PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
CUAUTITLÁN IZCALLI

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
CUAUTITLAN IZCALLI

PRESIDENCIA MUNICIPAL

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Cuautitlán Izcalli Estado de México, a diecisiete de Junio de dos mil trece.

Oficio: PREIZC/390/06/2013

C. JOSE ALFREDO TORRES MARTINEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN ... ON URBANA
03 JUL 2013
Belia Z. 15:13 con 10 Carpetas Anexas.
RECIBIDO
NOMBRE Y FIRMA

Por este medio, me permito solicitar a Ud. de la manera más atenta se sirva girar sus apreciables instrucciones a quién corresponda **A FIN DE QUE SE PUBLIQUE EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

Lo anterior, en virtud de haberse cumplido con todas y cada una de las formalidades exigidas por EL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y HABER TENIDO A UD(s) A BIEN EMITIR EL DICTAMEN DE CONGRUENCIA previsto por los artículos 29 de la fracción IV y 30 del reglamento según lo ordena el ARTICULO 5.28 fracción III de la citada legislación.

Acompaño a la presente copia certificada del ACTA DE CABILDO que da cuenta de la aprobación del plan de referencia (así como una copia simple de la GACETA MUNICIPAL correspondiente) permitiéndome igualmente hacer llegar el PMDU que se trata con sus anexos integrantes.

Sin otro particular, le reitero la muestra de mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E
"GOBIERNO CON ACTITUD"

C. HECTOR KARIM CARVALLO DELFIN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO.

Presidencia Municipal

c.c.p. Ing. José R. Fajardo Espinoza.- Director General de Planeación Urbana.

Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli.
Avenida Primero de Mayo No. 100,
Cuarto Piso Col. Centro Urbano.
TEL. 5864 2500

"2012, Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional".

EXPEDIENTE	2009-2012
OFICIO	SA/C/5796/2012
ASUNTO	CERTIFICACIÓN

GOBERNAR ES CUMPLIR
CUAUTITLÁN IZCALLI 2009-2012
Secretaría del Ayuntamiento

EL LICENCIADO OSCAR JAIME CASILLAS ZANATTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

----------C E R T I F I C A----------

Que durante el desahogo del punto octavo del Orden del día de la centésima cuadragésima sexta sesión del ayuntamiento de carácter extraordinaria, de tipo pública, celebrada el día catorce de diciembre de dos mil doce, bajo el siguiente:

OCTAVO.- El C. Carlos Saldívar González, Presidente Municipal Constitucional, con fundamento en lo señalado por los artículos 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México, somete a consideración del Ayuntamiento, la Aprobación, en su caso, de la Modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cuautitlán Izcalli, México, de conformidad con el Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias Unidas de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de Hacienda, de Tenencia de la Tierra y de Límites Territoriales, de conformidad con el expediente, planos y anexos correspondientes ordenándose su publicación. **Aprobándose por Mayoría.**

En Cuautitlán Izcalli, México; a los tres días del mes de diciembre del año dos mil doce, de conformidad en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 64 fracción I, 65, 66 y 69 fracción I, incisos c), g) y r) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 32 del Bando Municipal 2012 de Cuautitlán Izcalli, México; 45, 49 fracciones V, IX, XXIII y XXIX, 55, 56, 79, 80, 82 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México; y en atención a lo aprobado dentro del desahogo del punto siete de la Centésima Cuadragésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México, celebrada el pasado día quince de noviembre del año en curso.

A N T E C E D E N T E S

En el desahogo del punto séptimo de la Centésima Cuadragésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México, celebrada el pasado día quince de noviembre del año en curso, se turnó a las Comisiones Edilicia Unidas de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de Hacienda, de Tenencia de la Tierra y de Límites Territoriales para su estudio, análisis y dictaminación en su caso, el siguiente asunto.

"APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO."

2

"2012, Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional".

CONSIDERANDOS

1.- Derivado del desahogo del punto tres del Orden del Día, dentro de la Primera Sesión Extraordinaria de Comisiones Edilicias Unidas de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de Hacienda, de Tenencia de la Tierra y de Límites Territoriales, celebrada el día veintiséis de noviembre del año en curso; y tomando en consideración la naturaleza y complejidad del asunto turnado para su estudio, análisis y dictaminación en su caso, ya que el asunto en comento si bien es cierto que corresponde de origen a la Dirección de Planeación y Evaluación Municipal, también es cierto que la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, va a ser el área encargada de la Administración Pública Municipal de su ejecución.

2.- Bajo este contexto y posterior al turno de legal del presente asunto, tuvo lugar una mesa de trabajo con los integrantes de las Comisiones Edilicias Unidas, asistiendo también el Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Direcctores de las dependencias de la Administración Pública Municipal mencionadas en el numeral que antecede, con la finalidad de conocer más a fondo el asunto a dictaminar, mesa de trabajo que tuvo lugar en el Salón "La Troje" del Parque de las Esculturas, el pasado día veintidós de noviembre de la anualidad en curso; en la cual el Director de Planeación y Evaluación Municipal, expuso a manera de introducción los aspectos generales del presente asunto y explicando cuales fueron los lineamientos o motivos que obedecen a las modificaciones de dicho plan, como lo son: a) mejorar la calidad de vida de los habitantes de Cuautitlán Izcalli, el desarrollo integral de sus comunidades y la competitividad de los centros de formación, b) adecuar la estrategia de desarrollo y ordenamiento urbano para hacerla congruente con los objetivos y políticas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano vigente, c) determinar la zonificación, los destinos y las normas de uso y aprovechamiento del suelo, así como las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento del territorio municipal y d) determinar las políticas en materias de población, suelo, protección al ambiente, vialidad y transporte, comunicaciones, agua potable, alcantarillado, drenaje, tratamiento y disposición de aguas residuales y residuos sólidos, protección civil, vivienda, desarrollo agropecuario, salud, educación, seguridad pública, desarrollo económico, industria y conservación del patrimonio inmobiliario histórico, artístico y cultural. Las ventajas que se lograrán para beneficio de los habitantes del Municipio con las modificaciones tales como actualización de la cartografía base del plan, visión realista de la norma y ocupación del suelo (planeación óptima y factible, no utópica, idealista), planeación de la movilidad urbana, reexpresión accesible al usuario de la normatividad, normas específicas sustentables, planeación detallada de zonas críticas o estratégicas, orden urbano para crear y/o consolidar corredores y/o centros urbanos e incremento del porcentaje de espacios de estacionamiento (10%) (Primer Plan que lo considera en el Estado de México).

Posteriormente se realizó la presentación ejecutiva por parte de Arkoplan Consultores (empresa contratada para realizar los trabajos inherentes a la Modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cuautitlán Izcalli, México), ya viendo de forma particular los siguientes aspectos:

- Diagnóstico.
- Metodología para la evaluación de la normatividad urbana.

3

"2012, Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional".

- Evaluación de la normatividad del plan vigente.
- Imagen objetivo.
- Políticas.
- Lineamientos estratégicos.
- Estrategia.
- Normatividad urbana del Plan modificado.

Los aspectos enlistados con anterioridad fueron expuestos por profesionistas que prestan sus servicios a la empresa de consultoría Arkoplan, explicando de manera puntual las dudas o inquietudes de los asistentes.

3.- Posteriormente y dentro del desarrollo de la sesión de las Comisiones Edilicias Unidas, referidas en el número uno arábigo, de nueva cuenta asistieron personas por parte de la empresa Arkoplan Consultores, y de manera puntual se realizó la comparación en cinco diferentes puntos del territorio municipal que se escogieron de forma aleatorea, para ver la situación o los cambios existentes entre el Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente y las modificaciones que se le pretenden dar a dicho Plan.

4.- No se omite mencionar que dentro del expediente formado con motivo del asunto a dictaminar, constan las siguientes documentales tanto públicas como privadas, consistentes en:

- Publicación **"Diario Express en la Noticia"** de fecha quince de agosto del año dos mil once, se publicó el "**Aviso Público"** del inicio del Proceso de Consulta para la Modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cuautitlán Izcalli, estableciendo el tiempo de consulta del diéciseis de agosto del dos mil once como fecha de inicio de la misma y el el día diéciseis de septiembre del mismo año, como fecha de finalización, estableciendo ahí mismo la celebración de dos Audiencias Públicas los días veinticuatro de agosto y siete de septiembre, ambos del año pasado.

- Acta circunstanciada de fecha dieciseis de agosto del año dos mil once, emitida por la Contraloría Municipal, en la cual se hace constar el inicio de la consulta pública del ante proyecto del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cuautitlán Izcalli.

- Instrumento notarial número tres mil seiscientos veintiuno, de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil once, otorgada ante la fe de la Notaria Pública número Ciento Treinta y Ocho del Estado de México; documental pública en la que consta la primera Audencia Pública en el proceso de consulta para la modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

- Instrumento notarial número tres mil seiscientos cuarenta, de fecha siete de septiembre del año dos mil once, otorgada ante la fe de la Notaria Pública número Ciento Treinta y Ocho del Estado de México, documental pública en la que consta la segunda Audencia Pública en el proceso de consulta para la modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

4

"2012, Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional".

- Acta circunstanciada de fecha dieciseis de septiembre del año dos mil once, emitida por la Contraloría Municipal, en la cual se hace constar que se da por concluida la consulta pública del ante proyecto del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cuautitlán Izcalli.
- El oficio número PREIZC/SDU/001/2011, de fecha catorce de noviembre del dos mil once, en el cual consta la solicitud hecha a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México, para la emisión del Dictamen de Congruencia del Proyecto de Modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cuautitlán Izcalli, con las políticas y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo Urbano, a efecto de integrarlo textualmente al contenido de dicho plan para su validez jurídica y posteriormente sea sometido a la aprobación del Ayuntamiento.
- El oficio número 224A00000/153/12, de fecha veintiocho de agosto del año en curso, signado por el Secretario de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México; dirigido al presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; en el cual emite el Dictamen de Congruencia para la Modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cuautitlán Izcalli.

5.- Por los motivos y razones expuestos con anterioridad, los integrantes de las Comisiones Edilicias Unidas, tomaron como punto de acuerdo, el someter a votación el punto tres del Orden del Día, relativo a la **"APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUTITLAN IZCALLI, MÉXICO."** y el mismo fue votado a favor por mayoría de votos.

6.- Las Comisiones Edilicias Unidas de de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de Hacienda, de Tenencia de la Tierra y de Límites Territoriales; son competentes para conocer y dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 64 fracción I, 66 y 69 fracción I, incisos c), g) y r) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 32 del Bando Municipal de Cuautitlán Izcalli, México; 49 fracciones V, IX, XXIII y XXIX, 55, 56, 79, 80, 82 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México.

En merito de lo anteriormente fundado y motivado en el cuerpo del presente dictamen, las Comisiones Edilicias Unidas de de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de Hacienda, de Tenencia de la Tierra y de Límites Territoriales; emiten los siguientes:

A C U E R D O S.

PRIMERO.- Se aprueba de manera procedente de acuerdo al considerando 5 del presente dictamen, el asunto relativo a la **"APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO."**

SEGUNDO.-. Públiquese

Así lo aprobaron, firmando al margen y calce los Integrantes de las Comisiones Edilicias Unidas de de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de Hacienda, de Tenencia de la Tierra y de Límites Territoriales; para constancia legal a los tres días del mes de diciembre de dos mil doce

"2012, Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional".

Así lo aprobaron, firmando al margen y calce los Integrantes de las Comisiones Edilicias Unidas de de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de Hacienda, de Tenencia de la Tierra y de Límites Territoriales; para constancia legal a los tres días del mes de diciembre de dos mil doce

- CONSTE -

Rúbrica
C. AQUILINO MOISÉS SALGADO MONROY
PRESIDENTE COORDINADOR

Rúbrica
C. YOLANDA LARA MELO
SECRETARIO

Rúbrica
C. VÍCTOR ENRIQUE DOMÍNGUEZ TODD

Rúbrica
C. BENIGNO MIRANDA MAGADÁN

Rúbrica
C. ALEJANDRO MARTÍNEZ TINOCO

Rúbrica
C. RODOLFO SIXTO CONTRERAS BASURTO

C. MARGARITA PEÑA GÓMEZ

Rúbrica
C. GLORIA MARÍA DEL CARMEN VALENCIA GONZÁLEZ

C. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS

C. EDUARDO ARTURO JUÁREZ MEZA

Rúbrica
C. MARTHA ELIA AYALA OCHOA

Rúbrica
C. YOLANDA CABRERA MARTÍNEZ

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, CONSISTENTE EN CINCO FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO TAMAÑO CARTA, EN LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.----------

ATENTAMENTE
"GOBERNAR ES CUMPLIR"

LIC. OSCAR JAIME CASILLAS ZANATTA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

GOBERNAR ES CUMPLIR
CUAUTITLÁN IZCALLI 2012
Secretaría de Ayuntamiento

OJCZ/ARF/MPV.

Metepec, México, a veintiocho de agosto del dos mil doce
Oficio No.: 224A00000/153/12

ASUNTO: Se emite Dictamen de Congruencia

CIUDADANO
CARLOS SALDIVAR GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio PREIZC/SDU/001/20011, a través del cual solicita se expida el Dictamen de Congruencia a la Modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cuautitlán Izcalli, con las políticas y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo Urbano; y

C O N S I D E R A N D O

Que esta dependencia es competente para emitir el presente dictamen de congruencia, en términos de los artículos 115 fracción V, inciso A), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción VII y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.9 fracción II, 5.17 fracción I, 5.18, 5.19, 5.20 fracciones II y 5.31 y 5.32 del Código Administrativo del Estado de México; 29, 30 y demás relativos del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y 6 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Que el H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli llevó a cabo la consulta del plan en el período comprendido del 24 de agosto al 6 de octubre del 2011; asimismo, celebró las audiencias públicas correspondientes, los días 24 de Agosto y 7 de septiembre de 2011, para recabar la opinión y comentarios de la población de ese municipio, respecto a la Modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cuautitlán Izcalli, conforme lo señala el aviso del proceso de consulta.

Que en la Modificación del citado Plan, se han observado los objetivos, políticas y estrategias de ordenamiento urbano y de población, establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano para este municipio, resumiéndose en lo siguiente:

DEL CONTENIDO

El contenido del proyecto del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cuautitlán Izcalli, es congruente con lo que determina la normatividad vigente (Libro Quinto y su Reglamento).

DEL MARCO JURIDICO

El marco jurídico establecido en el Plan analizado, es congruente con la normatividad vigente, habiéndose considerado:

La competencia de las autoridades estatales y municipales; el Sistema de Planes de Desarrollo Urbano; la obligación de los Planes Municipales de Desarrollo Urbano a sujetarse a las políticas y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo Urbano; y las normas para la elaboración, modificación, aprobación, publicación e inscripción de los planes.

DEL LÍMITE MUNICIPAL

Corresponde al que se determina en la división política administrativa del Estado de México, de conformidad con el Artículo 7 de la ley Orgánica Municipal.

DEL ESCENARIO PROGRAMÁTICO POBLACIONAL

El proyecto del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cuautitlán Izcalli adopta las políticas de población establecidas en el escenario programático del Plan Estatal de Desarrollo Urbano hasta el año 2020, por lo que las proyecciones demográficas que se realizan en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano son congruentes con el instrumento de nivel estatal.

DE LOS OBJETIVOS

Por lo que respecta a los objetivos de la modificación del plan municipal, éstos son congruentes con los que se determinan en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, destacando para el municipio el siguiente:

- Normar la edificación de la vivienda hacia una residencia en condiciones de sustentabilidad; que considere el reciclamiento de los recursos de su hábitat y propicie el uso de alternativas energéticas limpias.

- Generar las condiciones necesarias para que el desarrollo económico del municipio permita que se establezcan tejidos y redes productivas y de servicios tecnológicos, que impulsen un nivel de competitividad que reposicione al municipio en el mercado global en el que participa el país; en función de potenciar su ubicación metropolitana y el poseer una población con un alto nivel educativo.

- Consolidar los usos del suelo que posibiliten constituir fuentes de empleo para la población local, para promover e impulsar las zonas de negocios y creación de microindustrias ligadas a redes de producción y servicios que atiendan las necesidades de la gran industria instalada en el municipio.

- Definir una normatividad que permita abatir los índices del manejo inadecuado de residuos sólidos, el desperdicio de agua y de energía a través de impulsar y favorecer el uso de ecotecnias en las nuevas obras o edificaciones urbanas con sistemas de ahorro y reciclaje de los recursos naturales.

- Evaluar y modificar la propuesta de la estructura urbana y la normatividad de usos y destinos, que permita el incremento de las oportunidades partiendo de los principios de sustentabilidad, equidad e integralidad, que garanticen el ordenamiento urbano y el bienestar social.

DE LAS POLÍTICAS

Este instrumento de planeación retoma la política de Impulso para el Desarrollo Urbano asignada por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano y considera las siguientes Políticas Sectoriales, haciéndolo congruente con el ordenamiento de nivel estatal:

POLÍTICAS SECTORIALES

- **Impulso a la regularización de la tenencia de la tierra, en los predios que estén exentos de riesgos para personas y sus bienes, aplicando en su caso reglas**

mínimas, de observancia transitoria o temporal, para el cumplimiento de normas de dimensionamiento o dosificación de los predios y elementos urbanos.

- **Reubicación de asentamientos humanos que se encuentran localizados en zona de riesgo y donde no sea posible o costeable la realización de obras de protección, dando énfasis a aquellos vulnerables a fenómenos naturales.**

a) Oferta del suelo y reservas territoriales.

- El Plan integrará un programa y constitución de la reserva territorial de suelo para la construcción de vialidades primarias, entronques viales, infraestructura y equipamiento urbano.

- El Plan propone restringir en las zonas urbanizables la operación de los establecimientos con servicios y equipamientos urbanos que carezcan del espacio suficiente para prestar los servicios complementarios, como cajones de estacionamientos, zona de carga y descarga y áreas libres.
- Asimismo, el Plan Impulsará el aprovechamiento del suelo comercial y de servicios con las mayores intensidades de uso del suelo en centros y corredores urbanos, liberando en su caso la altura de los edificios.

b) Promoción y fomento a la vivienda.

- El Plan establece la autorización limitada de nuevos conjuntos urbanos, siempre y cuando cumplan con los criterios de sustentabilidad urbana y ambiental sin presionar la disponibilidad de recursos de la población actual.

- El plan propone revisar la normatividad existente con el fin de corresponder con las características actuales y futuras pretendidas para el desarrollo de Cuautitlán Izcalli.

c) Protección al Ambiente

El Plan considera políticas y acciones para la preservación de zonas no urbanizables en áreas naturales protegidas como son:

- El Plan atenderá lo señalado en el Programa de Manejo del Parque Estatal denominado “Santuario del Agua y Forestal Presa Guadalupe” de fecha 13 de octubre de 2008.

- El Plan propone gestionar el rescate, readecuación y rehabilitación de los vasos del Ángulo, Axotlán, La Piedad y Espejo de los Lirios.

- El Plan promueve la creación de corredores verdes en las principales vialidades del municipio.

- El Plan propone reforestar la zona poniente del municipio, El Rosario y San José Huilango.

- El Plan propone fomentar el menor consumo del agua, así como su uso eficiente para extender el servicio a mayor número de familias.

- Se promoverá la operación de sistemas ahorradores de agua en los sitios de mayor concentración poblacional.

- Asimismo, impulsará el uso de agua residual tratada en los procesos industriales y de servicios, así como en el riego de áreas verdes.

- El Plan plantea implementar acciones de vigilancia y control sobre áreas libres al interior de los predios para mantener al menos el 20% de éstas, habilitado como jardines y área verdes.
- Se deberán conservar y mantener las áreas verdes, áreas jardinadas de uso común y espacios abiertos al interior de fraccionamientos y conjuntos urbanos, con la participación de condominios y agrupaciones de la sociedad civil.

d) Infraestructura

En el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cuautitlán Izcalli se da prioridad a programas como el de:

- Construir las vialidades regionales como de La Manga y Nopaltepec.

- Elaborar el Plan Hídrico Municipal que permita conocer con precisión la disposición de agua presente y futura, su almacenamiento, distribución, potabilización y tratamiento.

- Gestionar el Programa de Estructuración Vial Regional para la intercomunicación vial con los municipios colindantes que permitan fortalecer la economía.

- Elaborar el Plan Integral Municipal de Transporte Urbano.

- **Dar atención prioritaria a las necesidades de la población de menores recursos, a través de soluciones de movilidad urbana con uso preferente de sistemas masivos de transporte.**

e) Equipamiento

- El Plan determina completar el equipamiento necesario especialmente los que presentan mayor déficit y con mayor necesidad.

- El Plan plantea la creación de la Plaza Central de Cuautitlán Izcalli.

- Rehabilitar física y funcionalmente las áreas deportivas del Parque Espejo de los Lirios, y del Parque Central Los Chopos. Construir un Hospital General con 70 camas.

- El Plan plantea la construcción de nueve Clínicas Regionales.

- El plan plantea la terminación de la clínica del ISSSTE.

- El Plan propone la consolidación del Parque de las Esculturas.

- Asimismo, impulsará la apertura de una Unidad Académica de la UAEM.

f) Riesgos

- El Plan instrumentará un programa para la reubicación de los asentamientos irregulares situados en zonas federales y derechos de vía o en alguna otra zona de riesgo.

- El Plan integrará medidas preventivas y de seguridad entre las zonas industriales, comerciales y de servicios, con las zonas habitacionales.

- El Plan Plantea fomentar la cultura de prevención de desastres con el apoyo del SINAPROC (Sistema Nacional de Protección Civil), junto con la participación del Ayuntamiento y del sector privado.

DE LAS ESTRATEGIAS

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cuautitlán Izcalli retoma las siguientes estrategias del Plan Estatal de Desarrollo Urbano, lo que hace que la modificación del plan sea congruente en este capítulo:

a) Ubicación y Papel del Municipio en el Sistema de Ciudades.

Para el caso específico del municipio de Cuautitlán Izcalli, este plan establece dentro de las políticas de ordenamiento territorial: **Impulso del desarrollo urbano**

Establece para el municipio de Cuautitlán Izcalli lo siguiente:

- Integradores eje de desarrollo: Eje de desarrollo (tres y seis).
- Política de desarrollo urbano: **Impulso.**

En general, esta política de Impulso parte de la premisa de que el municipio, a través de la cual se orienta el crecimiento poblacional y urbano hacia determinados municipios, en virtud de que en sus centros de población se cuenta con condiciones naturales, suelo e infraestructura suficientes o se tiene el potencial para incidir o reforzar un proceso significativo de desarrollo y de crecimiento demográfico; contando con la capacidad territorial para incrementar y modernizar su base material, así como para capitalizar su vocación para el desarrollo de actividades productivas.

b) Estrategias de Ordenamiento Urbano.

- *El Plan propone el ordenamiento territorial del municipio en sus zonas urbanas consolidadas, así como regular el crecimiento de las áreas de reciente incorporación.*
- *El Plan plantea moderar los asentamientos humanos que se realicen en el territorio municipal, asegurando que sean viables, sustentables y congruentes con la disponibilidad de los servicios públicos, principalmente con el agua.*
- *El Plan apoya el fortalecimiento del corredor industrial sobre la autopista México-Querétaro.*
- *El Plan impulsa consolidar los corredores del comercio y servicios al interior del municipio.*
- *Asimismo, propone crear corredores verdes en las principales vialidades del municipio.*

c) Características de la Estructura Urbana (Imagen Objetivo).

Para este rubro, el Plan contempla:

- *Realizar proyectos de gran impacto que permitan resolver problemas de tránsito vehicular de avenidas y arterias principales del municipio.*
- Redensificación de la Zona Central y Corredores Urbanos
- Se promoverá el aprovechamiento intensivo en las principales concentraciones de servicios del municipio, zona central y corredores urbanos.
- Industrias de Mano de Obra Intensiva
- Programa de manejo ambiental de la Presa de Guadalupe y su entorno.

Con el objeto de rescatar la zona limítrofe al norte de la Presa, se establecerá un Programa que defina las medidas necesarias para su mejor aprovechamiento desde el punto de vista ambiental, en el marco del Programa de Manejo del Parque Estatal denominado “Santuario del Agua y Forestal Presa Guadalupe”.

Mejoramiento de los servicios de transporte público.

Mejoramiento de las vialidades de acceso.

Implementación de programas de seguridad pública.

Aprovechamiento de lotes baldíos.

Fomento al aprovechamiento intensivo del suelo mediante el crecimiento en altura, en zonas con infraestructura que lo soporte y espacio suficiente para la dotación de los estacionamientos correspondientes.

d) Estructuración vial (conectividad vial regional).

La estructura vial del municipio de Cuautitlán Izcalli se formará con 4 elementos de enlace regional y 12 de comunicación intermunicipal.

El sistema de vialidades propuesto estará integrado por las vías de nueva creación, ampliación y mejoramiento de las calles existentes que se indican en la tabla anterior.

De la misma forma, se observa que la Modificación del Plan que se dictamina contiene, entre otros elementos, la determinación de los usos del suelo permitidos y prohibidos, así como aquellos que pueden ser compatibles, previendo aquellos que pueden producir un impacto significativo sobre la infraestructura y el equipamiento urbano; los servicios públicos en la región o de sus centros de población en relación con su entorno regional, para los cuales será necesario el dictamen de impacto regional, de conformidad con lo que determina el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y el propio Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

Que una vez analizado en todas y cada una de sus partes la Modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cuautitlán Izcalli, respecto con el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, he tenido a bien emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se emite el Dictamen de Congruencia para la Modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cuautitlán Izcalli, el cual es congruente con los objetivos, políticas y estrategias establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano vigente.

SEGUNDO.- Para validez jurídica de la Modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cuautitlán Izcalli, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.20 fracción II y lll párrafo segundo del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 29 fracción IV de su Reglamento, en su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, deberá incorporarse al contenido del mismo, el presente dictamen de manera textual.

TERCERO.- El H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli solicitará la publicación de la Modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano a la Secretaría de Desarrollo Urbano, para lo cual remitirá los documentos y la información de la Modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cuautitlán Izcalli, así como copia certificada del Acta de Cabildo en la que conste la aprobación formal del mismo.

El presente Dictamen de Congruencia se emite en la ciudad de Metepec, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil doce.

Atentamente
José Alfredo Torres Martínez

Secretario de Desarrollo Urbano

C.c.p. **Dr. Eruviel Ávila Villegas**.- Gobernador Constitucional del Estado de México.
Lic. Ernesto Némer Alvarez.- Secretario General de Gobierno.
Ing. José Rodrigo Fajardo Espinoza.- Director General de Planeación Urbana.
Archivo.

ÍNDICE

1.1 ALCANCES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO 16
1.2 OBJETIVOS 17
1.3 DELIMITACIÓN DEL MUNICIPIO 20
1.4 FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA 23

2. DIAGNÓSTICO 48

2.1 MEDIO FÍSICO: VOCACIÓN Y POTENCIALIDADES DEL TERRITORIO 48
2.2 CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS Y SOCIOECONÓMICAS 57
2.3 DESARROLLO URBANO. 90
2.4 INFRAESTRUCTURA 109
2.5. EQUIPAMIENTO URBANO 123
2.6. SERVICIOS PÚBLICOS 212
2.7. IMAGEN URBANA 216
2.8. SINTESIS DEL DIAGNOSTICO 221
2.9. MATRIZ FODA 224
2.10 EVALUACIÓN DEL PLAN VIGENTE 228

3. PROSPECTIVA 231

3.1. ESCENARIOS TENDENCIALES 231
3.2. MARCO DE PLANEACIÓN: LINEAMIENTOS NACIONALES, ESTATALES, REGIONALES Y SECTORIALES. 233
3.3. ESCENARIO PROGRÁMATICO 242

4. POLÍTICAS 254

4.1. POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO URBANO. 258
4.2. POLÍTICAS SECTORIALES. 261

5. ESTRATEGIA 267

5.1 UBICACIÓN Y PAPEL DEL MUNICIPIO EN EL SISTEMA DE CIUDADES. 267
5.2. ESTRATEGIAS DE ORDENAMIENTO URBANO. 267

6. CATALOGO DE PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES 300

6.1 CATÁLOGO DE PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES MUNICIPALES 301

7. INSTRUMENTACIÓN 310

7.1. NORMATIVIDAD 310
7.2 INSTRUMENTOS FISCALES Y FINANCIEROS. 377
7.3 INSTRUMENTOS JURÍDICO-ADMINISTRATIVOS. 379
7.4 INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN. 381
7.5 MECANISMOS DE EVALUACIÓN 382
7.6 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. 383

8. ANEXO GRÁFICO 385

9. ANEXO ESTADÍSTICO Y METODOLÓGICO 386

9.1. ESTADÍSTICO 386

10. EPILOGO 387

1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

1.1 ALCANCES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Los alcances del Plan Municipal de Desarrollo Urbano están estructurados para el ámbito municipal que incorpora a una escala puntual el análisis a partir de la siguiente estructura:

- **Antecedentes y Fundamentación Jurídica**. Contiene los aspectos de interés general tales como alcances y objetivos que se persiguen, delimitación del municipio y la fundamentación jurídica del presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

- **Diagnóstico**. Incluye un análisis de las condiciones prevalecientes en el medio natural, social, económico y urbano, así como la evaluación del plan vigente.

- **Prospectiva**. Analiza el escenario previsto para el municipio de mantenerse las características urbanas y poblacionales actuales, así como el potencial económico del municipio que permitirá definir el escenario de población programático y los requerimientos totales de suelo, infraestructura y equipamiento.

- **Políticas**. Abarca las políticas aplicables en el municipio, tanto para el ordenamiento urbano como sectorial.

- **Estrategia**. Contiene los lineamientos específicos que permiten orientar el desarrollo urbano y la definición de áreas aptas al desarrollo urbano, a la vez que incorpora programas regionales de infraestructura y/o equipamiento , definiendo usos y destinos para el Municipio.

- **Catálogo de Proyectos, Obras y Acciones**. Este capítulo contiene de manera concreta e integral el conjunto de las acciones propuestas en la estrategia, especificándose localización, plazos, cuantificación y sectores o dependencias responsables de ejecutarlas.

- **Instrumentación**. Define los instrumentos jurídicos, administrativos y financieros que hacen posible la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, una vez discutido y aprobado por las instancias correspondientes.

- **Anexo Gráfico**. Contiene todos los planos desarrollados en la elaboración y definición del plan.

- **Anexo Estadístico y Metodológico**. Establece los aspectos metodológicos desarrollados para la identificación de la problemática urbana y definición de la estrategia aplicable en el municipio.

1.2 OBJETIVOS

1.2.1. Objetivos Generales

- Lograr las condiciones urbanas para el desarrollo integral y sustentable del municipio, de tal forma que se refleje en el incremento de oportunidades y en el mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes.

- Conseguir el mejoramiento de las condiciones de sanidad en la población del municipio y su hábitat, creando una infraestructura sustentable, que establezca el uso racional de los recursos naturales, particularmente sus cuerpos de agua y la adecuada disposición final de los desechos domésticos e industriales.

- Establecer las áreas y definir las actividades que presentan un potencial de riesgo para la población, a fin de determinar las políticas e instrumentos que proporcionen seguridad y atenúen los impactos negativos de las fuentes que implican peligro y contaminación.

- Normar la edificación de la vivienda hacia una residencia en condiciones de sustentabilidad; que considere el reciclamiento de los recursos de su hábitat y propicie el uso de alternativas energéticas limpias.

- Generar una imagen urbana que contribuya al rescate de la identidad de los 13 pueblos y que también permita la creación de hitos urbanos que simbolicen la aportación a la identidad del municipio de los pobladores.

- Proteger y alentar el uso adecuado de los inmuebles de valor histórico y artístico que forman el patrimonio cultural del municipio.

- Promover la amplia participación de la población de Cuautitlán Izcalli en el proceso democrático de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Urbano e inducir a los vecinos a que participen activamente en las acciones y obras que surjan de los programas y proyectos derivados del plan.

1.2.2. Objetivos Específicos

a) Económicos.

- Generar las condiciones necesarias para que el desarrollo económico del municipio permita que se establezcan tejidos y redes productivas y de servicios tecnológicos, que impulsen un nivel de competitividad que reposicione al municipio en el mercado global en el que participa el país; en función de potenciar su ubicación metropolitana y el poseer una población con un alto nivel educativo.

- Ampliar las superficies del territorio con los usos del suelo que posibiliten constituir fuentes de empleo para la población local, para promover e impulsar las zonas de negocios y creación de microindustrias ligadas a redes de producción y servicios que atiendan las necesidades de la gran industria instalada en el municipio.

- Apoyar la diversificación de la economía municipal planteando las políticas y sitios de cultura y naturaleza que pueden desarrollar el aprovechamiento para las actividades turísticas, comerciales, recreativas y de esparcimiento cultural y educativo.

b) Ambientales.

- Determinar la normatividad que permita la modernización de la infraestructura y el aprovechamiento del suelo industrial, consolidando las zonas existentes, ampliando las áreas de seguridad y servicios, así como dignificar su imagen por medio de participar y contribuir a la creación de un municipio limpio y verde.

- Definir una normatividad que permita abatir los índices del manejo inadecuado de residuos sólidos, el desperdicio de agua y de energía a través de impulsar y favorecer el uso de ecotecnias en las nuevas obras o edificaciones urbanas con sistemas de ahorro y reciclaje de los recursos naturales.

- Instrumentar la aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-086 referente a la disposición final de los residuos sólidos para la determinación de una tecnología adecuada y aportar los requerimientos técnicos y financieros necesarios para la clausura del actual tiradero de basura a cielo abierto ya que se encuentra al límite de su capacidad.

c) Suelo y vivienda.

- Evaluar y modificar la propuesta de la estructura urbana y la normatividad de usos y destinos, que permita el incremento de las oportunidades partiendo de los principios de sustentabilidad, equidad e integralidad, que garanticen el ordenamiento urbano y el bienestar social.

- Prohibir la ocupación de los terrenos que presenten un riesgo natural o antropogénico para la población, como son las áreas inundables con suelos blandos y los contiguos a líneas eléctricas, gasoductos, industria riesgosa, etc.

- Impedir el surgimiento de asentamientos irregulares y la expansión de los existentes mediante la creación de las reservas de suelo urbanizable para vivienda residencial media y alta.

- Impulsar la regularización de la tenencia del suelo ejidal y privado de aquellas comunidades asentadas en sitios que no presentan riesgos para la población.

d) Vialidad y transporte.

- Definir y prever los usos del suelo, vialidades y mobiliario urbano que permita optimizar y hacer cómodo para el usuario la operación y el acceso a las estaciones y centros de Transferencia Multimodal, del Tren Suburbano Buenavista - Huehuetoca.

- Definir y determinar las áreas de restricción en derechos de vía necesarios para la construcción de los proyectos de vialidades metropolitanas y regionales que cruzan el territorio municipal; así como las vialidades primarias que definen la estructura vial local.

- Definir los criterios para la elaboración de proyectos ejecutivos que desarrollen soluciones de los nodos viales conflictivos identificados.

- Determinar el ordenamiento vial de las zonas oriente y poniente del municipio para su desarrollo ordenado.

e) Equipamiento.

- Dotar al municipio de los equipamientos urbanos de cobertura municipal y metropolitano, dando énfasis a las instalaciones de educación media y superior, capacitación para el trabajo, hospitales de especialidades (principalmente geriatría), recreación, deportes, cultura y cementerio para alcanzar la autosuficiencia en estos rubros y competir en el ámbito regional.

- Cubrir las deficiencias en materia de equipamiento urbano de uso cotidiano o básico (educación, abasto, recreación y deporte) en los pueblos y colonias populares de origen irregular del municipio, propiciando una distribución equidistante para los usuarios.

- Contar dentro del municipio de Cuautitlán Izcalli, con las instalaciones comerciales y servicios de cobertura metropolitana para la atención de la población local y de las localidades de los municipios contiguos.

- Definir los requerimientos y espacios accesorios para la adecuada operación de comercios y servicios evitando el uso de la vía pública.

f) Infraestructura y servicios públicos.

- Establecer las bases para conducir las acciones de modernización para la dotación de infraestructura y vialidades primarias que permitirán la ejecución de los nuevos desarrollos residenciales medios y altos, así como el impulso de edificaciones para usos productivos, comerciales y de servicios (clusters) considerando los requerimientos en materia de suministro de agua potable, desalojo y reciclamiento de aguas residuales, movilidad y comunicación.

- Definir las demandas de redes de infraestructura hidrosanitaria, alumbrado y de pavimentación que presentan las comunidades.

- Instrumentar la creación de la red colectora de aguas residuales y el sistema de tratamiento antes de su vertido a cauces naturales o sistemas de riego, en coordinación con las instancias responsables de nivel federal y estatal con miras a un impacto regional.

- Realizar un uso eficiente del recurso agua mediante el control de fugas en las redes municipales y la colocación de dispositivos ahorradores de agua y de cierre automático así como sistemas y procesos operados con agua tratada.

g) Imagen urbana y patrimonio cultural inmobiliario.

- Preservar y fomentar la Protección del patrimonio cultural.

- Elaboración de un proyecto ejecutivo para rescatar y preservar la imagen de los 13 pueblos tradicionales del municipio y proteger su patrimonio cultural inmueble.

1.3 DELIMITACIÓN DEL MUNICIPIO

Imagen Nº 1. Delimitación del Municipio

Fuente: www.soloizcalli.com/territorio.php

- El municipio tiene una extensión territorial de 11,021.91 Ha[1]. por lo que representa el 0.5% de la superficie del Estado; colinda al norte con los municipios de Tepotzotlán y Cuautitlán, al este con Cuautitlán y Tultitlán, al sur con Tlalnepantla de Baz y Atizapán de Zaragoza y al oeste con Nicolás Romero y Tepotzotlán.

- El Municipio para su organización territorial y administrativa, está integrado por una Cabecera Municipal que es la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, colonias, fraccionamientos, unidades en condominio, pueblos, ejidos y fraccionamientos industriales, que son los siguientes:

I.- 42 Fraccionamientos Urbanos:

1. Arboledas San Miguel
2. Arcos de la Hacienda
3. Arcos del Alba
4. Atlanta 1ª. Sección
5. Atlanta 2ª. Sección
6. Bosques de la Hacienda 1ª. Sección
7. Bosques de la Hacienda 2ª. Sección
8. Bosques del Lago
9. Campestre del Lago
10. Claustros de San Miguel
11. Cofradía de San Miguel
12. Cofradía II
13. Cofradía III
14. Cofradía IV
15. Colinas del Lago
16. Conjunto Urbano La Piedad

[1] Superficie proporcionada por la Comisión de Limites de GEM. Aunque es importante mencionar que el PDM y Bando Municipal vigente manejan para el municipio una superficie de 10,992 ha.

17. Cumbre Norte
18. Cumbria
19. Ensueños
20. Ex Hacienda San Miguel
21. Jardines de la Hacienda Norte
22. Jardines de la Hacienda Sur
23. Jardines de San Miguel
24. Jardines del Alba
25. Lago de Guadalupe
26. Lomas de San Francisco Tepojaco (Lomas de Cuautitlán)
27. Parques de Cuautitlán
28. Paseos de Izcalli
29. Quebrada Ampliación
30. Quebrada Centro
31. Quebrada Sección Anáhuac
32. Residencial La Luz
33. Rincón Colonial
34. Rinconada San Miguel
35. San Antonio
36. Sección Parques
37. Unidad Cívica Bacardí
38. Urbi Quinta Balboa
39. Urbi Quinta Montecarlo
40. Valle de la Hacienda
41. Hacienda del Parque 1ª Sección
42. Hacienda del Parque 2ª Sección

II.- 39 Colonias Urbanas:

1. Ampliación Ejidal San Isidro
2. Bellavista
3. Bosques de Morelos
4. Bosques de Xhala
5. Centro Urbano
6. Ejidal San Isidro
7. El Socorro
8. El Sabino
9. El Tikal
10. Francisco Villa
11. Granjas Lomas de Guadalupe
12. Halcón Oriente
13. Jorge Jiménez Cantú
14. La Conasupo
15. La Aurora
16. La Joyita
17. La Perla
18. La Piedad
19. La Presita
20. La Trampa
21. Las Ánimas
22. Las Auroritas
23. Las Conchitas
24. Loma Bonita
25. Lomas del Bosque

26. Los Pinos
27. Luis Echeverría
28. Mirador Santa Rosa
29. Plan de Guadalupe
30. San Isidro
31. San José Buenavista
32. San Pablo de los Gallos
33. Santa María Guadalupe la Quebrada
34. Santa María Guadalupe las Torres 1ª Sección
35. Santa María Guadalupe las Torres 2ª Sección
36. Santa Rosa de Lima
37. Tres de Mayo
38. Tres Picos
39. Valle de las Flores

III.- 30 Unidades en Condominio:

1. Adolfo López Mateos
2. Bosques de la Hacienda 3ª Sección
3. Bosques del Alba I
4. Bosques del Alba II
5. Elite Plaza
6. Fidel Velázquez
7. Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón (Sección Sur)
8. Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón (Sección Norte)
9. Infonavit Norte 1ª Sección
10. Infonavit Norte 2ª Sección
11. Infonavit Norte Consorcio
12. Infonavit Sur “Niños Héroes”
13. Infonavit Tepalcapa
14. Infonavit Centro
15. La Era
16. La Piedad Fase A
17. Los Pájaros
18. Plaza Dorada
19. Plaza Tepeyac
20. Residencial los Lirios
21. Unidad FOVISSSTE
22. Unidad Campo 1
23. Unidad CTM NR1 núcleos
24. Unidad Ferrocarrilera
25. Unidad Habitacional CTM
26. Unidad Habitacional del Río
27. Unidad México
28. Unidad San Martín Obispo
29. Unidad Tulipanes
30. Valle Esmeralda

IV.- 12 Ejidos:

1. Axotlán
2. La Piedad
3. Tultitlán y sus Barrios
4. San Francisco Tepojaco
5. San José Huilango

6. San Lorenzo Río Tenco
7. San Mateo Ixtacalco
8. San Martín Obispo o Tepetlixpan
9. Santa María Tianguistengo
10. Santa Bárbara
11. Cuautitlán
12. San Juan Atlamica

V.- 13 Pueblos:
1. La Aurora
2. Axotlán
3. El Rosario
4. San Francisco Tepojaco
5. San José Huilango
6. San Juan Atlamica
7. San Lorenzo Río Tenco
8. San Martín Tepetlixpan
9. San Mateo Ixtacalco
10. San Sebastián Xhala
11. Santa Bárbara
12. Santa María Tianguistengo
13. Santiago Tepalcapa

VI.- 8 Fraccionamientos Industriales:
1. Complejo Industrial Cuamatla
2. La Joya
3. Micro Parque Industrial "FIDEPAR"
4. Parque Industrial Cuamatla
5. Parque Industrial Cuautitlán
6. Parque Industrial La Luz
7. Parque Industrial San Martín Obispo
8. Parque Industrial San Sebastián Xhala

1.4 FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano se sustenta jurídicamente en la legislación federal, estatal y municipal, que impulsa al municipio como eje de desarrollo nacional, regional y urbano; así mismo, lo autoriza en términos generales para controlar y vigilar la utilización del suelo, a aprobar, administrar y zonificar su territorio a través de los planes y programas de desarrollo urbano.

Marco Jurídico Federal.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 26.- El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los

programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

Artículo 27.- En su párrafo tercero menciona que la nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

Artículo 115.- En la fracción V, establece que, - Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Ley de Planeación Federal.

Otorga a la planeación estatal el carácter de permanente y democrática abriendo espacios de participación y consulta a los diversos grupos sociales y establece como documento rector al Plan Nacional de Desarrollo.

Ley General de Asentamientos Humanos.

Establece la importancia que tiene la federación al participar con los Estados y los Municipios en el establecimiento de la normatividad en el tema de planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos, reconociendo la utilidad de la participación ciudadana en este proceso. Además determina las atribuciones de los gobiernos municipales destacando la formulación, aprobación y administración de los planes y programas de desarrollo urbano y los procedimientos para la aprobación y ejecución de dichos planes y, programas; advirtiendo en este rubro la concurrencia y coordinación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

- **Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA)**

TITULO PRIMERO
Disposiciones Generales

CAPITULO I
Normas Preliminares

ARTÍCULO 1o.- La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para:

I.- Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar;
II.- Definir los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación;
III.- La preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente;
IV.- La preservación y protección de la biodiversidad, así como el establecimiento y administración de las áreas naturales protegidas;
V.- El aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas;
VI.- La prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo;
VII.- Garantizar la participación corresponsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente;
VIII.- El ejercicio de las atribuciones que en materia ambiental corresponde a la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73 fracción XXIX - G de la Constitución;
IX.- El establecimiento de los mecanismos de coordinación, inducción y concertación entre autoridades, entre éstas y los sectores social y privado, así como con personas y grupos sociales, en materia ambiental, y
X.- El establecimiento de medidas de control y de seguridad para garantizar el cumplimiento y la aplicación de esta Ley y de las disposiciones que de ella se deriven, así como para la imposición de las sanciones administrativas y penales que correspondan.
En todo lo no previsto en la presente Ley, se aplicarán las disposiciones contenidas en otras leyes relacionadas con las materias que regula este ordenamiento.

ARTÍCULO 2o.- Se consideran de utilidad pública:

I. El ordenamiento ecológico del territorio nacional en los casos previstos por ésta y las demás leyes aplicables;

II.- El establecimiento, protección y preservación de las áreas naturales protegidas y de las zonas de restauración ecológica;

III.- La formulación y ejecución de acciones de protección y preservación de la biodiversidad del territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, así como el aprovechamiento de material genético;

IV.- El establecimiento de zonas intermedias de salvaguardia, con motivo de la presencia de actividades consideradas como riesgosas, y

V.- La formulación y ejecución de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

ARTÍCULO 8o.- Corresponden a los Municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

I.- La formulación, conducción y evaluación de la política ambiental municipal;

II.- La aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en las leyes locales en la materia y la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en bienes y zonas de jurisdicción municipal, en las materias que no estén expresamente atribuidas a la Federación o a los Estados;

III.- La aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como de emisiones de contaminantes a la atmósfera provenientes de fuentes móviles que no sean consideradas de jurisdicción federal, con la participación que de acuerdo con la legislación estatal corresponda al gobierno del estado;

IV.- La aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente ocasionados por la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 137 de la presente Ley;

V.- La creación y administración de zonas de preservación ecológica de los centros de población, parques urbanos, jardines públicos y demás áreas análogas previstas por la legislación local;

VI.- La aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, radiaciones electromagnéticas y lumínica y olores perjudiciales para el equilibrio ecológico y el ambiente, proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones que, en su caso, resulten aplicables a las fuentes móviles excepto las que conforme a esta Ley sean consideradas de jurisdicción federal;

VII.- La aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población, así como de las aguas nacionales que tengan asignadas, con la participación que conforme a la legislación local en la materia corresponda a los gobiernos de los estados;

VIII.- La formulación y expedición de los programas de ordenamiento ecológico local del territorio a que se refiere el artículo 20 BIS 4 de esta Ley, en los términos en ella previstos, así como el control y la vigilancia del uso y cambio de uso del suelo, establecidos en dichos programas;

IX.- La preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en los centros de población, en relación con los efectos derivados de los servicios de alcantarillado, limpia, mercados, centrales de abasto, panteones, rastros, tránsito y transporte locales, siempre y cuando no se trate de facultades otorgadas a la Federación o a los Estados en la presente Ley;

X.- La participación en la atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico de dos o más municipios y que generen efectos ambientales en su circunscripción territorial;

XI.- La participación en emergencias y contingencias ambientales conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan;

XII.- La vigilancia del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas expedidas por la Federación, en las materias y supuestos a que se refieren las fracciones III, IV, VI y VII de este artículo;
XIII.- La formulación y conducción de la política municipal de información y difusión en materia ambiental;
XIV.- La participación en la evaluación del impacto ambiental de obras o actividades de competencia estatal, cuando las mismas se realicen en el ámbito de su circunscripción territorial;
XV.- La formulación, ejecución y evaluación del programa municipal de protección al ambiente;
XVI.- La formulación y ejecución de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, y
XVII.- La atención de los demás asuntos que en materia de preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente les conceda esta Ley u otros ordenamientos en concordancia con ella y que no estén otorgados expresamente a la Federación o a los Estados.

ARTÍCULO 20.- El programa de ordenamiento ecológico general del territorio será formulado por la Secretaría, en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática y tendrá por objeto determinar:

I.- La regionalización ecológica del territorio nacional y de las zonas sobre las que la nación ejerce soberanía y jurisdicción, a partir del diagnóstico de las características, disponibilidad y demanda de los recursos naturales, así como de las actividades productivas que en ellas se desarrollen y, de la ubicación y situación de los asentamientos humanos existentes, y
II.- Los lineamientos y estrategias ecológicas para la preservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, así como para la localización de actividades productivas y de los asentamientos humanos.

ARTÍCULO 20 BIS 4.- Los programas de ordenamiento ecológico local serán expedidos por las autoridades municipales, y en su caso del Distrito Federal, de conformidad con las leyes locales en materia ambiental, y tendrán por objeto:

I.- Determinar las distintas áreas ecológicas que se localicen en la zona o región de que se trate, describiendo sus atributos físicos, bióticos y socioeconómicos, así como el diagnóstico de sus condiciones ambientales, y de las tecnologías utilizadas por los habitantes del área de que se trate;
II.- Regular, fuera de los centros de población, los usos del suelo con el propósito de proteger el ambiente y preservar, restaurar y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales respectivos, fundamentalmente en la realización de actividades productivas y la localización de asentamientos humanos, y
III.- Establecer los criterios de regulación ecológica para la protección, preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales dentro de los centros de población, a fin de que sean considerados en los planes o programas de desarrollo urbano correspondientes.

ARTÍCULO 20 BIS 5.- Los procedimientos bajo los cuales serán formulados, aprobados, expedidos, evaluados y modificados los programas de ordenamiento ecológico local, serán determinados en las leyes estatales o del Distrito Federal en la materia, conforme a las siguientes bases:

I.- Existirá congruencia entre los programas de ordenamiento ecológico marinos, en su caso, y general del territorio y regionales, con los programas de ordenamiento ecológico local;
II.- Los programas de ordenamiento ecológico local cubrirán una extensión geográfica cuyas dimensiones permitan regular el uso del suelo, de conformidad con lo previsto en esta Ley;
III.- Las previsiones contenidas en los programas de ordenamiento ecológico local del territorio, mediante las cuales se regulen los usos del suelo, se referirán únicamente a las áreas localizadas fuera de los límites de los centros de población. Cuando en dichas áreas se pretenda la ampliación de un centro de población o la realización de proyectos de desarrollo urbano, se estará a lo que establezca el programa de ordenamiento ecológico respectivo, el cual sólo podrá modificarse mediante el procedimiento que establezca la legislación local en la materia;

IV.- Las autoridades locales harán compatibles el ordenamiento ecológico del territorio y la ordenación y regulación de los asentamientos humanos, incorporando las previsiones correspondientes en los programas de ordenamiento ecológico local, así como en los planes o programas de desarrollo urbano que resulten aplicables.
Asimismo, los programas de ordenamiento ecológico local preverán los mecanismos de coordinación, entre las distintas autoridades involucradas, en la formulación y ejecución de los programas;
V.- Cuando un programa de ordenamiento ecológico local incluya un área natural protegida, competencia de la Federación, o parte de ella, el programa será elaborado y aprobado en forma conjunta por la Secretaría y los Gobiernos de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios, según corresponda;
VI.- Los programas de ordenamiento ecológico local regularán los usos del suelo, incluyendo a ejidos, comunidades y pequeñas propiedades, expresando las motivaciones que lo justifiquen;
VII.- Para la elaboración de los programas de ordenamiento ecológico local, las leyes en la materia establecerán los mecanismos que garanticen la participación de los particulares, los grupos y organizaciones sociales, empresariales y demás interesados. Dichos mecanismos incluirán, por lo menos, procedimientos de difusión y consulta pública de los programas respectivos.
Las leyes locales en la materia, establecerán las formas y los procedimientos para que los particulares participen en la ejecución, vigilancia y evaluación de los programas de ordenamiento ecológico a que se refiere este precepto, y
VIII.- El Gobierno Federal podrá participar en la consulta a que se refiere la fracción anterior y emitirá las recomendaciones que estime pertinentes.

SECCIÓN IV
Regulación Ambiental de los Asentamientos Humanos

ARTÍCULO 23.- Para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, además de cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 constitucional en materia de asentamientos humanos, considerará los siguientes criterios:

I.- Los planes o programas de desarrollo urbano deberán tomar en cuenta los lineamientos y estrategias contenidas en los programas de ordenamiento ecológico del territorio;
II.- En la determinación de los usos del suelo, se buscará lograr una diversidad y eficiencia de los mismos y se evitará el desarrollo de esquemas segregados o unifuncionales, así como las tendencias a la suburbanización extensiva;
III.- En la determinación de las áreas para el crecimiento de los centros de población, se fomentará la mezcla de los usos habitacionales con los productivos que no representen riesgos o daños a la salud de la población y se evitará que se afecten áreas con alto valor ambiental;
IV.- Se deberá privilegiar el establecimiento de sistemas de transporte colectivo y otros medios de alta eficiencia energética y ambiental;
V.- Se establecerán y manejarán en forma prioritaria las áreas de conservación ecológica en torno a los asentamientos humanos;
VI.- Las autoridades de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en la esfera de su competencia, promoverán la utilización de instrumentos económicos, fiscales y financieros de política urbana y ambiental, para inducir conductas compatibles con la protección y restauración del medio ambiente y con un desarrollo urbano sustentable;
VII.- El aprovechamiento del agua para usos urbanos deberá incorporar de manera equitativa los costos de su tratamiento, considerando la afectación a la calidad del recurso y la cantidad que se utilice;
VIII.- En la determinación de áreas para actividades altamente riesgosas, se establecerán las zonas intermedias de salvaguarda en las que no se permitirán los usos habitacionales, comerciales u otros que pongan en riesgo a la población, y

IX.- La política ecológica debe buscar la corrección de aquellos desequilibrios que deterioren la calidad de vida de la población y, a la vez, prever las tendencias de crecimiento del asentamiento humano, para mantener una relación suficiente entre la base de recursos y la población, y cuidar de los factores ecológicos y ambientales que son parte integrante de la calidad de la vida.

CAPITULO V
Instrumentos de la Política Ecológica

TÍTULO SEGUNDO
Biodiversidad

CAPÍTULO I
Áreas Naturales Protegidas

SECCIÓN I
Disposiciones Generales

ARTÍCULO 44.- Las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la Nación ejerce soberanía y jurisdicción, en las que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano, o que requieren ser preservadas y restauradas, quedarán sujetas al régimen previsto en esta Ley y los demás ordenamientos aplicables.

Los propietarios, poseedores o titulares de otros derechos sobre tierras, aguas y bosques comprendidos dentro de áreas naturales protegidas deberán sujetarse a las modalidades que de conformidad con la presente Ley, establezcan los decretos por los que se constituyan dichas áreas, así como a las demás previsiones contenidas en el programa de manejo y en los programas de ordenamiento ecológico que correspondan.

ARTÍCULO 45.- El establecimiento de áreas naturales protegidas, tiene por objeto:

I.- Preservar los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas y de los ecosistemas más frágiles, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos;
II.- Salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres de las que depende la continuidad evolutiva; así como asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional, en particular preservar las especies que están en peligro de extinción, las amenazadas, las endémicas, las raras y las que se encuentran sujetas a protección especial;
III.- Asegurar el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y sus elementos;
IV.- Proporcionar un campo propicio para la investigación científica y el estudio de los ecosistemas y su equilibrio;
V.- Generar, rescatar y divulgar conocimientos, prácticas y tecnologías, tradicionales o nuevas que permitan la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional;
VI. Proteger poblados, vías de comunicación, instalaciones industriales y aprovechamientos agrícolas, mediante zonas forestales en montañas donde se originen torrentes; el ciclo hidrológico en cuencas, así como las demás que tiendan a la protección de elementos circundantes con los que se relacione ecológicamente el área; y
VII.- Proteger los entornos naturales de zonas, monumentos y vestigios arqueológicos, históricos y artísticos, así como zonas turísticas, y otras áreas de importancia para la recreación, la cultura e identidad nacionales y de los pueblos indígenas.

ARTÍCULO 45 BIS. Las autoridades competentes garantizarán el otorgamiento de estímulos fiscales y retribuciones económicas, con la aplicación de los instrumentos económicos referidos en el

presente ordenamiento, a los propietarios, poseedores o titulares de otros derechos sobre tierras, aguas y bosques comprendidos dentro de áreas naturales protegidas.

SECCIÓN II
Tipos y Características de las Áreas Naturales Protegidas

ARTÍCULO 46.- Se consideran áreas naturales protegidas:

I.- Reservas de la biosfera;
II.- Se deroga.
III.- Parques nacionales;
IV.- Monumentos naturales;
V.- Se deroga.
VI.- Áreas de protección de recursos naturales;
VII.- Áreas de protección de flora y fauna;
VIII.- Santuarios;
IX.- Parques y Reservas Estatales, así como las demás categorías que establezcan las legislaciones locales;
X.- Zonas de conservación ecológica municipales, así como las demás categorías que establezcan las legislaciones locales, y
XI.- Áreas destinadas voluntariamente a la conservación.

Para efectos de lo establecido en el presente Capítulo, son de competencia de la Federación las áreas naturales protegidas comprendidas en las fracciones I a VIII y XI anteriormente señaladas.

ARTÍCULO 60.- Las declaratorias para el establecimiento de las áreas naturales protegidas señaladas en las fracciones I a VIII del artículo 46 de esta Ley deberán contener, por lo menos, los siguientes aspectos:

I.- La delimitación precisa del área, señalando la superficie, ubicación, deslinde y en su caso, la zonificación correspondiente;
II.- Las modalidades a que se sujetará dentro del área, el uso o aprovechamiento de los recursos naturales en general o específicamente de aquellos sujetos a protección;
III.- La descripción de actividades que podrán llevarse a cabo en el área correspondiente, y las modalidades y limitaciones a que se sujetarán;
IV.- La causa de utilidad pública que en su caso fundamente la expropiación de terrenos, para que la nación adquiera su dominio, cuando al establecerse un área natural protegida se requiera dicha resolución; en estos casos, deberán observarse las previsiones de las Leyes de Expropiación, Agraria y los demás ordenamientos aplicables;
V.- Los lineamientos generales para la administración, el establecimiento de órganos colegiados representativos, la creación de fondos o fideicomisos y la elaboración del programa de manejo del área, y
VI.- Los lineamientos para la realización de las acciones de preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales dentro de las áreas naturales protegidas, para su administración y vigilancia, así como para la elaboración de las reglas administrativas a que se sujetarán las actividades dentro del área respectiva, conforme a lo dispuesto en ésta y otras leyes aplicables.

Marco Jurídico Estatal.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Artículo 15.- Las organizaciones civiles podrán coadyuvar en la identificación y precisión de las demandas y aspiraciones de la sociedad para dar contenido al Plan de Desarrollo del Estado, a los planes municipales y a los programas respectivos, propiciando y facilitando la participación de los habitantes en la realización de las obras y servicios públicos.

La ley determinará las formas de participación de estas organizaciones, y la designación de contralores sociales para vigilar el cumplimiento de las actividades señaladas en el párrafo anterior.

Artículo 61.- en la fracción XLIII, establece que es facultad y obligación de la Legislatura. –Aprobar el que uno o más municipios del Estado, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, se coordinen y asocien con uno o más municipios de otras entidades federativas, para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan.

Artículo 122.- Los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, esta Constitución, y demás disposiciones legales aplicables, entre ellas que ejercer las facultades señaladas en la fracción V del artículo 115 de la Constitución General, de manera coordinada y concurrente con el Gobierno del Estado, de acuerdo con los planes y programas federales y estatales a que se refiere el artículo 139 de este ordenamiento.

Artículo 139.- El desarrollo de la Entidad se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, que tiene como base el Plan de Desarrollo del Estado de México.

El Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulan las autoridades estatales y municipales, con la participación de la sociedad, para el desarrollo de la Entidad.

Los planes, programas y acciones que formulen y ejecuten los ayuntamientos en las materias de su competencia, se sujetarán a las disposiciones legales aplicables y serán congruentes con los planes y programas federales y estatales.

Los ciudadanos del Estado podrán participar en la formulación de planes y programas estatales y municipales, para el desarrollo armónico y ordenado de las comunidades.

Para la planeación y ejecución de acciones, el Gobernador del Estado y los ayuntamientos, por conducto de aquél, podrán celebrar con la Federación, el Distrito Federal y con las entidades federativas colindantes con el Estado, convenios para la creación de comisiones en las que concurran y participen con apego las leyes de la materia. Estas comisiones podrán ser creadas al interior del Estado, por el Gobernador del Estado y los ayuntamientos.

Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales del Estado formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, el Estado y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a las leyes en la materia.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

Artículo 31.- La Secretaría de Desarrollo Urbano es la dependencia encargada del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de regular el desarrollo urbano de los centros de población y de la vivienda.

A esta Secretaría le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:
I. Formular y conducir las políticas estatales de asentamientos humanos, urbanismo y vivienda.
II. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de desarrollo urbano y vivienda.
III. Formular, revisar y ejecutar el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, los planes regionales de desarrollo urbano y los planes parciales que de ellos deriven;
IV. Promover y vigilar el desarrollo urbano de las diversas comunidades y centros de población del Estado.
V. Vigilar el cumplimiento de las normas técnicas en materia de desarrollo urbano, vivienda y construcciones;
VI. Promover la construcción de obras de urbanización, infraestructura y equipamiento urbano;
VII. Participar en la promoción y realización de los programas de suelo y vivienda preferentemente para la población de menores recursos económicos y coordinar su gestión y ejecución;
VIII. Establecer los lineamientos para la regulación de la tenencia de la tierra en el Estado;
XII. Promover, apoyar y ejecutar programas de regularización de la tenencia de la tierra, con la participación que corresponda a los municipios;
IX. Otorgar autorizaciones para subdivisiones, fusiones y relotificaciones de predios y conjuntos urbanos, en los términos previstos por la legislación aplicable y su reglamentación;
X. Establecer y vigilar el cumplimiento de los programas de adquisición de reservas territoriales del Estado, con la participación que corresponda a otras autoridades;
XI. Formular, en términos de ley, los proyectos de declaratorias sobre provisiones, reservas, destinos y usos del suelo;
XII. Promover estudios para el mejoramiento del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano, y la vivienda en la Entidad e impulsar proyectos para su financiamiento;
XIII. Determinar la apertura o modificación de vías públicas;
XIV. Participar en las comisiones de carácter regional y metropolitano en la que se traten asuntos sobre asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda;
XV. Las demás que le señalen otras leyes, reglamentos y disposiciones de observancia general.

Código Administrativo del Estado de México

Libro Quinto "Del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población" del Código Administrativo del Estado de México.

Titulo Primero
De las Disposiciones Generales

Capítulo Primero
Del Objetivo y Finalidad

Artículo 5.1.- Este Libro tiene por objeto fijar las bases para planear, ordenar, regular, controlar, vigilar y fomentar el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población en la entidad, procurando garantizar los derechos de la población en materia de desarrollo urbano sustentable.

Artículo 5.2.- En el ordenamiento territorial de lso asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, se deberán observar los principios siguientes:

I. El ordenamiento territorial de los asentamientos humanos atenderá:

a) El ordenamiento ecológico del territorio.

b) La distribución equilibrada de la población y sus actividades en el territorio estatal, en función de la sustentabilidad ambiental de los procesos de desarrollo económico y social;
c) La eficiente interrelación y la conectividad de los centros de población;
d) La mitigación de los efectos negativos en el ambiente derivados del crecimiento urbano;
e) El ordenamiento de las regiones y zonas metropolitanas; y
f) El impulso de centros de población que presenten condiciones favorables para absorber flujos de población.

II. El desarrollo urbano de los centros de población garantizará:

a) La vinculación armónica entre la cuidad y el campo, desde el punto de vista ambiental, social y cultural;
b) La integración de usos, destinos y aprovechamientos diversificados del suelo que favorezcan el desarrollo eficiente de las diferentes actividades de la población;
c) La relación eficiente entre zonas de producción y trabajo con las de vivienda y equipamiento;
d) La redensificación de las áreas urbanas, a fin de promover el aprovechamiento eficiente del suelo y de la infraestructura instalada, así como evitar el crecimiento desmedido de los centros de población;
e) La sustentabilidad de los centros de población, vinculando su proceso de crecimiento con los lineamientos y criterios de carácter ambiental;
f) Disponibilidad de suelo urbano para vivienda accesible, de calidad y segura a las familias de escasos recursos económicos, particularmente a las que se encuentran en situación de riesgo, pobreza, vulnerabilidad o marginación;
g) La seguridad jurídica de los propietarios y poseedores de inmuebles en cuanto al uso y aprovechamiento del suelo;
h) La conservación, rehabilitación o mejoramiento de las áreas urbanas;
i) La construcción de obras de urbanización, infraestructura y equipamiento urbano, así como la prestación de servicios urbanos, su conservación y mejoramiento;
j) La prevención de asentamientos humanos irregulares;
k) La prevención y control de riesgos y contingencias por causas antropogénicas y naturales;
l) El crecimiento de los centros de población hacia zonas físicas y geográficamente aptas para ser urbanizadas;
m) La incorporación ordenada de las áreas de crecimiento a la estructura urbana de los centros de población;
n) El establecimiento de Reservas;
o) El fomento de proyectos de desarrollo urbano sustentable que sean acordes con la planeación urbana, atraigan inversión y generen rendimientos económicos y beneficios sociales a la población; y
p) La protección de la imagen urbana y el entorno.

III. El ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, tendrán una orientación estratégica que contribuya a mejorar la calidad de vida de la población urbana y rural, así como a establecer condiciones para la competitividad económica y social de los centros de población mediante:

a) La concurrencia y coordinación de los gobiernos federal, estatal y municipales, en los procesos de planeación, regulación, programación, gestión, ejecución, supervisión, administración, control y evaluación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, en el marco de lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Asentamientos Humanos, este Libro y su Reglamento;

b) El fomento a la participación de los sectores público, social y privado, en los procesos de planeación, ejecución, seguimiento, evaluación, control y vigilancia del desarrollo urbano y conservación, recuperación y acrecentamiento del patrimonio cultural urbano;
c) La concertación con los sectores sociales y privado de acciones e inversiones en materia de desarrollo urbano;
d) La consolidación de la capacidad de gestión urbana de los municipios;
e) La homologación de las normas y procedimientos municipales que regulan el desarrollo urbano de los centros de población;
f) La simplificación administrativa de los instrumentos de gestión y control del desarrollo urbano, así como la mejora regulatoria y transparencia de los procedimientos respectivos;
g) La planeación conjunta y coordinada de las conurbaciones y zonas metropolitanas entre autoridades estatales y municipios y con los gobiernos Federales, Estatales y del Distrito Federal, según sea el caso; y
h) Derechos de los habitantes al suelo urbano, a la vivienda, a la calidad de vida, a la infraestructura urbana, al transporte, a los servicios públicos, al patrimonio cultural urbano, al espacio público, al esparcimiento y la imagen urbana y su compatibilidad con el sistema de planificación urbana del Estado de México y sus municipios.

Artículo 5.4.- Son causas de utilidad pública:

I. La conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;
II. La ejecución de los planes de desarrollo urbano y sus programas;
III. La constitución de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda social;
IV. La regularización de la tenencia de la tierra;
V. La ejecución de programas de vivienda social;
VI. La ejecución de obras de urbanización, infraestructura, equipamiento y servicios urbanos;
VII. La apertura, ampliación, prolongación y modificación de vías públicas;
VIII. La protección del patrimonio histórico, artístico y cultural;
IX. La reubicación de la población asentada en áreas de riesgo y no aptas para el desarrollo urbano; y
X. Aquellas otras que así reconociera la legislación estatal o federal aplicable a la materia.

Artículo 5.5.- Los principios en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano de los centros de población, deberán ser observados por las autoridades estatales y municipales, en:

I. La expedición de normas, reglamentos y lineamientos, planes de desarrollo urbano, autorizaciones, licencias, dictámenes, constancias y demás instrumentos administrativos de su competencia;
II. L a planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de acciones del desarrollo urbano, obra pública y prestación, administración y funcionamiento de servicios públicos, las que podrán participar de manera coordinada y concurrente; y
III. Los demás actos administrativos que correspondan a su competencia.

Artículo 5.6.- El uso y aprovechamiento del suelo con fines urbanos, así como la construcción de edificaciones, cualquiera que sea su régimen jurídico de propiedad, se sujetará a lo dispuesto en este libro, su reglamentación, los planes de desarrollo urbano y las autorizaciones y licencias expedidas por las autoridades competentes en materia urbana.

Los notarios públicos, harán mención expresa de las autorizaciones, permisos y licencias que regula el presente libro y sus disposiciones reglamentarias al autorizar escrituras públicas sobre inmuebles.

Los registradores de la propiedad solo inscribirán dichas escrituras públicas, cuando contengan la mención expresa de las autorizaciones y licencias que regula el presente libro y sus disposiciones reglamentarias.

Capítulo Segundo
De las Autoridades

Artículo 5.7.- Son autoridad para la aplicación de este libro el Gobernador del Estado, la Secretaría de Desarrollo Urbano y los municipios.

Artículo 5.8.- El Gobernador del Estado tendrá las atribuciones siguientes:

I. Planear, regular, coordinar y fomentar el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano en la Entidad, en el ámbito de su competencia;

II. Aprobar y expedir:

a) El Plan Estatal de Desarrollo Urbano, sus modificaciones y los planes parciales que deriven de éste;
b) Los planes regionales de desarrollo urbano y los parciales que de éstos deriven, así como sus modificaciones, en coordinación con los municipios involucrados;

III. Celebrar convenios de coordinación, con autoridades federales, de otras entidades federativas y municipales, en materia de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano de los centros de población , directamente ducto del titular de la Secretaría;

IV. Crear órganos técnicos de consulta, de coordinación interinstitucional, evaluación y seguimiento, para el mejor cumplimiento de sus atribuciones; y

V. Las demás que le confieran las disposiciones legales.

Artículo 5.9.- La Secretaría tendrá las atribuciones siguientes:

I. Formular y presentar a consideración del Gobernador del Estado, los Proyectos del Plan Estatal de Desarrollo Urbano, planes regionales de desarrollo urbano, planes parciales derivados de ellos y sus modificaciones, así como ejecutarlos y evaluarlos;
II. Expedir dictámenes de congruencia de los planes municipales de desarrollo urbano y de los planes parciales derivados de éstos, con el Plan Estatal de Desarrollo Urbano el plan regional y los planes parciales de desarrollo urbano de competencia estatal aplicables;
III. Expedir constancia de viabilidad y dictámenes de impacto regional, en los casos y con las formalidades previstas en este libro y su reglamento;
IV. Autorizar conjuntos urbanos, condominios, subdivisiones, relotificaciones y fusiones; y, en los casos previstos en este libro y su reglamentación:

a) Los proyectos arquitectónicos de la obras d equipamiento urbano;
b) El inicio de obras de urbanización, infraestructura y equipamiento urbano y sus correspondientes prórrogas;
c) La promoción y publicidad del desarrollo;
d) La enajenación y gravamen de lotes;
e) La liberación o sustitución de las garantías constituidas;
f) La subrogación del titular de la autorización;
g) El cambio del tipo o del nombre comercial de los conjuntos urbanos, subdivisiones y condominios;
h) La extinción por renuencia de autorizaciones; y
i) Cualquier otra que requiera autorización.

V. Establecer políticas específicas para la autorización de conjuntos urbanos de carácter habitacional, en función de la demanda y de las políticas de ordenamiento territorial señaladas en los planes de desarrollo urbano;
VI. Supervisar la ejecución de las obras de urbanización, infraestructura y equipamiento urbano de conjuntos urbanos, subdivisiones y condominios, de conformidad con lo que establezcan las disposiciones reglamentarias reglamentarias del presente libro y demás ordenamientos jurídicos aplicables, en aquellos casos en que dicha facultad no esté específicamente atribuida a otra dependencia u organismo auxiliar del ámbito federal, estatal o municipal;
VII. Coordinar la entrega-recepción a los municipios y a las autoridades estatales competentes, de las áreas de donación y de las obras de urbanización , infraestructura primaria y equipamiento urbano de los conjuntos urbanos, subdivisiones y condominios;
VIII. Autorizar la apertura, prolongación, ampliación o modificación de vías públicas de competencia municipal , no previstas en los planes municipales de desarrollo urbano;
IX. Establecer y operar el Sistema Estatal;
X. Aprobar el plano de lotificación para la localización, deslinde y fraccionamiento de las zonas de urbanización ejidal o comunal y su reserva de crecimiento;
XI. Establecer lineamientos de carácter urbano para la regularización de la tenencia de la tierra;
XII. Coordinar acciones con las demás instancias competentes, para prevenir y evitar asentamientos humanos irregulares;
XIII. Promover, gestionar, coordinar, concertar y ejecutar acciones, inversiones y obras para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población;
XIV. Intervenir en las instancias de coordinación, consulta, seguimiento y evaluación en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano de los centros de población;
XV. Promover la participación social en la planeación, gestión y control urbano;
XVI. Ordenar la publicación de los planes de los planes de desarrollo urbano del ámbito estatal y municipal, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como su inscripción en el Instituto de la Función Registral;
XVII. Suscribir acuerdos, convenios y contratos en la materia;
XVIII. Ejercer el derecho d preferencia del Estado, para adquirir en igualdad de condiciones, predios comprendidos en las áreas urbanizables señaladas en los planes o programas de desarrollo urbano aplicables, cuando éstos vayan a ser objeto de enajenación a título oneroso;
XIX. Interpretar para efectos administrativos las disposiciones de este libro y su reglamentación;
XX. Vigilar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones de este libro y de su reglamentación, así como de las autorizaciones y licencias que expida;
XXI. Determinar infracciones de los particulares a las disposiciones de este libro y su reglamentación e imponer las medidas de seguridad y sanciones correspondientes;
XXII. Emitir dictámenes y opiniones técnicas en el ámbito de su competencia;
XXIII. Expedir normas técnicas y administrativas en materia de desarrollo urbano y vivienda; y
XXIV. Las demás que le confieran este libro, su reglamentación y otras disposiciones legales.

Artículo 5.10.- Los municipios tendrán las atribuciones siguientes:

I. Formular, aprobar, ejecutar, evaluar y modificar los planes municipales de desarrollo urbano y los parciales que de ellos deriven;
II. Participar en la elaboración o modificación del respectivo plan regional de desarrollo urbano o de los parciales que de éste deriven, cuando incluya parte o la totalidad de su territorio;
III. Aprobar los proyectos ejecutivos, las memorias de cálculo y las especificaciones técnicas de las obras de infraestructura hidráulica y de urbanización, que establezcan los acuerdos de autorización, de conjuntos urbanos, subdivisiones y condominios, con excepción de los proyectos que sean de competencia de las autoridades estatales o federales;

IV. Supervisar la ejecución de las obras de urbanización e infraestructura hidráulica que establezcan los acuerdos de autorización de conjuntos urbanos, subdivisiones y condominios, que sean de su ámbito de competencia;
V. Recibir, conservar y operar las áreas de donación establecidas a favor del municipio, así como, las obras de urbanización, infraestructura y equipamiento urbano de los conjuntos urbanos,
VI. Expedir cedulas informativas de zonificación, licencias de uso de suelo, y licencias de construcción;
VII. Autorizar cambios de uso de suelo, del coeficiente de ocupación, del coeficiente de utilización, densidad y altura de edificaciones;
VIII. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo con fines urbanos, en sus circunscripciones territoriales;
IX. Difundir los planes de desarrollo urbano, así como los trámites para obtener las autorizaciones y licencias de su competencia;
X. Participar en los órganos de coordinación estatal, regional y metropolitana, en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, desarrollo urbano de los centros de población y vivienda;
XI. Participar en la creación y administración de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda;
XII. Ejercer indistintamente con el Estado, el derecho de preferencia para adquirir en igualdad de condiciones, predios comprendidos en las áreas urbanizables señaladas en los planes o programas de desarrollo urbano aplicables, cuando éstos vayan a ser objeto de enajenación a títulos oneroso.
En el caso de que el Estado y el Municipio pretendan ejercer el derecho de preferencia, prevalecerá el del Estado;
XIII. Crear órganos técnicos de participación social, consulta, coordinación, evaluación y seguimiento municipales o vecinales en materia de desarrollo urbano;
XIV. Celebrar convenios, acuerdos y contratos en la materia;
XV. Emitir dictámenes, factibilidades y opiniones técnicas del ámbito de su competencia;
XVI. Establecer medidas y ejecutar acciones para evitar asentamientos humanos irregulares;
XVII. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra;
XVIII. Expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por este libro y su reglamentación;
XIX. Vigilar, conforme a su competencia, el cumplimiento de este libro y sus disposiciones reglamentarias, de los planes de desarrollo urbano, de las disposiciones administrativas y reglamentarias que emita en la materia y de las autorizaciones y licencias que otorgue;
XX. Determinar infracciones de los particulares a las disposiciones de este libro y de su reglamentación e imponer las medidas de seguridad y sanciones que establece el presente libro; y
XXI. Las demás que le confieran este libro, y otras disposiciones jurídicas.

TÍTULO SEGUNDO
DE LA PLANEACIÓN URBANA

CAPÍTULO PRIMERO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANES DE DESARROLLO URBANO

Artículo 5.16.- La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, tiene por objeto lograr una distribución equilibrada y sustentable de la población y de las actividades económicas en el territorio estatal, así como mejorar la calidad de vida de sus habitantes, el desarrollo integral de sus comunidades y la competitividad de los centros de población.

Los ciudadanos del Estado, en los términos de este Libro y su reglamentación, tienen derecho a participar en la formulación de propuestas en los procesos de elaboración de los planes de desarrollo

urbano, así como coadyuvar con las autoridades estatales y municipales en la vigilancia de la normatividad prevista en ellos, para el caso de las comunidades indígenas de la entidad participarán en los términos previstos por la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México.

Artículo 5.17.- La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centro de población se llevará a cabo a través del Sistema Estatal de Planes de Desarrollo Urbano, el cual se integra por:

I. El Plan Estatal de Desarrollo Urbano, que tendrá por objeto establecer las políticas, estrategias y objetivos de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos en le territorio del Estado, así como la clasificación del territorio estatal y los criterios básicos para el desarrollo urbano de los centros de población;
II. Los planes regionales de desarrollo urbano, que tendrán por objeto establecer las políticas, estrategias y objetivos para la atención de las necesidades y problemas comunes de los centros de población de una región o de una zona metropolitana o conurbada;
III. Los planes municipales de desarrollo urbano, que tendrán por objeto establecer las políticas, estrategias y objetivos para el desarrollo urbano de los centros de población en el territorio municipal, mediante la determinación de la zonificación, los destinos y las normas de uso y aprovechamiento del suelo, así como las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; y

Artículo 5.18.- Los planes regionales, municipales y parciales deberán ser congruentes con las políticas, estrategias y objetivos previstos en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano. Los planes municipales y los parciales que deriven de estos deberán ser congruentes, además, con los planes regionales y parciales de competencia estatal que incidan en la zona y, en lo conducente, con las declaratorias de las zonas metropolitanas decretadas por la Legislatura del Estado.

Artículo 5.19.- Los planes de desarrollo urbano tendrán un carácter integral y contendrán, por lo menos, lo siguiente:

I. El diagnóstico de la situación urbana de su ámbito de aplicación, su problemática y sus tendencias;
II. La determinación de sus objetivos, políticas y estrategias en materia de población, suelo, protección al ambiente, vialidad y transporte, comunicaciones, agua potable, alcantarillado, drenaje, tratamiento y disposición de aguas residuales y residuos sólidos, protección civil, vivienda, desarrollo agropecuario, salud, educación, seguridad pública, desarrollo económico, industria y conservación del patrimonio inmobiliario histórico, artístico y cultural, así como las demás materias que resulten necesarias, con el fin de imprimirles un carácter integral para propiciar el desarrollo urbano sustentable del Estado;
III. La programación de acciones y obras;
IV. La definición de los instrumentos normativos, administrativos, financieros y programáticos en que se sustentará;
V. La zonificación, los destinos y usos del suelo y la normatividad para el aprovechamiento de los predios, tratándose de los planes de competencia municipal;
VI. La evaluación del plan que abroga o modifica, en su caso; y
VII. Los demás aspectos que prevean la reglamentación de este libro y otras disposiciones aplicables.
Dichos planes tendrán la estructura, terminología y demás elementos que establezca la reglamentación de este libro.

Artículo 5.20.- La elaboración, aprobación, publicación y registro de los planes de desarrollo urbano o de sus modificaciones, se sujetarán a las reglas siguientes:

I. La Secretaría o el municipio que corresponda, elaborará el proyecto de plan o de sus modificaciones y lo someterá a consulta pública, conforme a lo siguiente:

a) Publicará aviso del inicio de consulta pública. Para el caso de planes de competencia estatal, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", en un periódico de circulación estatal y en la página electrónica de la Secretaría;

b) El aviso a que se refiere el inciso anterior, señalará los lugares y fechas en los cuales el proyecto del plan estará disposición del público para su consulta, así como calendario de audiencias públicas en las que los interesados deberán presentar por escrito sus planteamientos respecto a dicho proyecto;

c) El plazo para la consulta pública no deberá ser menor a un mes;

d) Dicho aviso establecerá las formalidades a las que se sujetarán las audiencias públicas que deberán ser al menos dos, así como los demás aspectos que se establezcan en la reglamentación del presente libro;

e) La Secretaría o el municipio, según corresponda, analizará las opiniones recibidas durante la consulta e integrará las procedentes al proyecto definitivo del plan.

II. En el caso de planes que deban ser aprobados por el Ayuntamiento, éste recabará de la Secretaría, el dictamen de congruencia correspondiente; y

III. Cumplidas las formalidades anteriores, el plan será aprobado mediante acuerdo expedido por le Gobernador o por el Ayuntamiento, según corresponda.

Los planes y sus respectivos acuerdos de aprobación, deberán ser publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" a través de la Secretaría, a partir de lo cual surtirán sus efectos jurídicos, sin perjuicio de que los planes de competencia municipal sean publicados en el Periódico Oficial del municipio respectivo.

Artículo 5.21.- Los planes de desarrollo urbano:

I. Serán de cumplimiento obligatorio para las autoridades y los particulares;
II. Deberán ser observados en la formulación y ejecución de programas de obra pública, así como de dotación, administración y funcionamiento de servicios públicos; y
III. Solamente podrán modificarse, en relación a la estructura urbana prevista, siguiendo las formalidades a que se refiere el artículo anterior y siempre que estén sustentados en una evaluación del plan que se modifica.

CAPÍTULO SEGUNDO
DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

Artículo 5.22.- La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos se sustentará en las políticas siguientes:

I. De impulso, aplicable en centros de población que presenten condiciones favorables para incidir o reforzar un proceso acelerado de desarrollo, así como de rápido crecimiento demográfico, bajo el supuesto de una importante concentración de recursos;**II.** De consolidación, aplicable en centros de población que requieran mejorar y aprovechar su estructura urbana, sin afectar su dinámica de crecimiento, a efecto de ordenar la concentración urbana; y

III. De control, aplicable en centros de población que requieran disminuir o desalentar el ritmo de crecimiento por presentar problemas de saturación e insuficiencia de servicios; por carecer de suelo apto para su expansión; o por tener limitaciones en la disponibilidad de agua e infraestructura urbana, lo que obliga a orientar su desarrollo al interior de la estructura urbana existente.
Para ordenar y regular los asentamientos humanos en el territorio estatal, el suelo se clasificará en áreas aptas y no aptas para el desarrollo urbano:

Artículo 5.23.- El ordenamiento territorial de los asentamientos humanos será de observancia obligatoria en la formulación y ejecución de los planes de desarrollo urbano, así como en la planeación, programación y presupuestación de las acciones, inversiones y obra pública del Estado y de los municipios.

CAPÍTULO TERCERO
DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO

SECCIÓN PRIMERA
DE LA ZONIFICACIÓN

Artículo 5.24.- La zonificación determinará:

I. Las áreas urbanas, urbanizables y no urbanizables del territorio municipal;

II. En las áreas urbanas y urbanizables:

a) Los aprovechamientos predominantes de las distintas áreas;
b) Las normas para el uso y aprovechamiento del suelo;
c) Las zonas de conservación, mejoramiento y crecimiento;
d) Las medidas para la protección de los derechos de vía y zonas de restricción de inmuebles del dominio público; y
e) Las demás disposiciones que sean procedentes de conformidad con la legislación aplicable.

III. Respecto de las áreas no urbanizables, la referencia a:

a) Las políticas y estrategias de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos o de desarrollo urbano que no permiten su urbanización;

b) Los instrumentos jurídicos o administrativos de los que se deduzca un uso o aptitud incompatible con su urbanización; o

c) Las condiciones climatológicas, hidrológicas, geológicas, ambientales o de riesgo que sirvieron para determinar su no aptitud para ser incorporadas al desarrollo urbano.

SECCIÓN SEGUNDA
DE LAS NORMAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO

Artículo 5.25.- Las normas para el uso y aprovechamiento del suelo considerarán:

I. Los usos y destinos del suelo permitidos y prohibidos;
II. La densidad de vivienda;
III. El coeficiente de utilización del suelo;
IV. El coeficiente de ocupación del suelo;

V. Frente y superficie mínima del lote;
VI. La altura máxima de las edificaciones;
VII. Los requerimientos de cajones de estacionamiento;
VIII. Las restricciones de construcción; y
IX. Las demás que determine la reglamentación de este Libro.

SECCIÓN TERCERA

DE LA CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN

Artículo 5.26.- Las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, serán previstas conforme a los criterios siguientes:

I. Se orientará el crecimiento hacia áreas que comparativamente requieran una menor inversión en infraestructura y equipamiento urbano, siempre que no se afecte el equilibrio de los ecosistemas;

II. Se evitará el crecimiento habitacional hacia áreas de alto o mediano aprovechamiento agrícola, forestal, pecuario o industrial, así como hacia áreas naturales protegidas o que tengan bellezas naturales o elementos que contribuyan al equilibrio ecológico; así como hacia zonas de alto riesgo;

III. Se propiciará el aprovechamiento del suelo mixto para facilitar el acceso a los servicios, obtener un mayor aprovechamiento del suelo, mantener en forma constante la actividad urbana y lograr una mayor seguridad para los habitantes;

IV. La articulación de la regularización de la tenencia de la tierra con la dotación de servicios básicos, que permitan su incorporación al desarrollo urbano;

V. En relación con la infraestructura y equipamiento urbano:

a) La dotación de servicios, equipamiento e infraestructura urbana se orientará a zonas carentes de ellos, a fin de incorporarlas a la estructura urbana del centro de población;
b) Las plazas cívicas, jardines y espacios semejantes, se ubicarán de preferencia en sitios centrales de cada uno de los distintos barrios o colonias del centro de población y a su alrededor se situarán edificios destinados a fines que, guardando concordancia con el carácter de tales espacios, contribuyan a elevar la imagen del entorno;
c) Los edificios de establecimientos dedicados a la atención de la salud y a la educación se ubicarán de preferencia en las inmediaciones de las áreas verdes, procurando que queden alejados del ruido y demás elementos contaminantes y, en caso de los establecimientos de educación, evitar que tengan acceso directo a vías públicas primarias;
d) Las colonias o barrios y los nuevos desarrollos urbanos de los centros de población, deberán contemplar los servicios de comercio, educación, salud y otros que fueren necesarios para la atención de las necesidades básicas de sus habitantes;
e) Los equipamientos de tipo regional se localizarán en zonas que sean susceptibles para ello de acuerdo a la vocación del suelo, ubicación geográfica e infraestructura existente o prevista; y
f) Las disposiciones en materia de prestación de servicios a personas con discapacidad serán obligatorias.

VI. En cuanto a la localización de industrias:

a) Los parques o zonas industriales deben separarse de las zonas habitacionales por vialidades o franjas verdes de amortiguamiento;

b) Las de alto riesgo deberán situarse fuera de los centros de población. asf como rodearse de un área de amortiguamiento dentro del predio. en los términos que determine la instancia gubernamental competente; y
c) Las que se permitan establecer dentro o próximas a zonas habitacionales, serán las que se señalen en los planes municipales de desarrollo urbano.

VII. Por lo que se refiere a la protección del ambiente:

a) Deberán considerarse los criterios de regulación y restauración ambiental de los asentamientos humanos previstos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y el Código para la Biodiversidad del Estado de México, así como en los programas de ordenamiento ecológico y demás normatividad aplicable;
b) Se protegerán y en su caso aprovecharán los recursos con que cuentan los cerros, bosques, cuerpos de agua superficiales, mantos de aguas subterráneas y zonas de recarga acuífera, que sirvan para mantener o mejorar la calidad del ambiente;
c) En el aprovechamiento de los predios se respetará la conformación natural del terreno, los cauces de escurrimientos superficiales, la vegetación y del mismo modo el arbolado existente;
d) La forestación de los espacios abiertos públicos o privados, se llevará a cabo o se complementará con especies propias de la localidad o nuevas de fácil adaptación, de acuerdo con la normatividad ambiental correspondiente para mejorar el ambiente y el aspecto de calles, plazas y zonas de edificios; y
e) Se deberán prever las áreas aptas para la localización de las actividades de recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, al igual que las que fueren necesarias para los materiales y residuos peligrosos.

VIII. En relación a la conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural constituido por los inmuebles vinculados a la historia local o nacional o que tengan valor arquitectónico, las plazas, parques y calles que contengan expresiones de arte o que constituyan apariencia tradicional, las zonas arqueológicas y de interés turístico *y* poblados típicos:

a) Se identificarán los sitios y los edificios que signifiquen para la comunidad un testimonio valioso de su historia y su cultura;
b) Las edificaciones que se localicen en su entorno deberán ser armónicas y compatibles con aquéllas en lo que al estilo, materiales y forma se refiere;
c) Los propietarios de las edificaciones tendrán obligación de conservarlas en buen estado, servicios, aspecto e higiene, y evitarán su utilización en actividades incompatibles con su valor histórico, artístico, turístico, cultural o arquitectónico; y
d) En las zonas y construcciones declaradas del patrimonio arqueológico, histórico, artístico y cultural, se permitirá la colocación de anuncios de conformidad con lo que establezcan las disposiciones legales aplicables.

IX. En relación con los asentamientos humanos irregulares:

a) Su existencia o gestación, podrá ser denunciada por cualquier persona ante la autoridad estatal o municipal competente, a efecto de que se suspenda cualquier obra, división de predios o venta de lotes, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes; y
b) En casos de flagrancia, las autoridades estatales y municipales podrán instrumentar y ejecutar, como medida de seguridad, operativos de desalojo inmediato para evitar su consolidación.

X. Ninguna licencia de construcción permite y/o acredita operación o funcionamiento de comercios o servicios que deban regirse por otro ordenamiento, como es el caso de comercios dedicados a la venta de productos con contenido erótico, así como restaurantes-bares, bares, discotecas y centros

de espectáculos en los que se vendan bebidas alcohólicas, ya sea en envases abiertos o para consumo por copeo, deberán:

a) Ubicarse exclusivamente en las zonas con el uso de suelo comercial aprobados por los Cabildos. En ningún caso, se podrán ubicar en un radio menor de 200 metros de alguna estancia infantil, centro escolar o centro de salud;
b) Contar con las medidas de seguridad necesarias y cumplir con la normatividad vigente;
c) No podrán colindar con casa habitación;
d) Ser inscritos en los registros municipales sobre establecimientos comerciales, detallando la licencia con el giro específico e impacto que produce su actividad, así como las demás características que el Ayuntamiento determine.

TÍTULO TERCERO
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO URBANO

CAPÍTULO PRIMERO
DE LOS INSTRUMENTOS ESTATALES DE CONTROL DEL DESARROLLO URBANO

SECCIÓN PRIMERA
DEL DICTAMEN DE CONGRUENCIA

Artículo 5.31.- Previamente a la aprobación de los planes municipales de desarrollo urbano, los municipios deberán obtener de la Secretaría el dictamen de congruencia, mismo que se emitirá considerando los principios aplicables establecidos en este libro así como las políticas y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo Urbano y en su caso, las del plan regional o parcial de desarrollo urbano aplicable.

La Secretaría podrá solicitar en su caso, la opinión técnica de los integrantes de la Comisión, respecto del plan sometido al dictamen de congruencia.

Artículo 5.32.- Los planes municipales de desarrollo urbano o los parciales que deriven de éstos que carezcan del dictamen de congruencia, serán nulos y no surtirán efecto legal alguno.

Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Artículo 1.- Las presentes disposiciones son de orden público e interés general y tienen por objeto reglamentar el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, denominado Del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población.

Artículo 6.- Las autorizaciones a que se refiere el Código y este Reglamento, son instrumentos para la administración y control del desarrollo urbano y la protección de su entorno, por lo que formarán parte de las mismas, las normas, limitaciones y prohibiciones en ellos establecidas. En consecuencia, sus titulares quedan obligados a su cumplimiento.

La Secretaría, en las autorizaciones o dictámenes que expida, señalará las restricciones conducentes del plan de desarrollo urbano aplicable, así como las que en su caso determinen al efecto organismos públicos como Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad, Luz y Fuerza del Centro, Ferrocarriles Nacionales de México, Comisión Nacional del Agua, Dirección General de Protección Civil, Instituto Nacional de Antropología e Historia y otras dependencias u organismos de carácter federal, estatal o municipal.

La Secretaría podrá allegarse y solicitar de otras autoridades, dictámenes, documentos, opiniones y demás elementos para apoyar los actos administrativos que emita.

Artículo 24.- Los programas de desarrollo urbano son instrumentos de ejecución de las políticas y estrategias de los planes de desarrollo urbano para el logro de sus objetivos y metas; en ellos se precisarán las acciones a realizar, se determinarán los responsables y se establecerán los plazos para su cumplimiento, de conformidad con los recursos y medios disponibles.

Los programas podrán ser precedidos o seguidos de acuerdos y convenios de coordinación entre las autoridades corresponsables de su ejecución y de convenios de concertación con los sectores social y privado participantes, en los que se establecerán los aspectos esenciales para la elaboración o cumplimiento de los programas.

Los programas de responsabilidad exclusiva o parcial del sector público, deberán sujetarse a los procedimientos institucionales de programación y presupuestación.

Los programas se aprobarán por el Titular del Ejecutivo del Estado o por los municipios respectivos, según el plan del cual se desprendan.

Artículo 29.- El dictamen de congruencia previsto por el artículo 5.28 fracción III del Código, será emitido por la Secretaría; tendrá por objeto determinar los elementos de congruencia entre los planes Estatal de Desarrollo Urbano, regionales de desarrollo urbano y sus respectivos parciales con los planes de desarrollo urbano de competencia municipal; y tendrá el siguiente contenido:

La referencia al plan de competencia municipal de que se trate y el o los relativos de competencia estatal.

II. El señalamiento de que en el proyecto del plan, se han incluido:

a) Las políticas de ordenamiento urbano y de población establecidas para el correspondiente municipio.
b) Las estrategias relativas a la zonificación y aprovechamiento del suelo, así como las establecidas en materia de vialidad, de protección al ambiente, de infraestructura y equipamiento urbano y de riesgos.
c) Los proyectos estratégicos y programas sectoriales, en su caso.

III. La determinación de que el proyecto guarda congruencia con las políticas y estrategias estatales de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano.

IV. El señalamiento de que para la validez jurídica del plan, el dictamen de congruencia deberá integrarse textualmente a su contenido.

Artículo 33.- Para los efectos de ordenar y regular los asentamientos humanos en el territorio estatal y en los centros de población, los planes de desarrollo urbano clasificarán el suelo en:

I. Áreas de ordenamiento y regulación del territorio estatal, en que se aplicarán políticas de impulso, consolidación y control.
II. Áreas urbanas, áreas urbanizables programadas y no programadas y áreas no urbanizables.
Son áreas urbanizables no programadas, aquellas que con tal carácter se encuentran determinadas por los planes de desarrollo urbano respectivos y que para su adecuada incorporación a la estructura urbana de los mismos, requieren de un estudio que precise las condicionantes que en materia de servicios e infraestructura, vialidad y equipamiento deban generarse, a efecto de garantizar su integración al proceso de desarrollo urbano ordenado de los centros de población.

Artículo 128.- El dictamen de impacto regional es el instrumento legal, por el cual se establece un tratamiento normativo integral para el uso o aprovechamiento de un determinado predio o inmueble, que por sus características produce un impacto significativo sobre la infraestructura y equipamiento urbanos y servicios públicos previstos para una región o para un centro de población, en relación con su entorno regional, a fin de prevenir y mitigar, en su caso, los efectos negativos que pudiera ocasionar.

Artículo 129.- El dictamen de impacto regional se requerirá previamente para la obtención de:

I. La licencia de uso del suelo, tratándose de los usos de impacto regional a que se refiere el artículo 5.61 del Código.
II. La autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que se determine como compatible, el cambio de la densidad o intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima de edificación prevista, tratándose de usos de impacto regional según lo establecido en el artículo 5.29 del Código.
III. La autorización de subdivisiones de predios mayores de 6,000 metros cuadrados de superficie que den como resultado más de 10 lotes con usos industrial, agroindustrial, abasto, comercio y servicios o más de 60 viviendas.
IV. La autorización para la explotación de bancos de materiales para la construcción, a que se refiere el artículo 5.70 del Código.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo 12.- Los municipios controlarán y vigilarán, coordinada y concurrentemente con el Gobierno del Estado, la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, en los términos de la ley de la materia y los Planes de Desarrollo Urbano correspondientes.

Artículo 31.- Establece las siguientes atribuciones de los ayuntamientos:

XXI. Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los Programas correspondientes;
XXIII. Preservar, conservar y restaurar el medio ambiente;
XXIV. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas; convenir con otras autoridades el control y la vigilancia sobre la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones privadas; planificar y regular de manera conjunta y coordinada el desarrollo de las localidades conurbadas;
XXXV. Coadyuvar en la ejecución de los planes y programas federales y estatales.

Artículo 74.- Los consejos de participación ciudadana, como órganos de comunicación y colaboración entre la comunidad y las autoridades, tendrán las siguientes atribuciones:

I. Promover la participación ciudadana en la realización de los programas municipales;
II. Coadyuvar para el cumplimiento eficaz de los planes y programas municipales aprobados;
III. Proponer al ayuntamiento las acciones tendientes a integrar o modificar los planes y programas municipales;

Artículo 82.- La Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, se integrará con ciudadanos distinguidos del municipio, representativos de los sectores público, social y privado, así como de las organizaciones sociales del municipio, también podrán incorporarse a miembros de los consejos de participación ciudadana.

Artículo 83.- La Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

I. Proponer al ayuntamiento los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, control y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal;
II. Consolidar un proceso permanente y participativo de planeación orientado a resolver los problemas municipales;
III. Formular recomendaciones para mejorar la administración municipal y la prestación de los servicios públicos;
IV. Realizar estudios y captar la información necesaria para cumplir con las encomiendas contenidas en las fracciones anteriores;
V. Gestionar la expedición de reglamentos o disposiciones administrativas que regulen el funcionamiento de los programas que integren el Plan de Desarrollo Municipal;
VIII. Desahogar las consultas que en materia de creación y establecimiento de nuevos asentamientos humanos dentro del municipio, les turne el ayuntamiento.

Marco Jurídico Municipal.

Bando Municipal de Cuautitlán Izcalli.

Este ordenamiento señala dentro de su **Titulo Octavo** denominado **"Desarrollo Urbano y Planeación Municipal" Capitulo Primero: Desarrollo Urbano,** dentro de su **artículo 67** menciona que el Municipio a través del Ayuntamiento con arreglo a las leyes federales y estatales relativas, en congruencia con los planes estatal y federal de Desarrollo Urbano, ejercerá las siguientes competencias:

I. Formular, aprobar y administrar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y su zonificación, así como proceder a su evaluación, coordinándose con las autoridades correspondientes;
II. Concordar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano con los planes estatal y nacional de Desarrollo Urbano;
III. Fomentar la participación de la comunidad en la elaboración, ejecución, evaluación y modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano;
IV. Definir las políticas en materia de reservas territoriales y ecológicas, crear y administrar dichas reservas;
V. Ejercer indistintamente con el Estado, el derecho preferente para adquirir inmuebles y destinarlos a servicios públicos;
VI. Otorgar, modificar o revocar licencias de construcción, excavación, demolición, reparación de construcciones existentes y cualquier otro acto sobre inmuebles y vigilar que reúnan las condiciones necesarias de seguridad y se observe la normativa aplicable;
VII. Informar y orientar a los interesados sobre los trámites que deban realizar para la obtención de licencias, autorizaciones y permisos, para los actos a que se refiere la fracción anterior;
VIII. Autorizar los números oficiales, las nomenclaturas de las calles y avenidas, callejones, andadores y demás vías de comunicación dentro del Municipio;
IX. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra y realizar las acciones tendentes a inhibir los asentamientos ilegales;
X. Participar en coordinación con las instancias federales y estatales de la planeación y regularización de los centros de población involucrados en los procesos de urbanización;
XI. Expedir los reglamentos y disposiciones necesarias para regular el desarrollo urbano; y
XII. Emitir los dictámenes técnicos necesarios para la determinación de los cambios de usos del suelo, densidad, del coeficiente de utilización y de altura de edificaciones de un lote o predio, remitiéndolos a la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal para recebar su opinión; y
XIII. Ejercer las demás competencias que en materia de desarrollo urbano confieren las leyes federales y locales y hacerlas cumplir.

Y, dentro de su **Capítulo Segundo** denominado **"de la Planeación Municipal", artículo 68** menciona que el Ayuntamiento está obligado a formular, actualizar y evaluar un Plan de Desarrollo Municipal y los programas anuales a los que deben sujetarse sus actividades. Para la formulación, seguimiento y evaluación de dicho Plan, se sujetará a lo dispuesto por el Sistema Nacional de Planeación Democrática y las disposiciones legales aplicables.

Su **artículo 69** explica que para la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, el Ayuntamiento se auxiliará de un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Dentro de su **artículo 70** menciona que la atribución del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal es promover y gestionar el desarrollo social y la participación ciudadana en favor de la comunidad; constituir un canal permanente de comunicación y colaboración entre los habitantes de la comunidad y contar además con las facultades y obligaciones señaladas en las disposiciones legales.

El **artículo 71** dice que es el Ayuntamiento expedirá la reglamentación correspondiente dentro de la cual se establecerán los asuntos encomendados al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, así como el procedimiento para su integración.

Así también, dentro de su **Título Noveno** denominado **"Desarrollo Social y Protección al Medio Ambiente"** en su **Capítulo Segundo: de la Protección al Medio Ambiente,** en su **artículo 75**, indica que el Ayuntamiento se coordinará con las autoridades estatales y federales para la preservación, restauración, protección, mejoramiento y control en materia de equilibrio ecológico y el medio ambiente.

Además de ello en su **artículo 76** aclara que el Ayuntamiento podrá establecer medidas respecto a los fines establecidos en el artículo anterior tendientes a:

I. El estudio de las condiciones actuales y situación del medio ambiente en el Municipio para la elaboración de un diagnóstico;
II. Evitar la contaminación de la atmósfera, suelo y agua, así como promover la protección a la flora y la fauna en el Municipio;
III. Desarrollar campañas de limpia, forestación y reforestación rural y urbana, de control de la contaminación industrial y de control en la circulación de vehículos automotores contaminantes;
IV. Promover la participación ciudadana para el mejoramiento del medio ambiente.

2. DIAGNÓSTICO

2.1 MEDIO FÍSICO: VOCACIÓN Y POTENCIALIDADES DEL TERRITORIO

2.1.1. Condiciones Geográficas

a) Clima

- Templado subhúmedo C (w1) (w) b (i') g, con lluvias en verano.
- Temperatura media anual de 15.1 °C; el mes más caluroso es Mayo con 17.9 °C y el más frío Febrero con 12.4 °C.
- La precipitación pluvial en un promedio medio anual es de 680.1 mm, el mes más lluvioso es Julio con 141.4 mm y el más seco Diciembre con 6.5 mm.

Grafica. Temperatura Máxima, Mínima y Promedio del Municipio.

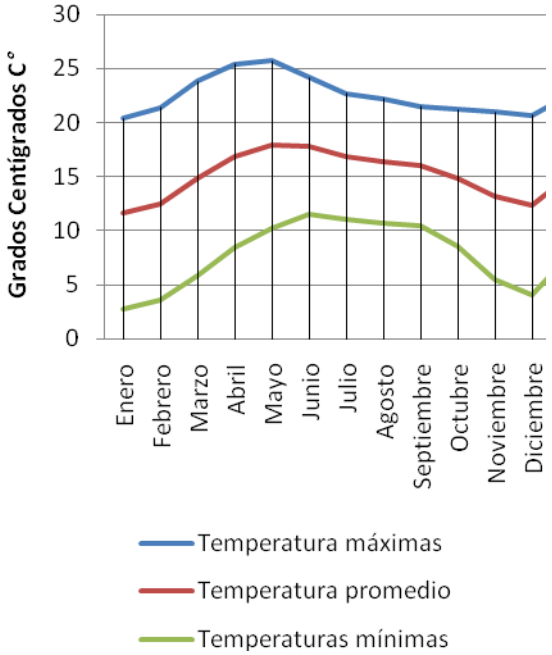

Fuente: Servicio Meteorológico Nacional Normales Climatológicas 1971-2000, Estación Climática San Martín Obispo, Cuautitlán Izcalli.

b) Orografía

- El municipio se ubica en la provincia fisiográfica del eje neovolcánico y es parte de la subprovincia fisiográfica lagos y volcanes de Anáhuac.
- La principal característica es la existencia de valles, que constituyen extensas llanuras, rodeadas por sierras, cordilleras y otros tipos de elevaciones como lomeríos.

c) Geomorfología

- En la zona norte y este del municipio las pendientes predominantes son del 0-2%.

- En la zona oeste predominan las pendientes del 2-6%, excepto en los márgenes de la presa Lago de Guadalupe donde existen pendientes del 25%.

- En la zona sur se localizan las pendientes superiores al 25%, estas determinan el aprovechamiento del suelo para usos urbanos.

d) Hidrología

Esquema. Hidrología del Municipio

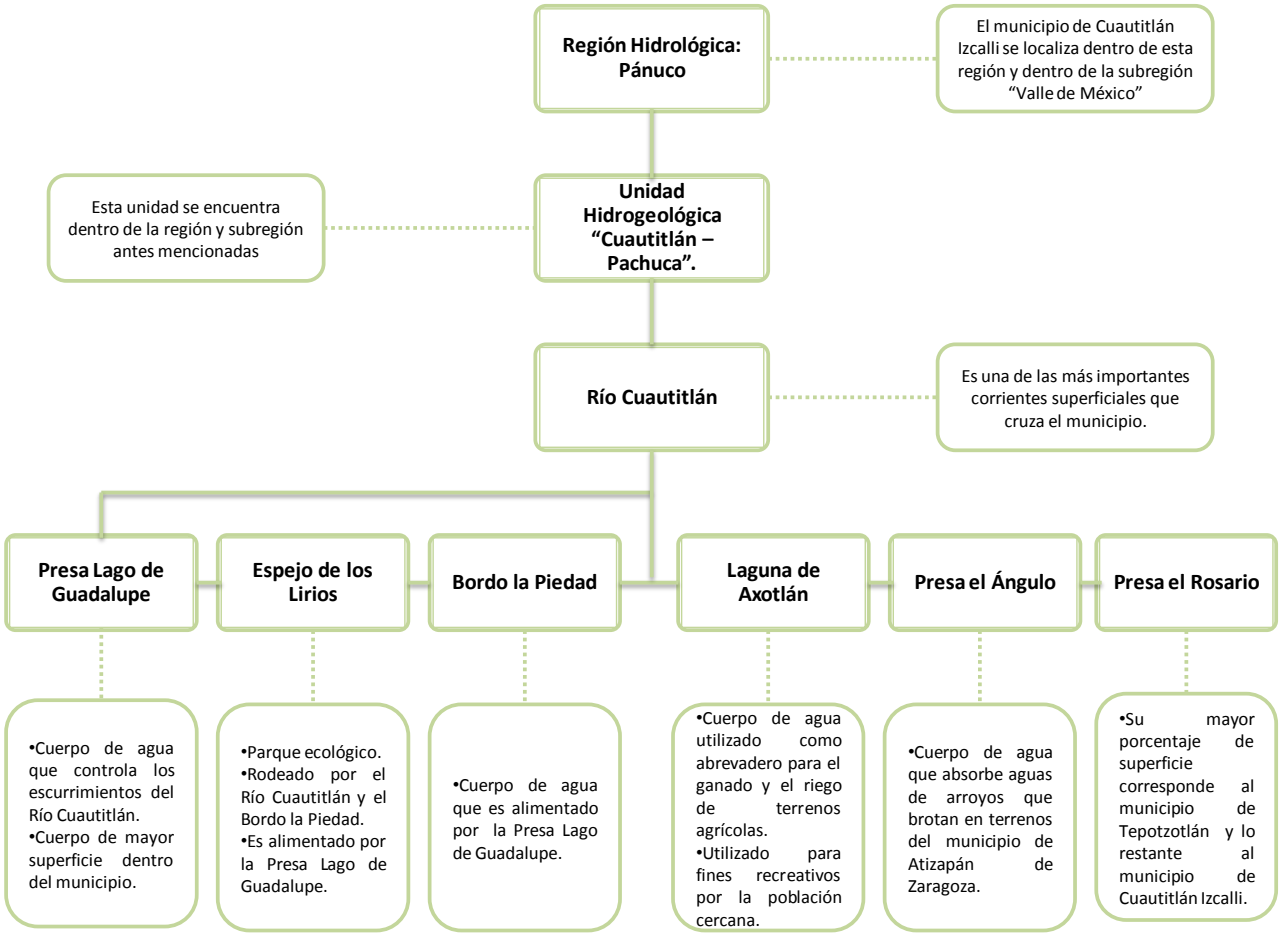

Fuente: INEGI. Carta Hidrológica

Presa Lago de Guadalupe

- Fue decretada el 13 de Octubre del 2004 como Parque Estatal Santuario del Agua y Forestal Presa de Guadalupe.[2]

- Cuenta con una superficie de 1,750.38 Ha. las cuales comprenden el cuerpo de agua, sus afluentes, manantiales, zonas forestales, de matorrales, pastizales y áreas urbanas.

[2] OPERAGUA, 2009

- Es administrada por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, a través de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna (CEPANAF).
- El 90% de esta presa pertenece al municipio de Cuautitlán Izcalli y el resto al municipio de Nicolás Romero.

- Su capacidad de almacenamiento es de 60 millones de metros cúbicos, su espejo de agua es de 348 hectáreas a 2,200 metros sobre el nivel del mar.

- En su litoral alberga aproximadamente 150 especies de aves terrestres y acuáticas, lo que representa un poco más del 10% de las especies registradas en México.

- La subcuenca de la Presa de Guadalupe es una de las más importantes ubicadas en el Valle de México.

- Está conformada por parte de los municipios de Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán Izcalli, Isidro Fabela, Villa de Jilotzingo y Nicolás Romero. En la parte más alta de la subcuenca, se encuentra el parque estatal Otomí-Mexica, área natural protegida. La conforman montañas y cañadas con bosque de oyamel, pinos y encinos.

Imagen. Presa Lago de Guadalupe, 2010.

Fuente: Investigación de campo, 2010.

Problemática principal de la Presa Lago de Guadalupe.

- La pérdida del recurso forestal ha amenazado la subsistencia de la subcuenca.

- Actualmente las corrientes naturales de las cuatro subcuencas denominadas: Campestre, Xinté, San Ildefonso y San Pedro, son utilizadas como colectores a cielo abierto para el desalojo de las aguas negras.

- Anualmente, ingresan a la Presa de Guadalupe cerca de 15 millones de metros cúbicos de aguas negras y grises provenientes de descargas domiciliarias.

- El cambio de uso de suelo y el crecimiento de la mancha urbana provocan su deterioro.

- La tala clandestina en sus inmediaciones es otro problema actual para el municipio.

- Según la Comisión de Cuenca Presa de Guadalupe en Febrero del 2004 hubo mortandad de peces llegando a casi 3 toneladas.

- Para Julio del 2005 no solo no se detuvo la mortandad de peces de tipo Carpa y Tilapia, sino que se detectó la presencia de Alga.

- La rehabilitación del lago de Guadalupe requiere de una solución integral, la cual debe incluir las opiniones de los colonos y expertos en temas ambientales; de lo contrario, el cuerpo de agua seguirá deteriorándose y los terrenos aledaños poco a poco serán deforestados y ocupados.

- Se ha presentado una ocupación parcial a través de asentamientos humanos irregulares (invasión).

Imagen. Contaminación en la Presa Lago de Guadalupe, 2009.

Fuente: Google Earth imágenes de Cuautitlán Izcalli, 2009.

2.1.2. Estructura y Formación de Suelos

a) Geología.

- El municipio se localiza dentro del Sistema Volcánico Transversal.

- El material geológico se forma principalmente por suelos tipo aluvial y una pequeña porción de residual.

- La composición rocosa del municipio es la siguiente: rocas sedimentarias (areniscas) y rocas ígneas extrusivas (andesita y toba).

- El uso de esas rocas (areniscas y tobas) es de relleno a través de la obtención de arena para utilizarse en acabados y mampostería (andesitas).

- En el municipio existen 7 bancos de materiales a cielo abierto, que se localizan en las periferias de algunos poblados.

Ejemplo: El Rosario, San Pablo de los Gallos, San José Huilango, San Martín Tepetlixpan y San Francisco Tepojaco.

- Los materiales extraídos de estos 7 bancos son principalmente tepetate y piedra.

- Dentro del municipio cruzan tres fallas geológicas, la primera de ellas ubicadas en los cerros La Quebrada y Barrientos, dos fracturas localizadas al sureste; que cruzan por los fraccionamientos Bosques del Lago y Campestre del Lago; las cuales actualmente han ocasionado limitaciones en el aprovechamiento y ocupación del suelo.

Imagen. Formación de Suelos Aluviales, 2009.

Fuente: Descripción aluvial, Geociencias.org, 2008.

b) Edafología.

- El acelerado proceso de urbanización ha generado la pérdida de suelo edáfico del municipio, principalmente en las superficies previstas para el desarrollo de las primeras etapas de Cuautitlán Izcalli y alrededor de los 13 pueblos que conforman el municipio.

- En la zona no urbanizada los tipos de suelo que se identifican son:

Tabla. Edafología del municipio.

Tipos de Usos del Suelo	Ubicación	Características
Vertisol pélico (Vp)	Al oeste del municipio y en las zonas planas del norte.	Presentar restricciones para el uso urbano y agrícola por ser expansivos.
Litosol (l)	En las partes más altas, al sur del municipio.	Recomendable para el uso forestal.
Feozem háplico (Hh)		Aptos para el uso agrícola, urbano y forestal.
Cambisol vértico (Bv)	Al sur de la presa de Guadalupe.	Aptos para el uso forestal y pastizal.

Fuente: Carta Topográfica

c) Aptitud del suelo.

- La aptitud del suelo está determinada en la topografía, edafología y geología de cada zona.

- En las zonas planas la aptitud es agricultura, sin embargo, en la actualidad el uso urbano ha desplazado esta aptitud.

Ejemplo: Santa Bárbara al norte del municipio y Ampliación el Rosario al oeste.

- Para el uso urbano, la aptitud del suelo se encuentra limitada debido a las características propias del suelo.

- Las zonas que tienen aptitud para ser conservadas como áreas naturales se ubican en los lomeríos donde las pendientes son mayores al 25%.

Ejemplo: El Cerro La Quebrada al sur del municipio y los lomeríos ubicados al norte de la Presa Lago de Guadalupe.

2.1.3. Aprovechamiento Actual del Suelo

Actualmente el municipio cuenta con una superficie de 11,021.91 ha. las cuales son aprovechadas de la siguiente forma:

Uso habitacional

- Es el uso habitacional el más representativo en el municipio pues ocupa aproximadamente la mitad de su superficie total, con una superficie de 5,632.3 h.
- Dentro del municipio el uso urbano ha superado a los usos agrícolas.
- El uso habitacional se concentra principalmente en la zona centro, sur, norte y en los últimos años hacia el poniente del municipio.
- La concentración de uso urbano se encuentra principalmente en la parte del Centro Urbano, donde se han generado clusters de oficinas, comercio y de servicios.

Equipamiento

- El uso de equipamiento no se encuentra concentrado en alguna zona, sino distribuido en todo el municipio, contando en total con una superficie de 146.2 ha. de la superficie total de Cuautitlán Izcalli.

Uso industrial

- Este es un uso de gran representatividad en el municipio ya que es la base de la economía de Cuautitlán Izcalli, cuenta con una superficie total de 1,236.6 ha.

Agrícola

- Actualmente este uso cuenta con una superficie de 1,117.9 ha.
- La transformación que se ha dado en el municipio del suelo agrícola a habitacional o industrial ha sido provocada por el proceso de urbanización y la tendencia de crecimiento del área urbana.
- Hacia la zona poniente del municipio está aconteciendo un proceso irreversible de ocupación irregular del suelo agrícola.
- Distintos frentes han venido desplazando los usos agrícolas por los habitacionales, industriales, comerciales y de servicios y el equipamiento urbano, uno de ellos es que la agricultura ha dejado de ser una actividad redituable en el municipio, debido a los altos costos de inversión y los bajos costos de comercialización de los productos.

- Este uso está tendiendo a desaparecer debido a la venta de terrenos ejidales con fines urbanos.

Ejemplo: San Francisco Tepojaco y Santa Bárbara, ubicadas al nororiente del municipio.

Parque

- El municipio cuenta con áreas muy importantes con este uso como el Parque Estatal Ignacio Pichardo Pagaza, el Parque Metropolitano y el Parque Municipal de La Quebrada.

- El municipio esta sufriendo la severa problemática de ocupación irregular sobre la zona del Parque Ignacio Pichardo Pagaza.

Pastizal

- Este uso de suelo se encuentra ubicado principalmente hacia el sur del municipio y cuenta con una superficie de 1,899.6 ha.

- La principal problemática que presentan las zonas con pastizales es que están siendo propensas a ser urbanizadas, es decir; están siendo utilizadas para el establecimiento de vivienda y demás construcciones para el uso urbano.

Bosque

- Dentro de la superficie municipal las zonas boscosas se encuentran ubicadas principalmente cerca de cuerpos de agua y escurrimientos; en los márgenes de ríos, arroyos, canales y cañadas, a orillas de presas y lagunas.

- Con uso de bosque el municipio cuenta con una superficie de 36.3 ha.

- Algunas de las zonas que tienen este uso actualmente cuenta con una vegetación muy escasa.

Cuerpos de agua

- Algunos de los cuerpos de agua más importantes en el municipio son la Presa Lago de Guadalupe, el Espejo de los Lirios, el Bordo la Piedad, la Laguna de Axotlán, la Presa el Ángulo y la Presa el Rosario; estos en conjunto conforman una superficie de 444.1 ha.

2.1.4. Alteraciones al Medio Natural en el Entorno y Riesgos

Alteraciones en el Medio Natural

a) Agua

- El agua de ríos, arroyos, bordos, presas y lagunas muestran un grado de contaminación, principalmente por la disposición de residuos sólidos y descargas de aguas residuales de origen doméstico e industrial.

Imagen. Contaminación del agua en el Lago de Guadalupe, 2009.

Fuente: Comisión de Cuenca Presa de Guadalupe, 2009.

b) Suelo

- El suelo del municipio ha sufrido severas alteraciones que han dado como resultado la eliminación de la cubierta y la erosión.

Ejemplo: los lomeríos de la Presa Lago de Guadalupe y los lomeríos del lado oeste del municipio.

- La disposición inadecuada de residuos ha provocado que se alteren las propiedades físicas y químicas del suelo.

Ejemplo: los tiraderos ubicados al noroeste de la colonia La Piedad.

- La extracción de material en los 7 bancos existentes (antes mencionados), ha ocasionado que el relieve del mismo se transforme, y por lo tanto el cauce de los escurrimientos naturales se altere.

c) Aire

- La calidad del aire del municipio es media, ocasionando problemas de salud para los habitantes a consecuencia de las actividades urbanas, e industriales.

d) Flora

- Las alteraciones a la flora han sido ocasionadas por los cambios radicales del uso del suelo, pasando abruptamente del forestal al agrícola o más recientemente por uso urbano.

- En la zona donde se ubica el bordo la Piedad y la Laguna de Axotlán; en sus alrededores se ha eliminado la vegetación original, para establecer terrenos de cultivo de riego.

e) Fauna

- La construcción de vivienda, las actividades industriales y de transporte, entre otras, han erradicado la flora y desplazado la fauna de gran parte del territorio municipal.

- Dentro del municipio actualmente existen pocas especies de animales, como aves y animales domésticos.

Riesgos

Tabla. Riesgos Existentes en el Municipio.

Riesgos Hidrometeorológicos		
Elemento	**Riesgo que ocasiona**	**Ubicación**
Presas y Canales	Desbordamientos e inundaciones a causa de la elevación de nivel por lluvias intensas.	Presa de Guadalupe, Presa El Angulo, Espejo de los Lirios y bordo la Piedad.
Encharcamientos e inundaciones urbanas	Infraestructura hidráulica insuficiente y excesiva precipitación pluvial. Escurrimientos naturales de agua de barrancas.	▪ Av. Jiménez Cantú (CONALEP, Centro Urbano INFONAVIT, Cuautitlán Izcalli Norte), ▪ Fraccionamiento San Antonio, ▪ Ejidal San Isidro (Ampliación Ejidal San Isidro, INFONAVIT Sur Unidad Habitacional Niños Héroes), ▪ Ejidal San Isidro, ▪ Ensueños, ▪ Mirador Santa Rosa (Av. Miguel Hidalgo, Rosa de Oro, Rosa Roja, Rosa Blanca), ▪ Mirador Santa Rosa (Rosa de Te, Rosa Oro y Rosa Bola), ▪ Valle de las Flores, ▪ Francisco Villa, ▪ Santa María de Guadalupe La Quebrada, ▪ La Quebrada, Bosques del Alba, ▪ Santa María de Guadalupe Las Torres, ▪ Atlanta, ▪ Sección Parques y ▪ Axotlán.
Riesgos Geológicos		
Elemento	**Riesgo que ocasiona**	**Ubicación**
Sismicidad frecuente	Ocasionan fallas y fracturas al suelo del municipio.	Todo el municipio de Cuautitlán Izcalli
Fallas geológicas	Ruptura de la superficie, imperceptibles desplazamientos de tierra.	Al sur del municipio en los Cerros de La Quebrada y Barrientos.
Fracturas	Grietas en la superficie que pueden ser peligrosa para las construcciones cercanas.	Fraccionamientos Bosques del Lago y Campestre del Lago.
Minas a cielo abierto	La extracción de material modifica el relieve de forma considerable y altera los escurrimientos naturales, dejando el suelo degradado, grandes agujeros y cortes de terreno de considerables profundidades.	Ejido La Piedad, Tepojaco, San Martín Obispo y al sur de San Pablo de los Gallos.
Deslizamiento de materiales	Arrastre y rodamiento de material a los asentamientos cercanos a la zona.	Alrededor de los cerros Barrientos y la Quebrada.
Escurrimiento natural de aguas	Las barrancas se convierten en escurrimientos de aguas pluviales, lo cual provoca inundaciones en las zonas urbanas cercanas.	Colonias Mirador de Santa Rosa y 3 de Mayo.
Asentamientos en pendientes	Suelo colapsable susceptible a deslizamientos	Se tienen identificadas 4 zonas con esta problemática: La primera ubicada en la parte media del Cerro Barrientos al sur del municipio en la Colonia Santa María de Guadalupe, la segunda en la unidad habitacional Hacienda del Parque que esta atrás del Centro Comercial Perinorte, la tercera en la Colonia Bosques de Morelos, la cuarta es en San Francisco Tepojaco Norte.

Riesgos Físico – Químicos		
Elemento	**Riesgo que ocasiona**	**Ubicación**
Gaseras y gasolineras	Explosiones por la gran cantidad de combustible que almacenan	Una en la Col. Bellavista, otra en Cuamatla y la última en San Mateo Ixtacalco. Y 26 gasolineras distribuidas en todo el municipio.
Rutas de transporte de sustancias de alto riesgo	El derrame o fuga de dichos materiales.	Autopista México – Querétaro.
Ductos de hidrocarburos	Cuando son invadidos los derechos de vía, ya que se pueden ocasionar fugas.	Un asentamiento ubicado dentro del derecho de vía del ducto que atraviesa de norte a sur el municipio, junto al emisor del poniente, frente al pozo No.6 del Ramal Teoloyúcan.
Líneas de transmisión	Debido a la cantidad de energía que conducen.	Cinco asentamientos irregulares ubicados sobre el derecho de vía de la línea eléctrica de México – La Manga.
Riesgos Sanitarios		
Elemento	**Riesgo que ocasiona**	**Ubicación**
Disposición inadecuada de residuos sólidos	Generan y acumulan gases tóxicos que contaminan el medio ambiente; y lixiviados que contaminan el suelo y los mantos freáticos.	Algunos terrenos baldíos, calles, cuerpos de agua, canales y ríos.
Canales de aguas residuales a cielo abierto	Producen olores fétidos y transportan aguas contaminadas	Emisor Poniente que corre de noreste a sureste del municipio y algunas calles del Pueblo de Santa Bárbara.

Fuente: Atlas de Riesgos Cuautitlán Izcalli 2009

2.2 CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS Y SOCIOECONÓMICAS

2.2.1 Aspectos Demográficos[3]

Crecimiento Demográfico Regional

- El crecimiento demográfico es un concepto que se ve influenciado directamente por factores como la natalidad, la mortalidad y la migración en el espacio geográfico que se analiza.
- En el año 1990 la región IV contaba con una población de 338,491 habitantes; y es desde este periodo en el que el municipio de Cuautitlán Izcalli destacó en datos de población con el 69.39% de la, población total regional, lo que corresponde a 264,886 habitantes.
- El municipio con menos población en este año (1990) era Huehuetoca, con 16,891 habitantes.
- En el año de 1995 la región contaba con 566,129 habitantes de los cuales el 73.77% eran del municipio de C. Izcalli, lo que corresponde a 417,647 habitantes.
- Para el año 2000 la región contaba con 627,387 habitantes, después de Cuautitlán Izcalli, Tepotzotlán era el municipio que le seguía, aunque con mucho menor población.
- En el año 2005 la región IV contaba con una población de 704,394 habitantes de los cuales el 70.70% era población de Cuautitlán Izcalli, equivalente a 498.02 habitantes

[3] Para mayor detalle y desglose de tablas ver anexo estadístico.

- Según datos finales del Censo General de Población y Vivienda 2010, la región contaba con una población de 784,168 habitantes de los cuales más del 65.25% eran habitantes de Cuautitlán Izcalli, lo cual deja ver con claridad la gran representatividad poblacional que tiene el municipio dentro de su región. así también evaluando la representatividad que tienen los municipios de la región dentro del estado es Cuautitlán Izcalli el municipio que más representa a la región dentro del estado con 3.37%.

Tabla. Crecimiento Demográfico Región IV Cuautitlán Izcalli 1990-2010.

UNIDAD POLITICA	1990	(%) respecto a la Región	(%) respecto al Estado	1995	(%) respecto a la Región	(%) respecto a Estado	2000	(%) respecto a la Región	(%) respecto al Estado	2005	(%) respecto a la Región	(%) respecto a Estado	2010	(%) respecto a la Región	(%) respecto a Estado
Coyotepec	24,451	7.22	0.25	30,619	5.41	0.26	35,358	5.64	0.27	39,341	5.59	0.28	39,030	4.98	0.26
Cuautitlán Izcalli	234,886	69.39	2.39	417,647	73.77	3.57	453,298	72.25	3.46	498,021	70.70	3.56	511,675	65.25	3.37
Huehuetoca	16,891	4.99	0.17	32,718	5.78	0.28	38,458	6.13	0.29	59,721	8.48	0.43	100,023	12.75	0.66
Tepotzotlán	39,647	11.71	0.40	54,419	9.61	0.46	62,280	9.93	0.48	67,724	9.61	0.48	88,559	11.29	0.58
Villa del Carbón	22,616	6.68	0.23	30,726	5.43	0.26	37,993	6.06	0.29	39,587	5.62	0.28	44,881	5.72	0.30
Región IV	**338,491**	**100.00**	3.45	**566,129**	**100.00**	4.84	**627,387**	**100.00**	4.79	**704,394**	**100.00**	5.03	**784,168**	**100.00**	5.17
Edo. México	**9,815,795**			**11,707,964**			**13,096,686**			**14,007,495**			**15,175,862**		

Fuente: INEGI, Sistema municipal de bases de datos SIMBAD, 2005. Datos preliminares del Censo de Población y Vivienda 2010

Crecimiento Demográfico Municipal

Tabla. Crecimiento Demográfico Municipal 1980-2010.

Año	Población Total	Número de habitantes que aumentaron
1980	173,754	
1990	234,886	61,132
1995	417,647	182,761
2000	453,298	35,651
2005	498,021	44,723
2010	511,675	13,654

Fuente: INEGI, Sistema municipal de bases de datos SIMBAD, 2005. Censo de Población y Vivienda 2010

- El municipio de Cuautitlán Izcalli se crea en el año de 1973 y siete años después (1980) se registra una población de 173,754 habitantes.

- Para el año de 1990 el municipio contaba con una población de 234,886; lo cual refleja que aumentó 61,132 habitantes a la población que tenía en 1980.

- En el año de 1995 el municipio registró 417,647 habitantes; 182,761 habitantes más que la década anterior.

- En el quinquenio siguiente (2000) la población total municipal era de 453,298 habitantes aumentando 35,651 habitantes que los que tenía en el año de 1995.

- Ya para el año 2005 el municipio contaba con 498,021 habitantes; 44,723 más que el quinquenio anterior.

- Y, según datos del Censo General de Población y Vivienda 2010 el municipio contaba con una población de 511,675 habitantes; aumentando 13,654 habitantes que los que tenía en el año 2005.

- Lo anterior muestra claramente como fue en el periodo de 1990 a 1995 cuando el municipio aumento más su número de habitantes, esto pudo haber sido a causa de la instauración de nuevas industrias o la ubicación de nuevos desarrollos habitacionales dentro del territorio municipal.

Tabla. Representatividad frente al Estado

Año	Población Municipal	Población Estatal	% de población respecto al Estado
1980	173,754	7,564,335	2.30
1990	234,886	9,815,795	2.39
1995	417,647	11,707,964	3.57
2000	453,298	13, 096,686	3.46
2005	498,021	14,007,495	3.56
2010	511,675	15,175,862	3.37

Fuente: INEGI. Censo General de Población y Vivienda de 1980, 1990, 2000 y 2010.
INEGI. Conteo de Población y Vivienda 1995 y 2005

- Haciendo un análisis del año 1980 al año 2010 la representatividad del municipio frente al estado siempre ha sido de entre 2.30% a 3.57%, como lo refleja la tabla anterior.

Tasa de Crecimiento Medio Anual

- La tasa de crecimiento medio anual es la velocidad o ritmo de cambio entendido como crecimiento de la población en un periodo determinado, considerando el crecimiento natural y social.

- En el periodo de 1980-1990 el municipio tuvo una tasa de crecimiento de 3.06 y el estado de 2.63 puntos porcentuales; para el quinquenio siguiente 1990-1995 siguiente la tasa de crecimiento poblacional municipal se elevo de forma considerable hasta llegar a los 12.19 puntos porcentuales, no sucedió lo mismo para el estado que aumento 0.95 puntos.

- Para el periodo de 1995-2000 la tasa se redujo aun más que en el periodo de 1980 llegando hasta 1.65, así también la del estado se redujo a 2.26. Para el periodo siguiente la tasa de crecimiento municipal aumento 0.24, no sucedió lo mismo con la estatal que se redujo a 1.35.

- Y finalmente para el periodo 2005-2010 la tasa municipal se redujo a 0.54 puntos, y la tasa estatal aumento de 1.33 a 1.61 aumentando solo 0.26.

- Lo anterior refleja que el municipio en cinco años (de 1990 a 1995) tuvo el aumento más considerable en su tasa de crecimiento para posteriormente reducir a un punto porcentual. No fue así para la tasa de crecimiento medio anual estatal se mantuvo estable de entre los uno y tres puntos porcentuales.

Tabla. Tasa de Crecimiento Medio Anual Estatal y Municipal (1980-2010)

Año	TCMA Municipal	TCMA Estatal
1980-1990	3.06	2.63
1990-1995	12.19	3.58
1995-2000	1.65	2.26
2000-2005	1.89	1.35
2005-2010	0.54	1.61

Fuente: INEGI. Censo General de Población y Vivienda de 1980, 1990, 2000 y 2010.
INEGI. Conteo de Población y Vivienda 1995 y 2005.

Gráfica. Tasa de Crecimiento Medio Anual Estatal y Municipal (1980-2010)

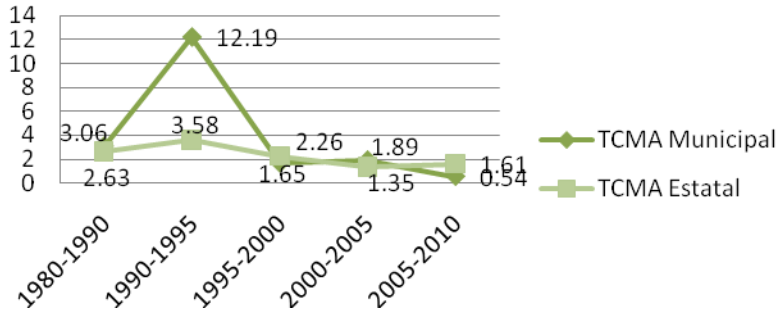

Fuente: INEGI. Censo General de Población y Vivienda de 1980, 1990, 2000 y 2010.
INEGI. Conteo de Población y Vivienda 1995 y 2005.

Índice de Masculinidad

- El índice de masculinidad es un índice demográfico que expresa la relación porcentual entre hombres y mujeres, en un determinado territorio. Se entiende como el número de hombres por cada 100 mujeres.

- El índice de masculinidad es útil para conocer rápidamente la composición por sexos de la población. Si el índice es mayor que 100, significa que los varones predominan sobre las mujeres; si el índice es menor que 100, son las mujeres las que predominan sobre los varones.

- En el año de 1990 el índice de masculinidad regional y estatal era relativamente bajo ya que había 97 hombres por cada 100 mujeres.

- De los municipios que integran esta región, destaca Cuautitlán Izcalli en este periodo (1990) por tener el menor número de hombres que el resto de los municipios, 96 hombres por cada 100 mujeres por lo cual reflejaba el índice de masculinidad más bajo.

- Para 1995 el índice de masculinidad de la región y el Estado se mantuvo en 97 hombres por cada 100 mujeres; lo mismos sucedió con el municipio de Cuautitlán Izcalli que se mantuvo en el índice que tenía en el quinquenio anterior.

- Los municipios de Coyotepec y Huehuetoca fueron los que elevaron su índice de masculinidad a 99 hombres por cada 100 mujeres aunque aun así sigue prevaleciendo el sexo femenino en todos los municipios de la región.

- Para el año 2000 los municipios de Huehuetoca y Villa del Carbón elevaron su índice de masculinidad a 103.9 y 100.3, lo que representa que en este año dentro de los dos municipios había más hombres que mujeres. Lo anterior no sucedió en el municipio de Cuautitlán Izcalli, donde su índice disminuyo a 95.7 hombres por cada 100 mujeres.

- Para el año 2005 los índices de masculinidad redujeron para todos los municipios, principalmente para Huehuetoca que redujo de 103 a 97 hombres por cada 100 mujeres, y lo mismo sucedió en el resto de los municipios que integran la región aunque en menor medida.

- La región redujo su índice de 96 a 95 hombres por cada 100 mujeres, mientras el dato del Estado se mantuvo.

Tabla. Índice de Masculinidad para la Región, Municipios y Estado 1990-2010.

Unidad Política	1990	1995	2000	2005	2010
Coyotepec	98.9	99.4	98.6	98.2	94.5
Cuautitlán Izcalli	96.8	96.9	95.7	95.1	97.6
Huehuetoca	98.4	99.1	103.9	97.6	97.5
Tepotzotlán	98.4	97.8	96.7	96.1	96.6
Villa del Carbón	98.8	97.9	100.3	100.1	99.9
Región IV	**97.4**	**97.3**	**96.7**	**95.9**	**95.5**
Edo. México	**97.1**	**97.4**	**95.8**	**95.2**	**95.1**

Fuente: INEGI. Censo General de Población y Vivienda de 1990, 2000 y 2010.
INEGI. Conteo de Población y Vivienda 1995 y 2005.

- Finalmente para el año 2010 el índice de masculinidad del municipio de Coyotepec se redujo de 98 a 94 hombres por cada 100 mujeres, en Cuautitlán Izcalli se incrementó la población masculina dando un índice de 97 hombres x cada 100 mujeres, a diferencia de lo anterior los índices de Huehuetoca y Tepotzotlán se mantuvieron estables; solo el índice de Villa del Carbón se redujo de 100 a 99 hombres por cada 100 mujeres lo cual refleja que es este municipio el que cuenta con un mayor equilibrio de género.

- A deferencia del índice de masculinidad del municipio de Cuautitlán Izcalli (97 hombres por cada 100 mujeres) el índice de la región y del estado se redujeron a 95 hombres x cada 100 mujeres.

Grafica. Índice de Masculinidad en la Región, Municipio y Estado: 1990-2010

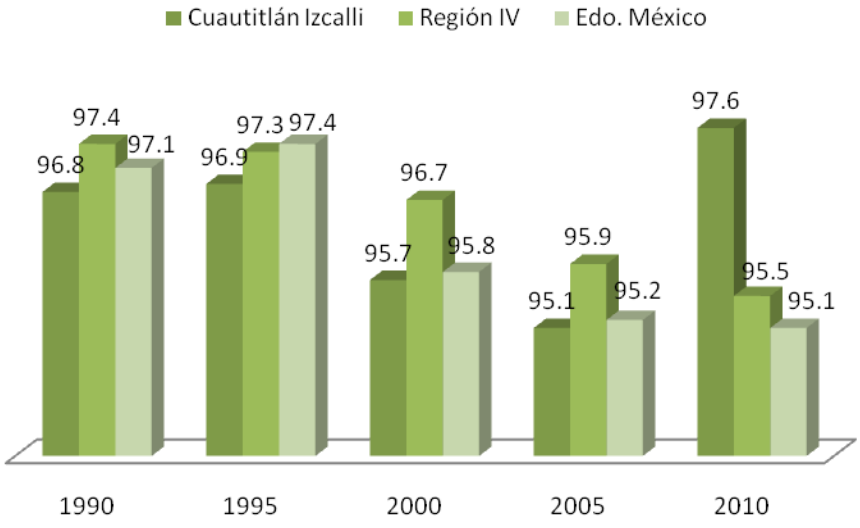

Fuente: INEGI. Censo General de Población y Vivienda de 1990, 2000 y 2010.
INEGI. Conteo de Población y Vivienda 1995 y 2005.

Grandes Grupos de Edad por Municipio, Región y Estado.

- En Cuautitlán Izcalli el 69% de la población está en el rango de edad que da forma a la fuerza laboral (15 a 69 años) estando por encima de la Región y el Estado con el 63% y el 65% respectivamente de población en edad de laborar (15- 64 años). Lo anterior representa una ventaja en materia laboral para el Municipio.

- Como ya se menciono anteriormente Cuautitlán Izcalli representa una fuerza laboral muy importante para la región, el Estado e incluso al propio Distrito Federal.

- Parece claro que la edad promedio de entrada en el mercado de trabajo se sitúa entre los 20 y 22 años de edad, en tanto que la salida se inicia de los 55 a 60 años.

- La población del rango de 15 a 20 años del municipio de Cuautitlán Izcalli se emplea dentro de sus ratos libres en actividades como el comercio, el mantenimiento de equipo de cómputo y la construcción.

Tabla. Grandes Grupos de Edad por Municipio, Región y Estado, 2005.

Grupos de Edad	Municipio	(%)	Región	(%)	Estado	(%)
0-14 años	139,446	28	239,494	34	4,342,323	31
15-64 años	343,634	69	443,768	63	9,104,878	65
65 años y más	14,941	3	21,132	3	560,294	4
Total	**498,021**	**100**	**704,394**	**100**	**14,007,495**	**100**

Fuente; INEGI, II Conteo de población y vivienda, 2005.

- Lo anterior refleja claramente que gran parte de la población del municipio de Cuautitlán Izcalli es población joven, que además de ello se encuentra en edad de trabajar; aunque también habría que destacar que es población que demanda al municipio equipamientos de carácter educativo, recreativo y cultural; así como mayores y mejores fuentes de empleo.

Grafica. Representatividad Porcentual de Grandes Grupos de Edad. Comparativo Municipio, Región y Estado

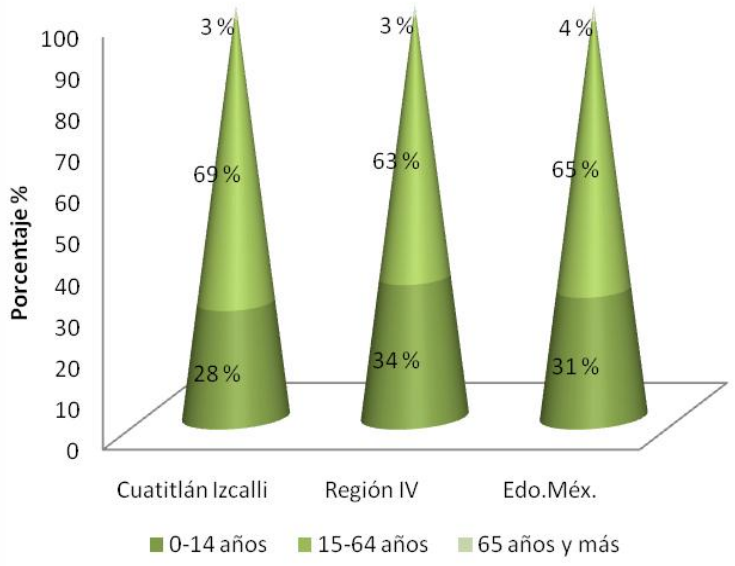

Fuente; INEGI, II Conteo de población y vivienda, 2005.

- Es importante resaltar que estos grupos no pueden ser calculados con datos 2010 ya que el Censo General de Población y Vivienda de dicho año no maneja los mismos rangos de edad que el II Conteo de Población y Vivienda 2005.

Índice de Envejecimiento

- El IE[4] permite analizar el aumento o decremento del grado de envejecimiento de la población.

- Se entiende entonces que el grupo de 0 a 14 años de edad representa el 28% de la población total del municipio (139,446 habitantes), entre el 3% que representa el grupo de 65 años y más (que son 14,941 habitantes). resultando en un IE de 9.3 adultos por cada 100 niños que hay en el municipio.

2.2.2. Aspectos Económicos

- La dinámica económica del municipio de Cuautitlán Izcalli se encuentra inmersa en la de la Zona Metropolitana del Valle de México por su ubicación estratégica dentro del corredor de TLC y algunas otras características muy particulares en referencia a las actividades industriales que se realizan dentro del mismo.

- En el municipio se ubican aproximadamente el 12.9% del total de empresas del Estado de México. Por otro lado es en este municipio donde se localizan 6 de las 500 empresas más grandes de México.

Población ocupada 2000 por sector, comparativo Municipio Región y Estado

- **Población ocupada** se refiere a la población económicamente activa que tiene un empleo, remunerado o no.

- **Tasa de Ocupación** es el indicador que permite saber el nivel de utilización de la población como recurso productivo en forma de porcentaje. El municipio de Cuautitlán Izcalli tenía en el año 2000 una tasa de ocupación del 98.1%.

Tasa de Ocupación = (PO / PEA)*100

(165,871/168,931)*100 = 98.1

- Se tiene entonces con base en los datos de la tabla “Población ocupada por sector productivo, 2000”, que el sector primario era casi nulo en el municipio, la población ocupada en el sector secundario correspondía al 33%, mientras que el sector terciario era el más representativo con un 61.6% del total de población ocupada.

[4] El Índice de Envejecimiento expresa el número de adultos mayores por cada 100 niños.

Tabla. Población Ocupada por Sector Productivo, 2000.

Unidad Política	Población Ocupada	Sector Primario	(%)	Sector Secundario	(%)	Sector Terciario	(%)	No Especificado	(%)
C. Izcalli	165,871	998	0.6	54,794	33	102,225	61.6	7,854	4.7
Región IV	222,324	6400	2.9	77,829	35	128,383	57.7	9,712	4.4
Edo.Méx.	4,462,361	232448	5.2	1,391,402	31.2	2,657,045	59.5	181,466	4.1

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000

- El cuadro anterior refleja que en el año 2000 Cuautitlán Izcalli era un municipio netamente dedicado a las labores del sector comercial y de servicios.

- La gráfica muestra lo que ya se había mencionado con anterioridad, que el sector primario es prácticamente nulo en el municipio, no es así para la Región y el Estado que cuentan con un 2.9% y 5.2% de su Población Ocupada en este sector.

- El 35% y 31.2% de la población ocupada de la Región y el Estado se encuentra ocupados dentro del sector secundario. Y el 57.7% y 59.5% respectivamente pertenecen al sector terciario.

Grafica. Porcentaje de Población Ocupada por Sector Productivo en el Municipio y el Estado, 2000.

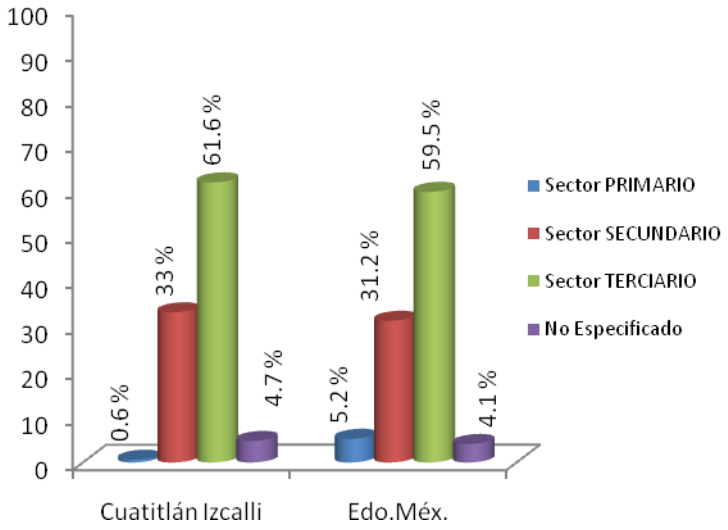

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000

- El Sector terciario es el sector económico que engloba todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población, incluye subsectores como comercio, transportes, comunicaciones, finanzas, turismo, hotelería, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los preste el Estado o la iniciativa privada.

- El sector terciario es el que dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

- El predominio del sector terciario en el municipio frente a los otros dos en la economía permite hablar del proceso de tercerización y de una economía desarrollada.

Tabla. Población Ocupada por Sector entre los Municipios de la Región, 2000.

Municipio	Población Ocupada	Primario	(%)	Secundario	(%)	Terciario	(%)	No Especificado	(%)
Coyotepec	11,166	514	8.0	5,259	6.8	5,029	3.9	364	3.7
C. Izcalli	**165,871**	**998**	**15.6**	**54,794**	**70.4**	**102,225**	**79.6**	**7,854**	**80.9**
Huehuetoca	12,899	454	7.1	5,614	7.2	6,424	5.0	407	4.2
Tepotzotlán	22,195	1,064	16.6	9,293	11.9	11,037	8.6	801	8.2
Villa del Carbón	10,193	3,370	52.7	2,869	3.7	3,668	2.9	286	2.9
Región IV: Cuautitlán Izcalli	**222,324**	**6,400**	**100**	**77,829**	**100**	**128,383**	**100**	**9,712**	**100**

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

- Destaca el dato que indica que el sector secundario del municipio, es decir la manufactura representaba en el año 2000 el 70.4% de la población ocupada de la región que se dedicaba a actividades del sector secundario, presentando a Cuautitlán Izcalli como un municipio oferente de este porcentaje en mano de obra especializada en la región, incluso a municipios cercanos que no pertenecen a la Región IV, como Tlalnepantla.

Grafica. Población Ocupada por Sector entre los Municipios de la Región, 2000.

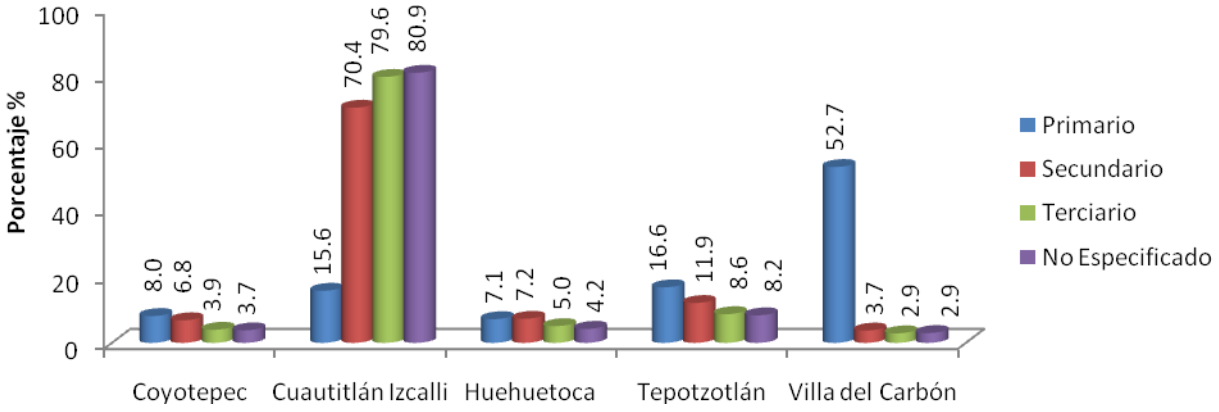

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

- Se tiene entonces de acuerdo a la gráfica anterior que en el año 2000 Cuautitlán Izcalli era el municipio más participativo en la región con respecto a las actividades productivas en el sector secundario y terciario.

- En este mismo periodo y según datos del Censo General de Población y Vivienda 2000, Cuautitlán Izcalli era el único municipio de la región que tenía en su sector terciario el mayor rango de población ocupada, lo cual lo ubico dentro del proceso de tercerización y le permitió tener la oferta de comercio y servicios más especializados en la región, aunque esto también advirtió un aumento de empleos y actividades económicas informales o marginales caracterizadas por condiciones de trabajo inestables.

Unidades Económicas por Sector y Rama (2004)

- En el municipio existe un total de 10,637 unidades económicas de la cuales el 91.2% corresponden al sector terciario y el 8.8 restantes al sector secundarios.

- Las subramas del sector terciario que cuentan con mayor número de unidades económicas son el comercio al por menor, otros servicios excepto actividades del gobierno y los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, con 5,442, 1,691 y 1,082 unidades económicas respectivamente.

- Le sigue el sector secundario con la rama de las industrias manufactureras con un total de 920 unidades económicas.

Tabla. Unidades Económicas por Sector y Rama, 2004.

	Actividad Económica	Unidades Económicas	(%)
Sector I	Minería	S/D	S/D
	Subtotal	**S/D**	**S/D**
Sector II	Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	S/D	S/D
	Construcción	16	0.2
	Industrias manufactureras	920	8.6
	Subtotal	**936**	**8.8**
Sector III	Comercio al por mayor	212	2.0
	Comercio al por menor	5,442	51.2
	Transportes, correos y almacenamiento	125	1.2
	Información en medios masivos	7	0.1
	Servicios financieros y de seguridad	8	0.1
	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	159	1.5
	Servicios profesionales, científicos y técnicos	196	1.8
	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	175	1.6
	Servicios educativos	169	1.6
	Servicios de salud y de asistencia social	300	2.8
	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	135	1.3
	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	1,082	10.2
	Otros servicios excepto actividades del gobierno	1,691	15.9
	Subtotal	**9,701**	**91.2**
TOTAL		**10,637**	**100**

Fuente: INEGI, Censo Económico, 2004.

Personal Ocupado por Sector, Rama (2004)

- Los tres sectores en conjunto (primario, secundario y terciario) cuentan con un personal ocupado de 82,962 personas, de los cuales el 55.4% se encuentra empleado en el sector terciario y el 44.5% en el sector secundario, ya que las actividades del sector terciarios son las que mayor personal emplean. De estos dos sectores las dos actividades que cuentan con mayor personal ocupado son las industrias manufactureras y el comercio al por menor.

Tabla. Personal Ocupado por Sector y Rama, 2004.

	Actividad Económica	Personal Ocupado	(%)
Sector I	Minería	94	0.1
	Subtotal	**94**	**0.1**
Sector II	Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	876	1.1
	Construcción	800	1.0
	Industrias manufactureras	35,249	42.5
	Subtotal	**36,925**	**44.5**
Sector III	Comercio al por mayor	5,622	6.8
	Comercio al por menor	20,156	24.3
	Transportes, correos y almacenamiento	3,871	4.7
	Información en medios masivos	80	0.1
	Servicios financieros y de seguridad	34	0.0
	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	562	0.7
	Servicios profesionales, científicos y técnicos	1,099	1.3
	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	1,980	2.4
	Servicios educativos	3,296	4.0
	Servicios de salud y de asistencia social	995	1.2
	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	535	0.6
	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	4,289	5.2
	Otros servicios excepto actividades del gobierno	3,424	4.1
	Subtotal	**45,943**	**55.4**
TOTAL		**82,962**	**100**

Fuente: INEGI, Censo Económico, 2004.

Total de Remuneraciones por Sector, Rama y Subrama (2004)

- El municipio de Cuautitlán Izcalli genera una remuneración total de 6,209,544 donde los sectores que generan mayor remuneración son el secundario principalmente, seguido del terciario, con 3,782,383 y 2,425,889 respectivamente.

- Dentro del sector secundario la rama que general mayor remuneraciones es la industria manufacturera esto debido a la ubicación estratégica que tiene el municipio y la conectividad del mismo. Y dentro del sector secundario la rama que genera también mayor remuneración como la industria a manufacturera del sector secundarios, es el comercio al por mayor

Tabla. Total de Remuneraciones por Sector y Rama, 2004.

	Actividad Económica	Total de Remuneraciones (miles de pesos)
Sector I	Minería	1,272
	Subtotal	**1,272**
Sector II	Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	86,278
	Construcción	13,389
	Industrias manufactureras	3,682,716
	Subtotal	**3,782,383**
Sector III	Comercio al por mayor	833,313
	Comercio al por menor	657,931
	Transportes, correos y almacenamiento	319,887
	Información en medios masivos	584
	Servicios financieros y de seguridad	1,899
	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	9,851
	Servicios profesionales, científicos y técnicos	72,127
	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	207,116
	Servicios educativos	196,779
	Servicios de salud y de asistencia social	21,966
	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	4,032
	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	57,212
	Otros servicios excepto actividades del gobierno	43,192
	Subtotal	**2,425,889**
	TOTAL	**6,209,544**

Fuente: INEGI, Censo Económico, 2004.

Producción Bruta Total (2004)

- Continuado con la evaluación económica por sector productivo, la producción bruta total del municipio es de 52,539,673 miles de pesos; donde el sector de mayor producción es el sector secundario con 42,217,354; donde su principal rama es la industria manufacturera, la cual genera 41,908,357 de los 42,217,354.

- La subrama de la industria manufacturera que genera mayor producción bruta total es la industria alimentaria que genera 14,316,787 seguida de la fabricación de equipo de transporte, la industria de las bebidas y el tabaco, la industria del plástico y del hule y la industria química.

- El sector terciario cuenta con la segunda rama de mayor producción bruta total, que en este caso es el comercio al por mayor; actividad que genera 4,226,710 de los 52,539,673 totales de los tres sectores del municipio.

- Donde las principales ramas que genera producción bruta del comercio al por mayor son: el comercio de materias primas agropecuarias, para la industria y material de desecho, y el comercio de maquinaria, mobiliario y equipo para actividades agropecuarias e industriales.

- Lo mencionado anteriormente lo refleja la siguiente tabla:

Tabla. Producción Bruta por Sector y Rama, 2004.

	Actividad Económica	Producción Bruta Total (miles de pesos)
Sector I	Minería	8,800
	Subtotal	**8,800**
Sector II	Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	162,653
	Construcción	146,344
	Industrias manufactureras	41,908,357
	Subtotal	**42,217,354**
Sector III	Comercio al por mayor	4,226,710
	Comercio al por menor	2,085,082
	Transportes, correos y almacenamiento	1,776,049
	Información en medios masivos	29,084
	Servicios financieros y de seguridad	25,463
	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	246,141
	Servicios profesionales, científicos y técnicos	156,343
	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	307,789
	Servicios educativos	459,911
	Servicios de salud y de asistencia social	135,912
	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	66,657
	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	518,102
	Otros servicios excepto actividades del gobierno	280,276
	Subtotal	**10,313,519**
TOTAL		**52,539,673**

Fuente: INEGI, Censo Económico, 2004.

- Dentro de los dos periodos el sector primario fue muy poco representativo y casi nulo en el segundo de los periodos; esto debido a la escasa rentabilidad con fines de cultivo ,ocasionando que los productores vendan sus parcelas propiciando asentamientos irregulares, o conjuntos habitacionales que carecen de la infraestructura y equipamiento.

- Los sectores más representativos fueron el secundario y el terciario, esto debido al número de unidades económicas, el personal ocupado dentro de las mismas o en su caso la remuneración o producción, lo cual puede ser el reflejo de que el municipio se encuentra inmerso dentro de una economía global.

Aspecto Económico 2009

- La economía del municipio de Cuautitlán Izcalli está siguiendo un proceso de tercerización esto debido a que su mayor incremento en unidades económica (1,895 unidades) fue dentro de dicho sector; aunque habría que mencionar que en cuestiones de producción bruta total en miles de pesos es el sector secundario el que siempre ha tenido aunque mucho menor

número de unidades económicas y personal ocupado si mayor producción bruta total. esto debido a que gracias a los potenciales naturales, ambientales y paisajísticos los altos costos de venta de las viviendas (generalmente de tipo residencial campestre) y por tanto la producción y alto agregado que genera dicha actividad.

Tabla. Actividades Económicas por Sector y Subsector. 2009

Actividad Económica	Unidades Económicas	Personal Ocupado	Personal Remunerado	Total de Remuneraciones (Miles de Pesos)	Producción Bruta Total (Miles de Pesos)	Valor Agregado Censal Bruto (Miles de Pesos)
Sector 11. Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza.	*	2	0	0	298	-52
Subsector 115. Servicios relacionados con las actividades agropecuarios y forestales.	*	2	0	0	298	-52
Sector 22. Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor.	*	988	946	158,498	2,592,661	2,447,212
Subsector 222. Suministro de agua y suministro de gas por ductos al consumidor final.	*	988	946	158,498	2,592,661	2,447,212
Sector 23. Construcción.	23	1,078	601	28,316	498,066	32,448
Subsector 236. Edificación.	5	87	85	4,794	47,413	17,057
Subsector 237. Construcción de obras de ingeniería civil.	4	640	216	5,688	356,801	-16,102
Subsector 238. Trabajos especializados para la construcción.	14	351	300	17,834	93,852	31,493
Sector 31-33. Industria manufacturera.	1,183	33,025	28,006	3,793,999	52,024,696	14,436,905
Subsector 311. Industria alimentaria.	460	6,934	5,672	809,690	12,869,658	1,460,977
Subsector 312. Industria de las bebidas y del tabaco.	104	1,214	756	165,594	12,061,158	4,430,386
Subsector 313. Fabricación de insumos textiles y acabados textiles.	*	844	834	80,973	546,698	231,393
Subsector 314. Fabricación de productos textiles, excepto prendas de vestir.	18	2,240	2,210	189,291	2,004,158	988,729
Subsector 315. Fabricación de prendas de vestir.	28	155	112	3,749	18,815	10,093
Subsector 316. Curtido y acabado de cuero y piel, y fabricación de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos.	*	475	472	4,1982	263,376	45,902
Subsector 321. Industria de la madera.	50	152	60	,2603	41,908	14,502
Subsector 322. Industria del papel.	20	1,852	1,804	148,152	1,792,269	345,258
Subsector 323. Impresión e industrias conexas.	40	369	292	19,221	148,090	34,921
Subsector 324. Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón.	*	325	275	18,091	973,894	390,145
Subsector 325. Industria química.	29	1,815	1,174	129,568	1,045,292	32,114
Subsector 326. Industria del plástico y del hule	46	5,661	4,845	612,058	5,410,687	1,604,448
Subsector 327. Fabricación de productos a base de minerales no metálicos.	14	186	168	21,176	108,696	32,888
Subsector 331. Industrias metálicas básicas.	11	819	538	113,750	1,226,006	347,997
Subsector 332. Fabricación de productos metálicos.	216	1,978	1,173	99,585	89,0146	254,183
Subsector 333. Fabricación de maquinaria y equipo.	*	1,067	1,060	260,670	1,084,350	447,813

Actividad Económica	Unidades Económicas	Personal Ocupado	Personal Remunerado	Total de Remuneraciones (Miles de Pesos)	Producción Bruta Total (Miles de Pesos)	Valor Agregado Censal Bruto (Miles de Pesos)
Subsector 334. Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos.	*	49	41	1,723	16,505	2,699
Subsector 335. Fabricación de accesorios, aparatos eléctricos y equipos de generación de energía eléctrica.	9	2,094	1,936	205,048	1,813,183	641,348
Subsector 336. Fabricación de equipo de transporte.	12	1,451	1,409	266,934	5,408,552	954,186
Subsector 337. Fabricación de muebles, colchones y persianas.	60	562	468	42,336	201,275	61,267
Subsector 339. Otras industrias manufactureras.	34	2,783	2707	561,805	4,099,980	2,105,656
Sector 43. Comercio al por mayor.	354	5,730	3,337	450,777	3,409,163	1,943,245
Subsector 431. Comercio al por mayor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco.	52	1,926	1,326	220,763	1,251,786	670,135
Subsector 432. Comercio al por mayor de productos textiles y tabaco.	13	555	8	677	122,501	38,140
Subsector 433. Comercio la por mayor de productos farmacéuticos, de perfumería, artículos para el esparcimiento, electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca.	21	396	96	28,360	430,244	208,775
Subsector 434. Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y forestales, para la industria y materiales de desecho.	214	1,991	1374	151,527	1,102,067	724,063
Subsector 435. Comercio al por mayor de maquinaria, equipo y mobiliario para actividades agropecuarias, industriales, de servicios y comerciales, y de otra maquinaria y equipo de uso general.	48	697	493	45,425	405,909	234,992
Subsector 436. Comercio al por mayor de camiones y de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones.	6	165	40	4,025	96,656	67,140
Sector 46. Comercio al por menor.	6,217	22,643	7,400	453,924	4,117,081	1,331,874
Subsector 461. Comercio a l por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco.	3,058	6,404	1,025	34,068	363,165	274,034
Subsector 462. Comercio la por menor en tiendas de autoservicio y departamentales.	*	5,777	2,188	140,408	1,308,988	-391,095
Subsector 463. Comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado.	583	1,835	834	31,828	314,724	130,685
Subsector 464. Comercio al por menor de artículos para el cuidado de la salud.	308	854	360	18,081	170,303	140,940
Subsector 465. Comercio al por menor de artículos de papelería, para el esparcimiento y otros artículos de uso personal.	1,091	2,229	465	21,362	109,827	55,241
Subsector 466. Comercio al por menor de enseres domésticos, computadoras, artículos para la decoración de interiores y artículos usados.	354	1,415	467	22,792	193,616	78,663
Subsector 467. Comercio al por menor de artículos de ferretería y vidrios.	449	1,436	472	28,856	296,728	215,502

Actividad Económica	Unidades Económicas	Personal Ocupado	Personal Remunerado	Total de Remuneraciones (Miles de Pesos)	Producción Bruta Total (Miles de Pesos)	Valor Agregado Censal Bruto (Miles de Pesos)
Subsector 468. Comercio al por menor de vehículos de motor, refacciones, combustible y lubricantes.	289	2,688	1,587	156,493	1,358,522	826,782
Subsector 469. Comercio al por menor exclusivamente a través de internet y catálogos impresos, televisión y similares.	*	5	2	36	1,208	1,122
Sector 48-49. Transportes, correos y almacenamiento.	67	3,650	3,110	341,520	1,873,875	811,138
Subsector 484. Autotransporte de carga.	46	2,632	2,266	284,275	1,554,260	631,298
Subsector 485. Transporte terrestre de pasajeros, excepto por ferrocarril.	*	606	596	27,605	85,292	54,913
Subsector 488. Servicios relacionados con el transporte.	10	100	45	3,374	52,304	22,501
Subsector 492. Servicios de mensajería y paquetería.	*	8	6	361	2,900	2,291
Subsector 493. Servicios de almacenamiento.	*	304	197	25,905	179,119	100,135
Sector 51. Información en medios masivos.	40	177	51	2,288	95,794	33,604
Subsector 511. Edición de periódicos, revistas, libros, software y otros materiales, y edición de estas publicaciones integrada con la impresión.	*	13	5	372	3,039	1,965
Subsector 512. Industria fílmica y del video, e industria del sonido.	*	95	10	294	68,387	24,705
Subsector 517. Otras telecomunicaciones.	31	66	33	1,550	24,152	6,737
Subsector 519. Otros servicios de información.	*	3	3	72	216	197
Sector 52. Servicios financieros y de seguros.	24	618	232	49,923	574,645	236,085
Subsector 522. Instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil.	18	605	227	49,767	573,161	235,097
Subsector 523. Actividades no bursátiles, cambiarias y de inversión financiera.	*	2	1	38	720	673
Subsector 524. Compañías de fianzas, seguros y pensiones.	*	11	4	118	764	315
Sector 53. Servicios inmobiliarios y de alquiler e bienes muebles e intangibles.	151	1,147	461	15,385	346,871	136,665
Subsector 531. Servicios inmobiliarios.	94	622	171	4,497	102,958	31,899
Subsector 532. Servicios de alquiler de bienes muebles.	57	525	290	10,888	243,913	104,766
Sector 54. Servicios profesionales, científicos y técnicos.	236	1,144	543	53,570	135,687	97,058
Subsector 541. Servicios profesionales, científicos y técnicos.	236	1,144	543	53,570	135,687	97,058
Sector 56. Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación.	341	2,809	2,075	184,995	466,292	273,436
Subsector 561. Servicios de apoyo a los negocios.	*	2,807	2,075	184,995	466,212	273,381
Subsector 562. Manejo de desechos y servicios de remediación.	*	2	0	0	80	55
Sector 61. Servicios educativos.	212	4,682	3,802	348,351	842,781	646,579
Subsector 611. Servicios educativos.	212	4,682	3,802	348,351	842,781	646,579
Sector 62. Servicios de salud y de asistencia social.	434	1,769	727	52,990	235,617	125,582
Subsector 621. Servicios médicos de	359	947	286	34,806	193,311	103,585

Actividad Económica	Unidades Económicas	Personal Ocupado	Personal Remunerado	Total de Remuneraciones (Miles de Pesos)	Producción Bruta Total (Miles de Pesos)	Valor Agregado Censal Bruto (Miles de Pesos)
consulta externa y servicios relacionados.						
Subsector 622. Hospitales.	*	194	133	5,146	17,893	7,035
Subsector 623. Residencias de asistencia social y para el cuidado de la salud.	*	127	119	4,683	12,374	8,814
Subsector 624. Otros servicios de asistencia social.	58	501	189	8,355	12,039	6,148
Sector 71. Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos.	129	818	445	27,293	242,654	93,433
Subsector 713. Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos.	129	818	445	27,293	242,654	93,433
Sector 72. Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas.	1,404	5,929	2,185	78,600	876,589	323,869
Subsector 721. Servicios de alojamiento temporal.	17	388	275	12,596	68,901	21,606
Subsector 722. Servicios de preparación de alimentos y bebidas.	1,387	5,541	1,910	66,004	807,688	302,263
Sector 81. Otros servicios excepto actividades gubernamentales.	1,987	4,759	1,467	62,495	402,102	189,767
Subsector 811. Servicios de reparación y mantenimiento.	1,126	2,961	1,062	50,419	290,031	134,546
Subsector 812. Servicios personales.	848	1,702	401	11,837	103,642	47,852
Subsector 813. Asociaciones y organizaciones.	13	96	4	239	8,429	7,369
Total Sector Terciario	**11,596**	**55,875**	**25,835**	**2,122,111**	**13,619,151**	**6242335**

Fuente: INEGI, Censo Económico, 2009.

- Según datos del censo económico 2009 en municipio de Cuautitlán Izcalli contaba con un total de 12,802 unidades económicas, es decir 2,165 más que el año 2004; dentro de estas 2,165 unidades económicas se emplearon 8,006 personas.

- Las remuneraciones generadas por las unidades económicas existentes en 2004 fueron mayores por 106,620 miles de pesos que las registradas en el año 2009, lo cual quiere decir que aunque aumento el número de unidades económicas y personal ocupado las remuneraciones fueron más bajas.

- Respecto a la producción bruta total del año 2004 a 2009 aumentó 16,195,199 miles de pesos.

Tabla. Comparativo Económico 2004-2009

Periodo	Unidades Económicas	Personal Ocupado	Total de Remuneraciones (Miles de Pesos)	Producción Bruta Total (Miles de Pesos)
2004	10,637	82,962	6,209,544	52,539,673
2009	12,802	90,968	6,102,924	68,734,872

Fuente: INEGI, Censo Económico, 2004 y 2009.

Haciendo un análisis económico por sector los resultados reflejan lo siguiente:

Tabla. Sectores Económicos. 2009

Sectores	Unidades Económicas	Personal Ocupado	Personal Remunerado	Total de Remuneraciones (Miles de Pesos)	Producción Bruta Total (Miles de Pesos)	Valor Agregado Censal Bruto (Miles

						de Pesos)
Sector Primario	*	2	0	0	298	-52
Sector Secundario	1,206	35,091	29,553	3,980,813	55,115,423	16,916,565
Sector Terciario	11,596	55,875	25,835	2,122,111	13,619,151	6242335
Total	12,802	90,968	55,388	6,102,924	68,734,872	23,158,848

Fuente: INEGI, Censo Económico, 2009.

Unidades Económicas por Sector

- El municipio de Cuautitlán Izcalli no cuenta con un número de unidades económicas registrado por lo cual su representatividad porcentual es nula, no sucede si con el sector secundario que cuenta con un 9.40% del total de unidades económicas registradas en el municipio.

- Y finalmente la mayor representatividad porcentual de unidades económicas se encuentra en el sector terciario con una participación del 90.60%.

Tabla. Unidades Económicas por Sector. Totales y Porcentuales

Sectores	Unidades Económicas	% de Unidades Económicas
Sector Primario	*	0%
Sector Secundario	1,206	9.40%
Sector Terciario	11,596	90.60%
Total	12,802	100%

Fuente: INEGI, Censo Económico, 2009.

Gráfica. Unidades Económicas por Sector.

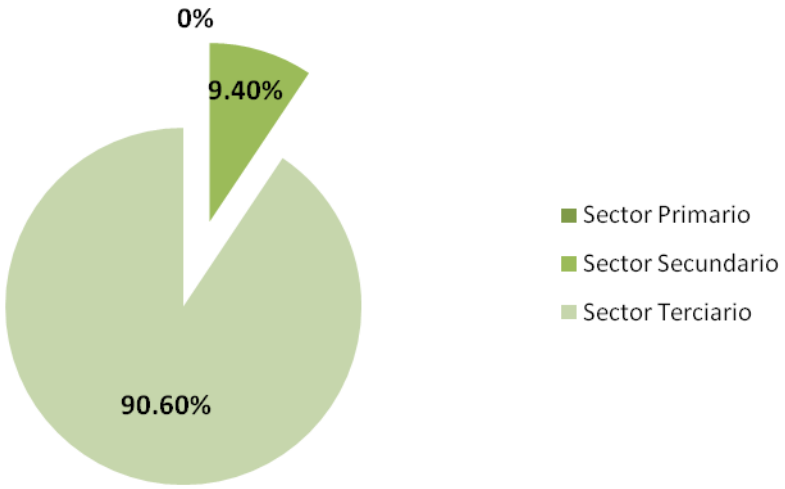

Fuente: INEGI, Censo Económico, 2009.

Personal Ocupado por Sector

- Según los datos reflejados por la siguiente tabla y su respectiva gráfica el sector con mayor personal ocupado es el terciario ya que emplea el 61.40% del personal total registrado, seguido de este se encuentra el sector secundario con el 38.60% del total de personal ocupado en el municipio de Cuautitlán Izcalli.

Tabla. Personal Ocupado por Sector. Totales y Porcentuales

Sectores	Personal Ocupado	% de Personal Ocupado
Sector Primario	2	0%
Sector Secundario	35,091	38.60%
Sector Terciario	55,875	61.40%
Total	90,968	100%

Fuente: INEGI, Censo Económico, 2009.

Gráfica. Personal Ocupado por Sector. Totales y Porcentuales

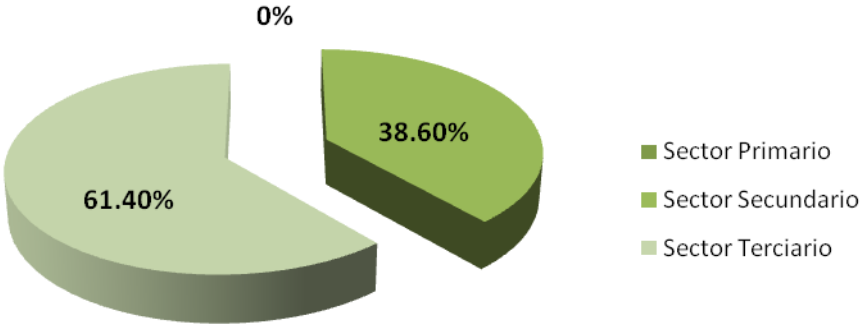

Fuente: INEGI, Censo Económico, 2009.

Personal Remunerado por Sector

- Respecto al personal remunerado por sector económico el de mayor representatividad es el secundario seguido del terciario con 53.40% y 46.60% respectivamente. Lo anterior se ve reflejado en la siguiente tabla y su respectiva gráfica.

Tabla. Personal Remunerado por Sector. Totales y Porcentuales

Sectores	Personal Remunerado	% de Personal Remunerado
Sector Primario	0	0%
Sector Secundario	29,553	53.40%
Sector Terciario	25,835	46.60%
Total	55,388	100%

Fuente: INEGI, Censo Económico, 2009.

Gráfica. Personal Remunerado por Sector. Totales y Porcentuales

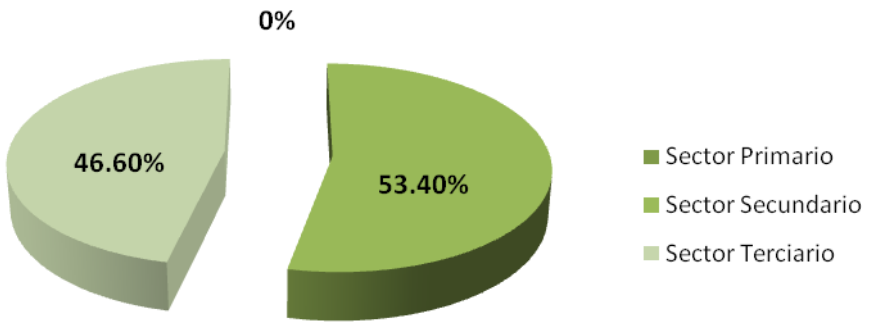

Fuente: INEGI, Censo Económico, 2009.

Total de Remuneraciones (Miles de Pesos) por Sector

- El sector de mayor relevancia de acuerdo al total de remuneraciones dentro del municipio es el sector secundario con el 65.23% (3,980,813) de los 6,102,924 miles de pesos cuantificados.
- El sector terciario registro 2,122,111 miles de pesos, 34.77% del total municipal.

Tabla. Total de Remuneraciones (Miles de Pesos) por Sector. Totales y Porcentuales

Sectores	Total de Remuneraciones (Miles de Pesos)	% de Total de Remuneraciones (Miles de Pesos)
Sector Primario	0	0%
Sector Secundario	3,980,813	65.23%
Sector Terciario	2,122,111	34.77%
Total	6,102,924	100%

Fuente: INEGI, Censo Económico, 2009.

Gráfica. Total de Remuneraciones (Miles de Pesos) por Sector. Totales y Porcentuales

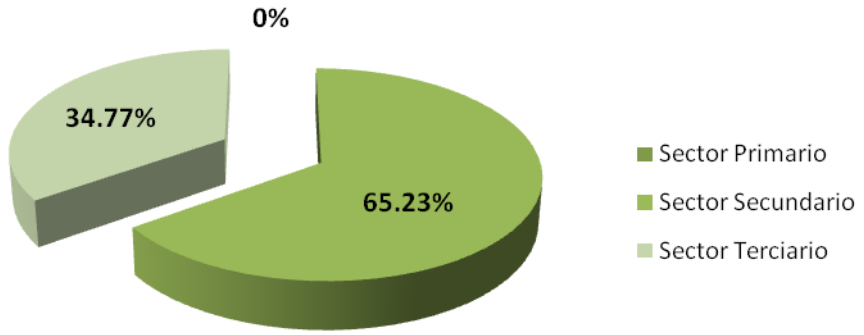

Fuente: INEGI, Censo Económico, 2009.

Producción Bruta Total (Miles de Pesos) por Sector

- El sector económico que en el año 2009 reflejó mayor producción bruta total en Cuautitlán Izcalli fue el secundario (industria manufacturera: principal actividad en el municipio) con una producción de 55,115,423 de los 68,734,872 miles de pesos (el 80.19 del 100%).

- El sector terciario tiene una producción bruta total de 13,619,151 miles de pesos, los 298 miles de pesos restantes con la producción bruta total del sector primario.

Tabla. Producción Bruta Total (Miles de Pesos) por Sector. Totales y Porcentuales

Sectores	Producción Bruta Total (Miles de Pesos)	% de Producción Bruta Total (Miles de Pesos)
Sector Primario	298	0%
Sector Secundario	55,115,423	80.19%
Sector Terciario	13,619,151	19.81%
Total	68,734,872	100%

Fuente: INEGI, Censo Económico, 2009.

Gráfica. Producción Bruta Total (Miles de Pesos) por Sector. Totales y Porcentuales

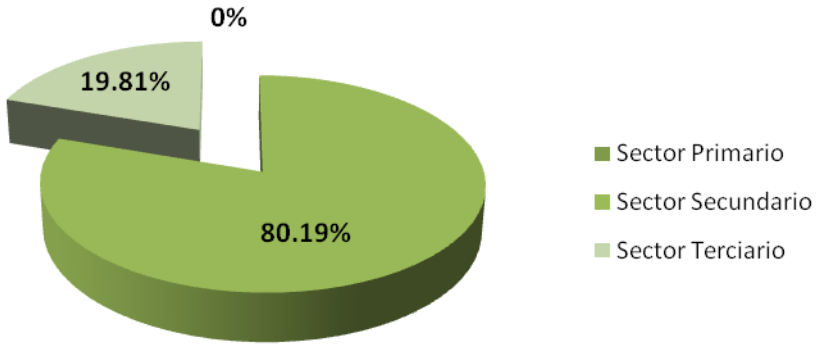

Fuente: INEGI, Censo Económico, 2009.

Valor Agregado Censal Bruto (Miles de Pesos) por Sector

- Respecto a la generación de valor agregado censal bruto el sector que genera mayor valor agregado en el municipio es el sector secundario con 16,916,565 miles de pesos (73.05% de los 23,158,848 miles de pesos), siguiéndole el sector secundario con el 26.95% restante. lo antes mencionado se encuentra reflejado en la siguiente tabla y gráfica.

Tabla. Valor Agregado Censal Bruto (Miles de Pesos) por Sector. Totales y Porcentuales

Sectores	Valor Agregado Censal Bruto (Miles de Pesos)	% de Valor Agregado Censal Bruto (Miles de Pesos)
Sector Primario	-52	0%
Sector Secundario	16,916,565	73.05%
Sector Terciario	6,242,335	26.95%
Total	23,158,848	100%

Fuente: INEGI, Censo Económico, 2009.

Gráfica. Valor Agregado Censal Bruto (Miles de Pesos) por Sector. Totales y Porcentuales

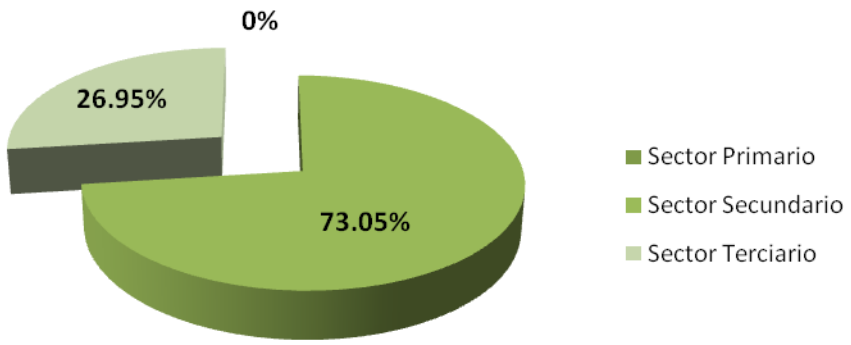

Fuente: INEGI, Censo Económico, 2009.

Sector Primario

- Según los datos económicos más recientes (Censo económico 2009)dentro del sector primario la actividad económica que se realiza dentro de Cuautitlán Izcalli es la Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza aunque no se encuentran registrado un numero específico de unidades económicas aunque de dicha actividad si se tiene registrada una producción bruta total de 298 miles de pesos.

Tabla. Unidades Económicas Sector Primario. 2009

Actividad Económica	Unidades Económicas	Personal Ocupado	Personal Remunerado	Total de Remuneraciones (Miles de Pesos)	Producción Bruta Total (Miles de Pesos)	Valor Agregado Censal Bruto (Miles de Pesos)
Sector 11. Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza.	*	2	0	0	298	-52
Subsector 115. Servicios relacionados con las actividades agropecuarios y forestales.	*	2	0	0	298	-52
Total Sector Primario	*	2	0	0	298	-52

Fuente: INEGI, Censo Económico, 2009.

Sector Secundario

- El sector secundario dentro del municipio de Valle de Bravo cuenta con un total de 1,206 unidades económicas dentro de las cuales existe un personal ocupado de 35,091 personas, genera un total de remuneraciones de 3,980,813 miles de pesos y una producción bruta total de 55,115,423 miles de pesos generando un valor agregado de 16,916,565 miles de pesos.

- La actividad económica que destaca dentro del sector secundario por el número de unidades económicas es la industria manufacturera con 1,183 de las 1,206 totales en el sector, así también es esta actividad la que resalta con el mayor número de personal ocupado (33,025 de los 35,091), la actividad con mayores remuneraciones, producción bruta total y valor agregado censal bruto.

Tabla. Unidades Económicas Sector Secundario. 2009

Actividad Económica	Unidades Económicas	Personal Ocupado	Personal Remunerado	Total de Remuneraciones (Miles de Pesos)	Producción Bruta Total (Miles de Pesos)	Valor Agregado Censal Bruto (Miles de Pesos)
Sector 22. Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor.	*	988	946	158,498	2,592,661	2,447,212
Subsector 222. Suministro de agua y suministro de gas por ductos al consumidor final.	*	988	946	158,498	2,592,661	2,447,212
Sector 23. Construcción.	23	1,078	601	28,316	498,066	32,448
Subsector 236. Edificación.	5	87	85	4,794	47,413	17,057
Subsector 237. Construcción de obras de ingeniería civil.	4	640	216	5,688	356,801	-16,102
Subsector 238. Trabajos especializados para la construcción.	14	351	300	17,834	93,852	31,493
Sector 31-33. Industria manufacturera.	1,183	33,025	28,006	3,793,999	52,024,696	14,436,905
Subsector 311. Industria alimentaria.	460	6,934	5,672	809,690	12,869,658	1,460,977
Subsector 312. Industria de las bebidas y del tabaco.	104	1,214	756	165,594	12,061,158	4,430,386
Subsector 313. Fabricación de insumos textiles y acabados textiles.	*	844	834	80,973	546,698	231,393
Subsector 314. Fabricación de productos textiles, excepto prendas de vestir.	18	2,240	2,210	189,291	2,004,158	988,729
Subsector 315. Fabricación de prendas de vestir.	28	155	112	3,749	18,815	10,093
Subsector 316. Curtido y acabado de cuero y piel, y fabricación de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos.	*	475	472	4,1982	263,376	45,902
Subsector 321. Industria de la madera.	50	152	60	,2603	41,908	14,502
Subsector 322. Industria del papel.	20	1,852	1,804	148,152	1,792,269	345,258
Subsector 323. Impresión e industrias conexas.	40	369	292	19,221	148,090	34,921
Subsector 324. Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón.	*	325	275	18,091	973,894	390,145
Subsector 325. Industria química.	29	1,815	1,174	129,568	1,045,292	32,114
Subsector 326. Industria del plástico y del hule	46	5,661	4,845	612,058	5,410,687	1,604,448
Subsector 327. Fabricación de productos a base de minerales no metálicos.	14	186	168	21,176	108,696	32,888
Subsector 331. Industrias metálicas básicas.	11	819	538	113,750	1,226,006	347,997
Subsector 332. Fabricación de productos metálicos.	216	1,978	1,173	99,585	89,0146	254,183
Subsector 333. Fabricación de maquinaria y equipo.	*	1,067	1,060	260,670	1,084,350	447,813
Subsector 334. Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos.	*	49	41	1,723	16,505	2,699
Subsector 335. Fabricación de accesorios, aparatos eléctricos y equipos de generación de energía eléctrica.	9	2,094	1,936	205,048	1,813,183	641,348
Subsector 336. Fabricación de equipo de transporte.	12	1,451	1,409	266,934	5,408,552	954,186
Subsector 337. Fabricación de muebles, colchones y persianas.	60	562	468	42,336	201,275	61,267
Subsector 339. Otras industrias manufactureras.	34	2,783	2707	561,805	4,099,980	2,105,656

Actividad Económica	Unidades Económicas	Personal Ocupado	Personal Remunerado	Total de Remuneraciones (Miles de Pesos)	Producción Bruta Total (Miles de Pesos)	Valor Agregado Censal Bruto (Miles de Pesos)
Total Sector Secundario	1,206	35,091	29,553	3,980,813	55,115,423	16,916,565

Fuente: INEGI, Censo Económico, 2009.

Sector Terciario

- El municipio de Cuautitlán Izcalli cuenta con un total de 12,802 unidades económicas especializadas en el sector terciario, un personal ocupado en estas unidades económicas de 90,968 personas generando una remuneración de 6,102,924 miles de pesos y teniendo una producción bruta total de 68,734,872 miles de pesos y generando un valor agregado de 23,158,848 miles de pesos.

- La actividad económica más representativa dentro del sector terciario es el comercio al por menor con 6,217 de las 12,802 unidades económicas existentes en el municipio las cuales emplean un personal ocupado de 22,634 personas generando un total de remuneraciones de 453,924 miles de pesos y una producción bruta total de 4,117,081 miles de pesos y un valor agregado censal bruto de 1,331,874 miles de pesos.

- La segunda actividad con mayores remuneraciones, producción bruta total y mayor valor agregado censal bruto es el comercio al por mayor.

Tabla. Unidades Económicas Sector Terciario. 2009

Actividad Económica	Unidades Económicas	Personal Ocupado	Personal Remunerado	Total De Remuneraciones (Miles de Pesos)	Producción Bruta Total (Miles de Pesos)	Valor Agregado Censal Bruto (Miles de Pesos)
Sector 43. Comercio al por mayor.	354	5,730	3,337	450,777	3,409,163	1,943,245
Subsector 431. Comercio al por mayor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco.	52	1,926	1,326	220,763	1,251,786	670,135
Subsector 432. Comercio al por mayor de productos textiles y tabaco.	13	555	8	677	122,501	38,140
Subsector 433. Comercio la por mayor de productos farmacéuticos, de perfumería, artículos para el esparcimiento, electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca.	21	396	96	28,360	430,244	208,775
Subsector 434. Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y forestales, para la industria y materiales de desecho.	214	1,991	1374	151,527	1,102,067	724,063
Subsector 435. Comercio al por mayor de maquinaria, equipo y mobiliario para actividades agropecuarias, industriales, de servicios y comerciales, y de otra maquinaria y equipo de uso general.	48	697	493	45,425	405,909	234,992
Subsector 436. Comercio al por mayor de camiones y de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones.	6	165	40	4,025	96,656	67,140
Sector 46. Comercio al por menor.	6,217	22,643	7,400	453,924	4,117,081	1,331,874
Subsector 461. Comercio a l por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco.	3,058	6,404	1,025	34,068	363,165	274,034
Subsector 462. Comercio la por menor en tiendas de autoservicio y departamentales.	*	5,777	2,188	140,408	1,308,988	-391,095

Actividad Económica	Unidades Económicas	Personal Ocupado	Personal Remunerado	Total De Remuneraciones (Miles de Pesos)	Producción Bruta Total (Miles de Pesos)	Valor Agregado Censal Bruto (Miles de Pesos)
Subsector 463. Comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado.	583	1,835	834	31,828	314,724	130,685
Subsector 464. Comercio al por menor de artículos para el cuidado de la salud.	308	854	360	18,081	170,303	140,940
Subsector 465. Comercio al por menor de artículos de papelería, para el esparcimiento y otros artículos de uso personal.	1,091	2,229	465	21,362	109,827	55,241
Subsector 466. Comercio al por menor de enseres domésticos, computadoras, artículos para la decoración de interiores y artículos usados.	354	1,415	467	22,792	193,616	78,663
Subsector 467. Comercio al por menor de artículos de ferretería y vidrios.	449	1,436	472	28,856	296,728	215,502
Subsector 468. Comercio al por menor de vehículos de motor, refacciones, combustible y lubricantes.	289	2,688	1,587	156,493	1,358,522	826,782
Subsector 469. Comercio al por menor exclusivamente a través de internet y catálogos impresos, televisión y similares.	*	5	2	36	1,208	1,122
Sector 48-49. Transportes, correos y almacenamiento.	67	3,650	3,110	341,520	1,873,875	811,138
Subsector 484. Autotransporte de carga.	46	2,632	2,266	284,275	1,554,260	631,298
Subsector 485. Transporte terrestre de pasajeros, excepto por ferrocarril.	*	606	596	27,605	85,292	54,913
Subsector 488. Servicios relacionados con el transporte.	10	100	45	3,374	52,304	22,501
Subsector 492. Servicios de mensajería y paquetería.	*	8	6	361	2,900	2,291
Subsector 493. Servicios de almacenamiento.	*	304	197	25,905	179,119	100,135
Sector 51. Información en medios masivos.	40	177	51	2,288	95,794	33,604
Subsector 511. Edición de periódicos, revistas, libros, software y otros materiales, y edición de estas publicaciones integrada con la impresión.	*	13	5	372	3,039	1,965
Subsector 512. Industria fílmica y del video, e industria del sonido.	*	95	10	294	68,387	24,705
Subsector 517. Otras telecomunicaciones.	31	66	33	1,550	24,152	6,737
Subsector 519. Otros servicios de información.	*	3	3	72	216	197
Sector 52. Servicios financieros y de seguros.	24	618	232	49,923	574,645	236,085
Subsector 522. Instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil.	18	605	227	49,767	573,161	235,097
Subsector 523. Actividades no bursátiles, cambiarias y de inversión financiera.	*	2	1	38	720	673
Subsector 524. Compañías de fianzas, seguros y pensiones.	*	11	4	118	764	315
Sector 53. Servicios inmobiliarios y de alquiler e bienes muebles e intangibles.	151	1,147	461	15,385	346,871	136,665
Subsector 531. Servicios inmobiliarios.	94	622	171	4,497	102,958	31,899

Actividad Económica	Unidades Económicas	Personal Ocupado	Personal Remunerado	Total De Remuneraciones (Miles de Pesos)	Producción Bruta Total (Miles de Pesos)	Valor Agregado Censal Bruto (Miles de Pesos)
Subsector 532. Servicios de alquiler de bienes muebles.	57	525	290	10,888	243,913	104,766
Sector 54. Servicios profesionales, científicos y técnicos.	236	1,144	543	53,570	135,687	97,058
Subsector 541. Servicios profesionales, científicos y técnicos.	236	1,144	543	53,570	135,687	97,058
Sector 56. Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación.	341	2,809	2,075	184,995	466,292	273,436
Subsector 561. Servicios de apoyo a los negocios.	*	2,807	2,075	184,995	466,212	273,381
Subsector 562. Manejo de desechos y servicios de remediación.	*	2	0	0	80	55
Sector 61. Servicios educativos.	212	4,682	3,802	348,351	842,781	646,579
Subsector 611. Servicios educativos.	212	4,682	3,802	348,351	842,781	646,579
Sector 62. Servicios de salud y de asistencia social.	434	1,769	727	52,990	235,617	125,582
Subsector 621. Servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados.	359	947	286	34,806	193,311	103,585
Subsector 622. Hospitales.	*	194	133	5,146	17,893	7,035
Subsector 623. Residencias de asistencia social y para el cuidado de la salud.	*	127	119	4,683	12,374	8,814
Subsector 624. Otros servicios de asistencia social.	58	501	189	8,355	12,039	6,148
Sector 71. Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos.	129	818	445	27,293	242,654	93,433
Subsector 713. Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos.	129	818	445	27,293	242,654	93,433
Sector 72. Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas.	1,404	5,929	2,185	78,600	876,589	323,869
Subsector 721. Servicios de alojamiento temporal.	17	388	275	12,596	68,901	21,606
Subsector 722. Servicios de preparación de alimentos y bebidas.	1,387	5,541	1,910	66,004	807,688	302,263
Sector 81. Otros servicios excepto actividades gubernamentales.	1,987	4,759	1,467	62,495	402,102	189,767
Subsector 811. Servicios de reparación y mantenimiento.	1,126	2,961	1,062	50,419	290,031	134,546
Subsector 812. Servicios personales.	848	1,702	401	11,837	103,642	47,852
Subsector 813. Asociaciones y organizaciones.	13	96	4	239	8,429	7,369
Total Sector Terciario	11,596	55,875	25,835	2,122,111	13,619,151	6242335

Fuente: INEGI, Censo Económico, 2009.

- Como lo muestran los datos resultado del censo económico 2009 es el sector secundario el más representativo de la actividad económica del municipio y la industria manufacturera la principal actividad esto debido a la importante base industrial con ramas económicas que representan su fuente más importante de potencial económico en lo que a generación de valor agregado se refiere. Por su ubicación geográfica, sus ventajas competitivas e infraestructura Cuautitlán Izcalli se posicionó como un excelente centro industrial y logístico.

- Para el desarrollo de esta actividad económica existen seis parques industriales: Parque Industrial Cuamatla, Parque Industrial la Luz, Parque Industrial La Joya, Parque Industrial Cuautitlán Izcalli, Parque Industrial Xhala, Parque Industrial San Martín Obispo, entre algunos otros que se están desarrollado en la actualidad.

- La rama de producción alimenticia, bebidas y tabacos representa el 30.6%; la de textiles y prendas de vestir el 10%; productos de madera el 5.22%; productos de papel 3.83%; sustancias químicas y productos derivados del petróleo, carbón, hule y plástico el 13.25%; productos no metálicos el 1.74%; industria metálica básica 3.83% y, en productos metálicos, maquinaria y equipo 31.56%.

- Aunque la industria manufacturera es la principal actividad económica en el municipio y la que ha dejado mayor derrama económica a Cuautitlán Izcalli, la región y la propia zona metropolitana habría que mencionar que actualmente existen en el municipio la necesidad de impulsar la ubicación de industrias que ofrezcan mano de obra a la población del municipio, la región y la zona, pues a fechas recientes se ha dado un proceso de reconversión productiva del municipio como polo de atracción para la instalación de centros logísticos de almacenamiento y/o distribución de mercancías hacia el Distrito Federal y la zona fronteriza ha estado generando un modelo de desarrollo económico poco rentable, el cual presenta tres características principales: la utilización excesiva de territorio, la poca generación de empleos y el poco valor agregado a la producción bruta total del municipio. Lo cual se refiere a inversiones cuantiosas en el corto plazo que generan empleos momentáneos en la industria de la construcción e ingresos pro las factibilidades al erario público local. Sin embargo, en el mediano y largo plazo no es sostenible tener una vocación económica con estos parámetros ya que no se emplea gran cantidad de mano de otra en el mediano y largo plazo.

- La propuesta a esta situación que está aconteciendo en el municipio es crear una base de sustentabilidad, mediante políticas económicas que promuevan el empleo bien remunerado y calificado, la reducción de las desigualdades sociales y la atracción de una mayor cantidad de inversión y empresas al municipio.

- Aunque actualmente el establecimiento de nuevas industrias generadoras de empleo en el municipio y complejos habitacionales se ha detenido en el municipio por las malas condiciones de infraestructura, vialidad y servicios públicos de algunas zonas del municipio, así también por la complejidad del proceso de tramitología que se tiene que llevar a cabo y los tiempos de respuesta a dichos procesos.

- Así también la fecha, el municipio se encuentra en un proceso de tercerización esto debido a la gran cantidad de unidades económicas que tiene del sector terciario (comercio y servicios), aunado a ello que ha atraído a una gran cantidad de cadenas comerciales y firmas transnacionales y se ha convertido en el principal prestador de servicios de la región, lo cual a los últimos años ha transformado su paisaje urbano. Sus principales vialidades se han articulado como elementos estructuradores de los principales corredores urbanos en el municipio.

- Actualmente son las plazas comerciales las nuevas fuentes generadoras de empleos por la gran cantidad de ellas que ya existe en el municipio.

- En cuanto a la dinámica del mercado inmobiliario para la actividad económica, en los últimos años se presenta un importante dinamismo en lo que se refiere a terrenos e inmuebles para la actividad industrial y habitacional (conjuntos urbanos y fraccionamientos).

2.2.3. Aspectos Sociales[5]

Grado de Escolaridad

- El grado promedio de escolaridad permite conocer el nivel de educación de una población determinada; y es uno de los indicadores más importantes del grado de desarrollo socioeconómico que se basa en el nivel educativo de su población, ya que la educación es un factor básico para fomentar la incorporación completa de las personas a la vida económica, política y social.

- Cuautitlán Izcalli es municipio de la región con mayor grado de escolaridad, con un 10.72; esto representa que la población total tiene aproximadamente 10 grados escolares estudiados como mínimo, esto a partir del primer grado de educación primaria; lo que quiere decir que estudian hasta nivel medio superior un año o año y medio.

- Además de tener el mayor grado de escolaridad en comparativa con el resto de los municipios de la región lo tiene en comparativa con el propio Estado.

Tabla. Grado de Escolaridad por Municipio, Región y Estado, 2010.

Municipio	Población Total	Grado de Escolaridad
Cuautitlán Izcalli	511,675	10.72
Coyotepec	39,030	8.59
Huehuetoca	100,023	9.05
Tepotzotlán	88,559	8.84
Villa del Carbón	44,881	6.78
Región IV	784,168	8.80
Edo.Méx.	15,175,862	9.10

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010

- Lo anterior refleja es el municipio de la región con el mayor número de mano de obra calificada para prestar dentro de dicha región e incluso para el Estado.

Tabla. Grado de Escolaridad por Municipio, Región y Estado, 2010.

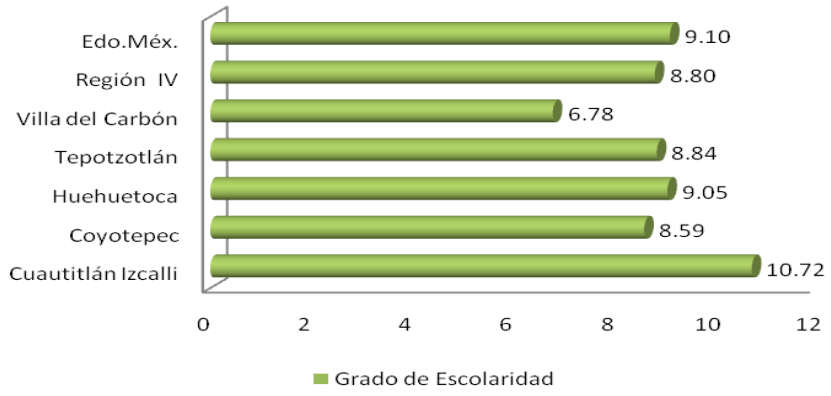

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010

[5] Para mayor detalle y desglose de tablas ver anexo estadístico.

- Es importante señalar que conforme ha ido creciendo el nivel de urbanización en el municipio, el número de población con rezago educativo ha tendido a disminuir; y esto debido a que entre más se va urbanizando un territorio, la población tiene más oportunidades de acceder a más y mejores equipamientos de tipo educativos y culturales.

- El Centro Urbano es la localidad que presenta el mayor grado de escolaridad en el municipio con 10.83, seguida por localidades como Axotlán con 9.36, Huilango con 8.82 y San Pablo de los Gallos con 8.63.

Tabla. Grado de Escolaridad por Localidad, 2010.

Localidad	Población Total	Grado de Escolaridad
Cuautitlán Izcalli	484,573	10.83
Axotlán	4,071	9.36
Huilango	17,399	8.82
Ejido Santa María Tianguistengo (Ejido El Rosario)	925	7.07
El Cerrito	529	7.76
San Pablo de los Gallos	1,417	8.63
Las Tinajas	639	6.83
Los Ailes	545	7.02
*Ejido de Guadalupe	1,335	6.90
*Brisas el Lago	242	7.40
Total del Municipio	511,675	10.72

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010

* Reconocido por INEGI como localidad, sin embargo es un asentamiento irregular.

- Las localidades de Las Tinajas y Ejido de Guadalupe son las que presentan el mayor rezago educativo en el municipio con un grado de escolaridad de 6.83 y 6.90 grados respectivamente; lo que refleja que su población estudia solo el nivel básico (primaria).

Grafica. Grado de Escolaridad por Localidad, 2010.

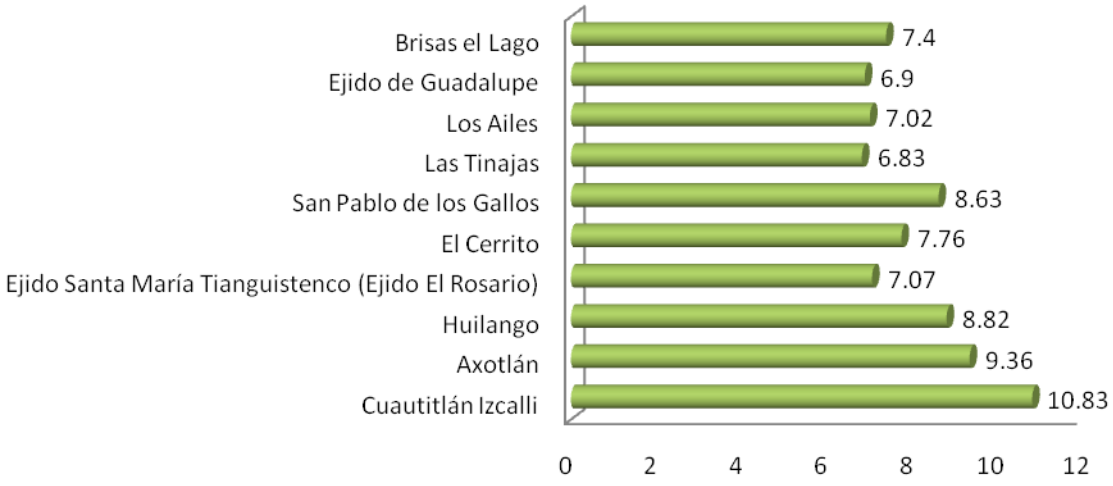

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010

Marginación

- El índice de marginación es una medida resumen que permite diferenciar a las localidades censales del país según el impacto global de las privaciones que padece la población como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas y la carencia de bienes.

Tabla. Índice y Grado de Marginación por Municipio, Región y Estado, 2005

Municipio	Población total	% Población analfabeta de 15 años o más	% Población sin primaria completa de 15 años o más	% Ocupantes en viviendas sin drenaje ni servicio sanitario	% Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	% Ocupantes en viviendas sin agua entubada	% Viviendas con algún nivel de hacinamiento	% Ocupantes en viviendas con piso de tierra	% Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	% Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	Índice de marginación	Grado de marginación
Coyotepec	39,341	6.72	17.57	2.44	0.52	2.71	49.65	10.27	8.42	38.04	-1.30885	Muy bajo
Huehuetoca	59,721	3.79	12.69	0.74	0.41	2.59	46.30	2.84	37.79	34.56	-1.45161	Muy bajo
Tepotzotlán	67,724	4.97	14.44	3.41	0.74	8.53	39.78	3.47	17.42	36.39	-1.47801	Muy bajo
Villa del Carbón	39,587	15.61	35.18	32.29	5.38	4.01	58.54	17.32	79.72	55.55	-0.05026	Alto
Cuautitlán Izcalli	498,021	1.91	7.56	0.14	0.30	1.53	23.10	1.08	0.95	34.35	-1.98107	Muy bajo
Región IV	**704,394**	**6.60**	**17.49**	**7.80**	**1.47**	**3.87**	**43.47**	**7.00**	**28.86**	**39.78**	**-1.25396**	**Bajo**
Edo.Méx.	**14,007,495**	**5.32**	**16.24**	**4.76**	**0.96**	**6.04**	**41.46**	**6.04**	**18.63**	**41.18**	**-0.62211**	**Bajo**

Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el II Conteo de Población y Vivienda 2005 y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 (IV Trimestre).

- El abanico del índice de marginación va de -0.05026 para Villa del Carbón catalogado por CONAPO como Alto, hasta -1.98107 de Cuautitlán Izcalli, que sería el más alejado al 0 y por lo tanto Muy Bajo, que significa que el municipio presenta las mejores condiciones de habitabilidad en la región.

- La Región en general muestra un promedio bajo en su grado de marginación con -1.25396.

- La brecha de desarrollo social entre los municipios con grado de marginación alto y muy bajo (Villa del Carbón y Cuautitlán Izcalli) representa un reto verdaderamente desafiante para el desarrollo regional.

- El índice de marginalidad del municipio alejado del número cero, refleja que Cuautitlán Izcalli ha mejorado en su dotación de infraestructura, servicios (agua entubada, drenaje y energía eléctrica), equipamiento, concentración de población y generación de valor económico constante, durante el periodo 2000-2005.

- Se puede entender también que el alto porcentaje de población en la industria manufacturera y de construcción del sector secundario ha estado evolucionando hacia mano de obra de carácter especializado y con ello a la obtención de empleos mejor remunerados; indicadores que impactan de manera directa sobre el índice de marginación que se observa en la gráfica siguiente.

Grafica. Índice de Marginación Municipio, Región y Estado, 2005.

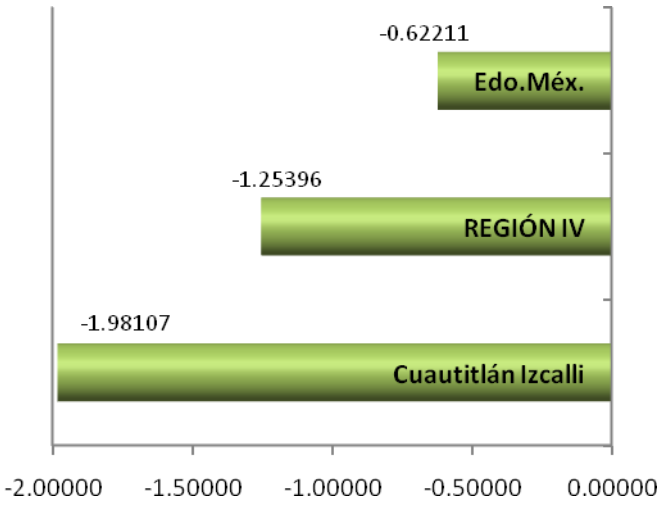

Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el II Conteo de Población y Vivienda 2005 y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 (IV Trimestre)

Condiciones de la Vivienda

a) Cobertura de servicios básicos por localidad

- En cuestión de cobertura de servicios al interior de las viviendas cada una de las localidades del municipio presenta características muy particulares.

- Respecto al servicio de energía eléctrica al interior de las viviendas 6 de las 10 localidades que integran el municipio cuentan con una cobertura del servicio de más del 90%, dos con más del 50% de cobertura, una con una cobertura del 20% y solo la localidad de el Ejido de Guadalupe cuenta con una cobertura menor al 10%, lo cual deja ver la severa carencia del servicio dentro de dicha localidad.

- En referencia al servicio de agua entubada se presenta una situación muy distinta a la que refleja la cobertura del servicio de energía eléctrica ya que son muchas las localidades que presentan una severa carencia del servicio, y son dos de ellas carentes en su totalidad (Brisas del Lago y Las Tinajas) otras dos de ellas (Ejido de Guadalupe y Los Ailes) cuentan con una cobertura del 1.4 y 2.6% respectivamente.

- La localidad de Ejido de Santa María Tianguistengo cuenta con una cobertura del 11.6% del servicio, la localidad del cerrito tiene una cobertura del 88%.

- El servicio de drenaje en el municipio de Cuautitlán Izcalli es el que cuenta con una mayor cobertura dentro de sus localidades 6 de sus 10 localidades lo cuentan en más de un 90%, las 3 siguientes a más del 80% y la localidad de Ejido de Guadalupe cuenta con ese servicio pero solo en un 50%.

Tabla. Servicios al Interior de las Viviendas por Localidad.

Localidades	Total de Viviendas Particulares Habitadas	Viviendas Particulares Habitadas con Energía Eléctrica	%	Viviendas Particulares Habitadas con Agua Entubada	%	Viviendas Particulares Habitadas con Drenaje	%
Cuautitlán Izcalli	124,942	124,652	99.8	122,497	98	124,066	99.3
Axotlán	923	918	99.5	901	98.1	914	99
Huilango	3,990	3,961	99.3	3,724	93.3	3,933	98.6
Ejido Santa María Tianguistengo (Ejido El Rosario)	216	117	54.2	25	11.6	201	93
El Cerrito	126	125	99.2	111	88.1	122	96.8
San Pablo de los Gallos	334	326	97.6	315	94.3	319	95.6
Las Tinajas	126	116	92	0	0	102	81
Los Ailes	117	73	62.4	3	2.6	104	88.9
***Ejido de Guadalupe**	361	35	9.7	5	1.4	209	57.9
*Brisas del Lago	67	14	20.9	0	0	58	86.6
Total del Municipio	**131,202**	**130,337**	**99.3**	**127,581**	**97.2**	**130,028**	**99.1**

Fuente: Censo General de Población y Vivienda 2010.

* Reconocido por INEGI como localidad, sin embargo es un asentamiento irregular.

- En datos generales el municipio tiene una cobertura del servicio de energía eléctrica al interior de las viviendas del 99.3%, 97.2% del servicio de agua entubada y 99.1 del servicio de drenaje.

a) Cobertura de servicios básicos por municipio de la región

- En datos regionales son los municipio de Huehuetoca y Cuautitlán Izcalli, lo que cuentan con mayor cobertura del servicio de energía eléctrica con un 99.3%, siguiéndole los municipios de Coyotepec y Tepotzotlán con el 98.8% y finalmente el municipio de Villa del Carbón con el 95.5% de cobertura del servicio. lo cual en conjunto refleja una cobertura total del servicio en la región del 99%, siendo este el de mejor cobertura.

- Para la región IV el servicio de agua entubada es prestado en los siguiente porcentajes; Cuautitlán Izcalli, Coyotepec y Huehuetoca a más del 90% y Tepotzotlán y Villa del Carbón a más del 80%; reflejando con ello una cobertura total regional del 95.3% siendo este el servicio de menor cobertura dentro de la región Cuautitlán Izcalli.

- Referente al servicio de drenaje en la región solo el municipio de Villa del Carbón tiene una cobertura baja del 70.5%, ya que el resto de los municipio que integran dicha región son cubiertos del servicio a más del 90%.

Tabla. Servicios al Interior de las Viviendas por Municipio, Región IV.

Localidades	Total de Viviendas Particulares Habitadas	Viviendas Particulares Habitadas con Energía Eléctrica	%	Viviendas Particulares Habitadas con Agua Entubada	%	Viviendas Particulares Habitadas con Drenaje	%
Cuautitlán Izcalli	131,202	130,337	99.3	127,581	97.2	130,028	99.1
Coyotepec	8,195	8,095	98.8	7,745	94.5	7,958	97.1
Huehuetoca	24,872	24,709	99.3	23,946	96.3	24,521	98.6
Tepotzotlán	21,208	20,943	98.8	18,157	85.6	20,111	94.8
Villa del Carbón	10,258	9,792	95.5	9,092	88.6	7,236	70.5
Total de la Región	**195,735**	**193,876**	**99**	**186,521**	**95.3**	**189,854**	**97**

Fuente: Censo General de Población y Vivienda 2010.

- En datos generales la región tiene una cobertura del servicio de energía eléctrica del 99%, 95.3% del servicio de agua potable y 97% del servicio de drenaje.

a) Cobertura y déficit de los servicios básicos individuales en la vivienda para el municipio.

- Generalizando datos y evaluando la cobertura y deficiencia de servicios al interior de las viviendas del municipio de Cuautitlán Izcalli se tienen los siguientes resultados:

- El servicio de energía eléctrica tiene una cobertura de130, 337 de las 131,202 viviendas, dejando un rezago de solo el 0.7% (865 viviendas), siendo este el servicio de mayor cobertura dentro del municipio.

- Seguido del servicio de energía eléctrica, el servicio de drenaje es el segundo de mayor cobertura prestado a 130,028 de las 131,202 viviendas totales lo cual refleja el 99.1%, dejando un rezago de 0.9% del total de viviendas particulares habitadas.

Tabla. Cobertura y Déficit de los Servicios Básicos Individuales en la Vivienda, 2010

Servicio Público	Cobertura del Servicio	(%) Cobertura del Servicio	Déficit del Servicio	(%) Déficit del Servicio
Energía Eléctrica	130,337	99.3	865	0.7
Agua Entubada	127,581	97.2	3,621	2.8
Drenaje	130,028	99.1	1,174	0.9

Fuente: Censo General de Población y Vivienda 2010.

Grafica. Cobertura y Déficit de los Servicios Básicos Individuales en la Vivienda para el Municipio, 2010.

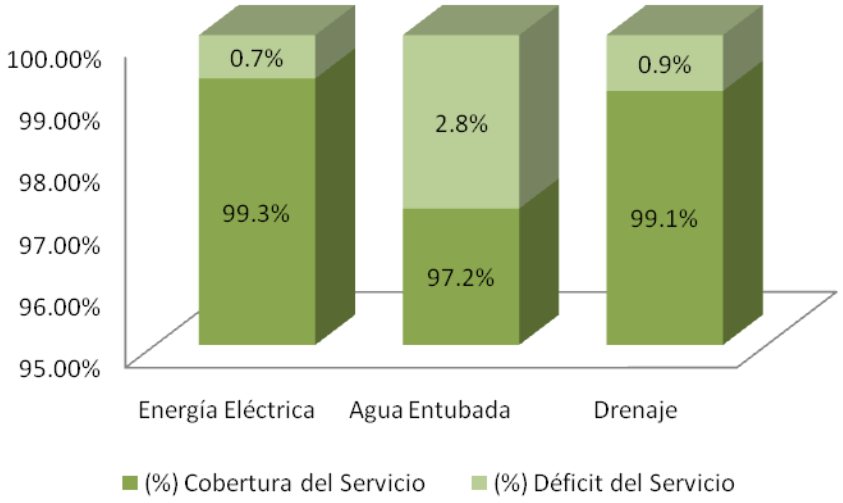

Fuente: Censo General de Población y Vivienda 2010.

- Y, finalmente el servicio de menor cobertura en Cuautitlán Izcalli es el servicio de agua entubada, esto debido a la escasez del líquido y sus fuentes de abastecimiento en ciertas zonas. Son solo 127,581 viviendas cuentan con el servicio, y las 3,621 restantes de las 131,202 viviendas totales carecen del mismo.

2.3 DESARROLLO URBANO.

2.3.1. Contexto Regional y Subregional

- La unidad territorial básica de una región es el municipio, en consecuencia, la regionalización es un grupo de municipios contiguos que configuran un espacio unitario y atienden un propósito específico de desarrollo.

Imagen. Región IV: Cuautitlán Izcalli.

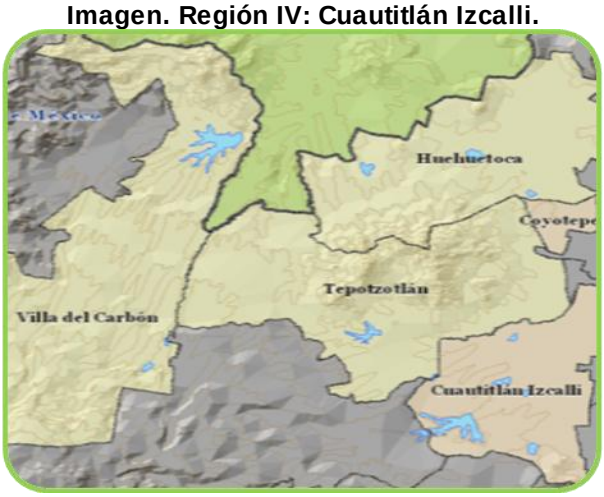

Fuente: Elaboración con base en información geográfica del COPLADEM, 2005.

- Una región obedece a la combinación de características geográficas y socioeconómicas, vocación productiva y a los propósitos públicos para resolver sus problemas o valorizar su

potencial. El criterio primordial es aprovechar los recursos y oportunidades que ofrece un territorio determinado para alcanzar los propósitos de desarrollo establecidos en el sistema de planeación; además permite descentralizar y desconcentrar funciones de la administración pública y atender coordinadamente las demandas de servicios de la población.

- El municipio de Cuautitlán Izcalli está ubicado dentro de la Región IV; Cuautitlán Izcalli, conformada por los municipios de Coyotepec, Cuautitlán Izcalli, Huehuetoca, Tepotzotlán y Villa del Carbón, cuenta con una población total de 704,394 habitantes (al 2005 según el INEGI).

- En cuanto a su importancia industrial, comercial y de servicios, Cuautitlán Izcalli despunta en la región y compite con municipios de otras regiones como Ecatepec y Tlalnepantla en cuanto municipios que generan mayor número de establecimientos y empleos. Cabe señalar que la industria manufacturera ha decrecido dando paso a bodegas y almacenes de empresas, las industrias que siguen establecidas están dedicadas primordialmente a alimentos, textiles, artículos de madera y papel, refacciones de vehículos y autopartes.

- En cuanto a las actividades comerciales y de servicios se tiene que las tiendas de autoservicios y departamentales abundan en la región.

- La clasificación de la región para su incorporación a la ZMCM (Zona Metropolitana de la Ciudad de México), está ubicada en el segundo anillo respecto a su cercanía y relación de población con la Ciudad de México, su incorporación al proceso de metropolización data desde su fundación en el año de 1973.

- El municipio es paso obligado para acceder al Área Metropolitana de la Ciudad de México desde el poniente y noroeste del país debido al enlace que presenta la vialidad Boulevard Ávila Camacho, además de la autopista de cuota Lechería-Chamapa-La Venta-La Marquesa.

- Cuautitlán Izcalli despunta en su Región y se acerca con Tlalnepantla en cuanto a que concentra el mayor número de instalaciones para la educación superior, atención a la salud, comercio, abasto, recreación y cultura, desarrollo urbano estableciéndose como un municipio atractor de población.

2.3.2. Distribución de la Población y de las Actividades por Zona.

- El municipio se encuentra integrado por 9 localidades, de las cuales la de mayor representatividad poblacionalmente es Cuautitlán Izcalli (centro urbano) con una población de 484,573 habitantes que representan el 94.7% de la población total.

- Otra de las localidades con mayor representatividad poblacional, pero solo en comparativa con las 7 localidades restantes y no con el centro urbano, es Huilango con una población de 17,399 habitantes que representan el 3.4% de la población.

- Las siete localidades restantes tienen una representatividad de menos del 1%, ya que su población es mucho menor.

- La localidad de menor representatividad poblacional en el municipio es Brisas del Lago con tan solo 242 habitantes.

- Lo antes mencionado se ve reflejado con claridad dentro de la siguiente tabla y su respectiva gráfica:

Tabla. Distribución de la población por Localidades, 2010.

Localidades	Pob.Total	%
Cuautitlán Izcalli	484,573	94.7
Axotlán	4,071	0.8
Huilango	17,399	3.4
Ejido Santa María Tianguistengo (Ejido El Rosario)	925	0.2
El Cerrito	529	0.1
San Pablo de los Gallos	1,417	0.3
Las Tinajas	639	0.1
Los Ailes	545	0.1
*Ejido de Guadalupe	1,335	0.3
*Brisas del Lago	242	0.0
Total del Municipio	511,675	100

Fuente: Censo General de Población y Vivienda 2010.

* Reconocido por INEGI como localidad, sin embargo es un asentamiento irregular.

Grafica. Representatividad de la Población por Localidades, 2010.

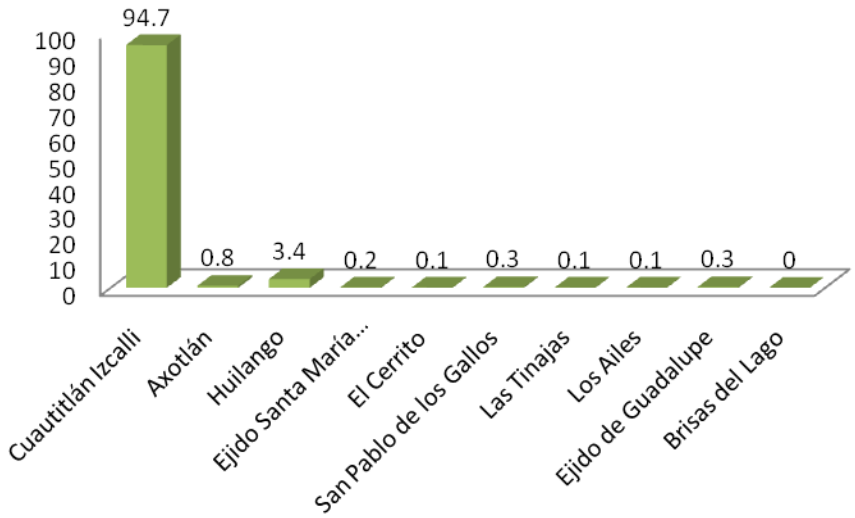

Fuente: Censo General de Población y Vivienda 2010.

- Las localidades del municipio han seguido patrones de crecimiento muy distinto y diversos; esto debido a diversos factores como la conectividad que tienen con el propio municipio, o con otros de la región, la aptitud del suelo, el número de habitantes y algunos otros factores.

- Estos patrones de crecimiento que siguen las localidades hacen que para su estudio sean divididas en tres niveles (que de esta forma las evalúa el INEGI): localidades rurales aquellas que cuentan con una población menor a 1,000 habitantes; localidad en proceso de urbanización aquella con una población mayor a 1,000 y menor de 2,500 habitantes y finalmente localidades urbanas aquellas con una población mayor a 2,500 habitantes.

- De acuerdo a la clasificación de localidades que hace el INEGI, son el Centro Urbano (Cuautitlán Izcalli) y las localidades de Huilango y Axotlán las que se encuentran consideradas

de acuerdo a su número de población como urbanas aunque la más representativa es el centro urbano ya que dentro del mismos se concentran todas o la gran mayoría de las oficinas administrativas, establecimientos comerciales, viviendas y equipamientos.

Tabla. Clasificación de Localidades por Población 2010.

Localidades	Pob.Total	%	Clasificación
Cuautitlán Izcalli	484,573	94.7	Urbana
Axotlán	4,071	0.8	Urbana
Huilango	17,399	3.4	Urbana
Ejido Santa María Tianguistengo (Ejido El Rosario)	925	0.2	Rural
El Cerrito	529	0.1	Rural
San Pablo de los Gallos	1,417	0.3	En Proceso de Urb.
Las Tinajas	639	0.1	Rural
Los Ailes	545	0.1	Rural
*Ejido de Guadalupe	1,335	0.3	En Proceso de Urb.
*Brisas del Lago	242	0.0	Rural
Total del Municipio	511,675	100	

Fuente: Censo General de Población y Vivienda 2010.

- El municipio cuenta con dos localidades que de acuerdo a su número de habitantes son consideradas como en proceso de urbanización, estas son San Pablo de los Gallos y Ejido de Guadalupe con una población de 1,417 y 1,335 habitantes respectivamente, son consideradas como localidades en proceso de urbanización ya que están demostrando un crecimiento en cuestiones poblacionales, de desarrollo, más y mejores equipamientos y mayor dotación de infraestructura.

- Mientras que las otras 5 localidades se identifican como rurales dentro de la clasificación de INEGI, de acuerdo a su número de habitantes.

Zonificación del Municipio[6]

- Para realizar un estudio más detallado de la dinámica de crecimiento del municipio, este se ha dividido en 9 zonas.[7]

- La zona 1 cuenta con una población de 15, 419 habitantes y se encuentra integrada por 9 polígonos, y son los siguientes: El Rosario (Fracción Norte), El Rosario (Fracción Sur), Lomas de los Ángeles, San José Buenavista, San Pablo de los Gallos, Santa Ma. Tianguistengo, San José Huilango, Ejido de Axotlán y Axotlán.

- La zona 2 es habitada por 155,069 habitantes; está conformada por los siguientes 25 polígonos: Residencial la Luz, Valle de la Hacienda, Jardines de la Hacienda, Centro Urbano (Fracción 1), San Juan Atlamica, Arboledas San Miguel, San Miguel, Jardines de San Miguel, Bosques de la Hacienda(Fracción II), Infonavit Norte (Fracción I), Infonavit Norte (Fracción II), Bellavista, Bosques de la Hacienda(Fracción I), Adolfo López Mateos, Lomas de San Miguel, Claustros de San Miguel, Cofradía, La Aurora, La Piedad (Fracción I), Lomas de los Ángeles, San Antonio, Axotlán, San José Buenavista e Infonavit Norte (Fracción III).

[6] Para analizar la información a mayor detalle y evaluar las colonias que integran cada polígono ver anexo gráfico Zonificación y anexo estadístico tabla Zonificación del Municipio por Polígono y Colonia.

[7] Algunos de los polígonos se repiten en dos zonas, esto debido a que parte de su territorio se encuentra dentro de una y el resto dentro de otra.

- La zona 3 está conformada por una población de 23,477 habitantes y la componen 11 polígonos: Santa Bárbara Norte, San Lorenzo Río Tenco (Fracción Norte), Santa Barbará Sur, San Lorenzo Río Tenco (Fracción Sur), San Mateo Ixtacalco, San Sebastián Xhala, Polígono El Socorro (Ejido San Antonio Tultitlán), Zona Industrial Xhala (Fracción Sur), Parque Industrial Xhala, Polígono el Sabino y la Zona Industrial Xhala (Fracción Norte).

- La cuarta zona cuenta con una población de 41,476 habitantes; la componen los siguientes 9 polígonos: San Antonio, La Piedad (Fracción I), La Perla, La Piedad (Fracción II), Lomas de Cuautitlán, Los Pinos, Barrio los Arcos, San Francisco Tepojaco (Fracción II) y San Francisco Tepojaco.

- La zona 5 tiene una población de 81,574 habitantes y consta de 18 polígonos, y son los siguientes: Arcos de la Hacienda, Sección Parques, Santa Rosa de Lima, La Perla, Centro Urbano (Fracción III), Cumbria, Centro Urbano (Fracción IV), Atlanta, Unidad Habitacional Generalísimo José María Morelos y Pavón, Infonavit Tepalcapa, Arcos del Alba, Centro Urbano (Fracción II), San Isidro, Ensueños, Polígono San Isidro (Ejido San Antonio Tultitlán), Jardines del Alba, Santiago Tepalcapa e Infonavit Tepalcapa.

- La sexta zona está conformada por una población de 3,347 habitantes y se integra por cinco polígonos que son los que a continuación se mencionan: Zona Industrial Cuamatla, Parque Industrial Cuautitlán, Parque Industrial La Joya, Zona Industrial Lomas del Salitre (FORD), Polígono San Isidro (Ejido San Antonio Tultitlán).

- De igual forma que la zona 6, la zona 7 se compone de 5 polígonos y cuenta con 7,063 habitantes; los polígonos que la integran son: Lago de Guadalupe, Granjas Lomas de Guadalupe, Lomas del Bosque, Bosques del Lago (Fracción Oriente) y Bosques del Lago (Fracción Poniente).

- la zona 8 consta de 122,034 habitantes y se encuentra integrada por los siguientes 24 polígonos: Bosques del Alba, Polígono de San Lucas, Luis Echeverría A., Santiago Tepalcapa, Infonavit Tepalcapa, Infonavit Fidel Velázquez, Francisco Villa, Santa Ma. Gpe. Las Torres II, Santa Ma. Gpe. Las Torres I, Infonavit Centro, Colinas del Lago, Bosques de Morelos, Granjas Lomas de Guadalupe, Jorge Jiménez Cantú, La Joyita, Valle de las Flores, El Tikal, Mirador Santa Rosa, Parque Industrial San Martín Obispo, Plan de Guadalupe, Ejidal San Isidro, Tres de Mayo, Lomas del Bosque y Lago de Guadalupe.

- Y finalmente la zona 9 cuenta con 43, 832 habitantes y está formada por 9 polígonos que son los que a continuación de nombran: Santa María de Guadalupe la Quebrada, Hacienda del Parque, San Martín Tepetlixpan, La Presita, Infonavit Sur Niños Héroes, Ejidal San Isidro, Parque Industrial San Martín Obispo, La Quebrada y Valle Esmeralda.

2.3.3. Crecimiento Histórico[8]

1973

- En el año de 1973 se crea el municipio de Cuautitlán Izcalli como una cuidad capaz de absorber la expansión de la población del área metropolitana y que no desarticulara el desarrollo y el progreso tanto de la Capital de la República como del centro del país.

[8] Para analizar la información a mayor detalle ver anexo gráfico crecimiento histórico y anexo estadístico tabla crecimiento histórico por polígono y colonia.

- Ante estas circunstancias, la creación del nuevo polo poblacional requería que reuniera características específicas tales como la necesidad de crear un gran centro de población relativamente autónomo, emplazado en una zona geográfica favorable y sin riesgo de que creciera excesivamente.

- Con la creación del municipio aparecen 32 colonias, y los más representativos de ellos son: Centro Urbano (Fracción I), Lomas de los Ángeles, La Quebrada, Santa María de Guadalupe la Quebrada, Zona Industrial Xhala (Fracción Norte), Bosques del Lago (Fracción Oriente y Poniente), Santiago Tepalcapa, Lago de Guadalupe y Santa Bárbara Sur.

Imagen. San Francisco Tepojaco

Fuente: Investigación de campo, 2010.

Imagen. La Quebrada

Fuente: Investigación de campo, 2010.

1973-1980

- Dentro de este periodo el crecimiento poblacional del municipio se detona de una manera considerable a través del proceso de inmigración de población del Distrito Federal para adquirir vivienda construida en el territorio de Cuautitlán Izcalli. Por lo anterior es que dentro de este periodo aparecen 33 colonias más en la estructura urbana del municipio, entre los que destacan: Mirador Santa Rosa, Infonavit Centro, Ejidal San Isidro, Lago de Guadalupe, Polígono El Socorro (Ejido San Antonio Tultitlán), Unidad Habitacional Generalísimo José María Morelos y Pavón, Colinas del Lago, Parque Industrial La Joya, Centro Urbano (Fracción II), La Piedad (Fracción I y II) y Bellavista.

Imagen. Unidad Habitacional Generalísimo José María Morelos y Pavón

Fuente: Investigación de campo, 2010.

Imagen. Colinas del Lago

Fuente: Investigación de campo, 2010.

1980-1990

- El incremento demográfico para la década de 1980-1990 fue de 15,300 personas en promedio por año, en su mayoría inmigrantes, en este periodo se registra una tasa de crecimiento cercana al 7% anual y un incremento de 36,284 viviendas.

- Dentro de este periodo aparecen 16 colonias más, de los cuales los más representativos dentro de este periodo fueron: Zona Industrial Xhala (Fracción Sur), San Lorenzo Río Tenco (Fracción Norte), Centro Urbano (Fracción III), Infonavit Norte (Fracción I), La Presita, Hacienda del Parque, Infonavit Norte (Fracción III), entre otros.

- Se crearon las colonias el Tikal en suelo del Ex-Ejido Plan de Guadalupe, Bosques de Morelos ubicadas al poniente del municipio, Las Conchitas ubicada el suroriente del corredor centro-urbano en suelo del Ex-Ejido de San Antonio Tultitlán, La Presita localizada al sur en colindancia con el poblado tradicional de San Martín Tepetlixpan, y San Pablo de los Gallos en el Ex-Ejido de San José Huilango al norponiente del territorio municipal, en las inmediaciones del pueblo Sta. María Tianguistengo. Las unidades habitacionales que se construyeron fueron: CTM Núcleos, Ferrocarrilera, ubicada en las tierras del Ex-Ejido de San Juan Atlamica; Adolfo López Mateos, al norte del Corredor Centro Urbano; Infonavit Centro y Fidel Velázquez en parte de los Ex-Ejidos de Cuautitlán y Tepalcapa respectivamente; Infonavit Sur Niños Héroes

y Plaza Tepeyac ubicados en la parte sur del municipio; Elite Plaza, Unidad Fovisste Galaxia y Unidad Habitacional del Río.

Imagen. INFONAVIT Norte (Fracción III)

Fuente: Investigación de campo, 2010.

Imagen. Hacienda del Parque

Fuente: Investigación de campo, 2010.

1990-2000

- Del año 1990-1995 el incremento demográfico el promedio anual fue de 18,180 personas, en menor medida inmigrantes (32,481 residentes que representaban el 37% total del crecimiento poblacional). Registrándose una tasa de crecimiento anual cercana al 5% y registrándose un incremento de 24,095 viviendas para el mismo periodo.

- En este periodo se crean 35 colonias, entre los que destacan: Lomas del Bosque, Ejidal San Isidro, Bosques del Alba, Santiago Tepalcapa, Centro Urbano (Fracción IV), Cofradía y el Polígono el Socorro (Ejido San Antonio Tultitlán).

- En el periodo 1995-2000 se construyeron los fraccionamientos y conjuntos urbanos de Ex Hacienda San Miguel, Arboledas San Miguel, Claustros de San Miguel, Cofradía I ubicado al norte del municipio, La Era y La Piedad (primera etapa) en el poniente del territorio municipal.

- Para el año 2000 el área urbana alcanzó una superficie de 5,818.73 ha. con una población de 453,298 habitantes.

Imagen. Ejidal San Isidro

Fuente: Investigación de campo, 2010.

Imagen. Centro Urbano Fracción IV

Fuente: Investigación de campo, 2010.

2000-2010

- El proceso de urbanización que se ha presentado en estos últimos años se ha enfocado por un lado, a la edificación de viviendas de interés social y social progresivo como son: los Conjuntos Urbanos de Cofradía II, III Y IV, la segunda tapa de la Piedad, Claustros de San Miguel, La Era y Lomas de Cuautitlán respectivamente.

- La vivienda de tipo medio y residencial se ha ubicado, en áreas remanentes al interior de las áreas urbanas ya consolidadas, en colindancia a fraccionamientos o colonias, generalmente en pequeños desarrollos en régimen de propiedad en condominio, como son: Parques del Lago, Real del Lago, Residencial Villas del Bosque y Jardín del Bosque, entre otros.

- En este periodo se han creado en total 18 polígonos más de los cuales destacan: El Parque Industrial San Martín Obispo, Infonavit Sur Niños Héroes, Lomas de San Miguel, Lomas del Bosque, Polígono El Sabino, entre otros.

Imagen. Parque Industrial San Martín Obispo

Fuente: Investigación de campo, 2010.

Imagen. Lomas de San Miguel

Fuente: Investigación de campo, 2010.

2.3.4. Uso Actual de Suelo y Tipos de Vivienda

Usos de Suelo

- La distribución de usos del suelo en el territorio municipal revela una alta concentración urbana en torno a la zona urbana en cuyo centro se ubica el “Corredor Centro Urbano” y el “Parque Central”, aglutinan la mayor cantidad del comercio y servicios del municipio.

- El municipio de Cuautitlán Izcalli se distingue porque la variedad de actividades económicas, en interacción con los asentamientos humanos, han originado una compleja distribución de usos del suelo, recurso que constituye un elemento estratégico para el desarrollo urbano. Mismo que de manera acelerada ha incorporado suelo, en su mayoría agrícola, a la expansión de sus áreas urbanas.

- El proceso de invasión-regularización, se ha constituido en una alternativa accesible para gran parte de sus habitantes, situación que ha originado conflictos sociales y políticos, además del alto costo social por su ubicación en zonas de riesgos o el incremento de costos para introducir los servicios públicos en zonas no aptas al desarrollo urbano.

- En el ámbito municipal se tiene que Cuautitlán Izcalli tiene una tendencia muy fuerte a los usos de suelo urbano a partir de su centro urbano y hacia el exterior en círculos concéntricos de crecimiento urbano.

- De la misma forma la mancha urbana que viene expandiéndose desde la ciudad de México y que da forma a la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) llega por el lado sur-oriente, hasta integrar la autopista México-Querétaro y la Vía Adolfo López Mateos.

- Los diferentes usos que coexisten en el municipio son lo que se muestran a continuación:

Tabla. Uso Actual del Suelo.

Usos	Ha	%
Habitacional	5,632.3	51.1
Equipamiento	146.2	1.3
Industrial	1,236.6	11.2
Agrícola	1,117.9	10.1
Parque	508.9	4.6
Pastizal	1,899.6	17.2
Bosque	36.3	0.3
Cuerpos de agua	444.1	4.0
Total municipal	11,021.91	100.0

Fuente: cuantificación con base en plano D-3

- Como lo muestra la tabla anterior el uso de mayor representatividad en cuestiones de superficie es el uso habitacional con el 51.1% de la superficie total (5,632.3 de 11,021.91 ha).

- Después del uso habitacional los de mayor superficie son el uso de pastizal, industrial y agrícola, que representan el 17.2, 11.2 y 10.1% respectivamente de la superficie total municipal.

- El uso de parque cuenta con una superficie de 508.9 ha. superficie que con el paso del tiempo se ha ido reduciendo, esto debido al proceso de ocupación irregular de dichas áreas.

- Los cuerpos de agua existentes en el municipio ocupan una superficie de 444.1 ha. que representa el 4% de la superficie total de Cuautitlán Izcalli.

- El equipamiento del municipio ocupa 146.2 ha. el 1.3 del total. Y finalmente las zonas boscosas con 36.3 ha aunque habría que mencionar que esta superficie se ha ido reduciendo por la ocupación irregular en dichas zonas.

- La concentración urbana más alta y desarrollada se da alrededor del centro urbano compuesta principalmente por el Parque Central y el Centro Urbano, tomando como eje de desarrollo urbano dicho centro, se emplazan hacia el poniente los grandes asentamientos de vivienda, siguiendo la traza de las vialidades principales conformando el área urbana que contiene una gran parte de los poblados anteriores a la creación del Municipio.

- La zona sur y sur poniente del territorio municipal, se ordena alrededor de la Presa Lago de Guadalupe, la vivienda de baja densidad, desarrollándose principalmente en tres fraccionamientos de tipo residencial alto, residencial medio y residencial campestre: Bosques del Lago, Lago de Guadalupe y Campestre del Lago.

Tipos de la Vivienda

- En cuanto a la tipología de la vivienda en el medio urbano, se identifican cuatro tipos de vivienda de acuerdo a sus características socio económicas:

a) Precaria unifamiliar.
b) Popular
   -Progresiva
   - Típica
   - En Bloque
c) Media
d) Residencial unifamiliar.

- El municipio de Cuautitlán Izcalli presenta diversas tipologías de vivienda, ello en base al proceso de crecimiento que fue teniendo el municipio, ya que dentro de cada periodo se fue desarrollando distinto tipo de vivienda, aunque la vivienda predominante del municipio es la vivienda de interés social en condominio y unifamiliar, la cual fue desarrollada principalmente entre el periodo de 1973-1980.

1.- Vivienda Precaria Unifamiliar

- Es la vivienda que se edifica por autoconstrucción con calidad de construcción baja e incluso mala, tanto en sus materiales como en su ejecución, carece de planos constructivos; generalmente carece de servicios de infraestructura (agua, drenaje, energía eléctrica, etc.) y en caso de contar con alguno de éstos, presenta deficiencias en su operación.

- Este tipo de vivienda se ha desarrollado de manera irregular, sobre todo en los territorios ejidales dentro del Municipio.

Ejemplo: Ejido de San Francisco Tepojaco.

Imagen. Polígono el Sabino (Ejido de San Mateo Ixtacalco)

Fuente: Investigación de campo, 2010.

2.- Vivienda Popular.

- Comprende tres sub-tipos o clasificaciones para su estudio:

a) Vivienda Progresiva

- Es la vivienda construida por sus mismos pobladores en etapas subsecuentes dependiendo de sus recursos, estas viviendas se ubican primordialmente en las colonias irregulares de origen ejidal como La Perla o Santa Rosa de Lima, las colonias en proceso de regularización como San Lucas o La Herradura, las colonias regularizadas como Santa María Guadalupe-Las Torres, Las Auroritas, Luís Echeverría y San Isidro.

Imagen. San Lucas

Fuente: Investigación de campo, 2010.

b) Vivienda Típica

- Este tipo de vivienda se ha desarrollado en los pueblos del municipio (Santa Bárbara, San Lorenzo Río Tenco, San Sebastián Xhala, San Mateo Ixtacalco, San Juan Atlamica, Axotlán, San José Huilango, Santa María Tianguistengo, El Rosario, La Aurora, San Francisco Tepojaco, Santiago Tepalcapa, San Martín Tepetlixpan), con servicios básicos de infraestructura urbana. Estas viviendas son edificadas por sus propietarios y la mayor parte de ellas sin contar con planos o proyectos autorizados, combinando materiales duraderos con semiduraderos, desarrolladas en uno o dos niveles.

Imagen. Santa María Tianguistengo

Fuente: Investigación de campo, 2010.

c) Vivienda en Bloque

- Este tipo de vivienda la han creado desarrolladores inmobiliarios oficiales como AURIS, INFONAVIT, FOVISSSTE, IMEVIS. Como ejemplo encontramos los Conjuntos de Infonavit Norte, Infonavit Sur, Infonavit Niños Héroes, Infonavit Tepalcapa, Unidad Fidel Velázquez, Conjunto urbano Lomas de Tepojaco, etc.

Imagen. Infonavit Niños Héroes

Fuente: Investigación de campo, 2010.

3.- Vivienda Media.

- Aquella que se desarrolla dentro de fraccionamientos, conjuntos urbanos y condominios tanto horizontales como verticales, unifamiliares y dúplex, de uno o varios niveles, se caracterizan por contar con la suficiente dotación de servicios de equipamiento e infraestructura urbana, mayor cantidad de áreas verdes y sobre todo con una mejor calidad de construcción de la vivienda a diferencia de las viviendas descritas anteriormente.

- Se ubican principalmente en el área urbana, en las proximidades de los corredores urbanos y las áreas comerciales.

Ejemplo: Fraccionamientos Arcos del Alba, Atlanta, Ensueños, Cumbria, Jardines del Alba, Urbi Quinta Balboa, etc.

Imagen. Arcos del Alba

Fuente: Investigación de campo, 2010.

4.- Vivienda Residencial.

- Este tipo de vivienda es la de mayor nivel en cuanto a sus materiales de construcción, cuentan con todos los servicios y equipamiento urbano, agua potable, drenaje y alcantarillado, alumbrado público, pavimentación, jardines, etc., además cuentan con grandes áreas destinadas a la recreación, pero de índole privada como club, gimnasio o alguna otra área.

Imagen. Bosques del Lago

Fuente: Investigación de campo, 2010.

2.3.5. Procesos de Ocupación del Suelo

- El proceso de ocupación del suelo en el municipio ha cambiado a causa de la ocupación que se tenía planeada cuando se creó la cuidad a fechas actuales.

- En las zonas planas del municipio la aptitud principal era la agricultura de riego, sin embargo en estas zonas el uso urbano ha desplazado esta actividad, ocupando este suelo para la construcción de nuevos asentamientos humanos.

- Un problema grave que presentan las zonas asignadas como áreas naturales (que actualmente tiene el uso de parques), es la perturbación por el proceso de ocupación que se está presentado por asentamientos irregulares.

Ejemplo: Cerro de La Quebrada y al norte de la Presa de Guadalupe.

- Los grandes núcleos y el proceso de ocupación del suelo se ha dado en torno a la zona centro del municipio y los conjuntos urbanos.

- El proceso de ocupación del suelo en el municipio ha presentado un severo problema que consiste en la ocupación en zonas no aptas, lo cual ha generado severos problemas sociales y territoriales.

- Actualmente se encuentran invadidas zonas importantes del municipio como lo son el Parque Ignacio Pichardo Pagaza.

- El eje representado por la autopista México-Querétaro que es la vía de acceso principal al municipio ha propiciado por su ubicación y vocación el desarrollo de la ocupación del suelo para la industria.

2.3.6. Tenencia de la Tierra y Asentamientos Irregulares

a) Tenencia de la tierra

- Ante el problema que enfrenta la población en la adquisición de vivienda, opta por realizar la compra en tierras ejidales, que contemplan el uso de suelo incompatible a los asentamientos humanos, por lo que esta situación actualmente se está dando en los ejidos que se encuentran en Cuautitlán Izcalli, siendo los siguientes: Axotlán, El Rosario, La Piedad, San Antonio Cuamatla, San Antonio Tultitlán, San Francisco Tepojaco, San José Huilango, San Lorenzo Rio Tenco, San Mateo Ixtacalco, Santa Bárbara, Santa María Tianguistengo, Santiago Tepalcapa.

- Los ejidos que se encuentran actualmente en la fase de la regularización de la tenencia de la tierra y que tienen un uso del suelo habitacional son: Ejido San Francisco Tepojaco, (la Trampa, La Conasupo y Los Pinos); Ejido de San Mateo Xoloc (polígono Santa Rosa de Lima); Ejido de San Antonio Cuamatla (polígono La Perla); Ejido La Piedad (polígono a un costado de la inmobiliaria La Piedad. Con este diagnóstico, se emplea la tarea de profesionalizar la planeación del desarrollo urbano, y vigilar muy estrictamente el crecimiento urbano por cualquiera de sus modalidades, sin dejar de promover el desarrollo económico y social.

- Uno de los grandes problemas del municipio, es la proliferación de asentamientos irregulares en las diferentes regiones del territorio municipal y que de una u otra forma está latente el foco rojo de atención inmediata.

- El municipio cuenta con asentamientos en zonas de minas y en zonas en pendientes entre veinte y cincuenta metros de las faldas del cerro, lo que representa un foco rojo permanente.

- Continuando con la problemática del municipio se encuentran los fenómeno del tipo hidrometereológico; uno de ellos son las inundaciones tanto de tipo pluvial como o fluvial que año con año se van agravando. Una de las causas de esta problemática son los asentamientos que se dan a orillas de lagos, lagunas, ríos y presas y que dado a su naturaleza representan un alto riesgo para la población.

2.3.7. Oferta y Demanda de Suelo y Vivienda

- La demanda del suelo y vivienda dentro del municipio ha sido elevada debido a la alta concentración de viviendas, equipamiento y servicios existentes, aunque el proceso de ocupación también se ha dado en torno a los conjuntos urbanos más antiguos.

- Dentro del municipio, a la fecha existen una gran cantidad de organismos promotores de vivienda y desarrollos habitacionales en zonas que ya se encuentran urbanizadas, aunque estas algunas veces presentar problemas a falta de la dotación del servicio de agua potable, ya que no es suministrada de forma constante.

- El crecimiento constante de la población por la inmigración de pobladores del Distrito Federal y Área Metropolitana a Cuautitlán Izcalli han provocado una mayor demanda de vivienda.

- Este desarrollo de construcción de vivienda, ha generado una presión sobre la tierra de régimen de propiedad social de las inmediaciones del área urbanizada, o en proceso de urbanización, provocada por la plusvalía que va adquiriendo el suelo, dando como

consecuencia la promoción y venta de lotes irregulares, sin servicios que van dando lugar a asentamientos no autorizados.

2.3.8. Zonas de Valor Histórico y Cultural[9]

- La existencia de construcciones tradicionales y con valor arquitectónico, histórico y/o cultural en los trece poblados localizados en el territorio municipal de Cuautitlán Izcalli, propician la necesidad de conservarse para poder mantener el aspecto original de los sitios y protegerlos, ya que dan identidad a los habitantes, arraigo y conservación de sus tradiciones.

a) **Restos Arqueológicos:** en el predio denominado San Ignacio y La Loma, en la zona de la Ex Hacienda de San Miguel, situado al norte del municipio, se localizan estructuras arqueológicas.

b) **Arquitectura Civil:** a pesar de que el municipio de Cuautitlán Izcalli fue fundado hace 40 años posee vestigios arquitectónicos de orden civil importantes, aunque habría que mencionar que no se les ha dado la debida importancia para preservación de su valor.

Tabla. Monumentos Arquitectónicos

Elemento Arquitectónico	Ubicación	Antigüedad	Estado de Conservación
Puente Santa Teresa		Siglo XVII	Malo
Acueducto de Escontria	San Francisco Tepojaco	Siglo XVII	Regular
Fábrica de fibras duras y similares de la República Mexicana "la Aurora"	La Aurora	1910	Malo
Haciendas y Ranchos		Época colonial independiente	Bueno
Vaso distribuidor de agua "Pila Real"	Pueblo de San Juan Atlamica	Época colonial	-
Palacio Municipal	Centro Urbano	1976-1978	Bueno

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo Urbano, 2006

c) **Arquitectura Religiosa:** el municipio de Cuautitlán Izcalli cuenta con monumentos religiosos de importancia, los cuales forman en conjunto parte del patrimonio cultural inmobiliario del municipio; la mayoría de ellos se conservan en buenas condiciones y otros han sufrido modificaciones a lo largo del tiempo, alterando su fisonomía original. El entorno donde se ubican las iglesias se encuentra deteriorado, ya que en su mayor parte, la imagen se ve afectada por el crecimiento de la mancha urbana, pues las edificaciones aledañas han sido invadidas por comercios mal establecidos. Otro factor que altera la belleza de estas construcciones es la falta de mantenimiento en sus áreas verdes.

Tabla. Monumentos de Arquitectura Religiosa existentes en el Municipio

Elemento Arquitectónico	Ubicación	Antigüedad	Estado de Conservación
Templo de Santa Bárbara	Pueblo de Santa Bárbara	Siglo XVII	Regular
Templo de San Lorenzo Río Tenco	Pueblo de San Lorenzo Río Tenco	Siglo XVII	Bueno
Templo de San Mateo Ixtacalco	Pueblo de San Mateo Ixtacalco	Siglo XVI-XIX	Regular
Templo de San Juan Atlamica	Pueblo San Juan Atlamica	Siglo XVII	Bueno

[9] Para mayor detalle y desglose de tablas ver anexo estadístico.

Elemento Arquitectónico	Ubicación	Antigüedad	Estado de Conservación
Templo de Santa María Tianguistengo	Pueblo de Santa María Tianguistengo	Siglo XVII	Regular
Templo de Santiago Tepalcapa	Pueblo de Santiago Tepalcapa	Siglo XVII	Bueno
Templo de San Martín Tepetlixpan	Pueblo de San Martín Tepetlixpan	Siglo XVII	Bueno
Templo de San Francisco Tepojaco	Pueblo de San Francisco Tepojaco	Siglo XVI-XVII	Bueno
Templo de San Sebastián Xhala	Templo de San Sebastián Xhala	Siglo XVII	Malo

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo Urbano, 2006.

d) **Pueblos:** los pueblos que conforman el municipio de Cuautitlán Izcalli son muy antiguos; sin embargo, no se cuenta con fechas exactas de su fundación, no obstante existe el antecedente de que en el año 1917 se expidieron los títulos de las tierras de los Pueblos de Santa Bárbara, San Lorenzo, San Mateo y Santa María Aguatitlán, pertenecientes a la jurisdicción de Cuautitlán México.

- Así mismo, entre los años 1917 y 1918 se fijaron los límites de las tierras del Pueblo de San Martín. Cabe señalar que en el Bando Municipal del periodo de 1979-1981 ya se mencionan los trece pueblos dentro del municipio, que representan parte del patrimonio histórico y cultural.

- Actualmente el municipio sigue contando con estos 13 pueblos; de los cuales se hace mención y descripción a continuación:

1.- La Aurora: este pueblo se desarrolla en el año de 1901 cuando una fábrica de textiles llega establecerse dentro de este territorio con el nombre de “La Aurora” y a fin de mantener a sus obreros cerca de la fábrica, fomentaron la construcción de vivienda de adobe y tabicones alrededor de esta, dotando de servicios como agua potable, drenaje, calles y medios de transporte, lo que motivo la creación de la colonia Las Auroritas. Esta industria fue la primera que hubo al poniente de Cuautitlán, y la aportación principal a la comunidad fue la construcción de la escuela primaria "Antonio Caso", siendo la única que existía en los alrededores; esta fábrica cerró en 1961. En el año de 1987 se construyó la red de alcantarillado sanitario y se conformaron las calles, posteriormente en el año de 1991, se construyeron diversos caminos como La Aurora- Santa María Tianguistengo, La Aurora-El Rosario y Tepojaco-La Aurora, entre otros.

2.- Axotlán: Se localiza en el extremo norte del municipio, en colindancia con el Río Hondo que delimita al municipio de Tepotzotlán. En la actualidad existen en sus inmediaciones zonas de uso agrícola, sin embargo, su colindancia al sur/oeste con Claustros de San Miguel y Cofradía, representan presiones para su urbanización con vivienda similar.

3.- El Rosario: Se localiza en el extremo nor/poniente del municipio y cuenta con zonas de cultivo al norte de sus áreas urbanas que prácticamente se han conurbado con el pueblo de Santa María Tianguistengo.

4.- San Francisco Tepojaco: Este poblado cuenta con vestigios prehispánicos, además de una iglesia construida en el siglo XVI en el lugar donde antes se encontraba una pirámide prehispánica. También se ubica un acueducto construido en el siglo XVII por el hacendado Pedro Gómez Escontria, conocido también por los nombres de Guadalupe y Tepojaco, cuenta con 32 arcos y de una altura máxima de 15 m, su función primordial fue la de abastecer a las propiedades de su constructor. Se sabe que en el año de 1796 se realizaron una serie de procedimientos jurídicos entre Cuautitlán y la

Hacienda de la Teja, perteneciente a la jurisdicción de Tacuba (entonces limítrofe con la de Cuautitlán), a fin de reparar este acueducto.

5.- San José Huilango: Se ubica al nor/poniente del territorio municipal, colindando con las áreas urbanas de Santa María Tianguistengo; cuenta en la actualidad con zonas de uso agrícola, las que se verán presionadas para usos urbanos, principalmente habitacional progresivo, similar a Santa María Tianguistengo.

6.- San Juan Atlamica: Esta comunidad antigua fue centro de importancia, ya que ha quedado constancia de que en el periodo comprendido de 1641- 1646, se efectuó una diligencia a efecto de delimitar la repartición de aguas del Río de Atlamica a sus barrios, haciendas y ranchos (se supone que en estas fechas se crea el vaso distribuidor de agua, que hoy se conoce como Pila Real de Atlamica). El templo de este pueblo es de tipo popular mexicano, que data de principios del siglo XVIII.

7.- San Lorenzo Río Tenco: Es también un poblado de los más antiguos de la región, se le denominó en un principio San Lorenzo y posteriormente la terminación Río Tenco, la principal actividad que se desarrollaba era la alfarería, además del cultivo de maíz, como en toda la región se practicó el cultivo de trigo; cuenta con un importante templo de estilo barroco churrigueresco, edificado por los frailes franciscanos, a fines del siglo XVI y XVII, tanto el templo como el pequeño campanario fueron construidos con las pirámides que se mandaron derribar. En 1980 se llevó a cabo una remodelación de este templo.

8.- San Martín Tepetlixpan: Este poblado tiene también antiguos orígenes formando parte de las haciendas coloniales, cuenta con un templo de línea barroca de tipo popular mexicano que data del siglo XVII y contiene retablos que fueron elaborados en Cuautitlán y puestos en la iglesia. Cabe mencionar que este templo ha sido restaurado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH). Al igual que Santiago Tepalcapa, han sido los poblados que más rápido se vieron envueltos por las áreas urbanas, en virtud de su localización contigua a la autopista México-Querétaro y a los Municipios de Tlalnepantla y Tultitlán.

9.- San Mateo Ixtacalco: Se ubica al sur/oriente de Santa Bárbara, este pueblo contiene un templo neoclásico que data del siglo XIX, aunque presenta formas del siglo XVI temprano. Semejante a Santa Bárbara cuenta con áreas baldías de gran extensión y en el caso de San Mateo Ixtacalco, colinda con zonas industriales principalmente al norte y sur, lo que presenta presiones para la ocupación con usos industriales y en el lindero a la autopista México-Querétaro usos comerciales y de servicios.

10.- San Sebastián Xhala: Se tienen registros que de 1297 a 1344, grupos chichimecas se establecieron en Tecoactongo, llamados Maxtla, Xochipan, Mocellotl, entre otros, posteriormente se cambiaron a un lugar llamado Xalla (actual poblado de San Sebastián Xhala). Posteriormente este poblado perteneció a San Mateo Ixtacalco, pero por acuerdo virreinal se ordenó su separación para convertirse en congregación. Tiene una Iglesia franciscana de fines del siglo XVII, cumpliendo la función de ermita a cargo del convento de San Buenaventura en Cuautitlán.

11.- Santa Bárbara: Localizado al nororiente del municipio, con antecedentes desde la época prehispánica, cuenta con una Iglesia que fue construida aproximadamente en el siglo XVII; en el año de 1983 se construyó la plaza cívica y el kiosco del pueblo; en la actualidad se encuentran importantes productoras de derivados de la leche y una cantidad significativa de canchas de futbol.

12.- Santa María Tianguistengo: Mecellotzin (946-982), estableció su casa real en el lugar nombrado Tiancellotzin "Mercado Viejo" de Cuautlalpan Acequia del Bosque, de acuerdo a Gaudencio Neri Vargas, cronista de Tepotzotlán, este lugar corresponde al actual pueblo de Santa

María Tianguistengo y fue centro de gran importancia comercial, ya que se ubicaba entre la Cuenca Central y el Valle de Matlazingo, lugar en el que grupos como los mazahuas, otomíes y otros del norte de Toluca comerciaban sus productos con los pueblos de Texcoco, Xaltocacan y otros pueblos salinosos, de ahí la denominación de la ruta de la sal. Esta situación originó que en este poblado se hablaran diversas lenguas. El templo de este poblado fue construido a mediados del siglo XVIII, tiene una fachada austera de estilo clásico y su nave es cuadrangular.

13.- Santiago Tepalcapa: Hacia el siglo XVII, este pueblo era una ranchería dependiente de la vieja hacienda de Cuautitlán; existe el registro de la existencia del poblado en 1605 como pueblo, ya que se incluyó en la jurisdicción parroquial de Tultitlán, cuyo primer guardián fue Fray Jerónimo de Escacena.

2.3.9. Principales Tipos y Fuentes de Magnitud de Contaminación

a) Agua

- El río Cuautitlán es la principal corriente de agua que atraviesa por el municipio; sus aguas son controladas por la presa Lago de Guadalupe; actualmente esta corriente se ha contaminado ya que recibe aguas residuales de diversa localidades y colonias del municipio; el volumen de agua residuales registras en el 2005 fue de 55.2 millones de m3.

b) Aire

- La contaminación del aire es un problema principalmente en la zona urbana, en el municipio existen 8 fraccionamientos industriales que emiten contaminantes atmosféricos como monóxido de carbono (CO), óxidos de nitrógeno (NOx), bióxido de Azufre (SO2) y partículas menores a 10 micrómetros (PM10) que provocan problemas de salud principalmente en las vías respiratorias, siendo la población infantil y la de la tercera edad las más afectadas.

c) Suelo

- Las principales fuentes de contaminación del suelo son por el depósito inadecuado de residuos sólidos, en el municipio se generan residuos sólidos de origen doméstico e industrial y son depositados en el tiradero municipal de San José Huilango, este tiradero cuenta con una superficie de 11, 578.816 m2 y tiene una capacidad de 355,842.53 m3.

2.4 INFRAESTRUCTURA[10]

2.4.1. Infraestructura Hidráulica

- Las corrientes superficiales y embalses mencionados y descritos en el apartado de hidrología no son utilizados para actividades urbanas.

- El agua potable que provee al municipio proviene de distintos tipos y fuentes de abastecimiento, que son: pozos y agua en bloque del sistema Cutzamala, en el municipio existen 52 pozos que abastecen de agua al municipio, los cuales originan un gasto promedio de 1,070.02 l.p.s. y se encuentran distribuidos en los alrededores del Río Cuautitlán en el Ramal Atlamica y el sistema Cutzamala cubre un gasto promedio de 489.69 l.p.s.

[10] Para mayor detalle y desglose de tablas ver anexo estadístico.

- Existen comités dentro de los pueblos, que operan y administran algunos pozos, 19 plantas de rebombeo y 8 derivaciones de agua en bloque del sistema Cutzamala, los cuales proporcionan un gasto promedio de 2,359 l.p.s.

Tabla. Oferta del suministro de Agua Potable

Fuente	Unidades	(%)
Subterránea	52 Pozos	86.67
Bloque (Sistema Cutzamala)	8 tomas	13.33

Fuente: OPERAGUA, 2010.

- Se tiene un padrón de usuarios en el organismo operador de 123,213 tomas distribuidas de la siguiente forma:

Tabla. Usuarios del Organismo Operador

Tipo de usuario	Número de usuarios	Demanda actual aproximada (*lt/seg*)
Domestico	117938	682.51
Comercial	4269	1.18
Industrial	986	91.3

Fuente: OPERAGUA, 2010.

- Es importante hacer mención que usuarios industriales cuentan con sus propios pozos o utilizan agua tratada.

- La conducción se da en tuberías que varían en diámetros, que van de las 8” a las 42” y materiales como el asbesto, el cemento, el polietileno de alta densidad, acero y poli cloruro de vinilo con una longitud de 23,058.6 m. La distribución se lleva a cabo en tuberías de asbesto cemento y policloruro de vinilo, con diámetros que varían de las 2” a las 6” y una longitud de 53,803.4 m (OPERAGUA; 2007).

- El control de calidad del agua se realiza en los laboratorios del Organismo Operador.

- Las acciones que se realizan son implementar micro medición y automatización de operación en tanques, pozos y rebombeos.

Tabla. Pozos de Agua en el Municipio.

No.	Nombre	Gasto (*lt/seg*)	Potencia (*hp*)	No.	Nombre	Gasto (*lt/seg*)	Potencia (*hp*)
1	5 Atlamica	16.52	60	27	Bosques del Alba II	9.85	40
2	9 Atlamica	16.26	125	28	Campo I	6.8	30
3	10 Atlamica	26.6	150	29	Cofradía I	32.33	125
4	11 Atlamica	38.18	125	30	Cofradía II	33.12	150
5	12 Atlamica	36.13	125	31	Cofradía III	14.81	125
6	13 Atlamica	28.81	125	32	Cuatro Milpas	54.96	75
7	14 Atlamica	33.48	75	33	Industrial I	15.18	50
8	15 Atlamica	20.19	125	34	Industrial II	28.61	114
9	16 Atlamica	42.8	150	35	Industrial III	19.1	60
10	17 Atlamica	30.36	150	36	Izcalli del Valle	2	25
11	18 Atlamica	49.95	150	37	Koblenz II	9.03	75
12	19 Atlamica	27.94	100	38	La Borrega	4.65	25
13	44 Valle de las Flores	4.93	25	39	La Noria		125
14	229 Club de Golf	3.08	25	40	La Quebrada	7.00	40
15	232 Bosques de Chapultepec	12.55	60	41	Potrero	34.85	150

No.	Nombre	Gasto (*lt/seg*)	Potencia (*hp*)	No.	Nombre	Gasto (*lt/seg*)	Potencia (*hp*)
16	233 Paseos de los Bosques	18.71	50	42	Potrero Bis	17.82	75
17	234 Huilango	5.16	40	43	Rosario	23.03	150
18	245 Almaraz	17.47	125	44	San Lorenzo Río Tenco	12.54	100
19	258 Bosques de la Hacieda	24.53	125	45	Solidaridad	16.93	60
20	259 Axotlán	54.66	250	46	Unidad Militar	3.85	75
21	260 San Miguel	18.94	150	47	Unidad Militar II	18.16	200
22	261 Axotlán II	37.35	125	48	Vergel	48.35	150
23	264 San Pablo de los Gallos	23.51	125	49	Pozo 231	4.27	
24	284 Bosques de Viena	3.72	25	50	Infonavit Norte		65
25	Astros	43.39	150	51	López Mateos	35.41	85
26	Bosques del Alba I	10.15	51	52	Tres de Mayo	2	30

Fuente: OPERAGUA, 2010.

- Las derivaciones de agua en bloque son 10, las últimas dos de la tabla van con dirección a otros municipios.

Tabla. Agua en Bloque

No.	Nombre	Gasto (lt/seg)
1	Rebombre La Quebrada	47.173
2	Pozo 3 Teoloyucan Derv.San Lorenzo	23.99
3	Pozo 12 Teoloyucan Santa Bárbara	32.186
4	Ramal Teoloyucan Deriv. San Martin	34.193
5	Derivación La Lomita	11.224
6	Hacienda del Parque Promedio	23.48
7	Derivación 30" Macrocircuito	294.63
8	T3 Santa María Guadalupe.	27.859
9	Deriv. Hotel Tultitlán (a otro mpio.)	-0.167
10	Loma Bonita México (a otro mpio.)	-4.874

Fuente: OPERAGUA, 2010.

Tabla. Líneas de Conducción

Línea	Diámetro	Material	Longitud
Ramal Atlamica	8",12",14",24",30",36" y 40" de diámetro	Asbesto - cemento	15,903 *mts.*
Ramal San Miguel	8",10",12",16",18",20" y 24" de diámetro	Asbesto - cemento	5,321 *mts.*
Tanque 31 a Lomas de Cuautitlán	16" de diámetro	Polietileno de alta densidad	6, 819 *mts.*

Fuente: OPERAGUA, 2010.

- Operan actualmente 20 rebombeos en el municipio cuyas características son las siguientes.

Tabla. Plantas de Rebombeo en el Municipio[11]

Nombre	Ubicación	Operación (*hrs.*)	Potencia (*hp*)
Infonavit Norte	Av.Chalma esq. Con Río Cuautitlán	4	50
La Quebrada	Av. del Seguro	3	50
Hda. Del Parque	Av. Sierra Vieja s/n	3	40
Sta.Ma.Gpe. La Quebrada	Diagonal de la escuela	2	60
Las Bombitas	Cto. Bosques de Viena s/n	2	20
Unidad CTM	Ajusco Sur s/n	2	40
Planta Booster	Jorge Jiménez Cantú s/n	5	250
Prados Cuautitlán	Av.Lerma s/n	2	5
Cofradía I	Cofradía I	3	20
Ampliación La Quebrada	Av. La Quebrada, esq. Gladiolas	*	*
La Piedad I	Av. De las Minas s/n	2	5
La Piedad II	Av. De las Minas s/n	2	5
La Piedad III	Av. De las Minas s/n	2	5
Claustros San Miguel	Ángel San Miguel	3	10
Paseos de Izcalli	Paseos de Izcalli	2	10
Lomas de Cuautitlán	Lomas de Cuautitlán	3	75
Cofradía I	Av. Del Convento	3	10
Cofradía II	Calle del Lago	3	10
Cofradía III	Camino a Tepotzotlán	3	10
Espejo de los Lirios	Camino a la perla	2	40

Fuente: OPERAGUA, 2010.

Tabla. Tanques de Almacenamiento y Regulación

Nombre	Ubicación	Capacidad (m^3)
Gemelos I	Av. Teotihuacán y Morelos, Col. Cumbria	25,000
Gemelos II	Av. Teotihuacán y Morelos, Col. Cumbria	29,500
Tanque 3	San Miguel	32,000
Tanque 6	Av. Cuautitlán Izcalli, Col. Colinas	16,500
Tanque 31	Circuito Bosques de Bolognia, Col. Bosques del Lago	2,040
Tres Cruces	Nardo, Sta. Ma. La Quebrada	197
Bosques de la Hda.	Camino Tepotzotlán	48
Hda. San Miguel	Prol. Jimenez Cantú	*
La Borrega	Calle Quetzal s/n	540
El Rosario	Calle Nicolás Romero	1,285
Claustros San Miguel	Ángel San Miguel	

Fuente: OPERAGUA, 2010.

- Se puede definir a un tanque de almacenamiento como el depósito superficial o elevado que sirve para almacenar el agua o regular su distribución.

- Cabe señalar que la Norma Oficial Mexicana NOM-230-SSA1-2002 establece los requisitos sanitarios que deben cumplir los sistemas de abastecimiento públicos y privados durante el

[11] Según la Norma NOM-230-SSA1-2002 una estación de bombeo o rebombeo es un conjunto de estructuras y equipos que sirven para aumentar la presión del agua con el fin de elevarla a niveles más altos o para mantener uniforme la presión en las redes de distribución.

manejo del agua, para preservar la calidad del agua para uso y consumo humano, así como los procedimientos sanitarios para su muestreo.

- Debe el municipio a la brevedad instrumentar un estudio profundo y revisión a detalle de las condiciones actuales de la infraestructura hidráulica.

- Según los datos más actuales proporcionados por el Organismo Público de Agua Potable y Alcantarillado (OPERAGUA, 2010) el municipio cuenta con la siguiente infraestructura que consta de pozos, tanques y rebombeos, especificando también el volumen en metros cúbicos de cada uno y el gasto medio en litros sobre segundo, lo cual es descrito a continuación:

Tabla. Pozos, Tanques y Rebombeo, 2010

Pozos, Tanques y Rebombeos	Vol. M³	Gasto Medio L/S
19 Ramal Atlamica		35.52
18 Ramal Atlamica		41.26
17 Ramal Atlamica	6584	24.58
16 Ramal Atlamica	8642	32.27
15 Ramal Atlamica	6460	24.12
14 Ramal Atlamica	8598	32.10
13 Ramal Atlamica	87324	32.60
12 Ramal Atlamica		34.06
11 Ramal Atlamica	83054	31.01
10 Ramal Atlamica	5452	20.36
09 Ramal Atlamica	4732	17.67
05 Ramal Atlamica	4721	17.63
20 Ramal Atlamica	1027	3.83
231 Huehuetoca	0	F/O
232 Bosq. de Chapult.	0	F/O
233 Paseo de Los Bosques.	8742	32.64
4 Milpas		21.18
Cofradía III	4183	15.62
259 Axotlan I	12621	47.12
261 Axotlan II	7017	26.20
260 San Miguel	6015	22.46
258 Bosq. De La Hda.	6502	24.28
264 San Pablo Izcalli	8760	32.71
Potrero Bis	6434	24.02
Cofradía I	7266	27.13
Cofradía II	4908	18.32
Adolfo López Mateos	7038	26.28
Industrial I	5994	22.38
Industrial II	7775	29.03
Industrial III	*	14.66
Koblenz II	*	8.87
Potrero	7896	29.48
Vergel	11519	43.01

Pozos, Tanques y Rebombeos	Vol. M³	Gasto Medio L/S
Astros	11257	42.03
235 Almaraz	4735	17.68
La Quebrada	0	0.00
Izcalli Del Valle	0	4.00
Bosques Del Alba I	2729	10.19
Bosques Del Alba II	16852	6.29
Unidad Militar I	0	0.00
Unidad Militar II	3216	12.01
Campo I	14398	5.38
San Lorenzo	2332	8.71
El Rosario	6634	24.77
234 Huilango	11512	4.30
Solidaridad	4055	15.14
284 Bosques de Viena	8008	2.99
La Borrega	10579	3.95
229 Club de Golf	6321	2.36
44 Valle de Las Flores	16579	6.19
Pozo 3 de Mayo	1365	0.51
La Noria	0	0.00
La Floresta	4588	17.13

Fuente: OPERAGUA, 2010.

- El gasto medio total general del municipio es de 995.99 litros /segundo, con un volumen total mensual de 2581597.47 M³.

- Como ya había sido mencionado con anterioridad existen algunas colonias que son administradas por comités locales y son las siguientes:

Tabla. Comités Municipales, 2010

Colonias	Días	Sistema de Abastecimiento
Axotlan	Diario	Pozo 261 Ramal San Miguel
Santa Barbará	Diario	Pozo 15 Ramal Teoloyucan derivación Federal
Loma Bonita	Diario	Acueducto de Ramal Teloyucan derivación Federal
San Lorenzo Rio Tenco	Diario	Acueducto de Ramal Teloyucan derivación Federal
San Martin Tepetlixpan	Diario	Acueducto de Ramal Teloyucan derivación Federal
Santa María Tianguistengo	Diario	Pozo profundo Santa María Tianguistengo
San Francisco Tepojaco	Diario	Pozo Tepojaco profundo
San Mateo Ixtacalco	Diario	Pozo San Lorenzo, 235 y 236 profundo
San Sebastian Xhala	Diario	Pozo San Lorenzo, 235 y 236 profundo

Fuente: OPERAGUA, 2010.

- Las zonas industriales existentes en el municipio son abastecida por los siguientes pozos o derivaciones estatales:

Tabla. Abastecimiento de Zonas Industriales, 2010

Colonias	Días	Sistema de Abastecimiento
Condominio Industrial Cuamatla	Lunes y Viernes	Pozos profundos Ind. 01, O2, 03 y Koblenz
Zona Industrial La Joya	Diario	Pozos profundos Ind. 01, O2, 03 y Koblenz
Parque Industrial Cuamatla	Diario	Pozos Profundos Ind. 01, O2, 03 y Koblenz
Parque Industrial San Sebastian Xhala	Diario	Pozo 235 y 236 profundo
Parque Industrial Cuautitlán	Diario	Pozo profundo Koblez 02
Parque Industrial La Luz	Diario	Pozo profundo Astros
Parque Industrial San Martin Obispo	Diario	Derivación Estatal de Acueducto Teoloyucan

Fuente: OPERAGUA, 2010.

- Para el Organismo Público de Agua Potable y Alcantarillado (OPERAGUA, 2010) la zona centro se encuentra formada por cinco colonias y son abastecidas como lo muestra la siguiente tabla:

Tabla. Abastecimiento de Zona Centro, 2010

Colonias	Días	Sistema de Abastecimiento
Ensueños	Diario	Tanque 1 Cutzamala y Pozo
Elite Plaza	Diario	Tanque 2 Cutzamala
Plaza Dorada	Diario	Tanque 2 Cutzamala
Centro Urbano (Conasupo)	Diario	Pozo Industrial 3
San Isidro	Diario	Pozo Industrial 3

Fuente: OPERAGUA, 2010.

- El abastecimiento del servicio de agua potable en la zona norte se da de la siguiente forma:

Tabla. Abastecimiento de Zona Norte, 2010

Colonias	Días	Sistema de Abastecimiento
Claustros de San Miguel	Diario	Pozos del Ramal San Miguel
Urbi Quinta Montecarlo	Diario	Pozos del Ramal San Miguel
Paseos de Izcalli	Diario	Pozos del Ramal San Miguel
Cofradía I	Diario	Pozo Cofradía 01 Ramal San Miguel
Cofradía II	Diario	Pozos Cofradía 02 del Ramal San Miguel
Cofradía III	Diario	Pozos Cofradía 03 del Ramal San Miguel
San José Huilango	Diario	Pozo Potrero Bis del Ramal San Miguel
Cofradía IV	Diario	Pozos del Ramal San Miguel
Arboledas San Miguel	Diario	Pozos, Astros, Potrero y Vergel
Ex Hacienda San Miguel	Diario	Pozo , Astros, Potrero y Vergel
Jardines de la Hacienda Norte	Diario	Pozo , Astros, Potrero y Vergel
Jardines de la Hacienda Sur	Diario	Pozo , Astros, Potrero y Vergel
Jardines de San Miguel	Diario	Pozo , Astros, Potrero y Vergel
Residencia la Luz	Diario	Pozo, Astros, Potrero y Vergel
Valle de la Hacienda	Diario	Pozo , Astros, Potrero y Vergel
Bosques de la Hacienda 1ª Sección	Diario	Tanque 3 Ramal San Miguel y Cutzamala
Bosques de la Hacienda 2ª Sección	Diario	Tanque 3 Ramal San Miguel y Cutzamala

Colonias	Días	Sistema de Abastecimiento
Conjunto Urbano la Piedad Secc, 1, 2, 3 y 4	Diario	Tanque 3 Ramal San Miguel y Cutzamala
San Antonio	Diario	Tanque 3 Ramal San Miguel y Cutzamala
Bellavista	Cada Tercer Día	Tanque 3 Ramal San Miguel y Cutzamala
La Aurora	Diario	Tanque 3 Ramal San Miguel y Cutzamala
La Piedad	Diario	Tanque 3 Ramal San Miguel y Cutzamala
Las Auroritas	Diario	Tanque 3 Ramal San Miguel y Cutzamala
Prados de Cuautitlan	Diario	Tanque 3 Ramal San Miguel y Cutzamala
San José Buenavista	Diario	Tanque 3 Ramal San Miguel y Cutzamala
San Pablo de los Gallos	Diario	Tanque 3 Ramal San Miguel y Cutzamala
Bosques de la Hacienda 3ª Sección	Diario	Tanque 3 Ramal San Miguel y Cutzamala
Infonavit Norte 1ª Sección	Diario	Tanque 3 Ramal San Miguel y Cutzamala
Infonavit Norte 2ª Sección	Diario	Tanque 3 Ramal San Miguel y Cutzamala
Infonavit Norte Consorcio	Diario	Tanque 3 Ramal San Miguel y Cutzamala
Unidad Fovisste	Diario	Tanque 3 Ramal San Miguel y Cutzamala
Unidad Ctm Nri Núcleos	Diario	Tanque 3 Ramal San Miguel y Cutzamala
Unidad Ferrocarrilera	Diario	Tanque 3 Ramal San Miguel y Cutzamala
Unidad Habitacional Ctm	Diario	Tanque 3 Ramal San Miguel y Cutzamala
Unidad Habitacional del Rio	Diario	Tanque 3 Ramal San Miguel y Cutzamala
Unidad México	Diario	Tanque 3 Ramal San Miguel y Cutzamala
La Piedad	Diario	Tanque 3 Ramal San Miguel y Cutzamala
Arcos de la Hacienda	Diario	Tanque 3 Ramal San Miguel y Cutzamala
Rincón Colonial	Diario	Tanque 3 Ramal San Miguel y Cutzamala
Sección Parques	Diario	Tanque 3 Ramal San Miguel y Cutzamala
San Juan Atlamica	Diario	Tanque 3 Ramal San Miguel y Cutzamala
El Sabino	Diario	Pozos, Industrial I y II
El Socorro	Diario	Pozo profundo, San Lorenzo y 235
Adolfo López Mateos	Diario	Pozo López Mateos
El Rosario	Diario	Pozo Rosario

Fuente: OPERAGUA, 2010.

- El Organismo Público de Agua Potable y Alcantarillado (OPERAGUA, 2010) clasifico como parte de la zona sur a 44 colonias, las cuales son abastecidas de agua potable de la siguiente forma:

Tabla. Abastecimiento de Zona Sur, 2010

Colonias	Días	Sistema de Abastecimiento
Cumbria	Diario	Tanque 1 Pozos Ramal Atlamica y Derivación Cutzamala
Rinconada San Miguel	Diario	Ramal Atlamica
Bosques de Morelos	Diario	Tanque 1 Pozos Ramal Atlamica y Derivación Cutzamala
Ejidal San Isidro	Diario	Derivación Hacienda del Parque
El Tikal	Cada Tercer Día	Tanque 6, Ramal Atlamica y Cutzamala
Colinas De Lago	Diario	Tanque 6, Ramal Atlamica y Cutzamala
Jorge Jiménez Cantú	Cada Tercer Día	Tanque 6, Ramal Atlamica y Cutzamala
La Joyita	Diario	Tanque 6, Ramal Atlamica y Cutzamala

Colonias	Días	Sistema de Abastecimiento
Santa María Guadalupe Las Torres 1ª Sección	Diario	Tanque 6, Ramal Atlamica y Cutzamala
Atlanta 1ª Sección	Diario	Tanque 6, Ramal Atlamica y Cutzamala
Atlanta 2ª Sección	Diario	Tanque 6, Ramal Atlamica y Cutzamala
Santa María Guadalupe Las Torres 2ª Sección	Cada Tercer Día	Tanque 6, Ramal Atlamica y Cutzamala
Residencial Los Lirios	Diario	Tanque 6, Ramal Atlamica y Cutzamala
Valle de las Flores	Cada Tercer Día	Tanque 6, Ramal Atlamica y Cutzamala
Infonavit Centro	Diario	Tanque 6, Ramal Atlamica y Cutzamala
Granjas Lomas de Guadalupe	Cada Tercer Día	Pozo 44, Tanque 6
Plan de Guadalupe	Cada Tercer Día	Pozo 44 y Tanque 6
Urbi Quinta Balboa	Diario	Tanque 6, Ramal Atlamica y Cutzamala
Fidel Velásquez	Diario	Tanque 6, Ramal Atlamica y Cutzamala
Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón (Sección Sur)	Diario	Pozo Militar, Tanque 2 y Cutzamala
Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón (Sección Norte)	Diario	Pozo Militar, Tanque 2 y Cutzamala
Infonavit Sur "Niños Héroes"	Diario	Tanque 6, Ramal Atlamica y Cutzamala
Luis Echeverría	Diario	Tanque 6, Ramal Atlamica y Cutzamala
Infonavit Tepalcapa	Diario	Tanque 6, Ramal Atlamica y Cutzamala
Arcos del Alba	Diario	Tanque 6, Ramal Atlamica y Cutzamala
Las Conchitas	Diario	Tanque 6, Ramal Atlamica y Cutzamala
Francisco Villa	Diario	Tanque 6, Ramal Atlamica y Cutzamala
Jardines del Alba	Diario	Tanque 6, Ramal Atlamica y Cutzamala
Los Pájaros	Diario	Tanque 6, Ramal Atlamica y Cutzamala
Plaza Tepeyac	Diario	Tanque 6, Ramal Atlamica y Cutzamala
Unidad Campo I	Diario	Tanque 6, Ramal Atlamica y Cutzamala
Unidad Tulipanes	Diario	Tanque 6, Ramal Atlamica y Cutzamala
Lago de Guadalupe	Diario	Tanque 6, Ramal Atlamica y Cutzamala
Lomas del Bosques	Diario	Tanque 6, Ramal Atlamica y Cutzamala
Bosques del Lago	Cada Tercer Día	Tanque 6, Ramal Atlamica y Cutzamala Pozos La Floresta, Solidaridad, 284
Halcón Oriente	Diario	Tanque 6, Ramal Atlamica Y Cutzamala
Mirador de Santa Rosa	Lunes, Martes, Jueves y Viernes	Tanque 6, Ramal Atlamica, Pozo La Borrega y Cutzamala
Tres de Mayo	Cada Tercer Día	Tanque 6, Ramal Atlamica, Pozo La Borrega y Cutzamala
Campestre Del Lago	Diario	Pozo 229
Unidad Cívica Bacardi	Diario	Derivación Federal
Hacienda del Parque 1ª Sección	Diario	Derivación Estatal
Hacienda del Parque 2ª Sección	Diario	Derivación Estatal
Ampliación Ejidal San Isidro	Diario	Derivación Estatal
Quebrada ampliación	Diario	Derivación Estatal
Quebrada Centro	Diario	Derivación Estatal
Quebrada Sección Anáhuac	Diario	Derivación Estatal
La Presita	Diario	Derivación Estatal
Lomas de San Francisco Tepojaco (Lomas de Cuatitlán)	Diario	Derivación Macrocircuito Cutzamala

Colonias	Días	Sistema de Abastecimiento
Los Pinos	Miércoles y Sábado	Derivación Cutzamala
Cumbre Norte	Diario	Derivación del Cutzamala
Santa María Guadalupe la Quebrada	Diario	Derivación Cutzamala
Santa Rosa de Lima	Diario	Derivación Cutzamala
Bosques del Alba I	Diario	Pozo Bosques del Alba 1 y 2 , Tanque 2 y Cutzamala
Bosques del Alba II	Diario	Pozo Bosques del Alba 1 y 2 , Tanque 2 y Cutzamala

Fuente: OPERAGUA, 2010.

2.4.2. Infraestructura Sanitaria

- Cuautitlán Izcalli cuenta con una cobertura actual del servicio de drenaje del 97.6% según el INEGI, en su segundo conteo de población y vivienda 2005, implementación de infraestructura sanitaria.

- La red primaria está basada en un colector de concreto reforzado con diámetros que van desde los 91 a los 244 cm y una longitud de 16,056 mts. (OPERAGUA, 2010).

- La red secundaria de drenaje sanitario es una tubería de concreto simple con diámetros que van de los 20 a los 45 cm y una longitud de 37,462.55 mts. (OPERAGUA, 2010).

- Actualmente el municipio cuenta con 20 plantas de tratamiento de aguas residuales 8 del orden público y 12 pertenecientes al sector privado.

Tabla. Plantas de Tratamiento, Capacidad Instalada y Volumen Tratado de Aguas Residuales en el Municipio, 2005.

	Plantas de Tratamiento en Uso A/					
	Total	Lodos Activados	Físico Químico	Otros	Capacidad Instalada a/ (Litros por segundo)	Volumen Tratado e/ (Millones de m³)
Público	8	8	0	0	216,4	6,8
Privado	12	5	2	5	871,9	27,5
C. Izcalli	**20**	**13**	**2**	**5**	**1 088,3**	**34,3**

Fuente: OPERAGUA, 2010

- Se cuenta con 17 cárcamos de rebombeo de aguas combinadas, además de 4 plantas municipales de tratamiento de aguas sanitarias.

Tabla. Cárcamos de Rebombeo de Aguas Residuales combinadas.

Nombre	Ubicación	No. de Equipos	Potencia
Bosques del Alba II	Bosques Noruegos s/n	3	150
San Antonio	Av. Nopltepec esq. Av. La Aurora	2	40
Ex Hda Sn Miguel	Prol. Jorge Jimenez Cantú	5	60
Las Conchitas	Autopista Méx. Querétaro y Av. Claveles s/n	3	47
San Mateo Ixtacalco	Av. Río de la Loza	1	7.5
San Sebastián Xhala	Juarez s/n	2	7.5

Nombre	Ubicación	No. de Equipos	Potencia
Tecoac	Cda. De Tecoac esq.Emisor Poniente	4	7.5
Vista Hermosa	Narciso Mendoza s/n	2	7.5
Sn Lorenzo Río Tenco	Av. Adolfo López Mateos s/n	3	50
Santa Bárbara	Mariano Navarrete s/n	1	7.5
El Peral	Carr. Cuatitlán – Teoloyucan	3	7.5
Pluvial I Cofradía I	Av.del convento esq.convento de tepotzotlan	5	50
Pluvial II CofradíaII	Av. del convento esq. Convento de ensenada	3	20
Pluvial III CofradíaI	Almacigo esq. Av.del valle	3	20
Pluvial IV Cofradía II	Av. Del pedregal s/n	5	60
Pluvial Cofradía IV	Av. Bosques de chapultepec s/n	3	50
P.T. Boques del Alba	Bosques Noruegos s/n	6	60
P.T. III Cofradía I	Av. Nopaltepec s/n Cofradia I	3	20,8 y 15

Fuente: OPERAGUA, 2010.

- El organismo operador realiza periódicamente programas de limpieza y mantenimiento en los colectores para eficientar la operación en temporadas de lluvia.

- Aun así el sistema es insuficiente, en temporadas de lluvia Protección Civil localiza 13 puntos que representan problemas en el drenaje pluvial; Av. Jiménez Cantú en INFONAVIT norte, Fracc. San Antonio, Cumbria, Mirador Santa Rosa en dos sitios distintos, Valle de las Flores, Francisco Villa, Ejidal San Isidro y U. Hab. Niños Héroes.

2.4.3. Infraestructura Carretera, Ferroviaria y Aérea

a) Infraestructura Carretera.

- La red carretera del municipio se integra con 2 carreteras regionales federales, 7 vialidades primarias intermunicipales y 3 caminos rurales que enlistan en:

1. Carretera Federal 57 denominada Autopista México - Querétaro (acceso controlado).
2. Carretera Federal de acceso controlado de cuota Chamapa - Lechería.

- Las vialidades primarias intermunicipales son las siguientes:

1. Avenida a Cuautitlán México (Av. Chalma - Calz. Guadalupe - Av. Aurora, Av. del Trabajo).
2. Carretera a Tultitlán (Av. Miguel Hidalgo).
3. Carretera a Nicolás Romero Rubio (Lerdo de Tejada, San Pedro Tepojaco, Av. Morelos).
4. Carretera a Cuautitlán - Teoloyucan (centro - norte), Avenida Cuautitlán - Tlalnepantla (centro - sur).
5. Carretera Cuautitlán - Naucalpan (vía Dr. Gustavo Baz).
6. Avenida Cuautitlán - Ecatepec (vía Lic. José López Portillo).
7. Avenida Cuautitlán Izcalli - Atizapán (Av. Teotihuacán, Av. Cuautitlán Izcalli, Av. Paseos del Bosque, Av. Bosques de Bolognia).

- Además de lo anterior el municipio cuenta con caminos que en sus principales tramos se encuentran recientemente pavimentados y tienen continuidad en terracerías; algunos de ellos son:

1. Camino El Rosario - Nicolás romero (Av. Venustiano Carranza y Av. Melchor Ocampo).
2. Camino a Santa María Ahuacatitla de terracería en su desviación hacía Teoloyucan (Av. 20 de Noviembre, Av. Ahuehuetes).
3. Camino a Nicolás Romero en Terracería.

b) Infraestructura Ferroviaria

- Dentro del territorio municipal atraviesan dos vías de ferrocarril, una de ellas hacia Guadalajara y la otra hacia Querétaro.

c) Infraestructura aérea

- No existe en el municipio infraestructura de tipo aéreo.

2.4.4. Infraestructura Vial

- En el municipio de Cuautitlán Izcalli se observa un lento crecimiento de la red vial en general, que no es acorde a los nuevos asentamientos humanos que día a día se están construyendo, estos sólo han mejorado algunas vialidades colindantes a sus predios, pero se han anclado a las vialidades principales existentes, con su consecuente saturación vehicular, que es inoperante en horas de máxima demanda, los casos más notorios de este comportamiento son: la Autopista México Querétaro, la Av. Primero de Mayo, la Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú, la Av. Miguel Hidalgo de Tepalcapa y la Av. Chalma entre otras.

Tabla. Estructura Vial del Municipio

Vialidades	Estatal	Primaria	Secundaria
Av. Lerdo de Tejada San Fco. Tepojaco.	✔	✔	
Av. Bosques de Vicennes Bosques de Bolognia.	✔	✔	
Av. Tejocotes San Martín Obispo.	✔	✔	
Av. 16 de Septiembre-Venustiano Carranza.	✔	✔	
Av. Gardenia-Laureles Norte-Av. Tlaloc.	✔	✔	
Av. de las Minas.	✔	✔	
Av. San Juan Bautista-16 de Septiembre La Piedad.	✔	✔	
Av. San Fco. De Asís.	✔	✔	
Av. Morelos de Tepojaco.	✔	✔	
Av. Miguel Hidalgo.	✔	✔	
Calz. Miguel Hidalgo Col. Lago de Guadalupe.	✔	✔	
Av. Huilango-Eucalipto-Oriente Av. del Trabajo.	✔	✔	
Camino a Michoacán Tepotzotlán.	✔	✔	
Av. 1º de Mayo-Av. Centro Urbano-Pte.	✔	✔	
Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú.	✔	✔	
Av. Emisor de Pte. Área norte.	✔	✔	
Av. 20 de Noviembre-Universidad- Teoloyucan.	✔	✔	
Av. Ahuehuetes-16 de Septiembre.	✔	✔	
Av. de los Chopos camino a Tepalcapa.	✔		
Av. Torres Omega.	✔	✔	

Vialidades	Estatal	Primaria	Secundaria
Cto. Bosques de Vicennes.	✔	✔	
Av. Santa Barbara.	✔		✔
Av. Narciso Mendoza en Vista Hermosa.	✔		✔
Av. Fundadores calle M Gómez Marín.	✔		✔
Av. Río Córdoba.	✔		✔
Cto. Paseo de la Hacienda Av. Michoacán.	✔		✔

Fuente: Investigación de campo, 2010

- En la estructura vial de Cuautitlán Izcalli se observa una insuficiencia en la mayor parte de calles y avenidas en horas de máxima demanda y en el resto del día un movimiento vehicular constante con puntos conflictivos más peligrosos en determinados momentos.

- El Gobierno Municipal con el apoyo del Gobierno del Estado de México, ha realizado algunas vialidades nuevas como es el caso de la Av. de la Manga, que es paralela a la avenida Lerdo de Tejada y se observa un considerable avance de la misma, pero no se han concluido los tramos en los cruces ya sea con ríos o avenidas primarias existentes e donde se requieren soluciones a desnivel, para conectarla.

- De la misma forma se construyeron avenidas internas en el fraccionamiento “Lomas de Cuautitlán” con secciones transversales generosas, pero en su continuidad fuera del fraccionamiento no se han mejorado las vialidades existentes o no se han terminado posibles vías alternas como la Av. de la Manga, por el contrario la Av. Lerdo de Tejada presenta un intenso deterioro, que la ha convertido en intransitable, provocando conflictos en sus continuidades.

2.4.5. Sistema de Transporte

- En el municipio el servicio de transporte es prestado por 19 agrupaciones que prestan el servicio en unidades como autobuses, microbuses y vagonetas recorriendo 120 rutas.

- Se desarrolla una competencia ya que algunas rutas son cubiertas por más de dos agrupaciones diferentes, además existen vialidades sobre las que coinciden diez derroteros con orígenes y destinos distintos.

- Las condiciones expuestas provocan la saturación de vialidades, la emisión de contaminantes y una multitud de accidentes automovilísticos.

- Los viajes a la Ciudad de México son comunes, describen rutas radiales a la Metrópolis aprovechando las terminales periféricas del Sistema de Transporte Colectivo Metro (terminales Politécnico, El Rosario, Cuatro Caminos).

- En los limites sur-orientes del municipio se encuentra ubicada la estación del tren suburbano "La Quebrada" la cual favorece el movimiento y traslado de la población de la zona sur del municipio dentro de la Zona Metropolitana del Valle Cuautitlán-Texcoco.

2.4.6. Infraestructura Eléctrica

- En cuanto a Infraestructura para la generación y distribución de energía eléctrica se tienen en el municipio 4 subestaciones que abastecen a la totalidad del municipio y son las siguientes:

a) Subestación Cuautitlán; que abastece a la zona centro y oriente.
b) Subestación Lechería; abastece a la zona sur del municipio.
c) Subestación Victoria; abastece a la región poniente.
d) Subestación Coyotepec; abastece a la zona nor-poniente.

- Con respecto de los usuarios del servicio eléctrico en el municipio, según se obtuvieron datos del Anuario Estadístico del INEGI para el Estado de México en su versión 2009 se refleja lo siguiente:

Tabla . Usuarios del servicio eléctrico de la Comisión Federal de Electricidad por municipio según tipo de servicio.

Municipio	Total	Doméstico a/	Alumbrado público b/	Bombeo aguas potables y negras c/	Agrícola d/	Industrial y de servicios e/
C. Izcalli	115,352	105,530	1	54	2	9,765
(%)	100	91.49	0	0.05	0	8.47

Fuente: INEGI, Anuario Estadístico del Estado de México, 2009.

.

- Claramente el porcentaje mayor de usuarios del servicio de energía eléctrica fue para el servicio de tipo Domestico con 105, 530 de contratos vigentes, que representa el 91.49 % del total.

- El 70% del área urbana cuenta con servicio de alumbrado público, el 30% cuenta con alumbrado parcial.

- Con respecto al consumo de energía eléctrica es la industria el tipo de servicio que más consume energía eléctrica con un total de 85.77%.

- La actividad industrial del municipio consume el 85.77% de la energía eléctrica total, sin en cambio la industria del Estado de México consume solo el 75.6% de la energía total demostrando una vez más que Cuautitlán tiene un porcentaje de actividad industrial mayor al del Estado de México.

- El tipo de servicio Doméstico representa solo el 11.74 % del total según el Anuario Estadístico del Estado de México, del 2009.

Tabla. Valor de las ventas de energía eléctrica de la empresa Luz y Fuerza del Centro según tipo de servicio (miles de pesos).

Municipio	Total	Doméstico a/	Alumbrado público b/	Bombeo de aguas potables y negras c/	Agrícola d/	Industrial y de servicios e/
C. Izcalli	1,209,134	141,980	16,023	14,072	15	1,037,044
(%)	100	11.74	1.33	1.16	0	85.77

Fuente; INEGI, Anuario Estadístico del Estado de México, 2009.

- Cabe aclarar que todos estos datos para el municipio de Cuautitlán Izcalli son para la compañía de Luz y Fuerza del Centro hasta el 31 de diciembre del 2008.

2.5. EQUIPAMIENTO URBANO[12]

- Los elementos que componen los subsistemas de equipamiento urbano del municipio de Cuautitlán Izcalli, contempla aquellos que corresponden al género de Educación y Cultura, Salud, Comercio y Abasto, Comunicaciones y Transportes, Recreación y Deporte, Servicios Urbanos y Religión.

Tabla de Equipamiento por Colonias

Educación.

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
Jardín de Niños								
1.1	1	Jardín de Niños "Juana de Asbaje" Cl. Est. 0406BJPAUM0379 Cl.Fed. 1598406 C.C.T.15JN0870A	Torre Satélite y Av. Universidad, Col. Sta. María Guadalupe las Torres.	Aulas	3	300	200	1
1.1	2	Jardín de niños "Miguel Hidalgo y Costilla"	Alelí s/n, Col. Santa Maria Guadalupe Las Torres	Aulas	4	180	150	
1.1	3	Jardín de niños" Teocalli"	Allende 105 ,Col. Plan de Guadalupe.	Aulas	3	320	120	1
1.1	4	Colegio los Fresnos Preescolar	Av. El Vidrio s/n, Col. Cuautitlán Izcalli Centro.	Aulas	4	111	N.P.I	1
1.1	5	Jardín de Niños "Brígida Alfaro" C.C.T. 15DJN1131H	Cto. Bosques de Bolognia s/n, Col. Bosques del Lago.	Aulas	6	1500	693.19	1
1.1	6	"Colegio Bosques del Lago"	Bosques de Bolognia 12 No. 1, Col. Bosques del Lago.	Aulas	6	720	N.P.I	1
1.1	7	Instituto "Las Américas" C.C.T. 15PPR 2722W	Cto. Bosques de Bolognia No. 233, Col. Bosques del Lago	Aulas	6	1000	400	1
1.1	8	Jardín de Niños "Izcalli" C.C.T. 15DJN0498F	Colorines s/n, Col. Bosques de Morelos	Aulas	7	219.14	120	1
1.1	9	Colegio Ingles Mexicano William Shakespeare Cl. Fed. PICO2082 Cl. Est. 0413BPPAUM0271 C.C.T.15PPR2215R	Av. Paseo del Bosque s/n, Col. Bosques de Morelos	Aulas	3	150	N.P.I	1
1.1	10	Jardín de Niños "Adolfo Gustavo Becker" C.C.T. 15DJN0171B	Plutón s/n, Fracc. Arcos de la Hda.	Aulas	6	2,671.48	598	1
1.1	11	Jardín de Niños "Colegio Xochitla S.C." C.C.T. 15PJN0787B (particular)	Av. del Sol No. 14, Fracc. Arcos de la Hacienda.	Aulas	3	800	285	1
1.1	12	Escuela Leona Vicario	Retorno Bosques de Brasil s/n, Col. Bosques de la Hacienda.	Aulas	3	90	90	1
1.1	13	Instituto Pedagógico Erich Fromm	Bosques de África No 13, Col. Bosques de la Hacienda. 1a Secc.	Aulas	2	N.P.I.	N.P.I.	1

[12] Para mayor detalle y desglose de tablas ver anexo estadístico.

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
1.1	14	Colegio del Bosque (Maternal, Kinder, preesColar)	Calle Bosques de Abetos, Col. Bosques de la Hda.1ra Secc.	Aulas	5	120	95	1
1.1	15	Instituto de Comercio y Computación Bosques.	Bosques de Chapultepec No. 43, Col. Bosques de la Hacienda 1ª Sección.	Aulas	3	120	120	2
1.1	16	Jardín de Niños "Cuicalli" C.C.T. 15DJN1034F	Av. Paseo de los Bosques s/n, Col. Bosques de la Hda. 1ra sección	Aulas	9	2,876.88	866.1	1
1.1	17	Jardín de Niños "Federico Froebel" C.C.T. 15EJNO32R	Orión y Amazonas s/n Col. Ensueños	Aulas	8	5,193.77	656	1
1.1	18	Jardín de Niños "Mundo Nuevo"	Calle Dios Luna, esquina con Calle de los Reyes No. 46, Col. Ensueños.	Aulas	2	128	N.P.I.	1
1.1	19	Jardín de Niños "Diego Rivera" C.C.T. 15EJNO404Z	Calle de las Esfinges y Galatea s/n, Col. Ensueños	Aulas	7	3,925.70	N.P.I.	1
1.1	20	Jardín de Niños "La Cabaña de Winnie Pooh"	Sirena Nº 12 esq, Amazonas, Col. Ensueños	Aulas	3	N.P.I.	N.P.I.	1
1.1	21	Jardín de niños "Colibrí"	Minotauro, Col. Ensueños	Aulas	3	412	141	1*
1.1	22	Escuela de educación preescolar	Esfinges y Freda, Col. Ensueños	Aulas	7	3726	870	1*
1.1	23	Instituto Americano "Thomas Jefferson" 15PPR 1916 C	Av. Quetzalcoatl y Av. Chalma, Col Sectror C-54-B	Aulas	9	5,533.31	494.37	1
1.1	24	Colegio "Miguel de Cervantes Saavedra" 15DPR2607E	Andador Alemania No. 8, Col Sectror C-54-B	Aulas	2	240	150	1
1.1	25	Jardín de niños " Luz María Serradell"	C. Quinto SOL S/N Col. Sección Parques.	Aulas	2	300	N.P.I.	1
1.1	26	Jardín de niños "J. Enrique Pestalotzzi , S.c	Calle Quinto SOL No 52, Col. Sección Parques.	Aulas	3	500	N.P.I.	1
1.1	27	Kinder Simbad	Av. Quetzalcoatl No. 27 Col Sección Parques	aulas	4	172.45	83.09	1*
1.1	28	Maternal Kinder-Preprimaria Froebel Bilingüe	Dios Mar No. 41 Col Sección Parques	Aulas	4	99.96	73.94	1
1.1	29	Jardín de niños " Estefanía Castañeda"	Paseo Tollocan s/n, Col. Centro Urbano.	Aulas	3	N.P.I	N.P.I	1
1.1	30	"Centro Escolar Izcalli"	C. Tlatlaya No. 45, Col. Centro Urbano.	Aulas	3	N.P.I.	N.P.I.	1
1.1	31	Jardín de niños DIF	Citlaltepec s/n, Col Infonavit Norte 2ª secc.	Aulas	6	2,612*	N.P.I.	1
1.1	32	Jardín de Niños "Antón Makarenko" C.C.T. 15EJO234N	Av. Nevado de Toluca s/n, Col Infonavit Norte2ª secc.	Aulas	10	3.162	685.44	1
1.1	33	"Ricardo Flores Magon" Mat. M-XIV-1176 15DJN13540 Vesp. V-XIV-1318 15DJN1473D	Av. de las Torres s/n, Col. Infonavit Centro.	Aulas	4	2,991.60	1200	1
1.1	34	"Leonardo Da Vinci".	Mexicalcingo y Av. Naucalpan Col Cumbria.	Aulas	6	1,893.14	sd	1
1.1	35	"ABC"	Av. Nezahualcoyotl No 94, Col. Cumbria.	Aulas	3	N.P.I	N.P.I	1

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
1.1	36	" Rosario Castellanos" C:C:T: 15EJN02961	Jilotzingo s/n, Col. Cumbria.	Aulas	8	2.772	1.266	1
1.1	37	"Franz Labereht"	Cocotitlán s/n, Col. Cumbria.	Aulas	4	N.P.I	N.P.I	1
1.1	38	Centro Escolar Carl Roger S.C.	Cocotitlan No. 59, Col. Cumbria.	Aulas	3	403	285	1
1.1	39	Esc. cy Primaria "José Vasconcelos"	Mira Azul #39, Col. Cumbria.	Aulas	5	1,100	800	1
1.1	40	Jardín de Niños	Av. Valle de México, Col.. Cumbria	Aulas	3	948.13	sd	
1.1	41	Jardín de niños "Juana de Arco"	C. Cima s/n Esq. Retorno Cero, Col. Atlanta 2ª secc.	Aulas	5	2.876	199.15	1
1.1	42	Colegio Christa Corrigan.	Austria No. 5, Col Atlanta, 2ª secc.	Aulas	2	400	240	1
1.1	43	Jardín de Niños "Margarita Maza de Juárez"	Av. 16 de Septiembre s/n, Col. San Mateo Ixtacalco	Aulas	4	180	120	1
1.1	44	Jardín de Niños “José Maria Morelos y Pavón”	Av. Santa Maria, Col. San Mateo Ixtacalco	Aulas	2	N.P.I.	N.P.I.	1
1.1	45	Jardín de Niños "Mariano Matamoros" C.C.T. 15 EJN3700 V	Calle 5 de Mayo s/n, Col. San Sebastián Xhala	Aulas	4	200	110	1
1.1	46	Jardín de Niños "Juan E. Pestalozzi"	Calle Guadalupe Victoria s/n, Col. San Sebastián Xhala	Aulas	6	220	120	1
1.1	47	Jardín de Niños "Winnie Pooh"	Av. de los Astros s/n, Col. Valle da la Hacienda	Aulas	3	264	203	1
1.1	48	Jardín de Niños "Tihui" C.C.T. 15DJN0327 M	Av. de los Astros esquina Av. de los Signos, Col. Valle da la Hacienda	Aulas	8	3.633	860	1
1.1	49	Jardín de niños “Nlshue Yasmin”	Cancer, Col. Valle da la Hacienda	Aulas	3	150	93	1
1.1	50	Jardín de Niños "María Enriqueta Camarillo de Pereyra" C.C.T. 15EJN3003 Z	Av. Rancho San Antonio, Fracc. San Antonio	Aulas	7	3,625.47	481	1
1.1	51	Jardín de Niños "Ercilia de Calvo" C.C.T. 15EJN 1430 E	Av. San Antonio y Av. Nopaltepec, Fracc. San Antonio	Aulas	5	972	550	1
1.1	52	Jardín de Niños "Winnie Pooh"	Av. San Antonio y Av. Nopaltepec, Fracc. San Antonio	Aulas	3	140	120	1
1.1	53	Jardín de Niños "Winnie Pooh"	Rancho Pampas, Fracc. San Antonio	Aulas	3	51.32	51.32	1*
1.1	54	Jardín de Niños “Piter Pan”	Rancho Navajillas No. 42, Fracc. San Antonio	Aulas	3	54.15	54.15	1*
1.1	55	Jardín de niños “Teotihuacan”	Rancho del Vergel No. 12 A, Fracc. San Antonio	Aulas	6	95.58	95.58	1*
1.1	56	Jardín de Niños "Quetzalli"	Amictlan No. 4, Col. Axotlán	Aulas	7	N.P.I.	240	1
1.1	57	Jardín de Niños “Axotlán”	Talocan s/n, Col. Axotlán	Aulas	2	140	120	*
1.1	58	Jardín de niños “Luís G. Urbina”	Arcángel San Miguel, Col Claustros de San Miguel	Aulas	3	1014.67	N.P.I.	*
1.1	59	Jardín de Niños "Ma. Elena Rosales Vargas” Cl. Fed. 1598273 Cl. Est. 0407BJESUM 2587	Av. Dr. J. Jiménez Cantú s/n, Fracc. Ex-Hacienda de San Miguel	Aulas	7	N.P.I.	210	1

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
1.1	60	Jardín de Niños “San Miguel”	Calle Nogal, Col. San Miguel	Aulas	4	139.97	139.97	1*
1.1	61	Educación y Superación Infantil	Huachichil pte, Col. San José Huilango	Aulas	2	150	150	1*
1.1	62	Jardín de Niños "Arcoiris"	Av. 16 de Septiembre y Villa Nicolás Romero, Col. El Rosario Sur	Aulas	2	120	120	1
1.1	63	Jardín de niños “Olmecas”	Francisco I Madero s/n, Col. El Rosario Sur	Aulas	3	200	150	
1.1	64	Jardín de Niños “Frida Khalo”	Fco. I. Madero, Col. El Rosario Sur	Aulas	2	1.577	60	1*
1.1	65	Jardín de Niños “El Rosario”	Vicente Guerrero, Col. El Rosario Sur	Aulas	4	480	240	*
1.1	66	Jardín de Niños “Frida Kahlo”	Violetas s/n, Col. Isidro Cuamatla	Aulas	2	N.P.I.	N.P.I.	1
1.1	67	Jardín de Niños “Nueva Creación”	Callejón de las Flores s/n, Col. San Isidro.	Aulas	2	N.P.I.	N.P.I.	1
1.1	68	Jardín de Niños “Jacinto Benavente”	Violetas s/n, Col. San Isidro	Aulas	Sd	sd	sd	
1.1	69	Jardín de Niños “Tellolizcalli”	Hidalgo No. 2, Col.Santa Maria Tianguistengo	Aulas	10	2.958	954	1*
1.1	70	Jardín de niños “Jean Piaget”	Jacarandas, Col. Santa Maria Tianguistengo	Aulas	2	824	279	1*
1.1	71	Jardín de niños “Colegio Juan Álamos”	5 de Febrero, Col. La Aurora	Aulas	3	626.59	520	1*
1.1	72	Jardín de Niños "Juana de Asbaje" C.C.T. 15EJN 3906 N	Calle Almacingo, Fracc. Cofradía, San Miguel I	Aulas	10	3,178.99	1,338.55	1
1.1	73	Jardín de Niños ““Ameyallli””	Av. Las Minas s/n Col. La Piedad.	Aulas	3	N.P.I.	N.P.I.	1
1.1	74	Jardín de Niños “Agustín Melgar”	C. Oriente 3, esq. Norte 2, Col. La Piedad	Aulas	3	N.P.I.	N.P.I.	1
1.1	75	Kinder Un Mundo Feliz	Av La Piedad,Col La Piedad	Aulas	3	596.64	177.48	1*
1.1	76	“Winnie Pooh”	Río Suchiate s/n Col Colinas del Lago 2ª secc.	Aulas	3	60	60	1*
1.1	77	Centro Esacolar Ann Sullivan	Río Casas Grandes Col Colinas del Lago 2ª secc.	Aulas	3	60	60	1*/
1.1	78	“Happy School”	Río Carrizal Nº 3 Col Colinas del Lago 2ª secc.	aulas	6	240	180	1*
1.1	79	Jardín de Niños "Berta Von Glumer"	Río Grijalva s/n, Col. Colinas del Lago.	Aulas	5	2,188.80	1400	1*
1.1	80	Jardín de Niños "Anglo España Izcalli"	Río Grande s/n, Col. Colinas del Lago.	Aulas	3	120	120	1*
1.1	81	Jardín de niños “Carrusel”	Río Hondo Nº 55 Col Colinas del Lago 1ª secc.	Aulas	2	120	96	1*
1.1	82	Jardín de Niños Educadores Mexicanos C.C.T. 15DJN0420S,	C. 2 y Av. La Barranca, Col. La Quebrada.	Aulas	3	90	65	1
1.1	83	Jardín de Niños “La Quebrada”	Playa Marqués No. 2, Col. La Quebrada.	Aulas	3	180	140	1
1.1	84	Jardín de Niños (particular)	Av. de la Luz y Av. La Barranca, Col. La Quebrada.	Aulas	3	90	90	1
1.1	85	Jardín de Niños “México”	C. La Escuela No. 19, Col. La Quebrada.	Aulas	2	120	90	1
1.1	86	Jardín de Niños “Federico Froebel”	C. 11 esq. Av. Barranca, Col. La Quebrada.	Aulas	2	140	120	1

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
1.1	87	Jardín de Niños "Axayacatl"I	Playa Caletilla s/n, Col. La Quebrada.	Aulas	3	140	140	1
1.1	88	Jardín de Niños Amado Nervo Cl. Est. 0415BJESUM0295 C.C.T. 15EJNO405Z	C. Rosal s/n, Col. Santa María Guadalupe, La Quebrada.	Aulas	5	370	180	1
1.1	89	Jardín de niños "Miguel Hidalgo y Costilla"	C. Alhelí s/n, Col. Santa María Guadalupe La Quebrada.	Aulas	6	800	150	1
1.1	90	Jardín de Niños "Despertar"	Azahares No 33, Col. Santa María Guadalupe la Quebrada.	Aulas	2	120	100	1
1.1	91	Jardín de Niños "José María Velasco"	Bosques Americanos s/n, Col. Bosques del Alba I.	Aulas	8	380	140	1
1.1	92	Jardín de Niños "Gabriel García Márquez"	Bosques Holandeses s/n, Col. Bosques del Alba II.	Aulas	8	380	140	1
1.1	93	Centro Escolar México Americano	Av. Dr. J. Jiménez Cantú Col. Arcos del Alba.	Aulas	6	sd	sd	
1.1	94	Colegio "Jean Piaget"	Paseo de los Parques No. 66, Arcos del Alba.	Aulas	3	2.54	N.P.I	1
1.1	95	Jardín de niños " Julio Verne".	Jacarandas s/n, Col. Arcos del Alba.	Aulas	7	4,479.91	910	1
1.1	96	Instituto Pedagógico "Abraham Lincon" S.C.	Archipiélago No. 30, Col. Atlanta.	Aulas		N.P.I	N.P.I	
1.1	97	" León Tolstoi"	Archipiélago s/n. Col. Atlanta.	Aulas	6	N.P.I	N.P.I	1
1.1	98	"Pequeño Mundo"	Boreal No 54, Col. Atlanta.	Aulas	4	120	95	1
1.1	99	Jardín de Niños	Av. de los Mares y Selva, Col. Atlanta	Aulas		3,030.00	N.P.I.	
1.1	100	Jardín de Niños "Miguelito"	Parque del Ajusco s/n, Col. Jardines del Alba.	Aulas	3	180	130	1
1.1	101	Colegio Inglés "Summer Hills"	Paseos del Alba No. 80, Col. Jardines del Alba.	Aulas	3	576	240	1
1.1	102	Jardín de Niños "IKIKURI" C.C.T. 15DJN1033G	Paseo del Alba s/n, Col. Jardines del Alba.	Aulas	5	360	140	1
1.1	103	Colegio Bosques del Alba Kinder In. CTP. 881-263	Parque Zoquiapan No. 58, Col. Jardines del Alba.	Aulas	3	1,700	1,100	1
1.1	104	Jardín de Niños "PILTRIN"	Bosques de Bosencheve No. 7, Col. Jardines del Alba.	Aulas	3	160	100	1
1.1	105	Jardín de Niños "Mundo Feliz"	Parque Zoquiapan No. 49, Col. Jardines del Alba.	Aulas	5	160	120	1
1.1	106	Escuela Especial de Audición y Lenguaje Infantil	Parque Zoquiapan No. 30, Col. Jardines del Alba.	Aulas	4	3,276.58	250	2
1.1	107	Instituto de Inteligencia Dinámica Infantil	Parque Desierto de los Leones No. 5, Col. Jardines del Alba.	Aulas	5	403	136	1
1.1	108	Jardín de Niños "Ovideo Decroli, A.C."	Paseos de los Parques, Col. Jardines del Alba	Aulas	3	180	172	
1.1	109	Jardín de Niños "Paquito"	C. Emiliano Zapata y San Marcos, Lt. 1 Mz. 7, Col. Bellavista	Aulas	3	N.P.I.	N.P.I.	1
1.1	110	Jardín de Niños	Av. Atlamica y San Juan, Col. Bellavista	Aulas	Sd	sd	sd	
1.1	111	Jardín de niños	Camino a la Hacienda, Col Lomas de San Miguel (Cofradía III)	Aulas	7	3,971.38	N.P.I.	*

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
1.1	112	Jardín de Niños Ollin Yolilztli C.C.T.15DJN1031I	Clavel s/n , Col. Valle de las Flores.	Aulas	7	965.1	360	1
1.1	113	Jardín de Niños “Mundo Felíz”	Calle Río Belice s/n, Col. La Presita.	Aulas	4	180	220	1
1.1	114	Jardín de Niños “Manuel Hinojosa Giles”	Tepotzotlan Nº 22, Col. San José Buenavista	Aulas	4	200	150	1
1.1	115	Jardín de Niños "Rosaura Zapata" C.C.T. 15DJN1517K	Cto. A. López Mateo s/n, Unidad Adolfo López Mateo	Aulas	9	840	820	1
1.1	116	Jardín de niños	Entre C. Tecamac y C. Ozumba	Aulas	9	3.016	628	1
1.1	117	Jardin de Niños Tolotzin	Av Bosques de Chapultepec s/n Col Arboledas de San Miguel	Aulas	4	1.064	sd	*
1.1	118	Jardín de Niños “Anne Sulivan”	Av. Lázaro Cárdenas No. 70, Col. Santiago Tepalcapa.	Aulas	4	1,320.21	515.44	1
1.1	119	Instituto Tepeyac de Cuautitlán, S.C. C.C.T.15PJN0869L Cl. Fed. 1598405 Est.0406BJPAUM0378	Calle Miguel A. Godinez No. 21, Col. Santiago Tepalcapa.	Aulas	10	2,711.64	2,711.64	1
1.1	120	Instituto Educativo International, A.C.	Av. Miguel Hidalgo No. 127, Col Santiago Tepalcapa.	Aulas	6	9.746	4.228	1
1.1	121	Jardín de niños	Av. Bosques del Alba, Col, Santiago Tepalcapa	Aulas	5	200.84	126.86	1*
1.1	122	Jardín de niños “Colibrí”	Jalisco, Col. Santiago Tepalcapa	Aulas	4	195.81	195.81	1*
1.1	123	Jardín de Niños	Avila Camaho, Col. Santiago Tepalcapa	Aulas	Sd	767.67	sd	
1.1	124	Jardín de Niños "Sor Juana Inés de la Cruz" C.C.T.15EJN23585	Av. Sur Mz. 1, Col. Infonavit Tepalcapa.	Aulas	6	2847	910	1*
1.1	125	Colegio “Quetzalcóatl”	Guadalupe Victoria No. 4, Col. San Martín Tepetlixpan.	Aulas	2	280	250	1
1.1	126	Jardín de Niños “Tlaxtikiloya” Zona 113 Sector 2 C.C.T.15DJNO134	Calle Libertad s/n, Col. San Martín Tepetlixpan.	Aulas	7	500	200	1
1.1	127	Centro Escolar "Chann Behes" (Pequeño mundo encantado)	Calle 20 de Noviembre esq. Galeana, Col. San Martín Tepetlixpan.	Aulas	5	210	150	1
1.1	128	“Instituto Académico pénsil”	Cto. De Morelos No. 7, Col. San Francisco Tepojaco.	Aulas	7	160	160	1
1.1	129	Jardín de Niños “Gabriela Mistral”	Av. Hidalgo No. 12, Col San Francisco Tepojaco.	Aulas	3	120	120	1
1.1	130	Jardín de Niños “San José”	Padre Nuncio Russo, Col. San Francisco Tepojaco Sur	Aulas	2	1.475	520.9	1*
1.1	131	Jardín de Niños “Frida Kahlo”	San Sebastián Oriente, Col. San Francisco Tepojaco	Aulas	3	200	145	1
1.1	132	Jardín de Niños “Fantasía”	Durango, Mz. 3 Lt. 6, Col. Francisco Villa.	Aulas	4	140	120	1
1.1	133	Jardín de Niños “Tepochcalli”	Div. Del Norte s/n, Col. Francisco Villa	Aulas	7	2.539	729	1
1.1	134	Kinder Particular "Yellow stone"	C. Revolución No. 89 Col. Francisco Villa.	Aulas	3	841	550	1
1.1	135	Kinder Particular "Adelita"	Calle Revolución s/n, Col. Francisco Villa.	Aulas	4	160	120	1

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
1.1	136	Jardín de Niños “Patricia Robles”	Unidad Cívica Bacardí.	Aulas	3	340	180	1
1.1	137	Centro Escolar del Lago	Calle Halcón Pte. S/n, Col. Lago de Guadalupe.	Aulas	12	N.P.I	N.P.I	1
1.1	138	Jardín de Niños “Bambinos” KI122PP	Av. Miguel Hidalgo esquina Chihuahua, Col. Luís Echeverría.	Aulas	4	200	160	1
1.1	139	Jardín de Niños “Carmen Serdán” Cl. Fed. 1594982 Cl.Est. 0405BJESUM1610 C.C.T.15EJN2439N	Calle Río Verde esquina San Luís Potosí, Col. Luís Echeverría.	Aulas	6	1,082.90	220	1
1.1	140	Jardín de Niños "Acuario"	Calle Río Verde No. 72, Col. Luís Echeverría.	Aulas	6	1,081.33	220	1
1.1	141	Jardín de niños	Calle Jalisco Col Luís Echeverría	Aulas	1	219.3	180	1*
1.1	142	Jardín de niños	Av. Del Pozo Col Luís Echeverría	Aulas	2	168.2	150	1*
1.1	143	Jardín de niños	Río Verde Col Luís Echeverría	Aulas	3	51.64	sd	1*
1.1	144	Kinder guarderia los bambinos	Av. Miguel Hidalgo Col Luís Echeverría	Aulas	4	342.26	180	1*
1.1	145	Jardín de Niños "Carrusel"	Castaños s/n, Col. Ampliación 3 de Mayo.	Aulas	3	155	155	1
1.1	146	Instituto Académico Pencil	Nísperos esquina Olivos, Col. Ampliación 3 de Mayo.	Aulas	4	160	160	1
1.1	147	Jardín de Niños “Agustín González”	Mandarina s/n, Tres de Mayo.	Aulas	3	N.P.I.	N.P.I.	1
1.1	148	Colegio “Montesorri”	Av. Hidalgo, No. 45, Col. Granjas Lomas de Guadalupe.	Aulas	Sd	sd	sd	
1.1	149	Colegio del Bosque	Av. Miguel Hidalgo, , Col. Granjas Lomas de Guadalupe.	Aulas	3	22806	592.16	1*
1.1	150	Colegio Ameyali	Av.Miguel Hidalgo, Col. Granjas Lomas de Guadalupe.	Aulas	3	8773	476.22	1*
1.1	151	Jardín de Niños “Dr. Jorge Jiménez Cantú” C.C.T. 15DJN0248Z	Av. Interceptor Poniente No. 10, Col. Loma Bonita.	Aulas	10	4.679	N.P.I	1
1.1	152	Jardín de niños “Josefa Ortiz de Domínguez”	Ignacio Zaragoza s/n, Col. Loma Bonita	Aulas	3	200	170	1
1.1	153	Jardín de Niños “Gabriela Mistral”	Av. Cuautitlán Izcalli y Torre Izcalli, Col. Santa María Guadalupe Las Torres, 1ra Sección.	Aulas	6	130	120	1
1.1	154	Jardín de niños	c. Roble s/n, Col. Conjunto Urbano La Piedad	Aulas	9	3.321		1*
1.1	155	Jardín de niños froebel	Torre Laurel s/n Col Santa Ma de Guadalupe las Torres II secc. Poniente	Aulas	4	233.36	180.04	1*
1.1	156	Jardín de Niños Juan Rulfo	Calle Bellas Artes Col Santa Ma de Guadalupe las Torres II secc. Poniente	Aulas	7	1759.83	2351.12	1*
1.1	157	Kinder Juana de Arco	Torres de Satélite y Av. Universidad Col Santa Ma de Guadalupe las Torres II secc. Poniente	Aulas	3	297.17	200	1*
1.1	158	“Teocalli”	Allende 105, Col. Plan de Guadalupe.	Aulas	3	320	120	

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
1.1	159	Jardín de Niños	Av. Miguel Hidalgo, Col. Plan de Guadalupe Victoria	Aulas	Sd	700	sd	
1.1	160	Jardín de Niños "Juan Rulfo"	Av. Bellas Artes s/n, Col. La Joyita.	Aulas	Sd	sd	sd	
1.1	161	Jardín de Niños	Bellas Artes, Col. La Joyita	Aulas		1.785.00		
1.1	162	Escuela de artes y oficios (EDAYO)	Av. Transformación No. 18, Parque Industrial La Joya	Aulas	5	20721	2130	1
1.1	163	Jardín de Niños "Jorge Jiménez Cantú"	Emisor Poniente y Av. Cienia, Col. Parque Industrial Izcalli	Aulas	3	3987	939.42	*
1.1	164	Jardín de Niños "Eva Sámano de López Mateos" C.C.T. 15EJN2324B	Hacienda de Mayorazgo s/n, Col. Hacienda del Parque	Aulas	3	1687.08	630.74	1
1.1	165	Kinder	Hacienda del Mayorazgo, Hacienda del Parque	Aulas	5	79.17	79.17	1*
1.1	166	Jardín de Niños "Winnie Pooh"	Calle Rosa Perla s/n, Col. Mirador de Santa Rosa.	Aulas	3	214	140	1
1.1	167	Jardín de Niños (particular)	Esculturas Mz-20-Lt-14, Col. Dr. Jorge Jiménez Cantú.	Aulas	3	160	160	1
1.1	168	Jardín de niños y Estancia infantil	Ruiz Cortines, Col. Jorge Jiménez Cantú	Aulas	3	231	190	*
1.1	169	Jardín de niños "Cri-Cri"	Marina, Col. Jorge Jiménez Cantú	Aulas	3	192.07	51.95	*
1.1	170	Jardín de Niños	Cda. Fernando Montes de Oca y Vicente Suárez, Col. Infonavit Niños héroes	Aulas		7,599.26	sd	
1.1	171	Jardín de Niños "Laura Mendez de Cuenca" Cl. Est. 0405BJESUM1543 Cl. Ped. 1594631 C.C.T.15EJN2559P	Manzana G U. H. Niños Héroes Infonavit Sur.	Aulas	12	63.04	180	1
1.1	172	Jardín de Niños "José Francisco Isla" Cl. Est. 0405BJESUM2009 Fed. 1596596 C.C.T.15EJN32822	Calle Cuitlahuac s/n U.H. Fidel Velázquez Sánchez Infonavit.	Aulas	6	2,248.13	250	1
1.1	173	Jardín de Niños "Agustín González"	Av. ahuehuetes y Av Abedules, Col. lomas del Bosque	Aulas	3	N.P.I.	N.P.I.	1
1.1	174	Jardín de Niños "Miguel de Cervantes Saavedra"	Priv. De Australia No. 18, Residencial la Luz	Aulas	1	101.78	101.78	*
1.1	175	Jardín de Niños	Bosques de Oyamel, Col Lomas del Bosque	Aulas	4	300	218.16	1*
1.1	176	Jardín de Niños	Bosques de Olmos, Col. Lomas del Bosque	Aulas	3	604.63	136.03	1*
1.1	177	Jardín de Niños	Bosques de Ciprés, Col. Lomas del Bosque	Aulas	3	311.42	116.36	1*
1.1	178	Instituto Cultural "La Torre"	Bosque de Capulín, Col. Lomas del Bosque	Aulas	3	635.99	381.22	1*
1.1	179	Jardín de Niños Leona Vicario Cl. Est. 0405 BJESUM1497 Cl. Fed. 1594495 C.C.T. 15EJN2280V	Av. Colector s/n, Col. Valle Esmeralda.	Aulas	3	3.199	494.03	1
1.1	180	Esc. Preescolar Jesús Silva Herzog	Av. 1ro. De Mayo s/n Unidad Ferrocarrilera.	Aulas	6	2216.42	393.5	1

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
1.1	181	"Mi Pequeño"	Av. Nevado de Toluca s/n, Col Infonavit Norte Consorcio	Aulas	3	61.39	61.39	1 *
1.1	182	Jardín de Niños Celestin Freinel C.C.T.15EJN0605U	Fco. Márquez, Col. Los Pinos.	Aulas	6	720	160	1
1.1	183	"Clara del Moral"	Av. Circuito Tectipac s/n, Unidad C.T.M. Núcleos	Aulas	7	2,640.75	1353.1	1
1.1	184	Escuela secundaria	San Charbel Fracc. Lomas de Cuautitlán	aulas	Sd	8893.01	8893.01	Sd*
1.1	185	"Silvina Jordan"	Av. del Pedregal Col. Cofradía II	Aulas	8	1515.8	761.2	1*
1.1	186	"El Castillo de Miguelito"	Av.del Valle Col. Cofradía II	Aulas	3	136,459	27.33	1*
1.1	187	"Petti Lancy"	Cto Lago Ayatsa Col. Cofradía II	Aulas	7	74.92	64.61	1*
1.1	188	Guardería y Kinder Pedagogico	Calle Llano de Coapa Col. Cofradía II	Aulas	6	67.49	67.49	1*
1.1	189	Centro de Desarrollo Infantil "México Nuevo"	Cto Lago Ayatsa Col. Cofradía II	Aulas	6	207.9	207.9	2*
1.1	190	Jardín de Niños "Alfredo del Mazo González" C.C.T. 15JNO514F	Hacienda Tulipanes, Col. Jardines de la Hda.	Aulas	9	4,286.83	1040	1
1.1	191	Jardín de Niños "Sergio Magaña"	Retorno Jiménez Cantú s/n, Col. Bosques de la Hda. 3ª. Secc.	Aulas	10	1.882	674	1
1.1	192	Jardín de Niños	C. Orquidea s/n, Col. La Piedad Fase A.	Aulas	6	1,961.89	sd	1*
1.1	193	Jardín de niños DIF	Paseo de las Haciendas s/n, Col. Jardines de la Hacienda.	Aulas	3	285	N.P.I.	N.P.I.
1.1	194	Jardín de Niños	Paseos de las Haciendas, Col. Jardines de la Hacienda Sur	Aulas	3	2,850.00	sd	
1.1	195	Jardín de Niños "Colegio Ma. Montessori"	Av. Emiliano Zapata No. 24, Col. San Lorenzo Río Tenco	Aulas	3	200	150	1
1.1	196	Jardín de Niños "Jean Piaget"	Av. Adolfo L. Mateos s/n, Col. San Lorenzo Río Tenco	Aulas	6	180	120	1
1.1	197	Jardín de niños "México"	Rosal, Col. Santa Bárbara	Aulas	6	415	828.79	1
1.1	198	Jardín de Niños "ALETIC"	Calle Michoacán s/n, Col. San Juan Atlamica.	Aulas	6	4.214	651	1
1.1	199	Kinder "Wonderland"	Pedregal de Atlacomulco No. 2, Col. Cofradía II	Aulas	3	180	80	
1.1	200	Jardín de Niños "Salvador Díaz Mirón"	Calle Lago, Col. Cofradía	Aulas	3	144	140	2
1.1	201	Jardín de Niños " arol Wojtila"	Camino a Tepotzotlán, Col. Cofradía III	Aulas	3	415.26	415.26	
1.1	202	Jardín de Niños "Amado Nervo"	C. Amecameca, Col Cofradía IV	Aulas	8	4.207	4.207	
1.1	203	Jardín de Niños " el Castillo de mi Abuelo"	Av. De la Unión, Col. Cofradía IV	Aulas	3	316.63	316.63	1
1.1	204	Jardín de Niños	13 de Septiembre, col Ejidal Santa Bárbara nte.	Aulas	3	120	60	
1.1	205	Jardín de Niños "Armando Ruiz Ayala"	Paseo de las cuatro Milpas, col. Paseos Izcalli	Aulas	12	2,573.38	250	1
1.1	206	Kinder "Colegio Mexicano"	Av. Juárez y Av. Buenavista, col San José Buenavista	Aulas	6	461.52	461.52	

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
1.1	207	Jardín de Niños “Jean Piaget”	Av. Adolfo López Mateos, Col. San Lorenzo Río Tenco	Aulas	3	221.53	221.53	
1.1	208	Jardín de Niños “Chista Anderson”	Ac. Adolfo López Mateos, Col. San Lorenzo Río Tenco	Aulas	3	425.3	425.3	
1.1	209	Jardín de Niños, Colegio Mundo Nuevo	Av. De Los Reyes y Dios Luna, Sección Parques	Aulas	4	180.39	180.39	
1.1	210	Jardín de Niños “Tihani”	Av. De Los Astros, Col. Valle de La Hacienda	Aulas	3	783.71	783.7	1
1.1	211	Jardín de Niños “Ana Frank”	Av. De Los Astros, Col. Valle de LA Hacienda	Aulas	3	134.2	134.22	1
1.1	212	Colegio “Niños Héroes”	Av. De las Corrientes marinas, col. Atlanta	Aulas	3	115	115	
1.1	213	Jardín de Niños “Frida Kahlo”	Av. Boreal, Col. Atlanta	Aulas	4	118.45	118.45	1
1.1	214	Instituto “Math`s Collage”	Av. Cuautitlán Izcalli, Col. Bosques de Morelos	Aulas	4	400	400	
1.1	215	Jardín de Niños	Bosques de olmos, Col. Lomas del Bosque	Aulas	3	500	243	
1.1	216	Jardín de Niños “Pablo Latapi Sarre”	Bosque de Capulin, Col. lomas del Bosque	Aulas	3	500	265.23	
1.1	217	Jardín de Niños “Frida Kahlo”	San Sebastián Oriente, Col. Lomas de Cuautitlán	Aulas	7	350	230	
1.1	218	Jardín de Niños “Frida Kahlo”	Av. San Francisco de Asís, Col. Lomas de Cuautitlán	Aulas	3	120	120	
1.1	219	Jardín de Niños “Frida Kahlo”	C. San Judas Tadeo, Col. Lomas de Cuautitlán	Aulas	6	322	322	
1.1	220	Centro Educativo “La idete”	Tlaxcala y Nayarit, Col. Luis Echeverría	Aulas	5	177.76	142.13	1
1.1	221	Jardín de Niños “ Cristan Corrigan Mcauliffe”	Río Verde, Lt. 14, Col. Luis Echeverría	Aulas	4	113.93	113.93	
1.1	222	Jardín de Niños “Maya”	Av. de Las Conchas, col. Polígono San Lucas	Aulas	4	550	284.25	2
1.1	223	Jardín de Niños “Centro Educativo”	Torre de Bordo Torre Visor, Col. Santa María de Guadalupe Las Torres I. Oriente	Aulas	3	333	250	
1.1	224	Jardín de Niños “Mi Mundo Feliz”	Mza. 5, unidad Cívica Bacardí	Aulas	3	340	180	1
TOTAL					960			
Escuela especial para atípicos								
2.1	1	Escuela "Eriberto Jara Corona"	Encinos Ote. S/n, Col. Arcos del Alba.	Aulas	5	2,03.6	147	1
2.1	2	Escuela de Educación Especial "Centro de Atención Múltiple No. 13" C.C.T. 15DML0013L	Temascaltepec s/n, Col. Cumbria.	Aulas	15	6,099.20	N.P.I	2
2.1	3	Centro avanzado en Informática y Estudios Tecnológicos Netw are	Cto. Lago Ayalsa, Col. Cofradía	Aulas	6	207.9	207.9	2
TOTAL					26			
Primaria								
2.2	1	Esc. Primaria "Benito Juárez" 15DPRO667A	Av. Hidalgo No. I, Col. San Juan Atlamica.	Aulas	15	3790	2.274	1

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
2.2	2	“Colegio Latino”	Av. Hidalgo Col. San Juan Atlamica	Aulas	6	N.P.I.	N.P.I.	2
2.2	3	"México" Cl. Fed. 1547166	Calle Navarrete s/n, Col. Santa Bárbara	Aulas	8	250	180	1
2.2	4	Esc. Prim. Est. "Gral. Lázaro Cárdenas" Cl. Est. 0412 BPSUMO 185 Cl. Fed. 1503126 C.C.T: 15EPRO 136 L	Av. 16 de Septiembre s/n, Col. Santa Bárbara.	Aulas	19	2514	1106	1
2.2	5	Esc. Prim Urb. Fed. "Benito Juárez" Esc. Prim. Urb. Fed. "Felipe C. Puerto"	Av. Adolfo López Mateos No. 57, Col. San Lorenzo Río Tenco.	Aulas	14	500	200	2
2.2	6	"Niños Héroes" Mat. Cl. Est. 0416 BPESUM Cl. Fed. PRO4422 C.C.T. 15EPR 2230 D	Río Balsas s/n, Col. Colinas del Lago.	Aulas	16	2,188.80	1400	1
2.2	7	Esc. Prim.21 de Marzo C.C.T. 15DPR0675J	Av. 5 de Mayo s/n Col. La Perla.	Aulas	6	2104	486.71	1
2.2	8	"Colegio Bosques del Lago" C.C.T. 15EPR 7981 XV 20PPAUM 45176	Bosques de Bolognia 12 No. 2, Col. Bosques del Lago.	Aulas	19	1,850	sd	1
2.2	9	Centro Escolar "Justo Sierra" A.C.	Naranjos esq. Membrillos, Col. Bosques de Morelos.	Aulas	10	119.94	310	1
2.2	10	Esc. Prim. "Horacio Zúñiga" Mat. Cl. Est. 0405 BPESUM 1725 Cl. Fed. PRO4410 C.C.T. 15CPR 2082 Vespertino Cl. Est. XV 20 PESUVX 1925 Cl. Fed. PRO4427 C.C.T. 15EPR 2231	Av. Paseo del Bosque y C. Naranjos, Col. Bosques de Morelos.	Aulas	17	2.424	1.236	2
2.2	11	Colegio Ingles Mexicano "William Shakespeare" Cl. Fed. PRO2082 Cl. Est. 041313 PDAUM C.C.T. 15DPR 2215 R	Av. Paseo del Bosque, Col. Bosques de Morelos.	Aulas	6	2500	sd	1
2.2	12	Esc. Preparatoria Of. No.11 Plantel Anexo	Av. Nopaltepec s/n, Col. La Perla	Aulas	9	14.984	9720	2
2.2	13	“Estado de México”	Vía Plutón s/n, Col. Arcos de la Hacienda.	Aulas	6	N.P.I.	N.P.I.	2
2.2	14	"Colegio Xochitla " S.C. Primaria 15PPR 3044 V	Av. del Sol #14, Arcos de la Hacienda	Aulas	6	800	285	1
2.2	15	Esc. Primaria "Estado de México" TM15EPR1710E TV15EPR1280E	Vía Plutón s/n, Arcos de la Hacienda,	Aulas	19	5,050.37	984	2
2.2	16	Colegio “Acameplchill”	Calle Marte ·No. 2 Col Arcos de la Hacienda	aulas	12	269.71	135.24	*
2.2	17	Esc. Primaria "Adolfo López Mateos" 0409BPESUM 2119	Av. Chapultepec s/n, Col. Bosques de la Hacienda 1a Sección.	Aulas	19	N.P.I.	N.P.I.	2
2.2	18	Esc. Primaria "José Vicente Villada" 15EPR1994A	Av. Paseo de los Bosques s/n, Col. Bosques de la Hacienda 1a Sección.	Aulas	25	4,211.70	926,845	2

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
2.2	19	"Colegio Latino"	Hacienda del Capullo Nº 1, Col. Jardines de la Hacienda	Aulas	9	N.P.I.	N.P.I.	1
2.2	20	"Juan Escutia"	Paseo de las Haciendas s/n, Col. Jardines de la Hacienda	Aulas	6	N.P.I.	N.P.I.	2
2.2	21	Esc. Primaria "Ignacio Manuel Altamirano" 15DPR1367 KTM Esc. Primaria José Vasconselos T.V.	Potrero No. 1, Jardines de la Hacienda C.P. 54720,	Aulas	14	455	576	2
2.2	22	Esc. Primaria "Juan Escutia" 15EPR2684D	Av. Paseo de la Hacienda s/n, Jardines de la Hacienda.	Aulas	7	5,450	2.157	2
2.2	23	Esc. Primaria "Josué Mirlo" 15PRII33V	Av. Musas y Artemisa s/n, Col. Ensueños.	Aulas	19	9.318	1952	2
2.2	24	Esc. Primaria "Manuel Bernal" 15EPR 1757 Z	Sirena y Amazonas s/n, Col. Ensueños.	Aulas	17	6.614	1.648	1
2.2	25	Instituto Americano "Thomas Jefferson"	C. Bélgica, Col. Sector C-54-B	Aulas	18	2,028.59	103.15	1
2.2	26	Colegio Miguel de Cervantes Saavedra.	Andador Alemania No 8, Col Sectror C-54-B.	Aulas	8	518.55	415.78	1
2.2	27	"Enrique Pestalozzi"	Quinto Sol No. 52, Col. Sección Parques.	Aulas	6	502.03	65.44	1
2.2	28	Prim. "General Felipe Ángeles" 15DPR 2274 B	Templo Más Alto s/n, Col. Sección Parques.	Aulas	14	6,388.64	1458	2
2.2	29	"Leandro Valle"	Templo más Alto s/n, Col. Sección Parques "	Aulas	6	N.P.I.	N.P.I.	1
2.2	30	"Centro Escolar Izcalli".	Calle Tlatlaya No. 45, Col. Centro Urbano	Aulas	6	N.P.I.	N.P.I.	1
2.2	31	Esc. Primaria y Secundaria Colegio "Acamapichtli" S.C. Primaria 15PPR22336	Av. Jorge Jiménez Cantú 44 B, Col. Centro Urbano.	Aulas	12	500	490	1
2.2	32	"León Tolstoi"	Tlataya, Col. Centro Urbano	Aulas	6	450	200	2
2.2	33	"Enrique Pestalozi"	Andador Bélgica 54-B L-32, Col. Centro Urbano	Aulas	6	N.P.I.	N.P.I.	1
2.2	34	Esc. Primaria "Leyes de Reforma" 15EPR1317B	Av. Citlaltepetl s/n, Col. Infonavit Norte 2ª secc.	Aulas	23	2.948	1.824	2
2.2	35	" uetzalcoatl"	Molino de las Flores y Torre Infonavit, Col. Infonavit Centro Sección Noroeste.	Aulas	17	4500	951	2
2.2	36	José Vasconcelos	Mira azul No. 39, Col. Cumbria	Aulas	12	1,100	800	1
2.2	37	"Colegio de las Américas"	Av. Teotihuacan con Villaguerrero, Col. Cumbria.	Aulas	8	1,000	N.P.I	1
2.2	38	Esc. Prim.Prof. Manuel Hinojosa Giles	Jilotzingo #11 Col Cumbria.	Aulas	23	6500	1572	2
2.2	39	Franz Labereht	Cocotitlan s/n, Col. Cumbria.	Aulas	5	N.P.I	N.P.I	1
2.2	40	Centro Escolar "Carl Rogers" S.C.	Cocotitlán #59, Col. Cumbria	Aulas	12	430	285	1
2.2	41	Esc. Prim .Nezahualcoyotl C.C.T. 15EPR17562	Av. Valle de México y Jilotzingo s/n Col. Cumbria.	Aulas	20	5,081.96	sd	2
2.2	42	Dr José Ma. Luís Mora	Selva s/n, Col. Atlanta 1ª Secc.	Aulas	12	4,937.88	N.P.I	2

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
2.2	43	Colegio Jean Baptiste	Témpano No. 5 Atlanta, 1ª secc.	Aulas	sd	sd	sd	
2.2	44	Colegio Continente Americano S.C.	Laderas No 59, Col. Atlanta 2ª secc.	Aulas	6	785	130	1
2.2	45	Colegio Christa Corrigan	Austria No. 5, Col. Atlanta 2ª Secc.	Aulas	6	400	240	1
2.2	46	Inst. Educativo Madame Curie A.C.	Cima No 78, Col. Atlanta 2ª secc.	Aulas	6	N.P.I	N.P.I	1
2.2	47	Esc. Prim. "Lázaro Cárdenas" Cl. Est. 0412 BPESUM 184 CL. Fed. 1503117 C.C.T. 15 EPRO 135 M	Calle Sta. María esq. Av. 16 de Septiembre, Col. San Mateo Ixtacalco.	Aulas	18	500	250	2
2.2	48	Esc. Prim. "Niños Héroes" Clave 15DPR 1674 K	Av. San Sebastián No. 2, Col. San Sebastián Xhala.	Aulas	13	450	220	2
2.2	49	"Justo Sierra"	Av. San Sebastián Nº 2, Col. San Sebastián Xhala	Aulas	10	450	220	1*
2.2	50	"Colegio Prof. Alfonso S"	Narciso Mendoza s/n, Col San Sebastián Xhala	Aulas	7	2230	493	1*
2.2	51	Esc. Prim. "José Clemente Orozco" C.C.T. 15DPR 2547 B Matutino Esc. Prim. "Carmen Serdan" C.C.T. 15DPR 2547 B Vespertino	Av. De Los Astros No. 39, Col. Valle de la Hacienda.	Aulas	20	6.764	1.578	2
2.2	52	Esc. Prim. "Cuauhtemoc"	Rancho Tarango s/n, Fracc. San Antonio.	Aulas	12	4,503.00	480	2
2.2	53	Esc. Prim. "Simón Ramírez Rodríguez" C.C.T. 15DPR 2712 Matutino Esc. Prim. "Francisco González y Escabra" C.C.T. 15DPR 2859 D Vespertino	Av. San Antonio y Av. Nopaltepec, Fracc. San Antonio.	Aulas	14	1,152	580	2
2.2	54	Esc. Prim. "Vicente Guerrero" C.C.T. 15DPT 0852	Azomatli No. 1, Col. Axotlán.	Aulas	9	7381	500	1
2.2	55	Esc. Prim . "Temachcalco"	Av. Dr. J. Jiménez Cantú s/n, Fracc. Ex-Hacienda de San Miguel.	Aulas	7	6,268.84		
2.2	56	Colegio Huilango C.C.T. 15PPR 2772 D	Av. Laureles 13, Col. San José Huilango.	Aulas	10	1410	600	2
2.2	57	Esc. Prim. "Emiliano Zapata" C.C.T. 15DPR 0830 L	Plaza Principal s/n, Col. San José Huilango.	Aulas	12	36,12.32	1.007	1
2.2	58	Educación y Superación Infantil	Huachichil Pte. esq. Cda. Chabacano, San José Huilango	Aulas	2	255	120	1
2.2	59	Esc. Prim. "Guadalupe Victoría" C.C.T. 15DPR 0829 N Matutino Esc. Prim. "Lázaro Cárdenas" C.C.T. 15DPR 1322 O Vespertino	Av. 16 de Septiembre s/n, Col. El Rosario Sur	Aulas	14	1.874	600	2
2.2	60	"Colegio Roberto Owen"	Av. 16 de Septiembre s/n, Col. el Rosario Sur	Aulas	9	500	98.81	1*

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
2.2	61	"Ignacio Zaragoza" TMAT 15DPR2271E,	Av. Jacarandas No. 8, San Isidro Cuamatla.	Aulas	7	7.075	499	2
2.2	62	"Juan de Dios Rodríguez Heredia"	Jacarandas Nº 8, Col. San Isidro	Aulas	6	N.P.I.	N.P.I.	1
2.2	63	Esc. Prim. Fed. "Miguel Hidalgo" C:C.T. 15DPR 0835 G	Cda. Morelos s/n, Col. Sta. María Tianguistengo.	Aulas	8	6590	1.176	2
2.2	64	"Adolfo López Mateos"	Cda. De Morelos s/n, Col. Santa Maria Tianguistengo	Aulas	9	N.P.I.	N.P.I.	1
2.2	65	"Ignacio Torres Calascoaga"	Av. del Valle, Fracc. Cofradía San Miguel I.	Aulas	18	4,222.14	1,232.22	1
2.2	66	Fed. "Ricardo Flores Magón" C.C.T. 15DPR 1758 X Matutino Esc. Prim. "Juventino Rosas" Vespertino	Cerrada Poniente 4 s/n, Col. La Piedad.	Aulas	13	7.493	1219	2
2.2	67	"Rosario Castellanos"	Camino a las Minas Col. La Piedad	Aulas	9	N.P.I.	N.P.I.	1
2.2	68	"Octavio Paz"	Av. de las Minas, s/n, Col. Conjunto Urbano La Piedad	Aulas	18	4.435	N.P.I.	1*
2.2	69	Oficial "Suave Patria"	Naranjo s/n mz. 25, Col. Conjunto Urbano LA Piedad	Aulas	18	5.246	N.P.I.	2*
2.2	70	Esc. Prim. Particular "Alfredo Nobel" Cl. Est. XV20 PPAUMX025I Cl. Fed. PRO 2080 C.C.T. 15 PPR 2213T	Costa Grande No. 5, Col. La Quebrada.	Aulas	6	150	150	1
2.2	71	Esc. Prim. Fed. "Dr. Jaime Torres Bodet" Mat. C.C.T. 15DPR 1747T Sector VII Vesp. C.C.T. 15DPR 1629 E Zona 39	Av. Barranca No. 60 y Calle 10, Col. La Quebrada.	Aulas	12	230	140	2
2.2	72	Esc. Prim. "José Ma. Morelos y Pavón" Mat. Cl. Est. 0415 BPSUM 0192 Cl. Fed. 1515480 C.C.T. 15EPRO 7252 Vesp. Cl. Est. 0415 BPESUM0192 Cl. Fed. 1531077 C.C.T. 15EPR 1138 Q	Av. La Quebrada s/n, Col. La Quebrada.	Aulas	16	2900	340	2
2.2	73	"Centro Escolar Infancia"	C. 5 Nº 27, Col. La Quebrada	Aulas	6	500	300	1
2.2	74	"Instituto Lollehammer"	Av. del Centro Nº 94, Col. La Quebrada	Aulas	6	450	250	2
2.2	75	"Miguel Hidalgo y Costilla"	C. Rosal, Col. Santa María Guadalupe, La Quebrada.	Aulas	12	1400	1100	1
2.2	76	"Municipio 121" Cl. Est. 04158PESUM 0494 Cl. Fed. 1550052 C.C.T. 15EPR 1616 Z	C. Alhelí esq. Cempasúchil, Col.Santa Ma. Guadalupe la Quebrada.	Aulas	10	2.392	720	1
2.2	77	Esc. Prim. "José Vasconcelos"	Bosques Americanos s/n, Col. Bosques del Alba.	Aulas	14	4640	710	2
2.2	78	Esc. Sec. No. 714 "Rosario Castellanos" C.C.T. 15EES 1065	Bosques Finlandeses s/n, Col. Bosques del Alba II,	Aulas	9	520	400	1
2.2	79	Esc. "Prim.Carlos Hank G".	Naranjos Poniente No 43 Col. Arcos del Alba.	Aulas	17	sd	sd	2

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
2.2	80	Colegio Jean Piaget	Paseo de los Parques No. 66, Col. Arcos del Alba	Aulas	sd	sd	sd	
2.2	81	Centro Escolar "México-Americano"	Av. Dr. Jiménez Cantú, Col. Arcos del Alba	Aulas	6			
2.2	82	"Heribero Jara Corona"	Col. Arcos del Alba	Aulas	6	450	300	2
2.2	83	Esc. Prim. "José Antonio Alzate" Matutino Cl. Fed. 1596972 l.Est. 0410 BPESUM 2580 C.C.T. 15EPR 41562 Vespertino CL. Fed. 1597338 Cl. Est. 0410 BPESUV 2580 C.C.T. 15EPR 4245 T	Bosques Noruegos s/n, Col. Bosques del Alba II.	Aulas	16	4400	1350	2
2.2	84	Colegio Jean Baptiste	Témpano No. 5, Col. Atlanta 1a Secc.	Aulas	4	N.P.I	N.P.I	1
2.2	85	Instituto Pedagógico "Abraham Lincon" S.C.	Av. de las Islas No. 34, Col. Atlanta,	Aulas	6	339	N.P.I	1
2.2	86	"Rosa Hagzzi"	Col. Atlanta	Aulas	9	450	250	2
2.2	87	"Colegio Grimaldi"	Cuauhtémoc Nº 20, Col. Atlanta	Aulas	9	500	250	1
2.2	88	Colegio "Bosques del Alba" Primaria C.C.T. 15PPR 2559 C	Parque Zoquiapan No. 55, Col. Jardines del Alba.	Aulas	6	1700	1100	1
2.2	89	Colegio Inglés "Summer Hills"	Paseos del Alba No. 80, Col. Jardines del Alba.	Aulas	12	576	240	1
2.2	90	Colegio "Jean Piaget"	Paseo de los Parques No. 66, Col. Jardines del Alba.	Aulas	12	1.624	940	1
2.2	91	Esc. Primaria "Rafael Ramírez" 15EPR 2523 T. Vespertino	Av. Emiliano Zapata, Col. Bellavista.	Aulas	11	4,136.09	728	2
2.2	92	Colegio "Diana de Gales" (1° y 2°)	Calle Emiliano Zapata y San Mateo s/n, Col. Bellavista.	Aulas	4	887.6	135.22	1
2.2	93	Escuela Primaria	Camino a la Hacienda, Col Lomas de San Miguel (Cofradía III)	Aulas	24	5,592.24	N.P.I.	*
2.2	94	Esc. Primaria "Gregorio Torres Quintero" 15EPR1281D	Av. Iztaccihualtl s/n, Infonavit Norte.	Aulas	16	2,798.17	320	2
2.2	95	Esc. Prim. "Las Americas" Cl. Est. 0413 BPESUM 1801 C.C.T. 15EPR 2215 L Cl. Fed. PRO 4421	Km. 41.5 Carretera Méx. - Querétaro, Fracc. La Luz.	Aulas	8	540	270	1
2.2	96	Escuela primaria Adolfo Lopez Mateos	Av Bosques de Chapultepec, Unidad Adolfo López Mateos	Aulas	9	9.456	1.778	2*
2.2	97	Escuela Prim Lic Cesar Camacho Quiroz	Av Bosques de Chapultepec s/n Col Arboledas de San Miguel	Aulas	12	2920	sd	1*
2.2	98	Esc. Prim. Fed. "Amalia S. de Cárdenas" C.C.T. 15DPR 06700 Zona 61 Sector VII Matutino Esc. Prim. Fed. "Lázaro Cárdenas del Río" C.C.T. 15EPR 10770	C. Miguel Hidalgo esq. Ruíz Cortines, Col. Santiago Tepalcapa.	Aulas	16	3,050.23	1,300.04	2

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
		Vespertino						
2.2	99	"Instituto Tepeyac" de Cuautitlán, S.C., Primaria Matutino 15PPR 0039 P Vespertino 15PES 0812 V	C. Miguel A. Godínez No.21, Col. Santiago Tepalcapa.	Aulas	18	3,659..37	1,630.99	2
2.2	100	"Instituto Educativo Internacional" A.C. Cl. Fed. 1596186 Est. 0410 BPSAUM 0551 C.C.T. 15PPR 2883 I	Miguel Hidalgo No. 127, Col. Santiago Tepalcapa..	Aulas	12	9,746	4.228	1
2.2	101	Colegio Don Bosco	Tonatico s/n, esq. Jorge Jiménez Cantú, Col. Santiago Tepalcapa	Aulas	8	7,252.01	2,878.33	2
2.2	102	Escuela Primaria "Anne Sulivan"	Av. Lázaro Cárdenas No. 70, Col. Santiago Tepalcapa.	Aulas	12	1,429.40	485.75	2
2.2	103	Primaria	Miguel Hidalgo y Jorge Jiménez Cantú, Col .Santiago Tepalcapa	Aulas	12	3,447.58	462.17	*
2.2	104	"Instituto Lic. Adolfo López Mateos"	Morelos s/n Santiago Tepalcapa	Aulas	7	12,608.77	980.49	2
2.2	105	Esc. Prim. Of. "Ignacio Zaragoza" Mat. Cl. Est. 0410 BPESUM 2307 Cl. Fed. 1595317 C.C.T. 15EPR 2934 T Vespertino Cl. Est. 0410 BPESUM 2307 Cl. Fed. 1595768 C.C.T. 15EPR 3017 S	Av. Sur Mz. 1, Col. Infonavit Tepalcapa.	Aulas	12	3,318.89	846.14	2*
2.2	106	Esc. Prim. Of. "20 de Noviembre" Mat. Cl. Fed. 1594313 Cl. Est. 0410 BPSUM 2173 C.C.T. 15EPR 2794 V Vespertino Cl. Fed. 159470770 Cl. Est. 0410 BPESUM 2173 C.C.T. 15EPR 2835 T	Av. Central 1 y Av. Norte 2, Col. Infonavit Tepalcapa.	Aulas	12	7177.66	832.85	2*
2.2	107	Esc. Prim. Fed. "José Ma. Velasco" C.C.T. 15DPR 2524 R Matutino Esc. Prim. "Amado Nervo" C.C.T. 15DPR 2449 A Vespertino	Prolongación Juárez s/n, Col. San Martín Tepetlixpan.	Aulas	8	4327	704	2
2.2	108	Esc. Prim. "Basilio Badillo" Matutino Esc. Prim. "José Ma. Velasco" C.C.T. 15DPR 2525 Q Vespertino	Prolongación Juárez s/n, Col. San Martín Tepetlixpan.	Aulas	12	2100	900	2
2.2	109	Esc. Prim. Fed. "José Ma. Morelos y Pavón" C.C.T. 15DPR 1755 B Matutino Esc. Prim. Fed. "Gral. Ignacio Zaragoza" C.C.T. 15DPR 1943 V	Calle Morelos No. 2, Col. San Martín Tepetlixpan.	Aulas	12	1600	1050	2

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
		Vespertino						
2.2	110	"José Ma. Velasco Nº 21"	Km. 1.5 carretera Lechería, Lago de Guadalupe, Col. San Martín Tepetlixpan	Aulas	6	900	600	
2.2	111	Esc. Prim. "José Ma. Morelos y Pavón" Mat. Cl. Fed. 1512287 Cl. Est. 0413 BPSUM 0195 C.C.T. 15EPRD 5522 Vespertino Cl. Fed. 1530762 Cl. Est. 0413 BPESUV 0195 C.C.T. 15EPRI 127 K	Av. Hidalgo s/n, Col. San Francisco Tepojaco Sur	Aulas	12	1,519.94	1100	2
2.2	112	Esc. Prim. "Mario Colin" Mat. Cl. Fed. PRO 2075 Cl. Est. 0413 BPSUM 1858 C.C.T. 15EPR 2400 H Vespertino Cl. Fed. PRO2076 Cl. Est. 0413 BPESUV 1858 C.C.T. 15EPRI 2399 I	Los Pinos s/n, Col. San Francisco Tepojaco.	Aulas	12	7300	950	2
2.2	113	"Estado de México"	C. San Mateo, Fracc. Lomas de San francisco Tepojaco	Aulas	6	450	250	1
2.2	114	"Canvi de Vent"	Av. Francisco y Madero s/n, Col. San Francisco Tepojaco	Aulas	6	500	250	1
2.2	115	"Francisco Villa" Cl. Est. 0410 PESUM 1859 Matutino Cl. Fed. PRO 2077 Matutino C.C.T. 15 EPR 2397 K Matutino Cl. Est. 4010 PESUM 1859 Vespertino Cl. Fed. 15EPR 2398 J Vespertino C.C.T. PRO 2078 Vespertino	C. Chihuahua y División del Norte, Col. Francisco Villa.	Aulas	6	1240	500	2
2.2	116	"Francisco Flores Jean" Cl. Fed. 1594344 Cl. Est. 0413 BPPAUM 0409 C.C.T. 15PPR 2655 O	Garzas No. 9, Col. Lago de Guadalupe.	Aulas	6	700	260	1
2.2	117	Centro Escolar del Lago	Av. Halcón Pte. s/n, Col. Lago de Guadalupe.	Aulas				
2.2	118	"Sor Juana Inés de la Cruz"	C. Nayarit s/n Esq. con Michoacán, Luís Echeverría	Aulas	6	500	300	2
2.2	119	Esc. Prim. "Vasco de Quiroga" Matutino C.C.T. 15DPR 0656 R Esc. Prim. "Dr. Gustavo Baz Prada" Vespertino C.C.T. 15DPR 1831 R	Duraznos y Av. Jacarandas, Col. 3 de Mayo.	Aulas	14	3580	1050	2
2.2	120	Cultura y Progreso	Cda. Lázaro Cárdenas No 1, Col. Loma Bonita.	Aulas	14	2912	514	1

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
2.2	121	Colegio del Ameyatl"	Av. Miguel Hidalgo, Col. Granjas Lomas de Guadalupe.	Aulas	6	22806	592.16	1*-
2.2	122	Colegio Ameyatl	Av. Miguel Hidalgo, Col. Granjas Lomas de Guadalupe.	Aulas	6	1400	475.22	1*
2.2	123	Esc. Prim. "Quetzalcóatl"	Av. de las Torres s/n, Col. Sta. Ma. de Guadalupe, Las Torres.	Aulas	17	3700	1100	2
2.2	124	Esc. Prim. "Siervo de la Nación" Mat. Cl. Est. 0410 BPESUM 2174 Cl. Fed. 1594314 C.C.T. 15EPR 2767 M Vespertino Cl. Est. 0410 BPESUV 2174 Cl. Fed. 1594685 C.C.T. 15EPR 2767 M	Av. Cuautitlán Izcalli y Torre Izcalli, Col. Sta. Ma. De Guadalupe, Las Torres 1a Sección.	Aulas	16	3,238.29	1200	2
2.2	125	Esc prim Felipe Villanueva	Calle de Aguascalientes Col. Sta. Ma. De Guadalupe, Las Torres II Sección. poniente	Aulas	20	4328.99	sd	*
2.2	126	1CECYTEM Plantel Cuautitlán	Torre Frontera Col. Sta. Ma. De Guadalupe, Las Torres II Sección. poniente	Aulas	21	18103.54	3662.12	2*
2.2	127	Instituto Bilingüe Kennedy	Calle Sultepec esquina Av. Dr. Jiménez Cantú, Col. Cuatlitlán Izcalli Centro.	Aulas	3	300	300	1
2.2	128	Colegio "Los Fresnos"	Av. El Vidrio s/n, Col. Cuautitlán Izcalli Centro.	Aulas	22	1.302	1092	1
2.2	129	Esc. Prim. Fed. "Libertad" C.C.T. 15DPR 8663 E Matutino Esc. Prim. Fed. "Adolfo López Mateos" C.C.T. 15DPR 1830 S Vespertino	Av. Hidalgo No. 100, Col. Plan de Guadalupe.	Aulas	22	940	135	2
2.2	130	Colegio "Ameyali"	Av. Hidalgo No. 33-B, Col. Plan de Guadalupe.	Aulas	10	1400	450	1
2.2	131	"Centro de Estudios del Bosque"	Av. lomas de Guadalupe, Plan de Guadalupe	Aulas	9	450	250	2
2.2	132	"Colegio Quetzalli"	Av. Hidalgo, Plan de Guadalupe	Aulas	6	500	250	2
2.2	133	"Colegio Teocalli"	Allende Nº 105, Plan de Guadalupe	Aulas	6	700	550	1
2.2	134	"Juana de Asbaje" Cl. Fed 1593724 Est. 0415 BPESUM 2070 C.C.T. 15EPR 2614i	Av. Hacienda de la Gavia s/n, Col. Hacienda del Parque.	Aulas	12	2279	771.84	1
2.2	135	"Xochitl Calli"	Rosa Carmesí y Rosa Cobre, Col. Mirador de Sta. Rosa.	Aulas	10	3.523	1200	2
2.2	136	Nueva Creación	Av. Azucenas, Col. Santa Rosa de Lima	Aulas	9	450	250	2
2.2	137	"Colegio del Bosque"	Av. Hidalgo No. 70, Col. Mirador de Sta. Rosa	Aulas	6	1270	N.P.I	1
2.2	138	Guarderia y Jardín de Niños Esmeralda	Calle Esmeralda Nº 34 Col Santa Rosa de Lima Fracc. Norte	Aula	5	160.29	98.99	1*

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
2.2	139	Kinder y Primaria Madame Curie A. C.	Av Irupe y Madre Selva Col Santa Rosa de Lima Fracc. Norte	Aula	6	617.55	237.34	1*
2.2	140	Of. "Felipe Villanueva" Mat. Cl. Est. 0413 BPESUM 2041 Cl. Fed. 1593634 C.C.T. 15EPR 2596 J Vespertino Cl. Est. 0413 BPESUM 2041 Cl. Fed. 1594168 C.C.T. 15EPR 2739 Q	Av. Bellas Artes s/n, Col. Dr. Jorge Jiménez Cantú.	Aulas	20	4.343	1500	2
2.2	141	Escuela Primaria "Fernando Orozco y Berra"	Juan de la Barrera s/n, U.H. Niños Héroes.	Aulas	16	3,545,637	856,117	2
2.2	142	Esc. Prim. "Patria y Libertad"	Av. Castillo de Chapultepec s/n, U.H. Niños Héroes, Inf. Sur.	Aulas	12	49,256,889	12,993,308	2
2.2	143	"Fidel Velázquez"	Calle Cuitláhuac s/n, U. H. Fidel Velázquez Sánchez, Infonavit.	Aulas	20	4100	1200	2
2.2	144	"Generalísimo José María Morelos y Pavón"	Agustín Melgar s/n, U.H. Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón.	Aulas	12	1600	650	1
2.2	145	"Angel Ma. Garibay Quintana" Cl. Fed. 1595766 Cl. Est. 0413 PESUM 2399 C.C.T. 15EPR 3019 Q	Ahuehuetes s/n, Col. Lomas del Bosque.	Aulas	10	5695.45	1447.37	1
2.2	146	“Constitución”	Av. 1º de Mayo s/n U.H, Ferrocarrilera	Aulas	8	7759.86	576.75	2
2.2	147	Esc. Prim. Fed. "Antonio Caso" C.C.T. DPR 0654 X Matutino Esc. Prim. Fed. "Eliseo Bandala Fernández" C.C.T. 15DPR 1462 O Vespertino	13 de Septiembre No. 5, Col. La Aurora.	Aulas	12	4,612.60	N.P.I.	2
2.2	148	Salvador Díaz Mirón	Mza S-10 Unidad Consorcio.	Aulas	15	1920.11	737.04	2
2.2	149	Esc. Primaria Lic. Mario Colin Sánchez.	Canarios, Col. Los Pinos	Aulas	12	7300	950	2*
2.2	150	“Enrique Rebsaman”	Av. del Pedregal Col. Cofradía II	Aulas	18	5888.71	2504.28	1*
2.2	151	“José Ma. González A.”	Calle del Lago Col. Cofradía II	Aulas	6	3134.58	624.5	1*
2.2	152	Esc. Primaria "Ignacio Zaragoza" 15EPR2839P	Retorno Jiménez Cantú s/n, Col. Bosques de la Hacienda 3ª secc.	Aulas	12	2.635	1.044	2
2.2	153	Esc. Primaria “Narciso Bassols” 15EPR 1255E	Av. Popocatepetl s/n, Infonavit Norte. 1ª secc.	Aulas	19	2,793.67	960	2
2.2	154	Esc. Primaria “Constitución” 15EPR2686B	Av. 1° de Mayo s/n, Unidad Infonavit Norte.	Aulas	8	12.664	544	2
2.2	155	Escuela Primaria	Av. Las minas, Col. La Piedad Fase A	Aulas	6	2,368	sd	*
2.2	156	Esc. Prim. “Rafael Ramírez”	Calle Potrero, Col. Bellavista Norte	Aulas	11	4.136	728	2
2.2	157	Colegio “Kipling Izcalli”	Camino a la Aurora, Col. Cofrade San Miguel	Aulas	3	301.06	156.96	1
2.2	158	Esc. Prim. “Cuicali”	Paseos de la Lealtad, Col. Paseos Izcalli	Aulas	12	5,475.84	250	

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
2.2	159	Primaria "Colegio Mexicano"	Av. Juárez y Av. Buenavista, col San José Buenavista	Aulas	6	461.52	461.52	
2.2	160	Esc. Prim. Fed. "José Clemete Orozco"	Av. de Los Astros, Col. Valle de LA Hacienda	Aulas	20	2,105.99	1,474.19	2
2.2	161	Instituto pedagógico "Abraham Lincon"	Av. de las islas, Col. Atlanta	Aulas	6	424	424	2
2.2	162	Esc. Prim. "Dr. José Maria Luis Morín"	Av. Boreal y Selva, Col. Atlanta	Aulas	15	4.824	3.377	2
2.2	163	Centro Educativo "Alfredo Nobel"	Playa grande, Col. La Presita	Aulas	6	474.17	150	1
2.2	164	Esc. Secundaria "Charlotte Yazvek"	Av. San Francisco de Asís, Col. Lomas de Cuautitlán	Aulas	12	3220	580	
2.2	165	Esc. Prim. "Sor Juana Inés de la Cruz"	C. San Judas Tadeo, Col. Lomas de Cuautitlán	Aulas	18	4,861.80	4,861.80	
2.2	166	Esc. Pim. "Sor Juana Inés de la Cruz"	Nayarit y Michoacán, Col. Luis Echeverría	Aulas	16	2,503.62	1,752.54	2
2.2	167	Esc. Prim, "Tlacaeletl"	Azucena, Col. Santa Rosa de Lima	Aulas	6	2,650.49	1,855.34	1
2.2	168	Primaria, Secundaria, Preparatoria, "Gpo. Educativo Minari"	Topacio, Col. Santa Rosa de Lima	Aulas	6	851.15	851.15	
2.2	169	Centro Escolar "Espejo de los Lirios"	Av. Rancho del Jacal, Col. Santa Rosa de Lima Sur	Aulas	6	1,692.68	1,184.87	2
TOTAL					**1867**			
Educación para adultos								
2.3	1	"Departamento de Educación para los Adultos" C. Est. 15EBA 2197 A Fed. EPA 0113	Hidalgo esquina Zaragoza, Col. Santa María Tianguistengo.	Aulas	2	450	110	1
2.3	2	"Carmen Serdán"	Robles esq. Encinos, Col. Bosques de Morelos	Aulas	2	78	78	*
2.3	3	CECATI Nº 135	C. Ebanistas Zona Industrial XHALA 1-81-A	Aulas	8	8,957	2,208.79	2*
2.3	4	"Sor Juana Inés de la Cruz" C.C.T. Int. 0439 P C.C.T. SEC. Int. 15EBA62645 C.C.T. CAP 15EBA2185A C.R.S.E. No. 4	Mina s/n, Col. San Martín Tepetlixpan.	Aulas	2	120	120	1
2.3	5	"Plan de Guadalupe" C.C.T. Sec. Int. 15EBA6260S C.C.T. Cap. 15EBA25119 C.R.S.E. No. 4	Av. Hidalgo s/n esquina con Aldama, Col. Plan de Guadalupe.	Aulas	2	120	90	2
2.3	6	Escuela para la educación de los adultos "Josefa Ortiz de Domínguez"	Av. Del Rancho, Col. Cofradía San Miguel	Aulas	3	100	100	
2.3	7	Educación para adultos	Av Miguel Hidalgo Col Luís Echeverría	Aulas	2	1079.34	1079.34	1*
2.3	8	Educación para adultos	Av Hidalgo Col Luís Echeverría	Aulas	1	210.9	192.55	1*
TOTAL					**22**			
Secundaria								
3.1	1	Esc. "Bosques del Lago"	Bosques de Bolognia 12 No. 1, Col. Bosques del Lago	Aulas	10	1500	N.P.I	1
3.1	2	Instituto "Las Américas" C.C.T. 15PES 0712 V	Cto. Bosques de Bolognia No. 233, Col.	Aulas	6	5,877	8.229	1

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
			Bosques del Lago.					
3.1	3	Esc. Sec. Of. 357 "José Ma. Morelos y Pavón" Cl. Fed. 1598182 Cl. Est. 0403 BSESUM 0789 C.C.T. 15EES 1178 R	Encinos s/n, Col. Bosques de Morelos	Aulas	13	2500	600	2
3.1	4	Colegio Inglés Mexicano "William Shakespeare" Cl. Fed. PRO 2082 Cl. Est. 0413 BPPAUM 0271 C.C.T. 15PPR 2215 R	Av. Paseo del Bosque, Col. Bosques de Morelos.	Aulas	3	2500	N.P.I	1
3.1	5	Supervision de educación primaria	Naranjos, Col. Bosques de Morelos.	Aulas	6	2,994.78	1,437.98	*
3.1	6	Esc. Sec. Tec. No. 73 "Octavio Paz" 15DGT0081L	Pozo s/n, Col. Jardines de la Hacienda	Aulas	20	1360	N.P.I.	2
3.1	7	Esc. Sec. Of. 421 "Dr. Alfonso García Robles" 15EESO694Q	Av. Paseo de los Bosques s/n, Col. Bosques de la Hacienda 1a Sección.	Aulas	9	5,777.68	1.027	2
3.1	8	Instituto Pedagógico "Erich Fromm" (particular) 15PPR2673D	Av. Paseo de los Bosques s/n, Col. Bosques de la Hacienda 1a Sección,	Aulas	8	352	190	1
3.1	9	Sor Juana Inés de la Cruz	Paseo Cervantino, Col. Ensueños	Aulas	18	9299		*
3.1	10	Escuela de Educación Especial	Retorno Bosques de Brasil Col Bosques de la Hda 2ª Secc.	Aulas	6	3,881.68	N.P.I.	1
3.1	11	"Instituto Thomas Jefferson"	C. Bélgica, Col. Sector C-54-B	Aulas	9	440.29	345.33	1
3.1	12	Es. Sec. Of. 420 "Sor Juana Inés de la Cruz" Mat.SESUMX0420 Ves.SESUVX0420	Dios Mar s/n, Col. Sección Parques, C.P. 54720.	Aulas	18	18,305.14	3552.14	2
3.1	13	Secundaria J Enrique Peztalozzi	Entre Quinto Sol y 1ª Sol Col Sección Parques	Aulas	8	502,032	143.25	1
3.1	14	"Centro Escolar Izcalli".	C. Tlatlaya No. 45, Col. Centro Urbano	Aulas				
3.1	15	Colegio "Acamapichtli" S.C. 15PESO 6985.	Av. Jorge Jiménez Cantú 44 B, Col. Centro Urbano,	Aulas	3	500	490	1
3.1	16	Instituto Bilingüe "Kennedy"	Av. Dr. Jorge J. Cantú, Col. Centro Urbano.	Aulas	8	300	300	1
3.1	17	Grupo Cedva 58829165 Preparatoria, Secundaria, Abierta.	Av. Dr. Jiménez Cantú s/n, Col. Centro Urbano.	Aulas		N.P.I.	N.P.I.	
3.1	18	"León Tolstoi"	Tlataya, Col. Centro Urbano	Aulas	6	950	650	
3.1	19	CEDUCT	And. Madrid s/n, esq. Plaza Madrid, Col. Centro Urbano	Aulas	6	N.P.I.	N.P.I.	2
3.1	20	Esc. Sec. Fed. ES 354 107	Av. de la Industria s/n, Col. San Lorenzo Río Tenco.	Aulas	25	1200	400	1
3.1	21	Esc. Sec. Of. 225 "Manuel Gutiérrez Najera" 15EESO314R	Av. Nevado de Toluca esq. con Popocateptl s/n, Col. Infonavit Norte 2ª secc.	Aulas	12	8100	2010	2

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
3.1	22	Esc. Sec. Of. 464 "Gustavo Baz Prada" Mat. Cl. Est. 0405 BSESUM 0464 Fed. 1593758 C.C.T. 15EE 30742 J Vesp. Cl. Est. 0405 BSESUV 0464 Fed. 1594050 C.C.T. 15EE 50773 C	Av. de las Flores s/n, Col. Infonavit Centro.	Aulas	13	9,695.75	520	12
3.1	23	Centro Escolar "Carl Rogers" S.C:	Cocotitlan No. 59, Col. Cumbria.	Aulas	6	403		1
3.1	24	José Vasconcelos	Mira azul No. 39, Col. Cumbria	aulas	12	1100	800	1
3.1	25	Esc. Sec. Of. 0021 "Calmecac" 15EE50977C MAT., 15EE50378B VESP.	Av. Toluca y Tianguistengo s/n, Col. Cumbria.	Aulas	13	6,613.57	630	2
3.1	26	Esc. Sec. Tec. No. 36 "Lic. Adolfo López Mateos" 15DSTO0362	Av. Boreal s/n, Col. Atlanta 1ª secc.	Aulas	16	11,734.50	1784	2
3.1	27	Inst. Educativo Madame Curie A.C.	Cima No 78, Col. Atlanta 2ª secc.	Aulas		N.P.I.	N.P.I.	
3.1	28	Esc. Telesecundaria No. 11 "Lic. Álvaro Gálvez y Funetes" Clave: 15 DVT 0611 D	Calle Rosal esquina 2 de Abril, Col. Santa Bárbara.	Aulas	8	4666.03	659.1	1
3.1	29	Inst. Educ. "Prof. Alfonso Sánchez García" A.C. Cl. Est. PDAUM-0125 Cl. Fed. 1540547 C.C.T. 15PPR 1371 B	Calle Narciso Mendoza s/n, Col. San Sebastián Xhala.	Aulas	7	2230	493	1
3.1	30	Esc. Sec. Gral. Esp. Federalizada "Símbolos Patrios" ES 354136 C.C.T. 15DESO 2610	Calle Río San Fernando, Col. San Sebastián Xhala.	Aulas	12	650	200	1
3.1	31	Sec. 146"Gral. Felipe Ángeles".	Av. Chiapas Col. San Juan Atlamica,	Aulas	12	3467	1185	2
3.1	32	"Bernardo Quintana Arrioja".	Av. Jorge Jiménez Cantú No. 100, Col. San Marcos Cuamatla.	Aulas	52	17,557.43	6,981.78	2
3.1	33	Telesecundaria "Quetzalcoatl" C.C.T. 15DVT 0304 R	Av. Tlaloc No. 57, Col. Ejido Axotlán	Aulas	4	3500	422	1
3.1	34	"Secundaria General"	Arcángel San Miguel, Col Claustros de San Miguel	Aulas	N.P.I.	5,544.31	N.P.I.	*
3.1	35	Esc. Sec. Of. No. 0790 "Carlos Fuentes" Cl. Fed. 1598183 Cl. Est. 0404 BSESUM 0790	Av. Dr. J. Jiménez Cantú, Fracc. Ex -Hacienda de San Miguel.	Aulas	12	4640	500	
3.1	36	Esc. Sec. Of. 277 "José Ma. Michelena" Cl. Est. 0404 BSESUM 0277 Cl. Fed. 1542174 C.C.T. 15EES 0336 C	Prolongación Francisco I. Madero s/n, Col. El Rosario Sur.	Aulas	14	10,128	700	1
3.1	37	Juan de Dios Rodríguez Heredia TVESP. 15DPR2271E	Av. Jacarandas No. 8, San Isidro Cuamatla.	Aulas	2	7075	499	Nocturna

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
3.1	38	Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli	Av. Nopaltepec s/n, Fracc. La Coyotera, Col. San Antonio Cuamatla.	Aulas	13	143.938	9.381	2
3.1	39	Sec. Part. No. 386 "Colegio Moctezuma" C.C.T. 15PES 0873 H	Priv. Ricardo Flores Magón No. 3, Col. Sta. María Tianguistengo.	Aulas	8	600	240	1
3.1	40	Esc. Sec. Técnica No. 49 "Emiliano Zapata" C.C.T. 15DST 6057 L	Av. Morelos s/n, Col. Santa María Tianguistengo.	Aulas	16	907	3.046	2
3.1	41	Esc. Sec. Of. 48 "Lic. A. López Mateos"	Calle Sta. María esquina Av. 16 de Septiembre, Col. San Mateo Ixtacalco.	Aulas	12	500	250	1
3.1	42	Esc. Sec. Of. No. 626 "Wenceslao Labra".	Cda. 1° de Mayo s/n, Fracc. San Antonio.	Aulas	10	360	360	2
3.1	43	Of. 844 "Ma. Ángeles Garibay Quintana" C.C.T. 15EES 1291 D	Av. del Rancho Fracc. Cofradía San Miguel I.	Aulas	22	6,379.14	1,589.05	1
3.1	44	Fed. No. 105.	Reforma Agraria s/n, Col. La Piedad.	Aulas	18	1,207	1,535	1
3.1	45	Colegio Sherwood	Río Tecolutla, Col. Colinas del Lago.	Aulas	5	120	120	1
3.1	46	Esc. Telesec. Fed. "Naciones Unidas" No. 73 C.C.T. 15DTV 0073 Q Sector 3 Zona Escolar No. 09	C. La Escuela s/n, Col. La Quebrada.	Aulas	5	1140	940	1
3.1	47	Esc. Of. Secundaria No. 116 "Lic. Benito Juárez" Mat. Cl. Fed. 1525755 Cl. Est. 0405 Vesp. Cl. Fed. 1538764 Cl. Est. 0405	C. Av. del Centro s/n, Col. La Quebrada.	Aulas	12	8,378	550	2
3.1	48	Telesecundaria No. 244 "Dr. Melchor Muzquiz"	Betunia No. 269, Col. Santa María de Guadalupe la Quebrada,	Aulas	3	320	150	1
3.1	49	Of. 619 " Benito Juárez" C.C.T. 15EES 0819 J	Torre Bugambilias esquina Torre Satélite, Col. Santa María Gpe. Las Torres	Aulas	12	4,276	510	1
3.1	50	Esc. Sec. Of. 624 "Jesús Reyes Heroles" Mat. Cl. Fed. 1595840 Est. 0405 BSESUM 0624 C.C.T. 15EES 0931 B Vesp. Cl. Fed. 159692 Est. 0405 BSESUV 0624 C.C.T. 15EES 7209 S	Bosques Americanos s/n, Col. Bosques del Alba,	Aulas	12	6,787.59	520	2
3.1	51	"Franco Mexicana"	C. 6 Nº 1, Bosques del Alba	Aulas	20	23,982.76	2,658.07	1
3.1	52	Esc. Sec. Fed. No. 61 "General Simón Bolívar" DESOO61F	Las Jacarandas s/n, Col. Arcos del Alba.	Aulas	12	sd	sd	2
3.1	53	Centro Escolar "México-Americano"	Av. Dr. Jiménez Cantú, Col. Arcos del Alba,	Aulas	3	N.P.I	N.P.I	1
3.1	54	Instituto Pedagógico Abraham Lincoln S.C.	Archipielago No. 26, Col. Atlanta.	Aulas	3	339	N.P.I	1
3.1	55	"Instituto Madame Curie S.C"	Irupe Mz. -4 L-5, Col. Atlanta	Aulas	3	850	600	

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
3.1	56	Colegio Inglés "Summer Hill"	Paseo del Alba No.80, Col. Jardines del Alba.	Aulas	sd	sd	sd	
3.1	57	Colegio "Jean Piaget"	Paseo de los Parques No. 66, Col. Jardines del Alba.	Aulas	5	940	877	1
3.1	58	Colegio "Bosques del Alba" Sec. Particular Inc. No. 0216 C.C.T. 15PES 0695 V Cl. Fed. 1595288 Cl. Est. 0406 1355SPAUM 0216	Parque Zoquiapan No. 53, Col. Jardines del Alba,	Aulas	3	1700	1100	1
3.1	59	Esc. Sec. No. 667 "Juan Rulfo" 15EES 0990 R	Av. Lerma s/n, Col. Bellavista	Aulas	9	5,139	1,921	1
3.1	60	Escuela secundaria federalizada No. 07	Av. Industria, Col Parque Industrial la Luz	Aulas	14	2128	1535	1*
3.1	61	“Nueva Creación”	C. Bosque s de Chapultepec, Unidad Adolfo López Mateos	Aulas	6	N.P.I.	N.P.I.	
3.1	62	Esc. Sec. Of. 545 "Justo Sierra Méndez"	Av. Norte 2, Col. Infonavit Tepalcapa	Aulas	6	5044.61	1124.44	2*
3.1	63	Esc. Sec. Of. "Tepochcalli"	Paraje los Pinos s/n, Col. San Francisco Tepojaco	Aulas	12	1700	500	2
3.1	64	“Canvi de Vent”	Francisco I Madero s/n, Col. San Francisco Tepojaco	Aulas	3	950	550	1
3.1	65	“Colegio Interamericano de Cuautitlán Izcalli”	C. Revolución mz.4 lt-85, Col. Francisco Villa	Aulas	6	800	550	1
3.1	66	Liceo Bretaña Clave EMS/3255	Palomas No. 5, Col. Lago de Guadalupe.	Aulas	3	3460	2500	1
3.1	67	Esc. Sec. Of. 21 "José Ma. Vasconcelos" C.C.T. 15DES 0021 E	Av. Hidalgo s/n, Col. Luís Echeverría.	Aulas	18	1650	sd	2
3.1	68	Esc. Sec. Tec. Ind. Y Com. No. 90 "Octavio Paz Solórzano" Mat. Cl. Fed. 1594789 Cl. Est. 0402 TTEIUM 0090 Vesp. Cl. Fed. 1595355 Cl. Est. 0402 TTIUV 0090	Granados esquina Naranjos, Col. 3 de Mayo.	Aulas	14	5150	580	2
3.1	69	Colegio Ameyali	Av. Hidalgo No. 33B, Col. Granjas Lomas de Guadalupe.	Aulas	3	22806	592.18	1*
3.1	70	Instituto Bilingüe "Kennedy"	Calle Sultepec esquina Av. Dr. J. Jiménez Cantú, Cuautitlán Izcalli, Centro.	Aulas		N.P.I.	N.P.I.	
3.1	71	Colegio "Los Fresnos"	Av. El Vidrio s/n, Cuautitlán Izcalli Centro.	Aulas	8	990	369	1
3.1	72	“Centro Educativo del Bosque”	Av. Hidalgo Nº 70, Plan de Guadalupe	Aulas	3	850	650	
3.1	73	No. 668 "Rafael Ramírez"	Av. Hacienda de la Gavia s/n, Col. Hacienda del Parque.	Aulas	16	3985	2580	1
3.1	74	Esc. Sec. Of. 546 "Gregorio Torres Quintero"	Av. Castillo de Chapultepec s/n, U.H. Niños Héroes.	Aulas	12	7,823.71	9735.05	2

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
3.1	75	Of. No. 687 "Nezahualcoyotl" Mat. Cl. Fed. 1596688 Cl. Est. 0405 BSESUM 0687 C.C.T. 15EE 10244 Vesp. Cl. Fed. 1596689 Cl. Est. 0405 BSESUM 0687 C.C.T. 15EE 10256	Calle Cuitláhuac, U. H. Fidel Velázquez Sánchez, Infonavit.	Aulas	10	770	700	2
3.1	76	Of. No. 340 "Lázaro Cárdenas del Río" Mat. Cl. Fed. EMBO 810 Cl. Est. 0406 VSESUM 0304 C.C.T. 15EESO 5065 W Vesp. Cl. Fed. EMB 1276 Cl. Est. 0406 BSESUM 0340 C.C.T. 15EESO 6925	Av. Héroes de Chapultepec s/n, U. H. Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón.	Aulas	10	4700	N.P.I.	2
3.1	77	Centro Escolar del Lago	Halcón Pte. S/n, Col. Halcón Oriente.	Aulas	12	N.P.I	N.P.I	2
3.1	78	Of. No. 275 Tepochcalli	José Ma. Pino Suárez, Col. Los Pinos	Aulas	12	1700	500	2*
3.1	79	"Instituto Tepeyac de Cuautitlán S.C." Sec. Particular No. 80 C.C.T. 15PES0601 Q	C. Miguel A. Godínez No. 21, Col. Santiago Tepalcapa.	Aulas	15	6,737.33	1,986.26	2
3.1	80	“Fray Bartolomé de las Casas”	López Mateos s/n, Col. Santiago Tepalcapa.	Aulas	3	4080	2846	1
3.1	81	Instituto Educativo "Internacional" Cl. Fed, 1596187 Est. 0406 BSPAUM 0251 C.C.T. 15PES 0736 E	Av. Miguel Hidalgo No. 127, Col. Santiago Tepalcapa,	Aulas	6	9,746	4228	1
3.1	82	Colegio “Anne Sullivan”	Av. Lázaro Cárdenas, Col. Santiago Tepalcapa	Aulas	6	900	600	
3.1	83	Colegio "Don Bosco"	Tonatico s/n, esq. Jorge Jiménez Cantú, Col Santiago Tepalcapa	Aulas	6	3360	N.P.I	2
3.1	84	Estudios computacionales	Adolfo López Mateos, Col. Santiago Tepalcapa	Aulas	6	1029	485.85	*
3.1	85	Telesecundaria “Tepochcalli”	C. Revolución, Col Sasntiago Tepalcapa	Aulas	6	2,900.89	857.18	*
3.1	86	“Secundaria No. 311”	C. Miguel A. Godínez No. 21, Col. Santiago Tepalcapa	Aulas	12	8,476.33	1,986.26	*
3.1	87	“Secundaria”	C. Miguel A. Godínez No. 21, Col. Santiago Tepalcapa	Aulas	5	6,737.33	1,986.26	*
3.1	88	Esc. Sec. Federalizada “Frida Kahlo”	Av. Huehuetoca, Col Cofradía IV	Aulas	9	6.338	647.21	
3.1	89	Grupo educativo “vasco da Gama”	Av. Adolfo López Mateos, Col. San Juan Atlamica	Aulas	8	260.44	260.44	
3.1	90	American Continental School	Av. de las montañas, Col Atlanta	Aulas	15	800	800	1
3.1	91	Centro cultural “nuevo amanecer”	Av. Archipiélago, Col. Atlanta	Aulas	9	602.6	602.6	

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
3.1	92	Instituto pedagógico "Abraham Lincon"	Av. de las islas, Col. Atlanta	Aulas	6	424	424	2
3.1	93	Escuela secundaria federal "Adolfo López Mateos"	Av. Boreal y Selva, Col. Atlanta	Aulas	20	13,309	9,316	2
3.1	94	Instituto kennedy	Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú, col. centro Urbano	Aulas	20	1,443	1,443	1
3.1	95	Esc. Sec. José Sierra	Norte 2 y Jiménez Cantú, Col. Infonavit Tepalcapa	Aulas	6	5044	1,224	
3.1	96	Colegio Bosques del Alba	Parque Zooquiapan, Col. Jardines del Alba.	Aulas	6	309.01	250.79	
3.1	97	Colegio "Real del Lago"	C. Pavo Real, Col. Lago de Guadalupe	Aulas	N.P.I.	455	368.43	1
3.1	98	Colegio humanista "Indigo Montessori"	Av. Cisnes, Col. lago de Guadalupe	Aulas	6	1,167	450.21	
3.1	99	Escuela (en construcción)	C. San Judas Tadeo, Col. Lomas de Cuautitlán	Aulas	12	5,992.29	5,992.29	
3.1	100	Centro Escolar "Espejo de los Lirios"	Av. Rancho del Jacal, Col. Santa Rosa de Lima Sur	Aulas	6	3,727.70	2,609.39	2
TOTAL					**939**			
Preparatoria								
4.1	1	"Fray Bartolomé de las Casas"	López Mateos s/n, Col. Santiago Tepalcapa,	Aulas	6	5,800.20	258.73	1
4.1	2	"Instituto Tepeyac de Cuautitlán"	Manuel Ávila Camacho s/n, Col. Santiago Tepalcapa.	Aulas	12	10,384.35	1400	1
4.1	3	"Instituto Educativo internacional"	Av. Miguel Hidalgo No. 127, Col. Santiago Tepalcapa.	Aulas	6	7,591	4,228	1
4.1	4	"Colegio Don Bosco"	Tonatico s/n, esq. Jorge Jiménez Cantú, Col. Santiago Tepalcapa,	Aulas	6	3,360	N.P.I	1
4.1	5	Colegio Bosques del Lago	Bosques de Bolognia 12 No. 2, Col. Bosques del Lago.	Aulas	9	1970	N.P.I	1
4.1 4.1	6	Instituto Las Américas C.C.T. 15PJN 0711M	Cto. Bosques de Bolognia No. 233, Col. Bosques del Lago	Aulas	6	5,877	8,229	1
4.1	7	"Centro de Estudios Mont Oxford S.C."	Av. 1º de Mayo Distrito H-42, mz.-1-B Lt-21, L-101, Col. Ensueños	Aulas	12	N.P.I.	N.P.I.	1
4.1	8	"Instituto Thomas Jefferson"	Av. Quetzalcoatl, Col. Sectror C-54-B	Aulas	6	1,577.01	354.6	1
4.1	9	Instituto Tecnológico de Inglés y Computación	Andador Alemania, Col. Sectror C-54-B	Aulas	8	120	sd	2
4.1	10	Grupo Educativo Satélite	Andador Alondres, Col. Centro Urbano,	Aulas	8	450	N.P.I	2
4.1	11	Instituto Bilingüe "Kennedy"	Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú No. 1, Col. Centro Urbano.	Aulas	5	300	300	1
4.1	12	Colegio Nacional de Matemáticas	Plaza Rótterdam No. 1, Col. Centro Urbano.	Aulas	7	384	384	2
4.1	13	Instituto Santa Mónica	Temoaya No. 6, Col. Centro Urbano.	Aulas	6	351	324	2
4.1	14	Instituto Tecnológico de Inglés y Computación ITEC	Plaza Rótterdam mz 34 B Lote 28, Col. Centro Urbano.	Aulas	16	840	840	6

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
4.1	15	Esc. Preparatoria Oficial No. 11 Mat. 15EBH0073G Vesp. 15EBH0018M.	Av. Primero de Mayo s/n, Col. Centro Urbano.	Aulas	27	1577	1327	2
4.1	16	Esc. Preparatoria "León TOLSTOI"	Timilpan No. 8, Col. Centro Urbano.	Aulas	6	2,875	sd	2
4.1	17	Esc. de Mecánica Diesel y Gasolina Gpo. Cedva	Islandia No. 10, Col. Centro Urbano.	Aulas	4	186	186	3
4.1	18	Colegio "La Fayette" Prepa y Sec. Abierta.	Conj. Sagitario 2º. Piso, Col. Centro Urbano.	Aulas	6	120	120	2
4.1	19	Universidad Mexicana, S.A.	Av. El Vidrio No. 15, Col. Centro Urbano.	aulas	18	4,778	2,018	4
4.1	20	Grupo Cedva 58829165 Preparatoria, Secundaria, Abierta.	Av. Dr. Jiménez Cantú s/n, Col. Centro Urbano.	Aulas	12	130	N.P.I.	2
4.1	21	Esc. Preparatoria No. 113 15EBHO219K.	Av. Iztlaccihualtl s/n, Col Infonavit Norte 2ª secc	Aulas	17	5200	173.36	2
4.1	22	"Teoloyucan"	Calle 5 de Mayo, Col. Santa Bárbara	Aulas	12	N.P.I.	N.P.I.	1
4.1	23	Preparatoria Estatal No. 67 Mat. C.C.T. 15EBH0134D Vesp. C.CT. 15EBH168U.	Av. de los Astros No. 11, Col. Valle de la Hacienda.	Aulas	9	8940	1,374	2
4.1	24	Esc. Normal de Cuautitlán Izcalli y Preparatoria Anexas.	Av. Dr. Jiménez Cantú esquina con Av. de los Fresnos, Col. Arcos del Alba,	Aulas	12	1050	N.P.I	2
4.1	25	Escuela Normal de Cuautitlán Izcalli	Av. Fresnos No. 68, Col Arcos del Alba.	Aulas	6	1050	N.P.I	2
4.1	26	Centro Escolar México Americano	Av. Dr. Jiménez Cantú, Col. Arcos del Alba.	Aulas	3	N.P.I	N.P.I	1
4.1	27	"Centro Educativo Tepojaco"	2ª cda. Justo Sierra, s/n, Col. Tepojaco	Aulas	sd	sd	sd	
4.1	28	Centro universitario Isidro Fabela	Halcón Ote. No. 400, Col. Lago de Guadalupe.	Aulas	14	1,047	N.P.I	2
4.1	29	"Universidad del Valle de México"	Prolongación Paloma Nº 7, Lago de Guadalupe	Aulas		N.P.I	N.P.I	
4.1	30	Liceo Bretaña	Palomas No. 5, Col. Lago de Guadalupe.	Aulas	5	4,588	455	*
4.1	31	Preparatoria Of. 114 Mat. Cl. Est. 0006TUEPUM0114 C.C.T. 15EBH0218L Vesp. Cl. Est. 0006TUEPUV0114 C.C.T. 15EBH0230G	Manzanos s/n, Col. 3 de Mayo.	Aulas	18	7,591	N.P.I	2
4.1	32	Colegio "Los Fresnos"	Av. El Vidrio s/n, Col. Cuautitlán Izcalli Centro.	Aulas	18	1111	N.P.I	1
4.1	33	Grupo Cultural ICEL	Av. El Vidrio s/n, Col. Cuautitlán Izcalli Centro.	Aulas	16	3300	N.P.I	1
4.1	34	"Instituto Pedagógico Kennedy"	Dr. Jorge Jiménez Cantú	Aulas		N.P.I	N.P.I	
4.1	35	Centro EsColar del Lago	Halcón Pte. S/n, Col. Halcón Oriente,	Aulas	12	N.P.I	N.P.I	1
4.1	36	Esc. Preparatoria Of. No. 11	Av. 1ro. De Mayo s/n Unidad Ferrocarrilera.	Aulas	27	16491.16	2306.41	2

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
4.1	37	Instituto Tecnológico del Alba A.C.	Av. Paseo del Alba No. 112, Col. Jardines del Alba.	Aulas	6	390	201	1
4.1	38	Colegio "Jean Piaget"	Paseo de los Parques No. 66, Col. Jardines del Alba.	Aulas	3	2540	N.P.I	1
4.1	39	Esc. Prep. "Lázaro Cárdenas, A.C." Clave EMS 3336 C.C.T. 15PBM3336Z	Paseo del Alba esq. con Parque Zoquiapan, Col. Jardines del Alba.	Aulas	12	4,694	N.P.I	1
4.1	40	Esc. Sec. Federalizada "Frida Kahlo"	Av. Huehuetoca, Col Cofradía IV	Aulas	9	6,338	647.21	
4.1	41	Grupo educativo "vasco da Gama"	Av. Adolfo López Mateos, Col. San Juan Atlamica	Aulas	8	260.44	260.44	
4.1	42	Colegio Nacional de Matemáticas	C. Triton, Col. Ensueños	Aulas	6	200	120	
TOTAL					**399**			
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)								
4.2	1	CONALEP Plantel "Cuautitlán" 108.	Av. 1o de Mayo No. 2, Col. Centro Urbano.	Aulas	37	31,117.70	5502.6	2
4.2	2	CONALEP Plantel Cuautitlán	Av. 1º de Mayo s/n Infonavit Norte Consorcio	Aulas	37	31211.69	4621.87	
TOTAL					**74**			
Centro de estudios de Bachillerato								
4.3	1	Centro Universitario de Bachillerato Tecnológico	Andador Sur No. 4, Col. Centro Urbano.	Aulas	8	200	200	1
4.3	2	Centro de Estudios Avanzados de Bachillerato C AEB	Av. Rancho del Jacal, Col. Santa Rosa de Lima Sur	Aulas	8	7,966.65	4,779.99	2
TOTAL					**16**			
Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CEBETIS)								
4.4	1	CEBETIS No. 160 "Ing. Víctor Bravo" Coord. Estatal No. 15.	Vicente Guerrero s/n, Col. San Sebastián Xhala.	Aulas	20	11,875	600	2
TOTAL					**20**			
Universidad								
5.1	1	Tec. De Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli.	Av. Nopaltepec Col. La Perla.	Aulas	8	N.P.I	N.P.I	2
5.1	2	Instituto Tecnológico de Alba	Andador Alemania, Col. Sectror C-54-B	Aulas	6	383.25	326.08	2*
5.1	3	Centro Tecnológico Superior de Computación A.c.	Av. 1° de Mayo s/n, Col. Sección Parques.	Aulas	9	N.P.I.	N.P.I.	1
5.1	4	Universidad Mexicana, S.A.	Av. El Vidrio No. 15, Col. Centro Urbano.	Aulas	21	4,778	2,018	4
5.1	5	Universidad Mexicana	Av. El Vidrio No. 15, Col. Centro Urbano.	Aulas	12	63,903.78	N.P.I.	2
5.1	6	UNAM Campus Cuautitlán	Av. Dr. Jiménez Cantú, Col. Centro Urbano.	Aulas	sd	sd	sd	
5.1	7	F.E.S. Cuautitlán	Carretera Cuautitlán - Teoloyucan, esq. con Jesús J. Gallardo, Col. San Sebastián Xhala.	Aulas	150	1,153,266	64987	2

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
5.1	8	Universidad Franco Mexicana Plantel Norte S.C.	Calle 6 No. 1, Col. Bosques del Alba II	Aulas	20	23,982.76	2,658.07	1
5.1	9	Centro Universitario de Cuautitlán Izcalli	Av. De los Chopos s/n, Col. Arcos del Alba.	Aulas				
5.1	10	Tecmilenium	Av Jorge Jiménez Cantú s/n, Col. Arboledas de San Miguel	Aulas	27	3000	5767	2*
5.1	11	"Instituto Tepeyac de Cuautitlán, S.C."	Manuel Ávila Camacho s/n, Col. Santiago Tepalcapa.	Aulas	12	9,167.86	1,514.29	2
5.1	12	"Colegio Don Bosco"	Tonatico s/n, esq. Jorge Jiménez Cantú, Col. Santiago Tepalcapa	Aulas	9	5808	950	1
5.1	13	"Instituto Educativo Internacional" Cl. Fed. 1396257 Cl. Est. 0406TUFPUM0041 C.C.T 15PBH3182N	Av. Miguel Hidalgo No. 127, Col. Santiago Tepalcapa.	Aulas	3	9746	4228	1
5.1	14	Universidad del Valle de México	Prolongación Palomas No. 7, Col. Lago de Guadalupe.	Aulas	50	5272	8909	2
5.1	15	Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán (UNAM Campo 1)	Av. 1° de Mayo s/n, Col. Sta. María de Guadalupe Las Torres 1a Sección	Aulas	90	780	N.P.I	2
5.1	16	"Universidad de Cuatlitlán Izcalli"	Av. rancho del Jacal No. 100, Col Santa Rosa de Lima sur	Aulas	66	41141	6171	2*
5.1	17	F.E.S.C. UNAM	1º DE Mayo y Av. De las Torres Col. F.E.S.C. U.N.A.M. Campo I.	Aulas	215	81524.03	99133	2*
5.1	18	Universidad "CNCI"	Jiatlaya, col Centro Urbano	Aulas	5	438	275	2
5.1	19	Universidad pública municipal	Av. de las Islas, Col. Atlanta	Aulas	20	1357	1357	2
5.1	20	Grupo Cultural "ICEL"	Av. del Vidrio, Col Corredor Centro Urbano	Aulas	N.P.I.	4826	2172	
5.1	21	Instituto kennedy	Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú, col. centro Urbano	Aulas	20	1443	1443	1
TOTAL					**743**			

Cultura.

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
Biblioteca								
6.1	1	Biblioteca Sor Juana Inés de la Cruz.	Av. Primero de Mayo s/n Col. Ensueños.	Sillas en sala de lectura	sd	sd	sd	sd*
6.1	2	Biblioteca Pública Municipal No 571 Lic. Mario Colín Sánchez.	Av. Citlaltepec s/n Col Infonavit Norte 2ª secc.	Sillas en salas de lectura	150	3467	N.P.I.	N.P.I.
6.1	3	Biblioteca municipal 1857 J. Clemente Prezcot	Av. de las Torres Col. Infonavit Centro	lugares	50	100	60	
6.1	4	"Juan Andréu Almazán"	Jardín Atlacomulco, Col. Cumbria.	Sillas en sala de lectura	sd	sd	sd	sd*

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
6.1	5	Biblioteca Municipal "Alfonso Reyes"	Av. 16 de Septiembre s/n, Col. Santa Bárbara.	Sillas en sala de lectura	24	150	89.04	1
6.1	6	Efraín González Luna	Av. San Antonio, Fracc. San Antonio	Silla en sala de lectura	70	345.03	345.03	
6.1	7	Justo Sierra	Amictlan s/n, Col. Axotlán	Sillas de lectura	36	N.P.I.	N.P.I.	*
TOTAL					**330**			
Biblioteca Municipal								
6.2	1	"Frida Khahlo"	Av. Morelos s/n, Col. Santa María Tianguistengo.	Sillas en sala de lectura	32	292.31	204.58	sd
6.2	2	Gerardo Medina Velez Nº 7076	Av. la Quebrada s/n, Col.. La Quebrada.	Sillas en sala de lectura	sd	sd	sd	sd
6.2	3	Biblioteca Pública Municipal "Tepojaco"	Av. Hidalgo s/n y Cerrada Lázaro Cárdenas, Col. San Francisco Tepojaco Sur	Sillas en sala de lectura	15	42	42	
6.2	4	No. 1885 "Diego Rivera"	Unidad Cívica Bacardí.	Sillas en sala de lectura	70	480	200	
6.2	5	"José Vasconselos"	Av. Hidalgo s/n esquina con Aldama, Col. Plan de Guadalupe.	Sillas en sala de lectura	20	120	90	
6.2	6	No. 1887 "José Clemente Orozco"	Av. De las Torres esquina con Av. Central, U. H. Infonavit Campo I, Sección Centro.	Sillas en sala de lectura	50	180	60	
6.2	7	Biblioteca (sta ma de Guadalupe Las Torres)	Torre Omega Col. Sta. Ma. De Guadalupe, Las Torres II Sección. poniente	Sillas en sala de lectura	20	112.23	60	*
6.2	8	Biblioteca	Av. Morelos, Vicente Suárez, Col. Los Pinos	Sillas en sala de lectura	40	2,757.47	1,597.08	
6.2	9	Biblioteca Municipal "Frida Kahlo"	Av. Morelos, Col. Santa María Tianguistengo	Sillas en sala de lectura	32	292.31	204.58	
TOTAL					**279**			
Teatro								
8.1	1	Teatro del Pueblo	Av. rancho el Jacal, Santa Rosa de Lima Sur	Butacas	200	41147	4650	*
TOTAL					**200**			
Auditorio								
8.2	1	Ejidal "El Rosario"	Av. Villa del Carbón s/n, Col. El Rosario Sur.	Butacas	120	1100	1100	
8.2	2	"La Aurora"	Calle 5 de Febrero y 2 de Abril, Col. La Aurora.	Butacas	120	891.69	891.69	
8.2	3	"José Ma. Martínez"	Unidad Cívica Bacardí.	Butacas	70	980	200	
8.2	4	Auditorio municipal	José Ma. Morelos, Col. Santiago Tepalcapa	Butacas	250	595.31	595.31	*
8.2	5	Auditorio Municipal	Av del Trabajo s/n Col. Ejido Axotlán (Norte)	butacas	400	2,481.13	346.4	*
8.2	6	Auditorio Municipal "Santa Bárbara"	Av. 16 de Septiembre s/n, Col. Santa Bárbara.	Butacas	300	600	550	
8.2	7	Auditorio Municipal.	Av. De la Perla, Col. La Perla.	Butacas	sd	8555	sd	

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
8.2	8	Auditorio municipal	Av. Miguel Hidalgo, Col. Santa Maria Tianguistengo	Butacas	250	1,506.39	1,020.36	*
8.2	9	Auditorio " Bellavista"	Av. Emiliano Zapata Col Bellavista.	Butacas	250	1,018.82	129.98	N.P.I.
8.2	10	Auditorio "San José Buenavista"	San Salvador s/n, Col. San José Buenavista.	Butacas	80	110	100	N.P.I.
8.2	11	Auditorio municipal	Av Villa del Carbón s/n Col San Pablo de los Gallos.	Butacas	350	1479.4	450.01	*
8.2	12	Auditorio del Sindicato Mexicano de Electricistas	Autopista México-Querétaro, san martín Tepetlixpan	Butacas	800	747.56	757.56	
TOTAL					**2990**			

Centro Social Popular								
9	1	Centro Social popular	Av. Paseo de las Arboledas, Col. Arboledas de San Miguel	m^2 de construcción	sd	960	sd	*
9	2	Centro Social Popular	Cofre de Perote s/n Infonavit Norte Consorcio	m^2 de construcción	223.12	223.12	sd	
9	3	Centro Cultural "Enrique Bátiz"	Av. Huixquilucan s/n.	m^2 de construcción	sd	894	sd	
9	4	Centro Social Popular	Av Bosques de Chapultepec, Unidad Adolfo López Mateos	m^2 de construcción	2,198.00	2,198.00	307.81	2*
9	5	Centro social popular	Av. Huehuetoca s/n, Col. Valle da la Hacienda	m^2 de construcción	1.415	1.415	170	*
9	6	Centro Social	Iztlaccíhuatl s/n, U. H. Infonavit Norte1ª secc..	m^2 de construcción	1,496.60	1,496.60	1,496.60	N.P.I.
9	7	Centro social popular	Plaza hidalgo, Col. Santa Bárbara	m^2 de construcción	400	762	762	*
9	8	“Santa Bárbara”	Calle 5 de Febrero s/n, Col. Santa Bárbara	m^2 de construcción	139.55	580.31	139.55	4
9	9	Centro social popular	8 de Mayo y Av. La Aurora, Col. Las Auroritas	m^2 de construcción	503.94	503.94	503.94	*
9	10	Centro Social	C. Citlaltepec Mz. S-8 Lt. 2, U. H. Infonavit Norte1ª secc..	m^2 de construcción	1,364.90	1,364.90	1,364.90	N.P.I.
9	11	Centro Social	Av. Adolfo López Mateos, Col. San Lorenzo Río Tenco	m^2 de construcción	1,622.23	1,662.23	1,622.23	
TOTAL					**7726.635**			

Salud

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
Unidades de Medicina Familiar (Unidades de Primer Contacto)								
1.1	1	Unidad de Medicina Familiar Nº 108	Av. de las Torres Col. Infonavit Centro	consultorios	Sd	1435.11	Sd	

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
1.1	2	Centro médico “Valle”	Av. de los Astros y Av. de los Signos, Col. Valle da la Hacienda	Consultorio	10	136	117	*
1.1	3	Dispensario dental	Sinaloa, Col. San Juan Atlamica	Consultorios		642.14	6791	
1.1	4	"Huilango" Dr. Martín González T.	Av. Villa del Carbón s/n, Col. El Rosario Sur.	Consultorio	3	180	180	N.P.I.
1.1	5	"La Aurora"	Av. Circunvalación esquina con 16 de Septiembre, Col. La Aurora.	Consultorio	3	122.3	120.05	N.P.I.
1.1	6	Consultorio Medico DIF	Norte 2 s/n Col La Piedad	Consultorio	1	88.51	88.51	*
1.1	7	Consultorio medico	Av Sta Rosa Col Sta Rosa de Lima Fracc. Norte	Consultorio	1	89,103	89.03	*
1.1	8	Unidad de Medicina Familiar No. 184 IMSS	Vicente Suárez Niños Héroes, Infonavit Sur.	Consultorio	12	N.P.I.	3910.33	
1.1	9	Dispensario Médico Dental	Plaza de la Calandria, Col. Unidad C.T.M. Núcleos	Consultorios	2	56.73	56.73	*
1.1	10	Unidad médica familiar “ISSTE”	Av. Boreal, col. Atlanta	Consultorios	3	192.02	192.02	
1.1	11	Unidad médica Familiar No. 59	Autopista México-Querétaro, col. san Martín Tepetlixpan	Consultorios	4	929.39	743.52	
1.1	12	Médicos Militares	Av. primero de Mayo, col. Atlanta	Consultorios	2	164.27	167.27	
1.1	13	Neumonología pediatra y ortopedia	Glaciar, col. Atlanta	Consultorios	3	116.45	116.45	1
1.1	14	Consultorio Médico	Victoriano Huerta, Col. Santiago Tepalcapa	Consultorios	3	179.45	179.45	
Total					**47**			
Centro de salud								
1.2	1	Centro de Salud Rural “San Francisco Tepojaco los Pinos”	Vicente Suárez esquina con Cuitláhuac, Col. Los Pinos	Consultorios	3	360	120	
1.2	2	Instituto de Salud del Estado de México "Santa María Tianguistengo"	Jacarandas esquina con Ricardo Flores Magón, Col. Santa María Tianguistengo.	Consultorio	6	1960.57	733	1
1.2	3	Centro de Salud Santa Bárbara Centro Rural Concetrado Santa Bárbara	Calle Francisco Salgado s/n, Col. Santa Bárbara	Consultorios	2	1484.74	1484.74	N.P.I.
1.2	4	Centro de salud	Av. de las Minas, Col. La Piedad Fase A	Consultorios	2	305	N.P.I.	*
1.2	5	Centro de salud y asistencia	Av del Parque, Col..Valle Esmeralda	Consultorios		15342	5,145.25	*
Total					**13**			
Clínicas								
1.3	1	Clínica San Lázaro	Calle Segundo Sol No. 58, Col. Ensueños.	Consultorio	5	152	139.5	N.P.I.

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
1.3	2	Clínica Lázaro	Entre Quinto Sol y 1ª Sol Col Sección Parques	consultorios	2	9016	7151	
1.3	3	Clínica D.I.F.	Calle la Gavia s/n, Col. Jardines de la Hacienda Sur.	Consultorios	1	1348	N.P.I.	N.P.I.
1.3	4	Clínica "Huilango"	Av. Laureles Sur s/n, Col. San José Huilango.	Consultorio	3	225	225	N.P.I.
1.3	5	"San José"	Estado de México, Col. Luís Echeverría.	Consultorios	5	112.97	99.7	*
1.3	6	Clinica	Estado de México	Consultorios	2	183.7	117.52	*
1.3	7	Clínica "San Martín"	Leona Vicario s/n esq. con Morelos, Col. San Martín Tepetlixpan.	Consultorios	3	95	200	
1.3	8	Clínica	Av. Bacardí, Unidad Cívica Bacardí.	Consultorios	2	140	220	
1.3	9	Centro odontológico Paz	Estado de México	Consultorios	2	209.89	210.08	*
1.3	10	Sanatorio "San Francisco"	Vicente Guerrero esq. con Leyes de Reforma, Col. San Francisco Tepojaco.	Consultorios	2	520	120	
1.3	11	Unidades Médicas "Sanatorio Dr. Esteban Bonfante, S.A. De C.V.	Av. Del Parque s/n, Col. La Quebrada.	Consultorio	6	180	180	
1.3	12	"Santa María Guadalupe"	Rosal esquina con Cerrada de Bugambilias, Col. Santa María Guadalupe la Quebrada.	Consultorios	11	1600	180	
1.3	13	Centro Hospitalario "Jardín"	Av. Ejército Mexicano s/n, Col. Jardines del Alba.	Consultorios	10	950	340	
1.3	14	Cínica de especialidades	Bosques de nogal, Col. Lomas del Bosque	Consultorio	5	845.19	371.43	*
1.3	15	Clínica quirúrgica "Acal"	Carretera a Teoloyucan, Col. uan. Ejidal San José puente Grande	Consultorio	S.D.	S.D.	S.D.	S.D.
TOTAL					**59**			
Hospital General (Unidades de Segundo Contacto)								
1.4	1	Clínica médica	Lázaro Cárdenas, Col. Santiago Tepalcapa	Camas	10	156.88	110.63	*
1.4	2	Hospital "San Rafael"	Autopista México-Querétaro, Col. Parque Industrial la Luz	Camas	50	4955	984.81	*
1.4	3	Centro de Desarrollo Integral" Francisco I. Madero"	Av. 5 de Mayo s/n, Col. La Perla.	Camas	4	1066	231.48	1
1.4	4	Unidad Médica No 52 IMSS	Av. Nevado de Toluca No 4 esq. Río Cuautitlán Col. Infonavit Norte 2ª secc	Camas	17	8,129.30	3513	N.P.I.
1.4	5	Centro Quirúrgico	Carretera a Teoloyucan, Ampl. Ejidal San José Puente Grande	Camas	5	490.64	490.64	*
1.4	6	Zona No. 57 "La Quebrada"	Av. Del Parque s/n, Col. La Quebrada.	Camas	80	1430	sd	
1.4	7	Hospital "San Rafael"	Autopista México-Querétaro Km. 41.5.	Camas	sd	sd	sd	

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
1.4	8	No. 188 IMSS	Av. De las Torres s/n, Col. Santa María Guadalupe Las Torres.	Camas	6	1400	160	
1.4	9	Clínica del IMSS	Av. Agustín Melgar y Juan de la Barrera, Col. Infonavit Niños Héroes	Camas	sd	7,823.71	sd	
1.4	10	Clínica Regional ISSEMYM.	Av. Chopos s/n, Col. Arcos del Alba.	Camas	N.P.I	3403	N.P.I	
1.4	11	Instituto de Salud del Estado de México CSRCSN "San Martín"	Vicente Guerrero esq. con Allende, Col. San Martín. Tepetlixpan	Camas	5	240	90	
1.4	12	Clinica Médica de Especialidades "Micaela"	Av. Jacarandas s/n, Col. Colinas del Lago.	Camas	6	171	350	
1.4	13	Puesto de Socorro Cruz Roja Mexicana.	Av. De las Lomas s/n, Col. Atlanta.	Camas	1	1320	N.P.I	
TOTAL					184			

Asistencia Social

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
Casa hogar o albergue								
4.2	1	Casa club “Volver a nacer”	Av. Morelos, Col San Francisco Tepojaco Sur	Camas	5	339.94	120	*
4.2	2	"La Quebrada" Promotoras Sociales Voluntarias	Av. Del Parque s/n, Col. La Quebrada.	Camas	170	180	170	
4.2	3	Albergue Infantil "Padre Chilchachoma"	Bugambilias s/n esquina con Francisco I. Madero, Col. La Joyita.	Camas	14	752	752	
4.2	4	Albergue “Puente Infantil”	Vicente guerrero Benito Juárez, La Joyita	Camas	SD	SD	SD	
TOTAL					**189**			
hogar para ancianos								
4.3	1	Casa Cultura 3ª edad	Torre Omega Col. Sta. Ma. De Guadalupe, Las Torres II Sección. poniente	camas	130	983.57	130	*
4.3	2	Casa de La Tercera Edad “Club Plenitud”	Av. de Los Astros, Col. Valle de LA Hacienda	camas	30	258.38	258.38	
TOTAL					**160**			
Centro de desarrollo infantil								
4.4	1	Centro de Desarrollo Infantil “Francisco I. Madero”	Ruiz Cortinez s/n La Perla	Aulas	3	350	150	
4.4	2	Centro de desarrollo infantil (privado)	Orión, Col., ensueños	Aulas	3	119	119	*
4.4	3	"Ignacio Manuel Altamirano"	Blvd. de la Industria s/n, Col. San Lorenzo Río Tenco	Aulas	3	N.P.I.	N.P.I.	1

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
4.4	4	Centro de Desarrollo Infantil "José Ma. Morelos y Pavón"	Av. 16 de Septiembre s/n, Col.San Mateo Ixtacalco	Aulas	4	340	120	1
4.4	5	Centro de Desarrollo Infantil	Av. 16 de septiembre, esq. los Sauces, Col. San Mateo Ixtacalco	Aulas	3	N.P.I.	N.P.I.	1
4.4	6	"Vasco de Quiroga"	Eucalipto Oriente y Palo Dulce, San José Huilango	Aulas	3	598.62	364.74	1
4.4	7	Centro de Desarrollo Infantil "Niños Héroes"	Paricutin s/n, Col. el Cerrito	Aulas	3	N.P.I.	N.P.I.	*
4.4	8	"Leona Vicario"	Adolfo López Mateos esq. Fco. I. Madero, Col. El Rosario Sur	Aulas	2	475	147.02	1
4.4	9	"Miguel Hidalgo I. Costilla"	Alhelí s/n, Col. Santa María Guadalupe La Quebrada	Aulas	3	300	150	2
4.4	10	Estancia Infantil "Prof. Antonia Franco de Lara"	Bosques Americanos s/n, Col. Bosques del Alba.	Aulas	50	240	120	
4.4	11	Centro de Desarrollo Infantil "IMSS"	Terremonte s/n, Col Bellavista	Aulas	6	1,483.15	1,224.85	*
4.4	12	Centro de Desarrollo Infantil I.M.S.S.	Ajusco Norte s/n, Col. Prados de Cuautitlán.	Aulas				
4.4	13	Aquiles Serdan	Azalea s/n , Col. Valle de la Flores.	Aulas	3	854	100	1
4.4	14	""Aquiles Serdan"	Valle de las Flores, Plan de Guadalupe.	Aulas	3	250	150	1
4.4	15	""Aquiles Serdan"	Valle de las Flores, Plan de Guadalupe.	Aulas	3	250	150	
4.4	16	"Unidad niños Héroes"	Deportivo de la Unidad Niños Héroes, Unidad niños Héroes.	Aulas	3	200	200	1
4.4	17	Centro de Desarrollo Infantil	Av. Industria, Col Parque Industrial La Luz	Aulas	4	1842	132	*
4.4	18	"Agustín Melgar"	Oriente 3, Col. La Aurora.	Aulas	2	140	80	1
4.4	19	"Josefa Ortíz de Domínguez"	Av. Barranca y C. 11, Col. La Quebrada	Aulas	4	240	150	1
4.4	20	C.R.I.S. Centro de comunicación e integración Social	Paseos del Alba esquina con Bosques Irlandeses.	Aulas	3	290	N.P.I	
4.4	21	Lic. Agustín González	Mandarina s/n, Col. Ampliación 3 de Mayo.	Aulas	4	140	100	1
4.4	22	Centro de desarrollo y educación infantil "IMMS"	Terremonte s/n, Col. Bellavista	Aulas	6	1483	1224	1
TOTAL					**118**			
DIF								
4.5	1	D.I.F.	Av. San Juan Atlamica y Sta. Teresa, Col. San Juan Atlamica.	Aulas	4	N.P.I	N.P.I	1
4.5	2	Centro de Desarrollo Infantil D.I.F. "Fco. Gonzáles Bocanegra"	C. San Juan s/n esq. con C. Atlamica, Col. Bellavista.	Aulas	6	1643	1224	1

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
4.5	3	Servicio médico dental "DIF"	Av. Paseo de las Arboledas, col. Arboledas de San Miguel.	Aulas	2	333.13	333.13	
4.5	4	DIF, Servicio Médico y Dental	Av. Huehuetoca, Col. Cofradía II	Aulas	4	154.99	154.99	
4.5	5	DIF	C. del Convenio, Col. Cofradía San Miguel	Aulas	4	952	952	
4.5	6	DIF Centro de Prevenciones y Atención a las adicciones	Ávila Camacho sin Número, Col. Santiago Tepalcapa	Aulas	2	538.9	538.9	
TOTAL					**22**			
Centro de Desarrollo Comunitario								
4.6	1	"Infonavit Centro"	Av. De las Torres esquina con Av. Central, U.H. Infonavit Centro, Campo I.	Aulas	6	1,048.32	180	
4.6	2	Centro de Desarrollo Comunitario "Jardines de la Hacienda"	Paseo de las Haciendas s/n, Jardines de la Hacienda	Aula y/o taller	3	N.P.I.	N.P.I.	1
4.6	3	Centro de Desarrollo Comunitario "Bosques de la Hacienda"	Av. Prolongación Dr. Jorge Jiménez Cantú, Bosques de la Hacienda 3ª secc.	Aula y/o taller	2	N.P.I.	N.P.I.	1
4.6	4	Centro de Desarrollo Comunitario	Av. de las torres y Av. central Col. Infonavit Centro	Aulas o talleres	8	10480.22	180	
4.6	5	Centro de Desarrollo Comunitario "San Antonio"	Av. San Antonio esq. con Rancho Piedras Negras, Fracc. San Antonio.	Aulas y/o taller	3	90	90	1
4.6	6	D.I.F.	Oriente 3 s/n, Col. La Aurora.	Aulas y/o taller	2	190	65	1
4.6	7	"La Quebrada"	C. 11 y 12, La Quebrada	Aula y/o taller	3	200	75	
4.6	8	"Josefa Ortiz de Domínguez"	C. 11 y 12, La Quebrada	Aula y/o teller	3	200	60	
4.6	9	Casa pensionados	Archipiélagos, Col. Atlanta	Aulas	SD	1,865.56		
4.6	10	Centro Comunitario "Eva Samano de López Mateos"	Bosques Americanos s/n, Bosques del Alba.	Aula y/o taller	6	240	180	
4.6	11	Centro de Desarrollo Comunitario "DIF"	Av. Selva, col Atlanta	Aulas	N.P.I.	N.P.I.	N.P.I.	
4.6	12	Centro Comunitario,	Av. de las Torres y Central, Col. Infonavit Centro	Aulas	8	180	180	
TOTAL					**44**			
Centro de Rehabilitación								
4.7	1	Especial "Pehucalli"	Centauro Nº 3, Col. Ensueños	M^2 de construcción.	sd	N.P.I.	N.P.I.	*
4.7	2	Casa de Rehabilitación	Torre Infonavit Col. Sta. Ma. De Guadalupe, Las Torres II Sección. poniente	M^2 de construcción.	303.95	303.95	303.95	*
4.7	3	Centro de Rehabilitación	Av. Chalma y Rancho La Joya, Fracc. San Antonio	M^2 de construcción.	3983.00	3983.00	3983.00	*

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
4.7	4	Centro de Rehabilitación e integración social DIF	Esq. Paseos del Alba y Bosques Irlandeses, Col. Bosques del Alba II	M^2 de construccíon.	290	290	290	
4.7	5	Centro de rehabilitación	Av. Chalma y Rancho la Joya, Col. Axotlán	m^2 de construcción	484.93		484.93	
TOTAL					**5061.88**			
Guardería								
4.8	1	Guardería	Camino al Bosque, Col, Lomas de San Miguel (Cofradía III)	Cunas	N.P.I.	4,376.88	N.P.I.	
4.8	2	"Guardería"	Av. Molino de las Flores, Col. Infonavit Centro	Cuna y/o silla	sd	2,246.40	sd	
4.8	3	Guardería Vecinal "V-539 Grupo Educativo Mar (IMSS)	Estepa No. 52, Col. Atlanta.	Cuna y/o silla	4	179.67	84.43	1*
4.8	4	Guardería	Río Ohuayana s/n Col Colinas del Lago 2ª secc.	cunas	10	157.92	119.92	*
4.8	5	Guardería	Lázaro Cárdenas, Col. Santiago Tepalcapa	Cunas	12	720.85	480.92	1
4.8	6	Guardería IMSS	Ajusco Norte s/n, Col. Prados de Cuautitlán.	Cuna y/o silla	4	150	N.P.I	
4.8	7	Estancia Guardería "Cuidados Maternales" (IMSS)	Pedro Moreno No. 3, Col. San Martín Tepetlixpan.	Cuna y/o silla	50	210	210	
4.8	8	Guardería "Parque Mágico"	Av. Huehuetoca, Col. Cofradía II	Cuna y/o silla	3	80.37	80.37	
4.8	9	Guardería Infantil	Av. Infonavit, Col. Santa María Guadalupe las Torres I Oriente	Cuna y/o silla	4	333	333	
4.8	10	Centro Educativo y Guardería Infantil "Hans Cristan Anedrsen"	Río Verde, Col. Santa Rosa de Lima	Cuna y/o silla	4	337.79	337.79	
TOTAL					**91**			
Velatorio								
4.9	1	Velatorio	Av. Iztlaccihuatl s/n, U.H. Infonavit Notre1ª secc..	Capilla ardiente	2	N.P.I	N.P.I	
TOTAL					**2**			
Estancia de Bienestar y desarrollo infantil								
4.10	1	"Simba"	Ing. Luís de Peña No. 95, Col. Sección Parques	Aulas	3	240	184	N.P.I.
4.10	2	Estancia Infantil D.I.F.	Av. Citlaltepec y Río Cuautitlán, Col. Infonavit Norte1ª secc..	Aulas	8	2.612	N.P.I	
4.10	3	Estancia continua "Sor Juana Inés de la Cruz"	Av. De los Morales y Selva, Col. Atlanta.	Aulas				*
4.10	4	Estancia de bienestar y desarrollo infantil (BENEDIC)	Rancho las Pampas No. 55 A, Fracc. San Antonio	Aulas	4	64	60	
4.10	5	Estancia Infantil DIF "Gloria Leal Beteta"	Av. De las Torres esquina con Av. Central, Infonavit Centro, Campo I.	Aulas	45	330	135	

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
4.10	6	Clínica D.I.F.	Av. Constitución s/n, Col. Cumbria.	Aulas	sd	sd	sd	
4.10	7	"La Aurora"	Av. La Aurora, Col Las Auroritas	Aulas	9	172.21	172.14	
4.10	8	DIF Tepojaco	Av. Hidalgo s/n, Col. San Francisco Tepojaco.	Aulas	5	200	120	
4.10	9	DIF Plan de Guadalupe	Allende s/n, Col. Plan de Guadalupe.	Aulas	4	40	40	
4.10	10	Instituto para el Desarrollo Integral de la Mujer	Cuitláhuac s/n, U.H. Fidel Velázquez Sánchez, Infonavit.	Aulas	6	320	170	
4.10	11	Centro de apoyo a la mujer	Naranjos s/n, Col. Bosques de Morelos.	Aulas	6	733.54	180	1
4.10	12	Estancia Infantil "Rudyard Kipling"	Bugambilias 46, Col. Bosques de Morelos.	Aulas	3	70	70	1
4.10	13	Consejo de Participación Ciudadana "El Rosario"	Av. Hidalgo s/n, Col. el Rosario	Aula y/o taller	3	N.P.I.	N.P.I.	
4.10	14	Estancia Infantil	Av. de las lomas , Col Atlanta	Aula y/o taller	15	40	40	
4.10	15	Estancia infantil "Gloria Leal Beteta"	Av. Central, Col. Infonavit Centro	Aula y/o taller	3	N.P.I.	N.P.I.	
4.10	16	Estancia infantil y Jardín de Niños DIF "Jaime Sabines"	Guadalupe Victoria, col. San Martín Tepetlixpan	Aula y/o taller	3	607.05	309.28	
4.10	17	Estancia Infantil "mi casita"	Av. Centro poniente, Col. Ampliación la Piedad	Aula y/o taller	N.P.I.	200	175	N.P.I.
4.10	18	Estancia infantil "Frida Kahlo"	Av. La Quebrada, Col mpl.. La Piedad	Aula y/o taller	N.P.I.	250	210	N.P.I.
4.10	19	Estancia infantil "Italia"	Bosques de la monarca, Col. Bosques de la Hacienda I	Aula y/o taller	3	94	51	1
4.10	20	Estancia Infantil y Guardería "Las Américas"	C. pdt. Adolfo López Mateos, Col Cofradía IV	Aula y/o taller	3	178	178	1
4.10	21	Estancia infantil "mundo Mágico"	C. Los Pinos, Col. El Socorro	Aula y/o taller	3	492.9	273.29	
4.10	22	Estancia Infantil "Matilda"	C. Triton, Col. Ensueños	Aula y/o taller	2	120	100	
4.10	23	Estancia Infantil Municipal	C. de la Unión, Col. Paseos Izcalli	Aula y/o taller	2	1,447.94	1,447.94	
4.10	24	Estancia infantil "Santa Bárbara"	C. Mora, Col. Santa Bárbara	Aula y/o taller	N.P.I.	869.84	493.48	
TOTAL					130			

Comercio

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
Mercado sobre Ruedas o Tianguis								
1.1	1	Mercado Sobre Ruedas	Av. Rancho del Jacal, Col. La Perla.	Puestos	23	1,963	1,963	Viernes
1.1	2	Mercado Sobre Ruedas	Naranjos, Col. Bosques de Morelos.	Puestos	41	410	0	Lunes a Viernes

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
1.1	3	Mercado Sobre Ruedas	C. Bosques Nórdicos, Bosques de la Hacienda 1ª Sección.	Puestos	85	850	0	Martes
1.1	4	Mercado Sobre Ruedas	Vía Dr. Gustavo Baz Prada, Col. La Quebrada.	Puestos	116	N.P.I	0	
1.1	5	Mercado "La Quebrada"	Av. Barranca s/n, Col La Quebrada.	Puestos	60	1200	420	Viernes
1.1	6	Mercado Sobre Ruedas	Flor de Loto, Col. Sta Ma. Guadalupe La Quebrada.	Puestos	42	N.P.I	0	Lunes a Viernes
1.1	7	Mercado Sobre Ruedas	C. del Canal, Morelos y Madero, Col. San Martín Tepetlixpan.	Puestos	57	570	0	Lunes a Viernes
1.1	8	Mercado Sobre Ruedas	Av. Hidalgo, Col. San Francisco Tepojaco.	Puestos	15	105	105	Lunes
1.1	9	Mercado Sobre Ruedas	Circuito Miraflores, Col. Valle de las Flores.	Puestos	52	525	0	*
1.1	10	Mercado sobre ruedas	Hidalgo y Carlos Hank González, Col Jorge Jiménez Cantú	Puestos	14	140	0	*
1.1	11	Mercado sobre ruedas	5 de ;ayo y Emiliano Zapata, Col, Jorge Jiménez Cantú	Puestos	120	1200	846	Lunes
1.1	12	Mercado Sobre Ruedas	Río Usumacinta, U.H. Niños Héroes, Infonavit Sur.	Puestos	42	420	0	Martes y Sábado
1.1	13	Mercado Sobre Ruedas	Entre Mz. F y G, U.H. Niños Héroes, Infonavit Sur.	Puestos	144	1484	0	Lunes a Viernes
1.1	14	Mercado Sobre Ruedas	Avenida Central, Infonavit Sur Niños Héroes	Puestos	15	150	0	Miércoles
1.1	15	Mercado Sobre Ruedas	Av. Cuitláhuac, U. Fidel Velázquez Sánchez, Infonavit.	Puestos	86	860	0	*
1.1	16	Mercado sobre ruedas	Av. Colector la Quebrada, Col. Valle Esmeralda	Puestos	30	300	712.17	viernes
1.1	17	Mercado Sobre Ruedas	Estacionamiento del Conjunto Galaxia.	Puestos	180	1800	0	*
1.1	18	Mercado sobre ruedas	Av. Huehuetoca Fracc. Cofradía San Miguel	Puestos	36	387.3	387.3	*
1.1	19	Mercado	Av. del Valle Fracc. Cofradía San Miguel	Puestos	20	2323.5	538.24	*
1.1	20	Mercado	Av. Pedregal Col. Cofradía II	Puestos	6	844.48	295.27	Lunes a Viernes
1.1		"San Lorenzo Río Tenco"	C. Adolfo López Mateos, Col. San Lorenzo Río Tenco.	Puestos	30	30	0	Lunes a Sábado
1.1	21	Tianguis	Paseo de las Haciendas, Col. Jardines de la Hacienda	Puestos	13	130	0	Martes
1.1	22	Tianguis	Av. Acueducto, Col. Jardines de la Hacienda.	Puestos	4	40	0	Lunes a Sábado
1.1	23	Tianguis	Potrero y Trigal, Col. Jardines de la Hacienda.	Puestos	4	40	0	Domingo
1.1	24	Tianguis	Av. Carretas Col. Jardines de la Hacienda	Puestos	15	150	0	Lunes a Sábado

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
1.1	25	Tianguis	Naranjos, Col Bosques de Morelos	Puestos	41	404.2	0	Domingo
1.1	26	Tianguis	Paseo del Bosques, Bosques de Morelos	Puestos	39	500	0	Lunes a Sábado
1.1	27	Tianguis	Cda. De Aserraderos, Col. Bosques de la Hacienda	Puestos	18	180	0	Lunes a Sábado
1.1	28	Tianguis	Bosques de Pinos, Col. Bosques de la Hacienda	Puestos	14	140	0	Miércoles y Sábado
1.1	29	Tianguis	Bosques de Chapultepec, Col. Bosques de la Hacienda.	Puestos	168	1680	0	Jueves
1.1	30	Tianguis	El Vidrio, Col. Centro Urbano	Puestos	143	1750	0	Lunes
1.1	31	Tianguis	Zona de Bancos, Col. Centro Urbano	Puestos	383	4600	0	Viernes
1.1	32	Tianguis	San judas Tadeo, Centro Urbano	Puestos	418	4180	0	MiérColes
1.1	33	Tianguis	Júpiter, Col. Ensueños	Puestos	115	1150	0	Martes
1.1	34	Tianguis	Séptimo Sol, Col. Sección Parques	Puestos	123	1230	0	Lunes
1.1	35	Tianguis	Aquiles Serdán, Col. San Lorenzo Río Tenco.	Puestos	35	350	0	Martes y Viernes
1.1	36	Tianguis	Av. el Molino, Col. Infonavit Centro	Puestos	330	4000	0	Lunes a Sábado
1.1	37	Tianguis	El Molino, Col. Infonavit Centro	Puestos	7	100	0	Lunes a Viernes
1.1	38	Tianguis	Jilotzingo, Col. Cumbría	Puestos	9	81	0	Jueves
1.1	39	Tianguis	Av. de los Desiertos, Col. Col. Atlanta	Puestos	47	600	0	Domingo
1.1	40	Tianguis	Av. Mares, Col. Atlanta	Puestos	87	1200	0	Lunes a Sábado
1.1	41	Tianguis	Selva, Col. Atlanta	Puestos	15	200	0	Domingo
1.1	42	Tianguis	Av. 16 de Septiembre, Col. San Mateo Ixtacalco.	Puestos	45	450	0	Lunes
1.1	43	Tianguis	Vistahermosa, Col. San Mateo Ixtacalco	Puestos	9	90	0	Lunes
1.1	44	Tianguis	C. Río Azar, Col. San Sebastián Xhala.	Puestos	35	1055	0	Jueves Viernes y Domingo
1.1	45	Tianguis	Av. Benito Juárez, Col. San Sebastián Xhala.	Puestos	10	100	0	Lunes, Miércoles, Viernes y Domingo
1.1	46	Tianguis	Puente Huehuetoca, Col. Valle da la Hacienda.	Puestos	17	170	0	Miércoles
1.1	47	Tianguis	Tlaloc, Col. Axotlán	Puestos	7	70	N.P.I.	*
1.1	48	Mercado	Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú, Col. San Miguel	Puestos	164	1628	0	Sábado
1.1	49	Tianguis	Eucalipto y Palo Dulce, Col. San José Huilango	Puestos	178	1869	0	Martes
1.1	50	Tianguis	16 de Septiembre, Col.el Rosario Sur	Puestos	10	90	0	Sábado

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
1.1	51	Tianguis	Reforma Agraria, Col. La Piedad	Puestos	75	750	0	Lunes
1.1	52	Tianguis	La Herradura, Col. La Piedad	Puestos	70	700	0	Martes y Sábado
1.1	53	Tianguis	Río Bacabachi, Colinas del Lago	Puestos	37	370	0	Jueves*
1.1	54	Tianguis	Río Papaloapan, Col. Colinas del Lago 2ª secc.	Puestos	13	135	0	Lunes a Sábado
1.1	55	Tianguis	Playa Abierta, Col. La Quebrada	Puestos	6	100	0	Domingo
1.1	56	Tianguis	Calle 5, Col. La Quebrada.	Puestos	9	120	0	Martes
1.1	57	Tianguis	Av. Quebrada y Av. del Parque, Col. la Quebrada	Puestos	211	2550	0	Sábado
1.1	58	Tianguis	Av. Barranca, Col. La Quebrada	Puestos	56	700	0	Lunes
1.1	59	Tianguis "Santa María Tianguistengo"	Av. Cuauhtémoc y Av. Morelos, Col. Santa María Tianguistengo.	Puestos	50	4500	0	Viernes
1.1	60	Tianguis	Flor de Loto, Col. Santa María Guadalupe la Quebrada	Puestos	21	300	0	Domingo
1.1	61	Tianguis	Betunia, Col. Santa María Guadalupe la Quebrada	Puestos	40	500	0	Miércoles
1.1	62	Tianguis	Alelí, Col. Santa María Guadalupe la Quebrada	Puestos	25	300	0	Lunes a Sábado
1.1	63	Tianguis	Av. jorge Jiménez Cantú, col. Bosques del Alba	Puestos	8	100	0	Lunes a Domingo
1.1	64	Tianguis "La Luz"	Av. Principal, Fracc. La Luz.	Puestos	10	100	0	Miércoles
1.1	65	Tianguis	Privada Francia, Fracc. La Luz	Puestos	20	200	0	Lunes a Domingo
1.1	66	Tianguis	Av. Morelos, San Martín Tepetlixpan	Puestos	101	1250	0	Domingo
1.1	67	Tianguis	División del Norte, Francisco Villa	Puestos	48	580	0	Martes
1.1	68	Tianguis	Jalisco, Luís Echeverría	Puestos	718	2150	0	Domingo
1.1	69	Tianguis	Av. Bosques de Bolognia, 3 de Mayo	Puestos	250	3000	0	Sábado y Domingo
1.1	70	Tianguis	Av. Miguel Hidalgo, Col. San Francisco Tepojaco.	Puestos	16	200	0	Lunes y Jueves
1.1	71	Tianguis	Los Pinos, San Francisco Tepojaco	Puestos	47	600	0	Lunes a Sábado
1.1	72	Tianguis	Circuito mira Flores, Valle de las Flores	Puestos	7	100	0	Miércoles y Domingo
1.1	73	Tianguis	28 de Julio, Granjas Lomas de Guadalupe	Puestos	15	200	0	Jueves y Domingo
1.1	74	Tianguis	El Rosal, Santa María Guadalupe las Torres	Puestos	47	564	0	Lunes a Viernes
1.1	75	Tianguis	Torre Omega, Santa María Guadalupe las Torres	Puestos	12	150	0	Lunes a Sábado
1.1	76	Tianguis	Torre Omega, Santa María Guadalupe las Torres	Puestos	7	100	0	*
1.1	77	Tianguis	28 de Julio, Col Plan de Guadalupe.	Puetos	10	90	0	Martes y Viernes

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
1.1	78	Tianguis	Hacienda Xalpan, Hacienda del Parque	Puestos	150	1350	0	Lunes
1.1	79	Tianguis	Av. López Mateos y Ruiz Cortines, Jorge Jiménez Cantú	Puestos	25	250	0	Lunes
1.1	80	Tianguis	Bellas artes y Pinos, Jorge Jiménez Cantú	Puestos	900	9450	0	Miércoles
1.1	81	Tianguis	Av.13 de Septiembre, Infonavit Sur	Puestos	4	60	0	Martes y Sábados
1.1	82	Tianguis	Av. Niños Héroes, Infonavit Sur	Puestos	215	2600	0	Lunes a Sábado
1.1	83	Tianguis	Cuitlahuac, Fidel Velázquez	Puestos	170	2050	0	Jueves
1.1	84	Tianguis	Camino a la Piedad, Las Auroritas	Puestos	103	9270	0	Lunes
1.1	85	Tianguis	16 de Septiembre, Las Auroritas	Puestos	127	11430	0	Lunes
1.1	86	Tianguis "San Antonio"	Av. San Antonio y Av. Nopaltepec, Fracc. San Antonio.	Puestos	120	10800	0	
1.1	87	Mercado Sobre Ruedas	C. Bosques Nórdicos, Col. Bosques de la Hacienda 1a Sección.	Puestos	25	250	0	Miércoles y Sábados
TOTAL					**7485**			
Mercado público								
1.2	1	Mercado Presidente Adolfo López Mateos	Cto. Adolfo López Mateos s/n, Col. Bosques de la Hacienda. 1a Sección.	Puestos	23	489	N.P.I	
1.2	2	Mercado "Bazar Izcalli"	Corredor Urbano Comercial.	Puestos		55.439		
1.2	3	Mercado “Provizcalli”	Av. Citlaltepec s/n, Col. Infonavit Norte 2ª secc	Puestos	60	5.667	N.P.I	
1.2	4	Mercado “Provizcalli II”	Calle Sta. Teresa s/n, Col. Infonavit Norte 2ª secc	Puestos	45	1.471	N.P.I	*
1.2	5	Mercado campo Nº 1	Av. Central, Col. Infonavit Centro	puestos	38	2681.93	360	
1.2	6	Mercado "San Antonio"	Av. Chalma y Rancho Almoloya, Fracc. San Antonio.	Puestos	130	17,741.80	N.P.I	
1.2	7	Mercado Público	Bosques Noruegos y Paseos del Alba, Bosques del Alba II.	Puestos	10	615	60	*
1.2	8	Mercado Izcalli	Tonatico s/n. Col. Villas Diamante	Puestos	200	622.03	3,994.59	*
1.2	9	Mercado público	Av Bosques de Chapultepec con C. Ozumba, Unidad Adolfo López Mateo	Puestos	29	590	215.07	
1.2	10	Mercado Público	Duraznos entre Av. Jacarandas y Circuito Bosques de Bolognia, Col. Ampliación 3 de Mayo.	Puestos	50	370	370	
1.2	11	Mercado "San Francisco Tepojaco"	Av. Hidalgo s/n, Col. San Francisco Tepojaco.	Puestos	99	1785	625	*

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
1.2	12	Mercado las Torres	Torre Omega Col. Sta. Ma. De Guadalupe, Las Torres II Sección. poniente	Puestos	120	1165.08	812.05	
1.2	13	Mercado Público "Campo I"	Av. Central, Infonavit Campo I	Puestos	38	900	360	
1.2	14	Mercado "Mirador de Santa Rosa"	Rosa China y Rosa Violeta, Col. Mirador de Santa Rosa.	Puestos	48	900	340	
1.2	15	Mercado Público "Niños Héroes"	Manzana F, U.H. Niños Héroes.	Puestos	34	3217.37	736.33	
1.2	16	Mercado Público "Fidel Velázquez"	Av. Cuitláhuac s/n, U.H. Fidel Velázquez Sánchez, Infonavit	Puestos	76	430	430	
1.2	17	Mercado “Emiliano Zapata”	Av. de los Ahuehuetes, Col. El Socorro	Puestos	50	222.95	154.84	
TOTAL					**1050**			
Lechería								
1.3	1	Tienda Liconsa	Paseo de las Haciendas s/n, Col. Jardines de la Hacienda.	Tienda	2	73	73	
1.3	2	Tienda Liconsa	Calle la Gavia s/n, Col. Jardines de la Hacienda Sur.	Tienda	2	88	88	
1.3	3	Tienda Liconsa	Retorno Aserradero s/n, Col. Bosques de la Hacienda. 1a Sección.	Tienda	2	154	N.P.I	
1.3	4	Tienda Liconsa	Citlaltepec s/n, U. H. Infonavit Notre1ª secc..	Tienda	2	80	80	*
1.3	5	Liconsa	Av. de las torres	Tienda	1	48	48	1*
1.3	6	Tienda Liconsa	Av. de los Signos, Col. Valle da la Hacienda	Tiendas	2	100	100	
1.3	7	Lechería Liconsa "San Antonio"	Rancho Almoloya s/n, Fracc. San Antonio.	Tiendas	2	52	52	
1.3	8	Lechería Liconsa "San José Huilango"	Eucalipto Ote. Y Palo Dulce, Col. San José Huilango.	tiendas	2	57.6	57.6	*
1.3	9	Lechería	Melchor Acampo, Col. el Rosario Sur	Tiendas	2	42	28.28	1
1.3	10	Tienda Liconsa	Calle Violetas s/n, Col. San Isidro.	Tiendas	2	73	73	0
1.3	11	Lechería Liconsa "La Aurora"	Norte 2 y Oriente 3, Col. La Aurora.	Tiendas	2	54	54	*
1.3	12	Lechería	Norte 2 s/n y Ote 3, Col La Piedad	Tienda	1	88.51	88.51	1
1.3	13	Lechería Liconsa “Sta. Ma. Guadalupe la Quebrada”	Calle Rosal, Col. Santa Ma. La Quebrada	tiendas	2	48	48	1
1.3	14	Lechería Liconsa	Azalea s/n, Col. Vista Hermosa.	Tiendas	2	50	50	
1.3	15	Lechería Liconsa “Tepalcapa”	Morelos e Iturbide, Col. Santiago Tepalcapa.	Tiendas	2	48	48	1

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
1.3	16	Lechería Liconsa “San Martín Tepetlixpan”	Micia s/n, Col. San Martín Tepetlixpan..	Tiendas	2	52	52	
1.3	17	Lechería Liconsa	Duraznos esquina con Mandarina, Col. Ampliación 3 de Mayo.	Tiendas	2	50	50	1
1.3	18	Lechería Liconsa	Francisco I. Madero s/n, Col. San Francisco Tepojaco.	Tiendas	2	54	54	1*
1.3	19	Lechería Conasupo	Av. Azalea, Col. Valle da les Flores.	Tiendas	2	675	628	*
1.3	20	Lechería liconsa	Torre Omega Col. Sta. Ma. De Guadalupe, Las Torres II Sección. poniente	Tienda	2	116.69	116.69	
1.3	21	Lechería Liconsa	Circuito Cuitláhuac, U. Fidel Velázquez Sánchez Infonavit	Tiendas	2	185	185	1
1.3	22	Lechería Liconsa	Av. De las Torres s/n, Infonavit Campo I, Sección Centro.	Tiendas	1	48	48	1
1.3	23	Lechería Liconsa "La Aurora"	12 de Octubre s/n, Col. Las Auroritas.	Tiendas	1	259.77	259.77	*
1.3	24	Tienda popular	Interior, Col Bosques de la Hacienda 3ª secc	m^2 de construcción	1	169.99	0	
1.3	25	Lechería Liconsa “Santa Bárbara”	Fco. I. Madero, Col. Ejidal Santa Bárbara Nte		1	137.87	137.87	
TOTAL					**44**			
Tiendas auto servicio								
1.4	1	Sam’s Club	Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú y Av. De los Reyes, Col. Centro Urbano.	M^2 de construcción	N.P.I	46729	N.P.I	0
1.4	2	Mega Comercial Mexicana	Corredor Urbano Comercial.	M^2 de construcción	6	33784	1	
1.4	3	Bodega Comercial Mexicana	Corredor Urbano Comercial.	M^2 de construcción	N.P.I	55439	N.P.I	0
1.4	4	Bodega Aurrera y Suburbia	Corredor Urbano Comercial	M^2 de construcción	700	37242	700	
1.4	5	Bodega Gigante	Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú s/n Col Corredor urbano	M^2 de construcción				
1.4	6	Centro Comercial Perinorte	Autopista Querétaro-México, Col. Hacienda del Parque II	M^2 de construcción	N.P.I	3,125,347	N.P.I	
1.4	7	Bodega Aurrera	Autopista Querétaro-México.	M^2 de construcción	N.P.I	N.P.I	N.P.I	
1.4	8	Invernadero	Autopista México-Querétaro, Col. Real del Parque.	M^2 de construcción	220.719	220.719	0	0
1.4	9	Plaza Sol y mercado "Del Carmen"	Av. Citlaltepec s/n, Av. Tecatipac, Col. Unidad CTM Núcleos	Espacio para puestos	250	8474	8474	*
1.4	10	Plaza de la Calandria	Plaza de la Calandria, Col. Unidad CTM	M^2 de construcción	417.64	417.64	0	

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
			Núcleos					
1.4	11	Plaza San Marcos	Av. Chalma, Col. Predio San Marcos Cuamatla	M^2 de construcción	141,517.54	141,517.54	141,517.54	
1.4	12	Plaza Comercial	Av. Huehuetoca, Tecmillenium	M^2 de construcción	84,463.16	84,463.16	84,463.16	
TOTAL					**227575.059**			

Abasto

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
Rastro								
1.5	1	Bovinos y Porcinos	C. Adolfo López Mateos esq. con Emisor Poniente, Col. San Lorenzo Río Tenco.	M^2 de área de matanza	430	35590	sd	
TOTAL					**6**			

Comunicaciones

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
Agencia de Correos								
1.1	1	Servicio Postal Mexicano Oficina de Correos	Av. La Súper, Col. Centro Urbano.	Ventana de atención al público	3	800	800	
1.1	2	Correos Bosques del Lago	Circuito Bosques de Bolognia, Col. Bosques del Lago.	Ventallitas de atención al público	1	65	32	
TOTAL					**4**			
Oficina telefónica								
1.2	1	TELMEX	Av. 1° de Mayo e Ingeniero Mascott López, Col. Centro Urbano.	Ventanillade atención al público	1	240	240	*1
1.2	2	Oficinas Telmex	2 de Abril, Col. Santa Bárbara	Ventanillade atención al público	3	366.13	109.25	1
1.2	3	Oficina Telmex	Cto. Huitzuco y Quetzalcoatl Unidad Ferrocarrilera.	Ventanillade atención al público	10	2450.84	934.29	*
1.2	4	Oficinas de telmex	Av. Musas y Espejo de los Lirios, Col. Ensueños	Ventanillade atención al público	4	1474	708	1
1.2	5	Telégrafos de México	C. Ecatepec s/n, Col. Atlanta.	Ventana de atención al público	2	48	48	
TOTAL					**20**			

Transporte

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
Encierro de camiones								
2.1	1	Central de Autobuses	Autopista México-Querétaro, Parque Industrial FIDEPAR	M^2 de área de terreno	SD	SD	SD	*
2.1	2	Encierro de camines	Benito Juárez, Col. Parque Industrial La Luz	M^2 de área de terreno	6037	6037	180	*
2.1	3	Encierro de camines	Autopista México-Querétaro, Zona Industrial Xhala I-71A	M^2 de área de terreno	3,337	3337	30.08	*
2.1	4	Encierro de camiones	Carretera a Teoloyucan, Parque Industrial Xhala	M^2 de área de terreno	4215.26	4,215.26	0	*
2.1	5	Encierro de camiones	Fundidores, Parque Industrial Xhala	M^2 de área de terreno	8885.22	8,885.22	0	*
2.1	6	Encierro de camiones	Fundidores Parque Industrial Xhala	M^2 de área de terreno	2162.95	2,162.95	0	*
2.1	7	Encierro de transporte público	Av Miguel Hidalgo s/n Col Granjas Lomas de Guadalupe	M^2 de área de terreno	10033.97	10033.97	879.8	
TOTAL					**34671.4**			

Recreación

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
Plaza cívica								
1.1	1	Plaza	Entre río Cuautitlán y Citlaltepec, Col. Infonavit Norte 1ª secc.	M^2 de área de Plaza	203	203	0	
1.1	2	Plaza Cívica	Av. Nevado de Toluca s/n, Col. Infonavit Norte 2ª secc	M^2 de área de Plaza	3641	3641	0	*
1.1	3	Plaza cívica	Av. musas y Orión, Col. Ensueños	M^2 de área de Plaza	1702	1702	0	*
1.1	4	Plaza Cívica	Av. Chalma, Fracc. San Antonio.	M^2 de área de Plaza	5644	5644	0	*
1.1	5	Plaza Cívica	Cda. 1º de Mayo, Fracc. San Antonio	M^2 de área de Plaza	1015	1015	0	
1.1	6	Plaza Cívica	Circuito Adolfo López Mateos s/n, Unidad Adolfo López Mateos.	M^2 de área de Plaza	5,935	5935	0	
1.1	7	Plaza Cívica	Palacio Municipal.	M^2 de área de Plaza	4,932	4932	0	
TOTAL					**23072**			
Juegos Infantiles								
1.2	1	Juegos Infantiles "sin nombre"	Bosques de Bolognia, Bosques del Lago	M^2 de área de juegos	S.D.	S.D.	0	

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
1.2	2	Juegos Infantiles "sin nombre"	Cto. Bosques de Bohemia 19, Col. Bosques del Lago III	M^2 de área de juegos	S.D.	S.D.	0	
1.2	3	Juegos Infantiles "sin nombre"	Parque de barrio y Naranjos, Col. Bosques de Morelos.	M^2 de área de juegos	170	170.7	0	*
1.2	4	Juegos Infantiles "sin nombre"	Av. Jorge Jiménez Cantú y Mercurio, Arcos de la Haciendada.	M^2 de área de juegos	570	570	0	*
1.2	5	Juegos Infantiles "sin nombre"	Vía Júpiter s/n Col Arcos de la Hacienda	M^2 de área de juegos	105.2	105.2	0	
1.2	6	Juegos Infantiles "sin nombre"	Retorno Cañaveral s/n, Col. Jardines de la Hacienda	M^2 de área de juegos	750	750	0	
1.2	7	Juegos Infantiles "sin nombre"	Retorno la Campiña, Col. Jardines de la Hacienda	M^2 de área de juegos	600	600	0	
1.2	8	Juegos Infantiles "sin nombre	Retorno de la Troje s/n, Col. Jardines de la Hacienda	M^2 de área de juegos	750	750	0	
1.2	9	Juegos Infantiles "sin nombre"	El Pozo y la Troje, Col. Jardines de la Hacienda	M^2 de área de juegos	720	720	0	
1.2	10	Juegos Infantiles "sin nombre"	Retorno de la Cosecha s/n, Col. Jardines de la Hacienda	M^2 de área de juegos	750	750	0	
1.2	11	Juegos Infantiles "sin nombre"	Hacienda de los Tulipanes s/n	M^2 de área de juegos	19.36	19.36	0	
1.2	12	Juegos Infantiles "sin nombre"	Av. Del Potrero s/n, Col. Jardines de la Hacienda	M^2 de área de juegos	750	750	0	
1.2	13	Juegos Infantiles "sin nombre"	La Noria s/n, Col. Jardines de la Hacienda	M^2 de área de juegos	300	300	0	
1.2	14	Juegos Infantiles "sin nombre"	Retorno Trigal s/n, Col. Jardines de la Hacienda	M^2 de área de juegos	920	920	0	
1.2	15	Juegos Infantiles "sin nombre"	Hacienda la Floresta, C. Nardo, Col. Jardines de la Hacienda Norte.	M^2 de área de juegos	N.P.I.	N.P.I.	0	
1.2	16	Juegos Infantiles "sin nombre"	Autopista México-Querétaro, Col.Jardines de la Hacienda. Sur	M^2 de área de juegos	N.P.I.	N.P.I.	0	
1.2	17	Juegos Infantiles "sin nombre"	El Portal y Vereda, Col. Jardines de la Hacienda Sur.	M^2 de área de juegos	N.P.I.	0	0	
1.2	18	Juegos Infantiles "sin nombre"	Del Potrero área verde C. el Molino, Col. Jardines de la Hacienda Sur	M^2 de área de juegos	N.P.I.	0	0	
1.2	19	Juegos Infantiles "sin nombre"	Del Hacendado y Benito Juárez área verde, Av. Paseos de la Hacienda, Col. Jardines de la Hacienda Sur	M^2 de área de juegos	N.P.I.	0	0	
1.2	20	Juegos Infantiles "sin nombre"	Bosques del Coral s/n, Col. Bosques de la Hacienda 1ª Sección.	M^2 de área de juegos	300	300	0	
1.2	21	Juegos Infantiles "sin nombre"	Av. Paseo de los Bosques s/n, Col Bosques de la Hacienda 1a Sección.	M^2 de área de juegos	3,313.70	3,313.70	0	

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
1.2	22	Juegos Infantiles “sin nombre”	Eucaliptos y Bosques Pinos, Col. Bosques de la Hacienda 1ª Sección.	M^2 de área de juegos	N.P.I.	N.P.I.	0	
1.2	23	Juegos Infantiles “sin nombre”	Bosques de Chapultepec y retorno Bosques de Aserraderos, Col. Bosques de la Hacienda 1ª secc.	M^2 de área de juegos	N.P.I.	N.P.I.	0	
1.2	24	Juegos Infantiles “sin nombre”	Cto. Bosques de Brasil, Col. Bosques de la Hda. 1º secc.	M^2 de área de juegos	N.P.I.	N.P.I.	0	
1.2	25	Juegos Infantiles “sin nombre”	Retorno Bosques de Olmos, Col. Bosques de la Hda 1º secc.	M^2 de área de juegos	N.P.I.	N.P.I.	0	
1.2	26	Juegos Infantiles “sin nombre”	Bosques de Rusia y Bosques de Brasil, Col. Bosques de la Hacienda 2ª secc.	M^2 de área de juegos	N.P.I.	N.P.I.	0	
1.2	27	Juegos Infantiles “sin nombre”	Centro de la unidad por Av. Jiménez Cantú, Bosques de la Hacienda 3ª secc.	M^2 de área de juegos	N.P.I.	N.P.I.	0	
1.2	28	Juegos Infantiles "sin nombre"	Retorno 1 Nibelungos, Col. Ensueños.	M^2 de área de juegos	2446	2446	0	
1.2	29	Juegos Infantiles	Chabacano Es. Lima, Col. 3 de Mayo	M2 de área de juegos	250	250	0	
1.2	30	Juegos Infantiles "sin nombre"	Av. Izcalli, Col. Ensueños.	M^2 de área de juegos	3998	3998	0	
1.2	31	Juegos Infantiles "sin nombre"	Av. De los Gigantes y Av. De las Musas, Col. Ensueños.	M2 de área de juegos	11775	11775	0	
1.2	32	Juegos Infantiles “sin nombre”	Av. Musas y Mercurio, Ensueños	M2 de área de juegos	N.P.I.	N.P.I.	0	**
1.2	33	Juegos infantiles	C. Séptimo Sol Col Sección Parques	M2 de área de juegos	1762	1762	0	*
1.2	34	Juegos infantiles	Calle Tierra Arbolada Col Sección Parques	M2 de área de juegos	875.42	875.42	0	*
1.2	35	Juegos infantiles	Av. de los Reyes, Col Sección Parques	M2 de área de juegos	864,083	864,083	0	
1.2	36	Juegos Infantiles “sin nombre”	Av. Santa María, San Lorenzo Río Tenco.	M2 de área de juegos	N.P.I.	N.P.I.	0	*
1.2	37	Juegos Infantiles	Entre río Cuautitlán y Citlaltepec, Col. Infonavit Norte 1ª secc.	M2 de área de juegos	225	225	0	*
1.2	38	Juegos Infantiles	Entre río Cuautitlán y Citlaltepec, Col. Infonavit Norte 1ª secc.	M2 de área de juegos	228	228	0	*
1.2	39	Juegos Infantiles	Entre río Cuautitlán y Citlaltepec, Col. Infonavit Norte 1ª secc.	M2 de área de juegos	168	168	0	*

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
1.2	40	Juegos Infantiles	Entre río Cuautitlán y Citlaltepec, Col. Infonavit Norte 1ª secc.	M2 de área de juegos	214	214	0	*
1.2	41	Juegos Infantiles	Entre río Cuautitlán y Plaza Teposteco, Col. Infonavit Norte 1ª secc.	M2 de área de juegos	351	351	0	*
1.2	42	Juegos Infantiles	Entre río Cuautitlán y Citlaltepec, Col. Infonavit Norte 1ª secc.	M2 de área de juegos	480	480	0	*
1.2	43	Juegos Infantiles	Entre río Cuautitlán y Citlaltepec, Col. Infonavit Norte 1ª secc.	M2 de área de juegos	410	410	0	*
1.2	44	Juegos Infantiles	Entre río Cuautitlán y Citlaltepec, Col. Infonavit Norte 1ª secc.	M2 de área de juegos	451	451	0	*
1.2	45	Juegos Infantiles	Entre río Cuautitlán y Citlaltepec, Col. Infonavit Norte 1ª secc.	M2 de área de juegos	648	648	0	*
1.2	46	Juegos Infantiles	Entre río Cuautitlán y Citlaltepec, Col. Infonavit Norte 1ª secc.	M2 de área de juegos	175	175	0	*
1.2	47	Juegos Infantiles	Entre río Cuautitlán y Citlaltepec, Col. Infonavit Norte 1ª secc.	M2 de área de juegos	144	144	0	*
1.2	48	Juegos Infantiles	Entre Av. Nevado de Toluca y Av. Ajusco Sur (entre zonas habitacionales) Col Infonavit Norte 2ª secc	M2 de área de juegos	385	385	0	*
1.2	49	JuegosInfantiles	Entre Av. Nevado de Toluca y Av. Ajusco Sur (entre zonas habitacionales)	M2 de área de juegos	154	154	0	*
1.2	50	Juegos Infantiles	Col Infonavit Norte 2ª secc	M2 de área de juegos	630	630	0	*
1.2	51	Juegos Infantiles	Entre Av. Nevado de Toluca y Av. Ajusco Sur (entre zonas habitacionales)	M2 de área de juegos	437	437	0	*
1.2	52	Juegos Infantiles	Entre Av. Nevado de Toluca y Av. Ajusco Sur (entre zonas habitacionales)	M2 de área de juegos	382	382	0	*
1.2	53	Juegos Infantiles	Col Infonavit Norte 2ª secc	M2 de área de juegos	1221	1221	0	*
1.2	54	Juegos Infantiles	Entre Av. Nevado de Toluca y Av. Ajusco Sur (entre zonas habitacionales)	M2 de área de juegos	378	378	0	
1.2	55	Juegos Infantiles	Av. Morelos Col. Infonavit Centro	M2 de área de juegos	48.06	48.06	0	
1.2	56	Juegos Infantiles	Av. Morelos Col. Infonavit Centro	M2 de área de juegos	112.42	112.42	0	
1.2	57	Juegos Infantiles	Av. de las Torres Col. Infonavit Centro	M2 de área de juegos	176.23	176.23	0	

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
1.2	58	Juegos Infantiles	Av. de las Torres Col. Infonavit Centro	M2 de área de juegos	174.89	174.89	0	
1.2	59	Juegos Infantiles "sin nombre"	Av. Tianguistengo .s/n, Col. Cumbria	M2 de área de juegos	3,246.96	3,246.96	0	
1.2	60	Juegos Infantiles "sin nombre	Av. Toluca y Av. Acambay, Col. Cumbria.	M2 de área de juegos	S.D.	S.D.	0	
1.2	61	Juegos Infantiles "sin nombre	Av. Valle de México y Av. Atlacomulco, Cumbria.	M2 de área de juegos	S.D.	S.D.	0	
1.2	62	Juegos Infantiles "sin nombre	Av. Atlacomulco y Av. Valle de México, Col. Cumbria.	M2 de área de juegos	S.D.	S.D.	0	
1.2	63	Parque	Mira Sol y Mira Luna, Col Cumbria	M2 de área de juegos	1,588.33	1,588.33		
1.2	64	Juegos Infantiles "sin nombre"	Calle de los Océanos s/n, Col. Atlanta.	M2 de área de juegos	6582	6582	0	
1.2	65	Juegos Infantiles "sin nombre"	Av. De los Mares s/n, Col. Atlanta.	M2 de área de juegos	6,671.30	6,671.30	0	
1.2	66	Juegos Infantiles "sin nombre"	Témpano y Av. De los Océanos, Col. Atlanta.	M2 de área de juegos	3,713.25	3,713.25	0	
1.2	67	Juegos Infantiles "sin nombre	Austral y Continental, Col. Atlanta.	M2 de área de juegos	S.D.	S.D.	0	
1.2	68	Juegos Infantiles "sin nombre	Av. Trópicos y Archipiélago, Col. Atlanta.	M2 de área de juegos	S.D.	S.D.	0	
1.2	69	Juegos Infantiles "sin nombre	Continentes y Av. de los Álamos, Col. Atlanta	M2 de área de juegos	S.D.	S.D.	0	
1.2	70	Juegos Infantiles “sin nombre”	Navarrete y 2 de Febrero campo de fútbol, Col. Santa Bárbara	M2 de área de juegos	N.P.I.	N.P.I.	0	
1.2	71	Juegos Infantiles "sin nombre	Av. de los Valles, Col. Atlanta 1ª secc.	M2 de área de juegos	S.D.	S.D.	0	
1.2	72	Juegos Infantiles "sin nombre	Cima y Desiertos, Col. Atlanta 2ª secc.	M2 de área de juegos	S.D.	S.D.	0	
1.2	73	Juegos Infantiles "sin nombre	Barranca y av. Cima, Col. Atlanta 2ª secc.	M2 de área de juegos	S.D.	S.D.	0	
1.2	74	Juegos infantiles “sin nombre”	C. Cedros y Fresnos, Col. San Sebastián Xhala..	M2 de área de juegos	N.P.I.	N.P.I.	0	
1.2	75	Juegos infantiles “sin nombre”	C. Río Azar, Col. San Sebastián Xhala.	M2 de área de juegos	2079	2079	0	
1.2	76	Juegos Infantiles “sin nombre”	Estrellas y del Zodiaco área verde, Av. de los Signos, Col. Valle da la Hacienda	M2 de área de juegos	N.P.I.	N.P.I.	0	
1.2	77	Juegos Infantiles “sin nombre”	Del Zodiaco y Astros a un costado de la Autopista México-Querétaro, Col. Valle da la Hacienda	M2 de área de juegos	N.P.I.	N.P.I.	0	
1.2	78	Juegos Infantiles “sin nombre”	Av. Rancho San Antonio y av. Chalma, Fracc. San Antonio.	M2 de área de juegos	N.P.I.	N.P.I.	0	

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
1.2	79	Juegos Infantiles “sin nombre”	Av. Rancho San Antonio y Rancho Piedras Negras, Fracc. San Antonio.	M2 de área de juegos	N.P.I.	N.P.I.	0	*
1.2	80	Juegos Infantiles “sin nombre”	Rancho Tarango, Fracc. San Antonio	M2 de área de juegos	1007	1007	0	*
1.2	81	Juegos Infantiles “sin nombre”	Rencho Tarango y Av. 13 de Septiembre, Fracc. San Antonio	M2 de área de juegos	359.45	359.45	0	*
1.2	82	Juegos Infantiles “sin nombre”	Cda. 1º de Mayo, FRacc. San Antonio	M2 de área de juegos	391.41	391.41	0	*
1.2	83	Juegos Infantiles “sin nombre”	Rancho Piedras Negras, Fracc. San Antonio	M2 de área de juegos	932.21	932.21	0	*
1.2	84	Juegos Infantiles “sin nombre”	Rancho Almoloya, Frcc. San Antonio	M2 de área de juegos	373.07	373.07	0	
1.2	85	Juegos Infantiles “sin nombre”	Constitución e Hidalgo C. Sinaloa (Kiosco), Col. San Juan Atlamica.	M2 de área de juegos	306.83	306.83	0	*
1.2	86	Juegos Infantiles “sin nombre”	Michoacán zona federal, Col. San Juan Atlamica	M2 de área de juegos	1,745.26	1,745.26	0	
1.2	87	Juegos Infantiles “sin nombre”	Michoacán zona federal, Col. San Juan Atlamica	M2 de área de juegos	399.23	399.23	0	
1.2	88	Juegos Infantiles “sin nombre”	Av. Tlaloc y Azomalli Col. Axotlán	M2 de área de juegos	N.P.I.	N.P.I.	0	
1.2	89	Juegos Infantiles “sin nombre”	Tlalocan y Tlaloc dentro de la Iglesia, Col. Axotlán	M2 de área de juegos	N.P.I.	N.P.I.	0	*
1.2	90	Juegos infantiles	C. Caoba, Col. San Miguel	M2 de área de juegos	142.54	142.54	0	*
1.2	91	Juegos Infantiles	C. Caoba, Col. San Miguel	M2 de área de juegos	181.8	1481.8	0	
1.2	92	Juegos Infantiles “sin nombre”	Eucalipto y Jacarandas, Col. San José Huilango	M2 de área de juegos	N.P.I.	N.P.I.	0	
1.2	93	Juegos Infantiles “sin nombre”	Av. 16 de Septiembre a un costado del campo de fútbol, el Rosario Sur.	M2 de área de juegos	N.P.I.	N.P.I.	0	
1.2	94	Juegos Infantiles "sin nombre	Quetzal y Jade, Col Ejidal San Isidro	M2 de área de juegos	S.D.	S.D.	0	
1.2	95	Juegos Infantiles "sin nombre	Av. Quetzal, Col Ampl. Ejidal San Isidro	M2 de área de juegos	S.D.	S.D.	0	
1.2	96	Juegos Infantiles “sin nombre”	Morelos y cda. Morelos, Santa María Tianguistengo.	M2 de área de juegos	N.P.I.	N.P.I.	0	
1.2	97	Juegos Infantiles “sin nombre”	Av. 20 de Noviembre y av. 5 de Mayo, Col. La Aurora.	M2 de área de juegos	468.68	468.68	0	*

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
1.2	98	Juegos Infantiles “sin nombre”	Norte 1 y Oriente, Col. La Piedad.	M2 de área de juegos	487.47	487.47	0	*
1.2	99	Juegos Infantiles “sin nombre	Poniente 4 s/n, Col La Piedad	M2 de área de juegos	772.48	772.48	0	
1.2	100	Juegos infantiles	Av. de Las Minas, Col. La Piedad Fase A	M2 de área de juegos	3,318.70	3,318.70	0	*
1.2	101	Juegos infantiles	Av. de Las Minas, Col. Conjunto Urbano La Piedad	M2 de área de juegos	198.46	198.46	0	
1.2	102	Juegos Infantiles "sin nombre	Río Cahucán y Río Lerma, Colinas del Lago.	M2 de área de juegos	N.P.I.	N.P.I.	0	
1.2	103	Juegos Infantiles "sin nombre	Río PApaloapan y Río Moctezuma, Col. Colinas del Lago.	M2 de área de juegos	N.P.I.	N.P.I.	0	
1.2	104	Juegos Infantiles "sin nombre	Río Papaloapan y Río Usumacinta, Col. Colinas del Lago.	M2 de área de juegos	N.P.I.	N.P.I.	0	*
1.2	105	Juegos Infantiles	Río La Canjah s/n Col Colionas del lago 2ª secc.	M2 de área de juegos	618.08	618.08	0	*
1.2	106	Juegos Infantiles	Entre Río Cahuacan y Río Cihuatlan Col Colinas del Lago 2ª secc.	M2 de área de juegos	345.94	345.94	0	*
1.2	107	Juegos Infantiles	Río Aguanaval s/n Col Colinas del Lago 2ª secc.	M2 de área de juegos	312.55	312.55	0	
1.2	108	Juegos Infantiles "sin nombre	Playa icacos y Playa la, Col. La Quebrada	M2 de área de juegos	S.D.	S.D.	0	
1.2	109	Juegos Infantiles "sin nombre	Av. Quebrada, Col Quebrada Centro	M2 de área de juegos	S.D.	S.D.	0	
1.2	110	Juegos Infantiles "sin nombre	Av. Central al Poniente, Col. Ampl. La Quebrada	M2 de área de juegos	S.D.	S.D.	0	
1.2	111	Juegos infantiles "Begoña"	Begoña y Rosa, Col. Santa Ma. Gpe. La Quebrada.	M2 de área de juegos	1300	1300	0	
1.2	112	Juegos Infantiles "sin nombre	Flor de Loto y Autopista México Querétaro, Col. Santa María Guadalupe La Quebrada.	M2 de área de juegos	S.D.	S.D.	0	
1.2	113	Juegos Infantiles "sin nombre	Alheli y Clavelina, Col. Santa María Guadalupe La Quebrada.	M2 de área de juegos	S.D.	S.D.	0	
1.2	114	Juegos Infantiles "sin nombre	Av. Chopos y Av. Álamos, Col. Bosques del Alba.	M2 de área de juegos	N.P.I.	N.P.I.	0	
1.2	115	Juegos Infantiles "sin nombre	Bosques Americanos, Col. Bosques del Alba 1	M2 de área de juegos	615.02	615.02	0	
1.2	116	Juegos Infantiles "sin nombre	Bosques Americanos, Col. Bosques del Alba I	M2 de área de juegos	1,132.52	1,132.52	0	

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
1.2	117	Juegos Infantiles "sin nombre	Av. Bosques americanos, Bosques del Alba	M2 de área de juegos	2,656.92	2,556.92	0	*
1.2	118	Juegos Infantiles “sin nombre	Bosque Noruegos y Paseos del Alba, Col. Bosques del Alba II	M2 de área de juegos	1013	1013	0	*
1.2	119	Juegos Infantiles “sin nombre	Bosques Finlandeses, Col. Bosques del Alba II	M2 de área de juegos	66.23	66.23	0	*
1.2	120	Juegos Infantiles “sin nombre	Bosques Finlandeses, Col. Bosques del Alba II	M2 de área de juegos	53.04	53.04	0	*
1.2	121	Juegos Infantiles “sin nombre	Bosque Europeos, Col. Boques del Alba	M2 de área de juegos	218.01	218.01	0	*
1.2	122	Juegos Infantiles "sin nombre	Bosque Europeos, Col. Boques del Alba	M2 de área de juegos	40.83	40.83	0	*
1.2	123	Juegos Infantiles "sin nombre	Bosques Finlandeses, Col. Bosques del Alba II	M2 de área de juegos	82.5	82.5	0	
1.2	124	Juegos Infantiles "sin nombre	Retorno de Cedros y Av. Chopos área verde, Col. Arcos del Alba.	M2 de área de juegos	S.D.	S.D.	0	
1.2	125	Juegos Infantiles “sin nombre”	Retorno de los Cedros y av. Chopos, Col. Arcos del Alba.	M2 de área de juegos	S.D.	S.D.	0	
1.2	126	Juegos Infantiles “sin nombre”	Av. Nogales y Encinos, Col. Arcos del Alba.	M2 de área de juegos	S.D.	S.D.	0	
1.2	127	Juegos Infantiles "sin nombre"	Terramontes s/n, Col. Bellavista.	M2 de área de juegos	13,285.75	13,285.75	0	
1.2	128	Juegos Infantiles “sin nombre”	Av. Prados y av. Emiliano Zapata, Col. Bellavista	M2 de área de juegos	N.P.I.	N.P.I.	0	
1.2	129	Juegos Infantiles “sin nombre”	Av. Prados y av. Emiliano Zapata, Col. Bellavista	M2 de área de juegos	N.P.I.	N.P.I.	0	*
1.2	130	Juegos infantiles	Av buenavista Col. San José Buenavista	M2 de área de juegos	41,157.78	41,157.78	0	
1.2	131	Juegos Infantiles "sin nombre"	Circuito Adolfo López Mateos y Ozumba, Unidad Adolfo López Mateos.	M2 de área de juegos	8,380.25	8,380.25	0	
1.2	132	Juegos Infantiles “sin nombre”	Puente Adolfo López Mateos y área verde, Unidad Adolfo López Mateos.	M2 de área de juegos	N.P.I.	N.P.I.	0	
1.2	133	Juegos Infantiles “sin nombre”	Unidad Adolfo López Mateos	M2 de área de juegos	N.P.I.	N.P.I.	0	*
1.2	134	Juegos infantiles	Av. Bosques de Chapultepec s/n, Col. Arboledas de San Miguel	M2 de área de juegos	1,471.40	1,471.40	0	*
1.2	135	Juegos infantiles	Av. Jorge Jiménez Cantú s/n, Col. Arboledas de San Miguel	M2 de área de juegos	806.4	806.4	0	*

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
1.2	136	Juegos infantiles	Av. Jorge Jiménez Cantú s/n, Col. Arboledas de San Miguel	M2 de área de juegos	1179	1179	0	
1.2	137	Juegos Infantiles "sin nombre”	Av. Adolfo López Mateos y Paseos del Alba, Col. Santiago Tepalcapa.	M2 de área de juegos	210.88.	210.88	0	
1.2	138	Juegos Infantiles "sin nombre”	Av. Felipe Ángeles y Av. Morelos, Col. Ampl. Santiago Tepalcapa	M2 de área de juegos	778.09	778.09	0	
1.2	139	Juegos Infantiles "sin nombre”	Av. Álvaro Obrgón y Av. Victoriano Huerta, Col. Ampl. Santiago Tepalcapa.	M2 de área de juegos	163.13	163.13	0	
1.2	140	Juegos Infantiles "sin nombre”	Obregón, Col. Ampl. Santiago Tepalcapa.	M2 de área de juegos	292.43	292.43	0	
1.2	141	Juegos Infantiles "sin nombre”	Miguel Hidalgo y Corregidora, Col. Santiago Tepalcapa	M2 de área de juegos	250.23	250.23	0	
1.2	142	Juegos Infantiles "sin nombre”	Norte 2 y Jorge Jiménez Cantú,Col. . Infonavit Tepalcapa.	M2 de área de juegos	S.D.	S.D.	0	
1.2	143	Juegos Infantiles "sin nombre"	Citlaltepec Mz. C-9A Lt..8. Col. Infonavit Tepalcapa	M2 de área de juegos	1713	1713	0	*
1.2	144	Juegos Infantiles "sin nombre	Av. Sur 4 y Av. Poniente 2 Col. Infonavit Tepalcapa.	M2 de área de juegos	169.08	169	0	*
1.2	145	Juegos Infantiles "sin nombre	Av central 2 y Av sur 2 Col. Infonavit Tepalcapa	M2 de área de juegos	283.42	283.42	0	*
1.2	146	Juegos Infantiles "sin nombre	Av. Central 2 y Av Sur 3 Col. Infonavit Tepalcapa	M2 de área de juegos	245.93	245.93	0	*
1.2	147	Juegos Infantiles "sin nombre	Av. Central Z y av. Sur 4 y 3, Col. Infonavit Tepalcapa	M2 de área de juegos	112.63	112.63	0	*
1.2	148	Juegos Infantiles "sin nombre	Av Poniente 2 parte sur, Col Invfonavit Tepalcapa	M2 de área de juegos	95.02	95.02	0	*
1.2	149	Juegos Infantiles "sin nombre	Av Poniente 2 parte sur, Col Invfonavit Tepalcapa	M2 de área de juegos	203.51	203.51	0	*
1.2	150	Juegos Infantiles "sin nombre	Av. Sur 4, Col Infonavit Tepalcapa	M2 de área de juegos	156.86	156.86	0	
1.2	151	Juegos Infantiles "sin nombre	Av. Hidalgo y Emisor Poniente, Col. San Martín Tepetlixpan	M2 de área de juegos	S.D.	S.D.	0	
1.2	152	Juegos Infantiles "sin nombre	U. Habitacional San Mateo, Col San Martín Tepetlixpan	M2 de área de juegos	S.D.	S.D.	0	
1.2	153	Juegos Infantiles "sin nombre	Chihuahua, Francisco Villa	M2 de área de juegos	S.D	S.D.	0	*

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
1.2	154	Juegos infantiles	C. Presa Col, Lago de Guadalupe	M2 de área de juegos	615.62	615.62	0	*
1.2	155	Juegos Infantiles "sin nombre	Querétaro y Michoacán, Col.Luís Echeverría	M2 de área de juegos	1,517.29	1,517.29	0	
1.2	156	Juegos Infantiles "sin nombre	Cedro y chabacanos, Col 3 de Mayo	M2 de área de juegos	S.D.	S.D.	0	*
1.2	157	Juegos Infantiles	Cda. Mirasol, Col Valle de las Flores	M2 de área de juegos	586	586	0	
1.2	158	Juegos Infantiles "sin nombre	Carr. Tlalnepantla-Cuautitlán, Col. Loma Bonita.	M2 de área de juegos	S.D.	S.D.	0	
1.2	159	Juegos Infantiles "sin nombre	Cto. Miraflores, Col. Granjas Lomas De Guadalupe	M2 de área de juegos	S.D.	S.D.	0	
1.2	160	Juegos Infantiles "sin nombre"	Av. Torre Electra esquina con Torre Izcalli, Col. Santa Ma. Gpe. Las Torres II	M2 de área de juegos	S.D.	S.D.	0	
1.2	161	Juegos Infantiles "sin nombre	Torre Omega y Centro Social Comunitario, Santa María Guadalupe las Torres II.	M2 de área de juegos	S.D.	S.D.	0	
1.2	162	Juegos Infantiles "sin nombre	Vía Morelos a un costado del DIF, Infonavit Centro y Santa María Guadalupe las Torres II.	M2 de área de juegos	S.D.	S.D.	0	*
1.2	163	Juegos infantiles	Torre Omega Col. Sta. Ma. De Guadalupe, Las Torres II Sección. poniente	M2 de área de juegos	176.72	176.72	0	*
1.2	164	Juegos Infantiles	Hacienda de Xalpan, Hacienda del Parque	M2 de área de juegos	107.92	107.92	0	*
1.2	165	Juegos infantiles	Av. Revolución, Col Mirador de Santa Rosa	M2 de área de juegos	75.19	75.19	0	*
1.2	166	Juegos Infantiles	Juan de la Barrera Infonavit Sur Niños Héroes	M2 de área de juegos	139.72	139.72	0	*
1.2	167	Juegos Infantiles	Juan de la Barrera Infonavit Sur Niños Héroes	M2 de área de juegos	378.45	378.45	0	*
1.2	168	Juegos Infantiles	Juan de la Barrera Infonavit Sur Niños Héroes	M2 de área de juegos	166.83	166.83	0	*
1.2	169	Juegos Infantiles	Juan de la Barrera Infonavit Sur Niños Héroes	M2 de área de juegos	237.49	237.49	0	*
1.2	170	Juegos Infantiles	Juan de la Barrera Infonavit Sur Niños Héroes	M2 de área de juegos	315.76	315.76	0	*
1.2	171	Juegos Infantiles	Castillo de Chapultepec Infonavit Sur Niños Héroes	M2 de área de juegos	155.1	155.1	0	*

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
1.2	172	Juegos Infantiles	Castillo de Chapultepec Infonavit Sur Niños Héroes	M2 de área de juegos	242.64	242.64	0	*
1.2	173	Juegos Infantiles	Castillo de Chapultepec Infonavit Sur Niños Héroes	M2 de área de juegos	343.08	343.08	0	*
1.2	174	Juegos Infantiles	Castillo de Chapultepec Infonavit Sur Niños Héroes	M2 de área de juegos	261.76	261.76	0	*
1.2	175	Juegos Infantiles	Castillo de Chapultepec Infonavit Sur Niños Héroes	M2 de área de juegos	290.4	290.4	0	*
1.2	176	Juegos Infantiles	Batallón de San Blas Infonavit Sur Niños Héroes	M2 de área de juegos	229.14	229.14	0	*
1.2	177	Juegos Infantiles	Batallón de San Blas Infonavit Sur Niños Héroes	M2 de área de juegos	255.14	255.14	0	*
1.2	178	Juegos Infantiles	Agustín Melgar Infonavit Sur Niños Héroes	M2 de área de juegos	310.02	310.02	0	*
1.2	179	Juegos Infantiles	Ex Camino de la Herradura Infonavit Sur Niños Héroes	M2 de área de juegos	1735.73	1735.73	0	*
1.2	180	Juegos Infantiles	Ex Camino de la Herradura Infonavit Sur Niños Héroes	M2 de área de juegos	577.5	577.5	0	*
1.2	181	Juegos Infantiles	Ex Camino de la Herradura Infonavit Sur Niños Héroes	M2 de área de juegos	461.26	461.26	0	*
1.2	182	Juegos Infantiles	Ex Camino de la Herradura Infonavit Sur Niños Héroes	M2 de área de juegos	401.18	401.18	0	*
1.2	183	Juegos Infantiles	13 de Septiemb Infonavit Sur Niños Héroes re	M2 de área de juegos	511.66	511.66	0	*
1.2	184	Juegos Infantiles	Batallón de San Blas Infonavit Sur Niños Héroes	M2 de área de juegos	32.86	32.86	0	*
1.2	185	Juegos Infantiles	Francisco Márquez Infonavit Sur Niños Héroes	M2 de área de juegos	1030.72	1030.72	0	*
1.2	186	Juegos Infantiles	Francisco Márquez Infonavit Sur Niños Héroes	M2 de área de juegos	781.7	781.7	0	*
1.2	187	Juegos Infantiles	Ex Camino a la Herradura Infonavit Sur Niños Héroes	M2 de área de juegos	426.85	426.85	0	*
1.2	188	Juegos Infantiles	Ex Camino a la Herradura Infonavit Sur Niños Héroes	M2 de área de juegos	656.39	656.39	0	*
1.2	189	Juegos Infantiles	Francisco Márquez Infonavit Sur Niños Héroes	M2 de área de juegos	1416.12	1416.12	0	*

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
1.2	190	Juegos Infantiles	Francisco Márquez Infonavit Sur Niños Héroes	M2 de área de juegos	622.76	622.76	0	*
1.2	191	Juegos Infantiles	Av. Central Infonavit Sur Niños Héroes	M2 de área de juegos	419.03	419.03	0	*
1.2	192	Juegos Infantiles	Av. Central Infonavit Sur Niños Héroes	M2 de área de juegos	339.36	339.36	0	*
1.2	193	Juegos Infantiles	Vicente Suárez Infonavit Sur Niños Héroes	M2 de área de juegos	669.26	669.26	0	*
1.2	194	Juegos Infantiles	Av. Central Infonavit Sur Niños Héroes	M2 de área de juegos	430.52	430.52	0	*
1.2	195	Juegos Infantiles	Castillo de Chapultepec Infonavit Sur Niños Héroes	M2 de área de juegos	292.81	292.81	0	*
1.2	196	Juegos Infantiles	Río Usumacinta Infonavit Sur Niños Héroes	M2 de área de juegos	415.56	415.56	0	*
1.2	197	Juegos Infantiles	Castillo de Chapultepec Infonavit Sur Niños Héroes	M2 de área de juegos	667.03	667.03	0	*
1.2	198	Juegos Infantiles	Castillo de Chapultepec Infonavit Sur Niños Héroes	M2 de área de juegos	367.78	367.78	0	*
1.2	199	Juegos Infantiles	Castillo de Chapultepec Infonavit Sur Niños Héroes	M2 de área de juegos	277.21	277.21	0	*
1.2	200	Juegos Infantiles	Juan de la Barrera Infonavit Sur Niños Héroes	M2 de área de juegos	377.89	377.89	0	*
1.2	201	Juegos Infantiles	Juan de la Barrera Infonavit Sur Niños Héroes	M2 de área de juegos	137.12	137.12	0	*
1.2	202	Juegos Infantiles	Juan de la Barrera Infonavit Sur Niños Héroes	M2 de área de juegos	386.39	386.39	0	*
1.2	203	Juegos Infantiles	Juan de la Barrera Infonavit Sur Niños Héroes	M2 de área de juegos	162.51	162.51	0	*
1.2	204	Juegos Infantiles	Juan de la Barrera Infonavit Sur Niños Héroes	M2 de área de juegos	205.67	205.67	0	*
1.2	205	Juegos Infantiles	Juan de la Barrera Infonavit Sur Niños Héroes	M2 de área de juegos	365.91	365.91	0	*
1.2	206	Juegos Infantiles	Juan de la Barrera Infonavit Sur Niños Héroes	M2 de área de juegos	451.69	451.69	0	*
1.2	207	Juegos Infantiles	Castillo de Chapultepec Infonavit Sur Niños Héroes	M2 de área de juegos	153.97	153.97	0	*

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
1.2	208	Juegos Infantiles	Castillo de Chapultepec Infonavit Sur Niños Héroes	M2 de área de juegos	144.24	144.24	0	
1.2	209	Juegos Infantiles	E-12 Vv, Col. Fidel Velásquez	M2 de área de juegos	276.02	276.02	0	
1.2	210	Juegos Infantiles	Entre B-12 y BD-12, A-12,Col. Fidel Velásquez	M2 de área de juegos	488.72	488.72	0	
1.2	211	Juegos Infantiles	Atrás del 12-F,Col. Fidel Velásquez	M2 de área de juegos	365.42	365.42	0	
1.2	212	Juegos Infantiles	Atrás del 12-F,Col. Fidel Velásquez	M2 de área de juegos	135.33	135.33	0	
1.2	213	Juegos Infantiles	Frente 2,Col. Fidel Velásquez	M2 de área de juegos	49.91	49.91	0	
1.2	214	Juegos Infantiles	Frente 2-C y 2-A,Col. Fidel Velásquez	M2 de área de juegos	64.28	64.28	0	
1.2	215	Juegos Infantiles	Col. Fidel Velásquez	M2 de área de juegos	59.33	59.33	0	
1.2	216	Juegos Infantiles	Frente 5-A,Col. Fidel Velásquez	M2 de área de juegos	68.80	68.80	0	
1.2	217	Juegos Infantiles	Frente 7-D,Col. Fidel Velásquez	M2 de área de juegos	66.18	66.18	0	
1.2	218	Juegos Infantiles	Frente 5-B t 4-B,Col. Fidel Velásquez	M2 de área de juegos	289.66	289.66	0	
1.2	219	Juegos Infantiles	Frente 1-A y 1-D,Col. Fidel Velásquez	M2 de área de juegos	115.36	115.36	0	
1.2	220	Juegos Infantiles	Entre 4-B y 5-B,Col. Fidel Velásquez	M2 de área de juegos	290.37	290.37	0	
1.2	221	Juegos Infantiles	Atrás de 2-C, Entre 2-D y 3-D,Col. Fidel Velásquez	M2 de área de juegos	178.93	178.93	0	
1.2	222	Juegos Infantiles	Entre 1-D y 1-A,Col. Fidel Velásquez	M2 de área de juegos	179.67	179.67	0	
1.2	223	Juegos Infantiles	Costado 1-D y 1-A,Col. Fidel Velásquez	M2 de área de juegos	209.12	209.12	0	
1.2	224	Juegos Infantiles	Frente 11-J y 11-I, Col. Campo I	M2 de área de juegos	114.19	114.19	0	
1.2	225	Juegos Infantiles	Frente 11-C, Col. Campo I	M2 de área de juegos	140.30	140.30	0	

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
1.2	226	Juegos Infantiles	Frente 11-V, Col. Campo I	M2 de área de juegos	214.63	214.63	0	
1.2	227	Juegos Infantiles	Frente 110, Col. Campo I	M2 de área de juegos	152.27	152.27	0	
1.2	228	Juegos Infantiles	Frente 10-D y 10--F, Col. Campo I	M2 de área de juegos	167.40	167.40	0	
1.2	229	Juegos Infantiles	Frente 10-G, Col. Campo I	M2 de área de juegos	198.88	198.88	0	
1.2	230	Juegos Infantiles	Frente 10-0, Col. Campo I	M2 de área de juegos	159.69	159.69	0	
1.2	231	Juegos Infantiles	Frente 10-N, Col. Campo I	M2 de área de juegos	251.27	251.27	0	
1.2	232	Juegos Infantiles	Frente 10-M, Col. Campo I	M2 de área de juegos	636.63	636.63	0	
1.2	233	Juegos Infantiles	Frente 10-J, Col. Campo I	M2 de área de juegos	258.62	258.62	0	
1.2	234	Juegos Infantiles	Frente 10-J, Col. Campo I	M2 de área de juegos	887.20	887.20	0	
1.2	235	Juegos Infantiles	Entre 6-F y 6-A, Col. Campo I	M2 de área de juegos	348.73	348.73	0	
1.2	236	Juegos Infantiles	Entre 6-D y 6-H,Col. Campo I	M2 de área de juegos	62.36	62.36	0	
1.2	237	Juegos Infantiles	Entre 6-D y 6-H,Col. Campo I	M^2 de área de juegos	62.36	62.36	0	
1.2	238	Juegos Infantiles	Entre 6-T y 6-I,Col. Campo I	M2 de área de juegos	123.16	123.16	0	
1.2	239	Juegos Infantiles	Entre C-G y C-N,Col. Campo I	M2 de área de juegos	118.32	118.32	0	
1.2	240	Juegos Infantiles	Entre 7-Q y 7-R, Col. Campo I	M2 de área de juegos	156.88	156.88	0	
1.2	241	Juegos Infantiles	Entre 7-P y 7-N,Col. Campo I	M2 de área de juegos	131.74	131.74	0	
1.2	242	Juegos Infantiles	Entre 7-P y 7-N,Col. Campo I	M2 de área de juegos	202.46	202.46	0	
1.2	243	Juegos Infantiles	Entre 7-J y 7-V,Col. Campo I	M2 de área de juegos	808.94	808.94	0	

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
1.2	244	Juegos Infantiles	7-B-72, Col. Campo I	M2 de área de juegos	178.77	178.77	0	
1.2	245	Juegos Infantiles	Entre 7-F y 7-G,Col. Campo I	M2 de área de juegos	291.94	291.94	0	
1.2	246	Juegos Infantiles	Entre 8-A y 8-B,Col. Campo I	M2 de área de juegos	153.59	153.59	0	
1.2	247	Juegos Infantiles	Entre 9-I y 9II,Col. Campo I	M2 de área de juegos	192.38	192.38	0	
1.2	248	Juegos Infantiles	Frente 9-Q,Col. Campo I	M2 de área de juegos	164.06	164.06	0	
1.2	249	Juegos Infantiles	Entre 8-L y 8-K,Col. Campo I	M2 de área de juegos	362.90	362.90	0	
1.2	250	Juegos Infantiles	Entre 8-E y 8-D,Col. Campo I	M2 de área de juegos	455.63	455.63	0	*
1.2	251	Juegos Infantiles	Bosques de Cedro, Col. Lomas del Bosque	M2 de área de juegos	591.95	591.95	0	
1.2	252	Juegos Infantiles	Av. Colector la Quebrada, Col. Valle Esmeralda	M2 de área de juegos	1405	1405	0	
1.2	253	Juegos Infantiles	Av. La Aurora y 12 de Octubre, Las Auroritas.	M2 de área de juegos	6,99.64	6,99.64	0	
1.2	254	Juegos Infantiles	Plaza Tepozteco frente al aliv. J, Consorcio	M2 de área de juegos	N.P.I.	N.P.I.	0	
1.2	255	Juegos Infantiles	Atrás del CONALEP, Consorcio.	M2 de área de juegos	N.P.I.	N.P.I.	0	
1.2	256	Juegos Infantiles	Interior de Infonavit Norte Consorcio	M2 de área de juegos	246.64	246.64	0	
1.2	257	Juegos Infantiles	Interior de Infonavit Norte Consorcio	M2 de área de juegos	614.07	614.07	0	
1.2	258	Juegos Infantiles	Interior de Infonavit Norte Consorcio	M2 de área de juegos	477.71	477.71	0	
1.2	259	Juegos Infantiles	Interior de Infonavit Norte Consorcio	M2 de área de juegos	327.49	327.49	0	
1.2	260	Juegos Infantiles	Interior de Infonavit Norte Consorcio	M2 de área de juegos	376.43	376.43	0	
1.2	261	Juegos Infantiles	Interior de Infonavit Norte Consorcio	M2 de área de juegos	551.71	551.71	0	*

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
1.2	262	Juegos infantiles	Paseo del Colibrí y albatros, Col Unidad CTM Núcleos	M2 de área de juegos	382.36	382.36	0	*
1.2	263	Juegos infantiles	Paseo del Pelícano, Col. Unidad CTM Núcleos	M2 de área de juegos	456.17	456.17	0	*
1.2	264	Juegos infantiles	Paseo del Pavoreal, Col. Unidad CTM Núcleos	M2 de área de juegos	276.28	276.28	0	*
1.2	265	Juegos infantiles	Ajusco sur, Col. Unidad C.T.M.	M2 de área de juegos	771.77	771.77	0	*
1.2	266	Juegos infantiles	Citlaltepetl, Col. Unidad C.T.M.	M2 de área de juegos	426.69	426.69	0	*
1.2	267	Juegos Infantiles	Av. del Rancho Fracc. Cofradía San Miguel	M2 de área de juegos	7080.7	7080.7	0	*
1.2	268	Juegos Infantiles	Av. del Rancho Fracc. Cofradía San Miguel	M2 de área de juegos	2997.81	2997.81	0	*
1.2	269	Juegos Infantiles	Av. Cofradía San Miguel Fracc. Cofradía San Miguel	M2 de área de juegos	1065.5	1065.5	0	*
1.2	270	Juegos Infantiles	Calle Almacingo Fracc. Cofradía San Miguel	M2 de área de juegos	659.8	659.8	0	*
1.2	271	Juegos Infantiles	Calle del Convento Fracc. Cofradía San Miguel	M2 de área de juegos	372.3	372.3	0	*
1.2	272	Juegos Infantiles	Calle del Convento Fracc. Cofradía San Miguel	M2 de área de juegos	1918.19	1918.19	0	*
1.2	273	Juegos Infantiles	Calle Llano de Coapa Col. Cofradía II	M2 de área de juegos	640.18	640.18	0	*
1.2	274	Juegos infantiles	Av. Santa Maria, Col. San Mateo Ixtacalco	M2 de área de juegos	751.91	751.91	0	*
1.2	275	Juegos Infantiles	Privada de Francia s/n, Col. Residencial la Luz	M2 de área de juegos	110	110	0	
1.2	276	Juegos infantiles	Arcángel Casiel, Col. Claustros de San Miguel	M2 de área de juegos	7.273	7.273	0	
1.2	277	Juegos infantiles	Praderas y Quetzal, Col Cofradía San Miguel	M2 de área de juegos	128.03	128.03	0	
1.2	278	Juegos Infantiles	M. G. Morin y cda. Río Rojo, Col. El Socorro	M2 de área de juegos	362.93	362.93	0	
1.2	279	Juegos Infantiles	Ret. De minotauro, Col. Ensueños	M2 de área de juegos	8.035	8.035	0	

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
1.2	280	Juegos infantiles	Nevado de Toluca, Col. Infonavit norte Segunda Sección	M2 de área de juegos	331.15	331.15	0	
1.2	281	Juegos infantiles	Nevado de Toluca, Col. Infonavit norte Segunda Sección	M2 de área de juegos	950.17	950.17	0	
1.2	282	Juegos infantiles	Av. Centro urbano Poniente, Col. Infonavit norte Segunda Sección	M2 de área de juegos	1281	1281	0	
1.2	283	Juegos infantiles “sin nombre”	Av. del Molino, Col. Jardines de la Hacienda	M2 de área de juegos	N.P.I.	N.P.I.	N.P.I.	
1.2	284	Juegos infantiles “sin nombre”	El Pozo, Col. Jardines de la Hacienda	M2 de área de juegos	N.P.I.	N.P.I.	N.P.I.	
1.2	285	Juegos infantiles “sin nombre”	Av. Paseos Izcalli, Col. Paseos Izcalli	M2 de área de juegos	2,254.79	2,254.79	0	
1.2	286	Juegos infantiles “sin nombre	Privada de Francia, Col. Residencial la Luz	M2 de área de juegos	329.52	329.52	0	
1.2	287	Juegos infantiles “sin nombre”	Río Juaxapango, Col. San Sebastián Xhala	M2 de área de juegos	99.1	99.1	0	
1.2	288	Juegos infantiles “sin nombre	Paseo de Montecarlo, Col. Urbi Quinta Montecarlo	M2 de área de juegos	3,361.76	3,361.76	0	
1.2	289	Juegos infantiles	Cda. Halcón oriente, Col. Lago de Guadalupe	M2 de área de juegos	325	325	0	
1.2	290	Juegos Infantiles	La Quebrada, Col. Lago de Guadalupe	M2 de área de juegos	400	400	0	
1.2	291	Juegos Infantiles	Av. San Felipe de Jesús, col. lomas de Cuautitlán.	M2 de área de juegos	447.78	448.78	0	
1.2	292	Juegos Infantiles	San Juan Bautista, Col. Lomas de Cuautitlán	M2 de área de juegos	4,262.52	4,262.52	0	
1.2	293	Juegos Infantiles	Emisor poniente, Col. San Martín Tepetlixpan	M2 de área de juegos	822.95	822.95	0	
1.2	294	Juegos Infantiles	Álvaro Obregón y Felipe Ángel, Col. Santiago Tepalcapa	M2 de área de juegos	104.2	104.2	0	
TOTAL					**1086034.118**			
Jardín vecinal								
1.3	1	Jardín Vecinal	Vía Satélite esq. vía de Venus Col. Arcos de la Hacienda	M^2 de área de jardín	443.92	443.92	0	*
1.3	2	Jardín Vecinal	Entre Vía de Júpiter y Vía Saturno Col Arcos de la Hacienda	M^2 de área de jardín	436.6	436.6	0	
1.3	3	Jardín vecinal "sin nombre	Paseo de las Haciendas y Av. Del Molino, Col.	M^2 de área de jardín	1119	1119	0	

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
			Jardines de la Hacienda					
1.3	4	Jardín vecinal "sin nombre"	Av. Del Hacendado s/n, Col. Jardines de la Hacienda	M^2 de área de jardín	750	750	0	
1.3	5	Jardín vecinal "sin nombre"	Retorno del Leñador s/n, Col. Bosques de la Hacienda 1a Sección.	M^2 de área de jardín	450	450	0	
1.3	6	Jardín vecinal "sin nombre"	Retorno de las Truchas s/n, Bosques de la Hacienda 1a Sección.	M^2 de área de jardín	1379	1379	0	
1.3	7	Jardín vecinal "sin nombre"	Retorno de los Álamos, Col. Bosques de la Hacienda 1a Sección.	M^2 de área de jardín	596.05	596.05	0	
1.3	8	Jardín vecinal "sin nombre"	Retorno Bosques de los Pinos s/n, Col. Bosques de la Hacienda 1a Sección.	M^2 de área de jardín	708.9	708.9	N.P.I.	*
1.3	9	Jardín Vecinal	Interior, Col Bosques de la Hacienda 3ª secc	M^2 de área de jardín	392	392	0	*
1.3	10	Jardín Vecinal	Interior, Col Bosques de la Hacienda 3ª secc	M^2 de área de jardín	303	303	0	*
1.3	11	Jardín Vecinal	Interior, Col. Bosques de la Hacienda 3ª secc	M^2 de área de jardín	349	349	0	*
1.3	12	Jardín Vecinal	Interior, Col. Bosques de la Hacienda 3ª secc	M^2 de área de jardín	301.15	301.15	0	*
1.3	13	Jardín Vecinal	Interior, Col. Bosques de la Hacienda 3ª secc	M^2 de área de jardín	538.75	538.75	0	*
1.3	14	Jardín Vecinal	Interior, Col. Bosques de la Hacienda 3ª secc	M^2 de área de jardín	307.09	307.09	0	*
1.3	15	Jardín Vecinal	Interior, Col. Bosques de la Hacienda 3ª secc	M^2 de área de jardín	305.46	305.46	0	*
1.3	16	Jardín Vecinal	Interior, Col. Bosques de la Hacienda 3ª secc	M^2 de área de jardín	297.62	297.6	0	*
1.3	17	Jardín Vecinal	Interior, Col. Bosques de la Hacienda 3ª secc	M^2 de área de jardín	298.45	298.45	0	*
1.3	18	Jardín Vecinal	Interior, Col. Bosques de la Hacienda 3ª secc	M^2 de área de jardín	297.21	297.21	0	*
1.3	19	Jardín Vecinal	Interior, Col. Bosques de la Hacienda 3ª secc	M^2 de área de jardín	296.96	296.96	0	*
1.3	20	Jardín Vecinal	Interior, Col. Bosques de la Hacienda 3ª secc	M^2 de área de jardín	301.28	301.28	0	*
1.3	21	Jardín Vecinal	Dr. Jorge Jiménez Cantú Col. Bosques de la Hacienda 3ª secc	M^2 de área de jardín	387.08	387.08	0	*
1.3	22	Jardín Vecinal	Interior, Col Bosques de la Hacienda 3ª secc	M^2 de área de jardín	353.8	353.8	0	*
1.3	23	Jardín Vecinal	10 de Mayo, Col. Bosques de la Hacienda 3ª secc	M^2 de área de jardín	297.81	297.81	0	*
1.3	24	Jardín Vecinal	Interior, Col. Bosques de la Hacienda 3ª secc	M^2 de área de jardín	299.8	299.8	0	*
1.3	25	Jardín Vecinal	Interior, Col. Bosques de la Hacienda 3ª secc	M^2 de área de jardín	294.85	294.85	0	
1.3	26	Jardín vecinal "sin nombre"	Retorno Minotauro s/n, Col. Ensueños.	M^2 de área de jardín	2648	2648	0	

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
1.3	27	Jardín vecinal "sin nombre"	Retorno Dios Pez s/n, Col. Ensueños.	M^2 de área de jardín	2.018	2.018	0	
1.3	28	Jardín vecinal "sin nombre"	Calle Manticora s/n, Col. Ensueños.	M^2 de área de jardín	2,585.87	2,585.87	0	
1.3	29	Jardín vecinal "sin nombre"	Av. Constitución y Pegaso, Col. Ensueños.	M^2 de área de jardín	159	159	0	
1.3	30	Jardín vecinal "sin nombre"	Av. Constitución y Pandora, Col. Ensueños.	M^2 de área de jardín	610	610	0	
1.3	31	Jardín vecinal "sin nombre"	Av. De las Musas s/n, Col. Ensueños.	M^2 de área de jardín	392	392	0	*
1.3	32	Jardín Vecinal	Av. Séptimo Sol Col Sección Parques	M^2 de área de jardín	6631.61	6631.61	0	*
1.3	33	Jardín Vecinal	Av. Templo más Alto Col Sección Parques	M^2 de área de jardín	838.23	838.23	0	*
1.3	34	Jardín Vecinal	Tierra Arbolada, Col Sección Parques	M^2 de área de jardín	553.73	553.73	0	*
1.3	35	Jardín Vecinal	Retorno del Dios Pez, Col Sección Parques	M^2 de área de jardín	931.15	931.15	0	
1.3	36	Jardín Vecinal	Av. Adolfo López Mateos y Calle Benito Juárez, Col. San Lorenzo Río Tenco.	M^2 de área de jardín	500	500	0	*
1.3	37	Jardín vecinal	Entre Av. Nevado de Toluca y Av. Ajusco Sur (entre zonas habitacionales)	M^2 de área de jardín	1108	1108	0	*
1.3	38	Jardín vecinal	Col Infonavit Norte 2ª secc	M^2 de área de jardín	220	220	0	*
1.3	39	Jardín vecinal	Entre Av. Nevado de Toluca y Av. Ajusco Sur (entre zonas habitacionales)	M^2 de área de jardín	570	570	0	*
1.3	40	Jardín vecinal	Entre Av. Nevado de Toluca y Av. Ajusco Sur (entre zonas habitacionales) Col Infonavit Norte 2ª secc	M^2 de área de jardín	384	384	0	*
1.3	41	Jardín vecinal	Entre Av. Nevado de Toluca y Av. Ajusco Sur (entre zonas habitacionales) Col Infonavit Norte 2ª secc	M^2 de área de jardín	1157	1157	0	*
1.3	42	Jardín vecinal	Entre Av. Nevado de Toluca y Av. Ajusco Sur (entre zonas habitacionales)	M^2 de área de jardín	1170	1170	0	*
1.3	43	Jardín vecinal	Entre Av. Nevado de Toluca y Av. Ajusco Sur (entre zonas habitacionales)	M^2 de área de jardín	404	404	0	*
1.3	44	Jardín vecinal	Col Infonavit Norte 2ª secc	M^2 de área de jardín	379	379	0	*
1.3	45	Jardín vecinal	Entre Av. Nevado de Toluca y Av. Ajusco Sur (entre zonas habitacionales)	M^2 de área de jardín	524	524	0	*
1.3	46	Jardín vecinal	Col Infonavit Norte 2ª secc	M^2 de área de jardín	493	493	0	*

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
1.3	47	Jardín vecinal	Entre Av. Nevado de Toluca y Av. Ajusco Sur (entre zonas habitacionales)	M^2 de área de jardín	845	845	0	*
1.3	48	Jardín vecinal	Col Infonavit Norte 2ª secc	M^2 de área de jardín	3715	3715	0	*
1.3	49	Jardín vecinal	Entre Av. Nevado de Toluca y Av. Ajusco Sur (entre zonas habitacionales)	M2 de área de jardín	4640	4640	0	Jardín vecinal
1.3	50	Jardín vecinal "sin nombre"	Jilotzingo y Av. Atlacomulco s/n, Col. Cumbria.	M2 de área de jardín	1013	1013	0	Jardín vecinal "sin nombre"
1.3	51	Jardín Vecinal "Atlacomulco"	Jilotzingo y Av. Atlacomulco s/n, Col. Cumbria.	M2 de área de jardín	2,566.37	2,566.37	0	
1.3	52	Jardín vecinal "sin nombre"	Av. Tlalnepantla y Villa Guerrero s/n, Col. Cubría.	M2 de área de jardín	976	976	0	
1.3	53	Jardín vecinal "sin nombre"	Austral s/n, Col. Atlanta.	M2 de área de jardín	4,513.75	4,513.75	0	
1.3	54	Jardín vecinal "sin nombre"	Av. Esto, con Av. De los Océanos, Col. Atlanta.	M2 de área de jardín	1662	1662	0	
1.3	55	Jardín vecinal "sin nombre"	C. Ladera s/n, Col. Atlanta.	M2 de área de jardín	1677	1677	0	
1.3	56	Jardín Vecinal "Santa Bárbara"	Av. 16 de Septiembre s/n, Col. Santa Bárbara.	M2 de área de jardín	N.P.I.	513.24	0	
1.3	57	Jardín Vecinal "San Mateo Ixtacalco"	Av. 16 de Septiembre entre calle 5 de Mayo y Mariano Escobedo, Col. San Mateo Ixtacalco.	M2 de área de jardín	500	500	0	
1.3	58	Jardín vecinal "sin nombre"	Autopista México - Querétaro, Col. Valle de la Hacienda.	M2 de área de jardín	200	200	0	*
1.3	59	Jardín vecinal "sin nombre"	Autopista México - Querétaro, Col. Valle de la Hacienda.	M2 de área de jardín	1198	1198	0	
1.3	60	Jardín vecinal "sin nombre"	Estrellas, Col. Valle de la Hacienda.	M2 de área de jardín	9868	9868	0	*
1.3	61	Jardín Vecinal	Rancho Almoloya, Fracc. San Antonio	M2 de área de jardín	3960	3960		*
1.3	62	Jardín Vecinal	Constitución e Hidalgo C. Sinaloa (Kiosco), Col. San Juan Atlamica	M2 de área de jardín	1,137.79	1,137.79	0.00	*
1.3	63	Jardín vecinal	Av. Ex-Hacienda San Miguel, Col. San Miguel	M2 de área de jardín	1,839.76	1,839.76	0	*
1.3	64	Jardín vecinal	Entre Pino y Maple, Col San Miguel	M2 de área de jardín	872.77	872.77	0	*
1.3	65	Jardín vecinal	Entre Fresno y Ciprés, Col. San Miguel	M2 de área de jardín	881.78	881.78	0	*

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
1.3	66	Jardín vecinal	C. Encino, Col. San Miguel	M2 de área de jardín	866.34	866.34	0	*
1.3	67	Jardín vecinal	C. Cedro, Col. San Miguel	M2 de área de jardín	825.14	825.14	0	*
1.3	68	Jardín vecinal	C. Caoba, Col. San Miguel	M2 de área de jardín	500.96	500.96	0	*
1.3	69	Jardín vecinal	Av. Ex-Hacienda San Miguel, Col. San Miguel	M2 de área de jardín	761.09	761.09	0	*
1.3	70	Jardín vecinal	C. Castaño, Col. San Miguel	M2 de área de jardín	830.45	830.45	0	*
1.3	71	Jardín vecinal	Entre Cerba y Cerezo, Col. San Miguel	M2 de área de jardín	839.19	839.19	0	*
1.3	72	Jardín vecinal	Entre Cerba y Cerezo, Col. San Miguel	M2 de área de jardín	834.83	834.83	0	*
1.3	73	Jardín vecinal	C. Nogal, Col. San Miguel	M2 de área de jardín	825.57	825.57	0	*
1.3	74	Jardín vecinal	C. Nogal, Col. San Miguel	M2 de área de jardín	834.89	834.89	0	*
1.3	75	Jardín vecinal	C. Pirul, Col. San Miguel	M2 de área de jardín	385.41	385.41	0	*
1.3	76	Jardín vecinal	C. Pirul y Pino, Col. San Miguel	M2 de área de jardín	834.9	834.9	0	*
1.3	77	Jardín vecinal	C. Castaño, Col. San Miguel	M2 de área de jardín	852.59	852.59	0	
1.3	78	Jardín vecinal "sin nombre"	Palo Dulce, Col. San José Huilango.	M2 de área de jardín	800	800	0	*
1.3	79	Jardín vecinal “sin nombre”	Jacarandas Sur, Col. San José Huilango	M2 de área de jardín	1641.98	1641.98	0	
1.3	80	Jardín vecinal "sin nombre"	Calle Violetas s/n, Col. San Isidro	M2 de área de jardín	9413	9413	0	
1.3	81	Jardín vecinal "sin nombre"	5 de Mayo, Col. La Aurora	M2 de área de jardín	2500	2500	0	*
1.3	82	Jardín Vecinal	Av. de Las Minas, Col. La Piedad Fase A	M2 de área de jardín	1,781.31	1,781.31	0	*
1.3	83	Jardín vecinal	Roble, Col. Conjunto Urbano La Piedad	M2 de área de jardín	3113	3113	0	*
1.3	84	Jardín vecinal	Roble, Col. Conjunto Urbano La Piedad	M2 de área de jardín	564.26	564.26	0	*
1.3	85	Jardín vecinal	Interior del Roble, Col. Conjunto Urbano La Piedad	M2 de área de jardín	738.08	738.08	0	*

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
1.3	86	Jardín vecinal	Entre Río Hondo y Río Lerma Col Colinas del Lago 1ª secc.	M2 de área de jardín	1,182.01	1,182.01	0	*
1.3	87	Jardín vecinal	Río la Canjah s/n Col Colinas del Lago 2ª secc.	M2 de área de jardín	485.93	485.93	0	*
1.3	89	Jardín vecinal	Río Alanquillo s/n Col Colinas del Lago 2ª secc.	M2 de área de jardín	480.99	480.99	0	*
1.3	90	Jardín vecinal	Río Fuerte y Río Blanco, Col. Colinas del Lago 2ª secc.	M2 de área de jardín	2,893.52	2,893.52	0	
1.3	91	Jardín Vecinal "La Quebrada"	Av. Barranca s/n, Col. La Quebrada.	M2 de área de jardín	28.62	28.62	0	*
1.3	92	Jardín Vecinal	Bosque Noruegos y Paseos del Alba, Col. Bosques del Alba II	M2 de área de jardín	2972	2972	0	
1.3	93	Jardín vecinal "sin nombre"	Naranjos Poniente s/n, Col. Arcos del Alba.	M2 de área de jardín	4419	4419	0	
1.3	94	Jardín vecinal "sin nombre"	Parque de Sempoala y Cerrada Sempoala Mz. 1, Col. Arcos del Alba.	M2 de área de jardín	1260	1260	0	
1.3	95	Jardín Vecinal "Jardines del Alba"	Parque Zoquiapan y Paseos del Alba, Col. Jardines del Alba.	M2 de área de jardín	989	989	0	*
1.3	96	Jardín vecinal	Terremonte s/n, Col Bellavista	M2 de área de jardín	302.12	302.12	0	
1.3	97	Jardín Vecinal "San José Buenavista"	San. José y San Salvador, Col. San José Buenavista.	M2 de área de jardín	300	300	0	*
1.3	98	Jardín vecinal	Av Bosques de Chapultepec, Unidad Adolfo López Mateos	M2 de área de jardín	2,220.00	2,220.00	0	*
1.3	99	Jardín vecinal	C. Coacalco, Unidad Adolfo López Mateos	M2 de área de jardín	2206	2206	0	*
1.3	100	Jardín Vecinal	Av. Paseo de las Arboledas, Col. Arboledas de San Miguel	M2 de área de jardín	911.6	911.6	0	*
1.3	101	Jardín vecinal	Av. Adolfo López Mateos, Col Santiago Tepalcapa	M2 de área de jardín	110.69	110.69	0	
1.3	102	Jardín Vecinal "Bacardí	Unidad Cívica Bacardí.	M2 de área de jardín	168	168	0	*
1.3	103	Jardín vecinal	Av. Universidad y Torre Barranca Col. Sta. Ma. De Guadalupe, Las Torres II Sección. poniente	M2 de área de jardín	351.66	351.66	0	
1.3	104	Jardín vecinal	Av. Miguel Hidalgo, Col. Plan de Guadalupe Victoria	M2 de área de jardín	913	913	0	*
1.3	105	Jardín Vecinal	Av. Niños Héroes Infonavit S ur Niños Héroes	M2 de área de jardín	526.45	526.45	0	*

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
1.3	106	Jardín Vecinal	Castillo de Chapultepec Infonavit Sur Niños Héroes	M2 de área de jardín	270.88	270.88	0	*
1.3	107	Jardín Vecinal	Bosques de Chopos, Col. Lomas del Bosque	M2 de área de jardín	2045.38	2045.38	0	
1.3	108	Jardín Vecinal	Cto. Huitzuco y Av. Dr. Jorge Juimenez Cantú Unidad Ferrocarrilera.	M2 de área de jardín	780.12	780.12	0	
1.3	109	Jardín Vecinal	Cto. Huitzuco y Av. Dr. Jorge Juimenez Cantú Unidad Ferrocarrilera.	M2 de área de jardín	1236.2	1236.2	0	*
1.3	110	Jardín Vecinal	Paseo de las palmas, Col. Unidad CTM Núcleos	M2 de área de jardín	723.71	723.71	0	*
1.3	111	Jardín Vecinal	Paseo del Pavoreal, Col. Unidad CTM Núcleos	M2 de área de jardín	304.39	304.39	0	*
1.3	112	Jardín Vecinal	Calle Almacingo Fracc. Cofradía San Miguel	M2 de área de jardín	341,803	341,803	0	*
1.3	113	Jardín Vecinal	Calle Almacingo Fracc. Cofradía San Miguel	M2 de área de jardín	1135.62	1135.62	0	*
1.3	114	Jardín Vecinal	Calle del Convento Fracc. Cofradía San Miguel	M2 de área de jardín	952.47	952.47	0	*
1.3	115	Jardín Vecinal	Calle Almacingo Fracc. Cofradía San Miguel	M2 de área de jardín	3861.37	3861.37	0	*
1.3	116	Jardín Vecinal	Calle Almacingo Fracc. Cofradía San Miguel	M2 de área de jardín	1291.64	1291.64	0	*
1.3	117	Jardín Vecinal	Calle de la Venta Col. Cofradía II	M2 de área de jardín	2506.97	2506.97	0	*
1.3	118	Jardín Vecinal	Calle del Lago Col. Cofradía II	M2 de área de jardín	1147.9	1147.9	0	*
1.3	119	Jardín Vecinal	Calle Llano de Coapa Col. Cofradía II	M2 de área de jardín	939.86	939.86	0	*
1.3	120	Jardín vecinal	Camino a la Hacienda, Col Urbi Quinta Montecarlo	M2 de área de jardín	997.42	997.42	0	*
1.3	121	Jardín vecinal	Camino a Tepotzotlan, Col Urbi Quinta Montecarlo	M2 de área de jardín	946.92	946.92	0	*
1.3	122	Jardín vecinal	Camino a Tepotzotlan, Col Urbi Quinta Montecarlo	M2 de área de jardín	1,737.55	1,737.55	0	*
1.3	123	Jardín vecinal	Camino a Tepotzotlan, Col Urbi Quinta Montecarlo	M2 de área de jardín	3,101.28	3,101.28	0	*
1.3	124	Jardín vecinal	Camino a Tepotzotlan, Col Urbi Quinta Montecarlo	M2 de área de jardín	1874.22	1874.22	0	*
1.3	125	Jardín vecinal	Camino a Tepotzotlan, Col Urbi Quinta Montecarlo	M2 de área de jardín	33396.74	33396.74	0	*

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
1.3	126	Jardín vecinal	Camino a Tepotzotlan, Col Urbi Quinta Montecarlo	M2 de área de jardín	875.59	875.59	0	
1.3	127	Jardín Vecinal	Río de la Luna, Col. Colinas del Lago	M2 de área de jardín	2814	2814	0	
1.3	128	Jardín Vecinal	Río Cihuatlan, Col. Colinas del Lago	M2 de área de jardín	3757	3757	0	
1.3	129	Jardín Vecinal	Río Misantla, Col. Colinas del Lago	M2 de área de jardín	1755	1755	0	
1.3	130	Jardín Vecinal	San Juan Bautista, Col. lomas de Cuautitlán	M2 de área de jardín	4,573.69	4,573.69	0	
1.3	131	Jardín Vecinal	San Juan Bautista y Felipe de Jesús, Col. Lomas de Cuautitlán	M2 de área de jardín	2,165.42	2,165.42	0	
1.3	132	Jardín vecinal	Av. Universidad, Col. Santa María de Guadalupe las Torres I. Poniente	M2 de área de jardín	281	281	281	
1.3	133	Jardín Vecinal	Miguel Hidalgo, Col. Santiago Tepalcapa	M2 de área de jardín	1,533.51	1,533.51	306.7	
TOTAL					**546223.518**			
Parque de Barrio								
1.4	1	Parque de Barrio	Fresnos entre Alamos y Naranjos, Bosques de Morelos.	m^2 de área de parque	310	610.95	639	
1.4	2	Parque	Retorno del Cañaveral, Col. Jardines de la Hacienda Sur	m^2 de área de parque	750	750	0	
1.4	3	Parque	Av. del Hacendado, Col. Jardines de la Hacienda Sur	m^2 de área de parque	450	450	0	
1.4	4	Parque	Retorno el Lañador, Col. Bosques de la Hacienda 1ª secc.	m^2 de área de parque	1,379.80	1,379.80	0	
1.4	5	Parque	Retorno de las Truchas, Col. Bosques de la Hacienda 1ª secc	m^2 de área de parque	709.92	709.92	0	
1.4	6	Parque	Torno Bosque de Pinos, Col. Bosques de la Hacienda 1ª secc	m^2 de área de parque	708.91	708.91	0	
1.4	7	Parque	Retorno de los Álamos, Col. Bosques de la Hacienda 1ª secc	m^2 de área de parque	596.05	596.05	0	
1.4	8	Parque	Bosque de Olivo, Col. Bosques de la Hacienda 1ª secc	m^2 de área de parque	599.57	599.57	0	
1.4	9	Parque	Retorno el Aserradero. Col. Bosques de la Hacienda 1ª secc	m^2 de área de parque	651.61	651.61	0	
1.4	10	Parque	Bosques de la Hacienda, Col. Bosques de la Hacienda 1ª secc	m^2 de área de parque	3,313.65	3,313.65	0	*
1.4	11	Rancho recreativo Cholita	Av Miguel Hidalgo s/n Col Granjas Lomas de Guadalupe	M2 de área recreativa	31271.87	31271.87	1893.15	*

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
1.4	12	Rancho Aveztruz	Av Miguel Hidalgo s/n Col Granjas Lomas de Guadalupe	M2 de área recreativa	25935.12	25935.12	1018.4	
1.5	1	"San Sebastián Xhala"	Calle Río Huayapango y Av. San Sebastián, Col. San Sebastián Xhala.	m^2 de área de parque	3232	3232	0	
1.5	2	Parque de Barrio "Sin nombre"	Rancho Almoloya y Av. Rancho San Antonio, Fracc. San Antonio.	m^2 de área de parque	4089	4089	0	*
1.5	3	Parque de Barrio	5 de Mayo y 20 de Noviembre, Col La Aurora	m^2 de área de parque	6,969.64	6,969.64	0.00	
1.5	4	Parque de Barrio	Bosque de Capulines, Colinas del Lago.	m^2 de área de parque	1150	1150	0	
1.5	5	Parque	Río Fuerte y Río Blanco, Col. Colinas del Lago	m^2 de área de parque	2,893.52	2,893.52	0	
1.5	6	Parque de barrio	Flor de Loto, Col. Santa Ma. Gpe. La Quebrada.	m^2 de área de parque	459	459	0	
1.5	7	Parque de Barrio	Bosques Brasileños, Col. Bosques del Alba.	m^2 de área de parque	1180	1180	0	
1.5	8	Parque de Barrio	Miguel Hidalgo y Emilio Portes Gil, Col. Santiago Tepalcapa.	m^2 de área de parque	4100	4100	0	*
1.5	9	Parque de Barrio	Av Central 2 y Av Sur 3, Col Infonavit Tepalcapa	m^2 de área de parque	7219.49	7219.49	0	
TOTAL					**97969.15**			
Parque urbano								
1.6	1	Parque de las Esculturas	Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú, Col. Centro Urbano.	m^2 de área de parque	366.769	18338.45	0	
1.6	2	Parque Ecológico "Espejo de los Lirios"	Av. Constitución s/n.	m^2 de área de parque	3,087.55	3,087.55	0	*
1.6	3	Parque Ecológico	Bosques de Chopos, Col. Lomas del Bosque	m^2 de área de parque	11405.3	11405.3	0	
1.6	4	Parque Ecológico "Atlamica"	C. Benito Juárez, col. Predio San Marcos Cuamatla	m^2 de área de parque	7,278.03	7,278.03		
TOTAL					**22137.649**			
Área de ferias y exposiciones								
1.7	1	Expo Feria	Av. San Antonio, Col santa Rosa de Lima sur	M^2 de área de exposicón	76047	76047	5480	
TOTAL					**76047**			
Cine								
1.8	1	Cinemas Izcalli	Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú s/n, Col. Centro Urbano.	Butacas	950	N.P.I	N.P.I	
1.8	2	Cinemas Gemelos	Autopista México-Querétaro y Av. De los Fresnos, Col. Arcos del Alba.	Butacas	500	N.P.I	N.P.I	
TOTAL					**1450**			

Deporte

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
Moódulo deportivo								
2.1	1	Módulo deportivo	Jacarandas, Col. Bosques de Morelos	M^2 de área de cancha	372	372.87	372	*
2.1	2	Módulo deportivo	Naranjos, Col. Bosques de Morelos	M^2 de área de cancha	639	639.75	639	*
2.1	3	Módulo deportivo	Interior, Col. Bosques de la Hacienda 3ª secc	M^2 de área de cancha	1,464.18	1,464.18	0	
2.1	4	Módulo Deportivo	Av. del Vidrio Col. Centro Urbano	M^2 de área de cancha	379.66	379.66		*
2.1	5	Módulo deportivo	Interior carretera a Teoloyucan, Col ejidal Santa Bárbara nte.	M^2 de área de cancha	6570	6570	6570	*
2.1	6	Módulo deportivo	Carretera a Teoloyucan, Col. Ejidal Santa Bárbara norponiente	M^2 de área de cancha	3529	3529	3529	*
2.1	7	Módulo deportivo	13 de Septiembre, Col. Ejidal Santa Bárbara norponiente	M^2 de área de cancha	12011	12011	12011	*
2.1	8	Módulo deportivo	Interior Solidaridad Col. Ejidal Santa Bárbara norponiente	M^2 de área de cancha	4367	4367	4367	*
2.1	9	Módulo deportivo	13 de Septiembre Col. Ejidal Santa Bárbara norponiente	M^2 de área de cancha	10056	10056	10056	
2.1	10	Módulo deportivo	Av. 20 de Noviembre, Col. San Sebastián Xhala.	M^2 de área de cancha	16029	16029	0	*
2.1	11	Módulo deportivo	Autopista México - Querétaro, Col. Valle de la Hacienda.	M^2 de área de cancha	2458	2458	0	*
2.1	12	Módulo deportivo	Av. Chalma, Col San Marcos Cuamatla	M^2 de área de cancha	38,991.18	38,991.18	0	*
2.1	13	Módulo deportivo	Av. Chalma, Col San Marcos Cuamatla	M^2 de área de cancha	91,314.10	91,314.10	0	*
2.1	14	Módulo deportivo	Av.Constitución, Col San Marcos Cuamatla	M^2 de área de cancha	14,443.75	14,443.75	0	*
2.1	15	Módulo deportivo	Av. Tlaloc y Azomali, Col. Axotlán	M^2 de área de cancha	7,415.83	7,415.83	0	*
2.1	16	Módulo deportivo	Av. Tlaloc, Col. Axotlán	M^2 de área de cancha	2,546.66	2,546.66	0	*
2.1	17	Módulo deportivo	Av. Tlaloc Col. Axotlán	M^2 de área de cancha	94,286.71	94,286.71	0	*
2.1	18	Módulo deportivo	Av. Tlalocan, Col. Axotlán	M^2 de área de cancha	7,511.30	7,511.30	0	*
2.1	19	Módulo deportivo	Naranjos s/n, Col. Jardines de San Miguel	M^2 de área de cancha	94.08	94.08	94.08	*
2.1	20	Módulo deportivo	Sauces s/n, Col. Jardines de San Miguel	M^2 de área de cancha	123.28	123.28	123.28	*
2.1	21	Módulo deportivo	Sauces s/n, Col. Jardines de San Miguel	M^2 de área de cancha	120.52	120.52	120.52	*

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
2.1	22	Módulo deportivo	Abetos s/n, Col. Jardines de San Miguel	M^2 de área de cancha	116.39	116.39	116.39	*
2.1	23	Módulo deportivo	C. Pirul, Col. San Miguel	M^2 de área de cancha	762.71	762.71	0	*
2.1	24	Módulo deportivo	Laureles Sur, Col. San José Huilango	M^2 de área de cancha	10831.94	10831.94	10831.94	*
2.1	25	Módulo deportivo	Villa Nicolás Romero, Col. El Rosario Sur	M^2 de área de cancha	7061	7061	0	*
2.1	26	Módulo deportivo	20 de Noviembre, Col. la Aurora	M^2 de área de cancha	436.49	436.49	436.49	*
2.1	27	Módulo deportivo.	Norte 1 y Norte 2, Col La Piedad	M^2 de área de cancha	8,110.00	8,110.00	0	*
2.1	28	Módulo deportivo.	Poniente 4 s/n Col, La Piedad	M^2 de área de cancha	447.93	447.93	0	*
2.1	29	Módulo deportivo	Interior de la calle Roble, Conjunto Urbano La Piedad	M^2 de área de cancha	2298	2298	0	*
2.1	30	Módulo deportivo	Río la Canah s/n Col Colinas del Lago 2ª secc.	M^2 de área de cancha	548.36	548.36	0	*
2.1	31	Módulo deportivo	5 de Mayo, Col. La Aurora	M^2 de área de cancha	418.58	418.58	418.58	*
2.1	32	Módulo deportivo	Av. Lázaro Cárdenas, Col. Bosques del Alba II	M^2 de área de cancha	5,571.64	5,571.64	5,571.74	
2.1	33	Área deportiva	Av. Prados y Terremonte, Col. Bellavista	M^2 de área de cancha	8839	8839	0	*
2.1	34	Módulo Deportivo	Carril de la Santisima Col. San José Buenavista.	M^2 de área de cancha	15,851.21	15,851.21	0	*
2.1	35	Módulo Deportivo	C. Coacalco, Unidad Adolfo López Mateos	M^2 de área de cancha	7002	7002	81.94	*
2.1	36	Módulo deportivo	Av. Jorge Jiménez Cantú s/n, Col. Arboledas de San Miguel	M^2 de área de cancha	6,484.30	6,484.30	0	*
2.1	37	Módulo deportivo	Av. Jorge Jiménez Cantú s/n, Col. Arboledas de San Miguel	M^2 de área de cancha	1,158.40	1,158.40	0	*
2.1	38	Módulo deportivo	Av. Paseo de las Arboledas, Col. Arboledas de San Miguel	M^2 de área de cancha	890.5	890.5	0	*
2.1	39	Módulo deportivo	Miguel Hidalgo y Corregidora, Col. Santiago Tepalcapa	M^2 de área de cancha	456.9	456.92	0	*
2.1	40	Módulo deportivo	Miguel Hidalgo y Av. Jorge Jiménez Cantú, Col. Santiago Tepalcapa	M^2 de área de cancha	10,266.02	10,266.02	0	*
2.1	41	Módulo deportivo	Av. Iº de Mayo, Col. Santiago Tepalcapa	M^2 de área de cancha	12,143.77	12,143.77	0	*
2.1	42	Módulo deportivo	Av. Iº de Mayo, Col. Santiago Tepalcapa	M^2 de área de cancha	6,067.10	6,067.10	0	*
2.1	43	Módulo deportivo	Felipe Ángeles, Col. Santiago Tepalcapa	M^2 de área de cancha	3,739.21	3,739.21	0	*
2.1	44	Módulo deportivo	Fco. I Madero, Col. San Francisco Tepojaco	M^2 de área de cancha	2,538.70	2,538.70	126.7	*

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
2.1	45	Módulo deportivo	Fco I. Madero, Col. San Francisco Tepojaco	M^2 de área de cancha	7,062.40	7,062.40	0	*
2.1	46	Módulo deportivo	20 de Noviembre, Col. San Francisco Tepojaco	M^2 de área de cancha	19,178.89	19,178.89	0	*
2.1	47	Módulo deportivo	5 de Mayo, Col. San Francisco Tepojaco	M^2 de área de cancha	27,344.39	27,344.39	104.37	*
2.1	48	Módulo deportivo	5 de mayo Col, San Francisco Tepojaco	M^2 de área de cancha	6,286.70	6,286.70	0	*
2.1	49	Módulo deportivo	Pinguinos norte y gaviotas, Col Lago de Guadalupe	M^2 de área de cancha	1,512.81	1,512.81	1,512.81	*
2.1	50	Módulo Deportivo	Entre Av. Industriales y Av. Desarrollo, Parque Industrial Izcalli	M^2 de área de cancha	N.P.I.	18552	0	*
2.1	51	Módulo deportivo	Bosques de Castaño, Col. Lomas del Bosque	M2 de área de cancha	635.39	635.39	0	*
2.1	52	Módulo deportivo	12 de Octubre, las Auroritas	M2 de área de cancha	1358.26	1358.26	1358.26	
2.1	53	Modulo Deportivo	Interior de Infonavit Norte Consorcio	M2 de área de cancha	541.72	541.72	0	
2.1	54	Modulo deportivo	Interior de Infonavit Norte Consorcio	M2 de área de cancha	618.55	618.55	0	*
2.1	55	Cancha deportiva	La Borrega	M2 de área de cancha	5246	5246	0	*
2.1	56	Módulo deportivo	Paseo del Colibrí y Albatros, Col. Unidad CTM Núcleos	M2 de área de cancha	340.14	340.14	0	*
2.1	57	Módulo deportivo	Ajusco sur, Col. Unidad C.T.M.	M2 de área de cancha	2831.05	2831.05	2831.05	*
2.1	58	Módulo deportivo	Andador sin nombre, Col Unidad C.T.M	M2 de área de cancha	423.41	423.41	423.41	*
2.1	59	Módulo deportivo	Av Quetzin s/n Col San Pablo de los Gallos	M2 de área de cancha	19399.27	19399.27	0	*
2.1	60	Módulo Deportivo	Río Chiquito, Col. la Capilla	M2 de área de cancha	11767	11767	0	*
2.1	61	Módulo Deportivo	Río Chiquito, Col. la Capilla	M2 de área de cancha	9240	9240	0	*
2.1	62	Modulo Deportivo	Av. del Rancho Fracc. Cofradía San Miguel	M2 de área de cancha	11628.48	11628.48	0	*
2.1	63	Modulo Deportivo	Av. del Rancho Fracc. Cofradía San Miguel	M2 de área de cancha	828.05	828.05	0	*
2.1	64	Modulo Deportivo	Calle Llano de Coapa Col. Cofradía II	M2 de área de cancha	2254.04	2254.04	0	*
2.1	65	Modulo Deportivo	Calle del Lago y Av. Pedregal Col. Cofradía II	M2 de área de cancha	4550	4550	0	*
2.1	66	Modulo Deportivo	Calle de la Venta Col. Cofradía II	M2 de área de cancha	5267.03	5267.03	0	*
2.1	67	Módulo deportivo	Av. Santa Maria, Col. San Mateo Ixtacalco	M2 de área de cancha	16654	16654	0	*
2.1	68	Módulo deportivo	Av. Santa Maria, Col. San Mateo Ixtacalco	M2 de área de cancha	31845	31845	0	*

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
2.1	69	Módulo deportivo	s/n, Col Hacienda del Parque	M2 de área de cancha	494.88	494.88	494.88	*
2.1	70	Cancha deportiva	Entre Av. Nevado de Toluca y Av. Ajusco Sur (entre zonas habitacionales)	M2 de área de cancha	303	303	0	*
2.1	71	Cancha deportiva	Col Infonavit Norte 2ª secc	M2 de área de cancha	1245	1245	0	*
2.1	72	Cancha deportiva	Entre Av. Nevado de Toluca y Av. Ajusco Sur (entre zonas habitacionales)	M2 de área de cancha	480	480	0	*
2.1	73	Cancha deportiva	Col Infonavit Norte 2ª secc	M2 de área de cancha	530	530	0	*
2.1	74	Cancha deportiva	Entre Av. Nevado de Toluca y Av. Ajusco Sur (entre zonas habitacionales)	M2 de área de cancha	399	399	0	*
2.1	75	Cancha deportiva	Col Infonavit Norte 2ª secc	M2 de área de cancha	671	671	0	*
2.1	76	Cancha deportiva	Entre Av. Nevado de Toluca y Av. Ajusco Sur (entre zonas habitacionales)	M2 de área de cancha	531	531	0	*
2.1	77	Cancha deportiva	Col Infonavit Norte 2ª secc	M2 de área de cancha	5119	5119	0	
2.1	78	Canchas deportivas "Campo I"	Av. Central, Col. Infonavit Campo I, Sección Centro.	M2 de área de cancha	4500.000	12748.32	0	
2.1	79	Canchas deportivas “Sin Nombre”	Mira Cañada s/n, Col. Cumbria.	M2 de área de cancha	300	376	300	N.P.I.
2.1	80	Canchas deportivas "16 de Septiembre"	Av. 16 de Septiembre, Col. Santa Bárbara	M2 de área de cancha	28,800	30,000	120	N.P.I.
2.1	81	Canchas deportivas "Jiménez"	Av. 16 de Septiembre, Col. Santa Bárbara	M2 de área de cancha	7,200	7,500	20	N.P.I.
2.1	82	Canchas deportivas "Sin Nombre"	Av. 16 de Septiembre, Col. Santa Bárbara	M2 de área de cancha	7,200	7,500	20	N.P.I.
2.1	83	Canchas deportivas "El Álamo"	Av. Fco. I. Madero, Col. Santa Bárbara	M2 de área de cancha	7,200	7,500	0	N.P.I
2.1	84	Canchas deportivas "El Fresno II"	Fco. I. Madero esquina con El Fresno, Col. Santa Bárbara	M2 de área de cancha	360	450	90	N.P.I
2.1	85	Canchas deportivas "El Llano"	Cerrada Fco. I. Madero, Col. Santa Bárbara	M2 de área de cancha	400	400	0	N.P.I
2.1	86	Canchas deportivas "Los Tejocotes"	Calle Fco. I. Madero, Col. Santa Bárbara	M2 de área de cancha	400	400	40	N.P.I
2.1	87	Canchas deportivas "Santa Bárbara"	Calle Rosal, Col. Santa Bárbara	M2 de área de cancha	400	400	120	N.P.I.
2.1	88	Canchas deportivas "Jopa"	Av. 16 de Septiembre esquina con Callejón del Beso, Col. Santa Bárbara	M2 de área de cancha	140	160	0	N.P.I.

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
2.1	89	Canchas deportivas "Sin Nombre"	A. Central Lázaro Cárdenas y Emisor Poniente, Col. Ejido San Mateo Ixtacalco.	M2 de área de cancha	7131.8	7131.8	0	N.P.I.
2.1	90	Canchas deportivas "San Sebastián Xhala"	Calle Gpe. Victoria esquina con M. Matamoros, Col. San Sebastián Xhala.	M2 de área de cancha	8743	8743	40	
2.1	91	Campo de fútbol, “los Olímpicos”	Av. 20 de Noviembre, Col. San Sebastián Xhala.	M2 de área de cancha	16453	16453	0	
2.1	92	Campo de fútbol, “20 de noviembre”	Av. 20 de Noviembre, Col. San Sebastián Xhala.	M2 de área de cancha	16354	16354	0	
2.1	93	Cancha de fútbol	Av. Río Azar, Col. San Sebastián Xhala.	M2 de área de cancha	5476	5476	0	
2.1	94	Cancha de básquetbol	Av. Río Azar, Col San Sebastián Xhala	M2 de área de cancha	1603	1603	0	
2.1	95	Cancha de fútbol	Av. Benito Juárez, Col. San Sebastián Xhala.	M2 de área de cancha	1633	1633	0	N.P.I.
2.1	96	Canchas deportivas "Sin Nombre"	Autopista México - Querétaro, Col. Valle de la Hacienda.	M2 de área de cancha	500	500	0	N.P.I.
2.1	97	Canchas deportivas "Fracc. San Antonio"	Av. Nopaltepec s/n, Fracc. San Antonio.	M2 de área de cancha	950	950	0	
2.1	98	Canchas deportivas "Sin Nombre"	Av. Constitución s/n, Col. San Juan Atlamica.	M2 de área de cancha	12438	12438	0	*
2.1	99	Campo deportivo “Atlamica”	Michoacán y Juan Álvarez, Col. San Juan Atlamica	M2 de área de cancha	4.039	4.039	4.039	*
2.1	100	Campo deportivo	Toluca, Col. San Juan Atlamica	M2 de área de cancha	16,580.63	16,580.63	16,580.63	*
2.1	101	Campo deportivo	Hidalgo y Sinaloa, Col. San Juan Atlamica	M2 de área de cancha	21,019.29	21,019.29	21,019.29	
2.1	102	Campo Misión	Av. Tlaloc No. 209, Col. Ejido Axotlán.	M2 de área de cancha	8739	391.55	N.P.I	*
2.1	103	Canchas	c. Pino, Col San Miguel	M2 de área de cancha	2,368.74	2,368.74	0	*
2.1	104	Canchas	Av. Ex-Hacienda San Miguel, Col San Miguel	M2 de área de cancha	7,166.28	7,166.28	0	*
2.1	105	Canchas	Av. Ex-Hacienda San Miguel, Col San Miguel	M2 de área de cancha	838.91	838.91	0	*
2.1	106	Canchas deportivas	Popocatepetl, Col el Rosario Norte	M2 de área de cancha	13,125.86	13,125.86	13,125.86	N.P.I.
2.1	107	Canchas deportivas "El Rosario"	Priv. Conchita, Col. El Rosario Sur.	M2 de área de cancha	360	360	0	N.P.I.
2.1	108	Canchas deportivas "Morelos"	Morelos y Cerrada Morelos, Col. Santa María Tianguistengo.	M2 de área de cancha	400	5583	0	N.P.I.

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
2.1	109	Canchas deportivas "Sin Nombre"	Av. La Aurora y 12 de Septiembre, Col. La Aurora.	M2 de área de cancha	800	800	0	
2.1	110	Canchas deportivas "Sin Nombre"	Rancho Tarango y 13 de Septiembre, Col. La Aurora.	M2 de área de cancha	103.00	103	0	
2.1	111	Canchas deportivas “Sin Nombre”	Costa Grande, Col. La Quebrada.	M2 de área de cancha	100.00	119	190	
2.1	112	Canchas deportivas “El Colibrí”	Rosal, Santa Col. María la Quebrada.	M2 de área de cancha	60	101	0	
2.1	113	Canchas deportivas “Sin Nombre”	Alhelí esq. con Clavelina, Col. Santa María. Guadalupela Quebrada	M2 de área de cancha	3600	4000	4000	
2.1	114	Canchas deportivas "Los pinos Tepalcapa"	Dr. Jorge Jiménez Cantú, Col. Bosques del Alba.	M2 de área de cancha	3600	8500	0	*
2.1	115	Canchas deportivas "San José Buenavista"	Av. Buenavista s/n, Col. San José Buenavista.	M2 de área de cancha	9,112.20	9,112.20	0	N.P.I,
2.1	116	Canchas deportivas "Vista Hermosa"	C. Vista Hermosa, Col. Vista Hermosa.	M2 de área de cancha	7200	7500	300	*
2.1	117	Canchas deportivas "Manuel Negrete"	Av. Quetzalcóatl, Col.Tepalcapa Infonavit.	M2 de área de cancha	8811.88	8811.88	0	*
2.1	118	Unidad Deportiva "Tepalcalli"	Av. Norte I y Dr. Jiménez Cantú, Col. Infonavit Tepalcapa.	M2 de área de cancha	6117.6	6117.6	0	N.P.I.
2.1	119	Canchas deportivas “Aurelio Castro"	Vicente Guerrero, Col. San Martín Tepetlixpan.	M2 de área de cancha	3600	7680	1000	
2.1	120	Canchas deportivas "Tepojaco"	Av. Hidalgo, Col. San Francisco Tepojaco.	M2 de área de cancha	7200	1000	0	
2.1	121	Canchas deportivas "Francisco Villa"	Morelos esquina con Felipe Angulo, Col. Francisco Villa.	M2 de área de cancha	3600	8500	500	
2.1	122	Canchas deportivas "Luís Echeverría"	Querétaro, Col. Luís Echeverría.	M2 de área de cancha	7500	1030	0	
2.1	123	Canchas deportivas "Sin Nombre"	Amapola y Circuito Mirasol, Col. Valle de las Flores.	M2 de área de cancha	8414	8414	0	*
2.1	124	Cancha de básquet bol	Torre Omega Col. Sta. Ma. De Guadalupe, Las Torres II Sección. poniente	M2 de área de cancha	49.32	49.32	0	*
2.1	125	Canchas deportivas	Torres Monte y Torres de Satélite Col. Sta. Ma. De Guadalupe, Las Torres II Sección. poniente	M2 de área de cancha	629.79	629.79	0	*
2.1	126	Canchas	Camino a Tepotzotlan, Col Urbi Quinta Montecarlo	M2 de área de cancha	7,832.09	7,832.09	0	
2.1	127	Canchas deportivas "Wembley"	Pintores y Miguel Hidalgo, Dr. Jorge Jiménez Cantú.	M2 de área de cancha	sd	sd	0	
2.1	128	Canchas deportivas "Sin Nombre"	Armenia, Col. Dr. Jorge Jiménez Cantú.	M2 de área de cancha	sd	sd	0	*

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
2.1	129	Canchas deportivas	Calle Izcalli KM 45, Col. Residencial la Luz	M2 de área de cancha	342	342	0	*
2.1	130	Canchas deportivas	Privada de Francia, Col. Residencial la Luz	M2 de área de cancha	329	329	0	*
2.1	131	Cancha Deportiva	Ex Camino de la Herradura Infonavit Sur Niños Héroes	M2 de área de cancha	715.78	715.78	0	
2.1	131	Centro deportivo "Club Dragones Rojos"	Av. Rancho del Jacal s/n, Col La Perla.	M2 de área de cancha	2800	35.181	N.P.I	
2.1	132	Centro Deportivo "Club Patos Salvajes"	Av. Rancho del Jacal s/n, Col La Perla.	M2 de área de cancha	2800	51.471	N.P.I	
2.1	133	Cancha de football rápido “Nogo 7”	Timalpan, Col Centro Urbano	M2 de área de cancha	1821	1821	0	
2.1	134	Canchas deportivas	Arcángel Casiel, Col. Claustros de San Miguel	M2 de área de cancha	7273	2273	0	
2.1	135	Canchas deportivas	Camino al Bosque, Col. Cofradía III	M2 de área de cancha	9954	4954	0	
2.1	136	Canchas deportivas	Av. Huehuetoca, Col Cofradía IV	M2 de área de cancha	4146	4146	0	
2.1	137	Campo “Los Tejocotes”	Interior Carretera a Teoloyucan, Col. Ejidal Santa Bárbara Nte.	M2 de área de cancha	657	657	0	
2.1	138	Cancha de Football	Central Lázaro Cárdenas, Col Ejido San Mateo Ixtacalco	M2 de área de cancha	300	300	0	
2.1	139	Cancha de Football	Central Lázaro Cárdenas, Col Ejido San Mateo Ixtacalco	M2 de área de cancha	300	300	0	
2.1	140	Cancha de Football	Central Lázaro Cárdenas, Col Ejido San Mateo Ixtacalco	M2 de área de cancha	700	700	0	
2.1	141	Cancha de Football	Ret. De minotauro, Col. Ensueños	M2 de área de cancha	8035	8035	0	
2.1	142	Cancha de Football	Autopista México-Querétaro, Col. La Piedad	M2 de área de cancha	700	700	0	
2.1	143	Canchas deportivas	Paseos de la Lealtad, Col. Paseos Izcalli	M2 de área de cancha	4,314.41	4,314.41	0	
2.1	144	Canchas deportivas “las Américas”	C. Izcalli, Col. Residencial la Luz	M2 de área de cancha	242.13	242.13	0	
2.1	145	Canchas de Football	C. Revolución, col. San Juan Atlamica	M2 de área de cancha	200	200	0	
2.1	146	Canchas de football	C. La Mora, Col. Santa Bárbara	M2 de área de cancha	9,217.32	9,217.32	0	
2.1	147	Cancha de “basketball”	Av. de los Continentes, Col Atlanta	M2 de área de cancha	150	150	0	
2.1	148	Cancha de “basketball”	Av. Archipiélago, Col Atlanta	M2 de área de cancha	5143	5143		
2.1	149	Cancha de “basketball”	Bosques Americanos, Col. Bosques del Alba I	M2 de área de cancha	119	119	0	

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
2.1	150	Cancha de Football Soccer Izcalli 7	S/N, col. Granjas Lomas de Guadalupe Fracc. II	M2 de área de cancha	9071	9071	4500	
2.1	151	Canchas Niños Héroes	Av. Central, Col. Infonavit Niños Héroes Sur	M^2 de área de cancha	430.52	430.52	0	
2.1	152	Campo Deportivo “Niños Héroes”	Vicente Suárez, Col. Infonavit Niños Héroes Sur	M^2 de área de cancha	2,886.13	22,886.13	0	
2.1	153	Canchas de Basketball	c. Abedules, Col. Lomas del Bosque	M^2 de área de cancha	2.031	2.031	0	
2.1	154	Canchas Deportivas	San Juan Bautista, Lomas de Cuautitlán	M^2 de área de cancha	4,085.81	4,085.81	0	
2.1	155	Canchas de Frontón	Autopista México-Querétaro, Col. San Martín Tepetlixpan	M^2 de área de cancha	120	120	0	
2.1	156	Canchas de Football, “Sindicato Mexicano de Electricistas	Autopista México-Querétaro, Col. San Martín Tepetlixpan	M^2 de área de cancha	6600	6600	0	
2.1	157	Canchas de Football	Los Laureles Sur, Col. Santa María Tianguistengo	M^2 de área de cancha	5,664.13	5,664.13	0	
2.1	158	Cancha de Football Rápido	Jacarandas, Col santa Rosa de lima	M^2 de área de cancha	301.56	301.56	0	
2.1	159	Cancha de Football	El Jacal, Col. Santa Rosa de Lima Sur	M^2 de área de cancha	4,540.17	4,540.17	0	
2.1	160	Cancha deportiva	Mercurio y Gigantes, Col. Ensueños	M^2 de área de cancha	8798	8798	0	*
2.1	161	Cancha deportiva	Minerva y Gigantes, Col. Ensueños	M^2 de área de cancha	2199	2199	0	*
2.1	162	Cancha deportiva	Mercurio y Gigantes, Col. Ensueños	M^2 de área de cancha	812	812	0	*
2.1	163	Cancha deportiva	Calle Vía Mercurio Col Arcos de la Hacienda	M^2 de área de cancha	1319.5	1319.5	0	*
2.1	164	Canchas deportivas “Sin Nombre”	Av Chalma s/n Col Infonavit Nte 1a secc.	M^2 de área de cancha	795	480	0	*
2.1	165	Canchas deportivas “Sin Nombre”	Plaza Madín Col Infonavit Nte 1ª secc.	M^2 de área de cancha	867	410	0	*
2.1	166	Canchas deportivas “Sin Nombre”	Av. Popocatepetl e Iztaccihuatl, Col. Infonavit Norte 1ª secc.	M^2 de área de cancha	304	451	0	
TOTAL					1009516.78			
Centro deportivo								
2.3	1	Escuela de Fútbol "Cruz Azul"	Av. San Isidro y Rubí, Col. San Isidro.	M^2 de área de cancha	1000	1000	sd	1
2.3	2	Centro deportivo	Isidro Fabela esq. 20 de Noviembre Col. Barrio de Nativitas.	M^2 de área de cancha	sd	sd	892	N.P.I.
2.3	3	Centro de Capacitación del Club Necaxa	Col. Lázaro Cárdenas.	M^2 de área de cancha	sd	sd	sd	
2.3	4	Club “Albatros”	Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú Col. Centro Urbano	M^2 de área de cancha	45502.36	45502.36	5916.35	
2.3	5	Alberca “Atlanta”	Cordillera, Col Atlanta	M^2 de área de cancha	800	800	800	
2.3	6	Deportivo “Premier”	Cda. La Joya, Col. San Martín Tepetlixpan	M^2 de área de cancha	800	800	6,168.54	

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
2.3	7	Centro deportivo canchas de football rápido "club América"	Av. 1° de Mayo y Av. De los Reyes, Sección C-24 A, Col Centro Urbano	M^2 de área de cancha	3166	3166	3166	
TOTAL					**51268.36**			
Unidad Deportiva								
2.4	1	"La Aurora"	Av. Circunvalación y 5 de Mayo, Col. La Aurora.	M^2 de área de cancha	22714.15	22,714.15	sd	
2.4	2	Unidad Deportiva "Fidel Velázquez"	Circuito Cuitláhuac, U. Fidel Velázquez Sanchez Infonavit.	M^2 de área de cancha	sd	sd	sd	*
2.4	3	Unidad Deportiva "Niños Héroes"	Mz. C, U.H. Niños Héroes, Infonavit Sur.	M^2 de área de cancha	22886.13	22886.13	sd	
2.4	4	Unidad Deportiva "José Má. Morelos y Pavón"	Héroes de Chapultepec, U.H. José Má. Morelos y Pavón.	M^2 de área de cancha	sd	sd	sd	
TOTAL					**45600.28**			

Administración Pública

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
Servicios Públicos								
1.1	1	Palacio Municipal	Av. 1° de Mayo y Constitución, Col. Centro Urbano.	M2 de construcción	538	538	538	
TOTAL					**538**			
Delegaciones Municipal								
1.2	1	Delegación de Seguridad Pública de San Mateo Ixtacalco (Agencia del ministerio público federal)	Av. 16 de Septiembre esq. con 5 de Mayo, Col. San Mateo Ixtacalco.	M^2 de construcción	90	90	90	
1.2	2	Delegación Municipal "Tepalcapa"	Morelos esq. con Corregidora, Col. Santiago Tepalcapa.	M^2 de construcción	275.73	275.73	151.59	N.P.I.
1.2	3	Delegación Municipal "San Martín Tepetlixpan" (Agencia del ministerio público federal)	Francisco I. Madero, Col. San Marín Tepetlixpan.	M^2 de construcción	60	60	60	
TOTAL					**425.73**			
Oficinas del gobierno								
1.3	1	Oficinas del Núcleo Ejidal "Santa Bárbara"	Calle Rosal s/n, Col. Santa Bárbara.	M^2 de construcción	80	80	80	N.P.I.
1.3	2	Oficinas de Hacienda	Calle Quetzalcoatl s/n, Corredor Urbano Comercial.	M^2 de construcción	369	369	369	
TOTAL					**449**			
Receptoría de la Tesorería Municipal								
1.4	1	"La Quebrada"	Caleta esq. con Av. La Quebrada.	M^2 de construcción	42	60	42	
1.4	2	Receptoría de la tesorería	San Sebastián, Col. San Sebastián Xhala.	M^2 de construcción	114.46	114.46	115.42	N.P.I

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
1.4	3	Receptoría de Rentas	Paseo de las Haciendas y Av. Del Molino, Col. Jardines de la Hacienda	M^2 de construcción	400	400	400	
1.4	4	Administración de Sistema de Agua Potable	Av. Hidalgo esquina con Francisco I. Madero, Col. San Francisco Tepojaco.	M^2 de construcción	80	140	80	*
1.4	5	Palacio de justicia	Av. Transformación, Parque Industrial Izcalli	M^2 de construcción	848	4115	848	*
1.4	6	Subdirección Valle Cuautitlán Policía Estatal	Es. Av. James Watt y transformación, Parque Industrial Izcalli	M^2 de construcción	284.64	2667	284.64	
1.4	7	Tránsito Municipal y Seguridad Pública	Cabecera Municipal.	M^2 de construcción	480	480	480	
1.4	8	Agencia de Ministerio Público	Cabecera Municipal.	M^2 de construcción	510	510	510	
TOTAL					**2474.46**			
Módulo de vigilancia								
1.5	1	Módulo de vigilancia	Citlaltepetl, Unidad C.T.M.	M^2 de construcción	9	9	9	
1.5	2	Módulo de vigilancia	Av. Nevado de Toluca y Cofre de Perote Infonavit Norte Consorcio	M^2 de construcción	14.88	14.88	14.88	
1.5	3	Módulo de vigilancia	Av. Nevado de Toluca y Plaza del Tepozteco Infonavit Norte Consorcio	M^2 de construcción	24.16	24.16	24.16	1
1.5	4	Módulo de vigilancia	Palo Dulce y Eucalipto Oriente, Col. San José Huilango.	M^2 de construcción	115.35	115.35	115.35	*
1.5	5	Módulo de vigilancia	Río Bacabachi s/n Col Colinas del Lago 1ª secc.	M^2 de construcción	9	15	9	*
1.5	6	Módulo de vigilancia	Río canajah s/n Col Colinas del Lago 2ª secc.	M^2 de construcción	25	30	25	*
1.5	7	Módulo de vigilancia	Bosques Noruegos y Paseos del Alba, Col. Bosques del Alba II	M^2 de construcción	9	20	9	*
1.5	8	Módulo de vigilancia	Av. Jorge Jiménez Cantú s/n, Col. Arboledas de San Miguel	M^2 de construcción	51	sd	51	*
1.5	9	Módulo de vigilancia	Av. Fco. I Madero, Col Mirador de Santa Rosa	M^2 de construcción	40.99	40.99	40.99	*
1.5	10	Modulo de Vigilancia	Av. Cofradía San Miguel Fracc. Cofradía San Miguel	M^2 de construcción	22.85	22.85	22.85	*
1.5	11	Caseta de vigilancia	Av. Álamos y Av. Los Gigantes, Col. Bosques de Morelos	M^2 de construcción	60	60.14	60	
1.5	12	Caseta de vigilancia	Av. Principal s/n, Fracc. La Luz	M^2 de construcción	9	20	9	*
1.5	13	Caseta de vigilancia	Av. Vía del Sol (retorno) Col Arcos de la Hacienda	M^2 de construcción	15.05	71.41	15.05	

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
1.5	14	Caseta de vigilancia	Av. Nevado de Toluca MZ C-5 Col. Infonavit Norte.	M^2 de construcción	35.67	35.67	35.67	
1.5	15	Caseta de vigilancia	Perseo, Col. Ensueños	M^2 de construcción	9	25	9	
1.5	16	Caseta de vigilancia	Av. Dr. J Jiménez Cantú Col. Centro Urbano.	M^2 de construcción	64.86	64.86	64.86	
TOTAL					**514.81**			
Oficialía del Registro Civil 04								
1.6	1	"la Quebrada"	Caleta esq. con Av. La Quebrada, Col. La Quebrada.	m^2 de construcción	72	72	72	
1.6	2	Oficialía del Registro Civil 02 "Tepalcapa"	Bosques Americanos, Col. Bosques del Alba.	m^2 de construcción	100	140	100	
1.6	3	Registro Civil	Cofre de Perote s/n Infonavit Norte Consorcio	M2 de construcción	155.55	155.5	155.55	
1.6	4	Registro Civil Oficialia ·4	Camino a Tepotzotlán, col. Paseos Izcalli	m^2 de construcción	272.12	272.12	272.12	
TOTAL					**599.67**			*
Comandancia de policía								
1.4	1	Policía Municipal de Xhala	Av. San Sebastián s/n, Col. San Sebastián Xhala.	m^2 construcción	150	150	150	*
1.4	2	Policía Federal Preventiva	Autopista México-Querétaro, Zona Industrial Xhala	M^2 de construcción	1,303.34	3,475.24	1,302.34	
TOTAL					**1453.34**			

Servicios Urbanos

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
Cementerio								
1.1	1	Panteón Atlamica	Séptimo Sol y Av. Chalma, Col. Sección Parques.	Fosas	1900	14147.26	61.13	N.P.I.
1.1	2	“San Sebastián Xhala”	Carr. Cuautitlán - Teoloyucan entre Narciso Mendoza y Albañiles, Col. San Sebastián Xhala.	Fosas	366	15,883	61.13	*
1.1	3	Cementerio	Av. de los Sauces, Col. Ejidal santa Bárbara Oriente	Fosas	800	5,802	61.13	N.P.I.
1.1	4	“San Lucas”	Amapolas y Priv. Ricardo Flores Magón, Col. Santa Ma. Tianguistengo.	Fosas	250	28,048.25	254.84	*
1.1	5	Panteón “El Rosario”	Villa Nicolás Romero, Col. El Rosario Sur.	Fosas	700	12,645	0	

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
1.1	6	"Sta. María Guadalupe"	Pensamiento y Av. La Quebrada s/n, Col. Santa María de Guadalupe la Quebrada.	Fosas	392	12,741	0	N.P.I.
1.1	7	Panteón "San Pablo de los Gallos"	Av. Del Trabajo s/n, Col. San Pablo de los Gallos.	Fosas	647	15,129	N.P.I	N.P.I.
1.1	8	Cementerio San Lorenzo Río Tenco	Av. Adolfo López Mateos esq. con Autopista México - Querétaro	Fosas	400	7,536	N.P.I	*
1.1	9	Cementerio	Manuel Avila Camacho, Col. Santiago Tepalcapa	Fosas	280	7,884.44	210.03	
1.1	10	"Tepojaco"	Abasolo s/n, Col. San Francisco Tepojaco.	Fosas	2,000	13,239.43	111.11	*
1.1	11	"Luís Echeverría"	Independencia s/n, Col. Luís Echeverría.	Fosas	2698	17,540.82	118.5	
1.1	12	"La Joyita"	Benito Juárez s/n, Col. La Joyita	Fosas	875	21,456.04	21,456,04	
1.1	13	Panteón	Ajido de Guadalupe	Fosas	0	14,063	N.P.I	
TOTAL					**11,308**			
Basurero municipal								
1.2	1	Basurero Municipal	Ejido de San José Hulilango	M2 de terreno	141,578.16	141578.16	141578.16	
Protección Civil Estación de Bomberos								
1.3	1	Unidad Luis Pasteur	Esquina con Av. Transformación, Parque Industrial Cuamatla.	Cajón para autobomba	1	4945	552.28	
1.3	2	Bosques del Lago	col Unidad Bosques del Lago I	Cajón para autobomba	1			
1.3	3	Unidad Huehuetoca	Av Huehuetoca col Cofradía	Cajón para autobomba	1			
TOTAL					**3**			
Gasolinera								
1.5	1	Gasolinería	Av. Cuautitlán Izcalli esq. con Av. Miguel Hidalgo, Col. Bosques de Morelos.	N° Pistolas despachadoras	16	850	850	N.P.I.
1.5	2	Gasolinería	Av. Quetzalcoaltl y Vía Satélite Col. Sectror C-54-B	N° Pistolas despachadoras	24	1,583.12	599.7	N.P.I.
1.5	3	Gasolinería	Av. Dr. José Jiménez Cantú Col Centro Urbano.	N° Pistolas despachadoras	12	1.232	1130	3
1.5	4	Gasolinería	Carretera México - Querétaro esq. con Matamoros, Col. San Martín Tepetlixpan.	N° Pistolas despachadoras	16	570	570	3
1.5	5	Gasolinería "ALSA S.A. de C.V"	Av. 1º de Mayo No. 20, Col. Centro Urbano	N° Pistolas despachadoras	12	1100	650	3
1.5	6	Gasolinería "AGILES, S.A. de C.V."	Av. Jorge Jiménez Cantú No. 15, Col. Centro Urbano	N° Pistolas despachadoras	12	975	850	3

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
1.5	7	Gasolinería "FEREN, S.A. de C.V."	Av. Jorge Jiménez Cantú No. 59 Col. Centro Urbano	N° Pistolas despachadoras	12	1200	750	N.P.I.
1.5	8	Gasolinera	Autopista México - Querétaro, Ejido San Mateo Ixtacalco.	N° Pistolas despachadoras	12	200	200	*
1.5	9	Gasolineria	Autopista México-Querétaro, Zona Industrial Xhala I-71A	N° Pistolas despachadoras	16	2.316	2.77	2
1.5	10	Gasolinera "Automotriz Cuautitlán S.A. de C.V."	Autopista México-Querétaro Km 38, Col. San Isidro Cuamatla	N° Pistolas despachadoras	12	500	200	3
1.5	11	Gasolinera "Autoservicios ACEGA S.A. de C.V."	Calzada de Guadalupe s/n lt. 1 Parque Industrial Cuamatla	N° Pistolas despachadoras	18	450	200	3
1.5	12	Gasolinera "Servicio Mayeli"	Autopista México-Querétaro Km 36.6 Parque Industrial Cuamatla	N° Pistolas despachadoras	18	400	200	*
1.5	13	Gasolinería	Autopista México Querétaro, Zona Industrial las Conejeras	N° Pistolas despachadoras	N.P.I.	N.P.I.	N.P.I.	2
1.5	14	Gasolinera "Tercer Milenio, S.A."	San Marcos mz. 7 lt. 14 s/n, Col. Bellavista	N° Pistolas despachadoras	12	400	250	N.P.I.
1.5	15	Gasolinería	Carr. Cuautitlán - Teoloyucan esq. con Vista Hermosa, Vista Hermosa.	N° Pistolas despachadoras	12	200	200	*
1.5	16	Gasolinería	Av Paseos del Bosque s/n Col Granjas Lomas de Guadalupe	N° Pistolas despachadoras	24	2781	708.16	3
1.5	17	Gasolinería	Fracc. Flamencos lt. 2, Fracc. Plan de Guadalupe	N° Pistolas despachadoras	12	950	850	*
1.5	18	Gasolinería	Autopista México Querétaro, Parque Industrial Izcalli	N° Pistolas despachadoras	18	6728.07	6728.07	3
1.5	19	Gasolinería	Carretera México - Querétaro , Col. Hacienda del Parque II	N° Pistolas despachadoras	16	494.88	494.88	N.P.I.
1.5	20	Patronato de agua potable	Av. Adolfo López Mateos esq. con Allende, Col. San Lorenzo Río Tenco.	Fosas	60	80	60	
1.5	21	Gasolinería	Dr. Jorge Jiménez Cantú, Col. Bosques de la Hacienda II	N° Pistolas despachadoras	10	1.102	1.102	
1.5	22	Gasolinería	Bolognia, Col bosques del Lago	N° Pistolas despachadoras	24	910	850	

SUBSISTEMA / NOMBRE			UBICACIÓN	U.B.S	CANT	m2 DE PREDIO	m2 DE CONST.	TURNOS
1.5	23	Gasolinería	Av. Huehuetoca, Col Cofradía IV	N° Pistolas despachadoras	10	1,276.32	1,276.32	
1.5	24	Gasolinería	Autopista México-Querétaro, Col. La Piedad	N° Pistolas despachadoras	6	585.55	146.38	
1.5	25	Gasolinerìa	Carretera Cuautitlán-Teoloyucan, Col. Loma Bonita	N° Pistolas despachadoras	20	3.670.29	3,670.29	
1.5	26	Gasolinería	Paseo de las Haciendas, Col. Predio San Marcos Cuamatla	N° Pistolas despachadoras	8	869.02	869.02	
1.5	27	Gasolinería	Autopista México-Querétaro, col. San Martín Tepetlixpan	N° Pistolas despachadoras	16	1,835.08	1,284.55	
TOTAL					**428**			

Fuente: Información proporcionada por el Ayuntamiento Municicpal 2009-2012

2.5.1 Educación y Cultura

- Según el inventario de equipamientos realizado por el municipio para integrar en su Atlas de Riesgos Cuautitlán Izcalli cuenta con aproximadamente 498 Instituciones Educativas.

a) Equipamiento de nivel preescolar

- En cuanto al equipamiento urbano de nivel preescolar el municipio cuenta con 178 escuelas, siendo 106 de tipo privado y 72 de tipo público con una plantilla promedio cercana a los 14,600 alumnos y 860 docentes distribuidos en 735 aulas dentro del territorio municipal.

Tabla. Equipamiento para Educación Preescolar. [13]

Equipamiento	Escuelas Preescolar	Aulas		Alumnos		Docentes	
		Número	(%)	Número	(%)	Número	(%)
Preescolar Público	72	373	50.75	12,119	83.01	344	39.91
Preescolar Privado	106	362	49.25	2,480	16.99	518	60.09
Total	**178**	**735**	**100**	**14,599**	**100**	**862**	**100**

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por la Dirección de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli (2009-2012).

- Aunque los equipamientos del tipo público ocupan el 50.7% del total de aulas y la mayoría de número de alumnos con casi el 60 % del total de alumnos que utilizan este tipo de equipamiento, la plantilla docente es mayor en el equipamiento privado con el 60%, relegando a la minoría a los docentes que laboran el equipamientos público (39.9%), con el 40% restante.

[1] Nota: para el análisis de la tabla completa de las unidades económicas por sector, sub-sector, rama y sub-rama del municipio de Cuautitlán Izcalli referirse al anexo estadístico de este documento.

b) Equipamiento de nivel primaria

Tabla. Equipamiento para Educación primaria.

Equipamiento	Escuelas Primaria	Aulas		Alumnos		Docentes	
		Número	(%)	Número	(%)	Número	(%)
Primaria Pública	162	935	88.21	46,740	88.86	1,031	84.65
Primaria Privada	55	125	11.79	5,858	11.14	187	18.14
Total	**217**	**1,060**	**100**	**52,598**	**100**	**1,218**	**102.79**

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por la Dirección de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli (2009-2012).

- Cuautitlán Izcalli tiene un total de 217 escuelas primarias de las cuales 162 son escuelas públicas y las 55 restantes son de tipo privado.

- El 88% de las aulas en el municipio pertenecen a escuelas de tipo público, aunque cabe señalar que la investigación tiene un sesgo pues existen escuelas de tipo privado que tienen dentro de su normatividad el no dar información como el número de aulas.

c) Equipamiento de nivel secundaria

Tabla. Equipamiento para Educación Secundaria.

Equipamiento	Escuelas Secundarias	Aulas		Alumnos		Docentes	
		Número	(%)	Número	(%)	Número	(%)
Sec. Pública	72	400	81.80	21,612	90.70	1,076	83.48
Sec. Privada	18	89	18.20	2,216	9.30	213	16.52
Total	**90**	**489**	**100**	**23,828**	**100**	**1,289**	**100**

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por la Dirección de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli (2009-2012).

- Con respecto del equipamiento para educación secundaria se cuenta con 50 unidades en las que se distribuyen 489 aulas para atender a un total de 22, 068 alumnos, de los cuales el 78% está en instituciones de tipo público 34 unidades y el 22% en privadas (16 unidades).

d) Equipamiento a nivel preparatoria o bachillerato

Tabla. Equipamiento para Educación Preparatoria o Bachillerato.

Equipamiento	Preparatoria o bachillerato	Aulas		Alumnos		Docentes	
		Número	(%)	Número	(%)	Número	(%)
Bachillerato Público	11	212	89.45	9,422	96.36	687	93.34
Bachillerato Privado	2	25	10.55	356	6.64	49	6.66
Total	**13**	**237**	**100**	**9,778**	**100**	**736**	**100**

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por la Dirección de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli (2009-2012).

- Dentro de las escuelas de nivel preparatoria o bachillerato existen en el municipio 13 equipamientos, de los cuales 11 son públicos y 2 privados, dentro de los públicos existen algunos que ofrecen servicios intermunicipales como el CONALEP en sus dos planteles, que atienden entre ellos a casi 5,800 alumnos.

e) Equipamiento de educación superior o tecnológica

Tabla. Equipamiento para Educación Superior.

Equipamiento	Universidades	Aulas		Alumnos		Docentes	
		Número	(%)	Número	(%)	Número	(%)
Universidad Pública	5	121	56.81	5,352	72.60	572	67.61
Universidad Privada	10	92	43.19	2,020	27.40	274	32.39
Total	**15**	**213**	**100**	**7,372**	**100**	**846**	**100**

Fuente: Elaboración propia con base en Atlas de riesgos del Cuautitlán Izcalli 2009-2012

- En el municipio predominan las universidades de carácter privado sobre las de carácter público, esto puede ser debido a las ventajas de mayor nivel académico que estas presentan.

- Entre las universidades de tipo público, que existen en el municipio se encuentra la UNAM, el Tecnologico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli y la Escuela Normal de Cuautitlán Izcalli, así como la recién creada UAEM, Campus Cuautitlán.

f) Equipamiento de Cultura

- La Casa de la cultura, ubicada sobre la Avenida Constitución, y el Teatro San Benito Abad resaltan como los equipamientos culturales más importantes del municipio.

Tabla. Equipamiento de Cultura en el Municipio.

Datos Generales		Datos Específicos		
Colonia	Dirección	Centro	Nombre	Capacidad
Infonavit Centro	Av. Centran S/N	Biblioteca	Infonavit Centro	50 Personas
San Francisco Tepojalco	Av. Morelos S/N	Auditorio	Tepojalco	2,500 Personas
San Francisco Tepojalco	Av. Hidalgo S/N	Biblioteca	Tepojalco	50 Personas
Los Parques	Av. 1ro de Mayo S/N	Biblioteca	Sor Juana Inés de la Cruz	5,000 Personas
Cuautitlán Izcalli	Av. Constitución No. 100	Casa de la Cultura	Sin Nombre	150 Personas
La Perla	Av. Del Jacal S/N	Auditorio	La Perla	4500 Personas
Lago de Guadalupe	Calle San Benito No.1	Teatro	San Benito Abad	1300 Personas

Fuente: Elaboración propia con base en Atlas de riesgos del Cuautitlán Izcalli 2009-2012.

- La biblioteca “Sor Juana Inés de la Cruz”, es la biblioteca más amplia y de mayor concurrencia en el municipio.

2.5.2 Salud y Asistencia Social

a) Equipamiento de Salud

- Los equipamientos de este tipo tienen la finalidad de atender la salud de la ciudadanía a fin de reducir los índices de mortalidad y morbilidad para con ello lograr una mejor calidad de vida de los habitantes del municipio.

- Las principales unidades médicas con que cuenta el municipio se encuentran divididas en dos vertientes: por un lado la seguridad social, comprendidas por las instituciones del IMSS con unidades de consulta externa y hospitalización general.

- En la segunda vertiente se encuentra la asistencia social, con instituciones como el ISEM y el DIFEM con unidades de consulta externa únicamente; existen también las unidades médicas privadas que dan servicio a la población que no cuenta con alguno de los servicios anteriormente mencionados.

Tabla. Centros de Salud en el Municipio.

Institución	Centro de Salud	Clínica/Hospital	Laboratorio	Total
IMSS	1	1		**2**
ISSEMYM	1			**1**
DIFEM	3			**3**
ISSSTE	1			**1**
Institución Privada		10	4	14
TOTAL	6	11	4	21

Fuente: Elaboración propia con base en Atlas de riesgos del Cuautitlán Izcalli 2009-2012.

- El IMSS con la clínica que ofrece servicio de hospital y sus dos centros de salud se establece como la institución de carácter público que mayor prestación del servicio ofrece a la población.

Tabla. Clasificación de Centros de Salud Públicos y Privados en el Municipio.

Nombre	Nivel	Institución	Servicios que ofrece
Clínica de Especialidades Micaela	Hospital	Privado	Consulta- Quirófano- Urgencias Crematorio- Hospitalización- Laboratorio
Laboratorio de Análisis Clínicos San Martín	Laboratorio	Privado	Laboratorio
Hospital General de Zona No. 57	Hospital	IMSS	Consulta- Quirófano Urgencias- Crematorio Hospitalización
Sanatorio San Martín	Hospital	Privado	Consulta- Quirófano Hospitalización
Centro de Rehabilitación Integral Social	Centro de Salud	DIFEM	Consulta- Urgencias
Desarrollo Integral de la Familia	Centro de Salud	DIFEM	Consulta- Laboratorio
Centro Médico Jardín	Hospital	Privado	Consulta- Quirófano Urgencias- Hospitalización
Sanatorio San Francisco	Hospital	Privado	Consulta- Quirófano- Urgencias Hospitalización- Laboratorio
Centro Médico Atlante	Hospital	Privado	Consulta- Quirófano- Urgencias Hospitalización- Laboratorio
Centro de Salud Casa Blanca	Centro de Salud	DIFEM	Consulta- Quirófano- Urgencias Hospitalización- Laboratorio

Nombre	Nivel	Institución	Servicios que ofrece
Clínica Cristo Rey	Hospital	Privado	Consulta- Quirófano- Urgencias Hospitalización- Laboratorio
Clínica Regional Cuautitlán Izcalli	Centro de Salud	ISSEMYM	Consulta- Urgencias Hospitalización
Unidad de Medicina Familiar No. 52	Centro de Salud	IMSS	Consulta- Laboratorio
Clínica y Farmacia Huilango	Hospital	Privado	Consulta- Quirófano Urgencias - Hospitalización
Clínica la Aurora	Hospital	Privado	Consulta- Urgencias Hospitalización
Izcalli Medical Center	Hospital	Privado	Consulta- Quirófano Hospitalización- Laboratorio
Laboratorio Medico del Chopo	Laboratorio	Privado	Laboratorio
Clínica de Especialidades Medicas San José	Clínica	Privada	Consulta
Bioanálisis Jippak S.A DE C.V.	Laboratorio	Privado	Laboratorio
Laboratorio Clínico Polanco S.A. DE C.V.	Laboratorio	Privada	Laboratorio

Fuente: Elaboración propia con base en Atlas de riesgos de Cuautitlán Izcalli 2009-2012

b) Equipamiento de Asistencia Social

- Para prestar servicios de asistencia social el municipio cuenta con los siguientes equipamientos:

Tabla. Instituciones de Asistencia Social en el Municipio.

Elemento	No. de Instalaciones	Unidad Básica de Servicios	
Casa Hogar para Menores	2	310	m^2 construidos
Centro de Desarrollo Comunitario	10	45	aulas
Centro de Asistencia de Desarrollo Infantil	4	18	aulas
Guardería	7	281	sillas y/o cunas
Velatorio	1	2	capillas
Centro de Rehabilitación	1	3	consultorios
Asilo de ancianos	2	160	camas
Velatorio	1	50	m^2 construidos

Fuente: Información proporcionada por las áreas correspondientes.

- El municipio de Cuautitlán Izcalli cuenta con 28 instituciones que prestan servicio de asistencia social, algunas con Centros de desarrollo Comunitario, Guarderías, Centros de Asistencia de Desarrollo Infantil y algunos otros.

2.5.3 Comercio y Abastos

Como equipamientos destinados al comercio y abasto el municipio cuenta con 13 mercados y 10 tianguis distribuidos en el territorio municipal, y son los mencionados en la siguiente tabla:

Tabla. Equipamientos Destinados al Abasto en el Municipio.

Nombre	Sub-localidades	Categoría Administrativa	Dirección	Tipo	Área (m^2)	Núm. Establecimientos
Mercado San Antonio	San Antonio	U. Hab.	Av. Chalma s/n	Mercado Cubierto	*	60
Mercado La Quebrada	La Quebrada Centro	Fraccionamiento	Av. Barranca No. 6	Mercado Cubierto	200	30
Mercado Niños Héroes	Infonavit Sur Niños Héroes	U. Hab.	Av. Vicente Suárez s/n	Mercado Cubierto	*	*
Tianguis Santiago Tepalcapa	Santiago Tepalcapa	Colonia	Av. Jiménez Cantú	Tianguis	250	181
Mercado Cuitlahuac	Fidel Velázquez	U. Hab.	Circuito Cuitlahuac s/n	Mercado Cubierto	200	23
Mercado Las Torres	Las Torres 1era. Sta. María	Colonia	Torre Omega s/n	Mercado Cubierto	*	*
Mercado Izcalli	Santiago Tepalcapa	Ejido	Calle del oro no. 5	Mercado Cubierto	*	213
Mercado Valle de las Flores	Valle de las Flores	Colonia	Azolea Circuito Miraflores s/n	Mercado Cubierto	*	*
Tianguis Atlanta	Atlanta 2da. Secc.	Fraccionamiento	Av. De los Desiertos s/n	Tianguis	150	45
Tianguis	Atlanta 1era. Secc.	Fraccionamiento	Av. Islas s/n	Tianguis	50	18
Mercado Tenango	Cuautitlán Izcalli	Centro Urbano	Av. José Ma. Morelos s/n	Mercado Cubierto	*	*
Mercado	Infonavit Centro	Conj. Habitacional	Av. Centro s/n	Mercado Cubierto	*	*
Mercado Mirador de Santa Rosa	El Mirador de Santa Rosa	Colonia	Rojo violeta s/n	Mercado Cubierto	*	99
Mercado 3 de Mayo	3 de mayo	Colonia	Av. Duraznos s/n	Mercado Cubierto	*	*
Mercado San Fco. Tepojalco	San Fco. Tepojalco	Ejido	Av. Morelos s/n	Mercado Cubierto	*	*
Tianguis La Perla	La Perla	Colonia	Av. Jacal s/n	Tianguis	60	27
Tianguis	Atlanta 1era. Secc.	Fraccionamiento	Av. De los Amores	Tianguis	400	150
Tianguis	Cuautitlán Izcalli	Centro Urbano	Jiménez Cantú s/n	Tianguis	500	210
Tianguis	Cuautitlán Izcalli	Centro Urbano	Av. Jiménez Cantú s/n	Tianguis	1,000	474
Tianguis San Judas	Los Parques	Fraccionamiento	Av. 1ero. De mayo s/n	Tianguis	1,000	458
Tianguis	Valle de la Hacienda	Fraccionamiento	Av. Huehuetoca s/n	Tianguis	500	200
Mercado del Carmen	Infonavit Norte	U. Hab.	Av. Centro Urbano Poniente s/n	Mercado Cubierto	1,000	500
Tianguis	Infonavit Norte	U. Hab.	Av. Centro Urbano Poniente s/n	Tianguis	2,000	800

Fuente: Elaboración propia con base en Atlas de riesgos del Cuautitlán Izcalli 2009-2012.

Así también el municipio cuenta con 12 tiendas de autoservicio 7 de ellas distribuidas en la zona norte y 5 en la zona sur, 17 tiendas liconsa y 21 tianguis o mercados sobre ruedas, 9 plazas comerciales y un rastro municipal.

Tabla. Equipamientos Destinados al Abasto por Zona.

Tipología	No. de Equipamientos en la Zona Norte	No. de Equipamientos en la Zona Sur
Mercados Públicos	6	10
Tiendas de Autoservicio	7	5
Tiendas Liconsa	9	8
Tianguis o Mercados sobre Ruedas	8	13
Plazas Comerciales	4	5
Rastro	1	-

Fuente: Elaboración propia con base en Atlas de riesgos del Cuautitlán Izcalli 2009-2012.

2.5.4 Recreativo y Deportivo

- Para poner especial atención al deporte Cuautitlán Izcalli cuenta con un Instituto Municipal del Deporte, que es una institución que fue creada con la finalidad de atender de manera profesional las actividades deportivas que se desarrollan en el municipio.

Tabla. Equipamiento Deportivo en el Municipio.

Nombre	Localidad	Capacidad
Unidad Deportiva " Madeiras Country Club"	Campestre del Lago	150 Personas
Centro de Entretenimiento "Grupo de Mantenimiento de Giros Comerciales Internacional S.A DE C.V."	Hacienda del Parque	800 Personas
Unidad Deportiva "Luz y Fuerza"	San Martín Tepetlixpan	S/D
Unidad Deportiva "Promotora H Y M S.A DE C.V. BOLERAMA	Santiago Tepalcapa	50 Personas
Club Social Deportivo "Albatros"	Cuautitlán Izcalli	3,000 Personas
Parque de las Esculturas	Cuautitlán Izcalli	150 Personas
Club de golf Bosques del Lago	Bosques del Lago	S/D

Fuente: Elaboración propia con base en Atlas de riesgos del Cuautitlán Izcalli 2009-2012.

- Aunque el municipio cuenta con los espacios deportivos y recreativos antes mencionados, las condiciones de estos no son las mejores ya que los equipamientos recreativos y deportivos existentes en el municipio, presentan condiciones regulares o en su caso malas a falta de mantenimiento.

2.6. SERVICIOS PÚBLICOS[14]

2.6.1. Seguridad Pública y Administración de Justicia

- Seguridad Pública Municipal cuenta con 3 unidades vehiculares, sistema de radio comunicación, una máquina retroexcavadora y camiones de volteo, mismos que se han utilizado para el desazolve de ríos, lo que ha logrado eliminar en un alto porcentaje el desbordamiento de los mismos. Se tiene el equipo indispensable para desempeñar su labor, como extintores, señalamientos y equipo anti enjambres.

[14] Para mayor detalle y desglose de tablas ver anexo estadístico.

- Para el uso del personal de seguridad publica el municipio cuenta con las siguientes unidades: tres unidades ligeras, tres pick up, cuatro ambulancias y tres camiones pipa.

- En cuanto a la administración de justicia, el municipio cuenta con 5 agencias del ministerio público del fuero común y 13 agentes del ministerio público del fuero común, en la actualidad no existen agentes ni agencias del fuero federal en el territorio municipal.

Tabla. Agencias y Agentes del Ministerio Público del fuero común en el Municipio.

Agencias del ministerio público	Agentes del ministerio público
5	13

Fuente: Anuario Estadístico del Estado de México, 2009

2.6.2. Recolección y Disposición de Desechos Sólidos

- La disposición inadecuada de residuos sólidos en algunos terrenos baldíos, calles, cuerpos de agua, canales y ríos ha generado que se acumulen gases tóxicos y malos olores que han contaminado el ambiente del municipio.

- En el municipio de Cuautitlán Izcalli se generan 652.5 toneladas al día de residuos sólidos urbanos que son transportados al sitio de disposición final localizado en Tlalnepantla, en un relleno sanitario particular e la empresa PROACTIVA.

- Existen actualmente en el municipio 3 fuentes generadoras de residuos sólidos:

I. Domiciliaria; que se caracteriza por tener en mayor proporción residuos de jardinería.
II. Comercial; está integrada por subproductos de residuos alimenticios y de cartón
III. Servicios; esta se caracteriza por contener mayor proporción de papel, metales, plástico y vidrio, esto es que este tipo de residuos tienen mayor potencial al reciclaje.

a) Recolección de basura

- Actualmente el parque vehicular destinado a la recolección de desechos sólidos es de 56 unidades, de las cuales el 45% presenta deficiencias mecánicas.

- El servicio está dividido en 130 rutas cubiertas por el total de las unidades recolectoras en un programa de tres días a la semana y no es brindado solamente por el municipio, sino que también hay concesionarias particulares que lo brindan.

Tabla. Recursos Materiales y Humanos para la Recolección de basura en el Municipio.

	Recursos materiales y humanos	Número de Unidades	Observaciones
Recolección de Vehículo Compactador	Carros Recolectores	54	Carros recolectores de ruta fija
	Carros de Volteo	2	
	Conductores	110	
	Trab. Auxiliares	222	
Barrido Manual	Barrenderos	89	Aprox. de metros lineales que se barren x metros de calles y avenidas 123,700 ml.
	Supervisor	6	m^2 de plazas y explanadas 568,424 m^2
	Escobas	2,573	% del Centro Urbano 85%
	Palas Carboneras	4	

	Carritos Manuales	43	

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por la Dirección Servicios Públicos Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli (2009-2012).

b) Limpieza de la vía pública

- Es llevada a cabo por un personal de más de 80 elementos utilizando carritos con tambos de 200 litros, y se distribuyen de la siguiente manera: 6 cuadrillas de 48 barrenderos móviles, 9 grupos de boteros con 23 barrenderos de ruta fija y 3 camionetas de redilas de 3 ½ toneladas, para el traslado del equipo.

- Se cuenta con la planta de tratamiento en composta "Tlalcalli" la cual recibe en promedio 208 toneladas al mes de residuos sólidos orgánicos.

Imagen. Servicio de Recolección de Residuos Sólidos en el Municipio.

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por la Dirección de Servicios públicos Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli (2009-2012).

2.6.3. Protección Civil y Bomberos

- Dentro del municipio existen las siguientes unidades de bomberos; la Estación, Subestación Bosques del Lago, la Subestación ubicada en el Parque Industrial Xhala, (la ubicada en la colonia cofradía fue movida a la avenida Jiménez Gallardo), y la nueva base en el Pueblo de San Francisco Tepojaco.

- Estas tienen establecido un programa de prevención donde se implementan una serie de acciones a la ciudadanía, como; los cursos de brigadistas vecinales y cursos en planteles educativos para alumnos, profesores y padres de familia.

- Para la operación y funcionamiento de las diferentes acciones ejecutadas por estas unidades, se cuenta con recursos materiales y humanos, los cuales se describen en las tablas siguientes:

Tabla. Recursos Materiales y Humanos en Subestación de Protección Civil y Bomberos I

Unidad	Ubicación	Recursos materiales	No.	Recursos humanos	No.	Equipos de comunicación	No.
Subestación Central	Av. Transformación s/n esq. Luis Pasteur, Parque Industrial Cuamatla.	Ambulancia	4	Subdirector	1	Radio portátil	4
		Auto bomba	2	Asesor Jurídico	1	Radio base	1
		Media bomba	1	Jefe de Departamento	3	Radio Móvil	27
		Mini bomba	1	Primer Comandante	2	Radio operadores	2
		Auto escala	1	Segundo Comandante	2		
		Snorkel	1	Teniente	4		
		Unidades ligeras	9	Bomberos	15		
		Motocicletas	3	Paramédicos	8		
		Carros Cisterna	3	Inspectores	4		
		Lancha c/motor	1	Capacitadores	2		
		Equipos de protección personal	25	Personal Administrativo	4		
Unidad	**Ubicación**	**Recursos materiales**	**No.**	**Recursos humanos**	**No.**	**Equipos de comunicación**	**No.**
Subestación Bosques del Lago	Circuito Bosques de Bolognia, Bosques del Lago.	Ambulancia	1	Teniente	2	Radio portátil	0
		Mini Bomba	1	Bomberos	4	Radio base	1
		Unidades ligeras	1	Paramédicos	4	Radio móvil	3
		Equipos de protección persona l	6			Radio operadores	2
Unidad	**Ubicación**	**Recursos materiales**	**No.**	**Recursos humanos**	**No.**	**Equipos de comunicación**	**No.**
Subestación Norte	Av. Jesús Jiménez Gallardo, Industrial Xhala.	Ambulancia	1	Teniente	2	Radio portátil	0
		Mini bomba	1	Bomberos	4	Radio base	1
		Unidades ligeras	1	Paramédicos	4	Radio móvil	3
		Carros cisterna	1			Radio operadores	2
		Lancha c/motor	1				
		Equipos de protección personal	6				
Unidad	**Ubicación**	**Recursos materiales**	**No.**	**Recursos humanos**	**No.**	**Equipos de comunicación**	**No.**
Subestación San Francisco Tepojaco	Av. Hidalgo esq. Cuauhtémoc, San Francisco Tepojaco.	Mini bomba		Teniente	3	Radio portátil	0
		Unidades ligeras	1	Bomberos	6	Radio base	1
		Equipos de protección personal	9			Radio móvil	2
						Radio operadores	2

Fuente: Dirección de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos 2011.

2.6.4. Comunicaciones

- El Municipio de Cuautitlán Izcalli cuenta con 2 administraciones postales, una agencia, una oficina telegráfica con servicios integrados y de cobertura internacional.

- Se estima que la red telefónica presenta una cobertura de 4 por cada 10 viviendas, en proporción, por la cual el municipio se encuentra por encima de la medida estatal; sin embargo los pueblos de la periferia carecen en gran medida de estos servicios.

2.7. IMAGEN URBANA[15]

- La relación y agrupación de estos elementos define el carácter de la imagen urbana, está determinada por las características del lugar (topografía, clima, suelo, etc.) por las costumbres y usos de sus habitantes, por la presencia y predominio de determinados materiales y sistemas constructivos así como por el tipo de actividades que desarrolla la ciudad (industrial, agrícola, etc.).

- Algunos elementos de la imagen urbana más representativos del municipio de Cuautitlán Izcalli son:

Tabla. Elementos de la Imagen Urbana Municipal, 2010.

Elemento	Componente
Bordes	Se tiene a la Av.Chalma como borde norte, a la autopista México-Querétaro como borde oriente desde Av. Chalma hasta Av. Adolfo López Mateos. Por el sur la autopista Champa-Lechería y el poniente la Av. Constitución desde Av.Tenango hasta Av. Jacal en su entronque con Av.Chalma.
Hitos	Entre los hitos de mayor representatividad existe la Planta de Bacardi ubicada entre las Av. Tenango del Valle y Teotihuacán; la plaza Perinorte ubicada en la salida a Lechería y la glorieta de la autopista México-Querétaro; la empresa Ford ubicada cobre la Autopista México-Querétaro y el circuito Mexiquense, el Palacio Municipal y el centro comercial Luna Parc ubicado en el Centro Urbano del municipio; al norte existe el Conalep del Infonavit Norte y un poco más hacia el centro, la laguna de la piedad.
Nodos	El Centro Histórico es un nodo o punto donde confluyen gran número de habitantes, la torre Ford y los puentes que llevan a la entrada a la zona industrial a lo largo de la México-Querétaro. otro de los nodos más concurridos es el centro comercial Luna Parc.

Fuente: Elaboración con base en análisis de campo, 2010.

- El municipio de Cuautitlán Izcalli se caracteriza por tener una imagen mixta en donde se aprecian zonas tradicionales y modernas.

a) Estructura Urbana

- La planeación de esta ciudad se realizó hace ya casi cuatro décadas, como resultado de un concepto urbanístico moderno con zonas adecuadas para los servicios y el funcionamiento básico de un asentamiento ordenado, partiendo de un eje de servicios dispuesto en forma lineal en el sentido norte-sur, que constituye el centro urbano donde se desarrolla la mayor parte del comercio y los servicios del municipio.

- Los poblados originales, siguen un patrón típico de crecimiento paulatino a lo largo de una vialidad o carretera que atraviesa al poblado y con ramificaciones secundarias, que serpentean conforme a los límites de propiedad o la topografía existente.

b) Accesos

- La autopista Chamapa-Lechería tiene una longitud de 27.2 kilómetros, y es una importante vía que comunica municipios conurbados del poniente de la Ciudad de México, como Atizapán, Naucalpan y Cuautitlán, entre otros, con Toluca y Querétaro.

- Los accesos al centro urbano de Cuautitlán Izcalli son diversos, desde las diversas salidas del Periférico que vienen desde el Distrito Federal pasando por Naucalpan, hasta la autopista de cuota Chamapa–Lechería, de esta se puede acceder a través de las salidas a Puente Madín, por citar un ejemplo o la caseta Presa de Guadalupe.

[15] Para mayor detalle y desglose de tablas ver anexo estadístico.

- Las avenidas Jiménez Cantú y 1ro de Mayo atraviesan el municipio de norte a sur como vialidades primarias.

c) Vialidades primarias

- Se tienen como vialidades primarias las identificadas como arterias de gran magnitud en cuanto a la movilidad de la población a través de ellas:

  - La carretera México-Querétaro; la autopista está consolidada dentro de la Zona Metropolitana del Valle de México como una de las de mayor aforo vehicular dentro de la zona.

  - Av. Constitución; que forma un circuito alrededor del centro urbano del municipio formando junto con la av. Huixquilucan un anillo interior.

  - Adolfo López Mateos; presenta en dirección hacia el puente de la empresa Bacardí un aforo vehicular y de transito mayor.

  - Las avenidas Jiménez Cantú y 1ro de Mayo atraviesan el municipio de norte a sur como vialidades primarias.

d) Centro de servicios regionales

- Con un estilo contemporáneo congruente con el concepto de la ciudad, el palacio municipal se encuentra ubicado en la zona central del municipio. Se considera hito que representa un punto de referencia para los habitantes y visitantes.

- Frente al palacio existe el teatro o salón de servicios múltiples de nombre "Enrique Bátiz" creados para ese fin.

- En las zonas comerciales construidas en el corredor urbano se detectó la siguiente problemática:

- Proliferación inadecuada de anuncios comerciales en diversos estilos, dimensiones, alturas, colores, materiales, para los cuales no existe una normatividad que los regule en cuanto a su localización, tamaño, material, vida útil, ensamble y desensamble, responsivas, fianzas y seguros, etc.; por lo que se sugiere frenar su proliferación y normar su instalación actual y futura etc. Asimismo, la existencia de estacionamientos ubicados hacia el frente de los comercios y con la vista principal hacia las avenidas por las que se accede a estos sitios donde deberían implementarse programas de forestación que mejoren el nivel de confort de los usuarios.

e) Centros de Barrio

- La mayoría de las colonias y fraccionamientos del municipio carecen de centros de barrio que permitan concentrar el comercio o tienen insuficiencia de comercio y servicios de barrio, por lo que ha proliferado el comercio mezclado con la vivienda, alteración de los usos del suelo autorizados para los fraccionamientos. Uno de los pocos fraccionamientos que cuenta con un centro de barrio es la colonia Atlanta, la cual se distingue por sus comercios, mobiliario urbano, pavimento de piedra “bola”, Iglesia, etc., que lo convierten en un lugar de convivencia social adonde acude frecuentemente la población.

f) Áreas Verdes

- Se cuenta con tres parques protegidos que son: el Parque Estatal Pichardo Pagaza, el Parque Municipal de la Quebrada (El Colibrí) y el Parque Metropolitano de Hacienda del Parque, aun que además existen diferentes áreas verdes y espacios que carecen de la infraestructura necesaria para su utilización como son:

  - La ribera del Ríos Hondo y Río Cuautitlán.
  - Lago de Guadalupe.
  - Laguna La Piedad.
  - Presa Angulo.

- En forma intensiva, se utilizan los parques Espejo de los Lirios, Parque el Central y el Parque de las Esculturas, los cuales si cuentan con infraestructura para su desarrollo.

- Las márgenes de los Ríos Cuautitlán y Río Hondo así como las de la avenida Huixquilucan, son áreas de gran atractivo visual, ya que cuentan con bosques de galería en hilera que no están siendo aprovechados para el uso recreativo.

g) Poblados

- Los poblados de Santa Bárbara, San Lorenzo Río Tenco, San Sebastián Xhala, San Mateo Ixtacalco, San Juan Atlamica, Axotlán, San José Huilango, Santa María Tianguistengo, El Rosario, La Aurora, San Francisco Tepojaco, Santiago Tepalcapa y San Martín Tepetlixpan, constituyen un elemento importante en la identificación de la imagen de Cuautitlán Izcalli por ser poblados típicos del municipio y representar en forma auténtica la expresión espacial de sus edificaciones, cultura, usos y costumbres.

- Estas localidades están considerados dentro del proyecto municipal denominado “Pueblos de Encanto”, mismo que está basado en la existencia de construcciones tradicionales y con valor arquitectónico, histórico y/o cultural en los trece poblados localizados en el territorio municipal y que propician la necesidad de conservarse para poder mantener el aspecto original del lugar y protegerlos ya que dan identidad a los habitantes, arraigo y conservación de sus tradiciones.

- **La Aurora**

Este pueblo se desarrolla en el año de 1901 cuando una fábrica de textiles llega establecerse dentro de este territorio con el nombre de “La Aurora” y a fin de mantener a sus obreros cerca de la fábrica, fomentaron la construcción de vivienda de adobe y tabicones alrededor de esta, dotando de servicios como agua potable, drenaje, calles y medios de transporte, lo que motivo la creación de la colonia Las Auroritas. Esta industria fue la primera que hubo al poniente de Cuautitlán, y la aportación principal a la comunidad fue la construcción de la escuela primaria "Antonio Caso", siendo la única que existía en los alrededores; esta fábrica cerró en 1961. En el año de 1987 se construyó la red de alcantarillado sanitario y se conformaron las calles, posteriormente en el año de 1991, se construyeron diversos caminos como La Aurora- Santa María Tianguistengo, La Aurora-El Rosario y Tepojaco-La Aurora, entre otros.

- **Axotlán**

Se localiza en el extremo norte del municipio, en colindancia con el Río Hondo que delimita al municipio de Tepotzotlan. En la actualidad existen en sus inmediaciones zonas de uso agrícola, sin

embargo, su colindancia al sur - oeste con Claustros de San Miguel y Cofradía, representan presiones para su urbanización con vivienda similar.

- **El Rosario**

Se localiza en el extremo nor-poniente del municipio y cuenta con zonas de cultivo al norte de sus áreas urbanas que prácticamente se han conurbado con el pueblo de Santa María Tianguistengo.

- **San Francisco Tepojaco**

Este poblado cuenta con vestigios prehispánicos, además de una iglesia construida en el siglo XVI en el lugar donde antes se encontraba una pirámide prehispánica. También se ubica un acueducto construido en el siglo XVII por el hacendado Pedro Gómez Escontria, conocido también por los nombres de Guadalupe y Tepojalco, cuenta con 32 arcos y alcanza una altura máxima de 15m. Su función primordial fue la de abastecer a las propiedades de su constructor. Se sabe que en el año de 1796 se realizaron una serie de procedimientos jurídicos entre Cuautitlán y la Hacienda de la Teja, perteneciente a la jurisdicción de Tacuba (entonces limítrofe con la de Cuautitlán), a fin de reparar este acueducto.

- **San José Huilango**

Se ubica al nor-poniente del territorio, colindando con las áreas urbanas de Santa María Tianguistengo, cuenta en la actualidad con zonas de uso agrícola, las que se verán presionadas para usos urbanos, principalmente habitacional progresivo, similar a Santa María Tianguistengo.

- **San Juan Atlamica**

Esta comunidad antigua fue centro de importancia, ya que ha quedado constancia de que en el período comprendido de 1641 - 1646, se efectuó una diligencia a efecto de delimitar la repartición de aguas del Río de Atlamica a sus barrios, haciendas y ranchos (se supone que en estas fechas se crea el vaso distribuidor de agua, que hoy se conoce como Pila Real de Atlamica).

- **San Lorenzo Río Tenco**

Es uno de los poblados más antiguos de la región, al cual se le denominó en un principio San Lorenzo y posteriormente la terminación Río Tenco, la principal actividad que se desarrollaba era la alfarería, además del cultivo de maíz, como en toda región se practicó el cultivo de trigo; cuenta con un importante templo de estilo barroco churrigueresco.

- **San Martín Tepetlixpan.**

Este poblado tiene también antiguos orígenes formando parte de las haciendas coloniales, cuenta con un templo de línea barroca de tipo popular mexicano que data del siglo XVII y contiene retablos que fueron elaborados en Cuautitlán y puestos en la iglesia aunque no fueron realizados ex profeso para él; sin embargo, son una bella muestra de arte y patrimonio colonial de Cuautitlán Izcalli. Cabe mencionar que este templo ha sido restaurado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

Al igual que Santiago Tepalcapa, han sido los poblados que más rápido se vieron envueltos por las áreas urbanas, en virtud de su localización contigua a la Autopista México - Querétaro y a los municipios de Tlalnepantla y Tultitlán.

- **San Mateo Ixtacalco**

Se ubica al sur - oriente de Santa Bárbara, este pueblo contiene un templo neoclásico que data del siglo XIX, aunque presente formas del siglo XVI temprano. Cuenta con áreas baldías de gran extensión y colinda con zonas industriales principalmente al norte y sur, lo que presenta presiones para la ocupación con usos industriales y en el lindero a la autopista México - Querétaro usos comerciales y de servicios.

- **San Sebastián Xhala**

Se tienen registros que de 1297 a 1344, grupos chichimecas se establecieron en Tecoactongo, llamados Maxtla, Xochipan, Mocelltl, entre otros, posteriormente se cambiaron a un lugar llamado Xalla (actual poblado de San Sebastián Xhala). Posteriormente este poblado perteneció a San Mateo Ixtacalco, pero por acuerdo virreinal se ordenó su separación para convertirse en congregación. Tiene una iglesia franciscana de fines del siglo XVII, cumpliendo la función de ermita a cargo del convento de San Buenaventura en Cuautitlán.

- **Santa Bárbara**

Localizado al nororiente del municipio, con antecedentes desde la época prehispánica, cuenta con una iglesia que fue construida aproximadamente en el siglo XVII; en el año de 1983 se construyó la plaza cívica y el kiosco del pueblo; en la actualidad se encuentran importantes productoras de derivados de la leche. Además de ello cuenta con una cantidad significativa de canchas de futbol.

- **Santa María Tianguistengo**

Mecellotzin (946 - 982), estableció su casa real en el lugar nombrado Tiancellotzin " Mercado Viejo" de Cuahtlalpan Acequia del Bosque, de acuerdo a Gaudencio Neri Vargas, cronista de Tepotzotlán, este lugar corresponde al actual pueblo de Santa María Tianguistengo y fue centro de gran importancia comercial, ya que se ubicaba entre la Cuenca Central y el Valle de Matlazingo, lugar en el que los grupos como los mazahuas, otomíes y otros del norte de Toluca comerciaban sus productos con los pueblos de Texcoco, Xaltocacan y otros pueblos salinosos, de ahí la denominación de la ruta de la sal. Esta situación originó que en este poblado se hablaran diversas lenguas. El templo de este poblado fue construido a mediados del siglo XVIII, tiene una fachada austera de estilo clásico y su nave es cuadrangular.

- **Santiago Tepalcapa**

Hacia el siglo XVII, este pueblo era una ranchería dependiente de la vieja hacienda de Cuautitlán; existe el registro de la existencia del poblado en 1605 como pueblo ya que se incluyó en la jurisdicción parroquial de Tultitlán, cuyo primer guardián fue Fray Jerónimo de Escacena.

Durante el siglo XIX, la historia del pueblo ha sido también significativa, ya que con la reforma agraria impulsada por el presidente Lázaro Cárdenas, se afectaron las haciendas de Lechería y Tecoloapan, que pertenecían a Tultitlán en ese entonces. Santiago Tepalcapa perteneció a la municipalidad de Tultitlán hasta el día 24 de junio de 1973, fecha en que se integró a Cuautitlán Izcalli. En 1980, se remodelo la plaza cívica del pueblo.

2.8. SINTESIS DEL DIAGNOSTICO

Tabla. Síntesis del Diagnóstico

Medio Físico	• En la zona sur se localizan las pendientes superiores al 25%, estas determinan el aprovechamiento del suelo para usos urbanos, aunque en colonias como Santa María Guadalupe y La Quebrada, las pendientes son pronunciadas, esto no ha frenado el crecimiento urbano. • 90% de la Presa Lago de Guadalupe pertenece al municipio de Cuautitlán Izcalli. • El cambio de uso de suelo y el crecimiento de la mancha urbana han provocado el deterioro de la Presa Lago de Guadalupe. • Dentro del municipio cruzan tres fallas geológicas ubicadas en los cerros La Quebrada y Barrientos, así como, dos fracturas localizadas al sureste; que cruzan por los fraccionamientos Bosques del Lago y Campestre del Lago; las cuales actualmente han ocasionado limitaciones en el aprovechamiento y ocupación del suelo. • En el municipio existen 7 bancos de materiales a cielo abierto. • El uso urbano es el uso predominante en el municipio y se concentra en la zona centro, sur y norte y en los últimos años hacia el poniente. • Las zonas forestales se encuentran ubicadas cerca de cuerpos de agua y escurrimientos, en los márgenes de ríos, arroyos, canales, cañadas y orillas de presas y lagunas, así como en zonas de humedales y áreas agrícolas e inundables. • El municipio cuenta con dos ANP el Parque Estatal Santuario del Agua y Forestal y la zona denominada Presa de Guadalupe, ubicada al surponiente del municipio. • El agua de ríos, arroyos, bordos, presas y lagunas muestran un grado de contaminación, principalmente por la disposición de residuos sólidos y descargas de aguas residuales de origen doméstico e industrial. • El suelo del municipio ha sufrido severas alteraciones que han dado como resultado la eliminación de la cubierta y la erosión.
Aspecto Demográfico	• Reflejo del crecimiento acelerado de población que tuvo el municipio se vio en el quinquenio de 1990 a 1995 cuando la población del municipio aumento de 234,886 a 417,647 habitantes con lo cual también aumento su representatividad en el Estado y la Región. • Con respecto al fenómeno migratorio se tiene que la población que llego al municipio para el 2005 y que habitaban fuera del municipio es de 3.77% (15,984 habitantes) habitaban en otra entidad, mientras que el 0.09% (388 habitantes) habitaba en Estados Unidos de Norteamérica. • El desarrollo del sector industrial y la terciarización de la economía al interior del municipio, además de la conurbación con la Ciudad de México entendiendo está en todas sus dimensiones y aspectos que influyen sobre el municipio lo sitúan como un núcleo atrayente de población de otras entidades federativas. • En Cuautitlán Izcalli el 69% de la población está en el rango de edad que da forma a la fuerza laboral con (15 a 69 años). • El grupo de 0-14 años de edad es el 28% (139,446), el grupo de 65 años y más representa el 3% (14,941). Resultando en un IE de 9 niños por cada adulto mayor de 65 años.
Aspecto Económico	• El sector primario es casi nulo en el municipio, el sector secundario corresponde al 33%, mientras que el sector terciario es el sector más representativo con un 61.6%. • Cuautitlán Izcalli es un municipio netamente dedicado a las labores del sector comercial, es decir el sector productivo terciario. • El sector secundario del municipio, es decir la manufactura representa el 70% aproximadamente de la población ocupada de la región. • Cuautitlán Izcalli es el municipio más participativo en la región con respecto a las actividades productivas en el sector secundario y terciario. • Dentro del sector secundario, la manufactura es el subsector más desarrollado en el municipio. • El Sector terciario en su rama de comercio es el que presenta el mayor número de unidades económicas en el municipio con 8,618. • Del total de Unidades Económicas en los 3 sectores para la Región (14,607) el 72.87% del total de unidades económicas de la región es decir 10,644 unidades están en el municipio de Cuautitlán Izcalli.
	• Cuautitlán Izcalli es municipio de la región con mayor grado de escolaridad, con un

Aspecto Social	10.35, lo que quiere decir que estudian hasta nivel medio superior un año o año y medio. • El Centro Urbano es la localidad que presenta el mayor grado de escolaridad en el municipio con 10.43, seguida por localidades como Axotlán con 8.92, San Pablo de los Gallos (8.52) y Huilango con 8.29. • El índice de marginalidad del municipio alejado del número cero, refleja que Cuautitlán Izcalli ha mejorado en su dotación de infraestructura, servicios (agua entubada, drenaje y energía eléctrica), equipamiento, concentración de población y generación de valor económico constante, durante el periodo 2000-2005. • En cuanto a la cobertura de los servicios básicos completos, el municipio cuenta con 3 localidades (Las Tinajas, Los Ailes y Ejido Guadalupe) que demuestran la necesidad de impulsar acciones para responder a las distintas formas de conformación de los servicios básicos y su instalación estratégica. Aunque Santa María Tianguistenco presenta un rezago del 50% del total de sus viviendas con todos los servicios básicos.
Desarrollo Urbano	• El municipio no cuenta con una estrategia urbana específica para conducir su desarrollo. • La normatividad vigente no contempla medidas especificas de control de asentamientos irregulares. • Cuautitlán Izcalli despunta en su Región y se acerca con Tlalnepantla en cuanto a que concentra el mayor número de instalaciones para la educación superior, atención a la salud, comercio, abasto, recreación y cultura, desarrollo urbano estableciéndose como un municipio atrayente de población. • Una característica principal es que la población no se distribuye de manera equitativa, por el contrario, se distribuye de manera irregular y hasta desordenada, esto debido a los polos de atracción. • La distribución de usos del suelo en el territorio municipal revela una alta concentración urbana en torno al Centro Urbano en cuyo centro se concentra la mayor cantidad de comercios y servicios. • La concentración urbana más alta y desarrollada se da alrededor del centro urbano compuesta principalmente por el Parque Central y el Corredor Centro Urbano, tomando como eje de desarrollo urbano dicho Corredor, se emplazan hacia el poniente los grandes asentamientos de vivienda, siguiendo la traza de las vialidades principales conformando el área urbana que contiene una gran parte de los poblados anteriores a la creación del Municipio. • La zona sur y sur poniente del territorio municipal, se ordena alrededor de la Presa Lago de Guadalupe. • En cuanto a la tipología de la vivienda en el medio urbano, se identifican cuatro tipos de vivienda en el medio urbano de acuerdo a sus características socio económicas: e) Precaria unifamiliar. f) Popular unifamiliar, dúplex, cuádruples, plurifamiliar. g) Media unifamiliar, dúplex, plurifamiliar. h) Residencial unifamiliar. • En las zonas planas del municipio la aptitud principal era la agricultura de riego, sin embargo en estas zonas el uso urbano ha desplazado esta actividad, ocupando este suelo para la construcción de nuevos asentamientos humanos. • Un problema grave que presentan las zonas asignadas como áreas naturales (que actualmente tiene el uso de parques), es la perturbación por el proceso de ocupación que se está presentado por asentamientos irregulares. • Los grandes núcleos y el proceso de ocupación del suelo se ha dado en torno a la zona centro del municipio y los conjuntos urbanos. • El proceso de ocupación del suelo en el municipio ha presentado un severo problema que consiste en la ocupación en zonas no aptas, lo cual ha generado severos problemas sociales y territoriales. • Actualmente se encuentran invadidas zonas importantes del municipio como lo son el Parque Ignacio Pichardo Pagaza y parte de la Riviera de la Presa Lago de Guadalupe. • Uno de los grandes problemas del municipio, es la proliferación de asentamientos irregulares en las diferentes regiones del territorio municipal. • La demanda del suelo y vivienda dentro del municipio ha sido alta en la zona centro debido a la alta concentración de viviendas, equipamiento y servicios existentes,

	aunque el proceso de ocupación también se ha dado en torno a los conjuntos urbanos más antiguos.
Infraestructura	El municipio cuenta con 96.5% de su totalidad de viviendas con agua entubada y un 97.6% de energía eléctrica y drenaje. **Hidráulica:** • El agua potable que provee al municipio proviene de distintos tipos y fuentes de abastecimiento, que son: pozos y agua en bloque del sistema Cutzamala, en el municipio existen 52 pozos que abastecen de agua al municipio, los cuales originan un gasto promedio de 1,070.02 l.p.s. y se encuentran distribuidos en los alrededores del Río Cuautitlán en el Ramal Atlamica y el sistema Cutzamala cubre un gasto promedio de 489.69 l.p.s. • Existen comités dentro de los pueblos, que operan y administran algunos pozos, 19 plantas de rebombeo y8 derivaciones de agua en bloque del sistema Cutzamala, los cuales proporcionan un gasto promedio de 2,359 l.p.s. • Se tiene un padrón de usuarios en el organismo operador de 123,213 tomas. • Las derivaciones de agua en bloque son 10. **Sanitaria:** • La red primaria está basada en un colector de concreto reforzado con diámetros que van desde los 91 a los 244 cm y una longitud de 16,056 mts. • La red secundaria de drenaje sanitario es una tubería de concreto simple con diámetros que van de los 20 a los 45 cm y una longitud de 37,462.55 mts. • Actualmente el municipio cuenta con 20 plantas de tratamiento de aguas residuales 8 del orden público y 12 pertenecientes al sector privado. • Se cuenta con 17 cárcamos de rebombeo de aguas combinadas, además de 4 plantas municipales de tratamiento de aguas sanitarias. **Carretera:** • La red carretera del municipio se integra con 2 carreteras regionales federales, 7 vialidades primarias intermunicipales y 3 caminos rurales. **Ferroviaria:** • Dentro del territorio municipal atraviesan dos vías de ferrocarril, una de ellas hacia Guadalajara y la otra hacia Querétaro. **Vial:** • En el municipio de Cuautitlán Izcalli se observa un lento crecimiento de la red vial en general, que no es acorde a los nuevos asentamientos humanos que día a día se están construyendo, estos sólo han mejorado algunas vialidades colindantes a sus predios, pero se han anclado a las vialidades principales existentes, con su consecuente saturación vehicular, que es inoperante en horas de máxima demanda, los casos más notorios de este comportamiento son: la Autopista México Querétaro, la Av. Primero de Mayo, la Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú, la Av. Miguel Hidalgo de Tepalcapa y la Av. Chalma entre otras. • En la estructura vial de Cuautitlán Izcalli se observa una insuficiencia en la mayor parte de calles y avenidas en horas de máxima demanda y en el resto del día un movimiento vehicular constante con puntos conflictivos más peligrosos en determinados momentos. **Sistema de transporte:** • En el municipio el servicio de transporte es prestado por 19 agrupaciones que prestan el servicio en unidades como autobuses, microbuses y vagonetas recorriendo 120 rutas. **Eléctrica:** • En cuanto a Infraestructura de tipo Eléctrico se tiene en el municipio 4 subestaciones que abastecen a la totalidad del municipio. • El 70% del área urbana cuenta con servicio de alumbrado público, el 30% cuenta con alumbrado parcial. • La actividad industrial del municipio consume el 85.77% de la energía eléctrica total.
Equipamiento Urbano	• Según el inventario de equipamientos realizado por el municipio para integrar en su Atlas de Riesgos Cuautitlán Izcalli cuenta con aproximadamente 498 Instituciones Educativas. • El municipio cuenta con tres bibliotecas, dos auditorios y una casa de cultura como equipamientos de cultura. • El municipio cuenta con 28 instituciones que prestan servicio de asistencia social algunas de estas 28 instituciones con Centros de desarrollo Comunitario, Guarderías, Centros de Asistencia de Desarrollo Infantil y algunos otros.

	• Se cuenta con 41 equipamientos destinados al comercio y abasto.
Servicios Públicos	• Seguridad Pública Municipal: cuenta con 3 unidades vehiculares, sistema de radio comunicación, una máquina retroexcavadora y camiones de volteo. • Se tiene el equipo indispensable para desempeñar su labor, como extintores, señalamientos y equipo anti enjambres. • En cuanto a la administración de justicia, el municipio cuenta con 5 agencias del ministerio público del fuero común y 13 agentes del ministerio público del fuero común, en la actualidad no existen agentes ni agencias del fuero federal en el territorio municipal. • Se generan 652.5 toneladas al día de residuos sólidos urbanos que son transportados al sitio de disposición final de Tlalnepantla, en un relleno sanitario particular de la empresa PROACTIVA. • Actualmente el parque vehicular destinado a la recolección de desechos sólidos es de 56 unidades de las cuales el 45% presentas deficiencias mecánicas. • Dentro del municipio existen cuatro subestaciones de bomberos; la Subestación Central, Subestación Bosques del Lago, Subestación Norte y Subestación San Francisco Tepojaco. • Cuenta con 2 administraciones postales, una agencia, una oficina telegráfica con servicios integrados y de cobertura internacional.
Imagen Urbana	• No cuenta con programas o proyectos de mejoramiento y preservación de imagen urbana. • El municipio de Cuautitlán Izcalli se caracteriza por tener una imagen mixta en donde se aprecian zonas tradicionales y modernas. • La imagen urbana del municipio se particulariza por elementos como su estructura urbana, sus accesos, vialidades primarias, su centro de servicios regionales, centros de barrio, áreas verdes y poblados.

2.9. MATRIZ FODA

Tabla. Matriz FODA

MEDIO FISICO	
AMBITO INTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
Cuenta con importantes cuerpos de agua (Lago de Guadalupe, Espejo de los Lirios, Bordo la Piedad, Laguna Axotlán, Presa el Angulo, Presa el Rosario).	Falta de planes o programas de manejo que permita normar y vigilar el aprovechamiento y preservación de áreas naturales tales como áreas verdes, cuerpos de agua, entre otros.
Cuenta con dos ANP el Parque Estatal Santuario del Agua y Forestal y la zona denominada Presa de Guadalupe, ubicada al sur poniente del municipio.	Ocupación irregular dentro de áreas naturales y alrededor de cuerpos de agua de gran valor para el municipio.
Dentro del parque ecológico Espejo de los Lirios se encuentra un hábitat de conservación de la fauna.	Transformación y deformación del relieve por la extracción de materiales en bancos.
	El agua de los ríos, arroyos, bordos, presas y lagunas muestran un alto grado de contaminación, por la disposición de residuos sólidos y descargas de aguas residuales de origen doméstico e industrial.
	El suelo del municipio ha sufrido severas alteraciones que han dado como resultado la eliminación de la cubierta y la erosión.
	La disposición inadecuada de residuos ha provocado que se alteren las propiedades físicas y químicas del suelo.
	Decremento de áreas verdes que cumplían la función de pulmones para el municipio.
	Mala calidad del aire a consecuencia de las actividades urbanas e industriales.
	Alteraciones a la flora por los cambios radicales de uso de suelo forestal al agrícola o forestal a urbano.
	La construcción de vivienda, las actividades industriales y de transporte, entre otras, han erradicado la flora y desplazado a la fauna de gran parte del territorio municipal.

ÁMBITO EXTERNO	
OPORTUNIDADES	**AMENAZAS**
Áreas naturales administradas por dependencias federales estatales y municipales para su preservación.	Recursos escasos para la implementación de Programas.
Implementación de programas de mejoramiento al ambiente.	Posibles construcciones irregulares que ocupen dichas zonas.
Reforzar el paisaje urbano en el que predominen o abunden las superficies verdes y espacios naturales sobre los elementos construidos o artificiales.	
CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS Y SOCIOECONOMICAS	
ASPECTO DEMOGRAFICO	
AMBITO INTERNO	
FORTALEZAS	**DEBILIDADES**
Cuautitlán Izcalli es el municipio más representativo de la región IV con respecto al número de habitantes.	La población no se distribuye de manera equitativa, por el contrario se distribuye de manera irregular y hasta desordenada, esto debido a los polos de atracción.
ASPECTO ECONOMICO	
ÁMBITO INTERNO	
FORTALEZAS	**DEBILIDADES**
El 69% de la población total del municipio se encuentra en el rango de PEA, lo cual representa una ventaja en materia laboral para el municipio.	La mayoría de las colonias y fraccionamientos del municipio carecen de centros de barrio que permitan concentrar el comercio.
Cuautitlán Izcalli es un municipio netamente dedicado a las labores del sector comercial, con un 61.6% de su población ocupada, lo que equivale a 102,225 habitantes dedicados a las actividades comerciales.	Aumento de empleos o actividades económicas informales o marginales.
Del total de las unidades económicas de la región 72.87% se encuentran ubicadas en el municipio de Cuautitlán Izcalli.	Variedad de actividades económicas.
ÁMBITO EXTERNO	
OPORTUNIDADES	**AMENAZAS**
El sector secundario del municipio, es decir la manufactura representa el 70% aproximadamente de la población ocupada de la región.	
Cuautitlán Izcalli es el municipio más participativo en la región con respecto a las actividades productivas en el sector secundario y terciario.	
Cuautitlán Izcalli es el único municipio de la región que tiene en su sector terciario el mayor rango de población ocupada.	
Cuautitlán Izcalli oferta los servicios y comercios más especializados en la región.	
Incentivar la ubicación de industrias de mano de obra intensiva que puede emplear a la población del municipio e incrementar la derrama económica del mismo.	
Implementación de programas de ordenamiento del comercio menor.	
Fomento a la concentración de comercio y servicios básicos a manera de centros de barrio y corredores urbanos.	
Fomentar los clusters económicos.	
Consolidar los corredores del comercio y servicios al interior del municipio.	
ASPECTO SOCIAL	
ÁMBITO INTERNO	
FORTALEZAS	**DEBILIDADES**
Cuautitlán Izcalli es el municipio de la región con mayor grado de escolaridad.	
El centro urbano es la localidad que presenta el mayor grado de escolaridad en el municipio.	

La población empleada en la industria manufacturera y de construcción del sector secundario ha estado evolucionando hacia mano de obra de carácter especializado.	
ÁMBITO EXTERNO	
OPORTUNIDADES	**AMENAZAS**
La región en general muestra un promedio bajo en su grado de marginación.	
DESARROLLO URBANO	
AMBITO INTERNO	
FORTALEZAS	**DEBILIDADES**
El centro urbano constituido por el "Corredor Centro Urbano", aglutina la mayor cantidad del comercio y servicios del municipio.	Incompatibilidades de usos del suelo dentro del municipio y con municipios colindantes.
La concentración urbana más alta y desarrollada se da alrededor del centro urbano.	La normatividad urbana vigente presenta incompatibilidades de usos.
Posibilidad de adecuarse a la realidad urbana que vive actualmente el asentamiento.	Proceso de ocupación irregular en zonas de riesgos.
Detener los asentamientos irregulares y preservar las zonas restantes evitando su ocupación.	Alteración de los usos del suelo autorizados para los fraccionamientos.
Control y prevención a la ocupación por asentamientos irregulares.	Vivienda precaria desarrollada en los territorios ejidales dentro del Municipio.
Especialización de centros y corredores urbanos.	La normatividad vigente no contempla el control de asentamientos irregulares.
Redensificación de la Zona Central y corredores Urbanos	Actualmente se encuentran invadidas zonas importantes del municipio como lo son el Parque Ignacio Pichardo Pagaza y parte de la Riviera de la Presa Lago de Guadalupe.
Elaboración de proyectos especiales que permita asignar una normatividad más especifica ciertas zonas dl municipio que presentes procesos muy particulares de crecimiento.	No contempla medidas específicas de control a los asentamientos irregulares al norte del Lago de Guadalupe, así como un Programa urbano ambientalista para dicha zona.
	Pérdida de recursos forestales por tala inmoderada o cambios drásticos en el uso del suelo.
	Venta de terrenos ejidales con fines urbanos.
	Las zonas con pastizales están siendo propensas a ser urbanizadas.
	La normatividad vigente no señala una estrategia urbana específica para conducir el futuro desarrollo de Cuautitlán Izcalli.
	Continuación de la ocupación irregular de dicha zona.
	No lograr los objetivos de desarrollo para el municipio.
	Ocupación irregular.
	No contar con herramientas adecuadas para administrar el desarrollo urbano municipal.
ÁMBITO EXTERNO	
OPORTUNIDADES	**AMENAZAS**
Incorporación de proyectos de desarrollo específicos.	Localización anárquica del comercio y los servicios.
Elaborar un Programa de Manejo para la zona norte del Lago de Guadalupe.	Subutilización de la infraestructura y los servicios urbanos.
Planteamiento de una estrategia urbana explícita acorde con las políticas de desarrollo municipal.	Conducción limitada del desarrollo urbano de esas zonas.
Fomentar las actividades agrícolas en la zona poniente y norte del municipio mediante proyectos productivos para el desarrollo rural sustentable.	

Ajustes en la normatividad, que permitan una operación acorde tanto a la realidad que vive actualmente el municipio como a las expectativas de desarrollo municipal.	
En cuanto a su importancia industria, comercial y de servicios, Cuautitlán Izcalli despunta en la región y compite con municipios de otras regiones.	
Cuautitlán Izcalli despunta en su región ya que concentra el mayor número de instalaciones para la educación superior, atención a la salud, comercio, abasto, recreación y cultura, estableciéndose como un municipio atrayente de la población.	
INFRAESTRUCTURA SANITARIA	
ÁMBITO INTERNO	
FORTALEZAS	**DEBILIDADES**
	El drenaje es el servicio básico de mayor rezago en el municipio.
INFRAESTRUCTURA VIAL	
ÁMBITO INTERNO	
FORTALEZAS	**DEBILIDADES**
	Estructura vial rebasada por el crecimiento urbano acelerado que ha tenido el municipio.
	Falta de conectividad vial.
AMBITO EXTERNO	
OPORTUNIDADES	**AMENAZAS**
Realizar proyectos de gran impacto que permitan resolver problemas de tránsito vehicular de avenidas y arterias principales del municipio.	Falta de funcionalidad en la estructura vial.
Criterios de tratamiento al uso del suelo sobre vialidades principales.	Localización anárquica del comercio y los servicios.
Buena conectividad vial con el Área Metropolitana de la Ciudad de México.	
EQUIPAMIENTO URBANO	
ÁMBITO INTERNO	
FORTALEZAS	**DEBILIDADES**
Existencia de gran cantidad de nodos, bordes, hitos que hacen característico al municipio.	Los equipamientos recreativos y deportivos existentes en el municipio presentan condiciones regulares o en su caso malas a falta de mantenimiento.
ÁMBITO EXTERNO	
OPORTUNIDADES	**AMENAZAS**
Fomentar los clusters educativos.	
SERVICOS PUBLICOS	
ÁMBITO INTERNO	
FORTALEZAS	**DEBILIDADES**
	Disposición inadecuada de residuos sólidos en terrenos baldíos, calles, cuerpos de agua, canales y ríos.
IMAGEN URBANA:	
ÁMBITO INTERNO	
FORTALEZAS	**DEBILIDADES**

Existencia de proyectos municipales que aprovechan el potencial en materia de imagen urbana.	El plan vigente no contempla la aplicación de criterios de imagen urbana, ni la implementación de programas de mejoramiento de la misma.
	Proliferación inadecuada de anuncios comerciales en diversos estilos, dimensiones, alturas, colores, materiales, para los cuales no existe una normatividad que los regule.
	Falta de normatividad en materia de imagen urbana.
ÁMBITO EXTERNO	
OPORTUNIDADES	**AMENAZAS**
Reforzar el paisaje urbano en el que predominen o abunden las superficies verdes y espacios naturales sobre los elementos construidos o artificiales.	

2.10 EVALUACIÓN DEL PLAN VIGENTE

El presente instrumento de Planeación tiene como antecedente el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cuautitlán Izcalli, modificado el 21 de Enero de 2009, documento del cual se puede hacer una evaluación puntual de los siguientes aspectos:

- Como primer aspecto y punto importante, la dinámica social y territorial del municipio han rebasado la normatividad que fue establecida en el Plan de 2009.

a) En materia de **Medio Ambiente:**

- El tema del medio ambiente dentro del territorio municipal se fue dejando un poco de lado, situación por la cual no se dio puntual atención a la preservación y mejoramiento de las áreas verdes existentes del municipio, así también a la creación de corredores verdes en las principales vialidades que además de embellecer el pasaje mejorarían las condiciones de vida de la población izcallense.
- Dentro del municipio existen zonas que deben tener especial atención ya que cumplen el papel de pulmones del municipio esto debido a la cantidad de elementos naturales con los que cuentan (tales como arboles, cuerpos de agua, etc.) por lo cual deberían contar con un plan o programa de manejo ambiental que cumpla la finalidad de preservar, recuperar o en su caso restaurar estas zonas a fin de mejorar la calidad de vida del municipio. La implementación de estas acciones es complementada con delimitar áreas de restricción de ocupación dentro de las zonas a fin de prevenir la ubicación de asentamientos irregulares que dañen aun más la superficie natural.
- La normatividad vigente no contempla el rescate y saneamiento de cuerpos de agua, y en general áreas de belleza natural para la práctica de actividades ecoturísticas.
- El plan vigente dejo de lado la implementación de proyectos productivos para el desarrollo rural sustentable.

b) En cuestiones de **Desarrollo Urbano** el plan actual no contempla:

- Crear planteamientos actuales de desarrollo municipal concretados en programas y proyectos como el de “Pueblos de Encanto”, o en políticas como el crecimiento en altura para optimizar el aprovechamiento de la infraestructura existente, con la correspondiente oferta de estacionamientos.
- El control al surgimiento de nuevos asentamientos irregulares.
- No incorporar más suelo al desarrollo urbano.
- Apoyar al fortalecimiento de corredores industriales.

- Normar criterios de tratamiento a uso del suelo sobre vialidades principales.
- Plantear una estrategia urbana explícita acorde con las políticas de desarrollo municipal.
- Evaluar la incompatibilidad de usos de suelo que actualmente presenta el municipio
- Redensificar en ciertas zonas del municipio que resultan factibles.
- Consolidar los corredores del comercio y servicios al interior del municipio.
- Fomentar los clusters educativos.
- Especialización de centros y corredores urbanos.
- Elaboración de proyectos especiales (polígonos de actuación especial), para ciertas zonas del municipio que presentan una dinámica de crecimiento poblacional y territorial distinta a la que acontece en el municipio en general.
- Presenta problemas de incompatibilidades de usos, inconsistencia de normas, falta de correspondencia entre la Tabla y los planos, faltantes de secciones viales y polígonos sin normatividad., todo ello dentro de los planos de zonificación secundaria.
- Que la cartografía digitalizada no coincide con las ortofotos (fotografías aéreas restituidas) más recientes del municipio, lo que redunda en una normatividad a nivel de zonificación secundaria, deficiente.
- En conclusión el plan vigente no señala una estrategia urbana específica para conducir el futuro desarrollo de Cuautitlán Izcalli.

c) Desde el punto de vista **Económico** el plan vigente no contempla:

- Contribuir al fortalecimiento de la competitividad del municipio y de la región.
- Facilitar las inversiones productivas, las que generan empleo, rompiendo obstáculos burocráticos.
- Dar fomento a la concentración de comercio y servicios básicos a manera de centros de barrio y corredores urbanos.
- Promocionar la implantación de empresas generadoras de empleo.
- Implementación de programas de ordenamiento del comercio menor.
- Fomentar la concentración de los clusters económicos.
- Fomentar la implantación de industrias de mano de obra intensiva.

d) En el aspecto de **Imagen Urbana** el plan vigente no contempla:

- La aplicación de criterios de imagen urbana, ni la implementación de programas de mejoramiento de la misma.

e) Respecto a la **Estructura Urbana** el plan vigente no contemplo:

- Fortalecer la Estructura Urbana desde el punto de vista vial, favoreciendo la Movilidad Urbana.
- Fomentar la intensificación en altura de las zonas mejor dotadas con infraestructura, principalmente en el eje de concentración de servicios.
- No incrementar las alturas actuales, salvo en zonas de fomento a la concentración de servicios.

f) En lo que corresponde al **Ordenamiento Territorial** el plan vigente no tiene en consideración:

- La especialización de zonas para usos determinados.
- Normar la altura máxima de la Industria
- Propiciar el ordenamiento territorial del municipio en sus zonas urbanas consolidadas, así como regular el crecimiento de las áreas de reciente incorporación.

- Permitir solo comercio básico en las áreas habitacionales.
- Generar Centros de Barrio.
- Distinguir los corredores viales de los corredores urbanos.
- En los corredores y centros urbanos se dará preferencia a los usos mixtos de comercio y servicios diversos predominando la mayor proporción de estos sobre el uso habitacional.
- Incentivar el aprovechamiento intensivo del suelo para las actividades empresariales y de negocios así como para la prestación de servicios.
- Ordenar zonas de futuro crecimiento.
- Desalentar la incorporación, con fines de urbanización, de suelo ejidal que presenten mayor aptitud agrícola, pecuaria o forestal así como dotados con infraestructura de riego.
- Que las áreas urbanizables solo puedan tener un aprovechamiento urbano en la medida en que cuenten con la factibilidad de servicios, principalmente el del agua potable.

g) En cuestión de **Movilidad Urbana** el plan vigente no contempla:

- Moderar los asentamientos humanos que se realicen en el territorio municipal, asegurando que sean viables, sustentables y congruentes con la disponibilidad de los servicios públicos, principalmente con el agua.

h) En el aspecto **Vial** el plan vigente no evaluaba:

- Que la estructura vial del municipio ha quedado rebasada por el crecimiento acelerado que ha tenido el mismo, lo cual ha traído consigo el deterioro de las mismas, que con la creación de nuevas vialidades se dé una desintegración vial que cree conflictos de conectividad, esto a la falta de un estudio previo de movilidad y conectividad hacia dentro y fuera del municipio.

3. PROSPECTIVA

La Prospectiva se define como "el proceso sistemático participativo, de construcción de una visión a largo plazo para la toma de decisiones en la actualidad y la movilización de acciones conjuntas, con el objetivo de acelerar el cambio, incrementar la certidumbre, a través de la adopción de una visión global e integral, considerando los factores cualitativos y cuantitativos y la estrategia de los actores, cuyo resultado es un proceso de reflexión estratégica sobre el futuro…" [16].

En el caso de la planificación de los asentamientos humanos (también denominado ordenamiento territorial), la prospectiva en este caso estará enfocada "… al proceso mediante el cual se orientará la ocupación y utilización del territorio y se propone la ubicación en el espacio geográfico de los asentamientos, la infraestructura y las actividades socioeconómicas".[17]

Bajo la perspectiva anterior, se hará uso de la metodología de escenarios, los cuales se instituyen como enunciados posibles, cuyo objetivo es el definir espacios de tiempo en el corto, mediano y largo plazo.

3.1. ESCENARIOS TENDENCIALES

Son aquellos, donde el comportamiento de los elementos y variables que actúan sobre el desarrollo territorial como son la dinámica social y económica han de influir en las condiciones del desarrollo urbano, y por tanto se infiere que pasaría en el caso de que se mantengan las actuales condiciones y su incidencia en el municipio.

Escenarios Tendenciales de Desarrollo:

Tabla. Escenarios Tendenciales de Desarrollo.

Elemento	Escenario Tendencial de Desarrollo
Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cuautitlán Izcalli	Presenta deficiencias y no responde a las necesidades reales de la dinámica social, económica, territorial y ambiental, será el principal obstáculo para regular el desarrollo de los asentamientos humanos, generando al mismo tiempo la ocupación de las áreas de gran riqueza ambiental y ecológica, agravando en el mediano plazo el desarrollo integral del municipio, y por consiguiente una falta de gobernabilidad al no poder responder a las necesidades de regulación de los asentamientos humanos.
Dinámica urbana	El evidente crecimiento de las área habitacionales dispersas producto de la autoconstrucción, especialmente en la periferia de las áreas urbanas y las localidades que tienen uso mixto, los cuales carecen de elementos de estructura urbana, incidirá negativamente en la dotación y la introducción de los servicios básicos.
Suelo	La falta de regulación del uso del suelo en el municipio seguirá generando asentamientos irregulares en zonas de riesgo y daños al medio ambiente, como producto de las actividades de la población.
Vivienda	De no tener una política de apoyo orientada a la atención de la vivienda en mal estado físico, se incrementarán los niveles de marginación, por lo tanto de incrementarán los índices de morbilidad entre los habitantes.
Medio Ambiente	La carencia de acciones que mitiguen la degradación del agua y suelo propiciarán que el medio natural del municipio en el largo plazo se vea afectado de manera severa e irreversible, destruyendo el potencial económico sustentable con que cuenta el municipio de Cuautitlán Izcalli.
	La falta de una política de control acentuará los procesos de invasión de las áreas naturales por asentamiento humanos, así como deforestación, erosión y problemas por recarga de los mantos acuíferos, generando en el largo plazo problemas de riesgo y destrucción del medio ambiente, que

[16] *Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de Deusto-San Sebastián. (ESTE DEUSTUKO UNIBERTSITASTEA, Donostia-San Sebastian), 2007.*

[17] *Otero B. Wilson Augusto. Aspectos Generales del Ordenamiento Territorial.*

Elemento	Escenario Tendencial de Desarrollo
	a su vez derivarán en problemas en el desarrollo económico y social, al no existir una política de desarrollo sustentable.
Estructura Económica	De continuar con el desarrollo de las actividades agrícolas de bajo rendimiento y poco mecanizadas, estás desaparecerán, siendo sustituidas por el área urbana y generando invasión de las áreas naturales, perdiéndose uno de los principales elementos de la estructura económica del municipio.
	Si continúa el paso paulatino de las actividades al sector terciario, la economía municipal apuntará a la terciarización de la economía, pero no va estar supeditada a la alta especialización y a las necesidades de los servicios y comercio al turismo que se requiere para integrarse a la actividad económica regional.
	Bajo el esquema antes citado, sólo tendrá un segmento de actividad a atender: el comercio al detalle hacia la población residente en el municipio, como de los visitantes, la cual no generará impactos en cuanto a incremento de la calidad de vida de la población, y por ende del desarrollo del municipio; ello incidirá negativamente en la dinámica demográfica del municipio, ya que mantendrá y se acentuará su condición de expulsión de población.
	La dinámica económica generada por los municipios de Atizapán de Zaragoza, Tlalnepantla, Tultitlan, Cuautitlán y en menor medida Tepotzotlán y Nicolás Romero, incidirán en el desarrollo económico y social del municipio, ello debido a la falta de una visión metropolitana para consolidar el desarrollo de la región.
Servicios Básicos y de Infraestructura Vial	En caso de no considerarse los rezagos en cuanto al servicio de drenaje, se incrementará el volumen de vertido de aguas servidas sin el debido tratamiento a los cauces naturales y colectores municipales.
	El deterioro continuo y la falta de mantenimiento de la infraestructura vial municipal, harán lenta y conflictiva la movilidad entre las diferentes zonas que integran al municipio.
	Al incrementarse los problemas viales como la carencia de señalización, la invasión de derechos de vía, secciones viales angosta, integridad vial, el desarrollo económico del municipio se verá afectado de manera negativa.
Desarrollo Urbano	Se mantiene el patrón de asentamientos humanos, que tiene como denominador común, el de concentración de vivienda en la mayor parte del territorio, situación que se agravará por la concentración de los servicios en algunas zonas del municipio; con lo cual, la infraestructura existente se verá rebasada en cuanto a capacidad, o en su caso estará subutilizada, incidiendo en la calidad de vida de la población y por consiguiente en el desarrollo del municipio.
	La falta de esquemas que definan los umbrales de crecimiento de las áreas urbanas y comunidades con usos mixtos (vivienda mezclada con áreas agropecuarias en las localidades del municipio como lo son El Rosario, Tianguistenco, Axotlán y otras) asentadas en el municipio, propiciarán que, se responda a las necesidades de dotación de servicios básicos, de manera indicativa y correctiva, lo que dará como resultado que los niveles de cobertura de los servicios no tengan el impacto deseado.
	Derivado de la constante expansión de las áreas con uso mixto (localidades rurales periféricas), así como por la falta de sintonía entre la aptitud del suelo y la dinámica urbana a nivel municipal (la cual no tiene una regulación acorde a las necesidades reales de desarrollo); surtirán efectos negativos sobre el medio natural tanto en la superficie con uso agrícola, en las áreas naturales de gran valor ambiental, generando áreas urbanas sin articulación alguna.

FUENTE: Valoración con base a la situación actual que presenta el municipio de Cuautitlán Izcalli en cuanto a su dinámica territorial, económica y social.

Escenario Tendencial de Comportamiento Demográfico[18]:

Tabla. Escenario Tendencial de Crecimiento de Población 1980-2025.

Periodo	Municipio de Cuautitlán Izcalli			Estado de México		
	Población Inicial	Población Final	TCMA %	Población Inicial	Población Final	TCMA %
1980-1990	173,754	234,886	3.06	7,564,335	9,815,795	2.63
1990-1995	234,886	417,647	12.19	9,815,795	11,707,964	3.58
1995-2000	417,647	453,298	1.65	11,707,964	13, 096,686	2.26
2000-2005	453,298	498,021	1.89	13, 096,686	14,007,495	1.35
2005-2010	498,021	511,675	0.54	14,007,495	15,175,862	1.61

[18] *Se consideraron las proyecciones de población estimadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), las cuales se calcularon con base a los datos censales del año 2005.*

Periodo	Municipio de Cuautitlán Izcalli			Estado de México		
	Población Inicial	Población Final	TCMA %	Población Inicial	Población Final	TCMA %
2010-2015*	511,675	558,869	1.78	15,175,862	15,943,195	0.99
2015*-2020*	558,869	580,919	0.78	15,943,195	16,761,058	1.00
2020*-2025*	580,919	634,089	1.77	16,761,058	17,482,475	0.84

FUENTE: Censos Generales de Población y Vivienda 1970, 1980, 1990, 2000 y 2010; Conteo de Población y Vivienda 1995 y 2005. www. CONAPO. gob. mx. 2007. Proyecciones de Población Total de los Municipios a Mitad de Año.
(*) Los periodos marcados así, corresponden a proyecciones calculadas por CONAPO a mitad del año.

Para la década entre 1980 y 1990 la tasa de crecimiento del municipio fue de 3.06%, mayor a la que reflejo el Estado dentro del mismo periodo con 2.63%

Para el quinquenio de 1990-1995 Cuautitlán Izcalli manifestó la TCMA más alta con 12.19% esto debido a que dentro de este periodo se da la mayor creación de desarrollos habitacionales en bloque (Infonavit) que trae consigo la inmigración de población de otros municipios del Estado hacia Cuautitlán Izcalli, por su parte el Estado de México reveló un promedio de crecimiento poblacional del 3.58%, este mucho menos al reflejado por el municipio.

Durante el periodo comprendido de 1995-2000, la media de crecimiento de la población de Cuautitlán Izcalli fue de 1.65%, mientras que en el Estado de México, la TCMA fue de 2.26%. Hasta este último periodo de tiempo, el municipio presento incrementos de población positivos, es decir no manifestaba una expulsión significativa de habitantes.

La tasa media de crecimiento anual municipal en el tiempo 2000-2005, fue de 1.89% y la estatal menor a la municipal y casi la mitad de la que reflejo en el quinquenio anterior con 1.35%.

Para el periodo de tiempo de 2005-2010 la TCMA (Tasa de Crecimiento Media Anual) se encontraba en 0.54% y en el caso de la tasa estatal aumentó de 1.31 en el quinquenio anterior a 1.61% en este quinquenio.

Según datos reales de población 2010 y proyecciones de población extraídas de CONAPO para el año de 2015, la tasa de crecimiento media anual entre dichos periodos será de 1.78% para el municipio y 0.99 para el Estado de México.

Para los periodos de 2015 a 2020 según las proyecciones poblacionales de CONAPO la TCMA del municipio se reducirá un punto porcentual, de 1.78% a 0.78% y la Estatal será de1.00%.

Y finalmente la tasa de crecimiento para los periodos 2020 a 2025 según las proyecciones de población que se tienen para dichos periodos será de 1.77 para el municipio y 0.84 para el Estado.

3.2. MARCO DE PLANEACIÓN: LINEAMIENTOS NACIONALES, ESTATALES, REGIONALES Y SECTORIALES.

Es importante considerar la vinculación existente entre el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cuautitlán Izcalli, con los sistemas de planeación tanto nacional como estatal, ello con la finalidad de dar congruencia a los objetivos, estrategias, ejes temáticos y a las acciones planteadas, por los planes y programas de los tres niveles de gobierno.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

El Plan Nacional de Desarrollo considera que la tarea del desarrollo y del crecimiento corresponde a todos los actores, todos los sectores y todas las personas del país. El desarrollo no es deber de un solo actor, ni siquiera de uno tan central como lo es el Estado. El crecimiento y el desarrollo surgen de abajo hacia arriba, cuando cada persona, cada empresa y cada actor de nuestra sociedad son capaces de lograr su mayor contribución.

Así, el Plan expone la ruta que el Gobierno de la República se ha trazado para contribuir, de manera más eficaz, a que todos juntos podamos lograr que México alcance su máximo potencial. Para lograr lo anterior, se establecen como Metas Nacionales:

1. Un México en Paz que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población.
2. Un México Incluyente para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía.
3. Un México con Educación de Calidad para garantizar un desarrollo integral de todos los mexicanos y así contar con un capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial humano.
4. Un México Próspero que promueva el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades.
5. Un México con Responsabilidad Global que sea una fuerza positiva y propositiva en el mundo, una nación al servicio de las mejores causas de la humanidad.

Objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo

Objetivo	Estrategias	Lineas de acción
Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida	Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que	▪ Fomentar ciudades más compactas, con mayor densidad de población y actividad económica, orientando el desarrollo mediante la política pública, el financiamiento y los apoyos a

Objetivo	Estrategias	Lineas de acción
digna.	procure vivienda digna para los mexicanos.	la vivienda. ▪ Inhibir el crecimiento de las manchas urbanas hacia zonas inadecuadas. ▪ Promover reformas a la legislación en materia de planeación urbana, uso eficiente del suelo y zonificación. ▪ Revertir el abandono e incidir positivamente en la plusvalía habitacional, por medio de intervenciones para rehabilitar el entorno y mejorar la calidad de vida en desarrollos y unidades habitacionales que así lo necesiten. ▪ Mejorar las condiciones habitacionales y su entorno, en coordinación con los gobiernos locales. ▪ Adecuar normas e impulsar acciones de renovación urbana, ampliación y mejoramiento de la vivienda del parque habitacional existente. ▪ Fomentar una movilidad urbana sustentable con apoyo de proyectos de transporte público y masivo, y que promueva el uso de transporte no motorizado. ▪ Propiciar la modernización de catastros y de registros públicos de la propiedad, así como la incorporación y regularización de propiedades no registradas.
	Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva.	▪ Desarrollar y promover vivienda digna que favorezca el bienestar de las familias. ▪ Desarrollar un nuevo modelo de atención de necesidades de vivienda para distintos segmentos de la población, y la atención a la población no cubierta por la seguridad social, incentivando su inserción a la economía formal. ▪ Fortalecer el mercado secundario de vivienda, incentivando el mercado de renta, que eleve la plusvalía de viviendas desocupadas y contribuya a una oferta más diversa y flexible. ▪ Incentivar la oferta y demanda de vivienda en renta adecuada a las necesidades personales y familiares. ▪ Fortalecer el papel de la banca privada, la Banca de Desarrollo, las instituciones públicas hipotecarias, microfinancieras y ejecutores sociales de vivienda, en el otorgamiento de financiamiento para construir, adquirir y mejorar la vivienda. ▪ Desarrollar los instrumentos administrativos y contributivos que permitan preservar la calidad de la vivienda y su entorno, así como la plusvalía habitacional de los desarrollos que se financien. ▪ Fomentar la nueva vivienda sustentable desde las dimensiones económica, ecológica y social, procurando en particular la adecuada ubicación de los desarrollos habitacionales. ▪ Dotar con servicios básicos, calidad en la vivienda e infraestructura social comunitaria a las localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria con alta y muy alta marginación. ▪ Establecer políticas de reubicación de población en zonas de riesgo, y apoyar esquemas de Suelo Servido.

Objetivo	Estrategias	Lineas de acción
	Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.	▪ Consolidar una política unificada y congruente de ordenamiento territorial, desarrollo regional urbano y vivienda, bajo la coordinación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y que presida, además, la Comisión Intersecretarial en la materia. ▪ Fortalecer las instancias e instrumentos de coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno y los sectores de la sociedad, con el fin de conjugar esfuerzos en materia de ordenamiento territorial y vivienda. ▪ Promover la adecuación de la legislación en la materia para que responda a los objetivos de la Nueva Política de Vivienda.

Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017

Uno de los retos de mayor importancia que enfrenta un Gobierno Solidario consiste en atender las necesidades en materia social de su población. En este sentido, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 identifica como temas centrales de la política social: (i) el combate a la pobreza, marginación y desigualdad; (ii) el fortalecimiento del núcleo social y el mejoramiento de la calidad de vida, y (iii) la atención de los grupos más vulnerables de la sociedad.

Objetivo	Estrategias	Lineas de acción
Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno.	(i)Atender las nuevas demandas sociales originadas por las transformaciones demográficas.	▪ Crear programas sociales alimentarios para familias de bajos recursos que tengan hijos en embarazos múltiples. ▪ Promover la incorporación de nuevos programas para fortalecer la integración familiar en el Sistema DIFEM. ▪ Reformar el Sistema de Seguridad Social de los Servidores Públicos con la finalidad de consolidar un sistema de pensiones sustentable que permita la portabilidad de derechos.
	(i)Atender la demanda de servicios de infraestructura urbana básica y de vivienda.	▪ Construir nuevos espacios públicos e implementar un programa para recuperar los espacios públicos abandonados. ▪ Impulsar el desarrollo económico a través de la ejecución de obras de pavimentación, alumbrado, alcantarillado, habilitación de centros de salud y desarrollo de comercios. ▪ Operar un programa de mejoramiento de la vivienda y pies de casa, en beneficio de familias campesinas y urbanas que registran alto grado de marginación. ▪ Promover la adquisición de vivienda para la población de bajos recursos. ▪ Fortalecer la protección y restauración del patrimonio histórico y cultural. ▪ Establecer Plazas Estado de México en cada uno de los municipios. ▪ Apoyar la gestión para electrificar e introducir los servicios de agua potable y drenaje en diversas localidades de la zona conurbada del Valle de México. ▪ Impulsar, en coordinación con los gobiernos municipales, programas para dotar de servicios eléctricos a las familias que viven en zonas precarias, tanto en el medio urbano

Objetivo	Estrategias	Lineas de acción
		como en el rural. ▪ Establecer un conjunto de acciones para el mejoramiento de la imagen urbana de los centros de población, impulsando su reglamentación y aplicación en todos los municipios. ▪ Instalar sistemas de agua potable en zonas urbanas y localidades rurales. ▪ Incrementar el aprovechamiento de aguas superficiales para el abastecimiento de agua potable. ▪ Impulsar proyectos de recuperación de las áreas verdes urbanas y azoteas verdes en las zonas metropolitanas de la entidad. ▪ Promover el desarrollo equilibrado de las comunidades.
	(i) Regularizar la tenencia de la tierra con un énfasis en las zonas marginadas de la entidad.	▪ Impulsar el crecimiento ordenado y sustentable de los asentamientos humanos. ▪ Promover acciones de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) y los comisariados ejidales para la escrituración de predios. ▪ Dar certeza y seguridad jurídica al patrimonio de los mexiquenses a través del Instituto de la Función Registra! del Estado de México (Ifrem). ▪ Promover, junto con los gobiernos municipales, un uso eficiente y aprovechamiento de la tierra a través del otorgamiento ordenado de permisos para la construcción de vivienda. ▪ Impulsar programas de regularización de la tierra que brinden mayor certeza jurídica en cuanto a su tenencia.
Impulsar el desarrollo de las economías regionales para alcanzar un progreso equitativo.	(i) Detonar la vocación productiva local; y, (ii) planear y fomentar el desarrollo regional.	▪ Consolidar y mantener actualizado el Sistema Estatal de Desarrollo Urbano en sus niveles estatal, regional y municipal. ▪ Fortalecer los mecanismos de coordinación intersectorial y los niveles de gobierno que participan en la normalización, autorización y control del desarrollo urbano. ▪ Promover entre los municipios el uso de la planeación urbana como instrumento de crecimiento y bienestar social, así como el ordenamiento territorial.
Alcanzar un desarrollo sustentable.	(i) Hacer un uso responsable y eficiente del agua; (ii) llevar a cabo un manejo sustentable de los residuos sólidos; (iii) fortalecer el control de emisiones; (iv) promover una cultura ambiental; y, (v) coordinar y fomentar la protección, conservación y restauración de zonas ecológicas ambientales.	▪ Apoyar la gestión y desarrollar nuevos mecanismos de participación para construir nuevos rellenos sanitarios y mejorar los existentes. ▪ Impulsar al reciclaje como una solución sustentable al problema de los residuos sólidos. ▪ Avanzar junto con el DF hacia una solución sustentable para el manejo de residuos en la Zona Metropolitana del valle de ▪ México. ▪ Incrementar el aprovechamiento de los recursos de agua de las diferentes presas en la entidad. ▪ Sustituir y perforar nuevos pozos. ▪ Llevar a cabo la reutilización e intercambio de aguas tratadas. ▪ Llevar a cabo obras y acciones para la recarga de acuíferos. ▪ Contribuir a la construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales municipales y de drenaje sanitario.

Plan Estatal de Desarrollo Urbano.

Las políticas del Plan Estatal de Desarrollo Urbano están enfocadas a promover la integración económica de las regiones, municipios y centros de población del Estado, para permitir un desarrollo más justo en términos sociales y mejor equilibrado en términos territoriales y ambientales; así como para concretar un desarrollo urbano ordenado y sustentable, siendo las siguientes:

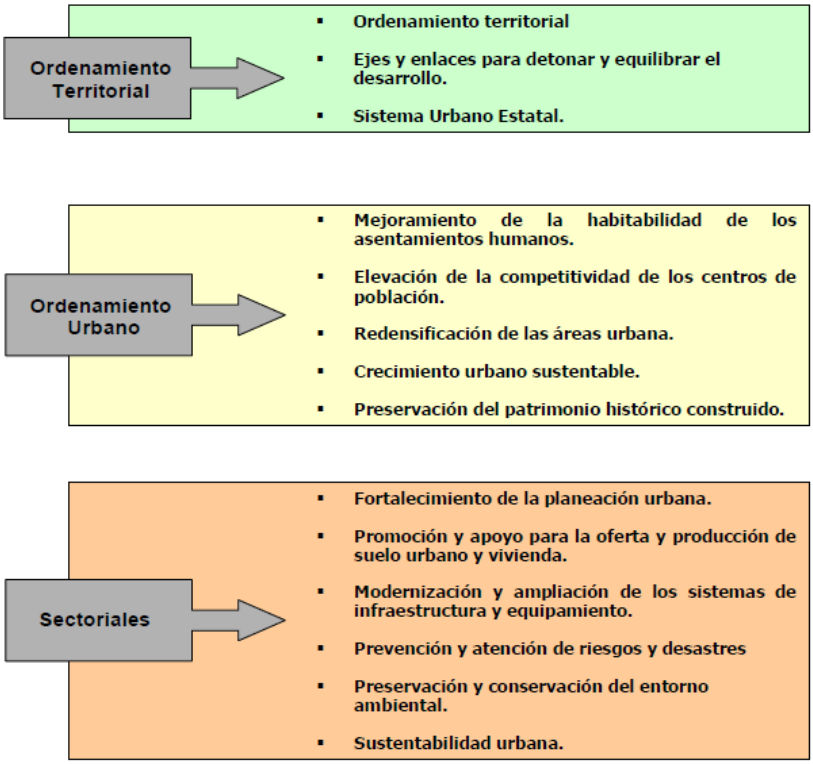

En materia de ordenamiento territorial, dicho plan establece las estrategias de ordenamiento territorial para las regiones y zonas que conforman al Estado de México, partiendo de la definición de los lineamientos específicos que determinan hacia donde se debe orientar el desarrollo considerando las potencialidades que presentan y aplicando criterios que garanticen la sustentabilidad.

Para el caso del sistema urbano regional del valle Cuautitlán-Texcoco (en el cual se ubica el municipio de Cuautitlán Izcalli), se establece lo siguiente:

El continuo urbano funcional al norte de la ZMVM (Zona Metropolitana del Valle de México), estructurado por los cuatro ejes carreteros al norte de la Sierra de Guadalupe (México-Querétaro, vialidad Huehuetoca-Acozac, México-Pachuca y vía López Portillo), se integra con 13 municipios conurbados el Distrito Federal sobre el trazo de los 4 ejes (**Cuautitlán Izcalli**, Coyotepec, Teoloyucan, Tepotzotlán; Cuautitlán, Huhuetoca, Zumpango, Tecámac, Tonanitla, Ecatepec, Coacalco, Tultitlán y Tultepec), 3 al interior de los mismos (Jaltenco, Nextlalpan y Melchor Ocampo) y 4 que dependen funcionalmente de los municipios que se localizan sobre los ejes (Apaxco, Tequixquiac, Hueypoxtla y Temascalapa). **Por su aptitud para el desarrollo urbano y su conectividad con el resto del país, en este subsistema se pretende albergar la mayor parte del futuro crecimiento de la zona metropolitana.**

Otra estrategia para el ordenamiento territorial de la entidad consiste en la estructuración del territorio mediante la conformación de un sistema de ejes de desarrollo y enlaces, el cual se apoya en la infraestructura carretera existente así como la que se tiene en proceso o en proyecto de construcción, con el propósito de conformar una red vial estatal que mejorará la integración y conectividad estatal, entre sí y con las redes nacionales, lo que traerá como resultado ampliar las posibilidades de orientar el crecimiento demográfico hacia los lugares mas aptos para el desarrollo urbano y, con ello, equilibrar las distintas regiones estatales, con un más eficiente flujo de bienes y población.

Los ejes de desarrollo se plantean como corredores productivos conceptualizados a partir de la articulación vial entre los centros de población seleccionados para estructurar el ordenamiento territorial de la entidad, constituyéndose en integradores de zonas homogéneas al aprovechar la vocación y potencialidades de cada región, lo que permitirá detonar su desarrollo y elevar su nivel de competitividad. Por su parte, los enlaces tienen una función complementaria a la red de ejes de desarrollo, permitiendo la interconexión entre los ejes y facilitando la continuidad vial entre regiones.

- Eje de Desarrollo Tres. **Vincula 2 de los centros de población estructuradores del ordenamiento territorial al norte de la entidad** (Huehuetoca y **Cuautitlán Izcalli**), cumpliendo asimismo funciones de libramiento al Distrito Federal en su parte poniente.

- Eje de Desarrollo Seis. **Vincula 3 de los centros de población estructuradores a nivel estatal** (Atlacomulco, **Cuautitlán Izcalli** y Ecatepec). En su recorrido se articulan actividades industriales y comerciales en sus partes poniente y central.

De esta manera, el Sistema Urbano Estatal se conforma por cuatro niveles de centros de población, de acuerdo al papel que se pretende desempeñen en el funcionamiento del sistema, siendo estos:

A). **Estructuradores de nivel estatal**, son aquellos que por su ubicación, potencial de desarrollo y conectividad, desempeñan el rol de mayor jerarquía en el sistema y permiten el ordenamiento territorial y la orientación del desarrollo urbano; asimismo, por generar actividad económica a través de la producción de bienes y de la prestación de servicios especializados que pueden ser distribuidos eficientemente en su área de influencia, garantizando con ello, que toda política e inversión tenga un efecto multiplicador. **Dentro de los cuales se encuentra el municipio de Cuautitlán Izcalli.**

- Estructuradores de nivel regional.

- Integradores de ejes de desarrollo.

- Estructuradores de nivel municipal.

En conclusión, el Plan Estatal de Desarrollo Urbano vigente plantea la existencia de un sistema urbano estatal, estructurado a partir de una serie de centros de población que por su ubicación, sus recursos naturales, su estructura y condiciones urbanas presentan potencial para recibir flujos poblacionales de importancia, además de su crecimiento natural y a los cuales se les reforzará su actual infraestructura y equipamiento, sobre todo de alcance regional. A ellos se les clasifica como centros de población estructuradores a nivel estatal para el ordenamiento territorial, entre los que se encuentra el municipio de Cuautitlán Izcalli.

Para estos núcleos urbanos estructuradores, establece las siguientes líneas estratégicas:

- Crear condiciones que permitan detonar proyectos estratégicos a través de los cuales se impulse el crecimiento sostenido de las economías locales, el mejoramiento de la calidad de vida de la población y el mejoramiento en el funcionamiento de la estructura urbana.

- Asegurar la viabilidad económica, financiera y jurídica de los proyectos a desarrollar, tanto en la etapa de inversión, como en la operación de los proyectos.

- Establecer zonificaciones de usos del suelo que sean congruentes con las políticas de impulso, que hagan factible la detonación de proyectos estratégicos y posibiliten la mescla de usos acordes con los proyectos urbanos de cada ciudad.

- Garantizar la sustentabilidad desarrollando proyectos y acciones acordes al entorno natural.

- Orientar el crecimiento con base en proyectos integralmente planeados y autosuficientes que permitan contar con áreas de vivienda, de trabajo y de servicios para eficientar la movilidad intraurbana.

- Promover desarrollos habitacionales en función del crecimiento demográfico y la demanda de vivienda estimada en los planes municipales de desarrollo urbano.

- Estructurar sistemas viales, de transportes y comunicaciones que mejoren la articulación al interior del área urbana, así como con el resto de las regiones del estado.

- Definir áreas de reserva para crecimiento que puedan ser integradas plenamente a la estructura urbana actual, especialmente en cuanto a redes viales, de transporte y de servicios;

- Aplicar modelos de diseño urbano por medio de las cuales se optimice la utilización del espacio urbano, así como de infraestructura, servicios y equipamiento;

- Promover el reciclamiento y la redensificación urbana en las zonas urbanas actuales, así como en las áreas futuras de incorporación que cuenten ó que posibiliten la dotación de infraestructura y equipamiento.

Bajo este esquema de desarrollo urbano, se señala lo siguiente para el municipio de Cuautitlán Izcalli:

Tabla. Conformación del Sistema Urbano. Cuautitlán Izcalli.

Sistema urbano regional	Función en el sistema urbano estatal	Política urbana municipal
Valle Cuautitlán-Texcoco	Estructurador nivel estatal	Impulso

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo Urbano.

Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México.

En lo que se refiere a la protección al ambiente, el POETEM se constituye como uno de los instrumentos de ordenamiento a ser considerados para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cuautitlán Izcalli, ello debido, a que es importante establecer los criterios medioambientales de carácter sustentable.

Este documento tiene una visión integral que abarca todos los municipios del Estado de México, mismo que reconoce oficialmente que el medio ambiente no sólo se circunscribe a los límites político-administrativos, bajo esta visión, es importante referir de manera integral, el desarrollo económico y social, cuya repercusiones inciden en el entorno ambiental.

El programa de ordenamiento ecológico, para su ejecución se basa en tres grandes líneas estratégicas:

- El establecimiento del uso más adecuado de los recursos naturales.
- La vinculación de formas de explotación con criterios de sustentabilidad.
- El de fomentar en la población una actitud responsable con respecto a los ecosistemas, a fin de fortalecer su capacidad de respuesta y favorecer el desarrollo de una cultura ambiental en el Estado de México.

Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli 2013-2015.

El objetivo general del PDM es instituirse como el instrumento rector para impulsar el desarrollo del municipio, a través de áreas de oportunidad, con la instauración de acciones para la planeación, programación, ejecución, control y evaluación, que permitan fortalecer la capacidad de gestión del gobierno mediante la profesionalización y capacitación de la gestión pública; buscando ante todo la cooperación y la corresponsabilidad entre los tres ordenes de gobierno; partiendo de una guía de acciones especificas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población, fomentado el ejercicio de la planeación estratégica.

Este Plan cumple de manera puntual al proceso de evolución que nuestro municipio requiere, como lo establece el Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD).

Su visión es:

- Generar las condiciones ideales para posicionar a Cuautitlán Izcalli en los escenarios nacional e internacional como uno de los mejores municipios de México para vivir.

Los objetivos generales del plan son:

- Mejorar la calidad de vida de los izcallenses brindando servicios públicos de excelencia.

- Coadyuvar en la instrumentación de acciones que propicien la llegada de nuevas inversiones al Municipio; así como el incremento ordenado de la industria, el comercio y de servicios.

- Promover el perfeccionamiento organizacional en la administración municipal que asegure beneficios a la población y propicie la accesibilidad a las certificaciones municipales.

- Fomentar las condiciones necesarias para que la iniciativa privada genere nuevos empleos formales.

- Impulsar un proceso logístico e innovador del Municipio que lo ponga a la vanguardia de la eficiencia y la eficacia.

- Fomentar la participación de la ciudadanía de manera organizada, en la toma de decisiones para la ejecución de los planes y programas de gobierno.

- Establecer las bases para el acceso a la información del manejo de los recursos públicos, con un sistema de rendición de cuentas y transparencia que permita al ciudadano conocer el destino y aplicación de éstos.

- Impulsar acciones que promuevan el desarrollo sustentable, garantizando el respeto al medio ambiente.

- Promover la cooperación de la iniciativa privada, organizaciones sociales y el sector público, para la realización de acciones y programas de gobierno.

- Instrumentar las estrategias, metas y líneas de acción, conducentes a los objetivos planteados para la presente administración municipal.

- Integrar las acciones y programas previstos en este Plan de Desarrollo Municipal conforme a los ejes rectores establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Regional.

- Atender y satisfacer las demandas ciudadanas en materia de educación, desarrollo social y humano, salud, desarrollo sustentable, seguridad pública y simplificación administrativa; para el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, estableciendo nuevos lazos de participación entre el gobierno y los ciudadanos.

- Coadyuvar con las instancias federales y estatales para el desarrollo de las actividades económicas, productivas y comerciales.

- Elevar la competitividad del municipio.

3.3. ESCENARIO PROGRÁMATICO

3.3.1. Potencial y Condicionantes.

Perfil Social.

Dentro del último periodo censal (2010) el municipio de Cuautitlán Izcalli registro una población de 511,675 habitantes, mientras que en el quinquenio anterior contaba con 498,021 habitantes, lo que en términos relativos significa un incremento poblacional de 13,654 habitantes, registrando una tasa de crecimiento media anual de 0.54%. Sin embargo es evidente que con el paso de los años la tasa ha ido disminuyendo, mas no tanto así en términos absolutos (población); por lo tanto, para definir el escenario programático, se hará uso de las estimaciones realizadas por COESPO[19], ello con el objetivo de dar certeza a las necesidades de desarrollo urbano, económico y social del municipio.

Para lo cual, el escenario programático de población corresponde a la aplicación de una política demográfica por parte del COESPO (Consejo Estatal de Población), la cual se cita textualmente: “Regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución territorial, con el fin de lograr que participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social”.

Es así que la política demográfica del Estado de México se fundamenta bajo la tesis de mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Para el periodo 2005-2010, se estimó una tasa de crecimiento media anual para el estado y el municipio del 1.61% y del 0.54% respectivamente, donde el Estado de México aumentó un poco su ritmo de crecimiento demográfico, elevando su tasa 0.26% más que la anterior, mientras que Cuautitlán Izcalli presenta aun más la tendencia de disminución del ritmo demográfico presentando la tasa de crecimiento más baja a la fecha, lo cual refleja que tuvo un crecimiento poblacional muy lento

[19] *Se retomaron las tasas de crecimiento media anual que estima Plan Estatal de Desarrollo Urbano, en su página 99, que toman como fuente de origen los cálculos realizados por COESPO.*

lo cual resulta benéfico para el municipio ya que puede controlar y al mismo tiempo atender aun más la demanda de infraestructura y servicios básicos .

Según las proyecciones de población previstas para el municipio para los periodos 2015, 2020 y 2025 las tasas de crecimiento tenderán a elevarse en comparación con la anterior (2005-2010), aunque su aumento no será muy considerable lo cual permitirá mejor atención a las problemáticas y demandas existentes en el municipio.

Tabla. Escenario Tendencial de Crecimiento de Población 1980-2025.

Periodo	Municipio de Cuautitlán Izcalli			Estado de México		
	Población Inicial	Población Final	TCMA %	Población Inicial	Población Final	TCMA %
1980-1990	173,754	234,886	3.06	7,564,335	9,815,795	2.63
1990-1995	234,886	417,647	12.19	9,815,795	11,707,964	3.58
1995-2000	417,647	453,298	1.65	11,707,964	13, 096,686	2.26
2000-2005	453,298	498,021	1.89	13, 096,686	14,007,495	1.35
2005-2010	498,021	511,675	0.54	14,007,495	15,175,862	1.61
2010-2015*	511,675	558,869	1.78	15,175,862	15,943,195	0.99
2015*-2020*	558,869	580,919	0.78	15,943,195	16,761,058	1.00
2020*-2025*	580,919	634,089	1.77	16,761,058	17,482,475	0.84

Fuente: Censos Generales de Población y Vivienda 1970, 1980, 1990, 2000 y 2010; Conteo de Población y Vivienda 1995 y 2005.
www. CONAPO. gob. mx. 2007. Proyecciones de Población Total de los Municipios a Mitad de Año.
(*) Los periodos marcados así, corresponden a proyecciones calculadas por CONAPO a mitad del año.

Potencial y Condicionantes.

Los elementos que impactan tanto positivamente como de manera negativa en el desarrollo económico, social y territorial, son de vital importancia que sean identificados, ya que con base a ello, se sujetarán las políticas de desarrollo, así como la estrategia de desarrollo urbano, ello en función de la situación propia y particular que presenta el Municipio de Cuautitlán Izcalli.

Como resultado de su ubicación geográfica, dentro de la primera concentración urbana más importante a nivel nacional que es la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, y que por consiguiente el municipio tiene un vinculo territorial y funcional con la Capital de México, situación bajo la cual, Cuautitlán Izcalli creció al amparo de la concentración de actividades.
Bajo este esquema de desarrollo, el municipio se hizo atractivo para el asentamiento de áreas habitacionales tanto regulares como irregulares, así como en la localización y constitución de áreas industriales, lo que ha colocado a Cuautitlán Izcalli como uno de los municipios más importantes dentro del tejido metropolitano, tanto en concentración de población equipamiento y de actividad económica, ya sea de tipo industrial, comercial o de servicios.

A ello hay que agregar, que el municipio se sitúa en un “nodo” donde se ubican vías de comunicación terrestre importantes en la zona centro del país, lo que permite acceder al mercado metropolitano, regional, nacional e incluso internacional.

Al asentarse en el territorio municipal industrias, que generan valor agregado, así como actividades comerciales y de servicios que tienen una alta especialización y que por tanto también generan valor agregado; y lo que es más importante se sitúa en la primera región del Estado de México que concentra mayor actividad económica, de población y de creciente desarrollo urbano, así como en su inserción dentro de la Zona Metropolitana del Valle de México; es necesario enumerar las fortalezas que tiene, en lo que se refiere a ventajas comparativas que presenta con respecto a otros rubros, que podrán complementar las actividades económicas existentes en la región.

Tabla. Potencial y condicionantes de los elementos que se pueden impulsar para del desarrollo integral del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

Elemento	Potencial	Condicionantes
Actividades Económicas .	Cuautitlán Izcalli se constituye como uno de los municipios que cuenta con mayor concentración de población ocupada. (después de Naucalpan y Tlalnepantla), lo que convierte a esta entidad en una unidad que concentrará más actividad, ello claro está si se lleva una política integral de desarrollo con visión global. Las actividades económicas más representativas en el municipio son: la industria manufacturera, el comercio y los servicios. Cuenta con la infraestructura adecuada para el desarrollo de las actividades productivas, ello siempre y cuando se prevean en función de los umbrales de crecimiento que se estimen. La mayor parte de la PEA se encuentra ocupada y por consiguiente se puede decir que está calificada (como resultado de tipo de establecimientos que se asientan en el municipio), lo que incide de manera directa como la basa fundamental para la atracción de inversiones y el asentamiento de industrias comercio y servicios. El nivel de desarrollo socioeconómico de Cuautitlán Izcalli es medio, lo cual se debe al crecimiento acelerado que hasta el momento ha registrado Los municipios de Tlalnepantla, Naucalpan, Atizapán de Zaragoza, Cuautitlan Izcalli y Huixquilucan, se caracterizan por un alto nivel de desarrollo socioeconómico, debido a la existencia de servicios, a su dinámica económica con impacto regional y nacional. El municipio de Cuautitlán Izcalli representa un área de oportunidad especializada en industria debido a que existe una zona industrial que no se encuentra ocupada en su totalidad y la cual se puede explotar al máximo. Se perfila como una entidad con potencial para seguir desarrollando actividad industrial comercial y de servicios especializados diversos.	Cuautitlán Izcalli se han consolidado como el polo del desarrollo económico y la proyección internacional del Estado de México. Esto se debe al desarrollo de la actividad manufacturera que por ende han favorecido actividades como el comercio y los servicios. La Región V Naucalpan, es la región con mayor desarrollo industrial y de concentración de población del Estado de México, no obstante, derivado de esta situación, paradójicamente es la que tiene más propensión a generar problemas de competitividad, como resultado de la insuficiencia de vías de comunicación, saturación de infraestructura, etc. Las industrias localizadas en el municipio, que se caracterizan por el bajo desarrollo tecnológico reflejado en la baja productividad y la disminución de áreas disponibles para uso industrial, sustituidas por usos comercial y de servicios.

Fuente: Identificación con base al diagnóstico.

Tabla. Potencial y condicionantes de los elementos que se pueden impulsar para del desarrollo integral del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

Elemento	Potencial	Condicionantes
Integración Regional	Con respecto al sistema de ciudades se establece que la región en que se ubica el municipio de Cuautitlán Izcalli y dado que se encuentra localizada en las inmediaciones de una ciudad de rango 1 que es la Ciudad de México, que en conjunto con los municipios circundantes a éste, actualmente constituyen la Zona Metropolitana del Valle de México. Por lo anterior, se puede decir que la región tiene accesibilidad y funcionalidad con respecto a las regiones aledañas y a su interior; pero es importante destacar que esto no significa que sea del todo eficiente. El municipio se ubica en una zona homogénea. Estos municipios se caracterizan por una fuerte vinculación de actividades comerciales y de servicios, debido a que entre ellos existen flujos	El desarrollo e impulso constante de las actividades económicas ha condicionado a que en la región se presente un mayor dinamismo de población y flujo de mercancías que se manifiesta en problemas de tráfico vial, debido a que las vialidades existentes ya no son suficientes para cubrir la creciente demanda.

Elemento	Potencial	Condicionantes
	de mercancías y personas.	
Desarrollo Urbano	El municipio se caracteriza por el predominio del suelo con uso habitacional, un gran porcentaje de la población que se asienta en Cuautitlán Izcalli labora en los municipios aledaños o en su defecto en el D.F., esto ha influido en el desarrollo y la concentración de actividades comerciales, de servicios y transporte, así como en la calidad de vida de la población.	El crecimiento acelerado de la población y las actividades económicas ha provocado la falta de infraestructura para agua potable, drenaje y alcantarillado y vialidad. Esta deficiencia puede ser un factor que condicione el desarrollo de las actividades económicas, si la demanda mantiene una tendencia constante de crecimiento, se corre el riesgo de que no se logre cubrir por completo la demanda. Como resultado, de que antes no existía o en su defecto había la carencia de espacios habitacionales, el municipio se constituye como un núcleo urbano de alta densidad, lo que conlleva a problemas de administración urbana, ya que existen un constante incremento del área urbana, especialmente de tipo popular y en zonas no aptas. La alta concentración de población Cuautitlán Izcalli, puede limitar el establecimiento de nuevos asentamientos, por la falta de espacios y la incapacidad para seguir dotando de servicios públicos a la población.

Fuente: Identificación con base al diagnóstico.

3.3.2. Escenario Urbano

Requerimientos de Equipamiento.[20]

Equipamiento Educativo

El crecimiento de la población esperado para el año 2015, es de 558,869 habitantes, los cuales requerirán del siguiente equipamiento educativo:

- Preescolar (jardín de niños), se requerirá de 141 centros educativos, con un total de 846 aulas que brindaran servicio a 29,620 alumnos.
- Especial para Atípicos (centro múltiple único), para una población que será de 671 alumnos, se requerirá de 3 escuelas con un total de 34 aulas.
- Primarias, se requerirán 165 escuelas, con un total de 2,874 aulas las cuales brindaran servicio a 100,596 alumnos.
- Educación Para los Adultos, se requerirán 2 escuelas que albergaran 28 aulas y brindaran servicio a 1,118 alumnos.
- Secundaria, para una población de estimada de 25,429 alumnos, se requerirán 53 escuelas, con un total de 626 aulas.
- Bachillerato o Tecnológico, se requerirá de una escuela y 7 aulas las cuales brindaran servicio a 279 alumnos.
- Preparatoria General, se requerirá de 14 escuelas con un total de 145 aulas, que atenderán una población de 5,985 alumnos.
- Universidad Estatal, para una población que será de 6,930 alumnos, se requerirán 6 campus universitarios con un total de 115 aulas.

[20] Para detalle en requerimientos y dosificación de equipamiento ver anexo estadístico tabla "requerimientos de equipamiento".

- Universidad Pedagógica Nacional, se requerirá de 2 escuelas y 12 aulas las cuales brindaran servicio a 727 alumnos.

El crecimiento de la población esperado para el año 2020, es de 580,919 habitantes, los cuales requerirán del siguiente equipamiento educativo:

- Preescolar (jardín de niños), se requerirá de 147 centros educativos, con un total de 880 aulas que brindaran servicio a 30,789 alumnos.
- Especial para Atípicos (centro múltiple único), para una población que será de 697 alumnos, se requerirá de 3 escuelas con un total de 35 aulas.
- Primarias, se requerirán 166 escuelas, con un total de 2,988 aulas las cuales brindaran servicio a 104,565 alumnos.
- Educación Para los Adultos, se requerirán 2 escuelas que albergaran 29 aulas y brindaran servicio a 1,162 alumnos.
- Secundaria, para una población de estimada de 26,432 alumnos, se requerirán 55 escuelas, con un total de 661 aulas.
- Bachillerato o Tecnológico, se requerirá de una escuela y 7 aulas las cuales brindaran servicio a 290 alumnos.
- Preparatoria General, se requerirá de 15 escuelas, con un total de 150 aulas, que atenderán una población de 6,013 alumnos.
- Universidad Estatal, para una población que será de 7,203 alumnos, se requerirán 6 campus universitarios con un total de 120 aulas.
- Universidad Pedagógica Nacional, se requerirá de 2 escuelas y 13 aulas las cuales brindaran servicio a 755 alumnos.

El crecimiento de la población esperado para el año 2025, es de 603,838 habitantes, los cuales requerirán del siguiente equipamiento educativo:

- Preescolar (jardín de niños), se requerirá de 152 centros educativos, con un total de 914 aulas que brindaran servicio a 32,003alumnos.
- Especial para Atípicos (centro múltiple único), para una población que será de 725 alumnos, se requerirá de 3 escuelas con un total de 36 aulas.
- Primarias, se requerirán 173 escuelas, con un total de 3,105 aulas las cuales brindaran servicio a 108,691 alumnos.
- Educación Para los Adultos, se requerirán 2 escuelas que albergaran 30 aulas y brindaran servicio a 1,208 alumnos.
- Secundaria, para una población de estimada de 27,475 alumnos, se requerirán 57 escuelas, con un total de 687 aulas.
- Bachillerato o Tecnológico, se requerirá de una escuela y 8 aulas las cuales brindaran servicio a 302 alumnos.
- Preparatoria General, se requerirá de 16 escuelas, con un total de 156 aulas, que atenderán una población de 6,250 alumnos.
- Universidad Estatal, para una población que será de 7,488 alumnos, se requerirán 6 campus universitarios con un total de 125 aulas.
- Universidad Pedagógica Nacional, se requerirá de 2 escuelas y 13 aulas las cuales brindaran servicio a 785 alumnos.

Equipamiento Cultura

El crecimiento de la población esperado para el año 2015, es de 558,869 habitantes, los cuales requerirán del siguiente equipamiento cultural:

- Biblioteca Pública, se requerirá de 106,451m^2 de construcción, distribuidos en 83 bibliotecas.
- Casa de la Cultura, se requerirá de un total de 10 casas de cultura, las cuales suman una cantidad de 14,371 m^2 de construcción.
- Auditorio, se requerirá de un total de 27,943m^2 de construcción, distribuidos en 20 auditorios.
- Museo regional, se requerirá de un total de 2,959m^2 de construcción, distribuidos en dos museos regionales del municipio.
- Escuela integral de artes, se requerirá de dos escuelas de artes, las cuales 2,794m^2 de construcción.

El crecimiento de la población esperado para el año 2020, es de 580,919 habitantes, los cuales requerirán del siguiente equipamiento cultural:

- Biblioteca Pública, se requerirá de 110,651m^2 de construcción, distribuidos en 86 bibliotecas.
- Casa de la Cultura, se requerirá de un total de 11 casas de cultura, las cuales suman una cantidad de 14,938 m^2 de construcción.
- Auditorio, se requerirá de un total de 29,046 m^2 de construcción, distribuidos en 21 auditorios.
- Museo regional, se requerirá de un total de 3,075 m^2 de construcción, distribuidos en dos museos regionales del municipio.
- Escuela integral de artes, se requerirá de dos escuelas de artes, las cuales suman 2,905m^2 de construcción.

El crecimiento de la población esperado para el año 2025, es de 603,838 habitantes, los cuales requerirán del siguiente equipamiento cultural:

- Biblioteca Pública, se requerirá de 115,017m^2 de construcción, distribuidos en 89 bibliotecas.
- Casa de la Cultura, se requerirá de un total de 11 casas de cultura, las cuales suman una cantidad de 15,527 m^2 de construcción.
- Auditorio, se requerirá de un total de 30,192 m^2 de construcción, distribuidos en 22 auditorios.
- Museo regional, se requerirá de un total de 3,197 m^2 de construcción, distribuidos en dos museos regionales del municipio.
- Escuela integral de artes, se requerirá de dos escuelas de artes, las cuales suman 3,019m^2 de construcción.

Equipamiento de Salud

El crecimiento de la población esperado para el año 2015, es de 558,869 habitantes, los cuales requerirán del siguiente equipamiento de salud:

- Centro de Salud, se requerirá de 45 consultorios, distribuidos en 9 centros de salud, los cuales atenderán el 100% de la población.
- Centro de Salud Rural para Población Concentrada, para dar servicio al 100% de la población total, se requerirá de 36 centros de salud, los cuales suman 112 consultorios.
- Unidad de Medicina Familiar (IMSS), se requerirá de 3 unidades médicas familiares las cuales suman 13 consultorios, para dar servicio a 61,476 derechohabientes.
- Unidad de Medicina Familiar (ISSEMYM), para una población de 61,476 derechohabientes, se requerirá de 13 consultorios distribuidos en 3 unidades medico familiares.
- Modulo Resolutivo (ISSEMYM), se requerirá de una unidad médica familiar, con 26 camas, para dar servicio a 61,476 derechohabientes.
- Hospital General, no se requerirá de hospitales generales.
- Puesto de Socorro, se requerirá de 4 puestos de socorro, los cuales suman 37 camillas y darán atención a una población de 223,548 habitantes.

El crecimiento de la población esperado para el año 2020, es de 580,919 habitantes, los cuales requerirán del siguiente equipamiento de salud:

- Centro de Salud, se requerirá de 46 consultorios, distribuidos en 9 centros de salud, los cuales atenderán el 100% de la población.
- Centro de Salud Rural para Población Concentrada, para dar servicio al 100% de la población total, se requerirá de 39 centros de salud, los cuales suman 116 consultorios.
- Unidad de Medicina Familiar (IMSS), se requerirá de 3 unidades médicas familiares las cuales suman 13 consultorios, para dar servicio a 63,901 derechohabientes.
- Unidad de Medicina Familiar (ISSEMYM), para una población de 63,901 derechohabientes, se requerirá de 13 consultorios distribuidos en 3 unidades medico familiares.
- Modulo Resolutivo (ISSEMYM), se requiere de una unidad médica familiar, con 27 camas, para dar servicio a 63,901 derechohabientes.
- Hospital General, no se requerirá de hospitales generales.
- Puesto de Socorro, se requerirá de 4 puestos de socorro, los cuales suman 39 camillas y darán atención a una población de 232,368 habitantes.

El crecimiento de la población esperado para el año 2025, es de 603,838 habitantes, los cuales requerirán del siguiente equipamiento de salud:

- Centro de Salud, se requerirá de 48 consultorios, distribuidos en 10 centros de salud, los cuales atenderán el 100% de la población.
- Centro de Salud Rural para Población Concentrada, para dar servicio al 100% de la población total, se requerirá de 40 centros de salud, los cuales suman 121 consultorios.
- Unidad de Medicina Familiar (IMSS), se requerirá de 3 unidades médicas familiares las cuales suman 14 consultorios, para dar servicio a 66,422 derechohabientes.
- Unidad de Medicina Familiar (ISSEMYM), para una población de 66,422 derechohabientes, se requerirá de 14 consultorios distribuidos en 3 unidades medico familiares.
- Modulo Resolutivo (ISSEMYM), se requiere de una unidad médica familiar, con 28 camas, para dar servicio a 66,422 derechohabientes.
- Hospital General, no se requerirá de hospitales generales.
- Puesto de Socorro, se requerirá de 4 puestos de socorro, los cuales suman 40 camillas y darán atención a una población de 241,535 habitantes.

Equipamiento de Asistencia Social

El crecimiento de la población esperado para el año 2015, es de 558,869 habitantes, los cuales requerirán del siguiente equipamiento de asistencia social:

- Centro de rehabilitación, no se requerirán.
- Casa Hogar para Ancianos, no re requerirán.
- Centro de Asistencia de Desarrollo Infantil (CADI), se requerirá de uno con 7 aulas, que darán atención a 7,824.
- Centro de Desarrollo Comunitario (CDC), se requerirá de 208 aulas o talleres distribuidos en 30 centros, para dar servicio a una población de 290,612 habitantes.

El crecimiento de la población esperado para el año 2020, es de 580,919 habitantes, los cuales requerirán del siguiente equipamiento de asistencia social:

- Centro de rehabilitación, no se requerirán.
- Casa Hogar para Ancianos, no re requerirán.

- Centro de Asistencia de Desarrollo Infantil (CADI), se requerirá de uno con 7 aulas, que darán atención a 8,133.
- Centro de Desarrollo Comunitario (CDC), se requerirá de 216 aulas o talleres distribuidos en 31 centros, para dar servicio a una población de 302,078 habitantes.

El crecimiento de la población esperado para el año 2025, es de 603,838 habitantes, los cuales requerirán del siguiente equipamiento de asistencia social:

- Centro de rehabilitación, no se requerirán.
- Casa Hogar para Ancianos, no re requerirán.
- Centro de Asistencia de Desarrollo Infantil (CADI), se requerirá de uno con 7 aulas, que darán atención a 8,454.
- Centro de Desarrollo Comunitario (CDC), se requerirá de 224 aulas o talleres distribuidos en 32 centros, para dar servicio a una población de 313,996 habitantes.

Equipamiento de Comercio

El crecimiento de la población esperado para el año 2015, es de 558,869 habitantes, los cuales requerirán del siguiente equipamiento de comercio:

- Tianguis, para dar servicio al 100% de la población, se requerirá de 4,619 puestos distribuidos en 53 tianguis.
- Mercado Público, se requerirá de 4,619 puestos distribuidos en 38 mercados, para atender al 100% de la población.
- Tienda Liconsa, se requerirá de 190 tiendas, para una población de 190,015 habitantes.
- Expendio Liconsa, se requerirá de 190 expendios, para una población de 190,015 habitantes.

El crecimiento de la población esperado para el año 2020, es de 580,919 habitantes, los cuales requerirán del siguiente equipamiento de comercio:

- Tianguis, para dar servicio al 100% de la población, se requerirá de 4,801 puestos distribuidos en 53 tianguis.
- Mercado Público, se requerirá de 4,801 puestos distribuidos en 40 mercados, para atender al 100% de la población.
- Tienda Liconsa, se requerirá de 198 tiendas, para una población de 197,512 habitantes.
- Expendio Liconsa, se requerirá de 198 expendios, para una población de 197,512 habitantes.

El crecimiento de la población esperado para el año 2025, es de 603,838 habitantes, los cuales requerirán del siguiente equipamiento de comercio:

- Tianguis, para dar servicio al 100% de la población, se requerirá de 4,990 puestos distribuidos en 55 tianguis.
- Mercado Público, se requerirá de 4,990 puestos distribuidos en 42 mercados, para atender al 100% de la población.
- Tienda Liconsa, se requerirá de 205 tiendas, para una población de 205,305 habitantes.
- Expendio Liconsa, se requerirá de 205 expendios, para una población de 205,305 habitantes.

Equipamiento de Transportes

El crecimiento de la población esperado para el año 2015, es de 558,869 habitantes, los cuales requerirán del siguiente equipamiento de transportes:

- Terminal de Autobús, se requerirá de 266 cajones de abordaje, distribuidos en 18 terminales de autobús.

El crecimiento de la población esperado para el año 2020, es de 580,919 habitantes, los cuales requerirán del siguiente equipamiento de transportes:

- Terminal de Autobús, se requerirá de 277 cajones de abordaje, distribuidos en 17 terminales de autobús.

El crecimiento de la población esperado para el año 2025, es de 603,838 habitantes, los cuales requerirán del siguiente equipamiento de transportes:

- Terminal de Autobús, se requerirá de 288 cajones de abordaje, distribuidos en 19 terminales de autobús.

Equipamiento para la Recreación

El crecimiento de la población esperado para el año 2015, es de 558,869 habitantes, los cuales requerirán del siguiente equipamiento para la recreación:

- Jardín Vecinal, para atender al total de la población, se requerirá de 112 jardines vecinales, que suman 558,869m^2 de construcción.
- Plaza Cívica, para atender al 100% de la población, se requerirá de 89,419m^2 de plaza cívica.
- Espectáculos Deportivos, se requerirá de 56 módulos de espectáculos deportivos sumando 22,355m^2 de construcción.

El crecimiento de la población esperado para el año 2020, es de 580,919 habitantes, los cuales requerirán del siguiente equipamiento para la recreación:

- Jardín Vecinal, para atender al total de la población, se requerirá de 116 jardines vecinales, que suman 580,919m^2 de construcción.
- Plaza Cívica, para atender al 100% de la población, se requerirá de 92,947m^2 de plaza cívica.
- Espectáculos Deportivos, se requerirá de 58 módulos de espectáculos deportivos sumando 23,237m^2 de construcción.

El crecimiento de la población esperado para el año 2025, es de 603,838 habitantes, los cuales requerirán del siguiente equipamiento para la recreación:

- Jardín Vecinal, para atender al total de la población, se requerirá de 121 jardines vecinales, que suman 603,838m^2 de construcción.
- Plaza Cívica, para atender al 100% de la población, se requerirá de 96,614m^2 de plaza cívica.
- Espectáculos Deportivos, se requerirá de 60 módulos de espectáculos deportivos sumando 24,154m^2 de construcción.

Equipamiento para Deporte

El crecimiento de la población esperado para el año 2015, es de 558,869 habitantes, los cuales requerirán del siguiente equipamiento para el deporte:

- Cancha de Básquet Bol, se requerirá de 134 canchas, las cuales suman 95,806m^2 de construcción.

- Cancha de Fut Bol, se requerirá de 95,806m^2 de construcción, distribuidas en 28 canchas de fut bol.
- Alberca Deportiva, se requerirá de 18 albercas, las cuales suman una construcción de 33,532m^2.
- Cancha de Fut Bol Rápido, se requerirá de 14 canchas, las cuales suman un total de 9,314m^2 de construcción.

El crecimiento de la población esperado para el año 2020, es de 580,919 habitantes, los cuales requerirán del siguiente equipamiento para el deporte:

- Cancha de Básquet Bol, se requerirá de 139 canchas, las cuales suman 99,586m^2 de construcción.
- Cancha de Fut Bol, se requerirá de 99,586m^2 de construcción, distribuidas en 29 canchas de fut bol.
- Alberca Deportiva, se requerirá de 19 albercas, las cuales suman una construcción de 34,855m^2.
- Cancha de Fut Bol Rápido, se requerirá de 14 canchas, las cuales suman un total de 9,682de construcción.

El crecimiento de la población esperado para el año 2025, es de 603,838 habitantes, los cuales requerirán del siguiente equipamiento para el deporte:

- Cancha de Básquet Bol, se requerirá de 145 canchas, las cuales suman 103,515m^2 de construcción.
- Cancha de Fut Bol, se requerirá de 103,515m^2 de construcción, distribuidas en 30 canchas de fut bol.
- Alberca Deportiva, se requerirá de 19 albercas, las cuales suman una construcción de 36,230m^2.
- Cancha de Fut Bol Rápido, se requerirá de 15 canchas, las cuales suman un total de 10,064 m^2 de construcción.

Equipamiento para Administración Pública

El crecimiento de la población esperado para el año 2015, es de 558,869 habitantes, los cuales requerirán del siguiente equipamiento para administración pública:

- Palacio Municipal, se requerirá de 11,177 m2 de construcción, para dar atención al 100% de la población.
- Delegación Municipal se requerirá de 5,589m2 de construcción, distribuidos en 11 delegaciones, para dar atención al 100% de la población.

El crecimiento de la población esperado para el año 2020, es de 580,919 habitantes, los cuales requerirán del siguiente equipamiento para administración pública:

- Palacio Municipal, se requerirá de 11,618 m2 de construcción, para dar atención al 100% de la población.
- Delegación Municipal se requerirá de 5,809m2 de construcción, distribuidos en 12 delegaciones, para dar atención al 100% de la población.

El crecimiento de la población esperado para el año 2025, es de 603,838 habitantes, los cuales requerirán del siguiente equipamiento para administración pública:

- Palacio Municipal, se requerirá de 12,077 m2 de construcción, para dar atención al 100% de la población.
- Delegación Municipal se requerirá de 6,038m2 de construcción, distribuidos en 12 delegaciones, para dar atención al 100% de la población.

Equipamiento para Servicios Urbanos

El crecimiento de la población esperado para el año 2015, es de 558,869 habitantes, los cuales requerirán del siguiente equipamiento para servicios urbanos:

- Comandancia de Policía, se requerirá de 6 comandancias, con un total de 3,347m^2 de construcción, para atender al 100% de la población.
- Relleno Sanitario, se requerirá de 6 rellenos sanitarios que en total suman un área de 79,838m^2, para dar servicio a la población total.
- Cementerio, se requerirá de 17,465m2 de construcción, distribuidos en 6 cementerios para atender al 100% de la población.

El crecimiento de la población esperado para el año 2020, es de 580,919 habitantes, los cuales requerirán del siguiente equipamiento para servicios urbanos:

- Comandancia de Policía, se requerirá de 6 comandancias, con un total de 3,479m^2 de construcción, para atender al 100% de la población.
- Relleno Sanitario, se requerirá de 7 rellenos sanitarios que en total suman un área de 82,988m^2, para dar servicio a la población total.
- Cementerio, se requerirá de 18,154m2 de construcción, distribuidos en 6 cementerios para atender al 100% de la población.

El crecimiento de la población esperado para el año 2025, es de 603,838 habitantes, los cuales requerirán del siguiente equipamiento para servicios urbanos:

- Comandancia de Policía, se requerirá de 7 comandancias, con un total de 3,616m^2 de construcción, para atender al 100% de la población.
- Relleno Sanitario, se requerirá de 7 rellenos sanitarios que en total suman un área de 86,263m^2, para dar servicio a la población total.
- Cementerio, se requerirá de 18,870m2 de construcción, distribuidos en 7 cementerios para atender al 100% de la población.

Acciones Requeridas para el Desarrollo.

Tabla. Acciones Requeridas para el Desarrollo del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

Elemento	Acciones Específicas
Vivienda	Apoyar la rehabilitación de viviendas en las zonas de mayor índice de marginación del municipio, a través de la dotación de materiales de construcción y la asesoría necesaria.
	Promover la autoconstrucción de la vivienda en las localidades, colinas y fraccionamientos donde se registre el mayor índice de marginación y sobre todo, destinada a la población de escasos recursos.
Agua Potable y Drenaje	Elaboración de un estudio integral que contemple la introducción y ampliación de redes de agua potable y drenaje.
	Ampliar y eficientar los servicios de agua potable y drenaje mediante el mantenimiento permanente y continuo, así como ampliar las redes de agua potable.
Energía Eléctrica	Apoyar a los pobladores en cuanto a la dotación del servicio de energía eléctrica, a través de la gestión con las autoridades correspondientes y con la población.
	Promover Programas de Ahorro de Energía Eléctrica.
	Modernizar la Infraestructura eléctrica, con el fin de poder dar un mejor servicio a la población y así poder cumplir todas las demandas de esta.

Elemento	Acciones Específicas
Medio Ambiente	Implementar programas de protección y preservación ecológica dirigidos hacia las localidades con recursos naturales, esto con el fin de concienciar a la población de los efectos posteriores.
	Promover una cultura de protección al medio ambiente, para beneficio de la población y de las futuras generaciones.
	Hacer cumplir las leyes y normas en materia de protección al medio ambiente, para sancionar a personas que talen árboles inmoderadamente.
	Insertar a los propietarios y/o comuneros en programas de desarrollo forestal sustentable.
Desarrollo Económico	Impulsar el desarrollo de la actividad industrial, aprovechando el potencial generado por el corredor México–Querétaro, y de los parques industriales existentes.
	Establecer un programa de simplificación administrativa, que permita impulsar las actividades económicas del municipio.
	Regularizar las actividades económicas del municipio, principalmente en cuanto al comercio básico, instalado en zonas predominantemente habitacionales.
Planeación Urbana	Creación de un sistema de localidades para la correcta integración en el desarrollo socioeconómico de las mismas, a través del desarrollo de polígonos de actuación especial.
	Especificar las densidades que se tendrán en los predios destinados al crecimiento urbano, así como del área urbana actual.
	Promover la interrelación gubernamental entres las dependencias relacionadas con el desarrollo urbano.

Fuente: Análisis con base a la síntesis del Diagnóstico y a la Prospectiva.

4. POLÍTICAS

La Visión de la presente administración municipal se sustenta en tres pilares fundamentales: gobierno silidario, municicpio progresista y sociedad prtegida. Por lo que respecta al desarrollo urbano, éste se deriva del pilar de municicpio progresista.

En este sentido, el Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015 señala que:

Los lineamientos en materia de desarrollo urbano definidos por la administración municipal 2013-2015 guardan plena congruencia con el Plan de Desarrollo del Estado de México, específicamente con el Pilar de Seguridad Económica, plasmándolo en el rubro de Desarrollo Urbano Sustentable con los temas de Desarrollo Urbano, Suelo, Vivienda, Agua y Saneamiento, Electrificación y Alumbrado Público, Protección al Ambiente y Modernización de las Comunicaciones y el Transporte.

Dentro de sus estrategias el Plan de Desarrollo Municipal señala en materia de desarrollo urbano:

- Elaborar, aprobar, ejecutar, evaluar y modificar los planes municipales de desarrollo urbano y los parciales que deriven de ellos.
- Generar, promover, coordinar y dar seguimiento a la Agenda Municipal de Asuntos Metropolitanos, ante los órganos estatales y de índole metropolitana,
- Posicionar al Gobierno Municipal como líder en la gestión metropolitana, fomentando la participación de la sociedad civil y los diferentes niveles de gobierno en temas y asuntos de índole intermunicipal.
- Definir la estructura urbana del Municipio, al propiciar un desarrollo urbano, con las normas y lineamientos de las construcciones, verificando y adecuando los límites, restricciones, uso y destino del suelo, así como la zonificación a nivel de predio correspondiente.
- Regularizar las obras existentes y en proceso así como realizar invitaciones a las obras que se encuentra fuera del marco jurídico, de tal manera que contribuiremos al desarrollo económico y social además de brindar solidez jurídica y normativa a los propietarios de inmuebles.
- Consolidar una Obra Pública que me permita establecer y mantener mecanismos óptimos que ayudan a generar resultados beneficiando a la ciudadanía en un tiempo determinado, teniendo planes y programas ejecutables y factibles.
- Efectuar el bacheo con el propósito de dar seguridad vial reparando las calles de los baches que se forman por el deterioro asfaltico, minimizando los tiempos de traslado a los automovilistas dando mayor fluidez a la Avenidas y calles internas del Municipio, añadiendo a estos trabajos el balizado de señalamientos horizontal(Marimbas), Guarniciones y señalamientos de seguridad.

A partir de las siguientes líneas de acción:

- Concluir la Modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.
- Publicar el Plan en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y la inscripción en el Instituto de la Función registral, con todos sus documentos integrantes, en el Registro Público de la Propiedad y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano.
- Firmar convenios ante los diversos Órganos federales y estatales a través de una coordinación intermunicipal y /o regional.
- Gestionar recursos sobre proyectos de impacto regional ante los diferentes órganos.
- Implementar mecanismos internos para optimizar y disminuir el tiempo en la emisión de licencias.
- Simplificar administrativamente la evaluación de los trámites para la expedición de licencias.

- Revisar las solicitudes para las autorizaciones urbanas, habitacional, comercial e industrial, que tengan impacto regional significativo en función con la infraestructura con que cuenta el municipio.
- Supervisar y tener acercamiento con las autoridades estatales en la implementación de los desarrollos habitacionales que cumplan con la normatividad.
- Administrar los usos de suelo en el municipio, tomando en consideración la estructura urbana.
- Dar seguimiento y evaluar el nivel de cumplimiento al plan de Desarrollo Urbano Municipal.
- Adjudicar Obra Pública.
- Gestionar con instancias Federales, Estatales y Municipales la fluidez de los recursos.
- Ejecutar la Obra Pública en base al Programa Anual de Obra vigente.
- Implementar mecanismos que permitan evaluar y verificar el manejo de los recursos y la Obra Pública.
- Mejorar la atención a cada una de la necesidades de la ciudadanía en tiempo, forma y factible.
- Atender y dar mantenimiento a las vialidades principales y secundarias del municipio.
- Atender el deterioro del desgaste de la mezcla asfáltica de las calles, así como señalamientos horizontal de seguridad vial por medio del correcto balizado.
- Atender el balizado de guarniciones y señalamientos de frenado como son flechas, insignias de seguridad, y puentes peatonales así como vehiculares.

En materia de agua y saneamiento:

- Satisfacer de forma eficiente y eficaz los sistemas de agua potable, a fin de garantizar la prestación de estos servicios con responsabilidad social y ambiental.
- Administrar en forma inmediata los sistemas de agua residual, alcantarillado y saneamiento a fin de garantizar y contribuir a mejorar la calidad de vida de los izcallenses.

A partir de estas líneas de acción:

- Desarrollar e implementar una cultura del uso racional del agua en colonias, áreas comerciales e industriales, mediante pláticas de concientización.
- Rehabilitar el sistema de pozos y cárcamos, que permita incrementar la disposición gradual de agua potable.
- Instalar medidores, con la finalidad de que el usuario pague lo que realmente consume.
- Gestionar ante instancias federales y estatales el saneamiento del Rio Cuautitlán.
- Gestionar el rescate, readecuación y rehabilitación de los vasos de Angulo, Axotlan, La Piedad y Espejo de los Lirios.
- Reafirmar la participación del Ayuntamiento en la Comisión de la Cuenca Presa de Guadalupe.
- Desazolve y Mantenimiento preventivo permanente de la red municipal de drenaje sanitario y pluvial.
- Sectorizar un distrito para ahorrar energía.
- Instalación para el ahorro de energía.
- Adquirir equipos hidroneumáticos de 10 yardas que permitan incrementar la capacidad de desazolve preventivo y de emergencia en las comunidades, zonas comerciales e industrias.

En materia de protección al ambiente:

- Resguardar, regular y optimizar los recursos naturales municipales, bajo principios de sustentabilidad ambiental que mejore la calidad de vida de los izcallenses y asegure su conservación para las generaciones futuras.

- Promover el cambio permanente de hábitos y actitudes en la población que mitiguen el impacto ambiental causado por la contaminación de agua, suelo y atmósfera, derivado de nuestras actividades cotidianas, dentro del territorio municipal, a través de talleres vivenciales y programas que fortalezcan un desarrollo sustentable y garanticen el bienestar de las generaciones presentes y futuras.
- Asegurar la presentación de servicios públicos del manejo integral de los residuos sólidos urbanos (barrido, recolección, traslado, tratamiento y disposición final) limitando los impactos a la salud a corto mediano y largo plazo.
- Implementar la Licencia Ambiental Única Municipal a los establecimientos industriales, comerciales y de servicios que si lo ameriten.

A partir de las siguientes líneas de acción:

- Sembrar árboles con sobrevivencia del 70%.
- Reforestar con especies apropiadas los parques y jardines municipales.
- Conservar y aumentar la superficie arbórea, a partir de la reforestación con especies adecuadas para las áreas urbanas y periurbanas del municipio.
- Atender las solicitudes de los ciudadanos de manera oportuna.
- Manejo del arbolado municipal basado en la dictaminación técnica para autorizar trabajos de poda, trasplante, incisión de raíz o derribo.
- Atender denuncias ambientales.
- Regular a través de órdenes de verificación, las condiciones sanitarias de las Granjas Pecuarias y Mascotas para mitigar los daños ambientales que lo producen.
- Participar en la Comisión de Cuenca Presa Guadalupe.
- Retirar los residuos sólidos y maleza acuática de la Presa Guadalupe y Parque Espejo de los Lirios.
- Coadyuvar con el saneamiento de los cuerpos de agua a partir de acciones coordinadas de las diferentes dependencias municipales.
- Coadyuvar con el Gobierno del Estado de México, para implementar el Plan de Manejo del Santuario de Agua y Forestal Presa Guadalupe.
- Atender dependencias educativas gubernamentales.
- Atender a las Dependencias de gobierno dentro del municipio.
- Recolección de Mercados, industria y empresas (servicios especiales)
- Retiro de neumáticos abandonados.
- Limpieza en jornadas comunitarias.
- Recolección de desechos orgánicos depositados indebidamente sobre calles, avenidas y baldíos.
- Recolección oportuna domiciliaria.
- Atender las solicitudes de los ciudadanos para el mantenimiento de los parques y jardines.
- Reparación y mantenimiento de toda la infraestructura de parques y escenarios deportivos.
- Reforestar áreas verdes de los parques del municipio.
- Desarrollo y optimización de parques.
- Realizar visitas de verificación a las empresas que así lo requieran, de acuerdo a su situación en materia de regulación ambiental.
- Difundir y capacitar mediante talleres, cursos y conferencias, el correcto llenado de la licencia Ambiental Única Municipal, la Cédula de Operación Integral y demás trámites ambientales.

En materia de suelo:

- Aplicar la legalidad que ordenan los gobiernos Federal y Estatal para los particulares es claro y preciso con lo cual se determinan las bases de regularización y ordenamiento de los asentamientos humanos irregulares.

Asimismo en sus Líneas de Acción destacan:

- Firma de convenios de coordinación de acciones con la CORETT, el IMEVIS y Notarios Públicos.
- Integración del Comité de Prevención y Control del Crecimiento Urbano.
- Realizar jornadas informativas en los ejidos sujetos a regularizar.
- Llevar a cabo la difusión a través de volantes, mantas, y perifoneo.
- Contar con la autorización de Cabildo para llevar a cabo los trámites de simplificación.
- Contar con la información clara, precisa y actualizada de los bienes inmuebles del Ayuntamiento.
- Coordinar mesas de trabajo entre los particulares que tengan controversia jurídica, respecto a la posesión de bienes inmuebles, proponiendo soluciones claras y precisas.
- Prevenir y evitar el surgimiento de nuevos asentamientos humanos irregulares.

Para la Modernización de las comunicaciones y el transporte:

- Impulsar la modernización de las comunicaciones (vías primarias, secundarias) y el transporte, para mejorar la competitividad del municipio en la región y mejorar la calidad de vida de los Izcallenses.

A partir de las siguientes líneas:

- Generar programas preventivos para el mantenimiento de calles, caminos y vialidades existentes.
- Sanear financieramente al Organismo Público Descentralizado de carácter municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI).
- Pavimentar y repavimentar las calles y avenidas con la mejor calidad de material y mano de obra para el bien de la comunidad.

En materia de empleo:

- Vincular a la población buscadora de empleo en empresas de la región.
- Colocar a madres solteras y buscadores de empleo mayores de 18 años.

Por medio de las siguientes líneas de acción:

- Buscadores de empleo vinculados por gestión de Fomento al Empleo y Capacitación.
- Colocación de solicitantes en empresas de la región.
- Miércoles de Empleo.
- Colocación de personas graduadas en un empleo.

En cuestiones de modernización industrial:

- Asesorar las PyME'S en la elaboración de planes de negocios y con la capacitación en diversos temas.
- Fortalecer la competitividad de la industria mexiquense con la ejecución de acciones.

- Otorgar facilidades administrativas y de servicios que permitan la instalación y operación de nuevas empresas.
- Incrementar de 2.14% a 2.50% de población que concluyo su trámite de pasaporte en el Municipio de Cuautitlán Izcalli.

A través de las siguientes líneas de acción:

- Impartir cursos de capacitación a las PyME'S.
- Colocación de solicitantes en empresas de la región.
- Fomentar la creación de la pequeña y mediana empresa como fuentes de creación de empleo mediante la impartición de cursos en diferentes temas.
- Vincular a las PyME´S dentro del municipio para crear una red de comercio interno y así el valor de cada producto no sea tan elevado.
- Orientar a los emprendedores y microempresarios en el establecimiento de nuevos negocios y/o empresas.
- Guiar a los productores agropecuarios para que accedan a diversos apoyos que otorgan los programas de las diferentes Secretarías.
- Fomentar la creación de cadenas productivas entre la pequeña, mediana y grande empresa.
- Gestionar programas de capacitación con instituciones educativas y de investigación, así como de gobierno estatal y federal, dirigidos al sector industrial.
- Organizar reuniones con representantes y asociaciones de Parques y Zonas Industriales.
- Establecer convenios y acuerdos con instancias públicas y privadas para inversiones de mejora e innovación de los parques industriales existentes.
- Establecer mecanismos de control que regulen la apertura y subsistencia de los establecimientos mercantiles (comerciales, industriales y de servicios) en el municipio.
- Distribución a mayor escala de volantes y posters para llegar a un número mayor de población.

4.1. POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO URBANO.

Las políticas de ordenamiento urbano están organizadas en los siguientes apartados:

4.1.1 Políticas de Incorporación del Suelo al Desarrollo Urbano.

a. Sólo se incorporará al desarrollo urbano, aquel suelo que requiere ser aprovechado de manera normada, por estar sujeto a presiones para su ocupación irregular, manteniendo el resto como no urbanizable, debido a la necesidad de no incrementar los requerimientos de infraestructura, equipamiento y servicios, así como conservar las escasas áreas no urbanizables con las que actualmente cuenta el municipio.

b. En cuanto a las áreas urbanizables, éstas sólo podrán tener un aprovechamiento urbano en la medida en que cuenten con la factibilidad de servicios, principalmente el del agua potable.

c. Se eliminan las denominadas áreas urbanizables no programadas, con el objeto de que todas las zonas susceptibles de urbanización tengan normas específicas para su aprovechamiento o se sujeten a la elaboración de un estudio específico, orientado por la vocación de uso previamente identificada.

d. Se desalentará la incorporación, con fines de urbanización, de suelo ejidal que presenten mayor aptitud agrícola, pecuaria o forestal así como dotados con infraestructura de riego.

4.1.2 Políticas de Aprovechamiento del Suelo.

a. Se fomentará la utilización de aquellos predios baldíos que cuenten con la infraestructura para su desarrollo.

b. Se incentivará el aprovechamiento intensivo del suelo para las actividades empresariales y de negocios así como para la prestación de servicios, en la zona comprendida dentro del primer circuito conformado por las vialidades: Av. Constitución al norte, Av. Hidalgo al sur, carretera a Querétaro al oriente y Av. Paseos del Bosque y Av. Cuautitlán Izcalli al poniente.

c. En los corredores y centros urbanos se dará preferencia a los usos mixtos de comercio y servicios diversos predominando la mayor proporción de estos sobre el uso habitacional.

d. Las zonas y áreas urbanas tendrán un uso predominante además de usos complementarios que les permitan su autosuficiencia funcional.

4.1.3 Políticas para Preservación de Zonas No Urbanizables.

a. Se elaborarán señalamientos específicos para la zona norte del Lago de Guadalupe que formarán parte de presente Plan, con el objeto de conservar la zona natural, revirtiendo el actual asentamiento humano al desincentivar su permanencia, para aprovecharlo en el mediano plazo con usos no urbanos.

b. Se fomentarán las actividades agrícolas en tierras con canales de riego y de ganadería estabulada en la zona poniente y norte del municipio mediante proyectos productivos para el desarrollo rural sustentable.

c. Se establecerán viveros y criaderos que permitan la restauración de suelos, reforestación rural y el reverdecimiento urbano así como la recuperación de ecosistemas naturales y la comercialización de los productos en beneficio de ejidatarios y empresarios de agrupamientos campestres y sus avecindados.

d. Se sanearán los cuerpos y escurrimientos de agua así como de superficies arboladas y áreas de belleza natural para la práctica de actividades ecoturísticas.

e. Se difundirán los programas e integración de proyectos financiados por la SAGARPA y otras dependencias federales para rescatar la producción agropecuaria, acuacultura, el desarrollo rural y los agronegocios.

4.1.4 Políticas de Integración e Imagen Urbana.

a. Se dignificarán las entradas al municipio mediante elementos de identificación que se constituyan en “puertas de acceso” simbólicas.

b. Se deberá ejecutar un proyecto de mejoramiento y rescate de la imagen urbana del Centro Urbano del Municipio.

c. Se reforzará el paisaje urbano en el que predominen o abunden las superficies verdes y espacios naturales sobre los elementos construidos o artificiales, mediante campañas de reforestación con especies nativas.

d. Se rescatará y protegerá el paisaje típico de pueblos y barrios así como la creación y mejora de espacios de encuentro, convivencia e intercambio cultural.

4.1.5 Políticas de Normatividad urbana.

a. Se desalentará la industria poco generadora de empleo.

b. Sólo se permitirán los giros negros en zonas específicas.

c. Se desalentará el comercio de autoempleo en la vivienda, fomentando zonas para su concentración.

d. Se desincentivarán las cocinas económicas y tiendas de abarrotes en las zonas habitacionales.

e. No se permitirá la ocupación de la vía pública por parte de los talleres mecánicos.

f. Se fomentarán las zonas especializadas en ciertos servicios, como la calle Toluca conocida como “Calle del Hambre" y la calle Rosales para refaccionarias de autopartes.

g. Se fomentará que los equipamientos educativos se integren en conjuntos escolares.

h. En zonas industriales se permitirá el uso de preparación de alimentos y en general de servicios.

i. Se permitirá los condominios industriales en las zonas con este uso.

j. Se desalentarán los centros de Distribución (bodegas), que ocupan mucho espacio y generan poco empleo.

k. Se permitirán los mercados y mini bodegas que fomenten el empleo.

l. Se permitirán los autolavados que cuenten con la factibilidad de servicios.

m. Se normará la altura de la Industria en 3 niveles o 9 m, a partir de ello, se requerirá Dictamen municipal.

n. Se definirá norma para Iglesias.

o. No se designarán predios privados con uso de Infraestructura.

p. Se permitirá la educación elemental y básica hasta 6 aulas, antes de requerir Dictamen municipal.

q. Se permitirán Industrias manufactureras hasta 500 m^2 antes de requerir Dictamen municipal.

r. Se establecerán características y contenido del Dictamen municipal.

s. Se normarán los predios que no tenían asignada una clave de uso del suelo, e incorporará señalamiento para asignárselo mediante dictamen municipal a aquellos que aún se mantengan en esa situación.

t. Se señalará sección a vialidades, y criterios específicos para su asignación en caso necesario.

u. Se incrementarán las alturas en zonas de fomento a la concentración de servicios.

v. Se diversificarán los usos en los poblados, permitiendo el comercio y los servicios.

4.2. POLÍTICAS SECTORIALES.

Las políticas sectoriales aplicables en el territorio municipal también están agrupadas por materias o temas como se exponen a continuación:

4.2.1 Regulación de la Tenencia de la Tierra y Mejoramiento Urbano en Asentamientos Irregulares.

a. Impulso a la regularización de la tenencia de la tierra, en los predios que estén exentos de riesgos para personas y sus bienes, aplicando en su caso reglas mínimas, de observancia transitoria o temporal, para el cumplimiento de normas de dimensionamiento o dosificación de los predios y elementos urbanos.

b. Reubicación de asentamientos humanos que se encuentran localizados en zona de riesgo y donde no sea posible o costeable la realización de obras de protección, dando énfasis a aquellos vulnerables a fenómenos naturales.

4.2.2 Oferta del Suelo y Aprovechamiento de Reservas.

a. Se integrará un programa y constitución de la reserva territorial de suelo para la construcción de vialidades primarias, entronques viales, infraestructura y equipamiento urbano.

b. Se restringirá en las zonas urbanizables la operación de los establecimientos con servicios y equipamientos urbanos que carezcan del espacio suficiente para prestar los servicios complementarios, como cajones de estacionamientos, zona de carga y descarga y áreas libres.

c. Se Impulsará el aprovechamiento del suelo comercial y de servicios con las mayores intensidades de uso del suelo en centros y corredores urbanos, liberando en su caso la altura de los edificios.

4.2.3 Promoción y Fomento a la Vivienda.

a. Se contemplará la autorización limitada de nuevos conjuntos urbanos, siempre y cuando cumplan con los criterios de sustentabilidad urbana y ambiental sin presionar la disponibilidad de recursos de la población actual.

b. Se revisará la normatividad existente con el fin de corresponder con las características actuales y futuras pretendidas para el desarrollo de Cuautitlán Izcalli.

4.2.4 Construcción, Ampliación y Conservación de la Infraestructura Regional.

a. Construir las vialidades regionales como de La Manga y Nopaltepec.

b. Elaborar el Plan Hídrico Municipal que permita conocer con precisión la disposición de agua presente y futura, su almacenamiento, distribución, potabilización y tratamiento.

c. Elaborar el Plan Vial Municipal.

d. Gestionar el Programa de Estructuración Vial Regional para la intercomunicación vial con los municipios colindantes que permitan fortalecer la economía.

e. Realizar los proyectos de gran impacto que permitan resolver problemas de tránsito vehicular de avenidas y arterias principales del municipio.

f. Elaborar el Plan Integral Municipal de Transporte Urbano.

g. Dar atención prioritaria a las necesidades de la población de menores recursos, a través de soluciones de movilidad urbana con uso preferente de sistemas masivos de transporte.

h. Consolidar a escala municipal e intermunicipal un sistema multimodal de transporte.

i. Desalentar el uso del automóvil particular con bajo índice de ocupantes.

j. Fomentar los modos de traslado no contaminantes como los recorridos peatonales y ciclistas.

4.2.5 Construcción, Ampliación y Conservación del Equipamiento Regional.

a. Crear la Plaza Central de Cuautitlán Izcalli.

b. Rehabilitar física y funcionalmente las áreas deportivas del Parque Espejo de los Lirios, y del Parque Central Los Chopos.

c. Gestionar el proyecto de un nuevo panteón.

d. Construir un Hospital General con 70 camas.

e. Construir nueve Clínicas Regionales.

f. Terminación de la clínica del ISSSTE.

g. Construcción de un velatorio múltiple municipal.

h. Consolidación del Parque de las Esculturas.

i. Conformación de un ecomuseo en el Paseo Escultórico.

j. Creación del Museo del Sitio en “La Troje”.

k. Construcción de una nueva preparatoria.

l. Apertura de una Unidad Académica de la UAEM.

4.2.6 Mejoramiento de los Servicios Públicos Urbanos y Regionales para Integrar las Redes y Sistemas de Infraestructura y Equipamiento.

a. Se recolectará diariamente la basura de los establecimientos y domicilios.

b. Se rescatarán del abandono a los parques y jardines del municipio.

c. Se implementará jardinería en los cruceros del Circuito Exterior Mexiquense.

d. Se distribuirá el equipamiento preferentemente, formando agrupamientos con especialidades diversas para generar la autosuficiencia en los servicios básicos.

e. Se impulsará la eficiencia de los servicios públicos de limpia y recolección de residuos sólidos municipales para con ello optimizar la capacidad del servicio.

f. Se promoverán medidas para la reducción del desperdicio de agua potable y control de fugas intra y extradomiciliarias, mediante programas de difusión, dispositivos automatizados de detección y reparación, en su caso, a cuenta de créditos fiscales.

4.2.7 Imagen Urbana y Preservación de Zonas de Valor Histórico.

a. Se promoverá la participación de las comunidades, iniciativa privada, organizaciones no gubernamentales y clubes sociales privados en la restauración y conservación del patrimonio cultural inmobiliario del municipio, integrado por templos, arquitectura civil y espacios recreativos.

b. Se difundirá el Proyecto Pueblos de Encanto que tiene por objetivo recuperar la imagen urbana propia de los trece pueblos, así como la arquitectura del paisaje de los mismos.

c. Se controlará la contaminación visual producto de anuncios y publicidad.

d. Se promoverá la recuperación, aprovechamiento y protección de los atractivos turísticos, históricos y ecológicos del municipio.

e. Se reforestarán los bordos de los márgenes del Emisor del Poniente en los tramos que no serán utilizados como vías públicas.

4.2.8 Promoción del Desarrollo Económico y Social.

a. Se colaborará estrechamente con industriales y empresarios para que las fuentes de trabajo que generen, sean ocupadas por profesionistas, técnicos y mano de obra avecindada en el municipio, otorgando prioridad a grupos de población de difícil acceso al mercado laboral.

b. Se aprovecharán las ventajas comparativas de localización del Municipio dentro del corredor de exportación del TLC y así fomentar la inversión, reducir tiempo y trámites para la apertura de empresas y propiciar la competitividad del sector industrial.

c. Se desincentivará la proliferación anárquica de comercios de autoempleo que no atiendan la normatividad del uso e imagen urbana.

d. Se fomentará la localización estratégica de industrias con mayor demanda de mano de obra así como centros de negocios.

e. Se aplicará un programa permanente de mantenimiento preventivo y correctivo sobre vialidades, equipamientos urbanos y servicios municipales en zonas industriales y comerciales, en coordinación con los representantes de las empresas.

f. Se fomentará en los centros de servicios de cobertura microregional, municipal y distrital (grupo de colonias) la localización de actividades comerciales y de servicios con aprovechamientos intensivos del suelo; siendo recomendable la mezcla con usos habitacionales.

g. Para el establecimiento de puestos fijos y semifijos se llevará a cabo un estudio de factibilidad técnica para su adecuada ubicación por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

4.2.9 Control de la Contaminación Ambiental y Preservación Ecológica.

a. Se atenderá lo señalado en el Programa de Manejo del Parque Estatal denominado “Santuario del Agua y Forestal Presa Guadalupe” de fecha 13 de octubre de 2008.

b. Se gestionará el rescate, readecuación y rehabilitación de los vasos del Ángulo, Axotlán, La Piedad y Espejo de los Lirios.

c. Se crearán corredores verdes en las principales vialidades del municipio.

d. Se reforestará la zona poniente del municipio, El Rosario y San José Huilango.

e. Se fomentará el menor consumo del agua así como su uso eficiente para extender el servicio a mayor número de familias.

f. Se promoverá la operación de sistemas ahorradores de agua en los sitios de mayor concentración poblacional.

g. Se impulsará el uso de agua residual tratada en los procesos industriales y de servicios así como en el riego de áreas verdes.

h. Se difundirán medidas de educación y fomento para la reducción de los volúmenes de residuos sólidos, su separación y reciclamiento.

i. Se promoverá la operación de un sistema de recolección, separación, reciclamiento, disposición y/o tratamiento de los residuos sólidos.

j. Se deberán erradicar los tiraderos clandestinos, y se colocarán letreros de prohibición para su uso como depósitos de basura.

k. Se implementarán acciones de vigilancia y control sobre áreas libres al interior de los predios para mantener al menos el 20% de éstas, habilitado como jardines y área verdes.

l. Se deberán conservar y mantener las áreas verdes, áreas jardinadas de uso común y espacios abiertos al interior de fraccionamientos y conjuntos urbanos, con la participación de condóminos y agrupaciones de la sociedad civil.

4.2.10 Prevención y Atención de Riesgos Urbanos.

a. Se integrará un sistema de información sobre riesgos naturales y su difusión mediante campañas preventivas.

b. Se fomentará la cultura de prevención de desastres con el apoyo del SINAPROC (Sistema Nacional de Protección Civil), junto con la participación del Ayuntamiento y del sector privado.

c. Se instrumentará un programa para la reubicación de los asentamientos irregulares situados en zonas federales y derechos de vía o en alguna otra zona de riesgo.

d. Se integrarán medidas preventivas y de seguridad entre las zonas industriales, comerciales y de servicios, con las zonas habitacionales.

4.2.11 Desarrollo Municipal y Coordinación Intergubernamental.

a. Se difundirán entre los funcionarios y empleados de dependencias municipales los alcances y metas de planes de desarrollo económico-social, urbano y sustentable del municipio, para aplicarlas en sus propios programas y proyectos.

b. Se promoverá la firma de convenios de coordinación municipal con dependencias del gobierno estatal para inducir a una mejor prestación de los servicios públicos urbanos, tales como: transporte y equipamientos para la educación y atención a la salud.

c. Se impulsarán convenios con otros municipios para la preservación de los derechos de vía y la realización de proyectos de saneamiento ambiental.

d. Se impulsarán convenios de coordinación y cooperación con las administraciones públicas de los municipios aledaños para formular los proyectos y operar servicios como el transporte masivo, equipamiento, tratamiento de aguas residuales y su reuso, manejo y la disposición de residuos sólidos.

e. Se promoverán acuerdos de coordinación entre dependencias municipales involucradas en la promoción empresarial (fomento económico y tesorería) y el cumplimiento de normas de uso del suelo (desarrollo urbano) y normas de protección al ambiente (ecología).

4.2.12 Coordinación Intersectorial.

a. Se establecerán programas e instrumentos para la coordinación entre las empresas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios que forman los sectores de la economía municipal.

b. Se promoverán convenios entre el Ayuntamiento y la Comisión Federal de Electricidad para evitar el suministro del servicio en áreas no urbanizables y para programar la dotación del servicio en áreas urbanizables.

c. Se impulsarán convenios con prestadores del servicio telefónico y gas natural para realizar sus obras en coordinación con las obras de pavimentación del Ayuntamiento.

d. Se establecerán convenios con proveedores de materiales para otorgar créditos y/o precios especiales a familias de escasos recursos demandantes de vivienda.

5. ESTRATEGIA

5.1 UBICACIÓN Y PAPEL DEL MUNICIPIO EN EL SISTEMA DE CIUDADES.

Los instrumentos de planeación urbana de coberturas estatales y regional establecen que el municipio de Cuautitlán Izcalli formará parte de la unidad de desarrollo metropolitano prevista al norte del Estado de México, teniendo como soporte del crecimiento urbano a los centros de población localizados sobre los ejes Tultitlán-Huehuetoca y Ecatepec-Tecámac, representando el Distrito de Riego Los Insurgentes, que se pretende proteger como el espacio central dedicado a actividades agropecuarias, recreativas y de conservación ecológica. La nueva unidad de desarrollo regional se formará para absorber parte de la población producto del crecimiento natural y social de la Zona Metropolitana del Valle de México.

La administración estatal 2005-2011 se ha planteado el reto de modificar el modelo actual de distribución de población y actividades a partir de los avances alcanzados en ese sentido hasta la fecha. La propuesta contempla el impulso a 6 ciudades situadas en la periferia o fuera de las áreas metropolitanas del Valle Cuautitlán-Texcoco y Toluca Lerma. (GEM: 2007).

Se trata de Almoloya, Atlacomulco, Jilotepec, Huehuetoca, Tecámac y Zumpango, denominadas las Ciudades del Bicentenario y que han sido seleccionadas para realizar “proyectos urbanos sustentables que buscan la viabilidad financiera, el cuidado del medio ambiente y la elevación del nivel de vida de los habitantes, así como el ordenamiento territorial, la reorientación del crecimiento poblacional, la canalización de la inversión pública y privada y el desarrollo económico y social de las diferentes regiones del Estado de México” y de esa manera convertirlas en centros regionales de desarrollo y servicios.

Las 3 últimas ciudades mencionadas están localizadas al norte del área metropolitana de la Ciudad de México y son centros de población estratégicos por contar con una red de conectividad, que además serán impulsadas en el llamado eje de desarrollo Huehuetoca-Tecámac.

Con las modificaciones planteadas, Cuautitlán Izcalli seguirá siendo uno de los centros de población alternativo del sistema de ciudades, que dará cabida a una porción mínima del crecimiento demográfico esperado en la metrópoli. Sin embargo, para ofrecer una mejor calidad de vida y los beneficios del desarrollo municipal, es necesario que se consoliden las actividades industriales y la concentración de servicios de tipo metropolitano sobre el corredor de las autopistas México-Querétaro y Chamapa-Lechería así como mantener los programas de restauración ambiental y mejoramiento urbano local.

5.2. ESTRATEGIAS DE ORDENAMIENTO URBANO.

En la Estrategia se retoman los señalamientos del Plan de Desarrollo Municipal 2009-2012 en cuanto a:

Desarrollo Económico

a. Contribuir al fortalecimiento de la competitividad del municipio y de la región.

b. Hacer de Cuautitlán Izcalli un referente de progreso, de unidad y de trabajo.

c. Facilitar las inversiones productivas, las que generan empleo, rompiendo obstáculos burocráticos.

Desarrollo Urbano

a. Propiciar el ordenamiento territorial del municipio en sus zonas urbanas consolidadas, así como regular el crecimiento de las áreas de reciente incorporación.

b. Moderar los asentamientos humanos que se realicen en el territorio municipal, asegurando que sean viables, sustentables y congruentes con la disponibilidad de los servicios públicos, principalmente con el agua.

c. Prevenir y evitar el surgimiento de nuevos asentamientos irregulares.

Estructura Urbana

a. Apoyar el fortalecimiento del corredor industrial sobre la autopista México-Querétaro.

b. Consolidar los corredores del comercio y servicios al interior del municipio.

c. Crear corredores verdes en las principales vialidades del municipio.

Vialidad y Trasporte

a. Realizar proyectos de gran impacto que permitan resolver problemas de tránsito vehicular de avenidas y arterias principales del municipio.

5.2.1 Características de la Estructura Urbana (imagen objetivo).

La Imagen objetivo para Cuautitlán Izcalli se integra por 9 conceptos que a continuación se describen.

a. Vialidades Estructuradoras

   La estructura vial de Cuautitlán Izcalli contempla su complementación mediante la construcción de las vialidades Nopaltepec en sentido norte - sur y La Manga en sentido oriente - poniente.

b. Pueblos de Encanto

   Se integra la revitalización de once poblados con características que permiten la identificación y arraigo de los pobladores de Cuautitlán Izcalli.

c. Redensificación de la Zona Central y Corredores Urbanos

   Se promoverá el aprovechamiento intensivo en las principales concentraciones de servicios del municipio, zona central y corredores urbanos.

d. Industrias de Mano de Obra Intensiva

   A efecto de generar empleos dentro del propio municipio para sus habitantes, se fomentará la instalación de industrias que ocupen mano de obra de manera intensiva, evitando aquellas dedicadas solamente al resguardo como son las bodegas que ocupan amplias extensiones territoriales.

e. Incorporación de Proyectos de Desarrollo Específicos

Existen áreas con potencial para su desarrollo en las que la inversión privada puede desarrollar proyectos de beneficio a Cuautitlán Izcalli. Su incorporación deberá ser de manera normada y programada.

f. Especialización de Centros y Corredores Urbanos

Las ventajas comparativas que representa la concentración de servicios de un mismo tipo, hace recomendable la promoción de corredores especializados, lo cuales deberán ser identificados y promovidos con las asociaciones de comerciantes.

g. Ordenamiento de Zonas de Futuro Crecimiento, 3 Polígonos de Actuación Especial (PAE)

Las zonas norte, nororiente y sur del municipio presentan características que hacen necesario el ordenamiento urbano de los asentamientos actuales así como los que se prevé las ocuparán en el futuro.

h. Movilidad Urbana

Además de la complementación de la estructura urbana, se hace necesario el mejoramiento de la movilidad urbana intermunicipal.

i. Normatividad del Uso y Aprovechamiento del Suelo Acorde a las Características del Municipio

Se tomará en cuenta el carácter metropolitano de Cuautitlán Izcalli, por lo que la normatividad se apegará a sus Políticas de Desarrollo y deberá ser de fácil interpretación.

j. Programa de manejo ambiental de la Presa de Guadalupe y su entorno.

Con el objeto de rescatar la zona limítrofe al norte de la Presa, se establecerá un Programa que defina las medidas necesarias para su mejor aprovechamiento desde el punto de vista ambiental, en el marco del Programa de Manejo del Parque Estatal denominado “Santuario del Agua y Forestal Presa Guadalupe”.

.

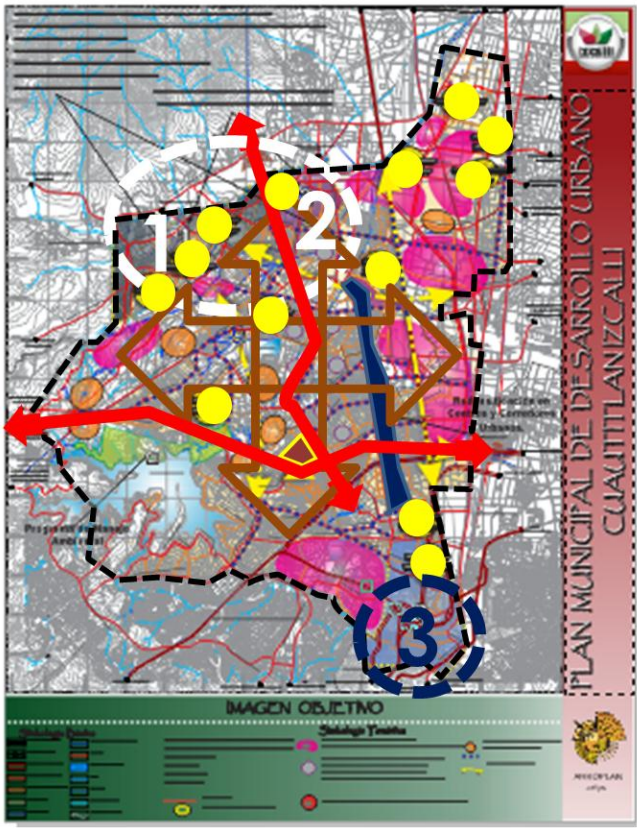

- Vialidades Estructuradoras
- Pueblos de Encanto
- Redensificación de la Zona Central y corredores Urbanos
- Industrias de mano de obra intensiva
- Incorporación de proyectos de desarrollo específicos
- Especialización de centros y corredores urbanos
- Ordenamiento de la zona de futuro crecimiento, polígono de actuación especial PAE 1
- Movilidad urbana
- Planeación específica zona sur PAE 3
- Normatividad de uso y aprovechamiento del suelo acorde a las características del municipio: Metropolitano, Apegado a sus Políticas de Desarrollo (revisión de los 99 polígonos) y de fácil interpretación

Todos los conceptos vertidos anteriormente, se plasman en la normatividad urbana que sustentará su operación, por lo que se revisaron los 99 polígonos de zonificación secundaria, conformándose en el presente Plan en 84 polígonos de zonificación secundaria, 3 polígonos de actuación especial y una zona de manejo ambiental.

Adicionalmente, se revisó la forma en que se presentan dichas normas con el fin de facilitar su interpretación.

5.2.2 Lineamientos Estratégicos.

a. Lineamientos derivados del análisis por AGEB.

Se tomaron como base los 192 agebs en que se divide el municipio de Cuautitlán Izcalli, y se analizaron y correlacionaron las siguientes 23 variables:

Territorio

a. Superficie territorial.

Población

a. Población total en agebs urbanas.
b. Estructura de la población por edades.
c. Índice de envejecimiento (adultos mayores por cada 100 niños).

Vivienda

a. Densidad neta de vivienda.
b. Promedio de ocupantes por vivienda.
c. Ocupantes por cuarto en viviendas particulares.
d. Porcentaje de viviendas con piso de tierra.
e. Porcentaje de viviendas con déficit en el servicio de drenaje.
f. Índice de calidad en la vivienda.

Ingresos

a. Porcentaje de PEA que no recibe ingresos.
b. Porcentaje de PEA que recibe menos de 1 salario mínimo.
c. Porcentaje de PEA que recibe de 1 a 2 salarios mínimos.
d. Porcentaje de PEA que recibe de 2 a 5 salarios mínimos.
e. Porcentaje de PEA que recibe más de 5 salarios mínimos.
f. Tasa de ocupación.
g. Concentración poblacional con poder adquisitivo.

Educación

a. Grado promedio de escolaridad.
b. Grado de calificación (en mano de obra calificada para actividades técnicas).

Migración

a. Población de 5 años y más residente en otra entidad en octubre de 2000.
b. Población de 5 años y más residente en Estados Unidos en octubre de 2000.

Marginación

a. Índice de marginación en 2000.
b. Índice de marginación en 2005.

Derivado de ello, se dividió el territorio municipal en 9 zonas. Éstas se definieron considerando cierta homogeneidad en cuanto a características urbanas, tipo de vivienda y conectividad vial.

Imagen. Zonificación

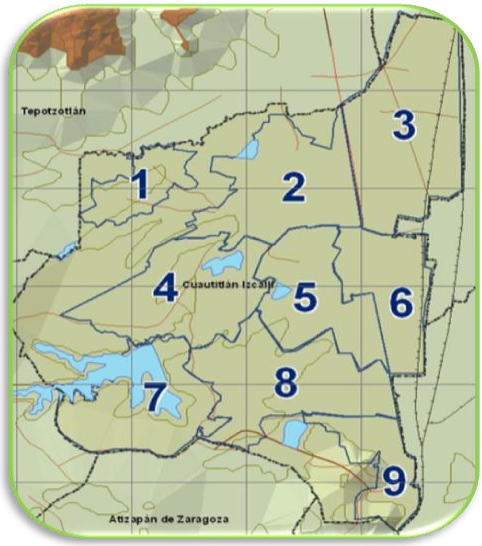

Fuente: ARKOPLAN, 2010

Los lineamientos que se desprenden de la correlación de variables son las siguientes:

Zona 1: De impulso para la promoción de vivienda.

Zona 2: De consolidación, oferente de mano de obra calificada para la industria.

Zona 3: De mejoramiento en su nivel educativo para la población en general.

Zona 4: De mejoramiento en los rubros de superación de la marginación, de disminución en el déficit de drenaje y de elevación del nivel escolar.

Zona 5: De conservación de sus niveles de ingreso y escolaridad.

Zona 6: De mejoramiento en sus niveles educativos.

Zona 7: De conservación de sus condiciones, de las más elevadas en el municipio.

Zona 8: De impulso a las actividades económicas e industriales.

Zona 9: De conservación de sus condiciones.

Cabe señalar que las 23 variables identificadas pueden correlacionarse de diversas maneras atendiendo a las prioridades específicas o necesidades que en su momento implique la conducción del desarrollo de Cuautitlán Izcalli.

Por otra parte, de las características particulares que distinguen a los diversos asentamientos en el municipio, se derivan los siguientes lineamientos:

a. Para los desarrollos planeados deteriorados.

a.1 Implementación de programas de Mejoramiento de la Imagen Urbana.

a.2 Implementación de programas de ordenamiento de la micro, pequeña y mediana empresa.

a.3 Mejoramiento de los servicios de transporte público.

a.4 Mejoramiento de las vialidades de acceso.

a.5 Implementación de programas de seguridad pública.

b. Para los desarrollos planeados conservados.

b.1 Fomento a la localización de comercio y servicios complementarios en el entorno.

b.2 Mejoramiento de las vialidades de acceso.

c. Para las colonias.

c.1 Implementación de Programas de Mejoramiento de la Imagen Urbana.

c.2 Mejoramiento de los servicios públicos: Limpia, pavimentación, agua potable y drenaje, transporte público.

c.3 Mejoramiento de las vialidades de acceso.

d. Para las zonas industriales.

d.1 Promoción de empresas generadoras de empleo.

d.2 Fomento a la localización de usos y servicios complementarios.

d.3 Implementación de programas de mejoramiento al ambiente.

e. Para la zona central y corredores urbanos.

e.1 Aprovechamiento de lotes baldíos.

e.2 Fomento al aprovechamiento intensivo del suelo mediante el crecimiento en altura, en zonas con infraestructura que lo soporte y espacio suficiente para la dotación de los estacionamientos correspondientes.

e.3 Complementación de la estructura vial.

f. Para los pueblos.

f.1 Complementación de los servicios de infraestructura.

f.2 Integración a la estructura vial.

f.3 Implementación del Programa de Pueblos de Encanto.

5.2.3 Delimitación de Áreas Urbana, Urbanizable y No Urbanizable.

El territorio municipal cuenta con una extensión territorial de 11,021.91 ha. y con fines de desarrollo se encuentra clasificado como zona urbana, zona urbanizable y zona no urbanizable.

Se considera como área urbana, la superficie ocupada por los distritos habitacionales, industriales, centros y corredores urbanos y equipamientos urbanos.

La zona urbana abarca gran parte de la demarcación territorial y ocupa una superficie de 7,039.75 ha. que representa el 63.9% del total del área correspondiente al municipio.

Se consideran como zonas urbanizables las superficies para el crecimiento urbano, las cuales cuentan con una extensión total de 2,288.77 ha. (20.8%); la zona urbanizable se delimita al norponiente y nororiente del municipio sobre los ejidos de Axotlán, Tepojaco, Huilango, San Mateo Ixtacalco, Santa Bárbara y Tultitlán así como los predios de propiedad privada del Ex-ejido de San Martín Obispo.

Las zonas no urbanizables estarán integradas por las zonas rurales con actividades agrícolas de alta y mediana productividad, espacios de conservación y por las áreas destinadas para

parques urbanos localizados al centro poniente y norponiente del municipio, que cuentan con una superficie de 1,693.39 ha. que representan el 15.4% del territorio. En esta zona se encuentran los poblados de Axotlán, Cuautlalpan, Santa Bárbara y Santa María Tianguistengo.

Tabla. Superficie urbana, urbanizable y no urbanizable.

Zona	Superficie (Ha.)	%
Zona urbana actual	7,039.75	63.9
Zona urbanizable	2,288.77	20.8
Zona no urbanizable	1,693.39	15.4
Superficie Total	11,021.91	100

Fuente: cuantificación con base en plano E-1

5.2.4 Zonificación de Usos y Destinos en Zonas Urbanas y Urbanizables.

b) Ámbito municipal.

De acuerdo con la aptitud del suelo, potencialidad y tendencias de crecimiento, la distribución de los usos se señala en 84 polígonos de zonificación secundaria y 3 polígonos de actuación especial.

El desglose de los usos se señala a continuación:

Tabla. Dosificación y Usos del Suelo en Cuautitlán Izcalli

Usos del Suelo			
	USOS	HECTÁREAS	%
ZONIF. SECUNDARIA	POLIGONOS 84	6,849.93	**79.53**
POLIGONOS DE ACTUACIÓN ESPECIAL	1	249.57	2.90
	2	795.16	9.23
	3	568.46	6.60
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	PMA	149.85	**1.74**
	TOTAL	**8,612.97**	**78.14**
USOS URBANOS FUERA DE POLIGONOS			
HABITACIONAL	H100A	24.08	7.47
	H200A	164.29	50.99
	H333A	25.69	7.97
	H500A	46.33	14.38
	H667A	45.57	14.14
	H833A	16.25	5.04
	TOTAL	**322.21**	**2.92**
COMERCIALES	CU100A	51.70	29.92
	CU125A	42.10	24.36

USOS URBANOS FUERA DE POLIGONOS			
	CU200A	65.94	38.16
	CUI	13.07	7.56
	TOTAL	**172.81**	**1.57**
EQUIPAMIENTO	E *	455.33	72.85
	R.T.	169.70	27.15
	TOTAL	**625.03**	**5.67**
INDUSTRIA	I.M.N	226.30	92.50
	I.P.N	18.36	7.50
	TOTAL	**244.66**	**2.22**
TOTAL		**1,364.71**	**12.38**

NO URBANIZABLES			
NO URBANIZABLES	N.PAR.N	318.35	30.49
	N.PAS.N	310.44	29.73
	N.BOS	38.71	3.71
	AG.AP.RG	3.95	0.38
	IF	3.10	0.30
	C.A	369.68	35.40
	TOTAL	**1,044.23**	**9.47**

SUP MUNICIPAL		**11,021.91**	**100.00**

Fuente: cuantificación con base en plano E-2

- Incluye la siguiente tipología de equipamiento (E-EC, E-SA, E-C, E-A, E-CT, E-RD, E-AS, E-RE)

El área de mayor superficie en el municipio es la zonificación secundaria la cual está conformada por 84 polígonos con una superficie total de 6849.93 ha., y representa el 79.53% de la superficie general del municipio.

Asimismo, el municipio cuenta con tres polígonos de actuación especial que conforman una superficie de 1,613.19 ha. que representan el 14.64% de la superficie del municipio.

De igual manera, forma parte del presente Plan, la planeación de la margen norte de la Presa de Guadalupe normada por el “Programa de Manejo Ambiental/zona Presa de Guadalupe y su entorno”, dicha zona cuenta con una superficie de 149.85 ha. que representa el 1.35% del total municipal.

Los usos de suelo que se encuentran fuera de los polígonos de Zonificación Secundaria, Polígonos de Actuación Especial y Plan de Manejo suman una superficie total de 1364.71 ha. que representa el 12.38% del territorio municipal, y son: habitacional, con una superficie de 322.21 ha., que representa el 2.92% de la superficie total municipal, el uso comercial que ocupa 172.81 ha. y representa el 1.57% del territorio municipal, equipamiento con una superficie de 625.03 ha. y 5.67% del municipio. La industria ocupa un superficie de 244.66 ha. Que representa el 2.22% del municipio.

La planeación de los “Polígonos de Actuación Especial” se señala con detalle en los documentos anexos (documento y cartografía), que forman parte del presente Plan.

c) Ámbito urbano.

El presente Plan contempla 28 usos habitacionales, 33 de comercio y servicios, 8 de equipamiento, 9 industriales y 9 no urbanos, los cuales se muestran en la siguiente tabla:

Tipología de Usos del Suelo

	CLAVE DE USO		CLAVE DE USO		CLAVE DE USO		CLAVE DE USO		CLAVE DE USO
HABITACIONAL	H.100.A	COMERCIAL Y DE SERVICIOS	CU.A	EQUIPAMIENTO	E-EC	INDUSTRIAL	I.P.N	NO URBANIZABLES	N.PAR.N
	H.100.B		CU.B		E-SA		I.P.C		N.PAR.P
	H.125.A		CU.I		E-C		I.P.AR		N.PAS.N
	H.125.B		CU.100.A		E-A		I.M.N		N.PAS.P
	H.150.A		CU.100.B		E-CT		I.M.C		N.BOS.N
	H.150.B		CU.100.C		E-RD		I.M.AR		N.BOS.P
	H.167.A		CU.125.A		E-AS		I.G.N		AG.BP.TM
	H.167.B		CU.150.A		E-RE		I.G.C		AG.AP.TM
	H.200.A		CU.200.A				I.G.AR		AG.AP.RG
	H.200.B		CU.250.A						
	H.250.A		CU.300.A						
	H.250.B		RT						
	H.300.A		CRU.A						
	H.300.B		CRU.100.A						
	H.333.A		CRU.150.A						
	H.333.B		CRU.200.A						
	H.417.A		CRU.250.A						
	H.417.B		CRU.300.A						
	H.500.A		CRU.333.A						
	H.500.B		CRU.417.A						
	H.583.A		CRU.500.A						
	H.583.B		CRU.833.A						
	H.667.A		CRU.1667.A						
	H.667.B		CRU.I						
	H.833.A		CS.A						
	H.833.B		CS.100.A						
	H.1667.A		CS.150.A						
	H.1667.B		CS.200.A						
			CS.250.A						
			CS.300.A						
			CS.333.A						
			CS.500.A						
			CS.I						

Los criterios aplicados a la revisión de los 99 planos de zonificación secundaria del plan anterior fueron los siguientes:

- Para una misma densidad habitacional se utilizan dos claves diferentes: Habitacional puro y Habitacional con servicios básicos.
- El comercio y los servicios especializados sólo se permitirán en centros y corredores urbanos.
- El comercio y los servicios de cobertura media se permitirán al interior de las zonas habitacionales sobre vías colectoras.
- En los desarrollos autorizados sólo se permitirán los usos originalmente señalado en la autorización.
- Se considera una sola clave para equipamiento.

Las normas de uso, lote y frente mínimo, altura e intensidad máxima de construcción de los predios para equipamiento, serán aquellas establecidas por la autoridad competente según el elemento de que se trate.

En todo caso, las normas mínimas para su aprovechamiento serán:

Tabla. Normas de Aprovechamiento para Equipamiento

NORMAS DE APROVECHAMIENTO PARA EQUIPAMIENTO (E)

USO GENERAL.		E-EC	E-SA	E-C	E-A	E-CT	E-RD	E-AS	E-RE
LOTE MINIMO	FRENTE ML.	14	14	30	35	14	30	25	DT
	SUPERFICIE M2	250	250	1000	2500	250	1000	600	DT
SUPERFICIE SIN CONSTRUIR	%	40	30	30	30	30	40	30	DT
SUPERFICIE DE DESPLANTE	%	60	70	70	70	70	60	70	DT
ALTURA MAXIMA DE CONSTRUCCION	NIVELES	3	5	3	3	3	2	3	DT
	ML. SOBRE BANQUETA	9	15	9	9	9	10	9	DT
INTENSIDAD MAXIMA DE CONSTRUCCION		1.8	3.5	2.1	2.1	2.1	1.2	2.1	1

EC. Educación y Cultura
SA. Salud y Asistencia
C. Comercio
A. Abasto
CT. Comunicaciones y Transporte
RD. Recreación y Deporte
AS. Administración y Servicios
RE. Religioso

- Se da el mismo tratamiento al área libre para uso habitacional y uso no habitacional.
- Se eliminó el Centro urbano regional igualándolo con el denominado A.
- Se agregó la clasificación del uso centro urbano B (CU.B) para predios sobre la autopista México – Querétaro, para permitir la instalación de oficinas y corporativos.
- Se incrementa en un 10% el requerimiento de cajones de estacionamiento por tipo de uso.
- Se incorpora el señalamiento de no cobrar por el uso de los cajones de estacionamiento señalados como obligatorios en el Plan.

Otras disposiciones

- En densidad H-100 se dará prioridad a la vivienda vertical.
- Se requerirá Dictamen Técnico Municipal para alturas mayores a 3 niveles en Industria.
- Se prevé una disposición para los casos de predios privados con clave de infraestructura.
- Se prevé una disposición para los casos de predios sin clave.

- Se prevé una disposición para los casos de vialidades sin sección especificada.
- Se establece el contenido y casos en que se requiera el Dictamen Técnico Municipal.

Dichos criterios se aplicaron siguiendo lo descrito a continuación:

1. Se redefinió la estructura urbana.
   - Se seleccionaron las vialidades que fungirían como corredores urbanos con base en:
     - ✓ Conectividad.
     - ✓ Sección.
     - ✓ Longitud.

     Estos corredores se señalan con una línea sin abarcar todo el predio, con lo cual los predios con frente al corredor podrán optar por el uso de la zona donde se encuentran o por los que permite el propio corredor. **A excepción de las vialidades Nopaltepec y La Manga, las cuales aun cuando fungen con esta función dentro de la estructura urbana de Cuautitlán Izcalli, sólo tendrán la normatividad de corredor (mediante el cambio del uso del suelo correspondiente), una vez que su construcción se haya realizado, para garantizar las condiciones adecuadas para su funcionamiento.**
     Se respetó la densidad habitacional de la zona donde se ubican.
   - Se retomaron los centros urbanos (marcados en el Plan anterior).
   - En éstos y en los corredores urbanos se localizarán los comercios y servicios de mayor alcance.
   - Se retomaron los grandes equipamientos (marcados en el Plan anterior).

2. Los predios marcados con clave de corredor urbano en el Plan vigente que no se encontraban en la estructura urbana arriba descrita, se señalaron como CS (comercio y servicios), con la densidad que tenían en el Plan anterior.
   En éstos, los comercios y servicios son de alcance medio.

3. Para las zonas habitacionales, se aplicó lo siguiente:
   - Se consideraron dos claves para una misma densidad:
     - ✓ **A.** Para los casos en los que sólo se permitirá el uso habitacional sin ninguna mezcla de servicios.
     - ✓ **B.** Donde se permite junto con la vivienda la mezcla de comercio y servicios de menor alcance o básicos.
       A las siguientes colonias y asentamientos populares se les aplicó la clave B, considerando su origen no normado:
       Luis Echeverría.
       La Presita.
       Santa Ma. De Guadalupe La Quebrada.
       Valle de las Flores.
       El Tikal.
       Santa Ma. De Guadalupe las Torres.
       Ejidal San Isidro.
       Santa Bárbara.
       San Lorenzo Río Tenco.
       San Sebastián Xhala.
       San Mateo Ixtacalco.
       San Juan Atlamica.
       Axotlán.

San José Huilango.
Santa Ma. Tianguistengo.
El Rosario.
La Aurora.
San Francisco Tepojaco.
Santiago Tepalcapa.
San Martín Tepetlixpa.
OTRAS.

- Los predios marcados anteriormente con la denominación C, se cambiaron a CS con la densidad de la zona.
- Para aquellas colonias en las que se identificó el interés de los colonos por que se permitieran sólo los usos originalmente autorizados, se incorporó una leyenda en el plano de zonificación secundaria correspondiente, que dice:

  "USO PREFERENTEMENTE HABITACIONAL.
  SE RESPETAN LOS DERECHOS ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD, EN CUANTO A USO, ÁREA LIBRE, ALTURA Y VOLUMEN DE CONSTRUCCIÓN.
  NO SE PERMITEN CAMBIOS AL USO EXISTENTE, SALVO A VIVIENDA"

En cuanto a las alturas, se aplicaron los criterios generales siguientes:

1. Mayor altura para los usos no habitacionales.
   Con el objeto de optimizar el aprovechamiento de la infraestructura.

2. A menor densidad habitacional, menos altura.
   Considerando que se trata de vivienda residencial.

3. 3 niveles como altura para las áreas industriales.
   Considerando altura promedio de este tipo de instalaciones.

4. 2 niveles como máximo para construcciones en áreas no urbanizables.

5. Máxima altura en zonas de concentración de servicios sin vivienda.
   Centro urbano sin vivienda CU.A: 15 niveles y corredor urbano sin vivienda CRU.A: 10 niveles.

La siguiente Tabla muestra la correlación de las claves del Plan anterior con las claves del presente Plan:

Clave Plan Anterior	Clave Presente Plan	Observaciones
Habitacional		
H-100-A	**H-100-A**	Se redefinió mezcla de usos
H-100-B	**H-100-B**	Se redefinió mezcla de usos
H-100-C	**---**	Se catalogó como CS comercio y servicios
H-100-D	**---**	Se reclasificó
H-125-A	H.125.A	Se redefinió mezcla de usos
H-125-B	H.125.B	Se redefinió mezcla de usos

Clave Plan Anterior	Clave Presente Plan	Observaciones
H-125-C	---	Se catalogó como CS comercio y servicios
H-150-A	H.150.A	Se redefinió mezcla de usos
	H.150.B	Se agregó
H-167-A	H.167.A	Se redefinió mezcla de usos
	H.167.B	Se agregó
H-200-A	H.200.A	Se redefinió mezcla de usos
H-200-B	H.200.B	Se redefinió mezcla de usos
H-200-C	---	Se catalogó como CS comercio y servicios
H-200-E	---	Se reclasificó
H-250-A	H.250.A	Se redefinió mezcla de usos
	H.250.B	Se agregó
H-300-A	H.300.A	Se redefinió mezcla de usos
	H.300.B	Se agregó
H-333-A	H.333.A	Se redefinió mezcla de usos
	H.333.B	Se agregó
H-417-A	H.417.A	Se redefinió mezcla de usos
	H.417.B	Se agregó
H-500-A	H.500.A	Se redefinió mezcla de usos
	H.500.B	Se agregó
H-583-A	H.583.A	Se redefinió mezcla de usos
	H.583.B	Se agregó
H-667-A	H.667.A	Se redefinió mezcla de usos
	H.667.B	Se agregó
H-833-A	H.833.A	Se redefinió mezcla de usos
	H.833.B	Se agregó
H-1667-A	H.1667.A	Se redefinió mezcla de usos
	H.1667.B	Se agregó
Centro Urbano		
CU-R		Se convirtió en CU.A
CU-A	CU.A	Se redefinió mezcla de usos
CU-B		Se creó la clave
CU-I	CU.I	Se redefinió mezcla de usos
CU-100-A	CU.100.A	Se redefinió mezcla de usos
CU-100-B	CU.100.B	Se redefinió mezcla de usos
CU-100-C	CU.100.C	Se redefinió mezcla de usos
CU-100-E	---	Se reclasificó
CU-125-A	CU.125.A	Se redefinió mezcla de usos
CU-125-B	---	Se reclasificó
CU-125-C	---	Se reclasificó
CU-150-A	CU.150.A	Se redefinió mezcla de usos
CU-200-A	CU.200.A	Se redefinió mezcla de usos
CU-200-C	---	Se reclasificó
CU-250-A	CU.250.A	Se redefinió mezcla de usos
CU.300.A	CU.300.A	Se redefinió mezcla de usos
CS	RT	Se redefinió mezcla de usos
Corredor Urbano		
CRU-A	CRU.A	Se redefinió mezcla de usos
CRU-100-A	CRU.100.A	Se redefinió mezcla de usos
CRU-100-B	---	Se reclasificó
CRU-100-C	---	Se reclasificó
CRU-150-A	CRU.150.A	Se redefinió mezcla de usos
CRU-200-A	CRU.200.A	Se redefinió mezcla de usos
CRU-200-C	---	Se reclasificó
CRU.250.A	CRU.250.A	Se redefinió mezcla de usos
CRU.300.A	CRU.300.A	Se redefinió mezcla de usos
CRU-333-A	CRU.333.A	Se redefinió mezcla de usos
	CRU.417.A	Se agregó

Clave Plan Anterior	Clave Presente Plan	Observaciones
	CRU.500.A	Se agregó
	CRU.833.A	Se agregó
	CRU.1667.A	Se agregó
	CRU.I	Se agregó
	CS.A	Se agregó
	CS.100.A	Se agregó
	CS.150.A	Se agregó
	CS.200.A	Se agregó
	CS.250.A	Se agregó
	CS.300.A	Se agregó
	CS.333.A	Se agregó
	CS.500.A	Se agregó
	CS.I	Se agregó
Equipamiento		
E-EC	E-EC	Nota: En plano ee señalan con una sola clave indistintamente del elemento de que se trate
E-SA	E-SA	
E-C	E-C	
E-RD	E-RD	
E-AS	E-AS	
E-RE	E-RE	
E-CT	E-CT	
E-A	E-A	
Infraestructura		
Infraestructura	Infraestructura	Se redefinió mezcla de usos

Fuente: ARKOPLAN, 2011

En cualquier caso, la normatividad aplicable para cada predio será la correspondiente a la clave señalada en el plano general E-2 Zonificación de Usos Generales o en los particulares de zonificación secundaria (84), 3 polígonos de actuación especial y una zona de manejo ambiental.

5.2.5. Estructura Vial y Sistemas de Transporte en Zonas Urbanas y Urbanizables.

La estructura vial del municipio de Cuautitlán Izcalli se formará con 4 elementos de enlace regional y 12 de comunicación intermunicipal.

La red de comunicación vial del área urbana y urbanizable estará conformada por el conjunto de calles primarias y secundarias. En la tabla No. 70 se señalan los derechos de vía determinados, para la estructura vial.

Tabla. Estructura vial prevista y derechos de vía.

Denominación Vialidad y Jerarquía Vial		Derecho de Vía Definitivo (m)	Observaciones
1	Autopista México – Querétaro	100	
2	Autopista Chamapa – Lechería	60	
3	Autopista Atizapán – Huehuetoca	70-100-60	se precisa en plano
4	Av. Metropolitana	40	
	PRIMARIA		
5	Av. Villa Nicolás Romero (al noroeste del municipio)	20	
6	Av. Chalma - Aurora - Calz. Gpe.	40-50	Se precisa en plano
7	Av. Huehuetoca - Bosques de África	50	
8	Av. Jesús Jiménez Gallardo	30	
9	Av. Huayapango	20	
10	Av. Atemoztli (al norte del pueblo de Axotlán)	50	

Denominación Vialidad y Jerarquía Vial		Derecho de Vía Definitivo (m)	Observaciones
11	Av. Teotihuacan – Izcalli	40	
12	Av. Adolfo L. Mateos - Juárez	15	
13	Av. Morelos - Av. Del Trabajo	15	
14	Av. Circuito Oriente Emisor	105-70	Se precisa en plano
15	Av. Circuito Interior Sur	40	
16	Av. Tenango del Valle Circuito Poniente	50	
17	Av. Rancho Jacal Circuito Poniente	50	
18	Av. Nopaltepec Circuito Poniente	50	
19	Av. Circunvalación a Tepotzotlán	15-20	Se precisa en plano
20	Av. De Las Minas	21.5	
21	Av. Prol. 16 de Septiembre de La Piedad	40	
22	Av. Prol. San Antonio	30	
23	Av. 16 de Septiembre en La Piedad	40	
24	Av. Madero - Morelos en Tepojaco	15	
25	Av. Lerdo de Tejada	40	
26	Av. La Manga - El Vidrio	40	Ver plano vial Prop.
27	Av. Cuautitlán Izcalli	40	
28	Av. Teotihuacan	40	
29	Av. Paseos del Bosque	20	
31	Cto. Bosques de Bolognia	20	
32	Cto. Bosques de Vincennes	50	
33	Bosques de Jacarandas	15	
34	Prol. Fco. I. Madero en Laguna La Piedad	30	
35	Av. Constitución	50	
36	Av. Huixquilucan	50	
37	Av. Asoc. Nal. de Industriales del Estado de México	105-70	
38	Av. Quetzalcóatl - 1ro de Mayo Av. Centro Urbano Poniente.	31	
39	Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú y sus prolongaciones.	31	
40	Av. Bosques Brasileños	12	
41	Av. Lázaro Cárdenas	15	
42	Av. Costado Poniente del Emisor de Aguas Residuales.	Costado (20) Total 60	Ver sección plano
43	Prolongación Sur de Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú.	40	
44	Av. Adolfo López Mateos Tepalcapa	12	
45	Av. Jalisco Tepalcapa	12	
46	Av. Miguel Hidalgo Col. Luis Echeverría.	20	
47	Av. San Isidro Ampliación Ejidal	12-20	Ver plano
48	Av. Quetzal	15	
49	Av. Margarita Chorné	15	
50	Av. Morelos de la Col. Francisco Villa	15	
51	Av. Cuautitlán Teoloyucan	40	
52	Av. Cuautitlán Tlalnepantla	40	
53	Av. 16 de Septiembre Ahuehuetes - 20 de Noviembre	15-20	Ver plano
54	Av. James Watt	28	
55	Av. Emisor Poniente	60-80	Ver plano
SECUNDARIA			
56	Av. Principal penetración a Santa Bárbara	12	
57	Av. Miraflores de Santa Bárbara	15	
58	Camino a San Juan Atlamica	20	
59	Av. Antoine Lavoisier Parque Industrial Cuautitlán.	15	
60	Av. Ingeniero Guillermo González Camarena	20	

Denominación Vialidad y Jerarquía Vial		Derecho de Vía Definitivo (m)	Observaciones
61	Av. Investigación	15	
62	Av. De los Chopos	15	
63	Av. Paseos del Alba	20	
64	Calzada la Venta	20	
65	Av. Neptuno	15	
66	Av. Paseo de las Haciendas	22	
67	Av. Adolfo López Mateos de Atlamica	15	
68	Av. De los Signos	20	
69	Av. Sobre Canal Diagonal al Norte del Municipio.	50	
70	Av. Paseos de los Bosques de la Hacienda.	30	
71	Av. Ajusco Sur	40	
72	Av. Citlaltepetl Infonavit Norte	15	
73	Av. Nevado de Toluca Infonavit Norte	25	
74	Av. Altamirano en Atlamica	12	
75	Av. Miguel Hidalgo en Atlamica	12	
76	Av. Amecameca Fracc. Adolfo López Mateos	12	
77	Av. Alfredo del Mazo San Pablo de los Gallos	12	
78	Prolongación Sur Av. Gardenia Pueblo Rosario	20	
79	Av. Niños Héroes del Cerrito	15	
80	Prolongación Av. Ciruelos de Ampliación el Rosario	12	
81	Prolongación Sur de Av. Alfredo del Mazo	30	
82	Calle Leyes de Reforma	15	
83	Prolongación Poniente Calle Izcalli del Lago de los Lirios	20	
84	Circuito Bosques de Bohemia	50	
85	Av. Campestre del Lago	40	
86	Av. De Presa Angulo al Poniente	30	
87	Av. Lomas - Montañas - Desiertos - Abismos Col. Atlanta	15	
88	Av. Universidad	12	
89	Av. Torres de Satélite	12	
90	Av. Torres de la Concha	15	
91	Av. Torre Izcalli	12	
92	Av. Usumacinta	20	
93	Prolongación Quetzal	15	
94	Av. De los Centauros	15	
95	Av. Rancho San Antonio	15	
96	Av. Hacienda Sierra Vieja	30	

El sistema de vialidades propuesto estará integrado por las vías de nueva creación, ampliación y mejoramiento de las calles existentes que se indican en la tabla siguiente y la localización de los entronques que se señalan en la segunda tabla respectiva.

Tabla. Estructura vial prevista.

Categoría	Nombre de Vialidad	Tipo de Obra.		
		Nueva	Ampliación	Mejoramiento
Regional	Autopista México – Querétaro.		√	√
	Autopista Chamapa – La Quebrada.		√	

Categoría	Nombre de Vialidad	Tipo de Obra.		
		Nueva	Ampliación	Mejoramiento
	Autopista Atizapán – Venta de Carpio – Huehuetoca.	√		
	Av. Mexiquense –Emisor del Poniente	√		
Intermunicipal	Av. Tlalnepantla – Cuautitlán – Teoloyucan			√
	Carreta Cuautitlán – Teoloyucan		√	√
	Carretera Lerdo de Tejada (Cuautitlán Izcalli – Nicolás Romero.		√	√
	Calz. De Guadalupe – Av. Chalma – Av. Aurora Av. Villa Nicolás Romero.		√	√
	Av. Ahuehuetes – 16 de Septiembre Av. Santa María.		√	√
	Av. Cuautitlán Izcalli Teotihuacan – Bosques de Bolognia.			√
	Av. Miguel Hidalgo.			
Primaria	Av. de las Minas.	√		
	Av. Prolongación 16 de Septiembre (Valle de México – Av. La Manga).	√		
	Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú Prol. norte y sur	√		
	Av. 1° de Mayo – Quetzalcóatl – Centro urbano poniente Camino a Tepotzotlán.	√		
	Av. James Watt y su liga a Av. La Joya.		√	
	Av. Huehuetoca – Bosques de África.		√	√
	Av. Tlalocan Laureles norte y sur poniente.		√	√
	Av. Atemoztli y su prolongación oriente Axotlán.		√	
	Av. Tenango del Valle – Morelos ejercito Mexicano.			√
	Av. Constitución –Av. Asoc. de Industriales Edo, de México.			√
	Av. Huixquilucan			√
	Av. Margarita Chorne – Quetzal	√		√
	Av. Sor Juan Inés de la Cruz	√		
	Av. San Antonio y su prolongación	√		√
	Av. Prol. L.A.T. – Tenango del Valle	√		
	Av. Adolfo López Mateos – Jiménez (San Lorenzo Río Tenco)		√	√
	Av. Jorge Jiménez Gallardo, Río Huayapango – Huapango		√	√
	Av. del Jacal – La Perla		√	√
	Tejocote (San Martín Obispo)	√		
	Vialidad sur limite del municipio	√		
Vialidad secundaria o colectora	Av. Principal poniente – oriente de Santa Bárbara (centro)		√	√
	Av. Principal al sur de la anterior		√	√
	Av. de los Signos – Paseos de las Haciendas. –Neptuno			√
	Av. Paseos de los Bosques de la Hacienda			√
	Av. Adolfo López Mateos de Atlamica		√	√
	Camino Cuautitlán de Romero Rubio – San Juan Atlamica	√		√
	Av. San Antonio Lavoisier y Av. Guillermo Gonzáles Camarena			√
	Calz. La Venta de Arcos de la Hacienda			√
	Av. Investigación – Av. Emiliano Zapata			√
	Av. Tepotzotlán Axotlán	√	√	

Categoría	Nombre de Vialidad	Tipo de Obra.		
		Nueva	Ampliación	Mejoramiento
	Av. Tláloc – de Axotlán		√	√
	Av. Lic. Alfredo del Mazo de San Pablo de los Gallos.	√		
	Av. Paralela al sur de Río Cuautitlán Plan de Guadalupe	√		
	Prol. Poniente Av. Izcalli del Lago de los Lirios	√		
	Vialidad del CEL.			√
	Av. Torres de San Antonio – Av. Torres de Satélite.			√
	Av. División del Norte y Torre Morelos (Francisco Villa).			√
	Avenidas Lomas, Desiertos, Laderas, Abismos, Atlanta.			√
	Av. de Las Musas – Av. Centauros – Av. Amazonas.			√
	Av. San Luis Potosí			√
	Av. Río Usumacinta			√
	Camino a la Lumbrera (San Martín Obispo)	√		
	Vialidad interna San Martín Obispo	√		
	Poniente y oriente de La Presa Angulo	√		

Tabla. Localización de entronques conflictivos.

No. Prog.	Intersección Vial	Problemática	Codificación
1	Carretera Cuautitlán-Teoloyucan con Av. del emisor poniente Santa Bárbara Norte	En horas de máxima demanda con superficie de rodamiento ineficiente al volumen vehicular que se presenta	1 a
2	Carreteras Cuautitlán-Teoloyucan, Tepotzotlán Las Animas-Coyotepec (Puente Grande)	Solución de trazo geométrico en toda la intersección del puente actualmente no cumple con las normas mínimas para las áreas de entroncamiento de radios de giro primordialmente de vehículos de carga pesada (trailers) por lo que se producen conflictos vehiculares.	2 a
3	Cruce de Av. central a Santa Bárbara con Av. del emisor Poniente.	Se observa en horas pico un saturamiento vial, debido a lo estrecho del puente que cruza el canal ya que solo cuenta con un carril para los dos sentidos de circulación.	2 b
4	Av. Huehuetoca con Av. 1º de Mayo	En horas pico ya se observan conflictos vehiculares por no contar con suficientes y adecuados trazos viales y dispositivos de control del tránsito	8 h
5	Av. Huehuetoca con Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú	Día con día se observa un crecimiento vehicular intenso, por causa de nuevos asentamientos humanos y la actual solución no es suficiente	8 i
6	Intersección Av. Huehuetoca en Autopista México-Querétaro	Construcción de gasa direccional faltante en el paramento norte-poniente, para tener completo el trébol	8 j
7	Cruce de la Av. Hidalgo de San Juan Atlamica con la Autopista México Querétaro	El paso elevado existente es insuficiente, por ser de un solo carril para los dos sentidos de circulación que allí se dan, su operatividad actual es muy baja.	9 h
8	Cruce del ferrocarril de carga México Guadalajara con Av. Héroe de Nacozari y calle José María Morelos en Cuautitlán México.	Saturación vehicular en la Av. de los Fresnos y 20 de Noviembre principalmente por la movilización en la intersección del ferrocarril de carga.	9 j

No. Prog.	Intersección Vial	Problemática	Codificación
9	Intersección Av. 20 de Noviembre con el ferrocarril de carga México Guadalajara	En los momento de cruce del tren de carga, se provocan conflictos vehiculares de gran magnitud y pérdidas considerables de horas hombre	9 k
10	Cruce de Av. Aurora con Av. Circunvalación, Av. del Trabajo y Av. Villa del Carbón	En este crucero se observan flujos vehiculares en un sentido de circulación del orden de los 589 vehs/hr. De máxima demanda cuya capacidad aproximada es de 550 vehs/hr para cada sentido, su problema es la multiplicidad de movimientos direccionales, que la hacen inoperativa en horas de máxima demanda.	10 e
11	Cruce Av. Nopaltepec con Av. Tepotzotlán y camino a la Aurora.	Por tratarse de un crucero de vialidades diagonales, lo que da por resultado una alta peligrosidad por inadecuadas distancias de visibilidad, requiere de una completa instalación de señalización horizontal y vertical.	10 f
12	Intersección de Av. Citlaltepec con Av. Nevado de Toluca	En este cruce se observan flujos vehiculares de orden de 894 vehs/hr para un sentido de circulación y su capacidad actual es de unos 800 vehs/hr en un sólo sentido, su problemática primordial es de que se utiliza la intersección como áreas de abordaje y trasbordo de pasajeros provocando retardos vehiculares.	10 j
13	Av. Chalma- Lateral poniente de Autopista México–Querétaro, dirección norte sur, este sur	En horas de máxima demanda (7:00 a 8:00 y de 8:00 a 9:00 de 18:00 a 19:00 hrs) con flujo vehicular de 3,633 vehs/hr y una capacidad actual de 2,005 vehículos (es inoperante por esta situación)	10 p
14	Intersección de Av. 16 de Septiembre con calle norte 4 y Av. Antonio Castro con Av. San Fco. Tepojaco	Instalación de señalización horizontal y vertical, cruce de calles estrechas con Av. 16 de Septiembre en el que se dan movimientos vehiculares diversos los que requiere de óptimos trazos geométricos para mejoramiento de su operatividad.	12 a
15	Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú con Av. San Isidro	Carencia de adecuados ángulos de visibilidad y movimiento de trazo en incorporación de Av. San Isidro a Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú.	12 e
16	Av. James Watt en el cruce con el Emisor del Poniente de aguas residuales	Puentes estrechos, insuficientes para el servicio del trasporte de carga de grandes vehículos, no cuenta con espacios para giros a 90º.	12 g
17	Av. 1º de Mayo con Av. Huixquilucan	En este caso solo es necesario que se nos presente el proyecto de acceso a la construcción al Poniente del Palacio Municipal	13 d
18	Av. Constitución con Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú	Carencia de incorporación directa de la Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú con la Av. Constitución.	13 e
19	Intersección de Av. del Jacal con Av. Constitución y Av. torre Omega prolongación norte.	Crucero en curva complicada en sus regresivos, por las difíciles distancias de visibilidad	14 g
20	Av. 1º de Mayo con Av. Teotihuacan	En la intersección se observan volúmenes vehiculares que alcanzan 5,718 vehs/hr en el sentido sur-norte, y de continuar aumentado dicho volumen será inoperativo en un corto plazo, por la forma de utilización del cruce.	14 i
21	Intersección de la Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú con Av. de los Fresnos	En la vía principal el flujo actual promedio es de 4,448 vehs/hr y la capacidad aproximada es de 4,500 vehs/hr en sus actuales condiciones de uso de la vialidad, cabe señalar que existe un carril, ocupado por trasporte público de pasajeros por lo que disminuye esa capacidad.	14 j
22	Intersección Av. La	En este cruce al corto plazo, se espera altos volúmenes	15 f

No. Prog.	Intersección Vial	Problemática	Codificación
	Manga y Av. Miguel Hidalgo y Río Cuautitlán (Áreas de San Francisco Tepojaco)	vehiculares y se tiene gran avance en la solución de la intersección, requiere de supervisión para su óptima operatividad con soluciones adyacentes.	
23	Cruce de Av. 1º de Mayo con Av. José María Morelos	Cruce a desnivel con carencia de incorporaciones a la izquierda hacia vialidades primarias	15 j
24	Intersección de Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú con AV. José María Morelos	Intersección a desnivel de las vialidades primarias con carencia de incorporaciones izquierdas suficientes para el óptimo funcionamiento vial.	15 k
25	Av. de los Chopos con Av. José María Morelos	Mal estado físico de la intersección, cambios de nivel inadecuados en el cruce de la avenida primaria, señalización horizontal y vertical deficiente.	15 l
26	Av. Ejército Mexicano con Autopista México-Querétaro.	Esta intersección es actualmente un trébol a desnivel, pero por las condiciones de sus radios de giro que son limitados, no son operativos para grandes volúmenes vehiculares de gran tonelaje	15 m
27	Cruce de Av. La Manga con Av. Cuautitlán Izcalli en Bosques de Morelos	Ante la eminente construcción de toda la intersección se esperan considerables conflictos vehiculares por lo que se requiere de la construcción de una solución adecuada de los volúmenes esperados	16 b
28	Av. Torres Omega con Av. Torres Infonavit y Av. José María Morelos	Aquí se observan diversos movimientos direccionales y cuando se tenga mayor movilidad en la Av. de la Manga en toda su extensión será inoperante.	16 c
29	Intersección Av. el Vidrio con Autopista México-Querétaro actualmente no cruza pero es factible su construcción a corto plazo.	Por requerirse para el óptimo funcionamiento vial proyectado, esta es una obra prioritaria ya que resolverá ágilmente la movilización vehicular, esperada para el corto y mediano plazo.	16 f
30	Cruce de Av. Paseos de Bosque con calle Palmas	Cruce saturado vialmente en Paseo del Bosque, por falta de capacidad vehicular en su trayectoria.	17 a
31	Cruce de Av. Paseo de los Bosques con Av. Hidalgo y Eucaliptos	Intersección conflictiva por carencia de capacidad vial de la superficie de rodamiento y por claras deficiencias y continuidades viales.	17 b
32	Intersección Av. Cuautitlán Izcalli con Av. Torre Electra	Cruce de vialidades en diagonales con distancia de visibilidades muy difíciles y peligrosas.	17 c
33	Cruce de Av. 1º de Mayo con Av. Norte y Av. Sur	Cruceros peligrosos por la trayectoria diagonal de la Av. Torre Electra.	17 d
34	Intersección de Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú con Av. Torre Electra y Av. Norte 1 y Sur 2	Crucero peligroso por su trayectoria suroeste-este sin dispositivos de control de tránsito vehicular y escasez de señalamiento horizontal y vertical.	17 e
35	Intersección de autopista México-Querétaro	En este caso sólo con desincorporaciones locales de baja demanda y en donde se observa una necesaria vialidad de tipo regional, a construirse a corto plazo.	17 f
36	Cruce de Av. Tlalnepantla Cuautitlán con Av. Transmetropolitana Zaragoza F.C. de carga México-Guadalajara	Actualmente ya se observan movimientos vehiculares intensos en la Av. Tlalnepantla, Cuautitlán en el futuro se incrementara considerablemente este número de vehículos, por lo que se requiere de soluciones geométricas que prevengan su óptima operatividad.	17 g
37	Crucero de Av. Miguel Hidalgo con Av. Paseo del Bosque (antes Av. Flamingos)	En este caso el volumen vehicular es de 1,488 vehs/hr y la capacidad aproximada es de 1,956 vehs/hr vehículos para sus dos sentidos pero adolece de espacio suficiente, para radios de giro adecuados para vueltas de camiones pesados.	18 a

No. Prog.	Intersección Vial	Problemática	Codificación
38	Intersección Av. Miguel Hidalgo con Av. Torres San Antonio y par vial con Torres de las Cruces-Crisantemos.	Aquí se requiere organizar los sentidos de circulación, para su óptima operatividad utilizando las actuales estrechas calles en sentidos únicos.	19 c
39	Av. San Luís Potosí prolongación de la Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú-Av. Hidalgo (en Colonia Luis Echeverría)	En la actual prolongación por la calle Adolfo López Mateos se observan altos volúmenes vehiculares en horas de máxima demanda, se originan problemas por convergencia de varias vialidades en ese punto, por carecer de un adecuado proyecto geométrico.	19 g
40	Puente de Tepalcapa con prolongación Av. camino a Tepalcapa	Carece de gasas; los diamantes de liga no permiten alojar las gasas direccionales necesarias en el lado poniente los movimientos direccionales del tránsito de carga hacia el sur son complicados por las dimensiones reducidas del puente y el espacio para los giros, hacia el oriente las vueltas son difíciles por no contar con gasas.	19 h
41	Intersección de la calle San Luís Potosí con Av. Miguel Hidalgo, calle Bacardí Av. Río Usumacinta y Camino a la Herradura.	Aquí se requiere organizar sentidos únicos de circulación, para proporcionar su operatividad acorde a una óptima funcionalidad vial de toda la zona colindante.	20 b
42	Cruce de Av. Miguel Hidalgo con Autopista México-Querétaro Lechería	En esta intersección se observan serios conflictos vehiculares por se una zona de trasbordo del transporte de pasajeros, por lo que requiere de un adecuado proyecto geométrico adicional al existente.	20 d
43	Cruce de Av. Miguel Hidalgo con prolongación al sur de Av. 1º de Mayo y con el Ex - Camino a la Herradura.	En este caso ya es eminente la apertura de la prolongación de la Av. 1º de Mayo, para la óptima operatividad del área colindante.	20 e
44	Cruce de Av. Miguel Hidalgo con Av. Agustín Melgar de Infonavit sur Niños Héroes	Este crucero actualmente es conflictivo en horas pico, por saturación vial de la Av. Hidalgo y se espera mayor volumen vehicular para apertura de Av. Sur 1º de Mayo	20 f
45	Puente paso inferior a la Av. Hacienda del Mayorazgo con Autopista México-Querétaro.	Movimientos direccionales peligrosos porque se deben realizar en sentido inverso, carece de isletas encauzadoras y el cruce está limitado al espacio de la alcantarilla.	20 i
46	Intersección de la Av. Mexiquense con Av. prolongación de la Av. 1º de Mayo	Este crucero proyectado es prioritario para óptimo funcionamiento de la zona en estudio en donde se espera contar con un servicio vial excelente.	21 h
47	Av. Circuito Bosques de Vincennes con Av. Circuito Bosques de Bolognia y Av. Barrientos-Lago de Guadalupe	Base de trasporte público de pasajeros ubicada en el parámetro sur de la glorieta lo que disminuye la capacidad de operación de la intersección.	22 b
48	Cruce de Av. Barrientos Lago de Guadalupe con prolongación de Av. Camino Viejo a la Lumbrera y Av. Tejocotes	Esta intersección es prioritaria para tener acceso al área industrial de San Martí Obispo con lo que se espera.	22 c
49	Cruce Autopista México-Querétaro con Av.	Este puente se propone para tener un mejor acceso a nuevos desarrollo habitacionales de alta densidad que se	22 e

No. Prog.	Intersección Vial	Problemática	Codificación
	Nueva que une a San Martín Obispo directamente con la Autopista.	han construido que se observa seguirán estableciéndose más viviendas	
50	Intersección de Autopista México-Querétaro con Av. La Quebrada	En esta intersección actualmente se realiza por una alcantarilla con sus consecuentes peligros y saturaciones por carecer de adecuados trazos geométricos.	22 f

La estrategia para el transporte comprende el mejoramiento y la creación de terminales, que se indican a continuación (tabla siguiente), así como la ampliación de rutas de transporte y la incorporación del sistema de transporte masivo en carriles confinados.

Tabla. Creación, localización de terminales de transporte público.

Localización de Terminales de Transporte Público.
• Línea de Autobuses México Tlalnepantla y puntos intermedios S.A. de C.V. - En calle Francisco I. Madero en San Francisco Tepojaco. - En Av. Centro Urbano poniente. - En colonia La Joyita.
• Autotransporte Cuautitlán Aurora y Anexas. - En Av. Miguel Hidalgo en el Pueblo El Rosario. - En Av. Lerdo de Tejada en límite poniente del municipio (gasera de Nicolás de Romero). - En La Aurora en la Av. 16 de Septiembre. - En la Av. Huehuetoca y acceso principal a Conjunto Cofradía
• Autobuses Cuautitlán Izcalli S.A de C.V. - Adjunto al lado sur de la Laguna de Axotlán prolongación Huehuetoca. - En Valle de La Hacienda, costado poniente de Autopista México – Querétaro.
• Autobuses México Melchor Ocampo y Anexas S.A de C.V. - En Av. Centro Urbano poniente – Av. Nevado de Toluca. - En Av. Rancho del Jacal frente a la colonia La Perla.
• Autocamiones Peralvillo Tlalnepantla y Anexas. - En Av. Centro Urbano poniente Infonavit Ferrocarrilera.
• Transporte Naucalpan 2000. - En Av. Cuautitlán Izcalli y Av. Tenango del Valle.
• Transportes IZGASA. - Av. Paseos de Los Bosques de La Hacienda y Camino a Tepotzotlán. - En Av. Huehuetoca en acceso principal al conjunto Cofradía.
• Autobuses Circuito Hospitales Tlalnepantla y Anexas S.A de C.V. - En final de Av. Morelos en Tepojaco.
• Ruta 27. - En Av. Centro Urbano poniente y Circuito Tlapa.

De la misma forma se prevén adecuaciones de mejoramiento de servicio de transporte público de pasajeros (ver tabla siguiente).

Tabla. Adecuaciones a las rutas de transporte.

Ruta	Adecuación

Ruta de metrobuses	En la ruta conformada por las avenidas Quetzalcóatl, 1° de Mayo – Centro urbano poniente, Prol. por camino a Tepotzotlán y Retorno por Av. Atemozotli continuando por la Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú hasta su desviación por lateral poniente del Emisor de Aguas Residuales y continuar hacia la prolongación de la Av. Lic. Adolfo López Mateos hasta la terminal del metro Cuatro Caminos se instalará un servicio de metrobuses, tendrá una derivada hacia la Av. Metropolitana en Tultitlán, Coacalco y Ecatepec hasta el metro Ciudad Azteca.
Rutas de combis, microbuses y autobuses que actualmente prestan su servicio en Cuautitlán Izcalli	Estas mantendrán sus derroteros en su mayor extensión solo se recomienda que utilicen el Circuito Central Administrativo y Comercial para cruzarlo y tener traslados con el sistema de trolebuses que circularán en toda su longitud; de la misma manera se propone que se amplié el servicio acondicionando las calles paralelas muy próximas entre sí para tener una cobertura de servicio del 100% a todo el ámbito municipal (Ver plano de estrategia del sistema de transporte público de pasajeros).

Para cubrir el requerimiento de terminales se llevará la conformación y consolidación de tres terminales para el transporte urbano del municipio, las cuales se localizaran en la zona norte, oriente y poniente.

5.2.6. Movilidad Urbana.

Con objeto de mejorar la movilidad de personas, bienes y servicios al interior del municipio, aunado a lo señalado en el apartado anterior sobre Estructura Vial y Sistemas de Transporte en Zonas Urbanas y Urbanizables, se define la conformación de tres anillos viales.

Estos anillos se suman a vialidades importantes como son la carretera México-Querétaro, La Chamapa-La Quebrada y las vialidades por construir Nopaltepec y la Manga.

Al mejoramiento de las condiciones de la carpeta asfáltica, sección y señalamiento horizontal y vertical de las vialidades contempladas en los 3 anillos, se suma la normatividad urbana que les permita constituirse en elementos significativos de la estructura urbana. Esto es, consolidar la estructura urbana de Cuautitlán Izcalli a partir del mejoramiento de la movilidad urbana.

Con ello, se logrará reordenar el desarrollo de las áreas urbanas, revirtiendo la dispersión del comercio y los servicios, conformando zonas con un grado aceptable de homogenización, es decir, zonas habitacionales, zonas de equipamiento, zonas industriales y zonas propiamente de comercio y servicios.

Lo anterior, se refuerza con la definición de vialidades en las que se permite el comercio y los servicios de menor intensidad y nivel y de espacios para el comercio y los servicios propiamente locales.

Para lograr el pleno funcionamiento del sistema de circuitos, se deberán implementar las siguientes medidas:

- Liberación de topes u obstáculos similares.
- Prohibición de estacionamiento.
- Establecimiento de transporte masivo sobre los circuitos.

Tres Circuitos para la Movilidad Urbana

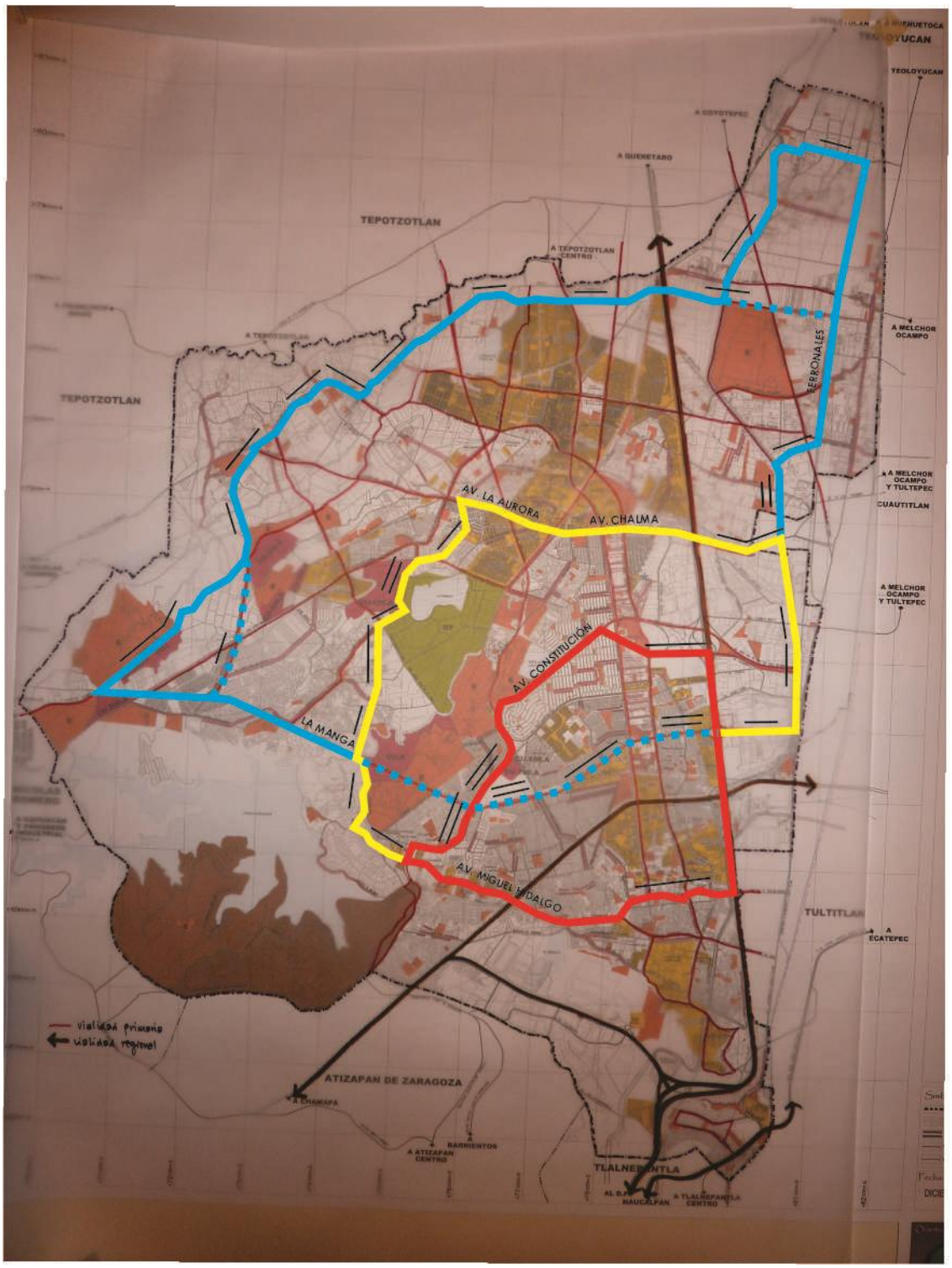

Primer Anillo
Segundo Anillo
Tercer Anillo

a) Primer Anillo.

Envuelve la mayor parte del Centro Urbano concebido en los orígenes del municipio, así como la zona central de Cuautitlán Izcalli.

Se conforma por las avenidas Constitución al norte y Miguel Hidalgo al sur, Paseos del Bosque y Cuautitlán Izcalli al poniente y la carretera México-Querétaro al oriente.

Dentro de éste se contemplan además del Centro Urbano, las colonias Cumbria, Atlanta, Arcos del Alba, Dr. Jorge Jiménez Cantú, La Joyita, Jardines del Alba, entre otras y el poblado de Tepalcapa.

Primer Anillo

b) Segundo Anillo.

Este Anillo comunica con el poblado de San Francisco Tepojaco al poniente, las colonias La Piedad, Santa Rosa de Lima y Ensueños, al norte y los parques industriales Cuamatla, Cuautitlán y Cuautitlán Izcalli al oriente.

Incorpora la parte media del municipio. Se conforma al norte por las avenidas La Aurora, Chalma y la calzada de Guadalupe. Al Oriente por las avenidas Jilgueros, Hidalgo, 20 de noviembre, Madero, San Francisco Tepojaco y 16 de septiembre. Y al poniente, por la vialidad Interceptor Poniente.
En su parte sur retoma el Primer Circuito por lo que se refiere a las avenidas Miguel Hidalgo y Adolfo López Mateos.

Segundo Anillo

c) Tercer Anillo.

El tercer anillo conecta la parte poniente y norte del municipio. Esta zona en los límites con el municipio de Tepotzotlán es la más alejada del centro, y por tanto, de menor comunicación. Potencialmente, es una zona de futuro desarrollo. La mayor parte de ella en el mediano y largo plazo.

Su conformación permitirá la total movilidad a lo largo y ancho del municipio de Cuautitlán Izcalli.

Comunica a los poblados de El Rosario, Santa Ma. Tianguistengo, San José Huilango, Axotlán, San Lorenzo Río Tenco, Santa Bárbara, San Mateo Ixtacalco y San Sebastián Xhala.

En su parte sur retoma al Primer y Segundo Circuitos por lo que se refiere a la avenidas Jilgueros, Cisnes, Miguel Hidalgo, Adolfo López Mateos y carretera México-Querétaro, si bien, puede cerrarse al sur en la avenidas La Manga, Torre Infonavit, José Ma. Morelos y Ejercito Mexicano; al norte en la avenida de la Luz; y al poniente, en la calle sin nombre (según esquema anexo).

Tercer Anillo

El sistema se complementará con la identificación de recorridos al interior de los conjuntos habitacionales, colonias o zonas comerciales y de servicios, que conectados con los circuitos, integrarán a dichas zonas con desplazamientos de mayor amplitud hacia el resto del municipio.

Éstos recorridos internos serán aquellos que cuenten con las siguientes características:

- Ser las vialidades de mayor continuidad en la zona.
- Tener la sección más amplia.
- Proporcionar la comunicación más ágil hacia los circuitos.
- Tender a formar circuitos internos.
- Albergar el comercio y los servicios locales.
- Conectar con los anillos.

5.2.7 Redes de Infraestructura y Cobertura de Equipamiento y Servicios.

Según la tendencia de crecimiento actual del municipio y la orientación propuesta en este documento, en Cuautitlán Izcalli es importante incrementar la cobertura de las redes de suministro de agua potable, electricidad y drenaje sanitario. Además de implantar programas de mantenimiento y prevención de fallas y fugas en los sistemas actuales y futuros.

a) Agua potable.

Con respecto al agua en bloque aportada por el Sistema Cutzamala, su situación actual no permite incrementar la aportación al municipio por lo que se deben encontrar otras alternativas de apoyo en cuanto a fuentes de abastecimiento.

La perforación de más pozos para extracción de agua no es la más adecuada ya que el manto se encuentra abatido y existe por parte de la Gerencia Regional de Aguas del Valle de México (Gravamex) de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) veda en esta zona del acuífero Cuautitlán – Pachuca, que es donde se encuentra ubicado el municipio.

El primer paso es emprender un programa eficiente de micro medición con el propósito de detectar fugas en los domicilios particulares. Una vez realizado, se proponen muebles y dispositivos ahorradores de agua para solucionar estas fugas.

Obteniendo la micro medición se puede cruzar la información con la macro medición y así obtener las fugas en la red de distribución y conducción. Esto ahorrará un 35% del volumen de agua que actualmente se desperdicia en fugas.

Automatización de todas las operaciones posibles de equipos para así ahorrar en el gasto de suministro de energía eléctrica. El actual programa ha demostrado ser eficiente y económico a mediano plazo. Este programa debe cubrir tanto pozos como tomas de agua en bloque, tanques y re bombeos.

Revisión y estudio geo hidrológico de todos y cada uno de los pozos existentes, esto con el fin de mejorar la extracción en aquellos en los que sea factible y no perforar más pozos que solo tendrían consecuencias negativas en el abatimiento del manto acuífero.

Dentro de este estudio debe considerase la sustitución de motores, cuerpo de bombeo, sistema eléctrico, subestación eléctrica y en su caso la reperforación del mismo con un ademe mayor y a la profundidad que marque la norma correspondiente de la Conagua.

Realizar un proyecto para sustitución redes de distribución que ya hayan cumplido con su vida útil. Esto se complementa con un programa de instalación de válvulas de seccionamiento para poder reparar y sustituir las tuberías dañadas. Reduciendo así el desperdicio de agua.

Así también revisar los diámetros y materiales de las líneas de conducción existentes para optimizar los requerimientos futuros.

Es importante planear y proyectar la dotación de servicio a las zonas irregulares para tenerlas previstas cuando se dé su regularización. Es necesario contemplar un sistema de intercomunicación de tanques para sustituir operaciones en caso de contingencias.

Los tanques de almacenamiento y regulación deben entrar en el programa de automatización.

El área jurídica del Organismo Operador debe realizar acciones para incorporar a dicho Organismo a los sistemas independientes y juntas de agua que existen en el municipio para un mayor control y mejor operación de los recursos tanto físicos como económicos y garantizar los rangos de calidad de agua que se entregan a la población.

Es importante realizar un estudio detallado y particular del uso y reuso del recurso en las zonas industriales para su optimización y aprovechamiento. Los ahorros y mejoras obtenidas en el rubro apoyarán a lo requerido por el usuario doméstico.

Debe de implementarse un programa de uso mínimo de agua potable para riego y demás servicios que pueden usar otro tipo de calidad de agua. Para esto es necesario realizar un padrón de usuarios en base a su requerimiento de calidad de agua diversa.

Como es necesario un desarrollo sustentable, debe estudiarse el uso actual y futuro del agua almacenada en la Presa de Guadalupe, para proponer un tratamiento adecuado e inyectar el agua producto de éste al acuífero.

Este estudio puede ser la base estratégica de suministro de agua necesario por el municipio. Ya que al darse la recarga del acuífero se puede recuperar los niveles de explotación de los pozos existentes. El compromiso y estudio debe ser de los tres niveles de gobierno. Los tratamientos necesarios y la capacidad de las plantas son determinados por los requerimientos futuros de explotación y los compromisos de la Conagua con los volúmenes almacenados.
Es necesario realizar un estudio de costo real de extracción de agua y suministro, esto dará una idea real de las tarifas a cobrar. Debe incrementarse a dicho costo el rubro de divulgación ya que tiene que realizarse programas de cultura del agua a todo nivel de usuario.

b) Drenaje.

En cuanto a la red de atarjeas es necesario hacer un estudio de revisión de diámetros, ya que el Organismo Operador detecta azolve y taponamientos en las redes. Se requiere un levantamiento actual de las redes con sus respectivos niveles y diámetros.

El sistema de recolección de aguas residuales es suficiente para el drenaje sanitario; los problemas se presentan en temporada de lluvias, cuando tanto los colectores como los cárcamos de bombeo muestran ciertas deficiencias, ya que trabajan ambos como sistema combinado.

Por la topografía del terreno es necesario planear y diseñar un sistema de drenaje pluvial que se adecue a los requerimientos actuales del municipio.

La inversión en una planeación y proyecto de drenaje pluvial es fuerte pero el municipio requiere fuentes alternas de suministro de agua ya que el sistema Cutzamala tiene actualmente

sus limitantes y los pozos se encuentran abatidos, esta es una alternativa para los usos que no requieren la calidad de potable.

Existen actualmente encharcamientos e inundaciones, las cuales se deben evaluar si requieren de tanques de tormenta que regulen los volúmenes de excedencias para posteriormente reusar estas aguas.

Los colectores presentan problemas debido a su edad y es necesario un proyecto y programa de sustitución de ellos.

Los cárcamos de bombeo requieren de reequipamiento para afrontar los picos de tormentas que se presentan en la temporada de lluvias. También estas estructuras deben entrar en el programa de automatización.

Las cuatro plantas de tratamiento se encuentran en operación actualmente produciendo un volumen total de 94 lts/seg. Los cuales se encuentran subutilizados.

Elaborar un proyecto de tratamiento terciario y recarga de acuífero para éste volumen.

Es importante aprovechar los volúmenes excedentes de la presa de Guadalupe para su tratamiento y con ello satisfacer los requerimientos de los cuerpos de agua existentes, los requerimientos industriales y sobre todo su factibilidad de recarga del acuífero para mantenimiento y recuperación del manto freático.

Es necesario realizar un plan de reuso de las aguas para las zonas industriales.

Debe legislarse y comprometerse con las instancias federales y estatales para realizar acciones concretas con los ríos y cuerpos de agua que se encuentran en el municipio y que requieren de mejoramiento.

Debe implementarse un programa de plantas de tratamiento por tipo de usuario para recuperar en lo posible esta agua y poder dar más usos y optimizar el proceso de reciclaje.

El manto acuífero se encuentra abatido por lo que toda acción encaminada a recuperarlo beneficiará la extracción para su consumo.

La infiltración de cualquier tipo de agua al acuífero es un proceso delicado que debe ser supervisado por las instancias federales, estatales y municipales.

c) Electrificación.

Se dotará del servicio a las comunidades de Los Pinos, San Juan Tepojaco, Ampliación Ejidal San Isidro, Las Tinajas, Ampliación el Rosario, Ejido San Lucas, Axotlán, El Sabino, El Socorro, San Juan Atlamica, La Perla, Valle de las Flores y Ejido el Socorro.

d) Alumbrado público.

De la misma manera que el apartado anterior, las comunidades de El Socorro, Ampliación Ejidal San Isidro, Granjas Lomas de Guadalupe, La Perla, y Axotlán requieren de la ampliación del servicio, mientras que en el resto del municipio es imperativa la

implementación de un programa de mantenimiento y mejoramiento de la cobertura del servicio.

e) Disposición final de basura.

Actualmente se cuenta con un tiradero de basura denominado Huilango II, cuya capacidad ha sido rebasada, por ello, es importante tomar acciones de saneamiento para evitar problemas posteriores; no sólo de éste último, sino también de los dos tiraderos que le precedieron (Huilango I y Santa Ma. Guadalupe las Torres 2ª sección). Estas acciones son las siguientes: se requiere para los tres tiraderos su clausura definitiva, la elaboración de pozos de captación y control de biogas, construcción de la red de recolección de lixiviados y por último la reforestación de los sitios. En cuanto al predio destinado al Relleno Sanitario, se acondicionará el terreno destinado a este fin. La primera parte de operación será la colocación de la geomembrana para evitar las infiltraciones de lixiviados al subsuelo, posteriormente se iniciará su operación útil, recibiendo los desechos sólidos del municipio.

f) Obras de protección.

En cuanto a obras de protección se plantean tres principalmente, las cuales son: un canal para escurrimientos pluviales sobre la presa Angulo, para evitar inundaciones y desbordamientos de esta; la segunda se refiere a los bancos de materiales, en los cuales se sugiere la colocación de señalamientos a 20 metros de la zona de explotación, así como la colocación de una malla ciclónica para evitar la salida de partículas que puedan resultar dañinas a las comunidades próximas. Por último se sugiere el establecimiento de rutas de transporte de carga de material peligroso, lo cual consta de la colocación de señalamientos para los transportistas, así como el establecimiento de un horario adecuado y la designación de un carril específico sobre la Autopista México-Querétaro para evitar que este tráfico se mezcle con los usuarios particulares y transporte público.

5.2.8 Integración e imagen urbana.

Para preservar y mejorar la identidad que caracteriza al municipio de Cuautitlán Izcalli, se realizó un análisis en donde se detectaron elementos que requieren de acciones concretas para obtener como resultado una imagen urbana integral y homogénea. Considerando cuatro zonas: Centro Urbano, 13 pueblos, zonas industriales y corredores urbanos.

- Habilitación de elementos distintivos en las zonas de acceso al municipio en todo su ámbito territorial.
- Aplicación de normatividad de anuncios, antenas y vía pública en todo el municipio.
- Mejoramiento y conservación de los sitios de valor histórico o artístico.
- Mejoramiento del contexto urbano, primordialmente en zonas de vivienda popular de autoconstrucción.
- Programa de mejoramiento de vialidades.
- Protección, delimitación y conservación de la imagen urbana en todo el municipio.

Para el mejoramiento de la imagen urbana se realizarán programas para promover a Cuautitlán Izcalli como un Municipio Verde, fomentando la creación de áreas verdes complementarias a las actuales, por lo que la vegetación constituirá un elemento decisivo para el mejoramiento de dicha imagen, siendo vital que contengan formas y características como: tamaño de fronda, tipo de follaje, espaciamiento, altura; todo esto se deberá contemplar en:

- Programa de reforestación urbana.
- Programa de reforestación en márgenes de arroyos.
- Programa de habilitación de Parques Lineales en toda la extensión del Río Cuautitlán dentro del municipio.
- Programa de desasolve y recreación de ríos y canales.
- Centro urbano.
- Homologación de imagen urbana en corredores urbanos.
- Programa de mejoramiento de entronques viales con arborización, limpieza de monumentos, señalizaciones.
- Programa de mejoramiento de fachadas.
- Programa de mejoramiento de espacios recreativos y deportivos.
- Habilitación de elementos orientadores de la población como hitos y nodos mejorando su cualidad distintiva.
- Aprovechamiento de espacios naturales para la creación de núcleos recreativos.
- Creación del sistema municipal de áreas naturales, integrada por parques públicos y espacios recreativos privados enlazados mediante un circuito ecológico – turístico.
- Aprovechamiento de franjas jardinadas en laterales de vías primarias, sobre espacios peatonales para la habilitación de andadores y ciclopistas.
- Delimitación de zonas patrimoniales alrededor de monumentos artísticos, históricos y arquitectónicos que serán rescatados, restaurados y/o conservados para impulsar la protección del acervo cultural y las actividades turísticas.

Los templos son los existentes en los poblados de Santa Bárbara Tepalcapa, San Lorenzo Río Tenco, San Mateo Ixtacalco, San Juan Atlamica, Santa María Tianguistengo, Santiago Tepalcapa, San Martín Tepetlixpan, San Francisco Tepojaco, San Sebastián Xhala.

El acervo patrimonial de arquitectura civil está integrado por el Acueducto de Escontria (en San Francisco Tepojaco), y la Fábrica de Fibras Duras y Similares de la República Mexicana “La Aurora”.

- Mejoramiento de la imagen en colonias populares y de la parte nueva de los pueblos.
- Creación y aplicación de la normatividad en materia de imagen urbana y anuncios, con la finalidad de inducir y controlar la edificación siguiendo un patrón de características formales así como la armonía paisajística de los anuncios con su entorno.

6. CATALOGO DE PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES

Con base en el diagnóstico realizado, así como en la estrategia de desarrollo urbano, a continuación se presenta un catálogo de proyectos, obras y acciones que el gobierno municipal deberá realizar con apoyo del gobierno Federal y Estatal.

6.1 CATÁLOGO DE PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES MUNICIPALES

Tabla. Catálogo de Proyectos, Obras y Acciones Municipales

	Acción	Tipo						Beneficios			
Sector	Denominación y Acción	Proyecto Ejecutivo	Construcción	Ampliación y/o Continuación	Mejoramiento y Rehabilitación	Planeación	Otro	Población Beneficiada	Ubicación	Año	Unidad Responsable
Infraestructur											
Infraestructura Sanitaria	Línea de drenaje combinado con tubería de polietileno de alta densidad (pead), con diámetro de 1.52 m. primera etapa.		X					32,384 habitantes	Carretera Cuautitlán Teoloyucan, San Mateo Ixtacalco	2013-2015	Dirección de Obras públicas
	Construcción del carcamo (obra civil).		X					33,754 habitantes	Bosques del Alba II	2013-2015	Dirección de Obras públicas
	Equipamiento electromecánico para cárcamo.		X					33,754 habitantes	Bosques del Alba II	2013-2015	Dirección de Obras públicas
	Equipamiento electromecánico para el cárcamo el Tecoac.		X					32,384 habitantes	Avenida Gómez Morín, San Sebastián Xhala	2013-2015	Dirección de Obras públicas
	Cárcamo de rebombeo el peral (obra civil, barda perimetral, caseta de vigilancia, descarga y equipamiento electromecánico.		X					43,636 habitantes	Av. México-Teoloyucan esquina el peral, San Mateo Ixtacalco.	2013-2015	Dirección de Obras públicas
	Línea de drenaje combinado con tubería de polietileno de alta densidad (pead) con ø de 1.52 mts. (2ª parte).		X					32,384 habitantes	Carretera Teoloyucan - México, San Mateo Ixtacalco	2013-2015	Dirección de Obras públicas
	Red de drenaje sanitario con tubería de concreto simple de 38 y 45 cms. de ø, junta hermética.		X					12,040 habitantes	5ª cerrada de Juárez y la zanja madre, San Mateo Ixtacalco	2013-2015	Dirección de Obras públicas
	Drenaje sanitario con tubería de concreto simple de 45 y 61 cms. de ø, junta hermética.		X					12,040 habitantes	Prolongación Santa María, San Mateo Ixtacalco	2013-2015	Dirección de Obras públicas
	Línea de tubería de polietileno de alta densidad (pead) de 48" (1.22 mts) de ø encamisada con tubería de acero de 60" (1.52		X					18,494 habitantes	Alcatraz, Santa María Guadalupe la Quebrada	2013-2015	Dirección de Obras públicas

	Acción	Tipo						Beneficios			
Sector	Denominación y Acción	Proyecto Ejecutivo	Construcción	Ampliación y/o Continuación	Mejoramiento y Rehabilitación	Planeación	Otro	Población Beneficiada	Ubicación	Año	Unidad Responsable
	mts) para desalojo de aguas P.										
	Entubamiento del canal el gavión con tubería de concreto reforzado, grado 1, junta hermética, de 1.83 y 2.44 mts. de diámetro.		X					16,780 habitantes	Canal el gavión	2013-2015	Dirección de Obras públicas
	Equipamiento cárcamo san miguel.		X					12,441 habitantes	Col. Ex Hacienda San Miguel	2013-2015	Dirección de Obras públicas
Infraestructura Vial	Gestionar ante el gobierno del estado la construcción de la Av. Las Torres (La Manga) Etapa III.						X	Todo el municipio	Col. Santa María las Torres	2013-2015	Dirección de Obras públicas
	Gestionar ante el gobierno del estado la construcción de la Av. Las Torres (La Manga) Etapa IV						X	Todo el municipio	Col. Santa María las Torres	2013-2015	Dirección de Obras públicas
	Proyecto ejecutivo y Gestión para la construcción del Paso Superior Vehicular en av. Nopaltepec, sobre Río Cuautitlán.	X						Todo el Municipio	Santa Rosa de Lima-Frac. San Antonio	2013-2015	Dirección de Obras públicas
	Proyecto conceptual y Gestión para los trabajos de "Mejoramiento de la Imagen Urbana en la lateral de la autopista Méx-Qro."	X						Todo el Municipio	Laterales de la autopista Méx-Qro. de los límites municipales: Río hondo – a Perinorte.	2013-2015	Dirección de Obras públicas
	Proyecto conceptual y Gestión para la construcción del "Par vial Emisor Poniente".	X						Todo el Municipio	En el tramo comprendido entre la calle río grande de la colonia la Presita y la Av. Adolfo López Mateos en la col. Tepalcapa	2013-2015	Dirección de Obras públicas

	Acción	Tipo						Beneficios			
Sector	Denominación y Acción	Proyecto Ejecutivo	Construcción	Ampliación y/o Continuación	Mejoramiento y Rehabilitación	Planeación	Otro	Población Beneficiada	Ubicación	Año	Unidad Responsable
	"Estudio para el Mejoramiento de la Movilidad en el municipio de Cuautitlán Izcalli."						X	Todo el Municipio	Todo el Municipio	2012-2013	Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
	"Programa de Movilidad Urbana" en el municipio de Cuautitlán Izcalli.	X						Todo el municipio (511,675 hab) y municipios circundantes	Todo el Municipio Obras Regionales	2013-2015	Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
	Proyecto Conceptual y Gestión para la "Construcción de la Av. Nopaltepec".	X						Todo el Municipio	Regional	2013	Dirección de Obras públicas
	Gestión de Obras Inducidas para la construcción de la "Carretera Cuautitlán-Teoloyucan".						X	225 mil usuarios	Del tramo comprendido del límite Cuautitlán México a San José Puente grande	2013-2015	Dirección de Obras públicas
	Proyecto conceptual y Gestión para la "Construcción de los ejes Viales" del municipio de Cuautitlán Izcalli.	X						Todo el municipio (511,675 habitantes) y municipios circundantes (Nicolás Romero, Tultitlán, Atizapán, Tepotzotlán, Tlalnepantla, Teoloyucan, Cuautitlán México)	Zona Centro del mpio. y zona periférica.	2013-2015	Dirección de Obras públicas
	Proyecto conceptual y Gestión para la construcción del "Circuito Interior" del municipio de Cuautitlán Izcalli.	X						Todo el municipio (511,675 habitantes) y municipios circundantes (Nicolás Romero, Tultitlán, Atizapán, Tepotzotlán, Tlalnepantla, Teoloyucan, Cuautitlán México).	Zona Centro del mpio. y zona periférica.	2013-2015	Dirección de Obras públicas
	Proyecto conceptual y Gestión para la construcción del "Circuito Exterior" del municipio de Cuautitlán Izcalli.	X						Todo el municipio (511,675 habitantes) y municipios circundantes (Nicolás Romero, Tultitlán, Atizapán, Tepotzotlán, Tlalnepantla, Teoloyucan,	Zona Centro del mpio. y Zona Periférica.	2013-2015	Dirección de Obras públicas

	Acción	Tipo						Beneficios			
Sector	Denominación y Acción	Proyecto Ejecutivo	Construcción	Ampliación y/o Continuación	Mejoramiento y Rehabilitación	Planeación	Otro	Población Beneficiada	Ubicación	Año	Unidad Responsable
								Cuautitlán México).			
	Construcción de Infraestructura Vial Ciclista.		X					250,000 Habitantes.	Etapa 1 .Av. J. Jiménez Cantú desde Calle Constitución a Palacio Municipal. Etapa 2. Av. Constitución, desde Palacio Municipal, hasta Espejo de los lirios. Etapa 3. De Espejo de los lirios a Rio Cuautitlán.	2013	Dirección de Obras públicas
	Pavimentación y Repavimentación de Vialidades.		X					250,000 Habitantes	Territorio Municipal	2013-2015	Dirección de Obras públicas
	Gestionar ante el gobierno del estado la construcción de la Av. Las Torres (La Manga) Etapa III.						X	Todo el municipio	Col. Santa María las Torres	2013-2015	Dirección de Obras públicas
	Gestionar ante el gobierno del estado la construcción de la Av. Las Torres (La Manga) Etapa IV.						X	Todo el municipio	Col. Santa María las Torres	2013-2015	Dirección de Obras públicas
	Proyecto ejecutivo y Gestión para la construcción del Paso Superior Vehicular en av. Nopaltepec, sobre Río Cuautitlán.	X						Todo el Municipio	Santa Rosa de Lima-Frac. San Antonio	2013-2015	Dirección de Obras públicas
	Proyecto conceptual y Gestión para los trabajos de "Mejoramiento de la Imagen Urbana en la lateral de la autopista Méx-Qro."	X						Todo el Municipio	Laterales de la autopista Méx-Qro. de los límites municipales: Río hondo – a Perinorte.	2013-2015	Dirección de Obras públicas
	Proyecto conceptual y Gestión para la construcción del "Par vial Emisor Poniente".	X						Todo el Municipio	En el tramo comprendido entre la calle río grande de la colonia la Presita y la Av. Adolfo López Mateos en la col. Tepalcapa	2013-2015	Dirección de Obras públicas

	Acción	Tipo						Beneficios			
Sector	Denominación y Acción	Proyecto Ejecutivo	Construcción	Ampliación y/o Continuación	Mejoramiento y Rehabilitación	Planeación	Otro	Población Beneficiada	Ubicación	Año	Unidad Responsable
	"Estudio para el Mejoramiento de la Movilidad en el municipio de Cuautitlán Izcalli."	X						Todo el Municipio	Todo el Municipio	2012-2013	Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
	"Programa de Movilidad Urbana" en el municipio de Cuautitlán Izcalli.	X						Todo el municipio (511,675 hab) y municipios circundantes	Todo el Municipio Obras Regionales	2013-2015	Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
	Proyecto Conceptual y Gestión para la "Construcción de la Av. Nopaltepec".	X						Todo el Municipio	Regional	2013	Dirección de Obras públicas
	Gestión de Obras Inducidas para la construcción de la "Carretera Cuautitlán-Teoloyucan".						X	225 mil usuarios	Del tramo comprendido del límite Cuautitlán México a San José Puente grande	2013-2015	Dirección de Obras públicas
	Proyecto conceptual y Gestión para la "Construcción de los ejes Viales" del municipio de Cuautitlán Izcalli.	X						Todo el municipio (511,675 habitantes) y municipios circundantes (Nicolás Romero, Tultitlán, Atizapán, Tepotzotlán, Tlalnepantla, Teoloyucan, Cuautitlán México)	Zona Centro del mpio. y zona periférica.	2013-2015	Dirección de Obras públicas
	Proyecto conceptual y Gestión para la construcción del "Circuito Interior" del municipio de Cuautitlán Izcalli.	X						Todo el municipio (511,675 habitantes) y municipios circundantes (Nicolás Romero, Tultitlán, Atizapán, Tepotzotlán, Tlalnepantla, Teoloyucan, Cuautitlán México).	Zona Centro del mpio. y zona periférica.	2013-2015	Dirección de Obras públicas
	Proyecto conceptual y Gestión para la construcción del "Circuito Exterior" del municipio de Cuautitlán Izcalli.	X						Todo el municipio (511,675 habitantes) y municipios circundantes (Nicolás Romero, Tultitlán, Atizapán, Tepotzotlán, Tlalnepantla, Teoloyucan, Cuautitlán México).	Zona Centro del mpio. y Zona Periférica.	2013-2015	Dirección de Obras públicas
Equipamiento Urbano											

	Acción	Tipo						Beneficios			
Sector	Denominación y Acción	Proyecto Ejecutivo	Construcción	Ampliación y/o Continuación	Mejoramiento y Rehabilitación	Planeación	Otro	Población Beneficiada	Ubicación	Año	Unidad Responsable
Equipamiento Educativo y Cultural	Integración del proyecto Ejecutivo denominado "Museo de Historia Natural" al Proyecto del Plan Maestro del parque central para su construcción.	X						Todo el Municipio	Parque Central sección Parque de las esculturas	2013-2015	Dirección de Educación y Cultura
	Proyecto Conceptual y Gestión ante Gobierno del Estado de México para la construcción del "Centro Cultural Norte".	X						118,000 hab.	Col. Paseos de Izcalli	2013-2015	Dirección de Educación y Cultura
	Gestión para la construcción de la "Universidad Politécnica".						X	724,932 hab. (15-39) Censo INEGI 2010	Parque Pichardo Pagaza (Lago de Guadalupe)	2013-2015	Dirección de Educación y Cultura
	Gestión y enlace en las Obras Inducidas para la construcción del "Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial" (CIDESI).						X	Todo el Municipio	Entre Av. De las ciencias y asociación de industriales del estado de México, Zona industrial Cuamatla	2013-2015	Dirección de Educación y Cultura
	Mantenimiento o Construcción de Espacios de Educación Básica.				X			250,000 Habitantes	Territorio Municipal	2013-2015	Dirección de Obras públicas
	Gestión para la apertura de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli.						X	2,000	Ex Hacienda de Santa María, Tepojaco	2013	Dirección de Educación y Cultura
	Integración del proyecto Ejecutivo denominado "Museo de Historia Natural" al Proyecto del Plan Maestro del parque central para su construcción.		X					Todo el Municipio	Parque Central sección Parque de las esculturas.	2013-2015	Dirección de Educación y Cultura
	Proyecto Conceptual y Gestión ante Gobierno del Estado de México para la construcción del "Centro Cultural Norte".		X					118,000 hab.	Col. Paseos de Izcalli	2013-2015	Dirección de Educación y Cultura
	Gestión para la construcción de la "Universidad Politécnica"						X	724,932 hab. (15-39) Censo INEGI 2010	Parque Pichardo Pagaza (Lago de Guadalupe)	2013-2015	Dirección de Educación y Cultura
	Gestión y enlace en las Obras Inducidas para la construcción del "Centro de Ingeniería y Desarrollo						X	Todo el Municipio	Entre Av. De las ciencias y asociación de industriales del	2013-2015	Dirección de Educación y Cultura

	Acción	Tipo						Beneficios			
Sector	Denominación y Acción	Proyecto Ejecutivo	Construcción	Ampliación y/o Continuación	Mejoramiento y Rehabilitación	Planeación	Otro	Población Beneficiada	Ubicación	Año	Unidad Responsable
	Industrial" (CIDESI).								estado de México, Zona industrial Cuamatla		
Equipamiento de Salud y Asistencia Social	Proyecto conceptual y Gestión para la "Construcción del Hospital General del ISSEM".	X						300,000 hab.	Lateral de la autopista Méx-Qro.	2013-2015	Dirección de Desarrollo Social
	Gestión para la instalación y apertura del Centro de Apoyo para Invidentes, Débiles Visuales, Sordomudos y otros Grupos Vulnerables, "Casa de la Luz".						X	10,500 beneficiarios directos y 40,000 indirectos	Cofradía II, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	2013-2015	Dirección de Desarrollo Social
	Gestión para la instalación del "Albergue para Mujeres en Situación de Violencia" (Regional) y "Firma del Contrato de Comodato con el Consejo Estatal de la Mujer".						X	14,000 personas directas 40,000 personas indirectas	Colonia Fidel Velázquez, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	2013	Dirección de Desarrollo Social
	"Casa de Día". Estancia Municipal.		X					Adultos Mayores del Municipio	Av. Constitución Lirios, Col Cumbria (edificio lirios DIF	2013-2015	Dirección de Desarrollo Social
	Gestión para la instalación y apertura de la "Casa de la Juventud de Cuautitlán Izcalli".						X	10,000 personas directas 30,000 personas indirectas	Av. Constitución, Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	2013	Dirección de Desarrollo Social
	Proyecto conceptual y Gestión para la "Construcción del Hospital General del ISSEM".	X						300,000 hab.	Lateral de la autopista Méx-Qro.	2013-2015	Dirección de Desarrollo Social
Equipamiento Recreación y Deporte	Proyecto Conceptual y gestión ante gobierno del estado para la construcción de la "Macro Plaza Parque Chopos".	X						Todo el Municipio	Parque Central sección Parque chopos	2013-2015	Dirección de Obras Públicas

	Acción	Tipo						Beneficios			
Sector	Denominación y Acción	Proyecto Ejecutivo	Construcción	Ampliación y/o Continuación	Mejoramiento y Rehabilitación	Planeación	Otro	Población Beneficiada	Ubicación	Año	Unidad Responsable
	Proyecto conceptual y Gestión para la construcción del proyecto denominado "Rescate de Espacios Públicos".	X						Todo el municipio	Parques y Puntos recreativos del municipio.	2013-2015	Dirección de Obras Públicas
	Proyecto y Gestión para la colocación de la" Reja Perimetral del Parque Central".	X						Todo el Municipio.	Todo el parque central (Centro Urbano)	2013-2015	Dirección de Obras Públicas
	Proyecto Conceptual y Gestión para la construcción de "La Macro Plaza Enríque Bátiz".	X						Todo el Municipio	odo el Municipio	2013-2015	Dirección de Obras Públicas
	Mantenimiento y/o Edificación de nuevos espacio para la atención o esparcimiento Ciudadano.		X					Territorio Municipal	Territorio Municipal	2013-2015	Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
	Teatro al Aire Libre 2da. Etapa.		X					Todo el Municipio	Av. Jorge Jiménez Cantú s/n (Parque de las Esculturas)	2013-2014	Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
	Gestión del centro paralímpico.						X	1,700	Col. La Perla en el predio ubicado detrás del INMUDECI	2014-2015	Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
	Proyecto conceptual y Gestión para la construcción del proyecto denominado "Rescate de Espacios Públicos".	X						Todo el Municipio	Todo el municipio	2013-2015	Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
	Proyecto y Gestión para la colocación de la" Reja Perimetral del Parque Central".	X						Todo el Municipio.	Todo el parque central (Centro Urbano)	2013-2015	Dirección de Obras Públicas
	Rehabilitación y Equipamiento de Gimnasio, Área de Tiro e Instalaciones Deportivas para el Personal de Seguridad Pública Municipal.				X			Todo el Municipio	Av. Transformación S/N. Zona Industrial Cuamatla.	2013	Dirección de Obras Públicas
Equipamiento Administración y Servicios											
Equipamiento Abasto y Comercio	Proyecto Conceptual y gestión ante gobierno del estado para la construcción de la "Macro Plaza Parque Chopos".	X						Todo el Municipio	Parque Central sección Parque chopos	2013-2015	Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

	Acción	Tipo						Beneficios			
Sector	Denominación y Acción	Proyecto Ejecutivo	Construcción	Ampliación y/o Continuación	Mejoramiento y Rehabilitación	Planeación	Otro	Población Beneficiada	Ubicación	Año	Unidad Responsable
	Proyecto Conceptual y Gestión para la construcción de "La Macro Plaza Enríque Bátiz".	X						Todo el Municipio	Centro Urbano	2013-2015	Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Imagen Urbana	Elaboración de "Estrategias, Manual y Reglamento para implementar Imagen Urbana en todo el municipio."	X						odo el Municipio	odo el Municipio	2013-2015	Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
	Construcción e Instalación de 8 Hitos de Identidad y Mejoramiento de la Imagen Urbana En El Municipio De Cuautitlán Izcalli.		X					512, 000 Habitantes	Municipio de Cuautitlán Izcalli	2013	Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
	Gestión del Programa de Imagen Industrial.						X	600 Habitantes	Territorio Municipal	2013-2015	Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
	Elaboración de "Estrategias, Manual y Reglamento para implementar Imagen Urbana en todo el municipio."	X						Todo el Municipio	Todo el Municipio	2013-2015	Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

7. INSTRUMENTACIÓN

7.1. NORMATIVIDAD

7.1.1 Normas Urbanas Generales.

Norma 1. Reglas generales.- La aplicación del presente plan de desarrollo urbano se sujetará a las reglas siguientes:

I. El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cuautitlán Izcalli está constituido por este texto, también llamado memoria técnica, su anexo gráfico o conjunto de planos, y otros documentos resultantes de su aprobación, publicación oficial e inscripción en los correspondientes registros; por lo que para su debida observancia será necesario consultar los planos además del texto o viceversa.

II. El señalamiento en el plan de las áreas urbanizables y no urbanizables, no exime al propietario del predio de obtener la constancia de existencia y suministro de agua para su ocupación además de otros servicios, ni de cumplir las obligaciones que para su urbanización y edificación están previstas por el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento, así como el presente plan.

III. La inclusión de colonias, barrios, pueblos, conjuntos, fusiones y fraccionamientos en el presente plan para los efectos de regular el uso de los mismos, no implica la aprobación de las parcelaciones de terrenos; ratificación de divisiones del suelo, urbanizaciones y ocupaciones no autorizadas, ni liberación de las infracciones que por otros conceptos se hubieren podido incurrir.

IV. Las constancias o cédulas informativas, licencias de uso del suelo y las autorizaciones de fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, condominios, aperturas de calles y conjuntos urbanos, se ajustarán a la regulación para la zonificación de usos y destinos del suelo de este plan; a las correspondientes normas técnicas, según el caso, de imagen urbana y vialidad, infraestructura, equipamiento urbano y estacionamiento que el presente plan contiene; a las pertinentes restricciones federales y estatales, constantes por vía ilustrativa en los planos respectivos; a las demás normas aplicables del Código Administrativo del Estado de México y su reglamentación; las pertinentes del Código para la Biodiversidad de la mencionada entidad federativa y sus ordenamientos reglamentarios; y a las disposiciones de los reglamentos locales y del bando municipal.

V. Los límites de las zonas demarcadas en los planos se interpretarán conforme a las reglas que se indican:

a) Los lotes o predios según los deslindes marcados en el correspondiente plano de lotificación, subdivisión o conjunto.
b) En las calles, carreteras, brechas o veredas, los límites se tomarán a partir del eje o centro de estas vías.
c) En las manzanas, a partir de los límites de éstas.
d) En las líneas de ferrocarril, siguiendo el eje de la vía troncal.
e) Los límites ubicados como paralelos a las líneas señaladas en los casos anteriores deberán ser interpretados con ese carácter y si su distancia no se especifica, se determinará mediante una medición directa sobre el correspondiente plano.

Para las situaciones no comprendidas en los incisos anteriores, la autoridad competente de emitir la licencia de uso del suelo interpretará los límites de la zona correspondiente.

VI.- Toda construcción dentro del municipio está afecta a las restricciones federales y estatales previstas en las leyes correspondientes y sus reglamentos así como a las contempladas en los programas y proyectos ejecutivos que se deriven de los mismos; en consecuencia, el señalamiento de las restricciones aludidas en los planos integrantes de este plan, sólo tiene por objeto representar cartográficamente las franjas afectas a la prohibición absoluta de construcción o en su caso al permiso para realizar ésta con sujeción a condiciones de tipo y/o altura, a fin de facilitar la acción de los particulares y el otorgamiento de autorizaciones, licencias y permisos, en donde se señalarán con precisión tales limitaciones.

Norma 2. Prohibiciones.- En el territorio del municipio se prohíbe:

I.- El establecimiento y operación de plantas industriales fuera de la zona ubicada para tal fin indicada en este plan, así como la de aquellos giros industriales, comerciales o de servicios que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

a) Clasificadas de altamente riesgosas en los listados publicados el 28 de marzo de 1990 y el 4 de mayo de 1992, en el Diario Oficial de la Federación, con virtud de lo previsto en artículo 146 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y sus posteriores adiciones.

b) Pretendan realizar o desarrollar actividades en las que manejen materiales o residuos que sean peligrosos, según los listados publicados en el Diario Oficial de la Federación del 6 de junio de 1988, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 150 de la ley general, así como los demás materiales o residuos que se clasifiquen como peligrosos por el Instituto Nacional de Ecología, (I.N.E.), al evaluar el impacto ambiental.

c) Sean de aquellas a que se refiere el artículo 28 de la ley general, cuando de la evaluación de su impacto ambiental o de su operación el I.N.E, establezca que exceden con su contaminación los límites de tolerancia y no puedan ajustarse a las condiciones en que sea permisible su operación.

d) Requieran de alto consumo de agua, de acuerdo a los parámetros técnicos que fijen la Comisión Nacional del Agua o en su caso las autoridades estatales correspondientes.

e) Emitan contaminantes al aire que rebasen las normas oficiales mexicanas en materia ambiental o las normas técnicas estatales establecidas, o que alteren la calidad del aire en su entorno regional que pongan en riesgo la salud de las poblaciones o el equilibrio ecológico.

II.-El uso exclusivo, a cualquier título, de todo o parte de las áreas de uso común de los conjuntos habitacionales, industriales o comerciales, sujetos a régimen condominial, sea por condóminos o terceros.

III.-Cerrar, obstaculizar o impedir en cualquier forma, el acceso vehicular y peatonal a las vías públicas.

IV.-La ocupación de los derechos de vía de carreteras, otras vías de comunicación, redes primarias de energía eléctrica, combustibles, agua y de zonas federales de cauces de escurrimiento y canales de riego o para desalojo de aguas residuales.

V.-Los anuncios en las azoteas o cubiertas de los edificios localizados en las zonas patrimoniales y típicas indicadas en este plan.

VI.-El comercio móvil y los puestos semifijos y fijos dentro de la zona del centro de la cabecera municipal y poblados; así como frente a los edificios públicos, como escuelas, hospitales, oficinas del gobierno y los demás lugares que integran el equipamiento urbano y al patrimonio cultural inmobiliario.

VII.- La fijación o pintura de anuncios o grafismos de cualquier clase o material en:

a) Edificios y espacios de equipamiento público, monumentos y postes.
b) Casas particulares, bardas o cercas salvo en los casos en que se obtenga el permiso del Ayuntamiento y se tenga la aprobación de su propietario.
c) Señalamiento de tránsito y turísticos.
d) Muros y columnas de los portales, templos y edificios con arquitectura vernácula.

VIII.- La colocación de propaganda con productos adhesivos que dificulten su retiro y afecten el paisaje urbano.

IX.- La construcción y operación de edificios e instalaciones que concentren 100 o más personas como hospitales, hoteles, escuelas, terminales de transporte, estadios, teatros, auditorios y otros similares, en predios localizados a una distancia menor a 30 metros de estaciones de servicio existentes que suministren gasolina, diesel, gas licuado de petróleo y gas natural a vehículos de combustión interna que lo usen para su propulsión.

X.- La ocupación de los terrenos que presenten un riesgo natural o antropogénico para la población como son las áreas inundables, suelos blandos y los contiguos a líneas eléctricas, gasoductos e industria riesgosa.

7.1.2 Normas de Usos y Destinos del Suelo.

Norma 3: Usos y destinos del suelo y las limitaciones para el aprovechamiento de los predios.

Los aprovechamientos de los predios de acuerdo a la zonificación primaria quedan sujetos a las reglas que a continuación se indican:

I. La zonificación está conformada por tipologías de zonas cuya denominación aparece en el catálogo de usos del suelo de este plan y que se puede consultar en el capítulo 5 del mismo.

II. La delimitación de zonas y los usos generales del suelo con sus correspondientes usos específicos están señalados en el plano con clave E-2 y en los planos de “zonificación secundaria”.

III. En la determinación de los usos del suelo permitidos se utilizarán los planos de zonificación secundaria, salvo en el caso de las áreas urbanizables no comprendidas en éstos, las cuales se normarán por lo señalado en el plano E-2. Primará la zonificación secundaria sobre la primaria.

IV. La mezcla de actividades que se aplica en la zonificación primaria de usos y destinos del suelo, en la Tabla de usos del suelo y de impacto regional; así como sus normas técnicas básicas.

V. En la expedición de las licencias de uso del suelo y funcionamiento en predios señalados como comercio en el plano de autorización originario o antecedente inmediato de uso del suelo, los usos específicos permitidos serán los relativos al comercio básico considerado en la clave H.100.B. (ver la Cédula de normatividad específica).

VI. Los usos y destinos específicos del suelo quedan afectos a limitaciones relativas a número máximo de viviendas, intensidades máximas de utilización y ocupación; dimensiones mínimas de superficie libre y frente para lotes resultantes de subdivisiones y, en su caso, a las restricciones frontales, posteriores y laterales de construcción, las alturas máximas y demás que, con el mismo criterio de la fracción IV, se establecen y contemplan en la tabla de usos del suelo, así como a las normas técnicas complementarias que aparecen en el apartado 7.1.3 de este conjunto normativo.

VII. Los términos de la zonificación de usos del suelo y sus normas técnicas básicas, se interpretarán a partir de las definiciones siguientes:

a. Altura: Es el número máximo de niveles o metros que se pueden construir en un predio, dependiendo del uso del suelo que señale el respectivo plan y está relacionado con la superficie máxima de desplante y la intensidad máxima de construcción.

b. Densidad: Se refiere al número máximo de habitantes o viviendas que se permiten construir en una hectárea de terreno. La densidad neta es aquella en la que ya se ha descontado la superficie destinada a vialidades y equipamiento urbano, misma que equivale al 40% del predio; mientras que en la densidad bruta se considera la superficie total del predio.

   Para determinar la densidad demográfica o sea el número de habitantes por hectárea, se multiplicará el número de viviendas/hectáreas por 4.7 habitantes.

   Para el cálculo del número máximo de viviendas/hectárea se dividirá la superficie total del predio entre la superficie bruta de terreno/vivienda (cifra o cantidad que identifica a cada zona y que se puede consultar en la tabla de usos del suelo), excepto en predios que por su dimensión no requieran de apertura de vialidades para su aprovechamiento, caso en que se dividirá el área del predio entre la superficie neta de terreno/vivienda.

c. Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS): Se refiere al número máximo total de metros cuadrados que se permiten construir en un predio y se expresa en relación con (número de veces) la superficie del predio, y se obtiene de la multiplicación de la superficie total de desplante por el número de niveles máximo permitido o la suma de las áreas construidas del total de pisos de la edificación.

d. Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS): Es la superficie del terreno ocupada con construcción.

e. Superficie mínima sin construir: Se trata de la superficie del predio libre de construcción; esto es, sin techar y es contraria al COS.

f.- Uso del suelo de impacto regional: Es aquel que puede generar alteraciones en las características físicas y operativas de los componentes de la estructura urbana que se encuentra en su entorno regional y que pueden afectar directa o indirectamente la salud y seguridad de la población, sus actividades económicas y sociales, las condiciones estéticas del medio urbano y el patrimonio cultural inmueble así como la cantidad de los servicios urbanos y el tránsito vehicular.

Este uso, se otorgará como excepción a lo previsto en la zonificación urbanística. La licencia de uso de suelo, cuando se trate de aprovechamientos distintos al habitacional, que se haya autorizado por la vía de los dictámenes de impacto significativo (UIS) e impacto regional (UIR), tiene que renovarse anualmente al demostrarse que no causa molestias a la comunidad donde se encuentre el predio, en términos de estacionamientos, contaminación y riesgos.

VIII. Podrán continuar funcionando las actividades establecidas en inmuebles dedicados a usos no permitidos por este plan, siempre que cuenten con autorización, pero quedándoles prohibida toda ampliación o remodelación de las construcciones actuales, así como la fusión del predio con lotes vecinos.

IX. Cuando de acuerdo a la lotificación o subdivisión aprobada con anterioridad a la vigencia de este plan, las dimensiones y superficies del lote habitacional fueron inferiores a los mínimos establecidos en el mismo; se podrá, sin embargo, construir la correspondiente vivienda.

X. Se podrá autorizar, a los propietarios de terrenos con pendientes topográficas iguales o mayores al 15% y ubicados en zonas con limitaciones de altura a 3 niveles o pisos; la realización de edificios en desarrollo vertical; esto es, incrementando la altura máxima permitida, previo Dictamen Técnico Municipal de la dependencia responsable.

XI. Los interesados aportarán al Ayuntamiento los datos del proyecto y estudios que permitan evaluar la imagen urbana prevista, asoleamiento, estabilidad estructural y sistema de transporte vertical; y el otorgamiento de Dictamen Técnico Municipal correspondiente.

XII. Los establecimientos de servicios que manejen solventes, pinturas y productos con sustancias orgánicas, volátiles como son las lavanderías, tintorerías, talleres de pintura automotriz y carpinterías, entre otros, deberán ubicarse en zonas del suelo predominantemente comercial e industrial.

XIII. Los establecimientos que operen con calderas menores a 500 caballos de vapor - caldera podrán ubicarse en áreas comerciales y de servicios.

Si la caldera es de mayor capacidad, deberán ubicarse en zonas con uso del suelo predominantemente comercial e industrial.

XIV. Los terrenos que se hayan usado como tiraderos de basura a cielo abierto, podrán ser empleados como áreas verdes con fines recreativos, una vez que hayan sido saneados y no representen algún riesgo.

XV. En los centros y corredores urbanos el uso del suelo será preferentemente el comercial y de servicios sobre el habitacional. En el caso del uso mixto, es decir, comercial y/o servicios con viviendas, la intensidad de utilización de este último será como máximo del 25 % de la superficie total de construcción.

XVI. No se podrán cambiar los usos del suelo, las densidades, el coeficiente de ocupación del suelo, el coeficiente de utilización del suelo y su altura de edificaciones previstas en este Plan y sus planos integrantes, que impliquen la modificación de la estructura urbana prevista e impacten negativamente en los servicios públicos. Las modificaciones al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cuautitlán Izcalli, deberán observar el procedimiento que para su elaboración, aprobación, publicación y registro prevé el Libro Quinto del Código Administrativo y su Reglamento.

XVII. No se permitirá la ocupación de la vía pública por parte de los talleres mecánicos.

XVIII. Se fomentarán las zonas especializadas en ciertos servicios, como la calle Toluca conocida como “La Calle del Hambre" y la calle Rosales para refaccionarias de autopartes.

XIX. Se permitirá el uso de preparación de alimentos y en general de servicios en zonas industriales.

XX. Se permitirán los servicios de salud en zonas habitacionales, pero con las condiciones adecuadas para su correcto funcionamiento, como accesos para vehículos especializados y construcciones específicamente construidas con esta finalidad.

XXI. Se permitirán los condominios en las zonas industriales.

XXII. Se permitirán los autolavados que cuenten con la factibilidad de servicios.

XXIII. Se permitirá el comercio básico en las áreas habitacionales. Después de 30m2 se requerirá Dictamen Técnico Municipal.

XXIV. Se normará la altura de la Industria en 3 niveles o 9m, después se requerirá Dictamen Técnico Municipal.

XXV. Los templos y lugares de culto tendrán un área libre del 30% de la superficie del terreno y una altura de 2 niveles y libre en cuanto al número de metros.

XXVI. No se designarán predios privados con uso de Infraestructura.

XXVII. Se permitirá la educación elemental y básica hasta 6 aulas, antes de requerir Dictamen de Impacto Regional.

XXVIII. Se permitirán Industrias manufactureras hasta 500m antes de requerir Dictamen de Impacto Regional.

XXIX. Se normarán los predios sin clave de uso y en caso de prevalecer algunos en esta situación, se les asignará mediante Dictamen Técnico Municipal.

XXX. Se requerirá un Dictamen Técnico Municipal para:

a. Alturas mayores a 3 niveles en industria.
b. Los predios de propiedad privada con clave de infraestructura o equipamiento que opten por el uso señalado en los predios del entorno.
c. Los predios que carezcan de norma.
d. Para la determinación de derechos adquiridos.
e. La compatibilidad de usos comerciales y de equipamiento en los usos industriales señalados en la Tabla de Usos.
f. Las vialidades que carezcan de señalamiento de sección.
g. Los predios que contengan 2 o más usos del suelo.
h. Todos aquellos predios que por sus características requieran de un pronunciamiento técnico urbano de la autoridad municipal.

XXXI. El dictamen técnico municipal será elaborado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Las características de éste serán:

Requisitos:

a. Documento que acredite la propiedad del predio o inmueble.
b. Croquis de localización con sus medidas.
c. Superficie del predio, superficie construida y por construir.
d. Memoria descriptiva del proyecto.
e. Uso del suelo actual y el pretendido en su caso.
f. Uso actual.
g. Características urbanas del entorno (según origen del dictamen):
   g.1. Compatibilidad de usos en el entorno.
   g.2. Alturas existentes.
   g.3 Intensidades de construcción existentes.
   g.4 Factibilidad de servicios.
   g.5 Complementariedad con usos similares.
   g.6 Generación de zonas especializadas.
   g.7 Generación de empleo.
h. Escritura que acredite la constitución de la sociedad o asociación, tratándose de personas morales, así como poder notarial del representante legal.

Contenido:

a. Datos de identificación: Localización, Superficie, etc.
b. Análisis de la solicitud.
c. Conclusión del análisis.
d. Sentido del Dictamen.

e. Uso del suelo y normatividad de aprovechamiento.
f. Cuando corresponda, restricciones.
g. Lugar y fecha de expedición.
h. Plazo de vigencia del dictamen, el cual será de un año contado a partir del día siguiente al de su fecha de notificación al solicitante.

Observancia:

a. Lo señalado en el Dictamen Técnico Municipal deberá ser observado para la emisión de la Licencia de Uso del Suelo y/o Constancia de Alineamiento y Número Oficial.

XXXII. La descripción de la normatividad para cada uno de los usos del suelo se muestra en la Tabla de uso del suelo.

XXXIII. La aplicación de las Normatividad por Uso tomará en consideración los siguientes señalamientos:

a. Los predios que den frente a un corredor urbano tendrán el uso como tal, siempre y cuando su acceso sea por la vialidad que lo limita.

b. Los predios con uso agrícola, parque, áreas verdes, bosque áreas no urbanizables que den frente a corredores urbanos o centros urbanos (CRU o CU) no tendrán el uso del corredor ni los beneficios de estos.

c. Los predios que tengan uso de corredor urbano (CRU) no se podrán fusionar con otro que no lo tenga para obtener dicho uso.

d. La normas de uso del suelo y aprovechamiento para corredores urbanos (simbología CRU) no aplica en los casos de Parques Urbanos, Equipamiento, Áreas Verdes y Áreas no urbanizables.

e. Los usos o normas de ocupación no especificados en el presente plan y/o tabla estarán sujetos a dictamen técnico emitido por la dependencia municipal correspondiente.

f. En los centros urbanos que se desarrollen dentro de los conjuntos habitacionales autorizados o por autorizar no se permitirá la vivienda.

g. La mezcla de usos comerciales permitida en lotes autorizados con este uso dentro de los desarrollos habitacionales señalados en los planos de zonificación secundaria, será la siguiente:

MEZCLA DE USOS PARA PREDIOS COMERCIALES EN DESARROLLOS HABITACIONALES SEÑALADOS EN PLANOS DE ZONIFICACIÓN SECUNDARIA

NO.	USO GENERAL.	USO ESPECÍFICO	
2.3	Comercio de productos y servicios básicos.	Establecimientos para la venta de abarrotes, agua purificada y vinos, depósito de cerveza, misceláneas, cremerías, panaderías y pastelerías,tortillería, expendios de alimentos sin preparar y de comida; dulcerías, fruterías, recauderías, carnicerías, pescaderías, rosticerías, salchichonerías, farmacias, papelerías, periódicos, revistas, librerías, tabaquerías, salones de belleza, estética de uñas, peluquerías, lavanderías, tintorerías, lonjas mercantiles y minisuper, vidrierías, tlapalerías, ferreterías, venta de calzado, renta de calzado, venta de ropa.	Hasta 30 m2 por uso.
2.4	Comercio de productos y Servicios especializados.	Establecimientos para la venta de materiales eléctricos y electrónicos, telefonía y consumibles, de plomería, decoración, artículos para mascotas y electrodomésticos , juegos electrónicos, mueblerías, perfumerías, joyerías, relojerías, regalos, florerías, venta de plantas, artesanías, artículos fotográficos, productos químicos y minerales, imprentas, , compra y venta de pintura,centro de copiado y de internet, alquiler de mobiliario, purificadora de agua, sex shop, escuelas de manejo, productos de belleza y arte y forrajerías	Hasta 30 m2 por uso.
2,15	Establecimientos con servicio de alimentos sin bebidas alcohólicas(hasta 6° de Alcohol)	Cafeterías, churrerías y similares, neverías, fuentes de sodas, juguerías, refresquerías, loncherías, fondas, restaurantes, torterías, taquerías, pizzerías, cocinas económicas, marisquerías, ostionerías, merenderos , expendios de antojitos y salón y/o jardín de eventos infantiles	Hasta 120 m2 por uso.
2,19	Centros de consultorios sin encamados.	Centros de consultorios y de salud, acupuntura, dentales, homeopáticos, naturismo, ópticos, ortopédicos, pedicurista, podólogos, quiroprácticos, tatuajes, tratamientos corporales (spa) unidades de primer contacto, laboratorios de análisis clínicos, dispensarios, centros antirrábicos.	Hasta 120 m2 por uso.
4.7	Servicios de apoyo a la agricultura, ganadería y silvicultura.	Clínicas veterinarias y despachos de agronomía.	Cualquier sup. Por uso.

h. Se deja a salvo los derechos adquiridos por los titulares y sus causahabientes que provengan de las autorizaciones de cambios de uso del suelo, de la densidad e intensidad de su aprovechamiento.

i. La ampliación de construcción de industrias, bodegas y depósitos múltiples sin venta directa al público y en actividades secundarias que se encuentren dentro de parques, fraccionamientos, conjuntos urbanos y condominios industriales autorizados no requerirán de impacto regional para la emisión de licencias de uso del suelo, en su caso, siempre y cuando no rebase la intensidad máxima de construcción prevista por el Plan Municipal y siempre y cuando no rebase la norma de requerimiento de uso de impacto regional.

j. Los usos con superficie menor a la indicada en el uso específico como impacto regional, se permitirán en la misma zona no siendo de impacto regional.

k. A las áreas remanentes que llegaran a resultar una vez llevado a cabo los respectivos distribuidores viales previstos en el plano E-3 (vialidades y restricciones) le será aplicable la normatividad que corresponda a los predios con los que colinda.

l. Los predios con superficie menor a la establecida como densidad neta en esta tabla que no sean producto de una subdivisión, se podrán desarrollar conforme al resto de la norma para su aprovechamiento.

m. Los asuntos que se encuentren pendientes de resolución que hayan iniciado al amparo de los planes que se substituyen, se atenderán y resolverán conforme a las disposiciones de éstos.

n. La expedición de la Licencia Estatal de Uso del Suelo de la zona del centro histórico y cultural deberá ser de impacto regional.

o. Los Usos de Impacto Regional estarán sujetos a dictamen por parte de la Secretaria de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado. Para precisar las superficies que motivan la realización de los estudios de impacto regional se deberán consultar las normas contenidas en el texto de este plan.

p. El cálculo de número de viviendas para un predio será el siguiente:

Cuando en el predio se requiera la apertura de vías públicas y donación

Ejemplo: H-125-A 3000/ 125 = 24 viviendas

Cuando en el predio no se requiera la apertura de vías públicas y donación.

Ejemplo: H-125-A 3000/(125*0.6) = 3000/75 = 40 viviendas

q. La clave para los usos de suelo será la siguiente:

H= HABITACIONAL	
M2 DE TERRENO BRUTO/VIV.	H-100-A
TIPO DE MEZCLA DE USOS.	A, B, etc.

CU= CENTRO URBANO	
M2 DE TERRENO BRUTO/VIV.	CU100A
TIPO DE MEZCLA DE USOS.	A, B,C,
SIN VIVIENDA	CU.A Y CU.I (industrial).

CRU: CORREDOR URBANO	
M2 DE TERRENO BRUTO/VIV.	CRU.100.A
TIPO DE MEZCLA DE USOS.	A, B,
SIN VIVIENDA	CRU.A - CRU.B - CRU.I (industrial)

CS: COMERCIO Y SERVICIOS	
M2 DE TERRENO BRUTO/VIV.	CS.100.A
TIPO DE MEZCLA DE USOS.	A
SIN VIVIENDA	CS.A - CS.I (industrial)

RT: RECREACIÓN Y TURISMO

I=INDUSTRIA	I.M.N (industria mediana no contaminante)
TAMAÑO	P= PEQUEÑA
	M= MEDIANA
	G = GRANDE
GRADO DE CONTAMINACIÓN	C= CONTAMINANTE
	N= NO CONTAMINANTE
	AR=ALTO RIESGO

N = USO NATURAL	N.PAR.N (Natural parque no protegido)
TIPOLOGÍA	PAR = PARQUE
	PAS=PASTIZAL
	BOS=BOSQUE
SITUACIÓN	N = NO PROTEGIDO
	P=PROTEGIDO
MEZCLA DE USOS	A

AG: AGRICOLA	AG.AP.RG (agrícola alta productividad riego)
TIPOLOGIA	AP: ALTA PRODUCTIVIDAD
	BP: BAJA PRODUCTIVIDAD
	TM: TEMPORAL
	RG: RIEGO

r. Las alturas mayores en industria estarán sujetas a dictamen técnico.

s. Los predios de propiedad privada con clave de infraestructura podrán optar por el uso señalado en los predios del entorno, mediante el procedimiento de cambio de uso del suelo.

t. El contenido y descripción del dictamen técnico se encuentran en este capítulo 7, subcapítulo 7.1.2 normas de usos y destinos del suelo, norma 3: usos y destinos del suelo y las limitaciones para el aprovechamiento de los predios, fracción XXXIII.

u. Los predios que carezcan de norma se regirán por el uso señalado en los predios del entorno, mediante un dictamen técnico emitido por la autoridad municipal competente.

v. Las vialidades primarias y secundarias que no cuenten con sección especificada por el presente plan, se normarán mediante dictamen técnico emitido por la autoridad municipal, con fundamento en lo señalado en el libro quinto del Código Administrativo del Edo. de México y su Reglamento.

w. Los derechos de vía forman parte integral de las vías públicas alcanzando con ello, la protección que le asignan la ley de bienes del estado y municipios y el Reglamento del Libro Quinto de Código Administrativo del Estado de México y por lo tanto son imprescriptibles a favor de particulares.

x. En caso de existir discrepancia en el señalamiento de la sección de una vialidad en apartados distintos del propio plan municipal de desarrollo urbano, prevalecerá la indicada dentro del plano de zonificación secundaria.

y. La instalación de infraestructura en zonas habitacionales estará precedida de un dictamen técnico municipal.

z. Las normas de uso, lote y frente mínimo, altura e intensidad máxima de construcción de los predios para equipamiento, serán aquellas establecidas por la autoridad competente según el elemento de que se trate.

En todo caso, las normas mínimas para su aprovechamiento serán:

NORMAS DE APROVECHAMIENTO PARA EQUIPAMIENTO (E)

USO GENERAL.		E-EC	E-SA	E-C	E-A	E-CT	E-RD	E-AS	E-RE
LOTE MINIMO	FRENTE ML.	14	14	30	35	14	30	25	DT
	SUPERFICIE M2	250	250	1000	2500	250	1000	600	DT
SUPERFICIE SIN CONSTRUIR	%	40	30	30	30	30	40	30	DT
SUPERFICIE DE DESPLANTE	%	60	70	70	70	70	60	70	DT
ALTURA MAXIMA DE CONSTRUCCION	NIVELES	3	5	3	3	3	2	3	DT
	ML. SOBRE BANQUETA	9	15	9	9	9	10	9	DT
INTENSIDAD MAXIMA DE CONSTRUCCION		1.8	3.5	2.1	2.1	2.1	1.2	2.1	1

EC. Educación y Cultura
SA. Salud y Asistencia
C. Comercio
A. Abasto
CT. Comunicaciones y Transporte
RD. Recreación y Deporte
AS. Administración y Servicios
RE. Religioso

aa. Las normas de uso, lote y frente mínimo, altura e intensidad máxima de construcción de los predios para infraestructura, serán aquellas establecidas por la autoridad competente según la instalación de que se trate.

Norma 4: Usos de impacto regional.

I.-Los usos del suelo establecidos en el artículo 5.35 del Código Administrativo del Estado de México que requieren obtener el dictamen de impacto regional son:

a) Cualquier uso diferente al habitacional que implique un coeficiente de utilización de más de tres mil metros cuadrados u ocupen predios de más de seis mil metros cuadrados de superficie;
b) Gaseras, gasoneras, gasolineras y otras plantas para el almacenamiento, procesamiento o distribución de combustibles;
c) Helipuertos, Aeródromos Civiles y Aeropuertos; y
d) Los que señale el plan municipal de desarrollo urbano correspondiente.

II. Asimismo, para los efectos del presente plan requieren de la obtención del dictamen de impacto regional los siguientes usos del suelo:

Tabla. Usos de Impacto Regional.

USO DEL SUELO		DIMENSION
1.1	HABITACIONAL.	A PARTIR DE 61 VIVIENDAS
ACTIVIDADES TERCIARIAS		
2.1	OFICINAS.	A PARTIR DE 1001 M2
2.2	SERVICIOS FINANCIEROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO
2.3	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS.	A PARTIRDE 501 M2 POR USO
2.4	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS.	A PARTIRDE 501 M2 POR USO
2.5	COMERCIO DE MATERIALES Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN.	A PARTIR DE MÁS DE 1001M2 DE TERRENO
2.6	COMERCIO PARA LA VENTA, RENTA, DEPOSITO, REPARACIÓN, SERVICIO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA EN GENERAL.	A PARTIR DE 1001 M2 POR USO
2.7	ESTABLECIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE VEHÍCULOS.	A PARTIR DE 1001M2 DE TERRENO
2.10	CENTROS COMERCIALES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO
2.12	CENTROS DE ABASTO.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO
2.13	BODEGAS Y DEPÓSITOS MÚLTIPLES.	A PARTIR DE 501M2 EXCEPTO LOS DEPÓSITOS DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS, MADERA, GAS, COMBUSTIBLES, PINTURAS, SOLVENTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y EXPLOSIVOS EN GENERAL QUE SERA A PARTIR DE CUALQUIER SUPERFICIE POR USO
2.14	RASTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO
2.16	ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DE MODERACIÓN.	A PARTIR DE 501 M2 POR USO
2.17	ESTACIONES DE SERVICIO. (GASOLINERAS)	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO
2.18	GASONERAS	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO
2.19	CENTROS DE CONSULTORIOS SIN ENCAMADOS.	A PARTIR DE 501 M2 POR USO
2.20	HOSPITALES Y SANATORIOS.	A PARTIR DE 10 CAMAS
2.21	EDUCACIÓN ELEMENTAL Y BÁSICA.	A PARTIR DE 7 AULAS POR NIVEL EDUCATIVO
2.22	EDUCACIÓN MEDIA BASICA.	A PARTIR DE 7 AULAS
2.23	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.	A PARTIR DE 2001 M2 POR USO
2.24	EDUCACIÓN SUPERIOR E INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN	A PARTIR DE 2001 M2 POR USO
2.27	INSTALACIONES RELIGIOSAS.	A PARTIR DE 1000 M2 DE TERRENO
2.28	CENTROS DE ESPECTÁCULOS CULTURALES Y RECREATIVOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO EXCEPTO BIBLIOTECAS, MUSEOS, GALERÍAS DE ARTE, HEMEROTECAS, PINACOTECAS, FILMOTECAS, CINETECAS, CASAS DE CULTURA, SALA DE EXPOSICIÓN Y CENTROS COMUNITARIOS SERA A PARTIR DE MAS 501 M2 POR USO
2.29	INSTALACIONES PARA LA RECREACIÓN Y LOS DEPORTES.	A PARTIR DE 6001 M2 DE USO
*2.30	INSTALACIONES PARA DEPORTES DE EXHIBICIÓN AL	CUALQUIER SUPERFICIE DE USO Y/O DEL PREDIO

	AIRE LIBRE.	
2.31	CLUBS E INSTALACIONES CAMPESTRES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO
2.32	PARQUES Y JARDINES.	A PARTIR DE 6001 M2 POR USO
2.33	INSTALACIONES HOTELERAS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO
2.35	INSTALACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO
2.36	DEFENSA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO
2.37	FUNERARIAS Y VELATORIOS.	A PARTIR DE 501 M2 POR USO
2.38	CEMENTERIOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO
2.39	ESTACIONAMIENTOS.	A PARTIR DE 101 CAJONES
2.40	TERMINALES E INSTALACIONES PARA EL TRANSPORTE.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO, EXCLUYENDO A LOS SITIOS O BASES DE TAXIS
2.41	COMUNICACIONES.	A PARTIR DE 251 M2 POR USO
2.42	INSTALACIONES PARA LA COMPRAVENTA DE MATERIALES DE DESECHO.	A PARTIR DE 501 POR USO
ACTIVIDADES SECUNDARIAS		
3.1	MANUFACTURERA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO.	TODAS EN CUALQUIER SUPERFICIE POR USO
3.2	MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE MADERA, PALMA, MIMBRE Y CORCHO.	TODAS EN CUALQUIER SUPERFICIE POR USO
3.3	MANUFACTURERA DE LA CELULOSA, PAPEL Y SUS PRODUCTOS.	A PARTIR DE 600 M2 POR USO, EXCEPTO LAS DEDICADAS A LA PRODUCCIÓN ARTESANAL DE PIÑATAS, PAPEL ÁMATE, FLORES, ENCUADERNACIÓN, FOTOGRABADO Y FABRICACIÓN DE CLICHÉS Y SIMILARES QUE SERÁN A PARTIR DE 121 M2 POR USO
3.4	MANUFACTURERA DE PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.	A PARTIR DE600 M2 POR USO, EXCEPTO LAS QUE SE DEDIQUEN A LA HERRERÍA MUEBLES METÁLICOS, ATAÚDES Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS QUE SERÁ A PARTIR DE 251 M2 POR USO
3.5	MANUFACTURERA A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS.	A PARTIR DE 251 M2 POR USO
3.6	MANUFACTURERA METÁLICA BÁSICA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO
3.7	MANUFACTURERA DE SUSTANCIAS QUIMICAS, PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y DEL CARBÓN.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO
3.8	MANUFACTURERA DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y COLCHONES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO
3.9	MANUFACTURERA DEL CUERO Y DEL CALZADO.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO
3.11	OTRAS MANUFACTURERAS.	A PARTIR DE 251 M2 POR USO
ACTIVIDADES PRIMARIAS		
4.1	EXTRACCION DE MINERALES METALICOS	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO
4.2	EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO
4.5	ESPECIES NO INCLUIDAS EN EL INCISO ANTERIOR	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO, EXCEPTO ZOOLOGICOS Y ACUARIOS QUE SERA A PARTIR DE 251 M2 POR USO Y EXCLUYENDO A LOS SANTUARIOS DE VIDA SILVESTRE
4.7	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, GANADERIA Y SILVICULTURA	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO, EXCEPTO CLINICAS VETERINARIAS Y DESPACHOS DE AGRONOMIA
INFRAESTRUCTURA		
5.1	CAPTACION Y DISTRIBUCION DE AGUA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO
5.2	INSTALACIONES DE ANTENAS DE COMUNICACION	CUALQUIER SUPERFICIO POR USO
5.3	INSTALACIONES EN GENERAL	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO

Fuente: Municipio de Cuautitlán Izcalli

III.- La autorización de los usos del suelo mencionados en la fracción anterior, se otorgarán por parte de la Dirección responsable dentro del Ayuntamiento, previa evaluación de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, del estudio del impacto regional y las medidas para contrarrestar sus efectos adversos y magnificar sus beneficios, señalados en el correspondiente dictamen resolutivo.

Norma 5: Áreas libres de construcción.

Las áreas libres de construcción; esto es, sin techar, señaladas en la zonificación de usos del suelo contenida en este plan, se mantendrán en un 50% como terreno natural o jardinado y podrán pavimentarse con material permeable.

Las superficies en terreno natural o jardinadas del área libre de construcción estarán forestadas con un árbol por cada 16 m2.

En los estacionamientos al aire libre de centros comerciales y de cualquier otro servicio o equipamiento, los pavimentos tendrán pendiente hacia los depósitos o pozos de recarga de los mantos freáticos y se dejarán espacios para áreas verdes; sembrando árboles en el perímetro y cuando menos un árbol por cada cuatro cajones de estacionamiento.

Norma 6: Restricciones a la ocupación.

Para el aprovechamiento de los predios, además de las restricciones señaladas en la norma anterior, se observarán las limitaciones que presenta la colindancia con los elementos naturales y construidos que representan algún riesgo, de acuerdo con la clasificación y particularidades que se señalan a continuación:

I. Se prohíbe el uso, ocupación o acceso de las áreas verdes y la restricción vial de las principales avenidas en los conjuntos, fraccionamientos o condominios que fueron proyectados con un acceso por una vialidad interior del desarrollo habitacional.

II. Sección del derecho de vía de arterias y calles: La trayectoria y anchura de los derechos de vía de las carreteras estatal e intermunicipales así como de las arterias primarias y las calles secundarias que se deberán considerar en el señalamiento de restricciones para el aprovechamiento de predios, cuando se otorguen las licencias de uso del suelo y los alineamientos oficiales; se señalan en los planos de zonificación secundaria.

III. Áreas de restricción por paso de infraestructura eléctrica: en los ductos o líneas de conducción de energía eléctrica se deberá considerar los derechos de vía que se indican a continuación y cuya trayectoria se puede observar en el plano con clave E-3 “Vialidad y Restricciones”.

Tabla. Anchos del derecho de vía en líneas aéreas con estructuras tipo rural.

Tensión Nominal entre Fases (KV)	Número de Circuitos	Ancho del Derecho de Vía (Metros)	
		Zona Urbana	Zona Rural
400	1	42.5	48
400	2	30.5	37.5
230	2	22.5	24.5
230	2	21.5	23.5
230	1	26.5	30.5
230	2		
230	2	24.5	28.5
101	1	22	24
150	2	21	23
138	2		
115	2	20	23
115	2	22	25
115	1	21	24
115	1	19	22
115	1	16	15
65	1	15	17
89	1	14.5	15.5
34	1	SD	13.5
34	1	SD	8
23	1	SD	12
23	1	SD	8

Tensión Nominal entre Fases (KV)	Número de Circuitos	Ancho del Derecho de Vía (Metros)	
		Zona Urbana	Zona Rural
13	1	SD	12
13	1	SD	9

Fuente: Comisión Federal de Electricidad.
SD: Sin dato.

Tabla. Anchos del derecho de vía en líneas aéreas normalizadas con Estructura tipo urbano.

Tensión Nominal entre Fases (KV)	Número de Circuitos	Ancho del Derecho de Vía (m)
400	2	26.5
230	1	18
230	2	21
230	2	17
138	2	13
115	1	7.5
115	1	7.5
115	1	7.5
115	2	12.5
115	2	10.5
85	2	13
69	2	8.5
34	1	6
23	1	5
13	1	5

Fuente: Comisión Federal de Electricidad.

I. De la protección de los cauces naturales de escurrimiento:

II. La zona federal de cauces naturales de escurrimiento (ríos o arroyos) se mantendrá libre de construcción y se evitará su uso como vialidad vehicular de tráfico continuo.

III. La zona federal de cauces naturales de escurrimiento, es la franja de terreno con el ancho que marca la Ley de Aguas Nacionales (10 metros) medido a partir del nivel de aguas máximas ordinarias; dicha amplitud será de 5 metros cuando el ancho del cauce natural sea menor o igual a 5 metros.

IV. Tratándose de los cauces de escurrimiento de hasta 5 metros de anchura además de la zona federal se mantendrá libre de construcción una franja de restricción municipal de entre 5 y 10 metros para que en total se tenga como máximo una franja sin edificación de 15 metros medido a partir del eje del cauce.

V. El límite exterior de la franja de restricción será la colindancia con los lotes o predios. Las líneas de alcantarillado sanitario podrán situarse dentro de dicha franja de terreno mientras no se coloquen a una distancia mayor de 1.50 metros, medidos a partir del límite del predio.

VI. La localización de cauces naturales de escurrimiento está señalada en el plano E-3 “Vialidad y Restricciones”.

VII. Instalaciones de riesgo: las gasolineras, expendios de gas carburante, gasoneras, gaseras, plantas industriales y otros depósitos para almacenamiento de materiales peligrosos deberán estar a la distancia que señalan las normas 11 y 12 del plan y, en su caso, separados por la franja de terreno que marque el correspondiente estudio de riesgo ambiental como zona de resguardo o seguridad.

VIII. Vulnerabilidad ante agentes de origen técnico.

IX. El estudio de mecánica de suelo será requisito para autorizar la edificación de más de 3 niveles o pisos que se pretenda realizar en los predios localizados en las colonias Ejidal San Isidro, Ampliación Ejidal San Isidro, La Presita, Infonavit Niños Héroes, Unidad Cívica Bacardí, Tres Picos, sur de la presa El Ángulo (Ex ejido San Martín Obispo) y sur de Santa María de Guadalupe.

X. Protección de monumentos históricos.

XI. A cada lado del acueducto de Tepojaco se establece una restricción de construcción de 50 m. de ancho, medidos a partir del eje virtual de dicha construcción. En la franja de terreno señalada únicamente se podrán habilitar espacios abiertos de recreación destinados a la protección y percepción del monumento histórico.

XII. Ocupación temporal de la vía pública: En aceras de calles comerciales, culturales y turísticas situadas en centros y corredores urbanos, se permitirá que los restaurantes, cafeterías y bares coloquen, previo pago de los derechos correspondientes, sombrillas, mesas, sillas o instalaciones desmontables; debiéndose respetar un ancho libre de cuando menos 1.50 metros, entre la guarnición y dichos enseres, para circulación de peatones.

XIII. Los espacios dedicados a zonas o parques industriales deberán dejar una franja perimetral de amortiguamiento de 50 m. de esta franja 20 m. estarán destinados al establecimiento de una barrera arbórea. En la franja arbórea se permitirá la construcción de elementos como estaciones de bomberos, lavanderías, casetas de vigilancia y tanques de distribución de agua.

XIV. Franjas de amortiguamiento para usos industriales.

a) Los usos industriales o almacenaje de gran escala que tengan características de alto riesgo y/o contaminación, deberán localizarse en zonas o corredores industriales diseñados para este fin, las cuales contarán con una franja perimetral de aislamiento con un ancho determinado según los análisis y normas técnicas ecológicas el cual no podrá ser menor de 25 m. Todo tipo de planta aislada o agrupada, deberá estar bardeada.

b) En la franja de aislamiento no se permitirá ningún tipo de desarrollo urbano, pudiéndose utilizar para fines forestales de cultivo ecológico sin permitir estancias prolongadas con numerosas personas.

c) Los conjuntos urbanos, parques o condominios industriales, deberán contar con una franja de amortiguamiento perimetral de 50 m dentro del desarrollo.

d) Para productos altamente inflamables, explosivos y/o tóxicos que fuesen extraídos, transformados, almacenados o distribuidos, se deberá prever reserva territorial en las instalaciones de sus plantas, para alojar un máximo crecimiento según sus proyectos iniciales e incluir las franjas de protección de acuerdo con los análisis y normas técnicas ecológicas.

e) Para plantas de explosivos o productos extremadamente letales para el ser humano, queda prohibido su instalación en el interior de los centros de población, deberán ubicarse a una distancia mínima de 1,700 m de cualquier uso urbano y localizarse cuando menos a 1,000 m. de una vía de ferrocarril.

No podrá situarse a una distancia menor a 500 m de una carretera con transporte continuo de paso.

f) Para plantas de recibo y/o distribución de analgésicos del petróleo, las distancias de aislamiento mínimo para el resguardo del desarrollo urbano serán.

- De 50 a 500 m. en áreas de residuo y de operación (líquidos y gases), poliducto, autotanques (autotransporte) y carros tanques (ferrocarril).

- De 35 a 150 m. en llenaderas de tambores con almacenamiento de hasta 10,000 barriles.

- De 35 m. para estacionamientos de auto tanques.

g) En el caso de plantas de almacenamiento de derivados del petróleo entre 100 y 30,000 barriles, distancias de desguardo mínimas para el desarrollo urbano, varían de acuerdo al nivel de riesgo de los diversos productos, entre 75 y 400 metros.

h) Se respetará un radio mínimo de 15 metros desde el eje de cada bomba de expendio de gasolina hacia el uso urbano.

i) La distancia mínima entre depósitos subterráneos de combustibles hacia una vía férrea, ductos de derivados del petróleo o línea de trasmisión de alta tensión de energía eléctrica será de 30 metros.

j) Las centrales núcleo eléctricas, plantas de productos nucleares o extremadamente tóxico, o depósito de desechos nucleares o letales, deberán instalarse con apego estricto a los resultados de los análisis de impacto ambiental, y las especificaciones y normas de los organismos responsables.

Norma 7: Localización y accesibilidad para usos que pueden generar impactos urbanos negativos.

I. Las actividades de comercio básico temporal efectuadas con instalaciones provisionales en zonas habitacionales, se permitirán condicionadas en espacios abiertos como plazas y explanadas y donde no obstaculicen el tráfico vehicular y peatonal.

II. El comercio y los servicios de alcance distrital, es decir, aquellos que sirven a amplias áreas del centro de población se localizarán en zonas y corredores o ejes de servicios con frente a vialidades principales, por los impactos que pueden generar sobre el volumen de tránsito vehicular y peatonal.

III. El comercio y servicios especializados que sirven a un sector o la totalidad de un centro de población se concentrarán en subcentros o centros urbanos o corredores urbanos con frente hacia o comunicados por arterias de la red vial primaria y secundaria.

IV. Los centros de diversión y espectáculos, que por su naturaleza generan impactos auditivos además de requerir áreas especiales de estacionamiento, no podrán situarse en colindancia inmediata con zonas habitacionales, escolares y de atención a la salud.

V. Los centros comerciales que incluyen la agrupación planeada de comercios en un conjunto, así como las tiendas departamentales y grandes supermercados deberán tener accesibilidad directa a través de calles primarias del centro de población, en razón de generar grandes cantidades de tránsito vehicular y peatonal así como demandar extensas superficies de estacionamiento.

VI. Cuando los establecimientos comerciales y de servicios vayan a provocar mayor impacto en razón de la naturaleza de los productos que expendan o los servicios que presten y por ello puedan provocar grandes cantidades de tráfico vehicular y carga o afectar el funcionamiento de otros tipos de actividades comerciales, tales instalaciones se podrán permitir alejadas de las áreas centrales y de intensa actividad peatonal del centro de población.

VII. El comercio y los servicios regionales que tienen un alcance mayor al del centro de población se localizará en zonas y corredores desarrollados sobre arterias primarias enlazadas a carreteras o con frente a vías regionales, donde los usos habitacionales preferentemente estarán excluidos.

VIII. Los servicios especializados para la industria y el comercio que comprenden las actividades de abastos, almacenamientos y talleres de servicios y ventas especializadas, se localizarán en zonas de influencia urbana y regional contiguas a zonas industriales y centros de abasto pero aisladas de zonas habitacionales.

Norma 8: Aprovechamiento de parques municipales y parques privados.- Los parques municipales y espacios para servicios de recreación se sujetarán para su habilitación y aprovechamiento a las disposiciones siguientes:

a) En los espacios seleccionados para Parques Municipales sólo se permitirán los usos establecidos en la tabla de usos del suelo correspondiente a este uso.

   Las construcciones quedan sujetas a las siguientes limitaciones: 1) las superficies de andadores, estacionamientos y plazas deberán estar hechas con materiales que permitan la infiltración al subsuelo de las aguas pluviales y 2) la altura de las construcciones será como máximo de dos niveles y se proyectarán de manera que su forma, color y materiales se relacionen con el contexto natural por mimetización cuando se pretenda que la imagen de las construcciones no contraste con el medio, o por adecuación si aquella no se logra cabalmente.

b) En los espacios previstos como Parques Privados (N-PAR-N) para los servicios de recreación se permitirán los usos establecidos en la tabla de usos del suelo correspondiente a este uso.

   En estos espacios de recreación social, además de los aprovechamientos señalados, se permitirán la organización de torneos deportivos.

Norma 9: Propiedades bajo el régimen condominal.

El proyecto, construcción y funcionamiento de los inmuebles bajo el régimen de propiedad en condominio se regularán por las siguientes disposiciones:

I.- Se dará cumplimiento a las correspondientes disposiciones de la Ley que regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México así como las del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

Asimismo, se cumplirá con las normas del respectivo Reglamento Interior del Condominio o, en su caso, del Reglamento General de Condominio expedido por el Ayuntamiento.

II.- Para la integración de los proyectos será necesario cumplir los requisitos siguientes:

a) La autosuficiencia en el funcionamiento del inmueble, por lo que en materia de aprovechamiento del suelo se tomarán en cuenta las condiciones de la vialidad de acceso y la existencia de comercio y servicios básicos para evitar los cambios de usos del suelo y las afectaciones a la fluidez del tránsito vehicular.

En caso de que las condiciones sean negativas o se trate de reforzar la autosuficiencia, en el proyecto se incluirán los lotes y edificaciones donde se permitirá el comercio y servicios básicos con los espacios indispensables para su adecuado funcionamiento.

b) La conservación de la imagen urbana o estética general del condominio prevista, acompañando a la documentación del proyecto los conceptos u criterios para llevar a cabo la remodelación de las construcciones y, en su caso, ampliaciones por crecimiento previsto en etapas.

En el caso de las construcciones por etapas, se requerirá que en el proyecto estructural e instalaciones se contemple el aumento de construcción, agregando a los respectivos planos, los arquitectónicos del crecimiento así como las memorias descriptiva y de cálculo, junto con las especificaciones de obra.

c) No infringir las prohibiciones señaladas en los artículos 20 a 22 y 24 de la Ley que regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México.

III.- Para prevenir y atender los efectos de vicios ocultos en las obras de urbanización, edificaciones y bienes de propiedad común, que pongan en riesgo la seguridad, estabilidad y conservación de los componentes del condominio, será necesario que:

a) La póliza de fianza o la hipoteca que se hubiere rendido para responder por vicios ocultos se extienda hasta por cinco años después de que se otorgue la constancia del término de la obras.

b) El mismo plazo se aplique sobre la responsabilidad del Perito Responsable de la Obra.

c) El Ayuntamiento o el Gobierno del Estado, según corresponda, otorgue por escrito la liberación de las garantías mencionadas.

IV.-Se prohíbe la entrega por parte del Ayuntamiento de la Licencia de Funcionamiento a los condóminos o residentes que pretendan realizar actividades contrarias a los usos permitidos en el acta constitutiva del condominio.

Norma 10: Áreas verdes.

I. En todo proyecto urbano y arquitectónico se deberá cumplir, por lo menos, con un 20% de área jardinada. Se sembrará un árbol por cada 16 m2 de terreno natural o jardinado.

Las especies para llevar a cabo la reforestación serán de aquellas señaladas en la fracción V de esta norma.

II. Las vialidades vehiculares y ciclovías contarán con vegetación arbórea y arbustiva en las zonas de derecho de vía, camellones y banquetas. Las especies corresponderán con las indicadas en la fracción V de la presente norma y deberán ser acordes a los diferentes tipos de vialidades para evitar cualquier tipo de riesgo, desde pérdida de visibilidad, hasta deterioro en las construcciones, andadores, carriles y banquetas, incluyendo la caída de ramas o derribo de árboles, con raíces superficiales, por efecto del viento.

III. Los derechos de vías férreas, dentro de las zonas urbanas, contarán con setos o vegetación similar, que ayuden a evitar el tránsito peatonal, mejorar la imagen urbana y preservar el medio ambiente.

IV. Los espacios dedicados a zonas o parques industriales deberán dejar una franja perimetral de amortiguamiento de 50 metros; de esta franja 20 metros estarán destinados al establecimiento de una barrera arbórea perimetral densamente poblada y el resto podrá ocuparse como corredores ecológicos; en la franja arbórea se permitirá la construcción de elementos para su conservación y mantenimiento.

V. Para las acciones de forestación y reforestación de espacios públicos y privados se atenderá a las especies señaladas según su localización y función que aparecen a continuación:

Tabla. Especies recomendadas para la reforestación.

Ubicación y denominación de especies
ZONAS URBANAS. **a.1 Parques públicos:** Álamo temblón (*Populus tremuloides*), Trueno (*Ligustrum lucidum*), Fresno (*Fraxinus udhei*), Álamo plateado (*Populus alba*), Jacaranda (*Jacaranda mimosifolia*), Cedro blanco (*Cupressus lindleyi*), Grevilea (*Grevillea robusta*), Ficus (*Ficus benjamina*), Bugambilia (*Buganvillea glabra*), Tulia (*Tuja orientalis*), Pirul chino (*Schinus terebenthifolius*), Calistemo (*Calistemus lanceolatus*), Laurel de la india (*Ficus nitida*), Liquidámbar (*Liquidámbar styraciflua*), Encino (*Quercus rugosa*), Negundo mexicano (*Hacer negundo*). **a.2 Andadores, ciclovías, banquetas y estacionamientos:** Trueno (*Ligustrum lucidum*), Ciprés italiano (*Curpessus sempervirens*), Tulia (*Tuja orientalis),* Astronómica (*Lagerstroemia indica*), Calistemo (*Calistemus lanceolatus*), Ficus (*Ficus benjamina*), Cedro limón (Cupressus macrocarpa), Pirul chino (*Schinus terebenthifolius*), **a.3 Camellones:** Jacaranda (*Jacaranda mimosifolia*), Negundo mexicano (*Hacer negundo*), Ciprés italiano (*Curpessus sempervirens*), Álamo temblón (*Populus tremuloides*), Trueno (*Ligustrum lucidum*), Liquidámbar (*Liquidámbar styraciflua*), Astronómica (Lagerstroemia indica), Calistemo (*Calistemus lanceolatus*), Cedro limón (*Cupressus macrocarpa*), Laurel de la india (*Ficus nitida*), Ficus (*Ficus benjamina*), Pirul chino (*Schinus terebenthifolius*). Siempre y cuando los camellones tengan como mínimo 4 m de ancho.
ZONAS INDUSTRIALES. Se utilizarán las mismas especies propuestas para banquetas y camellones de la zona urbana. Para separar la zona industrial de la urbana, se establecerá un cinturón verde con las siguientes especies: Cedro blanco

(*Cupressus lindleyi*), Trueno (*Ligustrum lucidum*), Álamo plateado (*Populus alba*), Pino (*greggii, ayacahuite, montezumae y patula*), Ciprés italiano (*Curpessus sempervirens*).
ZONAS AGRICOLAS. Para reforestar los linderos de terrenos agrícolas las especies serán: Fresno (*Fraxinus udhei*), Sauce llorón (*Salix babilonica*), Sabino (*Taxodium mucdronatum*), Tejocote (*Crataegus mexicana*), Capulín (*Prunus capulli*), Aile (*Alnus firnifolia*), Sauce blanco (*Salix bomplandiana*), Encino (*Quercus rugosa*)
CANALES DE RIEGO. Sabino (*Taxodium mucronatum*), Sauce llorón (*Salix babilonica*), Fresno (*Fraxinus udhei*), Aile (*Alnus firnifolia*), Tejocote (*Crataegus mexicana*), Capulín (*Prunus capulli*), Encino (*Quercus rugosa*) Cuando el canal pase por zonas urbanas las especies serán de menor altura y copa más angosta para no afectar las construcciones cercanas: Tejocote (*Crataegus mexicana*), Capulín (*Prunus capulli*), Trueno (*Ligustrum lucidum*).

Fuente: PMDU 2009

7.1.3 Normas Técnicas Complementarias.

Norma 11: Estaciones de servicio llamadas gasolineras.

Para la autorización de estaciones de servicio se deben contemplar las disposiciones siguientes:

I.- Se permitirá el establecimiento de estaciones de servicios en predios que no hayan sido utilizados como sitios de relleno o terraplenes no consolidados pero; no se permitirán en aquellos predios que presenten inestabilidad con agrietamientos o asentamientos diferenciales del suelo ni en los que se ubiquen en antiguos brazos o lechos secos de ríos, zonas de extracción de agua, cuevas, cavernas o minas o a una distancia menor a 30 metros del eje de una falla o fractura activa.

Tampoco se permitirán las estaciones de servicio cuando en el predio de interés, o en los colindantes a este, existan inmuebles de valor patrimonial.

II.-El predio en que se pretenda ubicar una estación de servicio deberá estar a una distancia de resguardo mínima de 100 metros con respecto a inmuebles o zonas donde se lleven a cabo actividades clasificadas como de alto riesgo, tomando como referencia el primer y segundo listados de actividades altamente riesgosas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 1990 y 4 de mayo de 1992, respectivamente.

Las estaciones de servicios no podrán ubicarse a menos de 100 metros de distancia, entre una y otra.

III.-Se deberá mantener una distancia mínima de 30 metros medida desde la pared exterior de los recipientes de almacenamiento de combustibles o cualquier tubería que conduzca estos productos; a líneas de alta tensión, vías férreas, ductos que transporten productos derivados del petróleo; a inmuebles con valor cultural, patrimonial o a edificios donde residan archivos o registros públicos, así como al límite de inmuebles donde se reúnan 100 o más personas como hospitales, escuelas, terminales de transporte, estadios, teatros, auditorios y otros similares, de acuerdo con lo señalado en el artículo 518 de la NOM-001-SEMIP-1994, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 10 de octubre de 1994.

IV.-Se mantendrá una distancia mínima de 15 metros medida desde el eje del dispensario y desde la pared exterior de los recipientes de almacenamiento de combustible a cualquiera de los linderos del predio donde se pretenda establecer una estación de servicio.

Norma 12: Estaciones de Servicio de Gas Carburante llamadas Gasoneras.

I.- Se permitirá la localización de una estación de gas carburante o gasonera, con capacidad máxima de hasta 5000 litros, en áreas urbana y urbanizable cuando el predio cumpla los requisitos siguientes:

a) Esté exento de zonas de inestabilidad y agrietamientos; no forme parte de brazos o lechos de ríos, zonas de extracción de agua, cavernas o minas; y no se encuentre en zona colindante con edificios públicos así como fuera de áreas de conservación patrimonial o inmuebles con valor cultural o histórico.

b) Tenga frente a una vía pública con arroyo de 12 metros como mínimo, con un solo sentido de circulación.

c) No exista, en el espacio comprendido en un radio de 30 metros alrededor del predio, alguno de los aprovechamientos siguientes: unidades habitacionales, instalaciones educativas, centros hospitalarios, centrales de abasto, centros comerciales, supermercados, mercados públicos, oficinas públicas y privadas de alta concentración de usuarios, auditorios, cines y centros de espectáculos, centros de culto y/o religiosos, industria de alto riesgo y subestaciones eléctricas así como línea eléctrica de alta tensión, ducto de gas u otro de Pemex, ya sea aéreas o subterráneas.

d) Se encuentre cercano a una estación de servicio (gasolinera) pero separado una distancia de cuando menos 30 metros medidos a partir del polígono perimetral de la estación.

e) Se encuentre junto a una planta de almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo pero se respeten los radios de seguridad de ambas instalaciones.

El cumplimiento de los requisitos señalados en los dos últimos incisos será dictaminado por la Secretaría de Ecología y las Direcciones Generales de Protección Civil y de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos.

II.- El predio y la construcción cumplan con los requisitos siguientes:

Tabla. Requisitos de construcción para gasoneras.

Conceptos	Tipo de Gasonera	
	I	II
Superficie mínima del predio (m2)	1,600	1,000
Frente mínimo del predio (m)	36	28
Superficie mínima del lote libre de construcción (%)	90	
Superficie máxima de construcción o desplante (%)	10	
Altura máxima de construcción: niveles / m	2 / 6	
Estacionamiento: cajón por cada / m2 construidos	1/ 60	

Fuente: Dirección General de Administración Urbana.

Norma 13: Normas sobre antenas o radiobases de comunicación celular.

I.- Los predios donde se podrán localizar las radiobases deberán cumplir con los requisitos siguientes:

a) Encontrarse fuera de zonas de patrimonio histórico o cultural y centros tradicionales.

b) No situarse en colindancia con gaseras, gasolineras, gasoneras, hospitales, escuelas, subestaciones eléctricas o industrias de alto riesgo.

c) Contar con la superficie mínima que señala el presente plan de desarrollo urbano para las zonas del área urbana y urbanizable, pero no menor de 120 m^2 tratándose de usos habitacionales y de 400 m^2 de usos comercial e industrial.

d) Tener al menos 400 m^2 cuando se localice en área no urbanizable del centro de población.

II.- Los contenedores de equipo y los edificios sobre los que se coloquen las torres deberán conservar la imagen del contexto donde se localicen y emplear en ellos la arquitectura y materiales de la región.

III.- El aprovechamiento de los predios donde se colocará una radiobase de contenedor con torre en patio o autosoportada cumplirá con las disposiciones siguientes:

Tabla. Aprovechamiento de contenedor con torre de patio.

	Sitio: Contenedor	Torres con Patio	
		Tipo I	Tipo II
Altura máxima torre (m)		Hasta 45	Más de 45
Altura máxima construcción (m)	4		
No. pisos construcción	1		
Superficie máxima construcción (m^2)	42		
Superficie máxima de desplante (m^2)		9	12
Superficie libre de construcción (%)		45	60

Fuente: Dirección General de Administración Urbana.

IV.- El aprovechamiento de los predios donde se colocará una radiobase de sala con antenas arriostradas o monopolar en azotea de un edificio cumplirá con las disposiciones siguientes:

Tabla. Aprovechamiento de sala con antenas.

	Sitio: Sala	Torres en Azotea	
		Arriostrada	Monopolar
Número de pisos del edificio		Mínimo: 2 Máximo. 4	Más de 4
Altura máxima torre (m)		20	15
Altura máxima construcción (m)	4		
No. pisos construcción	1		
Superficie máxima construcción (m^2)	30		
Superficie máxima de desplante (m^2)		9	9
Superficie libre de construcción (%)		100	60

Fuente: Dirección General de Administración Urbana.

Norma 14: De las viviendas.- Para orientar la construcción de vivienda se observarán las disposiciones siguientes:

I.- Para los fines de aplicación de los programas de fomento a la construcción y mejoramiento de las viviendas estas se clasifican en las categorías siguientes:

Tabla. Fomento a la construcción.

Denominación Categoría	Superficie de Construcción (M^2)
Social Progresiva	De 60 a 72
Interés Social	De 73 a 99
Popular	De 73 a 99
Residencial media	De 100 a 250
Residencial alto	Más de 250

Fuente: PMDU 2009.

II.-En los proyectos de 10 viviendas y más de tipo social progresivo, popular e interés social se podrán aplicar las reglas siguientes:

a) Se aceptará que el 100% de los lugares de estacionamiento para residentes sean para automóviles chicos; esto es de 2.20 por 4.40 metros.

b) En el caso de los condominios habitacionales en desarrollo horizontal y mixtos se aceptará que la superficie de los cajones de estacionamiento para residentes localizados en espacios (playas) colectivos, se cuantifiquen como parte del lote privativo.

c) En los proyectos que opten por alturas de hasta 5 pisos o niveles deberán prever de los lugares de estacionamiento para visitantes.

Norma 15: De los estacionamientos para vehículos.

Los estacionamientos para vehículos se sujetarán a las reglas que a continuación se establecen:

I. Se proveerá en el predio o la edificación, el número de cajones de estacionamiento que resulte de aplicar las normas y su volumen de construcción o su equivalente según el uso general y la unidad de medida que corresponda de acuerdo al cuadro siguiente.

II. Para cuantificar el requerimiento total de cajones de estacionamientos para cada uno de los usos, se calculará dividiendo la Unidad/Uso (rango de superficie) entre cajones por unidad, toda vez que para cada uso se encuentre condicionada por los m^2 de construcción, por ejemplo:

El número de cajones que se solicitan para el establecimiento de una tienda de abarrotes de $55m^2$, se aplicará lo siguiente:

Unidad/Uso	=	55 m^2	=	1.375 cajones
Cajones por unidad		1 cajón/$40m^2$		

Tabla No. 74 Normas de estacionamiento.

NO.	USO GENERAL.	USO ESPECÍFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
HABITACIONAL:					
1.1	Habitacional.	Habitacional	Hasta 120 m2 por viv.	1 cajón	Por vivienda
			De 121 a250 m2 por viv.	2 cajones	Por vivienda
			De 251 a500 m2 por viv.	3 cajones	Por vivienda
			Más de 501 m2 por viv.	4 cajones	Por vivienda
ACTIVIDADES TERCIARIAS:					
2.1	Oficinas.	Públicas de gobierno, sindicales, consulados, representaciones extranjeras, agencias comerciales, de viajes, privadas, consultorios y veterinarias.	Hasta 30 m2 por uso.	No requiere	No requiere
			De 31 a120 m2 por uso.	1 cajón/54m2	De construcción
			De 121 a500 m2 por uso.	1 cajón/36m2	De construcción
			De 501 a1000 m2 por uso.	1 cajón/27m2	De construcción
			Mas de 1000 m2 por uso.	1 cajón/18m2	De construcción
2.2	Servicios financieros.	Sucursales bancarias, aseguradoras, agencias financieras, casas de bolsa y cajas populares.	Cualquier superficie Por uso.	1 cajón/27m2	De construcción
2.3	Comercio de productos y servicios básicos.	Establecimientos para la venta de abarrotes, agua purificada y vinos, depósito de cerveza, misceláneas, cremerías, panaderías y pastelerías,tortillería, expendios de alimentos sin preparar y de comida; dulcerías, fruterías, recauderías, carnicerías, pescaderías, rosticerías, salchichonerías, farmacias, papelerías, periódicos, revistas, librerías, tabaquerías, salones de belleza, estética de uñas, peluquerías, lavanderías, tintorerías, lonjas mercantiles y minisuper, vidrierías, tlapalerías, ferreterías, venta de calzado, renta de calzado, venta de ropa.	Hasta 30 m2 por uso.	No requiere	No requiere
			De 31 a120 m2 por uso.	1 cajón/36m2	De construcción
			De 121 a300 m2 por uso.	1 cajón/27m2	De construcción
			Más de 301 m2 por uso.	1 cajón/18m2	De construcción
2.4	Comercio de productos y Servicios especializados.	Establecimientos para la venta de materiales eléctricos y electrónicos, telefonía y consumibles, de plomería, decoración, artículos para mascotas y electrodomésticos , juegos electrónicos, mueblerías, perfumerías, joyerías, relojerías, regalos, florerías, venta de plantas, artesanías, artículos fotográficos, productos químicos y minerales, imprentas, , compra y venta de pintura,centro de copiado y de internet, alquiler de mobiliario, purificadora de agua, sex shop, escuelas de manejo, productos de belleza y arte y forrajerías	Hasta 30 m2 por uso.	No requiere	No requiere
			De 31 a120 m2 por uso.	1 cajón/36m2	De construcción
			De 121 a300 m2 por uso .	1 cajón/27m2	De construcción
			Más de 301 m2 por uso.	1 cajón/18m2	De construcción

NO.	USO GENERAL.	USO ESPECÍFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2.5	Comercio de materiales y equipo para la construcción.	Establecimientos para la venta y/o renta.	Cualquier superficie Por uso.	1 cajón/27m2 *	Atención al público
2.6	Comercio para la venta, renta, depósito, reparación, servicio de vehículos y maquinaria en general.	Establecimientos para compra, venta, renta y depósito de vehículos automotores en general, de construcción, industrial y de servicios; llanteras, refaccionarías.	Hasta 120 m2 por uso.	No requiere	Atención al público
			De 121 a250 m2 por uso.	1 cajón/54m2	Atención al público
			De 251 a500 m2 por uso.	1 cajón/36m2	Atención al público
			De 501 a1000 m2 por uso.	1 cajón/27m2	Atención al público
			Más de 1001 m2 por uso.	1 cajón/18m2	Atención al público
		Talleres eléctricos, electrónicos, mecánicos, verificaciones, muelles y suspensiones, hojalatería pintura, rectificación de motores, alineación y balanceo, reparación de mofles y radiadores.	Cualquier superficie por uso.	1 cajón/27m2	Atención al público
2.7	Establecimientos para el servicio de vehículos.	Establecimientos de lavado engrasado y autolavado De vehículos.	Cualquier sup. Por uso.	1cajon/27m2	Atención al público
2.8	Talleres	Torno , aluminio, herrería, pailería, herrajes, compra y venta de madera, carpintería	Cualquier sup. Por uso.	1cajon/27m2	Atención al público
2.9	Baños públicos.	Baños públicos.	Cualquier sup. Por uso.	1 caj./cada 1.8/rega.	Regadera
		Sanitarios públicos	Cualquier sup. por uso.	no requiere	no requiere
2.10	Centros comerciales.	Tiendas departamentales y centros comerciales.	Cualquier sup. Por uso.	1 cajón/27m2	De construcción
2.11	Mercados.	Mercados.	Cualquier sup. Por uso.	1 cajón/108m2	De construcción
		Tianguis.	Cualquier sup. por uso.	1 cajón/144m2	de construcción
2.12	Centros de abasto.	Centros de acopio y/o distribución.	Cualquier sup. Por uso.	1 cajón/108m2 *	De construcción
		Centros de abasto y mercados de mayoreo.	Cualquier sup. por uso.	1 cajón/108m2 *	De construcción
2.13	Bodegas de almacenamiento y depósitos múltiples	Depósito de productos perecederos: frutas, legumbres, carnes, lácteos y granos.	Cualquier sup. Por uso.	1 cajón/135m2 *	De construcción
		Depósito de productos duraderos, abarrotes, muebles, ropa, aparatos eléctricos y electrónicos, materiales de construcción, maquinaria ,cerveza, refrescos y materiales reciclables	Cualquier sup. Por uso.	1 cajón/135m2 *	De construcción
		Depósito de productos inflamables y explosivos: madera, gas, combustibles, pinturas, solventes, productos químicos y explosivos en general.	Cualquier sup. Por uso.	1 cajón/135m2 *	De construcción
		Productos para ganadería, agricultura y silvicultura	Cualquier sup. Por uso.	1 cajón/135m2 *	De construcción
		Almacenamiento, distribución y logística de productos perecederos y no perecederos	Más de 500 m2		
2.14	Rastros	Rastros.	Cualquier sup. Por uso.	1 cajón/108m2 *	De oficina

NO.	USO GENERAL.	USO ESPECÍFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2,15	Establecimientos con servicio de alimentos sin bebidas alcohólicas(hasta 6° de Alcohol)	Cafeterías, churrerías y similares, neverías, fuentes de sodas, juguerías, refresquerías, loncherías, fondas, restaurantes, torterías, taquerías, pizzerías, cocinas económicas, marisquerías, ostionerías, merenderos , expendios de antojitos y salón y/o jardín de eventos infantiles	Hasta 120 m2 por uso.	1 cajón/27m2	De construcción
			De 121 a250 m2 por uso.		De construcción
			Más de 251 m2 por uso.		De construcción
2,16	Establecimientos con servicio de alimentos con bebidas alcohólicas y de moderación	Cantinas, cervecerías, pulquerías, bares, centros nocturnos, clubes; banquetes y bailes, centros sociales, discoteques, ostionerías, pizzerías, restaurantes en general y salón y/o jardín de eventos	Hasta 120 m2 por uso.	1 cajón/13.5m2	De construcción
			De 121 a250 m2 por uso.		De construcción
			Más de 251 m2 por uso.		De construcción
2,17	Estaciones de servicio. (gasolineras)	Tipo i: * los obligatorios según normas de PEMEX. * Buzón postal. * Teléfono público, local y larga distancia.	Cualquier superficie	2.2 cajones	Bomba
		Tipo ii: * los obligatorios según normas de PEMEX. * Buzón postal. * Teléfono público, local y larga distancia. * Lavado automático de automóviles. * centrifugado de combustible diesel.	Cualquier superficie	2.2 cajones	Bomba
		Tipo iii: * los obligatorios según normas de PEMEX. * Venta y/o reparación de neumáticos. * Refaccionaría automotriz. * Taller eléctrico y mecánico. * Tienda de conveniencia. * Fuente de sodas, cafetería o restaurante. * Motel y/o trailerpark. * Tienda de artesanías. * Buzón postal. * Teléfono público, local y larga distancia. * Centrifugado de combustible diesel.	Cualquier superficie	2.2 cajones	Bomba
2.18	Estaciones de gas carburante estaciones y almacenamiento de gas l.p. y gas natural comprimido	Con capacidad de almacenamiento hasta 5000 litros de agua. * Buzón postal. * teléfono público, local y larga distancia.	Cualquier superficie	2.2 cajones	Bomba
		Con capacidad de almacenamiento mas de 5001 litros de agua. * Buzón postal. * Teléfono público, local y larga distancia. * Tienda de conveniencia. * Fuente de sodas, cafetería o restaurante.	Cualquier superficie por uso.	2.2 cajones	Bomba
		Con capacidad de almacenamiento hasta 5000 litros de agua.	Cualquier sup. Por uso.	1 cajón/27m2	De construcción
		Con capacidad entre 5001 y 25000 litros de agua.	Cualquier sup. Por uso.	1 cajón/27m2	De construcción
		Con capacidad mayor de 25001 litros de agua.	Cualquier sup. Por uso.	1 cajón/27m2	De construcción

NO.	USO GENERAL.	USO ESPECÍFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		Utilización de una planta o almacenamiento	Cualquier sup. Por uso.	1 cajón/27m2	De construcción
2,19	Centros de consultorios sin encamados.	Centros de consultorios y de salud, acupuntura, dentales, homeopáticos, naturismo, ópticos, ortopédicos, pedicurista, podólogos, quiroprácticos, tatuajes, tratamientos corporales (spa) unidades de primer contacto, laboratorios de análisis clínicos, dispensarios, centros antirrábicos.	Hasta 120 m2 por uso.	1 cajón/54m2	De construcción
			De 121 a500 m2 por uso.	1 cajón/36m2	De construcción
			Más de 501 m2 por uso.	1 cajón/27m2	De construcción
2,20	Hospitales y sanatorios.	Clínicas-hospital, sanatorios, maternidades, policlínicas, hospitales generales y de especialidades, centros médicos y unidades de rehabilitación físico-mental.	Hasta 9 camas.	1 cajón/cama	Cama
			Más de 10 camas.	1.25 cajón/cama	Cama
2,21	Educación elemental y básica.	Jardín de niños, escuelas primarias, educación especial, guarderías y estancias infantiles.	Hasta 6 aulas.	1 caj./ cada 45m2	De construcción
			Más de 6 aulas.	1.1 cajón/aula	Aula
2.22	Educación media básica.	Escuelas secundarias generales y tecnológicas, academias de oficio y telesecundarias. Escuelas de manejo.	Hasta 3 aulas.	1 caj./ cada 45m2	De construcción
			Más de 3 aulas.	1.1 cajón/aula Taller/lab.	Aula
2,23	Educación media superior.	Preparatoria, vocacionales, institutos técnicos, 'centros de capacitación y academias profesionales de policía y tecnológicos.	Cualquier superficie Por uso.	3.3 cajones/aula Taller/lab.	Aula
2,24	Educación superior e instituciones de investigación.	Escuelas e institutos tecnológicos, politécnicos, normal de maestros, universidades, centros e institutos de investigación.	Cualquier superficie por uso.	5.5 cajones/aula Taller/lab.	Aula
2.25	Escuelas de capacitación	Idiomas, tecnologías y oficios	Cualquier superficie por uso.	5.5 cajones/aula Taller/lab.	Aula
2.26	Educación física y artística	Escuelas de natación, actividades acuáticas, música, baile, artes marciales, de modelos, pintura, escultura, actuación, fotografía, educación física y manualidades.	Hasta 250 m2 por uso.	3.3 cajones/aula	Aula
			Más de 251 m2 por uso.	5.5 cajones/aula	Aula
2,27	Instalaciones religiosas.	Templos y lugares de culto; conventos y edificaciones para la práctica y/o la enseñanza religiosa.	Cualquier superficie por uso.	1 cajón/54m2	De construcción
2,28	Centros de espectáculos culturales y recreativos.	Auditorios al aire libre, audioramas, ágoras, conchas acústicas, teatros, cines, autocinemas, y salas de conciertos..	Cualquier superficie Por uso.	1cajon/27m2	De construcción
		Bibliotecas, museos, galerías de arte, hemerotecas, pinacotecas, filmotecas, cinetecas, casas de cultura, salas de exposición y centros de convenciones	Hasta 250 m2 por uso.	1 cajón/54m2	**Construcción**
			Más de 251 m2 por uso.	1 cajón/36m2	Construidos
2,29	Instalaciones para la recreación y los deportes.	Balnearios y actividades acuáticas.	Cualquier sup. Por uso.	1 cajón/54m2	De construcción
		Boliches, casinos, billares, dominós, ajedrez, juegos de salón en general y pistas de hielo.	Hasta 250 m2 por uso.	1 cajón/108m2	De construcción
			De 251 a1000 m2 por uso.	1 cajón/54m2	
			De 1001 a5000 m2 por uso.	1 cajón/36m2	
			Más de 5001 m2 por uso.	1 cajón/27m2	

NO.	USO GENERAL.	USO ESPECÍFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		Gimnasios en general, deportes extremos, gotcha, pistas de patinaje y patineta	Hasta 250 m2 por uso.	1 cajón/108m2	De construcción
			De 251 a1000 m2 por uso.	1 cajón/54m2	
			De 1001 a5000 m2 por uso.	1 cajón/36m2	
			Más de 5001 m2 por uso.	1 cajón/27m2	
		Canchas cubiertas en general, squash y frontones.	Cualquier sup. Por uso.	1 cajón/4.5 butacas	Terreno
		Canchas descubiertas en general, tenis y frontones.	Cualquier sup. Por uso.	1 cajón/4.5 butacas	Terreno
2,30	Instalaciones para deportes de exhibición al aire libre.	Estadios, hipódromos, galgódromos, autodromos, velódromos, plazas de toros, lienzos charros y pistas para motociclismo.	Cualquier superficie	1 cajón/4.5 butacas	Terreno
2,31	Clubes e instalaciones campestres.	Clubes campestres, campos de tiro, campamentos, paradero de remolques, clubes hípicos y de golf.	Cualquier superficie	1 cajón/90m2	Terreno
2,32	Parques y jardines.	Plazas, jardines botánicos, juegos infantiles, parques y jardines en general.	Cualquier superficie	1 cajón/90 m2	Terreno
2,33	Instalaciones hoteleras.	Hoteles, moteles, casas de huéspedes, bungalows y posadas.	Cualquier superficie	1.1 cajón/cuarto	Cuarto
2,34	Asistenciales.	Orfanatorios, asilos de ancianos e indigentes, albergues.	Cualquier superficie	1 cajón/54m2	De construcción
		Casas de cuna.	Cualquier sup. Por uso.		
		Centro de integración en general.	Cualquier sup. Por uso.		
		Asociaciones civiles.	Cualquier sup. Por uso.		
2,35	Instalaciones para la seguridad pública y procuración de justicia.	Estaciones de bomberos y ambulancias.	Cualquier sup. Por uso.	1 cajón/54m2	De construcción
		Casetas y/o comandancias.	Cualquier sup. Por uso.		
		Delegaciones, cuarteles de policía y/o transito.	Cualquier sup. Por uso.		
		Centros penitenciarios y de readaptación social.	Cualquier sup. Por uso.		
		Centros de justicia, juzgados y cortes.	Cualquier sup. Por uso.	1 cajón/27m2	
2,36	Defensa.	Zonas e instalaciones militares.	Cualquier sup. Por uso.	1 cajón/54m2	De construcción
		Zona de prácticas.	Cualquier sup. Por uso.	No requiere	No requiere
		Encuartelamiento.	Cualquier sup. Por uso.	No requiere	No requiere
		Educación militar.	Cualquier sup. Por uso.	No requiere	No requiere
2,37	Funerarias y velatorios.	Funerarias y velatorios.	Hasta 250 m2 por uso.	1 cajón/27m2	De construcción
			Más de 251 m2 por uso.	1 cajón/18m2	De construcción
2,38	Cementerios.	Panteones y/o cementerios, mausoleos y crematorios.	Cualquier sup. Por uso.	0.055 cajones/fosa	Fosa
2,39	Estacionamientos.	Verticales, horizontales y pensiones.	Hasta 50 cajones.	No requiere	No requiere
			De 51 a 100 cajones.	No requiere	No requiere
			Más de 101 cajones.	No requiere	No requiere

NO.	USO GENERAL.	USO ESPECÍFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2,40	Terminales e instalaciones para el transporte.	Terminales de pasajeros urbanos.	Cualquier sup. Por uso.	1 cajón/54m2	Terreno
		Terminales de pasajeros foráneos.	Cualquier sup. Por uso.	1 cajón/54m2	Terreno
		Terminales de carga.	Cualquier sup. Por uso.	1 cajón/54m2	Terreno
		Sitios o bases de taxis.	Cualquier sup. Por uso.	No requiere	No requiere
		Sitios o bases de carga.	Cualquier sup. Por uso.	1 cajón/54m2	Terreno
2,41	Comunicaciones.	Oficinas, agencias de correos, telégrafos, teléfonos, mensajería, estaciones de radio, televisión, banda civil, telecomunicaciones y antenas.	Hasta 250 m2 por uso.	1 cajón/54m2	De construcción
			Más de 251 m2 por uso.	1 cajón/36m2	De construcción
2,42	Instalaciones para la compra- venta de materiales de desecho.	Compra-venta, recolección, preparación y selección de fierro viejo (chatarra), metales no ferrosos, materiales de demolición, madera, papel, cartón, trapo, vidrio, plástico, latas y otros desechos y residuos industriales. Deshuesaderos de vehículos.	Cualquier superficie por uso.	1 cajón/27m2*	Terreno
ACTIVIDADES SECUNDARIAS:					
3.1	Manufacturera de productos alimenticios, bebidas y tabaco.	Manufactura productos cárnicos: congelación y empacado de carne fresca de porcino, bovino, ovino, avícola y equino.	Hasta 600 m2 por uso.	1 cajón/112.5 m2. Y 1 cajón para trailers/900m2 de nave industrial	De construcción
			De 601 a1500 m2 por uso.		
			Más de 1501 m2 por uso		
		Preparación de conservas y embutidos de carne; operaciones de conservación tales como: curado, ahumado y salado entre otros.	Hasta 300 m2 por uso.	1 cajón/112.5 m2. Y un cajón para trailers/1000m2 de nave industrial	De construcción
			De 301 a1000 m2 por uso.		
		Manufactura de pescados y mariscos: preparación, congelación, empacado, conservación y enlatado de pescados y mariscos. Conservación de pescados y mariscos mediante procesos de salado y secado.	Más de 1001 m2 por uso.	1 cajón/112.5 m2. Y 1 cajón para trailers/900m2 de nave industrial	De construcción
			Hasta 600 m2 por uso.		
			De 601 a1500 m2 por uso.		
			Más de 1501 m2 por uso.		
		Manufactura de productos lácteos, yogurt, quesos, cremas: envasado, pasteurización, homogeneización, deshidratación y fabricación de leche condensada, evaporada y en polvo.	Hasta 600 m2 por uso.	1 cajón/112.5 m2. Y 1 cajón para trailers/900m2 de nave industrial	De construcción
			De 601 a1500 m2 por uso.		
			Más de 1501 m2 por uso.		
		Manufactura de conservas alimenticias de frutas y legumbres: preparación, conservación, envasado y deshidratación de frutas, legumbres, jugos, sopas, guisos, salsas y concentrados(caldos), productos en polvo para bebidas.	Hasta 600 m2 por uso.	1 cajón/112.5 m2. Y 1 cajón para trailers/900m2 de nave industrial	De construcción
			De 601 a1500 m2 por uso.		
			Más de 1501 m2 por uso.		
		Producción de mermeladas y frutas en conserva, miel, fructuosa y derivados.	Hasta 600 m2 por uso.	1 cajón/112.5 m2. Y 1 cajón para trailers/900m2 de nave industrial	1 cajón/125 m2. Y 1 cajón para trailers/1000m2 de nave industrial
			De 601 a1500 m2 por uso.		
			Más de 1501 m2 por uso.		

NO.	USO GENERAL.	USO ESPECÍFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		Manufactura de productos de maíz y trigo: elaboración de productos de harina de maíz, de trigo y pastas	Hasta 600 m2 por uso.	1 cajón/112.5 m2. Y 1 cajón para trailers/900m2 de nave industrial	De construcción
			De 601 a1500 m2 por uso.		
			Más de 1501 m2 por uso.		
		Molinos de semillas, chiles y granos.	Hasta 600 m2 por uso.	1 cajón/125 m2. Y 1 cajón para trailers/1000m2 de nave industrial	De construcción
			De 601 a1500 m2 por uso.		
			Más de 1501 m2 por uso.		
		Manufactura de bebidas refrescantes, preparadas energetizantes, jugos y jarabes, aguas minerales, purificadas y refrescos, embotelladora de bebidas: producción de bebidas destiladas de agaves, caña y frutas, granos y concentrados.	Hasta 600 m2 por uso.	1 cajón/112.5 m2. Y 1 cajón para trailers/900m2 de nave industrial	De construcción
			De 601 a1500 m2 por uso.		
			Más de 1501 m2 por uso.		
		Elaboración de pulque, sidra, rompope y otros licores de hierbas, frutas y cereales; destilación de alcohol etílico, cerveza, malta.	Hasta 600 m2 por uso.	1 cajón/112.5 m2. Y 1 cajón para trailers/900m2 de nave industrial	De construcción
			De 601 a1500 m2 por uso.		
			Más de 1501 m2 por uso.		
		Fábrica de hielo manufactura transformadora de tabaco: todo lo relacionado a la producción de cigarros, puros, rape, tabaco para mascar y para pipa.	Cualquier sup. Por uso.	1 cajón/125 m2. Y 1 cajón para trailers/1000m2 de nave industrial	De construcción
			Hasta 600 m2 por uso.	1 cajón/125 m2. Y 1 cajón para trailers/1000m2 de nave industrial	De construcción
			De 601 a1500 m2 por uso.		
			Más de 1501 m2 por uso.		
3.2	Manufacturera de productos de Madera, palma, mimbre y corcho.	Fabricación de triplay, fibracel y tableros aglutinados; productos diversos de corcho y harina de madera; productos de madera para la construcción; casas de madera; muebles de madera; mimbre, rattan, bambú y mixtos; envases de madera y otros materiales de origen vegetal; ataúdes, artículos de cocina, accesorios y productos de madera y palma en general.	Hasta 600 m2 por uso.	1 cajón/112.5 m2. Y 1 cajón para trailers/900m2 de nave industrial	De construcción
			De 601 a1500 m2 por uso.		De construcción
			Más de 1501 m2 por uso.		De construcción
3.3	Manufacturera de la celulosa, papel y sus productos.	Fabricación de todo tipo de celulosa, pasta mecánica de madera, papel, cartón, cartoncillo y cartulina en general	Hasta 600 m2 por uso.	1 cajón/112.5 m2. Y 1 cajón para trailers/900m2 de nave industrial	De construcción
			De 601 a1500 m2 por uso.		
			Más de 1501 m2 por uso.		
		Impresión de periódicos, libros, revistas y similares; billetes de lotería, timbres, folletos, serigrafía y fabricación de clichés y similares e impresión en general.	Hasta 600 m2 por uso.		
			Más de 601 m2 por uso.		
		Producción artesanal de piñatas, papel ámate, flores, encuadernación, fotograbado y papel reciclado.	Hasta 120 m2 por uso.	1 cajón/112.5 m2. Y 1 cajón para trailers/900m2 de nave industrial	De construcción
			De 121 a600 m2 por uso.		
			Más de 601 m2 por uso.		
3.4	Manufacturera de productos metálicos	Fundición y moldeo de piezas metálicas, ferrosas	Hasta 600 m2 por uso.	1 cajón/112.5 m2. Y 1 cajón para	De construcción

NO.	USO GENERAL.	USO ESPECÍFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	maquinaria y equipo. Manufacturera de productos metálicos maquinaria y equipo.	y no ferrosas, estructuras metálicas, tanques, y calderas industriales.	De 601 a1500 m2 por uso.	trailers/900m2 de nave industrial	
			Más de 1501 m2 por uso.		
		Trabajos de herrería, muebles metálicos, ataúdes y elaboración de productos metálicos en general.	Hasta 250 m2 por uso.	1 cajón/112.5 m2. Y 1 cajón para trailers/900m2 de nave industrial	De construcción
			De 251 a1000 m2 por uso.		
			Más de 1001 m2 por uso.		
		Fabricación y/o ensamble de maquinaria y equipo en general con motor.	Hasta 600 m2 por uso.	1 cajón/112.5 m2. Y 1 cajón para trailers/900m2 de nave industrial	De construcción
			De 601 a1500 m2 por uso.		
			Más de 1501 m2 por uso.		
		Fabricación y/o ensamble de maquinaria y equipo en general sin motor.	Hasta 600 m2 por uso.	1 cajón/112.5 m2. Y 1 cajón para trailers/900m2 de nave industrial	De construcción
			De 601 a1500 m2 por uso.		
			Más de 1501 m2 por uso.		
		Fabricación de máquinas de oficina, de cálculo y procesamiento informático; accesorios eléctricos, equipo electrónico de radio, televisión, comunicación, médico y automotriz.	Hasta 600 m2 por uso.	1 cajón/112.5 m2. Y 1 cajón para trailers/900m2 de nave industrial	De construcción
			De 601 a1500 m2 por uso.		
			Más de 1501 m2 por uso.		
3.5	Manufacturera a base de minerales no metálicos.	Elaboración de alfarería, cerámica, muebles y materiales para la construcción a base de arcilla, fabricación y productos de vidrio en general.	Hasta 250 m2 por uso.	1 cajón/112.5 m2. Y 1 cajón para trailers/900m2 de nave industrial	De construcción
			De 251 a1000 m2 por uso.		
			Más de 1001 m2 por uso.		
		Elaboración de cemento, cal, yeso y otros productos a base de minerales no metálicos y químicos.	Cualquier superficie Por uso.		
3.6	Manufacturera metálica básica.	Fundición primaria del hierro, acero y metales no ferrosos.	Hasta 600 m2 por uso.	1 cajón/112.5 m2. Y 1 cajón para trailers/900m2 de nave industrial	De construcción
			De 601 a1500 m2 por uso.		
			Más de 1501 m2 por uso.		
3.7	Manufacturera de sustancias químicas, productos derivados del petróleo y del carbón.	Producción de petroquímicos básicos, sustancias químicas básicas, solventes, fertilizantes, insecticidas y plaguicidas, fibras artificiales y/o sintéticas, productos farmacéuticos, pinturas, barnices, lacas y similares, jabones, detergentes, dentífricos, perfumes, cosméticos y similares; impermeabilizantes, adhesivos, refinación de petróleo, productos derivados del carbón mineral, productos de hule, laminados, pvc, plásticos, envases y productos de plástico en general.	Hasta 600 m2 por uso.	1 cajón/112.5 m2. Y 1 cajón para trailers/900m2 de nave industrial	De construcción
			De 601 a1500 m2 por uso.		
			Más de 1501 m2 por uso.	1 cajón/112.5 m2. Y 1 cajón para trailers/900m2 de nave industrial	De construcción
3.8	Manufacturera de textil de prendas de vestir y colchones.	Producción de fibras e hilados de henequén; hilado y tejido de ixtles de palma; acondicionamiento de cerdas y crines de animales; cordelería de fibras duras, naturales y sintéticas; despepite y empaque de algodón, lana y de fibras artificiales o sintéticas; hilos y estambres de todo tipo, así como tejidos.	Hasta 600 m2 por uso.	1 cajón/112.5 m2. Y 1 cajón para trailers/900m2 de nave industrial	De construcción
			De 601 a1500 m2 por uso.		
			Más de 1501 m2 por uso.		
		Fabricación de alfombras y	Hasta 250 m2 por uso.	1 cajón/112.5 m2. Y 1	De construcción

NO.	USO GENERAL.	USO ESPECÍFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		tapetes de fibras duras, acabado de telas producción de algodón absorvente vendas, gasas, tela adhesiva, pañales desechables, todo lo referente a blancos, medias, suéteres, ropa interior y exterior ya sea de tela, piel natural o sintética, sombreros, gorras, guantes, corbatas, colchones, colchonetas y box springs.	De 251 a600 m2 por uso. De 601 a1500 m2 por uso. Más de 1501 m2 por uso.	cajón para trailers/900m2 de nave industrial	
3.9	Manufacturera del cuero y del calzado.	Preparación y curtido de pieles; fabricación de artículos de piel natural, regenerada o artificial; calzado de piel sintética, tela con suela de hule o sintética	Hasta 250 m2 por uso. De 251 a1000 m2 por uso. Más de 1001 m2 por uso.	1 cajón/112.5 m2. Y 1 cajón para trailers/900m2 de nave industrial	De construcción
3.10	Manufacturas domiciliarias	Elaboración de dulces, mermeladas, salsas, pasteles y similares, bordados y costuras, cerámica en pequeña escala, calzado y artículos de cuero, en pequeña escala, joyería y orfebrería.	Hasta 30m2 por uso De 31 a 120m2 por uso De 121 a 500m2 por uso	1 cajón/36m2 1 cajón/27m2 1 cajón/18m2	De construcción De construcción De construcción
3.11	Otras manufactureras.	Producción de artículos de joyería, orfebrería, artículos y útiles escolares y para oficina; aparatos musicales y deportivos, producción de escobas, cepillos y similares.	Hasta 250 m2 por uso. De 251 a1000 m2 por uso. Mas de 1001 m2 por uso	1 cajón/112.5 m2. Y 1 cajón para trailers/900m2 de nave industrial	De construcción
ACTIVIDADES PRIMARIAS:					
4.1	Extracción de minerales metálicos. Extracción de minerales metálicos.	Extracción y limpieza de minerales con alto contenido de aluminio, antimonio, arsénico, bario, bismuto, cadmio, calcio, cobre, cromo, estaño, iridio, manganeso, mercurio, níquel, oro, plata, plomo, potasio, sodio zinc y otros.	Cualquier superficie por uso.	1 cajón/112.5 m2. Y 1 cajón para trailers/900m2 de nave industrial	De construcción
		Extracción de carbón mineral, uranio, mercurio, plata, platino y otros.	Cualquier superficie Por uso.	1 cajón/112.5 m2. Y 1 cajón para trailers/900m2 de nave industrial	De construcción
4.2	Extracción de minerales no metálicos.	Extracción de cantera, mármol, arena, caliza, grava, tezontle, tepetate, feldespato, caolín, arcillas refractarias, barro, sílice, cuarzo, pedernal, asbesto y mica entre otros.	Cualquier superficie por uso.	1 cajón/112.5 m2. Y 1 cajón para trailers/900m2 de nave industrial	De construcción
4.3	Agricultura.	Cultivo de: cereales (maíz, trigo, sorgo, arroz, etc.), legumbres, raíces feculentas, hortalizas, leguminosas, café, caña de azúcar, algodón, tabaco, agaves alcoholeros, (maguey), agaves de fibras (ixtles), girasol, cártamo, otras oleaginosas, árboles frutales, flores, viveros y campos experimentales	Cualquier superficie por uso.	No requiere	No requiere

NO.	USO GENERAL.	USO ESPECÍFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		Actividades ganaderas y forestales que se realizan de manera concordante a la agricultura.	Cualquier superficie por uso.	No requiere	No requiere
4.4	Ganadería.	Cría y explotación de ganado bovino, ovino, equino, caprino, porcino, avicultura, apicultura y cunicultura.	Cualquier superficie por uso.	No requiere	No requiere
		Cría y recolección de otras especies de animales, los destinados a laboratorios.	Cualquier superficie por uso.	No requiere	No requiere
		Actividades agrícolas y forestales que se realizan de manera concordante a la ganadería.	Cualquier superficie por uso.	No requiere	No requiere
4.5	Especies no incluidas en el inciso anterior.	Conformado por los animales no alimenticios (cría de perros y sus centros de adiestramiento, aves de ornato, gatos, reptiles, etc.).	Cualquier superficie por uso.	No requiere	No requiere
		Zoológicos y acuarios.	Hasta 250 m2 por uso.	1 cajón/108m2	Terreno
			Más de 251 m2 por uso.	1 cajón/108m2	Terreno
		Santuarios de vida silvestre.	Cualquier sup. Por uso.	No requiere	No requiere
4.6	Silvicultura.	Plantación y cuidado de árboles para la producción de madera, cuidado y conservación de áreas forestales; explotación de viveros forestales desde siembra, desarrollo y preparación.	Cualquier superficie por uso.	No requiere	No requiere
		Corte de madera, producción de troncos desbastados y descortezados; así como la recolección de productos forestales en general y las áreas de preservación del medio natural.	Cualquier superficie por uso.	No requiere	No requiere
4.7	Servicios de apoyo a la agricultura, ganadería y silvicultura.	Servicios prestados por establecimientos especializados tales como: fumigación, fertilización, servicios pre-agrícolas de rastreo, barbecho, subsoleo, desmonte, cosecha y recolección; distribución de agua para riego.	Cualquier superficie Por uso.	No requiere	No requiere
		Clínicas veterinarias y despachos de agronomía.	Cualquier sup. Por uso.	1 cajón/27m2	De construcción
4.8	Pesca.	Captura de especies acuáticas, ya sea con fines comerciales, deportivos o de autoconsumo; en esteros, lagos, lagunas, presas, ríos y bordos entre otros.	Cualquier superficie por uso	No requiere	No requiere
		Acuacultura para especies de agua dulce, criaderos de peces y ranas entre otros.	Cualquier superficie por uso.	No requiere	No requiere
INFRAESTRUCTURA:					

NO.	USO GENERAL.	USO ESPECÍFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
5.1	Captación y distribución de agua.	Captación (diques, presas, represas, canales, arroyos y ríos), tratamiento, conducción y distribución de agua.	Cualquier superficie por uso	No requiere	No requiere
		Operación de plantas potabilizadoras.	Cualquier sup. Por uso.	No requiere	No requiere
5.2	Instalaciones de antenas de comunicación	Torres y mástiles en patio máximo 45 mts.	Cualquier sup. Por uso.	1cajon/contenedor	contenedor
		Torres y mástiles en patio mayores a 45 mts.	Cualquier sup. Por uso.	No requiere	No requiere
		Torres y mástiles máx. 20 m. En azoteas hasta 4 niv.	Cualquier sup. Por uso.	No requiere	No requiere
		Torres y mástiles máx. 15 m. En azoteas mas de 4 niv.	Cualquier sup. Por uso.	No requiere	No requiere
5,3	Instalaciones en general.	Plantas, estaciones y subestaciones eléctricas.	Cualquier sup. Por uso.	No requiere	No requiere
		Plantas de tratamiento de aguas negras, lagunas de oxidación, de control y de regulación.	Cualquier superficie Por uso.	No requiere	No requiere
		Zonas de transferencia de basura.	Cualquier sup. Por uso.	No requiere	No requiere
		Rellenos sanitarios.	Cualquier sup. Por uso.	No requiere	No requiere
PRESERVACION ECOLÓGICA					
6.1	Habitat de flora y fauna.	Sitios de nidacion para avifauna local.	Cualquier sup. Por uso.	No requiere	No requiere
		Sitios de nidacion para avifauna migratoria.	Cualquier sup. Por uso.	No requiere	No requiere
		Zona de reproduccion para fauna terrestre local.	Cualquier sup. Por uso.	No requiere	No requiere
		Zona de reproduccion para fauna migratoria.	Cualquier sup. Por uso.	No requiere	No requiere
		Zona de reproducción para fauna acuatica local	Cualquier sup. Por uso.	No requiere	No requiere
6.2	Vivero municipal	Cultivo de coniferas y latifoliadas como pinos, encinos y ailes.	Cualquier sup. Por uso.	No requiere	No requiere
		Cultivo de cactaceas como mamilaria, organo, nopal y maguey.	Cualquier sup. Por uso.	No requiere	No requiere
		Cultivo de arbolesexoticos exclusivos para barreras arboreas como eucalipto y casuarinas.	Cualquier sup. Por uso.	No requiere	No requiere
		Produccion de esquejes de flores, plantas ornamentales y medicinales.	Cualquier sup. Por uso.	No requiere	No requiere
		Produccion de cactaceas, frutras caducifolias, como pera, manzano, membrillo, tejocote, chabacano, durazno, zapote, capulin, nispero, ciruela, nogal, higuera, aguacate, limon, lima, naranja y mandarina.	Cualquier sup. Por uso.	No requiere	No requiere

Fuente: Municipio de Cuautitlán Izcalli.

II. Asimismo, se deberán aplicar las normas complementarias siguientes:

a) La vivienda plurifamiliar deberá ser provista, adicionalmente de estacionamiento para visitantes, a razón de un cajón por cada 4 viviendas y en casas-habitación menores de 100 m^2 construidos, un cajón por cada diez departamentos o viviendas.

b) En condominios proyectados en lotes con frente de más de 15 metros, las áreas destinadas al estacionamiento para vehículos de visitantes se localizarán en el interior del inmueble sin colindar con vía pública.

c) En el estacionamiento para visitantes, los espacios deberán disponerse de manera que para retirar un vehículo no sea necesario mover ningún otro.

d) En los casos en que para un mismo predio estén previstos diferentes usos y giros, la demanda total será la suma de las demandas establecidas para cada uno de ellos.

e) Los requerimientos resultantes se podrán reducir en un 50% (cincuenta por ciento) para los edificios o conjuntos que tengan usos mixtos complementarios, con demanda de espacio, según horario o simultaneidad de estacionamiento, y siempre que incluya dos o más usos de habitación plurifamiliar, administración, comercio, recreación y alojamiento.

f) El servicio de estacionamiento en aquellos cajones obligatorios por norma, será de libre acceso y en el caso de existir excedentes y pretenderse cobrar por su uso, se deberán obtener los permisos específicos.

g) Las medidas de espacio para estacionamiento de coches grandes serán de 5.00 por 2.40 metros. Se podrá permitir hasta un 55% de espacio de estacionamiento para coches de tamaño chico, de 4.20 por 2.20 metros. Para el cálculo de la superficie de estacionamiento y de la circulación vehicular se tomarán 23 m^2 y 19 m^2 para los automóviles grandes y chicos, respectivamente.

h) Se podrá aceptar el estacionamiento de vehículos en cordón, cuando la superficie del suelo disponible y sus características así lo exijan y siempre que se contemplen, además de las áreas de circulación, espacios para el acomodo de automotores de 6.00 por 2.40 metros y de 4.80 por 2.20 metros para vehículos de tamaño grande y chico, respectivamente, aceptándose en máximo del 55 % de autos chicos.

i) En los estacionamientos públicos y privados deberán destinar por lo menos un cajón de cada 25 o fracción a partir de 12, para uso exclusivo de personas con capacidades diferentes, ubicándose en el acceso al inmueble y considerando en este caso cada cajón de 5.00 por 3.80 metros.

j) Tratándose de lotes ubicados sobre vialidades primarias y con frente a otra vialidad, el acceso y salida del estacionamiento respectivo deberá establecerse por está última arteria.

k) En caso de las colonias precarias y regularizaciones en zonas de invasión, la demanda de estacionamiento por uso podrá ser reducida previa aprobación de la Dirección General de Planeación Urbana del Gobierno del Estado y de la Dependencia Municipal Responsable.

l) Cualquier uso o giro no comprendido en la normatividad de estacionamientos, se sujetará al estudio y aprobación de la Dirección General de Planeación Urbana y del H. Ayuntamiento.

m) El estacionamiento de vehículos para cualquier tipo de edificación no comprendido en las normas de este plan, se ajustará a las disposiciones que previo estudio determine la autoridad que otorgue la licencia de uso del suelo.

n) En caso de escuelas y centros comerciales, además de los requerimientos establecidos, deberán preverse en el terreno del establecimiento los paraderos o bahía de ascenso-descenso de asistentes y las bayonetas de acceso necesarias, a fin de no interferir la circulación vehicular sobre la vía pública.

o) En los estacionamientos públicos o privados que no sean de autoservicio, se permitirá que los cajones se dispongan de manera que para mover un vehículo se muevan dos como máximo.

p) Se promoverá que los estacionamientos habilitados para atender exclusivamente a centros de servicios y corredores urbanos, se construyan con la perspectiva de poder ser operados por empresas públicas o privadas, para servir a las zonas urbanas de alta densidad de uso, así como el área de influencia según el lugar en que se encuentren situados.

q) Los estacionamientos de servicio público y los estacionamientos a que se refieran las fracciones anteriores quedarán afectos, en lo que no estuviere aquí previsto, a la reglamentación municipal que en su oportunidad se expida.

III. Se permitirá la sustitución de la obligación de cumplir con el estacionamiento en el predio, por el estacionamiento en áreas colectivas de propiedad condominal situadas a una distancia no mayor de los 100 metros de la edificación servida y que no sea necesario para llegar a ellas, el cruce de vialidades principales.

IV. Cuando se autorice cambiar y sujetar a régimen condominal una construcción existente, cambiar el uso del suelo o regularizar la edificación que se hubiere ejecutado sin la correspondiente licencia municipal, y en cualquiera de estos casos en el respectivo predio no se cumpla con los espacios de estacionamiento establecidos en el cuadro de la fracción I, de este artículo se podrá autorizar que a tal efecto se utilice otro predio, siempre y cuando éste no se encuentre situado a una distancia mayor de 100 metros, no se crucen vialidades primarias o de acceso controlado y el propietario de la construcción exhiba título de propiedad sobre ese otro predio, inscrito a su nombre en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

En cualquiera de los casos señalados, en las dos fracciones anteriores, el predio en que se encuentre situado el estacionamiento quedará afecto a la prohibición legal de no enajenarse, a cualquier título, separadamente del otro predio en que se encuentre ubicada la edificación. Esta prohibición deberá hacerse constar en la respectiva autorización y se inscribirá como corresponda en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

En los casos mencionados, se deberán colocar letreros en los edificios, en los que se señale la ubicación del correspondiente estacionamiento, así como en el predio en que éste se encuentre, a fin de indicar la edificación a que da servicio.

Para todos los casos, deberán tomarse en cuenta las observaciones hechas por las dependencias correspondientes, para resolver los impactos que se desprendan de ellas.

Norma 16: Normas sobre estacionamientos para bicicletas.

a. El lugar para estacionamiento de bicicletas tendrá una dimensión mínima de 0.70 m. de ancho por 1.90 m. de largo.

b. El pasillo de circulación será lo menos 1.75 metros, sí las bicicletas se colocan en sentido perpendicular (90°) a la circulación y de 1.50 metros cuando sea a 55°.

c. Cuando por la dimensión por el estacionamiento de bicicletas se amerite, se preverán pasos lateral 1.50 metros a cada 15 metros de longitud de los lugares de estacionamiento.

Norma 17: Normas generales de imagen urbana.

Para fines de mejoramiento y conservación de la imagen urbana del territorio urbanizado y por urbanizar según sea el caso, se establecen las normas siguientes:

I. Los edificios significativos o de valor artístico e histórico del municipio deberán conservar su aspecto formal actual y mejorar las construcciones de los elementos discordantes con la arquitectura original, lo cual se podrá realizar una vez obtenido el permiso de las autoridades mencionadas.

II. Todas las construcciones nuevas así como las ampliaciones, modificaciones, remodelaciones y reparaciones deberán respetar las características predominantes en la zona donde se ubiquen y los diferentes planteamientos de imagen urbana propuestos, principalmente aquellas que se localicen en zonas con elementos patrimoniales y alrededor de ellas. Las obras que se realicen deberán ser armónicas y compatibles con las existentes en lo que a forma, estilo y materiales se refiere.

   Los diferentes proyectos edilicios considerarán las características formales de la zona en lo referente a:

   a) Escala o proporción volumétrica.
   b) Altura.
   c) Estilo arquitectónico.
   d) Relación de vanos (aberturas).
   e) Materiales de construcción y acabados.
   f) Elementos y color en fachadas.

III. La altura de los edificios al interior de las zonas patrimoniales o típicas, se autorizarán una vez cubiertos los requisitos de la norma 24 del presente plan.

IV. En las fachadas de las construcciones, se evitará construir grandes muros ciegos, carentes de puertas y ventanas, sobre todo bardas de más de 15 metros de longitud.

V. Los elementos de servicio de los conjuntos arquitectónicos como tinacos, cisternas, antenas, tubos de aire acondicionado, ventiladores, subestaciones, acometidas, tomas de agua, bodegas y otros, se ocultarán a la vista con celosías o muros.

VI. Los patios de servicios de las viviendas se procurarán que estén en la parte posterior de las mismas; cuando fuere inevitable hacerlo, no deberán estar expuestos a la vista desde la vía pública o hacia las áreas de uso común de condominios, según sea su caso.

VII. Los pisos de los espacios abiertos tendrán acabados rugosos y no serán de colores neutros continuos (color natural de los pavimentos), para reducir la reflexión del calor y luminosidad.

VIII. Las redes de la obras de urbanización (electricidad y telefonía) en los nuevos desarrollos habitacionales y en áreas patrimoniales y típicas deberán ser principalmente subterráneas para mejorar la imagen urbana.

IX. Los estacionamientos para vehículos privados y de servicio, se diseñarán de tal forma que queden fuera de la vista de las áreas públicas del conjunto, utilizando elementos como desniveles, celosías, jardineras, setos, etc.

X. Los elementos de identificación y referencia urbana, de altura mayor a la del contexto de la colonia, fraccionamiento, pueblo o zona se localizarán en puntos estratégicos. La elevación de esos elementos será de hasta 1.5 veces la máxima permitida para las construcciones, y se deberá ubicar en un sitio donde sea visto por todos los habitantes, ya sean residentes o visitantes de esa área.

XI. La iluminación en la ciudad será variable y con intensidades diversas de acuerdo con las actividades a las que den servicio y los niveles de seguridad deseados.

XII. La localización de las luminarias en vías públicas y espacios abiertos del equipamiento urbano se hará evitando el bloqueo de vistas importantes o que obstruyan la circulación peatonal o vehicular.

XIII. La restauración, remodelación y pinturas en fachadas en las zonas patrimoniales y típicas así como de los edificios artísticos e históricos se autorizarán con la licencia municipal de construcción por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal. Para ello, se considerará que la remodelación debe estar acorde con el estilo arquitectónico que prevalezca en el pueblo ó colonia; que la modificación de la fachada deberá atender las normas de imagen urbana de este plan y que la pintura de las fachadas deberá ser con colores que no alteren el aspecto del entorno inmediato.

XIV. Se evitará el sobre soleamiento por reflexión en las fachadas orientadas al poniente y norponiente, empleando colores semiobscuros o de acabado rugoso. En aquellas que tienen orientación sur y este se utilizarán colores obscuros para aprovechar el calor en invierno.

XV. El empleo de cristales y materiales reflejantes en las fachadas de las edificaciones se permitirá siempre y cuando se demuestren los beneficios para el paisaje urbano y se compruebe mediante los estudios de soleamiento y reflexión especular, que el reflejo de los rayos solares no provocará en ninguna época del año u hora del día, deslumbramientos peligrosos o molestos en edificaciones vecinas ó vía pública ni aumentará en el verano la carga térmica en el interior de edificaciones.

XVI. En las banquetas que midan más de 2 metros de ancho se podrán sembrar árboles, arbustos y cubre pisos que estarán al cuidado de los propietarios o usuarios de los

inmuebles con frente a dicha vegetación. Los árboles se colocarán a una distancia de 3 metros como mínimo entre ellos.

XVII. La autorización de anuncios permanentes, temporales o eventuales por parte del Ayuntamiento se sujetará a las reglas siguientes:

a) Los anuncios se podrán colocar en las fachadas pero se evitarán en la techumbre o azotea de los edificios.

De preferencia se colocarán en la parte superior de puertas y ventanas o bien dentro de sus vanos (marco de puertas y ventanas).

Únicamente se autorizarán anuncios de tipo bandera (perpendicular a la fachada) en aquellos edificios que señalen la existencia de hoteles y hospitales.

b) Los materiales, tamaño y forma de los anuncios se proyectarán y confeccionarán de acuerdo a la fachada y sus aberturas (vanos).

c) En ningún caso se permitirá en muros más de un anuncio por establecimiento y cuando se trate de un edificio con varios ocupantes se recurrirá al uso de directorios interiores.

d) La colocación de anuncios luminosos y espectaculares se permitirán en los centros de servicios y corredores urbanos, situados fuera de las zonas patrimoniales y típicas siempre y cuando no afecten en ningún sentido lo visual, las cualidades arquitectónicas o patrimoniales del edificio, las actividades de los que se habiten en el área y no se encuentre saturada el área de este tipo de anuncios.

Norma 18: Normas de imagen urbana para los elementos de zonas típicas y patrimoniales.

Los elementos del patrimonio histórico cultural y su contexto así como las zonas típicas se regirán por las normas de imagen urbana señaladas a continuación; considerando como contexto la franja de terreno de 100 metros como mínimo alrededor de las edificaciones que forman parte del patrimonio cultural inmobiliario del municipio. Ver plano E–6A de imagen urbana, donde se señala la ubicación de los monumentos y delimitación de las zonas patrimoniales y típicas.

I. Volumetría de las construcciones.

a) Los volúmenes permitidos serán los de un paralelepípedo (prisma de base cuadrada o rectangular).

b) Las edificaciones se proyectarán y construirán en el número máximo de niveles o metros que se indican para cada zona en el plano de zonificación primaria y tabla de usos y destinos del suelo.

c) Las fachadas de los distintos pisos de la construcción deberán tener un mismo tratamiento en cuanto a aplanados, pintura, color, toldos y anuncios.

d) En las fachadas se tendrán cambios de alineamiento con un mínimo de un metro (remetido o resaltado) a cada 20 metros lineales de parámetro, con la finalidad de evitar volúmenes muy largos.

e) Se evitarán los aparadores extras adosados a muros u otras instalaciones que sobresalgan de la fachada e invadan la vía pública.

II. Fachadas de edificios.

En las fachadas de las edificaciones el diseño de los vanos será de forma rectangular o en la parte superior de arcos de medio punto o rebajado, con su eje más largo en posición vertical y proporciones de 2:1 a 3:1, con un enmarcamiento de 0.20 metros. Además los vanos (aberturas de puertas, ventanas y terrazas) estarán en proporción de 1:1 a 1:3, con relación a los macizos.

El color de la pintura u otros acabados de las fachadas de las construcciones mantendrán una gama uniforme de tonalidades.

El guardapolvo, es una franja (pintada y/o con textura rugosa, con material de acabado diferente al muro principal y en su caso previo aplanado) a lo largo de la parte baja de la fachada, que tendrá una altura mínima de 1 metro y estará pintada con color oscuro (rojo marrón o azul añil).

En el remate de la azotea que se ubique a lo largo de la parte alta del muro de la fachada se tendrá una cornisa o resaltamiento que se construirá en ladrillo o pasta; en su caso, con sección de pecho de paloma (moldura).

Las columnas en las fachadas de edificaciones que se construyan en forma aparente o “acusada” estarán conformadas por basamento y capitel.

Los pórticos o portales se emplearán al frente y a lo largo de fachadas, principalmente las que colinden con espacios de uso peatonal intenso.

Cuando se utilicen toldos, éstos deberán ser movibles, de un sólo color oscuro y sin anuncios.

III.- Pavimentos.

a) El piso de las vialidades vehiculares de tipo terciario o local así como las peatonales serán preferentemente empedradas o adoquinadas.

IV.- Bloqueo de visuales desagradables.

a) Los elementos de servicio como tinacos, antenas, chimeneas, estructuras metálicas, varillas y otros, se ocultarán a la vista con muros aplanados y celosías.

b) Los muros laterales de las edificaciones que tengan frente hacia la calle se aplanarán y/o pintarán.

V.-Techumbres.

a) Los techos serán predominantemente planos; se ocultarán a la vista desde la calle con un pretil de un metro de altura (mínimo), dándoles formas diferentes en los remates extremos.

b) Las cubiertas inclinadas podrán permitirse sólo al interior de los predios y tendrán una pendiente mínima de 40% (18º).

VI.-Detalles, mobiliario urbano y visual de elementos de servicios.

a) La herrería de las fachadas exteriores como balcones, ventanillas, rejas y puertas de las edificaciones se harán con elementos de hierro pintado en colores oscuros.

b) Las luminarias en diseños clásicos y regulares estarán adosadas a las fachadas. Se establecerán en sitios públicos con presencia de esculturas, relojes, fuentes, etc.

VII.-Anuncios.

a) En las zonas patrimoniales delimitadas con este plan y en las calles perimetrales no se permitirán anuncios luminosos ni espectaculares.

b) La longitud del anuncio de la razón social y del giro del establecimiento situado en zona patrimonial o típica deberá estar en relación al ancho del acceso del establecimiento siempre y cuando no rebase los 3.50 metros. La altura mínima en la que se ubicará el anuncio será de 2.80 metros sobre en nivel de banqueta.

c) El anuncio se colocará al paño de la fachada, remetido de la misma o podrá sobresalir de ella sin rebasar los 10 centímetros.

d) Los anuncios que se coloquen en vanos (aberturas de puertas, ventanas o aparador) deberán considerar para su diseño al tamaño del hueco y su forma para que sean homogéneas.

e) El logotipo o nombre del establecimiento podrá formar parte de la decoración del vano o se podrá colocar dentro del marco de puertas o ventanas cuando tenga una altura máxima de 45 centímetros y la longitud que permita el ancho del vano.

Norma 19: Normas Generales de Mobiliario Urbano.

I.- El mobiliario urbano corresponde a la dotación en la vía pública, de servicios o elementos que satisfagan necesidades del usuarios por lo que se deberá considerar que para permitir la libre circulación de peatones y vehículos, su ubicación será a 1.20 m. a partir de la barda o fachada construida hasta el área ocupada por el mueble urbano y de 0.60 m desde aquel al borde de la guarnición.

II.- Tipos de Mobiliario Urbano:

a) Mobiliario para el basurero, su localización estará supeditado a conservar los espacios suficientes para el tránsito peatonal en aceras continuas sin obstáculos. En especial en la parte inmediata a los paramentos de bardas y fachadas, en donde se establece que

para zonas habitacionales alta densidad se ubique a cada 90 metros, baja densidad a 150 metros y en zonas comerciales a cada 30 metros.

b) Para cuando se requiera la instalación del buzón en vía pública, es recomendable un espaciamiento de 200 a 400 m, en zonas comerciales y habitacionales de alta densidad; se ubicará de preferencia sobre las vías colectoras y separado un mínimo de 30 m del elemento basurero.

c) La caseta telefónica en la vía pública se localizará con un espaciamiento de 200 m, en zonas de alta densidad habitacional y comercial; en el caso de calles colectoras y locales, el espaciamiento será de 100 m; en zonas habitacionales de baja densidad el espaciamiento máximo será de 400 m.

d) La parada de Autobús con semicubierta tendrá un ancho de 2.50 m, una altura de 2.30 m. y un largo de 4.00 m.

e) Los protectores para áreas verdes, serán empleados para evitar que las áreas verdes sean invadidas por los usuarios de la vía pública. Podrán ser de acero, concreto u otros materiales resistentes, su altura no será menor de 60 cm ni mayor a 90 cm, su longitud será de acuerdo a la extensión que sea necesario proteger.

f) Los protectores para vehículos (defensas y barreras), se usarán para evitar que los vehículos salgan del arroyo o invadan el carril. Podrán fabricarse de lámina galvanizada, concreto u otro material resistente y se apoyarán en postes adecuados al tipo de material. El protector lateral se ubicará en los lugares en los que haya mayor peligro debido al alineamiento de la vía pública o por accidentes topográficos.

   Dichos protectores, se deberán colocar en la orilla exterior de las curvas peligrosas o en tangentes con terraplenes altos, en una o ambas orillas según sea necesario.

   Los protectores centrales se instalarán en el eje geométrico de la faja separadora central, como complemento de la misma y proporcionando así mayor seguridad a los usuarios.

g) Los arriates tendrán al menos un metro de profundidad así como un buen drenaje y construirse con materiales regionales de mantenimiento mínimo y resistente a los impactos; en especial cuando se localicen próximos a las áreas de circulación de vehículos y estacionamientos.

Norma 20: Espacios, dispositivos y mobiliario urbano para personas con capacidades diferentes.

Los espacios, edificaciones y obras exteriores cumplirán con las previsiones del artículo 5.64 del Código Administrativo del Estado de México y se proyectarán y construirán con apego a las disposiciones reglamentarias en materia de espacios, dispositivos, mobiliario urbano, instalaciones y señalización, para las personas con capacidades diferentes que se señalan a continuación.

I. Destinar zonas de estacionamiento reservado exclusivamente a los vehículos de las personas con necesidades especiales, considerando las dimensiones señaladas a continuación.

a) La superficie no deberá ser inferior al 3% del total y en caso de hospitales al 5%.

b) Destinará un cajón por cada 25 y sus medidas deben ser de 500 x 380 cm.

c) Se deberán ubicar cerca de la entrada principal.

d) Las rampas deberán contar con una pendiente máxima del 6%, un ancho mínimo de 100 cm., bordes laterales con una altura de 5 cm. y una superficie antiderrapante, firme y uniforme.

II. Para la instalación de escaleras en edificios públicos y construcciones privadas se deberán tomar en consideración las siguientes disposiciones:

a) El acho de las escaleras de acceso deberá ser de 220 cm. mínimo y en interiores de 122 cm. mínimo con barandal.

b) En escalones deberá haber una franja antiderrapante de diferentes texturas y color al inicio y termino.

c) Deberá haber un señalamiento táctil en piso a una distancia de 120 cm. al inicio del primer escalón y de color contrastante.

d) Se utilizarán colores contrastantes en descansos y los peraltes superior e inferiores.

e) No se colocarán escaleras de forma de caracol en lugares públicos.

III. Para el diseño de los elevadores se deberán tomar en cuenta las especificaciones que a continuación se señalan:

a) Dejar un área libre mínima para sillas de ruedas de 135 x 140. cm.

b) Deberá contar con botones de fácil empuje y señalización en alto relieve y con sistema Braille.

c) Contarán con sonido en el exterior para saber si sube o baja el elevador.

d) Los elevadores deberán contar con un ojo eléctrico a una altura de 20 cm. que impida que cierre la puerta.

IV. En el diseño así como las características que deben cumplir las vialidades que son utilizadas por las personas discapacitadas, tendrán que considerar las disposiciones siguientes:

a) Las aceras y los andadores deberán tener un ancho mínimo de 120 cm., y si se prevé espacio adicional para rebasar se recomienda un ancho de 250 cm.

b) El pavimento deberá tener colores sencillos o diseños con poco contraste.

c) Deberán haber señales para indicar algún peligro a los invidentes.

d) Deberán colocarse los anuncios, señalamientos de tránsito, marquesinas, toldos de los edificios, etc. fuera del camino por donde transitan los peatones, además de tener una altura mínima de 250 cm.

e) Se deberán evitar las rejillas en los andadores y aceras y en caso de incluirlas, éstas no deben tener una apertura mayor de 1 cm.

f) Se deberán tener rampas para acceder de la calle a la acera, con pendiente máxima del 6%, un ancho mínimo de 100 cm. superficie antiderrapante, firme y uniforme, así como con bordes laterales de 5 cm. de altura mínima.

g) Se colocará una franja de 20 cm. de ancho al final, entre la rampa y el concreto texturizado.

h) Se instalará un zumbador que indique el camino de luces del semáforo, con diferentes tonos, para indicar los distintos colores.

i) Los camellones deberán tener un ancho mínimo de 110 cm. y contarán con un cruce alineado con las rampas de las banquetas y debe permitir su cruce en un ancho de 100 cm. mínimo y al mismo nivel de la calle.

Norma 21: Normas sobre vías públicas.

El diseño y construcción de los elementos de la estructura vial se sujetarán a las normas siguientes:

I.- En el trazo de las calles se observará que:

a) Los anchos mínimos de las vías primarias y secundarias serán las que aparecen en los planos de estructura vial prevista y en las restricciones federales y estatales.

b) La calle local, la terciaria con retorno, los andadores y las ciclopistas tendrán un ancho mínimo de 12, 9, 6 y 2 metros, respectivamente.

Las ciclopistas de doble sentido tendrán un ancho mínimo de 4 metros.

c) En los desarrollos industriales, las vialidades secundarias y terciarias tendrán una sección mínima de 25 y 20 metros, respectivamente.

d) La anchura mínima de las banquetas para vialidades primarias serán las que aparecen en el plano de estructura vial prevista; para las banquetas locales en nuevos desarrollos será de 1.80 metros. En calles locales existentes las anchuras mínimas de las banquetas, se podrán reducir hasta 1.20 metros.

En la zona industrial, las banquetas de las calles secundarias y locales tendrán como mínimo un ancho de 4.00 y 2.50 metros cada una.

e) La prolongación de las calles locales incluyendo banquetas, tendrá como mínimo un ancho de 12 metros. Las vías vehiculares contarán con un arroyo de 8.40 metros y banquetas de 1.80 metros (mínimo). En calles existentes con ancho menor de 12 metros las banquetas podrán tener una sección menor a las señaladas, siempre que se construyan las protecciones para evitarle algún daño a los peatones.

f) Las pendientes de rasantes de las vías primarias tendrán como máximo 6% en ascenso y el 8% en descenso, previendo que su curvatura en proyección horizontal no podrá exceder de 6 grados. En las vías secundarias la pendiente máxima aceptable será del 10% en tramo de longitud no mayor de 300 metros y el grado de curvatura de proyección horizontal no podrá ser menor a 14 grados. Para las ciclopistas la pendiente máxima será del 3%.

g) La red de calles locales para urbanizar y lotificar un predio se proyectará observando las previsiones de este plan en materia de vialidad y será propuesta, por su propietario o representante, para su autorización por parte del Gobierno del Estado.

h) En caso de existir discrepancia en el señalamiento de la sección de una vialidad en apartados distintos del propio Plan Municipal de Desarrollo Urbano, prevalecerá la indicada dentro del plano de zonificación secundaria.

II. Con relación a los accesos e intersecciones, se atenderá lo siguiente:

Los accesos a las vías primarias, se realizarán a través de las calles secundarias o locales, encauzadas o guiadas hacia el sentido de circulación, para evitar equivocaciones del conductor.

La unión de las vías secundarias con la vialidad primaria deberá efectuarse a una distancia de 200 metros como mínimo en los nuevos desarrollos y en áreas de crecimiento.

La unión de las vialidades secundarias con vialidades primarias existentes, será a las distancias señaladas en el plano de estructura vial prevista.

Las zonas de incorporación o aceleración, tendrán como mínimo una sección de 3.5 metros, longitud de 100 metros y curvatura con radio mayor a 38 metros.

Las calles terciarias no podrán incorporarse directamente a los arroyos de la vialidad primaria, su enlace será a través de vías secundarias.

Se evitará el cruce transversal al nivel de las vías primarias con vialidades regionales o de acceso controlado; cuya intersección entre ambos se resolverá con dispositivos a desnivel.

III.- En la intersección de los andadores peatonales y ciclopistas con vías primarias ubicadas en áreas por urbanizar, se construirán pasos elevados para peatones y bicicletas, que libren una altura mínima de 4.50 metros por medio de rampas, y que tendrán una pendiente igual o menor al 10%.

IV.- A los lados de las nuevas vías primarias, que cruzarán por las áreas propuestas a urbanizar, se dejará una franja de separación entre el límite de los lotes y la banqueta, con una sección mínima de 4.00 metros. Dicha franja será forestada y, en su caso, alojará las ciclopistas.

Norma 22: Dotación de equipamiento urbano.- Se fijan los tipos de servicios mínimos de equipamiento y sus características en la forma que a continuación se indica:

Las normas que se aplicarán serán las que prevalezcan o se tengan para los predios contiguos o bien la normatividad que tenga la zona donde se ubique el predio.

Tabla. Dotación de Equipamiento Urbano.

EQUIPAMIENTO URBANO MINIMO				
Elemento Detención	Capacidad	Superficie del terreno (m2)	Superficie construida (m2)	Población
I. EDUCACION				
Jardín de niños	3 aulas	987.00	288.00	2,310
	6 aulas	1,974.00	576.00	6,500
Primaria	6 aulas	1,698.00	462.00	1,400
	12 aulas	2,604.00	924.00	6,500
Secundaria	18 aulas	10,800.00	5004.00	47,760
II. SALUD				
Clínica de atención a la salud	4 consultorios	1,300.00	508.00	17,040
III. ABASTO				
Mercado	20 puestos	1,200.00	280.00	2,600
	60 puestos	1,260.00	840.00	7,800
IV: RECREACION				
Juegos infantiles		1,250.00	No tendrá	2,500
Jardín vecinal		2,500.00	50.00	5,000
		5,000.00	50.00	5,000
Canchas Deportivas		4,550.00	90.00	2,500

Fuente: Normas de Equipamiento Urbano SEDESOL.

Norma 23: Diseño para construcción de cementerio o panteón.

Para la construcción de un cementerio es necesario que cumpla con los requerimientos mínimos para su proyecto, el cual deberá contemplar lo siguiente:

a) Construcción de una barda perimetral en todo el predio.
b) Árboles en fachadas que den frente a vialidades.
c) Existencia de depósitos de basura.
d) Contar con áreas de circulación peatonal con 2 metros de ancho como mínimo.
e) Estacionamiento para vehículos a razón de un cajón por cada 200 fosas.
f) Requerimiento mínimo de superficie de terreno: 12 m2 por fosa, incluidas las circulaciones y servicios.
g) Ancho mínimo por cripta: 2.50 metros.
h) Superficie máxima de construcción: 150 m^2 (capilla opcional).
i) Número de niveles: 1 (uno).
j) Construcción de oficina y sanitarios (hombres y mujeres) con superficie de 10 m^2.
k) Coeficiente de utilización del suelo: 0.04.
l) Relación de m2 construidos por fosa: de 0.1 a 0.2.
m) Coeficiente de ocupación del suelo: 0.04.

Norma 24: Normas para dotación de infraestructura.

Se establecen las siguientes normas mínimas de infraestructura:

I. I. La red de agua potable, deberá contar con toma domiciliaria y para la determinación de las capacidades se deberán considerar las dotaciones máximas siguientes:

a) Vivienda social progresiva (de 60 a 72 m2 construidos) e interés social (73 a 99 m2 construidos): 150 litros/persona/día.

b) Vivienda popular (73 a 99 m2 construidos): 200 litros/persona/ día.

c) Vivienda residencial (más de 100m2 construidos): 250 litros/ persona /día.

d) Comercio y servicio: 0.6 litro/seg/ha.

e) Industrias: 1 litro/seg/ha

f) La dotación de agua potable, mediante hidratantes públicos en desarrollos sociales progresivos será como mínimo a razón de 1 por cada 10 viviendas.

II. II. En los proyectos de redes sanitarias, se calculará el gasto medio de aguas residuales, a razón del 70 al 80% de las dotaciones de agua potable señalados en la fracción anterior, adicionando los gastos pluviales en sistemas combinados, y si es el caso, las filtraciones freáticas.

III. Cuando las aguas residuales domésticas fluyan hacia una planta de tratamiento, la red de su sistema será separada, es decir, para alcantarillado sanitario exclusivamente.

IV. En los proyectos de energía eléctrica se considerarán las dotaciones siguientes:

Tabla. Dotación de energía eléctrica.

Uso del Suelo	Dotación (KW)
Habitación social progresivo	2
Habitación interés social	2
Habitación popular y media	2 a 4
Habitación residencial	5 a 10
Industrial (por ha)	250
Comercial y servicios	250

Fuente: Reglamento de construcción del D.F.

V. Las vialidades, con excepción de las primarias, se construirán preferentemente con materiales que permitan la infiltración al subsuelo del agua de lluvia.

VI. Todo proyecto arquitectónico, tanto comercial, como de servicios deberá contar con sistemas de ahorro de agua y energía eléctrica.

VII. En desarrollos habitacionales mayores de 60 viviendas y en conjuntos comerciales e industrias mayores de 1,800 m2 techados, se construirán, donde el subsuelo lo permita, sistema de captación e infiltración de agua de lluvia mediante pozos de absorción cuyo proyecto será aprobado por el organismo operador de los sistemas municipales de agua potable y alcantarillado.

El alcantarillado sanitario, conducirá las aguas residuales hasta la planta ó sistema de depuración, que el titular de la autorización del desarrollo inmobiliario construya, o hasta las instalaciones de tratamiento de aguas del organismo operador del servicio, que se

realice con la aportación económica del titular señalado, cuyo monto será equivalente al caudal por producirse, con relación al costo de la planta y su capacidad de procesamiento.

El agua residual se podrá vertir a los cuerpos receptores, una vez efectuado el tratamiento correspondiente para reducir su carga contaminante, atendiendo los límites permisibles en las respectivas normas oficiales mexicanas.

Norma 25: Estudio de los impactos regionales.

I. El estudio para autorizar las obras o actividades con usos de impacto regional tendrá como propósito determinar las alteraciones que en sus características físicas y operativas, recibirán los componentes de la estructura urbana que se encuentran o están previstos en la región circundante al predio donde se pretende establecer el aprovechamiento que se analiza, y que directa o indirectamente afecten la salud y seguridad de la población, sus actividades económicas y sociales, las condiciones estéticas del medio urbano y patrimonio cultural inmueble, así como la cantidad de los servicios urbanos.

II. El contenido mínimo del estudio de los impactos regionales será el siguiente:

a) Ubicación del predio y descripción de la obra proyectada con indicación de las actividades previstas durante la preparación del terreno, ejecución de las obras y operación del desarrollo.

b) Descripción del medio natural y socioeconómico del predio y área de influencia del proyecto de obra o actividad, incluyendo éste último la dimensión y las condiciones de operación de los elementos de estructura urbano-regional.

c) Exposición de las normas de desarrollo urbano (ley, plan) y el análisis de su cumplimiento por parte del proyecto.

d) Identificación y evaluación de los impactos que la obra puede proyectar sobre la población y los elementos de la estructura urbana de la región de influencia inmediata.

e) Estudio de sombras cuando el edificio o los proyectados rebasen la altura permitida o ellos sean mayor de 5 niveles, o 15 metros, con el propósito de no afectar el asoleamiento de edificios y predios continuos.

f) Señalamiento de las medidas que estén previstas en el proyecto para evitar o mitigar los impactos negativos y las que se agreguen para abarcar las alteraciones no atendidas o insuficientemente cubiertas.

g) Exposición de las conclusiones del estudio con la opinión de las ventajas y desventajas de realización de la obra proyectada.

III. El estudio estará avalado por un Perito o Director Responsable de Obra del Estado con especialidad en desarrollo urbano-regional inscrito en el correspondiente registro a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de México.

IV. En la descripción de la obra proyectada y en la descripción del medio socioeconómico se incluirán los requisitos que se señalan en la norma 29, para las obras que en su caso se ubiquen en zonas patrimoniales.

Norma 26: Estudio de la imagen urbana.

Para el otorgamiento de la licencia de uso del suelo de obras proyectadas en las zonas patrimoniales delimitadas por este plan, la respectiva solicitud deberá incluir en la memoria descriptiva de la obra la justificación sobre la integración del proyecto en su entorno y la información de la situación actual que la sustente, como sería el levantamiento de las fachadas de las edificaciones contiguas y al frente, así como sus correspondientes fotografías a color.

Las justificaciones sobre la integración de la obra proyectada a su entorno incluirá su análisis de integración y volumetría donde se observen los edificios existentes y el o los proyectados.

Norma 27: De la opinión de la comunidad.

La opinión de la comunidad a través de los Consejos de Participación Ciudadana que sean solicitados por el Ayuntamiento o por la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, se emitirá atendiendo las reglas siguientes:

I.- El parecer y en su caso sugerencias de la comunidad se darán en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación de la solicitud por parte del Ayuntamiento o el órgano consultivo.

II.-Al vencimiento de dicho plazo el Ayuntamiento o la Comisión resolverán la petición que motivó la solicitud de opinión, considerando para ello el parecer de la comunidad. En ese caso de no contarse con la opinión de los representantes, el Ayuntamiento o la Comisión otorgará su resolución fundamentándola en las disposiciones del reglamento del fraccionamiento o zona residencial, del presente Plan de Desarrollo Urbano y del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

III.-La falta de respuesta, por parte de la representación comunitaria, a la solicitud de opinión, en el plazo estipulado se considerará favorable al interesado.

IV.-Las opiniones que sean solicitadas a los Consejos de Participación Ciudadana serán concedidas sin costo alguno.

7.1.4 Normas de sustentabilidad

Norma 28: Consideraciones Generales Para la Construcción de un Edificio Sustentable

El municipio de Cuautitlán Izcalli, caracterizado por promover la conservación y el rescate del medio ambiente, ha implementado un plan de desarrollo verde, el cual hace un llamado a la sociedad, a contribuir con acciones sustentables, orientadas a reducir el impacto ambiental de las actividades humanas, a la regeneración y preservación del ecosistema.

Los términos de sustentabilidad y sus normas técnicas básicas, se interpretarán a partir de las definiciones siguientes:

I. **Certificación:** Confirmar o señalar con certeza una realidad, por una institución pública u organismo con atribuciones para ello.

II. **Diseño bioclimático:** Es aquel diseño arquitectónico, que se realiza de un diagnóstico total del sitio donde se localizara, para desarrollar una propuesta estratégica que optimizara las cualidades del naturales del medio, aprovechando los recursos disponibles como clima, lluvia, vientos dominantes, temperatura y vegetación.

III. **Edificio o proyecto sustentable**, es aquel que en un ambiente de legalidad, satisface todas las necesidades de espacio de un usuario, contribuye en la optimización económica del financiamiento y convive de manera respetuosa con el medio que lo rodea.

IV. **Eficiencia energética:** Es la relación entre la cantidad de energía consumida y los productos y servicios finales obtenidos.

V. **Energía renovable:** Es aquella que se obtiene de fuentes naturales inagotables, unas por la enorme cantidad de energía que contienen, y otras porque son capaces de regenerarse por medios naturales.

VI. **Sustentabilidad:** Es aquella acción que satisface las necesidades sociales actuales, sin poner en riesgo el medio ambiente, promoviendo su regeneración y optimizando los recursos económicos y financieros con vista en el futuro.

Además de aplicar a las construcciones nuevas, las presentes consideraciones deben de ser implementadas en sistemas y componentes de la construcción existentes, sometidas a reparación, modificación, ampliaciones y cambios de destino.

Norma 29: Energía

En esta sección se establecen los criterios que se deben seguir para la selección de la tecnología y para el ahorro de energía eléctrica y de gas, así como los de diseño arquitectónico para lograr construcciones confortables y adecuadas al medio ambiente.

Las especificaciones para la selección de la tecnología, tienen su base en la normatividad vigente para eficiencia energética, tanto en electricidad como en gas.

I. **Iluminación.** Se deben equipar las construcciones con lámparas compactas fluorescentes que cumplan con la normatividad para la eficiencia energética de lámparas fluorescentes compactas. Límites y métodos de prueba **NOM-017-ENER-1997**.

II. **Eficiencia energética en sistemas de alumbrado.** Los valores de Densidad de Potencia Eléctrica para Alumbrado (DPEA) que deben cumplir los sistemas de alumbrado de los diversos espacios de las viviendas y áreas exteriores públicas, no deben exceder los valores indicados en la siguiente tabla:

Densidad de Potencia Eléctrica para Alumbrado (DPEA)			
Espacio de la Vivienda	**DPEA/w/m2**	**Area Pública**	**DPEA/w/m2**
Sala	14	Estacionamiento abierto	1.8
Comedor	14	Vialidades	0.52
Sala-comedor	16	Jardines	2
Recamara	13		
Estudio	16		
Cocina	14		
Pasillos	10		
Escaleras	12		
Patio interior	6		
Alacena	12		
Closet	12		
Estacionamiento cerrado	3		
Áreas exteriores a la vivienda	1.8		

El método de cálculo para determinar las DPEA del sistema de alumbrado de una construcción nueva, ampliación o modificación de alguna ya existente, deben ser calculados a partir de la carga total conectada de alumbrado y el área total por iluminar de acuerdo a la metodología indicada a continuación.

La expresión genérica para el cálculo de la Densidad de Potencia Eléctrica para Alumbrado (DPEA) es:

$$DPEA = \frac{\text{Carga Total Conectada Para Alumbrado}}{\text{Área Total Iluminada}}$$

III. **Aire acondicionado**. Este debe cumplir con la normatividad para la eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo central, paquete o dividido: Límites, métodos de prueba y etiquetado de la norma NOM-011-ENER- 2002. Además se debe seleccionar los equipos que cumplan con la normatividad ambiental, requisitos de seguridad al usuario y eliminación de clorofluocarbonos (CFC´s) en acondicionadores de aire tipo cuarto: Límites, métodos de prueba y etiquetado de la norma NOM-021-ENER/SCFI/ECOL-2000.

Norma 30: Diseño Bioclimático.

Las especificaciones de diseño bioclimático, permitirán disminuir o evitar las necesidades de aire acondicionado o calefacción, y en consecuencia el ahorro de energía y la mejora del confort.

Las especificaciones bioclimáticas, para el diseño urbano, y el proyecto arquitectónico, general para el municipio de Cuautitlán Izcalli se presentan a continuación:

Especificaciones	Bioclima Templado Sub Húmedo (Dominante en el Municipio)
Especificaciones Bioclimáticas para el Diseño Urbano	
Agrupamiento	• Que deje circular el viento dominante. • Tipo tablero de ajedrez. • Espaciamiento entre construcciones en el sentido de los vientos dominantes, tres veces la altura de las construcciones. • Mínima, una vez la altura, perpendicular a los vientos. • Ubicar edificios más altos al norte de conjunto.
Orientación de los edificios	• Una crujía al SE. • Doble crujía N-S, no se recomienda.
Espacios exteriores	• Plazas y plazoletas amplias, sombreadas en verano, soleadas en invierno, abiertas a los vientos dominantes, como barreras vegetales al suroeste, oeste y noroeste. • Andadores cubiertos, sombreados en invierno. • Acabados de piso, antiderrapantes, buena pendiente.
Vegetación	

Especificaciones	Bioclima Templado Sub Húmedo (Dominante en el Municipio)
	• Arboles en plazas y plazoletas como protección solar y canalizadores de vientos, hoja caduca al noreste. Sur, perennes al noroeste-sureste y protección de estacionamiento. • Arbustos en plazas y plazoletas, como canalizadores de viento. • Cubrepisos, no hay requerimientos particulares.
Especificaciones Bioclimáticas para el Proyecto Arquitectónico	
Ubicación en el lote	• Separada de las colindancias.
Configuración	• Abierta, máxima exposición a los vientos.
Orientación de la fachada más larga	• Una crujía: SE.
Localización de las actividades	• Guardarropa, cocina, áreas de aseo y circulaciones al noroeste. • Estar, dormir, comer: SE. • Cocinar: norte
Tipo de techo	• Plano, con pendiente para rápido desalojo de agua.
Altura de piso a techo	• Máxima posible: 2.70 m.
Especificaciones para el Control Solar	
Remetimientos y saliente en fachada	• Evitarlos.
Patios interiores	• No se requieren.
Aleros	• En todas las fachadas; proteger del sol y la lluvia. • Fachada sur para protección solar en primavera y verano. • Fachada norte, control solar de 9 a 15 horas, dejando pasar vientos. • Al SO, oeste y NO completar con árboles de hoja perenne.
Pórticos, balcones, vestíbulos	• Se recomiendan en accesos. • Pórticos en fachadas donde da el viento.
Tragaluces	• Orientaos al norte con protección solar en verano.
Parteluces	• Cuidando de no obstruir vientos.
Vegetación	

Especificaciones	Bioclima Templado Sub Húmedo (Dominante en el Municipio)
	• Arboles de hoja caduca para sombrear en verano y asolear en invierno, de hoja perenne al suroeste, oeste y noroeste. • Arbustos para protección solar. • No bloquear vientos.
Especificaciones para la Ventilación	
Unilateral	• A cualquier orientación.
Cruzada	• Con ventanas a los vientos dominantes, operables a ambos lados. • Que el aire pase a nivel de los ocupantes. • Proveer de canalizadores de los vientos en los espacios que no se abren.
Especificaciones para las Ventanas	
Ubicada en fachada según dimensión	• Máxima, de donde viene el viento. • Operables de buen sellado. • De la mayor dimensión posible. • Aberturas hacia patios interiores. • El área de la ventana de salida 25% de entrada mínima en fachadas noreste, oeste y suroeste.
Ubicación en segundo nivel de piso interior	• En la parte media baja en el muro. • Que el aire pase a nivel de los ocupantes.
Formas de abrir	• Abatibles, corredizas, de proyección de buen sellado, evitar persianas.
Protección	• Mosquiteros.
Especificaciones para Materiales y Acabados	
Techumbre	• Materiales que permitan almacenar calor y amortiguar las temperaturas externas así como con baja conductividad para evitar las ganancias de calor.
Muros exteriores	• Que permitan amortiguar las temperaturas externas.
Muros interiores y entrepiso	• Que permitan amortiguar las temperaturas externas, sin perdidas de temperatura.
Pisos exteriores	• Antiderrapantes con buena pendiente. • Impermeables y resistentes a la humedad.
Color y textura de	

Especificaciones	Bioclima Templado Sub Húmedo (Dominante en el Municipio)
acabados exteriores	• No hay requerimientos.
Recomendaciones para el Uso de la Vegetación	
Arboles	• De hoja caduca para sombrear en verano y asolear en invierno. • De hoja perene en orientación suroeste, oeste, noreste. • Como canalizadores de viento. • Que no obstruyan los vientos dominantes.
Arbustos	• Como protección solar. • Como barreras contra vientos.
Cubrepisos	• Especies con menor requerimiento de agua.
Especificaciones para el Uso de Sistemas Complementarios de Climatización	
Equipos auxiliares de climatización	• Ventiladores eléctricos de plafón.

Norma 31: Energías Renovables

I. **Calentamiento de agua por medio de la energía solar**: La capacidad mínima de operación del sistema de calentamiento de agua por medio del aprovechamiento de la energía solar debe ser tal, que provea al menos 50% del Consumo Energético Anual por utilización de agua caliente (CEA). Los colectores solares deberán cumplir con la norma **NMX-ES-001-NORMEX-2005.**

II. **Características del colector:** Los colectores solares deberán portar una etiqueta o calcomanía en algún lugar visible del producto, que incluya por lo menos la siguiente información:

a. Modelo, marca; Área de apertura;
b. Presión máxima de operación; Flujo del fluido recomendado;
c. Una tabla que muestre, para diferentes -usos del colector solar, la temperatura típica de operación, el calor útil y la capacidad de calentamiento; La ecuación de eficiencia térmica;

III. **Características del termotanque**: En el caso de utilizar termotanque, éste deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

a. Tener preferentemente las características técnicas recomendadas por el fabricante del colector solar.
b. Contar con el aislamiento adecuado para su funcionamiento.
c. Contar con un sistema de alivio de presión, sistema de protección contra acción catódica de ser metálico, termómetro y sistema de purga o drenado.

IV. **Instalación del colector:** Para la instalación del sistema de calentamiento de agua por medio del aprovechamiento de la energía solar, se debe observar:

a. El sistema de calentamiento de agua, se instale de manera ordenada, de modo que se permita la adecuada accesibilidad para limpieza y mantenimiento.
b. El diseño óptimo de los soportes que permitan en su conjunto brindar seguridad estructural a la instalación solar.

V. **Operación del colector:** Para la operación del sistema de calentamiento de agua por medio del aprovechamiento de la energía solar, se debe observar que:

a. Los sistemas de circulación forzada cuenten con sistemas de control automático.
b. El diseño del sistema e instalación resultante, garantice los mecanismos automáticos que permitan optar de manera segura y sin riesgo, ya sea por el modo de operación como un precalentamiento del agua que va a entrar en una caldera u otro sistema de calentamiento convencional, o bien permitir el paso del agua calentada directamente al uso, sin tener que pasar por los dispositivos de calentamiento de tipo convencional, cuando las condiciones de uso, insolación y clima así lo hagan más conveniente, de modo que se obtenga un mayor ahorro de energía.

VI. **Seguridad**: Los sistemas deben contar con un diseño tal que resulte protector o seguro, o bien con dispositivos específicos que automáticamente lo protejan de riesgos como golpe de ariete; congelamiento bajo ciertas condiciones climáticas; sobre presión; sobre vacío; granizo; funcionamiento nocturno; estancamiento diurno del fluido calentado; funcionamiento sin radiación solar; efectos catódicos; contrapresiones generadas por bombas, hidroneumáticos, calderas, y cualquier otro factor que afecte el funcionamiento y eficiencia de la instalación, o que pudiesen alterar su integridad física u operacional, así como la seguridad de los usuarios.

El instalador debe informar al usuario, por escrito, de las situaciones especiales que existan sobre la dureza del agua.

VII. **Generación de electricidad con energía solar**: En el caso de instalar celdas fotovoltaicas en la vivienda para la generación de electricidad, solo debe ser de hasta por 10 kW, esto para tener el derecho al contrato de interconexión que permite la Ley, de acuerdo con la resolución publicada en Diario Oficial de la Federación, emitida por la Comisión Reguladora de Energía.

Norma 32: Agua

I. Los términos de sustentabilidad en agua y sus normas técnicas básicas, se interpretarán a partir de las definiciones siguientes:
a. **Descarga**: Acción de verter, infiltrar, depositar o inyectar aguas residuales a un cuerpo receptor en forma continua, intermitente o fortuita, cuando éste es un bien del dominio público de la Nación.
b. **Aguas grises:** Aguas domésticas residuales compuestas por agua de lavar procedente de la cocina, cuarto de baño, aguas de los fregaderos, y lavaderos.
c. **Aguas negras:** Aguas que contiene los residuos de seres humanos, de animales o de alimentos.
d. **Aguas pluviales**: Aquéllas que provienen de lluvias, se incluyen las que provienen de nieve y granizo.

e. **Aguas residuales**: Las aguas de composición variada provenientes de las descargas de usos municipales, industriales, comerciales, de servicios, agrícolas, pecuarios, domésticos, incluyendo fraccionamientos y en general de cualquier otro uso, así como la mezcla de ellas.

Deberán de separarse las aguas grises de las aguas negras, y con ello efectuar el sistema de reutilización de las mismas y la opción para la creación de riego de áreas verdes.

II. **Sistema de reutilización de aguas grises**: Consiste en conducir por medio de la red de drenaje con tubería de PVC, las aguas residuales procedentes de baños (regaderas y lavabos), lavandería (lavadora y fregaderos) y cocina (esta contiene restos de alimentos y materia orgánica, por eso debe de ser conducida en primer instancia hacia una trampa de grasa, la cual elimina las grasas que tienden a formar nata, tapar las rejillas fijas, obstruir los filtros).

A la vez la tubería procedente de lavadoras, bañeras y duchas con detergentes y la que viene de la trampa de grasa es conducida hacia el depósito de aguas grises (cisterna) donde servirá para abastecer los tanques de los inodoros. En la red de tuberías de drenaje no se deben usar tuberías de un diámetro menor de 4 pulgadas debido a la posibilidad de obstrucciones. La colocación de los tubos se hace, por lo general, con cierta pendiente la cual no debe de ser menor al 2%. Las juntas entre los tramos de las tuberías se realizan con una junta plástica o empaque.

III. **Diseño de Trampa de grasas:** la trampa de grasas podrá ser fabricada en obra o instalar una prefabricada dependiendo de las capacidades de la misma, siempre y cuando se cumpla con la norma **NMX-AA-149/1-SCFI-2008**.

Para el mantenimiento, el sistema debe ser tratado biológicamente dos veces por mes para mantener las líneas de drenaje limpias y la grasa al mínimo en la trampa.

IV. **Diseño del Depósito Acumulador:** Para la propuesta del diseño del Depósito Acumulador, se debe de tomar en cuenta el volumen necesario para el abastecimiento diario de los inodoros, donde las cantidades calculadas a continuación se enlistan:

Cantidad de aguas residuales por persona al día		
Tipo	Litros/persona/día	
	Demanda	Descarga
Comida y bebida	3	0
Lavado de platos	4	4
Lavado de ropa	20	19
Higiene personal	10	10
Higiene con tina y ducha	20	20
Limpieza de la casa	3	3
Inodoro (heces y orina)	20	22
Totales	**80**	**78**

V. El depósito acumulador debe de tener las siguientes características:

a. Totalmente impermeable.
b. Sistema de evacuación de sobrellenado mediante un aliviadero lateral en la parte superior del depósito, conectado al tubería de drenaje general.
c. Cerrado herméticamente para evitar el ingreso del sol, ya que puede acelerar la putrefacción de los sólidos encontrados ahí.
d. El depósito acumulador será un sistema en paralelo, es decir, se colocarán dos cámaras seguidas, para permitir tener una mejor operación y mantenimiento
e. El depósito será ubicado en algún lugar de la vivienda que sirva como bodega y no sea muy transitado por las personas y donde se tenga la precaución de no ser manipulando por menores o personas que desconozcan el contenido del mismo. En el caso en que no se tenga algún lugar disponible para su ubicación podría estar enterrado en el jardín.
f. En la salida de la tubería que alimenta el Depósito se debe colocar una malla fina, que sirva como tamiz y no permita el ingreso de sólidos.
g. Resistente a las presiones del suelo y a sismos. Para el mantenimiento del depósito acumulador se deben de tomar en cuenta las siguientes características:
h. Se recomienda realizar una limpieza cada seis meses del depósito mediante el acceso en su parte superior.

VI. Para el mantenimiento es necesario realizar el vaciado de una de las cámaras mientras la otra está en servicio.

a. Antes de realizar la limpieza del depósito o alguna manipulación en el tanque del inodoro, es necesario abrir la válvula de paso del agua potable, para purificar el interior de los mismos.
b. Es necesario realizar la limpieza de la malla del depósito, por lo menos cada mes, para evitar la descomposición de los sólidos.
c. Realizar la limpieza cada seis meses del filtro que va incorporado en la bomba sumergible.

VII. **Infiltración pluvial:** es el conjunto de componentes por medio de los cuales se realiza la infiltración de las aguas pluviales captadas y conducidas por el alcantarillado o drenaje pluvial. Dada la dificultad de realizar en la zona urbana una infiltración de manera natural (vasos de captación, arroyos, dispersión por terrenos, etc.), se tienen que construir estructuras hidráulicas que sustituyan el área necesaria para realizar la infiltración. Estas estructuras deben ser construidas en el sitio.

El sistema de construcción en sitio, es un pozo cilíndrico de profundidad variable (3.00 a 8.00 m) y sus paredes presentan huecos por el sistema constructivo, salvo en la parte superior que se construye “ciega”. Alrededor del pozo deberá tener un filtro de grava, con mínimo de 5 cm de espesor.

De acuerdo al estudio de mecánica de suelos, se aprobará la distancia a los edificios próximos, ya que pueden presentarse asentamientos debido a arrastre de finos hacia los sistemas. Para evitar esta posibilidad, se deberá considerar el cubrir interiormente la estructura de infiltración con tela filtrante especial antes mencionada; además del filtro de grava perimetral exterior y que la distancia mínima al cimiento más cercano, sea igual a la profundidad del pozo en cuestión.

En caso de Fraccionamientos ó Desarrollos Urbanos, en la presentación de los proyectos respectivos, se deben señalar las áreas que hayan sido objeto de rellenos y el tipo de material que se utilizó, así como su estudio de mecánica de suelos posterior, esto con el

objeto de ver si es factible la colocación de sistemas de infiltración sin que se ocasionen problemas al subsuelo por asentamientos u otros problemas.

Cualquier pozo de absorción, estará dimensionado y calculado conforme a la *NOM*-127-SSA1-1994.

VIII. **Sistemas de riego con aguas pluviales**: se debe de reducir el consumo del agua potable para usos de riego, utilizando las pluviales.

Para áreas ajardinadas, se recomienda seleccionar especies de bajo consumo de agua, si esta es escaza en la zona.

Norma 33: Complemento para las areas verdes

I. Se establecen los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que permitan dirigir el adecuado fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes públicas llevadas a cabo por las autoridades y personas físicas o morales que requieran realizar este tipo de actividades.

Las especies a establecer deben cumplir con lo siguiente:	
Características mínimas de calidad	1. Tamaño y estructura de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento; 2. Apariencia y coloración de follaje característico de la especie, de acuerdo a la estación del año; 3. Ramas saludables; 4. Libre de plagas y enfermedades; 5. Nutrición adecuada; 6. Hidratación óptima; 7. Raíces vigorosas, abundantes y blanquecinas; 8. Sin presencia de raíces estranguladoras;
Los arbustos deben tener una altura mínima de 0,3 m y presentar poda de formación	
Los árboles deben cumplir además con las siguientes características de calidad	1. Altura mínima: 2,50m; 2. Diámetro de tronco mínimo: 0,065m, medido a 0,3m de la base del tronco; 3. Presencia de un solo tronco principal dependiendo de la especie; 4. Tronco recto, vertical y firme que soporte por sí mismo el peso de sus ramas. 5. Tronco al centro del cepellón; 6. Copa balanceada y sin presencia de ramas codominantes; 7. Espaciamiento adecuado entre ramas principales y buen andamiaje, de acuerdo a la especie; 8. Ángulo de inserción de las ramas principales no mayor a noventa grados respecto del ápice del árbol; 9. Ramas principales concentradas en las dos terceras partes superiores; 10. Poda de formación; 11. Preferentemente sin heridas o sólo las ocasionadas por la poda que deben ser menores a un cuarto del diámetro del tronco y en proceso de formación del callo respectivo; 12. Arpillado ajustado al cepellón, con corte de raíces limpio y sin desgarres y sin presencia de raíces salientes en los orificios de drenado del contendor.

II. **Transporte de especies**. Deben utilizarse contenedor o arpillera, salvo en el caso de aquellas herbáceas que técnicamente puedan ser transportadas a raíz desnuda; y el estibado debe garantizar las características mínimas de calidad.

III. **Almacenamiento de las plantas**. Debe considerar sitios sombreados, con buena ventilación y riego adecuado; en caso necesario se deberá aplicar control fitosanitario, fertilización y promotores de crecimiento radical.

IV. **Condiciones topográficas del proyecto**. Debe considerar que:

a. Los suelos de mala calidad deben ser mejorados previamente al establecimiento de especies;
b. En barrancas y promontorios, las dimensiones de los árboles podrán ser menores a las establecidas en el apartado de calidad y deberán ser justificadas en el proyecto;
c. En suelos cuya pendiente sea mayor a 45º se deben construir terrazas y plantar herbáceas y cubrepisos, que eviten la erosión y a su vez favorezcan el aprovechamiento del agua.

V. **Garantizar la disponibilidad de agua**. Para el riego de las plantas a establecer.

VI. **Plantación:** Con respecto a la infraestructura, equipamiento y mobiliario urbanos deberá garantizar su funcionalidad, así como la no interferencia con el desarrollo óptimo de los árboles, arbustos y herbáceas del proyecto. En el caso del arbolado, se deberán utilizar las distancias mínimas indicadas en la siguiente tabla:

Distancias Mínimas para la Plantación de Arboles	
Infraestructura Mobiliario Urbano	**Distancia horizontal (m)**
Buzón	2
Luminaria, semáforo, teléfono	5
Poste de línea (eléctrica/telefónica/otra)	2
Poste con transformador	5
Toma de agua potable	1.5
Tubo (brocal) de agua negra	1.5
Esquina de calle	2
Paradero de autobuses	5
Coladera	3
Bardas y construcciones	2
Entradas	2
Señalización vial y nombre de calle	3
Cableado subterráneo	1
Drenaje	5

VII. **Superficie mínima para plantar un árbol**. Debe ser igual al área de la copa cuando alcanza la madurez. Cuando el proyecto incluya banquetas, se debe cumplir lo siguiente:

a. En banquetas con un ancho hasta de 1,50m se podrán establecer arbustos y herbáceas, siempre y cuando se conserve un ancho mínimo de andador de un metro
b. Las jardineras o cepas podrán ubicarse al centro de la banqueta siempre y cuando se conserve un ancho mínimo de andador de un metro, en dirección al paramento.
c. Se plantarán únicamente especies que en la madurez puedan conservar una distancia mínima entre el tronco y el límite de la cepa, equivalente a la mitad del diámetro del tronco;

No se podrán establecer árboles cercanos a paramentos.

VIII. **Cuando el proyecto incluya camellones**, se debe observar lo siguiente:

a. En camellones con ancho de hasta de un metro, plantar arbustos tipo seto y herbáceas;
b. En camellones con ancho mayor a un metro y hasta 1.5 m., se podrán colocar además de arbustos y herbáceas, árboles que justifiquen técnicamente su desarrollo óptimo;
c. En camellones con ancho mayor a 1, 50 m y hasta 2,5 m, árboles al centro del camellón;
d. En camellones con ancho mayor a 2,50 m se debe cumplir que la distancia del tronco (en la madurez) a la guarnición sea de por lo menos un metro.

IX. **Mantenimiento:** Las áreas verdes deben contar con mantenimiento que garantice la conservación de la plantación, así como el buen estado y funcionamiento de la infraestructura y del mobiliario urbano. El programa de mantenimiento debe considerar como mínimo las siguientes actividades:

a. Restitución de especies que no cumplan con las características mínimas de calidad establecidas;
b. Volumen de riego que garantice la hidratación óptima de las especies;
c. Deshierbe, recajeteo y aireación;
d. Fertilización y aplicación de mulch;
e. Control de plagas y enfermedades;
f. Poda, derribo y restitución de individuos;
g. Mantenimiento y sustitución de la infraestructura urbana y mobiliario urbano, según sea el caso;
h. Manejo de residuos.
i. La poda, derribo y restitución debe cumplir con las normas ambientales aplicables
j. La fertilización debe considerar preferentemente productos orgánicos y debe realizarse durante la etapa de crecimiento activo de la vegetación (estaciones de primavera y verano).
k. El control de plagas y enfermedades debe cumplir con lo siguiente:
   - ✓ Caracterización y diagnóstico;
   - ✓ Dictamen técnico de plagas y enfermedades presentes;
   - ✓ Métodos de control de las plagas y enfermedades;
   - ✓ Sustancias y productos seleccionados para el control de plagas y enfermedades;
   - ✓ Bitácora de aplicación, que debe incluir: concentración de dosificación y cantidades totales de las sustancias a utilizar, los métodos, el calendario y horarios de aplicación;
   - ✓ Medidas de seguridad y protección. Los métodos de control orgánico o biológico para una plaga o enfermedad deben considerarse como primera opción, antes de aplicar cualquier control químico.
   - ✓ En los programas de fertilización y de control de plagas y enfermedades sólo se deben utilizar productos o sustancias que cumplan con las normas ambientales aplicables y deban ser ejecutados por personal debidamente calificado.
   - ✓ No se debe encalar o pintar los árboles, ni por motivo de un supuesto realce «estético».
   - ✓ No se debe aporcar los árboles. Debe conservarse un diámetro libre de pasto de al menos 30 cm. alrededor del tronco de los árboles.

Norma 34: Certificación de un Proyecto Sustentable

I. El municipio de Cuautitlán Izcalli, certifica que un edificio o conjunto urbano cumple con estándares de eficiencia energética y sustentabilidad, ya sean de nueva creación o ya

existentes, realizando la siguiente evaluación, con la cual se identifican especificaciones técnicas y de diseño, las cuales proporcionan la definición del proyecto.

No.	Elemento por Identificar	Especificaciones a Observar		Puntos
		En Construcciones Nuevas	En Edificios Existentes	
Terreno Sustentable		**9 Puntos Posibles**		
Prevención de la contaminación de actividades de construcción **OBLIGATORIO**		Reducir la contaminación procedente de las actividades de la construcción mediante el control de la erosión del terreno (pérdida de suelo por escurrimientos y/o por viento, incluyendo la protección de la tierra vegetal apilándola para su reutilización), la sedimentación en el alcantarillado y la generación de polvo transportado por aire.	Cumplir con adecuado mantenimiento, el cual impida contaminación por erosión, sedimentación o polvo.	
1	**Selección del Terreno**	No desarrollar construcciones nuevas en terrenos que cumplan con los siguientes criterios: 1.- Tierras de cultivo de primera calidad 2.- Terreno que este identificado como hábitat de una especie en peligro de extinción.		1
2	**Densidad del Desarrollo y Conectividad de la Comunidad**	Construir en un terreno previamente desarrollado o proporcionar el impulso del desarrollo, así como el cumplimiento del uso de suelo correspondiente al plan.	Cumplir con el uso de suelo correspondiente al plan de desarrollo.	1
3	**Redesarrollo de Suelos Contaminados**	Rehabilitar terrenos dañados donde el desarrollo es complicado por contaminación.	Sanear terrenos que han sido contaminados por antiguos usos.	1
4.1	**Transporte Alternativo**, Acceso al Transporte Publico	Localizar el edificio en un radio de 400 metros máximos, de una parada o más de transporte público.		1
4.2	**Transporte Alternativo**, Almacén Bicicletas y Vestuarios	Proporcionar un estacionamiento para bicicletas, por lo menos para el 5% de los usuarios totales del edificio o conjunto, en un radio menor de 180m del acceso mayormente frecuentado.	Proporcionar un estacionamiento de bicicletas, o en su caso adaptar uno.	1
5	**Desarrollo del Terreno**, Maximizar el Espacio Abierto	Exceder los requisitos de espacio abierto, previamente identificados en la tabla de usos del suelo, de preferencia con áreas ajardinadas.	Cumplir con el área libre mínima, indicada en la tabla de usos del suelo.	1
6	**Diseño de Escurrimientos**, Control de Cantidad y Calidad	Procurar que el destino del agua de lluvia, sea optimizado por captación para su reutilización o por infiltración a los mantos acuíferos. Previamente se debe identificar la precipitación pluvial media del sitio, así como el tipo de suelo.	Captar y destinar el agua pluvial, para su reutilización o su infiltración a mantos acuíferos.	1
7	**Efecto de Calor**	Para espacios no cubiertos, proporcionar sombras por medio de la vegetación, así como la utilización de	Generar sombras de	1

No.	Elemento por Identificar	Especificaciones a Observar		Puntos
		En Construcciones Nuevas	En Edificios Existentes	
Terreno Sustentable		**9 Puntos Posibles**		
		materiales de poca reflectancia solar, los cuales amortigüen el efecto de calor. Para espacios cubiertos, utilizar materiales de amortiguamiento térmico, así como cubiertas verdes.	amortiguamiento solar, en áreas libres no cubiertas. Para espacios cubiertos, adaptar las cubiertas con materiales de amortiguamiento térmico, así como cubiertas verdes.	
8	**Reducción de la Contaminación Lumínica**	Para iluminación interior, disponer y calcular las luminarias de tal forma que la luz no se escape hacia el exterior. Para iluminación exterior, iluminar de manera que produzca confort y seguridad al usuario, con luminarias sensibles a la cantidad de luz existente en el ambiente. En ambos casos (interior y exterior), se propone utilizar luminarias de bajo consumo energético.		1
Eficiencia en Agua		**4 Puntos Posibles**		
1.1	**Jardinería Eficiente en Agua**, reducción del 50%	Reducir el consumo de agua potable para riego a un 50%, ya sea por eficiencia en el riego, uso de agua de lluvia, aguas residuales recicladas, agua tratada o la selección de especies vegetales de bajo consumo.		1
1.2	**Jardinería Eficiente en Agua**, Uso No Potable o Sin Riesgo	Usar solo lluvia captada, aguas residuales recicladas, aguas grises recicladas o agua tratada, para el riego y no para usos potables. …Instalar jardineras que no requieran sistemas permanentes de riego.		1
2	**Tecnologías Innovadoras en Aguas Residuales**	Separar aguas negras, jabonosas y pluviales, para su canalización al colector municipal (aguas negras) o la reutilización de las mismas (jabonosas y pluviales) en instalaciones de riego, sanitarias o para su infiltración a mantos freáticos.	Reducir el uso del agua potable, en instalaciones sanitarias reciclando las aguas jabonosas y pluviales.	1
3	**Reducción del Uso del Agua**,	Utilizar muebles sanitarios de bajo consumo de agua, como los W.C. y urinarios. Utilizar abastecedores de agua (como en lavabos, regaderas, fregaderos) con reductores de consumo.		1
Energía y Atmosfera		**13 Puntos Posibles**		
Mínima Eficiencia Energética		Para la optimización de la eficiencia energética, el proyecto arquitectónico		

<table>
<tr><th rowspan="2">No.</th><th rowspan="2">Elemento por Identificar</th><th colspan="2">Especificaciones a Observar</th><th rowspan="2">Puntos</th></tr>
<tr><th>En Construcciones Nuevas</th><th>En Edificios Existentes</th></tr>
<tr><td colspan="2">Terreno Sustentable</td><td colspan="2">9 Puntos Posibles</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">OBLIGATORIO</td><td colspan="2">durante el proceso de construcción y la operación de los edificios ya en uso, de acuerdo a la demanda y necesidades del edifico, se deben de cumplir las siguientes Normas Mexicanas.
<table>
<tr><th>Norma</th><th>Aplicabilidad</th></tr>
<tr><td>Serie NOM-ENER</td><td>Eficiencia energética en las instalaciones electicas, de gas y térmicas.</td></tr>
<tr><td>NOM-012-SSA1-1993</td><td>Requisitos sanitarios que deben cumplir los sistemas de abastecimiento de agua para uso y consumo humano públicos y privados.</td></tr>
<tr><td>Serie NOM-C</td><td>Todo lo referente a la construcción.</td></tr>
<tr><td>NOM-087-ECOL-1995</td><td>Establece como se deben de tratar todos los residuos sanitarios y peligrosos, así como sus instalaciones.</td></tr>
</table>
Si el proyecto lo requiere, se sujetara a otras normas mexicanas no mencionadas en la tabla, y en su caso de no existir a estándares internacionales.</td><td></td></tr>
<tr><td>1</td><td>Optimizar la Eficiencia Energética</td><td colspan="2">El porcentaje mínimo de ahorro en costo de energía de las requeridas por el edificio (eléctrica, gas, agua), es el siguiente:
<table>
<tr><th>Edificios Nuevos</th><th>Edificios Existentes</th><th>Puntos</th></tr>
<tr><td>10 %</td><td>4 %</td><td>1</td></tr>
<tr><td>14 %</td><td>7 %</td><td>2</td></tr>
<tr><td>18 %</td><td>10 %</td><td>3</td></tr>
<tr><td>22 %</td><td>14 %</td><td>4</td></tr>
<tr><td>26 %</td><td>17 %</td><td>5</td></tr>
<tr><td>30 %</td><td>21 %</td><td>6</td></tr>
<tr><td>34 %</td><td>24 %</td><td>7</td></tr>
<tr><td>38 %</td><td>28 %</td><td>8</td></tr>
<tr><td>42 %</td><td>31 %</td><td>9</td></tr>
<tr><td>46 %</td><td>35 %</td><td>10</td></tr>
</table></td><td>1–10</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Energía Renovable en Sitio</td><td colspan="2">Utilizar sistemas de energía renovable (solar, eólica), los cuales reduzcan el consumo de la compra de energía.
<table>
<tr><th>% en Energía Renovable</th><th>Puntos</th></tr>
<tr><td>3</td><td>1</td></tr>
<tr><td>7</td><td>2</td></tr>
</table></td><td>1–3</td></tr>
</table>

No.	Elemento por Identificar	Especificaciones a Observar		Puntos
		En Construcciones Nuevas	En Edificios Existentes	
Terreno Sustentable		**9 Puntos Posibles**		
		12	3	
Materiales y Recursos		**6 Puntos Posibles**		
Almacenamiento y Recogida de Reciclables **OBLIGATORIO**		Disponer de un contenedor o un área de depósito de materiales reciclables (papel, cartón, vidrio, PET, metales), el cual tenga un fácil acceso para su recolección.		
1	**Reutilización de Edificio**, Mantener Muros, Suelo y Tejado Existente	Cuando existe una remodelación o el reciclaje de un edificio, se debe de conservar la mayor cantidad de elementos estructurales originales (cimentación, muros, columnas, pilares, losas, armaduras), adaptando el nuevo diseño y funcionamiento. Consolidar los elementos interiores y exteriores ornamentales (puertas, ventanas, barandales, balcones, marcos, vitrales, entre otros), eliminando los que representen un riesgo para la seguridad del usuario.		1
2	**Reutilización de Materiales**	En la construcción nueva, utilizar materiales recuperados, reciclados, restaurados o residuos de construcciones anteriores. Reciclar y/o recuperar al menos el 50% de los residuos de construcción o demolición, siempre y cuando no sean tóxicos o peligrosos, ya sea en la misma obra o canalizándolos a otra.		1
3	**Contenido en Reciclados**	Utilizar materiales que en su proceso de fabricación, incluyeron en alguna etapa el reciclaje de materias primas.		1
4	**Contenido en Regionales**	Usar mínimo el 10% de materiales o productos para el edificio que se hayan extraído, recolectado o recuperado, así como también fabricado en un radio de 100 km, con respecto de la ubicación del edificio.		1
5	**Materiales Rápidamente Renovables**	Usar materiales de construcción y productos rápidamente renovables, (hechos de plantas que se recolecten habitualmente en un ciclo de 10 años o más corto)		1
6	**Madera Certificada**	La madera utilizada en la construcción de estructuras, puertas, ventanas, muebles y ornamentos del edificio, deben de están plenamente registradas ante el Instituto Nacional de Ecología con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).		1
Calidad Ambiental Interior		**6 Puntos Posibles**		
Control del humo de				

No.	Elemento por Identificar	Especificaciones a Observar		Puntos
		En Construcciones Nuevas	En Edificios Existentes	
Terreno Sustentable		**9 Puntos Posibles**		
Tabaco **OBLIGATORIO**		Prohibición de fumar en el edificio, destinando zonas para fumadores en el exterior, al menos a 8 metros de las entradas, tomas de aire fresco exterior y ventanas Localizar salas designadas para fumadores, con el fin de contener, capturar y eliminar eficazmente el humo de tabaco. La sala como mínimo debe de tener una extracción de aire directa hacia el exterior.		
1	**Seguimiento de la Entrada de Aire Fresco**	Para ventilación de forma natural, la orientación del edificio, debe de estar a modo que los vientos dominantes, recorran el interior mediante una ventilación cruzada. La ventilación mecánica (por extractor) se establecerá en espacios donde la densidad de uso, sea mayor o igual a 100 personas por cada 100m2. Se utilizara ventilación mecánica, cuando la ventilación natural no sea eficiente.		1
2.1	**Capacidad de Control de Sistemas**, Iluminación	Proporcionar controles individuales de iluminación para el 90% de los ocupantes del edificio, para permitir ajustarse a las necesidades de las tareas y preferencias individuales, manteniendo la configuración que respete las necesidades y preferencias del grupo o espacio.		1
2.2	**Capacidad de Control de Sistemas**, Confort Térmico	Proporcionar controles individuales de los sistemas de confort para el 50% de los ocupantes del edificio, para permitir ajustarse a las necesidades de las tareas y preferencias individuales, manteniendo la configuración que respete las necesidades y preferencias del grupo o espacio.		1
2.3	**Confort Térmico**, Diseño	Los espacios de los edificios, deben de estar proyectados a manera de aprovechar la mayor cantidad de energía calorífica solar, en función de las condiciones de trabajo y funciones que se realizaran dentro de ellos. Para ello, el proyecto se apoyara de las orientaciones, los materiales de construcción y los sistemas de confort.		1
3	**Confort Térmico**, Verificación	Realizar sondeos entre los ocupantes del edificio, por lo menos cada 6 meses, para verificar las condiciones de calidad ambiental interior, y con ello modificar, ajustar, reafirmar o actualizar las mismas.		1
4	**Luz Natural y Vistas**	En los horarios de mayor concentración de luz solar durante el día, proveer de iluminación natural al menos en un 70% de la totalidad de los espacios del edificio, así como de visuales hacia el exterior o patios interiores.		1
Proceso de Innovación y Diseño		**5 Puntos Posibles**		
1.1	**Innovación en el Diseño**	Demostrar que el proyecto arquitectónico, con base en un análisis del sitio de localización, cuenta con adaptabilidad y aprovecha la mayor cantidad de condiciones para la reducción de contaminación, gastos de energía y aumenta la calidad del espacio.		1 - 3
2	**Acreditación LEED**	Estar previamente certificado por alguna institución internacional, como		2

No.	Elemento por Identificar	Especificaciones a Observar		Puntos
		En Construcciones Nuevas	En Edificios Existentes	
Terreno Sustentable		9 Puntos Posibles		
		edificio que cumple con condiciones de limpieza y eficiencia energética, de calidad en la construcción y en el uso.		
Puntuación Total		En Construcciones Nuevas Máximo 43 Puntos	En Edificios Existentes Máximo 43 Puntos	
Mínima De 17 a 22 puntos		A De 23 a 29 puntos	B De 30 a 35 puntos	C 36 o más puntos

7.2 INSTRUMENTOS FISCALES Y FINANCIEROS.

a. Convenios del Ayuntamiento con el Gobierno del Estado para la coordinación de programas específicos.

a.1 Regularización de lotificación no autorizada.

Este convenio tiene como propósito el que los costos financieros de la realización de las obras de urbanización y equipamiento faltantes en los asentamientos no autorizados de población de escasos recursos y marginados existentes en el municipio, se distribuya con una mayor participación de las comunidades interesadas y se reduzca el plazo de atención a sus necesidades.

Se aplicará para aquellas áreas de ocupación de suelo privado o de origen social que apruebe previamente el Ayuntamiento, mediante acuerdo de Cabildo, y cuya comunidad, a través de sus representantes legalmente reconocidos, solicite incluirse dentro de modalidad de desarrollo y acepte llevar a cabo, hasta su terminación, las obras que marca el Código Administrativo del Estado de México para un conjunto urbano habitacional social progresivo así como los requisitos para regularizar su autorización.

a.2 Asociación en participación para el aprovechamiento de suelo privado en actividades recreativas dentro de Parques Ecoturísticos.

Se plantea la celebración de convenios entre los ejidatarios y los gobiernos federal, estatal y municipal para llevar a cabo las obras que permitan el acceso a los predios y su habilitación como espacios recreativo-deportivo y cultural.

Los predios contemplados están ubicados en las superficies correspondientes a los núcleos agrarios de Huilango, Axotlán, Tepojaco, Santa María Tianguistengo y San Antonio Cuamatla.

b. Acuerdos de Cabildo que establezcan estímulos y exenciones fiscales.

b.1 Exención del pago de sanciones e impuestos prediales por regularización de la construcción no autorizada.

Se plantea la aprobación y publicación de un acuerdo municipal destinado a captar los derechos por regularizar la autorización de viviendas y actualizar al valor catastral de los bienes

inmuebles incluyendo la construcción, exentando a los propietarios del pago del impuesto predial de años anteriores, correspondiente a la edificación.

Sería un acuerdo de vigencia temporal dirigido a los propietarios de las viviendas y locales comerciales de hasta 90 metros cuadrados de construcción ejecutados sin licencia y localizados en predios privados autorizados o regularizados.

b.2 Estímulos fiscales para redensificación o saturación urbana.

Con la finalidad de apoyar la ocupación intensiva de lotes situados en zonas subutilizadas y la creación de empleos, se propone la existencia de un acuerdo municipal para reducir las tasas impositivas y de derechos por la autorización de construcción y funcionamiento, en su caso, de viviendas, comercio y servicios localizados en centros y corredores urbanos señalados por este plan municipal de desarrollo urbano así como en áreas habitacionales de colonias regularizadas.

El correspondiente acuerdo de cabildo señalará las zonas de aplicación así como las reducciones de las tasas impositivas y de derechos.

b.3 Apoyo fiscal para la creación de parques y jardines.

A fin de impulsar la existencia de un conjunto de espacios abiertos recreativos como parques y jardines privados (N-PAR-N) con acceso público, se sugiere la expedición de un acuerdo municipal para reducir el monto de derechos por otorgamiento de licencias de construcción y funcionamiento así como de impuestos prediales, por lo menos en los dos primeros años de operación.

b.4 Exención del pago de impuesto predial a los propietarios de baldíos urbanos donde se realicen proyectos de agricultura urbana.

Se plantea la aprobación y publicación de un acuerdo municipal destinado al impulso en la creación de fuentes de empleo para la producción de alimentos, árboles y plantas ornamentales; mediante la firma de un convenio entre propietarios y organizaciones de la sociedad civil, para el aprovechamiento de baldíos en donde se desarrollen proyectos de agricultura urbana; en su caso, durante el tiempo en que tardará en llevarse a cabo el proyecto urbano previsto.

El acuerdo tendría una vigencia temporal, estaría acordado entre el propietario y la organización social, exclusivamente para establecer un usufructo de agricultura urbana, donde quedará específicamente prohibido cualquier otro aprovechamiento de tipo urbano y cualquier otro derecho que no sea el producto agrícola.

c. Convenio con el sector público para la construcción, remodelación o mejoramiento de vivienda popular.

Para atender la demanda de vivienda popular nueva, su mejoramiento o remodelación, se propone firmar un convenio con el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitación Popular, coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social, y el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social para ejecutar en el municipio el Programa “Tu Casa” que promueve dicha dependencia del Gobierno Federal.

Se trata de un programa mediante el cual las familias urbanas de bajos recursos podrán contar con una vivienda nueva de tipo progresivo con servicios básicos u obtener financiamiento para el mejoramiento o remodelación de los inmuebles que ocupen actualmente.

d. Convenio con el sector público para el mejoramiento de espacios públicos.

Se propone formalizar un convenio con la Secretaría de Desarrollo Social para establecer y financiar un programa de conservación y mejoramiento físico de los espacios públicos de poblados y colonias populares con el propósito de proteger y aprovechar las áreas de uso comunitario, como son las plazas, áreas verdes, parques, jardines, espacios deportivos y culturales, bosques y lagos, situados al interior o en la periferia de esos asentamientos.

e. Convenios con la banca para la realización de proyectos de mejoramiento urbano.

Se plantea la promoción y firma de convenios entre el Ayuntamiento, los representantes de comerciantes y prestadores de servicios e instituciones bancarias para llevar a cabo el proyecto y las obras de mejoramiento integral de las vialidades, espacios abiertos y construcciones.

Se propone que el Ayuntamiento formule el plan parcial de mejoramiento urbano y los proyectos ejecutivos y la banca proporcione los créditos para que lleven a cabo las obras de mejoramiento de las construcciones y acondicionamiento de los espacios para contar con estacionamientos, áreas de carga y descarga, banquetas anchas y reforestación.

7.3 INSTRUMENTOS JURÍDICO-ADMINISTRATIVOS.

a) Instrumentos reglamentarios.

Con el fin de contar con una normatividad homogénea para todos los municipios además de simplificar el marco jurídico y facilitar su observancia, se propone la creación de un Reglamento de Urbanización y Edificación para el Estado de México.

Dicho reglamento se podrá reforzar con disposiciones complementarias y específicas para el Municipio dentro del Bando Municipal o un Reglamento Municipal de Normas Complementarias para la Construcción donde se particularice la regulación en materia de diseño urbano y vivienda así como edificación, conservación y rehabilitación de obras dentro del municipio.

b) Reglamentos de Parques y Zonas Industriales.

El Ayuntamiento promoverá la existencia y observancia de los reglamentos que regulen el diseño, construcción, funcionamiento de parques y zonas industriales a fin de optimizar el aprovechamiento del suelo y mejoramiento de redes de infraestructura, vialidades, equipamiento, áreas verdes e imagen urbana.

c) Reglamento General de Condominio.

La Comisión de regidores encargada del Desarrollo Urbano y Obras Públicas formulará el proyecto del ordenamiento municipal para las edificaciones sujetas al Régimen de Condominios que regule la administración, los derechos y las obligaciones de los condóminos.

d) Propuesta de mejoramiento de la administración urbana.

Para cumplir con los propósitos de la administración urbana y eficientar el servicio al público, se propone actuar en tres vertientes:

- Actualizar el manual de procedimientos para la simplificación del otorgamiento de las constancias, permisos y licencias municipales en materia de uso de suelo y construcción así como para mejorar las acciones de control del crecimiento urbano a través de las labores de supervisión, inspecciones, garantías de audiencias y sus resolutivos.

- Mantener los cursos de capacitación y actualización del personal técnico y administrativo con la finalidad de fomentar una cultura de calidad en la administración pública.

- Creación de un módulo de información, orientación y apoyo a los trámites de constancias, permisos y licencias en materia de desarrollo urbano. Este módulo podrá contar con un sistema de consulta electrónica del uso del suelo (planos de zonificación primaria y secundaria) y la situación de los trámites de autorización, que a su vez podrán incorporarse como páginas electrónicas en Internet.

- Continuar con la realización de auditorías administrativas para analizar el cumplimiento de los procedimientos así como la veracidad de la información en los procedimientos de revisión y otorgamiento de constancias, licencias y permisos, así como los actos de supervisión e inspección.

f) Creación de la Agencia de Desarrollo Hábitat y del Observatorio del Ordenamiento Urbano.

El gobierno federal ha instruido que en todos los municipios del país se establezcan la Agencias de Desarrollo Hábitat, por medio de las cuales se canalizan inversiones tendientes al ordenamiento urbano y a múltiples acciones de desarrollo social, encaminadas hacia el mejoramiento de la calidad de vida. Una de las características, es que por medio de estas agencias se canalizan inversiones para la elaboración de estudios y proyectos.

La formación de la agencia, que es encabezada por la presidencia municipal, debe contar con la participación de ciudadanos distinguidos, empresarios, organizaciones de la sociedad civil, representantes sociales e instancias educativas y científicas. Las agencias cuentan con un esquema y reglamento de operación definido por la SEDESOL, por lo que ajustándose a ello es posible canalizar inversiones.

Dentro de esta Agencia, se conforma el Observatorio de Ordenamiento Urbano, el cual puede ser formado por una o varias instituciones universitarias, en este caso con sus instancias académicas avocadas a la problemática urbana, ambiental y social metropolitana; y es, esta instancia la que puede desarrollar el instrumento de adquisición de Bonos de Calidad de Vida, garantizando, por lo tanto su rigurosidad científica e imparcialidad.

Para la formación de la Agencia y el Observatorio, se requiere de establecer un convenio entre el Ayuntamiento y la SEDESOL, donde se asumen las reglas de operación y se abre la oportunidad de incrementar los montos de inversión federal y estatal hacia el Ayuntamiento.

Las funciones de la Agencia de Desarrollo Hábitat podrán ser asumidas por el Instituto Municipal de Planeación.

7.4 INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN.

7.4.1. Instrumentos de coordinación entre los municipios de la región y el Gobierno Estatal.

a) Coordinación con la Secretaría de Desarrollo Metropolitano.

Establecer con la Secretaría de Desarrollo Metropolitano la organización y funcionamiento del Comité de Planeación y Operación del Norponiente del Área Metropolitana para promover el Programa de Movilidad Urbana Intermunicipal, así como acciones que contribuyan a mejorar la prestación de los servicios públicos.

b) Coordinación con el Gobierno del Estado para integrar y operar el programa de movilidad urbana.

En coordinación con la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de México se instrumentará la organización para integrar, validar, aprobar y operar el Programa Municipal de Movilidad Urbana como instrumento que responda a la problemática en materia de comunicaciones, transporte e infraestructura vial del municipio.

Los propósitos de este programa son la modernización del transporte urbano y la solución de zonas y cruceros conflictivos.

7.4.2 Instrumentos de fomento y participación

a) Convenio para el desarrollo cultural.

Para reforzar el desarrollo social, se requiere de la creación de espacios propicios para facilitar y conducir las expresiones creativas de los habitantes, principalmente los jóvenes; por tal motivo, es necesario crear una vinculación entre el Ayuntamiento y las organizaciones de la sociedad civil que tienen por objetivo el desarrollo cultural y social; y de forma conjunta, establecer un convenio de acciones para la búsqueda, canalización y transparencia de recursos e inversiones en este tipo de actividades, que son las que consolidan un sentido de ser democrático en la población.

El convenio debe partir de un proyecto cultural de tipo integral y derivar en un programa de acciones de gestión y, a la vez, establecer los principios democráticos de desarrollo y administración de los Centros de Cultura de tal manera, que el compromiso de ejecución y administración las organizaciones de la sociedad civil, deben ser responsables, de forma democrática y transparente y el Ayuntamiento, junto con su cabildo, la instancia de supervisión y legalidad de las acciones realizadas.

Para la elaboración de los correspondientes proyectos de convenio se hará un estudio de los antecedentes y situación actual de las organizaciones civiles participantes y del proyecto específico, así como del esquema de inversión, considerando casos similares que hayan sido exitosos, de los cuales hay varios ejemplos en el país.

Para tal fin se prevé la formación de un Patronato de Financiamiento de Proyectos de Expresión Cultural que, a la vez, se derive la constitución de un Fideicomiso de Formación y Expresión de la Cultura para el Impulso de la Creatividad Artística y Expresiva, de tal forma que

los recursos que sean necesarios invertir cuenten con transparencia y que sirvan al fin último de este consejo: la expresión artística de la sociedad civil.
La vigencia de este acuerdo deberá ser permanente, por lo que se deberá turnar a, la H. Legislatura Local para su sanción. También se deberá considerar establecer el esquema financiero y de administración para hacer viable este compromiso.

b) Convenio de coordinación intergubernamental para el aprovechamiento de tierra de origen social.

Se plantea el establecimiento de un convenio de coordinación entre los municipios de la región y con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno Federal para llevar a cabo la preparación, financiamiento y ejecución de proyectos productivos en el corto, mediano y largo plazos encaminados a dar empleo, fomentar el arraigo y mejorar la calidad de vida de la población de los núcleos agrarios tanto del municipio como en el territorio circunvecino que todavía cuentan con tierras para su cultivo.

c) Programa Municipal de Desarrollo Turístico.

Con el apoyo de la Secretaría de Turismo y Fonatur del Gobierno Federal se formulará el Programa de Desarrollo Turístico con el propósito de mejorar la infraestructura de servicios turísticos impulsando el desarrollo de subprogramas, proyectos, obras y acciones que posibiliten detonar los recursos naturales, culturales, humanos, económicos y de servicios de Cuautitlán Izcalli en un marco de estrecha colaboración entre autoridades, empresarios y comunidad local bajo un esquema de sustentabilidad.

7.5 MECANISMOS DE EVALUACIÓN

Se propone la creación de una Comisión de Seguimiento de la Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo Urbano coordinada por el Director de la Contraloría Interna Municipal e integrada por un representante de cada una de las comisiones permanentes de regidores que se indican a continuación:

- Gobernación.
- Seguridad Pública y Tránsito.
- Protección Civil.
- Planeación para el Desarrollo.
- Agua Drenaje y Alcantarillado.
- Preservación y Restauración del Medio Ambiente.
- Mercados, Central de Abastos y Rastro.
- Alumbrado Público.
- Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
- Fomento Agropecuario y Forestal.
- Limpia, Parques, Jardines y Panteones.
- Cultura, Educación Pública, Deporte y Recreación.
- Desarrollo de Pueblos, Derechos Humanos y Archivos Históricos.
- Transporte Metropolitano.
- Tenencia de la Tierra.
- Cuenca del Lago de Guadalupe.

7.6 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

La Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo Urbano será la encargada de:

a) Difundir periódicamente los objetivos, políticas y metas del plan de desarrollo urbano, con el apoyo de la dependencia municipal encargada del sector.

b) Normar el desempeño de las dependencias municipales respecto al contenido del plan de desarrollo urbano.

c) Evaluar el presupuesto del Programa Operativo Anual con respecto al contenido del plan de desarrollo urbano.

d) Evaluar los Informes del Avance Programático-Presupuestal de obras realizadas por el Ayuntamiento con relación al plan.

e) Recabar copia de las licencias de funcionamiento otorgadas por la Dirección de Desarrollo Económico Municipal y evaluar el cumplimiento del uso del suelo y normas urbanísticas vigentes.

f) Presentar los resultados de las actividades anteriores ante el Cabildo así como de las recomendaciones para corregir las desviaciones con respecto al cumplimiento de las políticas y metas del Plan de Desarrollo Urbano así como para adecuar los programas.

g) Entregar a la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal el informe de sus actividades, para su difusión ante los representantes de los sectores público, privado y social así como en su caso, de los miembros de los consejos de participación ciudadana, de los logros obtenidos con la ejecución del plan de desarrollo urbano así como de las desviaciones detectadas y medidas correctivas adoptadas.

h) Recabar de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal sus conclusiones, recomendaciones y acuerdo sobre el contenido del reporte de actividades de evaluación de la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

i) Entregar al archivo municipal y al archivo del Gobierno del Estado un ejemplar de las evaluaciones de la ejecución del plan de desarrollo urbano certificadas por el Secretario del Ayuntamiento.

Para el cumplimiento de las funciones mencionadas, la Comisión se apoyará con recursos materiales, humanos y financieros; sirviéndose, si es necesario, de asesoría externa.

La evaluación de resultados de la ejecución del plan y sus programas urbanos se realizará cada 6 meses por lo que con cuarenta y cinco días de antelación las dependencias de la administración pública municipal proporcionarán los reportes de avances así como los documentos necesarios para que la Comisión cumpla con sus funciones de seguimiento y revisión.

El alcance de las funciones de la Comisión se enmarcará en tres niveles:

I. Evaluación Estratégica: que identificará los logros alcanzados respecto de los objetivos del plan, sus políticas y estrategias así como, en su caso, de las causas que han impedido o variado su cumplimiento.

II. Evaluación Programática: que señalará el cumplimiento de metas y permitirá llevar a cabo la determinación de adecuaciones y correcciones a los recursos asignados.

III. Evaluación de Impactos sociales: que permitirá conocer los efectos benéficos o perjudiciales sobre el bienestar de la población debido al cumplimiento o no de los objetivos y metas.

8. ANEXO GRÁFICO

En este capítulo se integrarán los planos desarrollados en la elaboración del plan, de acuerdo con la relación descrita en los términos de referencia.

P-D1. Plano Base
P-D2. Vocación y Potencialidades del Territorio
P-D3. Estructura Urbana Actual
P-D4. Tenencia de la Tierra
P-D5. Zonas de Riesgos
P-D6. Infraestructura y Equipamiento Actual
P-D6 A. Vialidad
P-D7. Síntesis de la Problemática
P-D8. Condicionantes De Usos del Suelo en el Entorno
P-E1. Clasificación del Territorio
P-E2. Usos del Suelo
P-E3. Vialidades y Restricciones
P-E4. Principales Proyectos, Obras y Acciones
P-E5. Infraestructura
P-E6. Imagen Urbana

PZS. Planos de Zonificación Secundaria (84 planos)
PAE. Polígonos de Actuación Especial (3 planos)
PMA. Plan de Manejo Ambiental (6 planos)

9. ANEXO ESTADÍSTICO Y METODOLÓGICO

9.1. ESTADÍSTICO

Dentro del anexo estadístico se utilizaron las siguientes publicaciones oficiales, además de anexar copias de los documentos oficiales no publicados e información proporcionada por la Dirección General de Administración Urbana.

Documentos consultados en la elaboración del plan:

- Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012.
- Plan Estatal de Desarrollo Urbano vigente.
- Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli 2009-2012.
- Atlas Estatal de Riesgos.
- atlas Municipal de Riesgos.
- Bando Municipal de Cuautitlán Izcalli
- Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de México.
- VIII Censo General de Población y Vivienda 1960
- IX Censo General de Población y Vivienda 1970
- X Censo General de Población y Vivienda 1980
- XI Censo General de Población y Vivienda 1990
- Conteo de Población y Vivienda 1995
- II Conteo de Población y Vivienda 2005.
- Censo de Población y Vivienda 2010.
- Censos económicos 1999 y 2004 y 2009.
- Diversos Indicadores Sociodemográficos publicados por COESPO.
- Documentación diversa proporcionada por el Ayuntamiento Municipal.

10. EPILOGO

El presenta documento es el resultado de la planeación concurrente y coordinada por parte del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli y el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano, en los términos de lo dispuesto por los artículos 6 de Ley General de Asentamientos Humanos; 5.24 fracción III y 5.6 del Código Administrativo del Estado de México.

Este Plan, en su elaboración, fue sometido a un proceso de difusión y consulta, aprobado en sesión de Cabildo por el H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli de fecha 16 de agosto del 2011, habiéndose dado cumplimiento al procedimiento previsto en los artículo 5.20 del Código Administrativo del Estado de México y 29 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Los planos que forman parte del presente Plan son los siguientes:

P-D1. Plano Base
P-D2. Vocación y Potencialidades del Territorio
P-D3. Estructura Urbana Actual
P-D4. Tenencia de la Tierra
P-D5. Zonas de Riesgos
P-D6. Infraestructura y Equipamiento Actual
P-D6 A. Vialidad
P-D7. Síntesis de la Problemática
P-D8. Condicionantes De Usos del Suelo en el Entorno
P-E1. Clasificación del Territorio
P-E2. Usos del Suelo
P-E3. Vialidades y Restricciones
P-E3A. Vialidades y Restricciones
P-E3B. Vialidades y Restricciones (7 planos)
P-E4. Principales Proyectos, Obras y Acciones
P-E5. Infraestructura
P-E6. Imagen Urbana
P-E6A aP. Imagen Urbana
PZS. Planos de Zonificación Secundaria (84 planos)
PAE. Polígonos de Actuación Especial Estructura Urbana y Zonificación (3 planos)
PAE. Polígonos de Actuación Especial Estructura Urbana y Usos de Suelo (3 planos)

La presente Modificación del Plan substituye al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cuautitlán Izcalli, publicado en Gaceta del Gobierno el 21 de Enero del 2009.

Los planos antes mencionados, estarán disponibles en las oficinas del Instituto de la función registral del Estado de México, y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Los asuntos que se encuentren pendientes de resolución que se hayan iniciado al amparo del plan que se substituye se atenderán y resolverán conforme a las disposiciones de este.